

Teresita Eugenia Carbó Pérez

**El discurso parlamentario mexicano
entre 1920 y 1950:
Un estudio de caso en metodología
de análisis de discurso**

Tesis Doctoral

El Colegio de México

México

1993

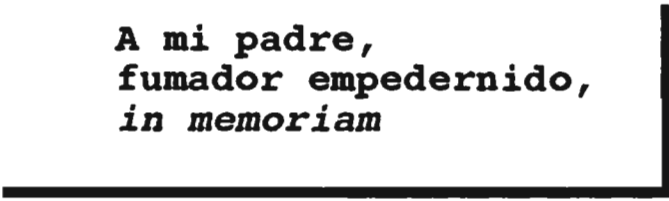
**El discurso parlamentario mexicano
entre 1920 y 1950:
Un estudio de caso en metodología
de análisis de discurso**

Tesis

**que presenta Teresita Eugenia Carbó Pérez
para optar al grado de
Doctora en Lingüística Hispánica
por el Centro de Estudios
Lingüísticos y Literarios de
El Colegio de México.**

**México, Distrito Federal,
octubre de 1993.**

A mi padre,
fumador empedernido,
in memoriam



Mucho antes de que este trabajo fuera siquiera concebido,
estuvo con auténtico agradecimiento dedicado:

A Teo,
Teodora,
la inolvidable Teo de la infancia de mis hijos y
de mis primeros años en México.

Junto con ella,
también a Martita, Hélida y Rosa,
profesionales del trabajo doméstico
en una casa que quiso de algún modo ser la suya.

De no haber sido por ellas,
el insólito privilegio que se implica en la
elaboración de un trabajo como éste hubiera sido
del todo inconcebible.

... lo imposible no es lo inconcebible:
el susurro de la lengua constituye una utopía.
¿Qué clase de utopía? La de una música del
sentido ... En su estado utópico la lengua se
ensancharía, se desnaturalizaría incluso, hasta
formar un inmenso tejido sonoro en cuyo seno el
aparato semántico se encontraría irrealizado; el
significante fónico, métrico, vocal, se
desplegaría en toda su suntuosidad ... La lengua,
susurrante, confiada al significante en un
inaudito movimiento, no por ello abandonaría un
horizonte de sentido: el sentido, indiviso,
impenetrable, innominable, estaría, sin embargo,
colocado a lo lejos, como un espejismo ...
el punto de fuga del placer.

Roland Barthes

Í n d i c e

Agradecimientos	9
---------------------------	---

Capítulo I

Camino conceptual y horizonte metodológico de esta investigación

1. Notas sobre el origen de un texto	13
2. Los maestros de la letra y la estructura	21
3. El punto de vista de una ilusión: el modelo francés de análisis de discurso	36
4. Varias líneas sobre el plano	50

Capítulo II

Acerca del análisis de discurso que en este trabajo se practica

1. Hipótesis y postulados básicos	75
2. El caso de análisis: La Cámara de Diputados y la población indígena en el sistema político mexicano	95
3. Materiales y constitución del <u>corpus</u>	115
4. Objetivos y modalidades del trabajo	135
5. Niveles y unidades analíticas	156

Capítulo III

La práctica discursiva en la Cámara de Diputados

1. La escena discursiva: Reglas y costumbres 172
2. Una institución discursiva: Notas sobre su origen 207
3. Los procesos discursivos: Trazo habitual 236
 - 3.1. La armónica diferencia: Algunos procesos discursivos y sus rasgos 239
 - 3.2. Se debate y reglamenta la educación nacional 258

Capítulo IV

Tres procesos discursivos en acto

1. Introducción 274
2. El DECRE (1920): Un proceso complejo en un sistema incipiente 279
3. El DAI (1935): La voz de una coyuntura singular 301
4. El INI (1948): Un trazo canónico 314

Capítulo V

Formas textuales y escena política

1. Introducción 326
2. La instituida fluidez: Iniciativa y dictamen del INI

2.1. Apertura del trámite	340
2.2. La palabra presidencial	344
2.3. Hablan los dictaminadores	362
3. El DECREI: La ampliación de las voces	377
4. El discurso que trabaja: La creación del DAI	
4.1. Apertura del trámite	399
4.2. La palabra presidencial	405
4.3. Hablan los dictaminadores	437

Capítulo VI

Para un análisis discursivo de la interacción verbal

1. Un enfoque integral de análisis	445
2. Los participantes: ¿cómo saber quiénes son los que hablan?	464
3. La situación comunicativa: ¿qué sucede cuando los que hablan lo hacen así?	
3.1. Conceptos para el análisis	488
3.2. La escena: el ritual y algunos de sus episodios	501
4. Breve final	547
Bibliografía	549

Agradecimientos

Hice esta tesis, en períodos discontinuos, a lo largo de muchos años. Los amigos, colegas y compañeros de trabajo a quienes debo apoyo intelectual, afectivo y de diverso carácter son, bendito sea Dios, numerosos.

El trabajo fue realizado y financiado por entero en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS, antes CISINAH) en donde soy investigadora desde 1979. Debo a Guillermo Bonfil † el primer gesto de confianza para con un proyecto ambicioso e irrealizable como casi todo intento temprano.

Sucesivos directores del Centro han reiterado esa confianza y el apoyo institucional que es imprescindible para un estudio prolongado. He recibido de Eduardo Matos Moctezuma, Leonel Durán y Teresa Rojas apoyo, reconocimiento y tranquilidad laboral (un dato nunca suficientemente celebrado). Debo a Henrique González Casanova algunos aprendizajes duraderos, no por difíciles, menos útiles. En conjunto, esos directores han preservado y mejorado una institución a la que mucho quiero y cuyas gracias específicas me han sido siempre evidentes.

Es claro para mí, y relativamente sorprendente en el contexto de la investigación nacional hoy, que el CIESAS ha sido y sigue siendo un espacio académico propicio para la investigación básica, de largo plazo, sobre temas que con frecuencia guardan una relación remota con las prioridades nacionales en materia de desarrollo científico y sobre todo con sus periódicos cambios. El interés que en estos días despierta el tema del Poder Legislativo Mexicano, en el marco de los cambios recientes de la cultura política nacional, no era de ninguna manera predecible cuando este estudio comenzaba. Creeré siempre en la sabiduría de las inversiones relativamente desinteresadas en el campo de la investigación. Me siento, por lo demás, muy contenta de haber podido completar este trabajo.

El germen del mismo proviene de mi primer encargo en CISINAH: un estudio discursivo de la imagen de la población indígena nacional, dentro de un programa de evaluación del sistema de educación bilingüe y bicultural, coordinado por María Eugenia Vargas. Desde el CELL, Beatriz Garza Cuarón, entonces su directora, acogió con interés las primeras formulaciones de mi proyecto de tesis y me estimuló en la convicción de que el trabajo era realizable. Me alegra esa confianza, al igual que la inteligente lectura que hizo del manuscrito completo. Sus observaciones sobre el capítulo introductorio (y las dificultades específicas que yo experimentaba al respecto) fueron particularmente penetrantes.

La totalidad del material de archivo proviene de esa etapa. Tania Carrasco y Elda Londoño colaboraron durante dos años en el archivo de la Cámara de Diputados. Luz Elena Galván, por su parte, fue quien me introdujo al trabajo de archivo, a sus fascinaciones y trucos particulares. Sin su enseñanza cariñosa y profesional, jamás hubiera yo podido manejar un acervo del tamaño de éste.

Inés Medina, hace mucho tiempo, mecanografió íntegramente el material seleccionado para el corpus, con base en copias fotostáticas que eran con frecuencia de pésima calidad; lo revisó y colaboró en labores de edición. Entre otras tareas, ella eliminó los nombres de los diputados, sustituyéndolos por números en referencias cruzadas, labor tediosa y difícil hasta un punto insospechado. Después (pero antes del lector óptico) Carmen Avila capturó el mismo material en un archivo computarizado. Lo que es ahora el Anexo Documental y Metodológico debe su forma por entero a Miguel Sandoval. El es asimismo quien resolvió la presentación de las gráficas de interacción, en cuyo diseño inicial Gabriela Coronado participó de manera decisiva. La primera versión en limpio del manuscrito completo fue elaborada por Sergio Mereles; esta segunda es obra de Lourdes Llorente, ambos en la Unidad de Cómputo del CIESAS. Allí también, Fernando Márquez. También Carlos Hugo Pérez-Murphy me ha ayudado en esta presentación editorial. Admitiré en todos los casos haberlos martirizado con interminables pruebas.

Las primeras (también segundas y últimas) versiones del proyecto de investigación fueron presentadas, discutidas y reformuladas en el área académica de mi adscripción: Area VI del CIESAS "Lenguaje y Sociedad", conocida en términos domésticos como "Lingüística".

Sus integrantes, Gabriela Coronado, Alejandra Cruz, Modesta Cruz, José Antonio Flores, Víctor Franco, Rodrigo de la Torre, Cleofas Ramírez y Frida Villavicencio han proporcionado un espacio de discusión y encuentro en donde la combinación de lo público y lo privado encontró a lo largo de los años proporciones óptimas para crecimientos académicos (no sólo el mío, desde luego) que han ido siguiendo su propio ritmo. También participaron en el área, en distintas épocas, Irene Fonte, Sonia Iglesias y Consuelo Ros. Hans Saettele, asesor del área en ese tiempo, leyó con mucha utilidad para mí la última versión del proyecto. Esa misma, que me guió casi hasta el final, fue la que leyó Raymundo Mier, quien hizo unas pocas e incisivas observaciones críticas.

La constitución del corpus, sobre todo en su concepción circuncéntrica, esto es, con materiales que se van analizando en creciente profundidad, fue provechosamente discutida con Gabriela Coronado y Víctor Franco. Gabriela, de hecho, ha sido una presencia y un apoyo inestimables, no sólo en este trabajo sino en mi vida misma y en todos los años desde que nos conocimos. En lo que al trabajo se refiere, ha leído sucesivas versiones de distintas partes de éste y casi todos mis escritos; los ha criticado y mejorado de manera sustancial. No he sido igualmente generosa, me temo.

Una vez hecha parte del análisis (y escritos algunos capítulos), me encontré perdida en una empresa que superaba mis objetivos iniciales. Durante varios años desesperé de concluirla. Fue entonces cuando, providencialmente, conocí a Robert Hodge. Bob Hodge se interesó en el trabajo y, con paciencia y astucia incomparables, me reconcilió con el esfuerzo que éste aún requería. Su talento (y también severidad) como asesor han sido decisivos para el logro de esta tesis y, por consiguiente, para mi vida entera. De no haber sido por él, es claro que hoy no estaría escribiendo este texto.

He discutido diversos temas con distintos amigos y colegas. El inmenso campo del presidencialismo mexicano y sus abundantes sobreentendidos, con Rafael Pérez Miranda, quien también me proporcionó numerosas indicaciones bibliográficas. Roberto Melville, una presencia siempre animosa en los corredores de CIESAS en pro de mi tardío doctorado, me ha ofrecido observaciones interesantes sobre las diferencias entre el sistema parlamentario estadounidense y el mexicano. Ciertas formas del análisis sintáctico (o usos discursivos de algunas estructuras de la lengua) se han beneficiado del agudo conocimiento del campo que tienen Irene Fonte, Frida Villavicencio y Cecilia Rojas. Ello forma parte de un largo diálogo sobre la lingüística y el encanto de sus numerosos enigmas que me es muy grato y en el que participa asimismo Elisabeth Beniers. Siempre nos proponemos (también con Josefina García Fajardo) dar regularidad y método a esos comentarios ocasionales. No lo hemos logrado hasta ahora.

El tema crepuscular del análisis francés de discurso y sus aciertos innegables ha sido compartido con Víctor Franco. Hemos intercambiado lecturas, notas, uno que otro seminario y, sobre todo, la hermandad en el reconocimiento de la calidad intelectual de ese proyecto de los años setenta. En mi caso personal, esa filiación en la que lo político se teje con lo conceptual resultó una suerte de destino. Por eso estoy aquí, mientras me acerco a los veinte años de vivir en México.

La versión actual del primer capítulo está en inmensa deuda con Mabel Piccini. Yo había intentado una presentación sólo teórico-metodológica de mis más importantes lecturas; el resultado había sido funesto; me hallaba paralizada. Ella me exigió (lo recuerdo muy bien) un pronunciamiento personal sobre el análisis de discurso: "Es hora que me digas qué es esto del análisis de discurso; al menos tal como lo haces y por qué. Se trata de la vida, nada menos. Desde luego, espero un texto teórico. Faltaba más". No creo haber satisfecho su demanda pero sí logré hacer el capítulo introductorio.

Excesivamente narrativo, lo encontré Teun van Dijk quien a vuelta de correo leyó, analizó y comentó en agudo detalle ese mismo capítulo, apenas concluido. Dada su carga de trabajo, considero el gesto una prueba memorable de amistad. La redacción final de los

dos últimos capítulos está en deuda con la amorosa hospitalidad de Ingala Robl en Tepoztlán y con sus estrategias motivadoras para mantenerme sentada frente a la computadora.

Además de los ya nombrados, han leído distintas partes y versiones del manuscrito Patty Amuchástegui, Tessa Brisac, Ramón Córdoba, Nora Lustig y Paloma Villegas. Ernesto Díaz-Couder fue el lector designado por el Area VI para dictaminar el manuscrito completo. Agradezco en todos los casos los comentarios y sugerencias. De igual modo a los integrantes del jurado, externo al CIESAS, del Premio Casa Chata 1992, quienes lo juzgaron un buen libro inédito; en particular, a Dora Pellicer y Patricia Torres, quienes después del concurso me hicieron comentarios específicos. Fernando Castaños, César González y otros colegas de la revista Discurso me han ayudado también de diversas maneras.

En el espacio cotidiano de CIESAS los nombres se tejen con un hilo cada vez más estrecho a medida que pasan los años. Diré que es relativamente extraño pero también muy reconfortante trabajar en una institución pequeña durante mucho tiempo. Aquí evoco algunas de las presencias que son inseparables de mi proceso de trabajo en el Centro; sin ellas, todo hubiera sido muy distinto y, ciertamente, más difícil. Lourdes Aguilar, Adrián Alanís, Mary Camacho, Vicky Chávez, Silverio Daniel, Virginia Delgado, Xóchitl Díaz, don Facundo Hernández, Martha Jiménez, Angelina Ledezma, José López y Pilar Reyes son algunos de ellos. Debo particular agradecimiento al personal de Biblioteca, encabezado por Ximena González, quienes me proporcionaron extensa ayuda, tanto en adquisiciones como en préstamo inter-bibliotecario, y me tuvieron mucha paciencia.

Toda postergación encubre, estoy convencida, una dolorosa dificultad. En ese sentido, es claro que yo no hubiera sorteado el miedo a crecer sin el trabajo que he realizado con Esther Althaus, Angeles de la Mora, Julio González Tejada y Nora Zaga. También con María Diego, Norah Díaz y varios más. Muchos otros amigos atestiguaron el largo camino de esta tesis y me han ayudado, con frecuencia de manera burlona.

Agradezco a mis hijos, Carmela y Nicolás Pírez Carbó, la elegancia con la que han ocultado el enorme alivio que les produjo el final de un esfuerzo que marcó gran parte de sus vidas. Carmela, además, colaboró con labores de revisión de este manuscrito. Soy injusta, desde luego. Rodrigo y ellos me dan un gran amor que es, como todos, inmerecido. Lo han reiterado en numerosas circunstancias más que difíciles. La bondad es un torrente, dice Iris Murdoch. Impulsada por esa fuerza, habré finalmente de creer que la vida, como dice Rilke, tiene siempre razón.

Casa Chata, Tlalpan, 1º de octubre de 1993

Capítulo I

Camino conceptual y horizonte metodológico de este trabajo

First of all he said to himself: "That buzzing-noise means something. You don't get a buzzing-noise like that, just buzzing and buzzing, without its meaning something (...)"

Winnie-the-Pooh [1]

1. Notas sobre el origen de un texto

"Es difícil escribir sobre aquello que se ama" [2], me decía ayer [3] una amiga a quien mucho quiero. Hablaba de esta tesis, y de este apartado inicial. Las marcas de la enunciación

1 (Milne 1988:4). Se nos excusará la ausencia de traducción; sin embargo, el valor sonoro del texto en su conjunto, así como la innovación expresiva del osito (una forma nominal compuesta que conserva el valor continuativo del gerundio) se hubieran disipado en español con el recurso al sustantivo léxico zumbido. La cita se introduce como epígrafe porque vemos allí, con la ternura que genera una temprana manía (Jakobson 1966:637), la vocación irrefrenable de un lingüista, interesado como todos por razones personales. En efecto, a lo largo del relato de Milne, esto es, con una unidad de observación mayor, resulta claro que el significado casi obligatorio de buzzing-noise para Pooh es abejas, seguido por producción de miel, una secuencia de sentido altamente motivadora para el personaje.

2 Es clara la presencia del maestro Barthes en el diálogo que evoco. Quizás lo único que allí hacíamos era atenuar el matiz absoluto (¿y desesperado?) del título de su último texto conocido: "No se consigue nunca hablar de lo que se ama" (Barthes 1987:347).

3 El tiempo lingüístico, vacío de todo contenido excepto su propia referencia a un presente necesario (el del habla) requiere ser llenado con la correspondencia explícita a una división del tiempo crónico (Benveniste 1977:80): la fecha que fijará en el discurso este momento incierto. Hoy es 16 de julio de 1992.

inundan el anterior enunciado, diría el maestro (Benveniste 1977:82-91). En efecto, ambas oraciones portan elementos de información sobre los participantes en un acto comunicativo dado (Hymes 1972), sobre el momento de ocurrencia de éste y su tópico, así como sobre los vínculos emocionales existentes entre los actores. Los participantes son dos, y la intervención de uno de ellos está referida en estilo directo (Voloshinov 1976:164); el otro actor es quien hace la cita. El género de ambos está también precisado por medio de procesos lingüísticos de naturaleza diversa. En un caso, por medio de la flexión del sustantivo (Lyons 1968:274); en el otro, a través del vínculo intratextual que es posible establecer entre el sujeto designado por el nombre (de género femenino) que aparece como autor del texto en el cual ocurre el fenómeno, y el sujeto de la enunciación que utiliza la primera persona singular, la voz del narrador, se diría (Todorov 1971:125-7).

Por medio de éstas y otras operaciones lingüísticas, en un mensaje de tipo sincrético (Jakobson 1976:107) se ha generado, dentro de un texto escrito, un hecho discursivo de naturaleza singular. Se diría que nos hallamos ante una transgresión (relativa al menos) del género textual (Hodge 1990:13) al que se adscribe este trabajo, tanto en lo que concierne a su formato, como en lo que se refiere al proceso discursivo y la función institucional para los cuales ha sido diseñado.

Dicha función institucional pudiera ser tentativamente formulada como la exhibición de suficientes conocimientos especializados para autorizar el ejercicio de un título académico a ese carácter: el de doctora en lingüística hispánica. El texto escrito, por su parte, será el sustento tópico sobre el cual se desenvolverá el episodio comunicativo que constituye la última etapa del proceso discursivo 'obtención de grado'. Ese evento, que coloca a los participantes cara a cara (Goffman 1972:64), es oral, público, formal y polifónico: lo que se conoce como la defensa de

una tesis de grado en una institución escolar de naturaleza académica cuya actividad está presidida por el rigor científico como criterio fundamental de evaluación. La ocurrencia de esa situación final está ligada, esto es, sujeta, a la (pre)condición del feliz [4] cumplimiento de la primera etapa, a saber: la escritura de un texto aceptable (y aceptado) como tesis de nivel doctoral. Nos hallamos, pues, en esa etapa discursiva y dentro de un producto textual que está regido por dichas prescripciones de género.

¿A qué alude esta especie de ejercicio inicial? Ciertamente no a un propósito de juego o desconcierto. Introduce, más bien, las condiciones de producción del texto como elementos constitutivos del mismo. Señala a su vez un postulado teórico de este estudio: el que indica que un texto no es legible a menos de ser (re)insertado en el momento de su lectura (o análisis) dentro de algunas de las circunstancias (lingüísticas pero no sólo de ese carácter) que han participado en el momento de su elaboración. Fundamental en ese enfoque es también el postulado de que las intervenciones discursivas se producen siempre en un mapa de líneas de fuerza y confrontación entre los actores participantes, y a eso aluden las condiciones de producción de un conjunto discursivo dado (Pecheux 1978a:255). El tema del poder y del conflicto, diríamos, atraviesa la palabra y la constituye en su forma particular. Por lo tanto, la inscripción institucional de los textos asoma en la dimensión verbal que los materializa. Sin embargo, para que esa presencia de lo social sea visible en lo lingüístico, la lectura requiere alimentarse de la historia. Ello es un principio rector en el análisis discursivo que este trabajo efectúa (Carbó 1984a:12).

4 La selección de la expresión happy/unhappy (o felicity) para indicar el satisfactorio cumplimiento de un proceso comunicativo (Austin 1971:13-15) me ha parecido siempre muy feliz, aunque más no sea por las evocaciones que suscita dentro de un discurso de tipo científico. Se aplica con bastante justeza, por lo demás, a la idea de un proceso discursivo compuesto por momentos y sujeto a reglas o condiciones que han de ser cumplidas.

La argumentación anterior prueba, además, que nos hallamos, por fortuna, ante hechos de lenguaje; es decir, dentro del campo de acción de un sistema que permite la incansable aplicación recursiva de sus propias reglas (Chomsky 1974:39) [5]. El lenguaje, puesto en acto, vuelve sobre sí mismo y sobre sus maneras de operar. Se crean así significaciones nuevas, que son admisibles en tanto logran configurarse; esto es, en la medida en que llegan a ser formuladas, aunque sea de manera tentativa. La transgresión mencionada, como la irrupción de un tipo de texto en otro, regidos ambos por conjuntos diferentes de reglas, es recuperada en un nuevo tejido textual dentro del cual el ejemplo desempeña funciones auxiliares en la exposición.

¿Cuáles son las transgresiones, por lo demás? Notoria, desde luego, la inclusión de la subjetividad (Benveniste 1976:179-187) en un espacio en el cual la comunicación de resultados requiere ser objetiva y fundamentada. Sin embargo, circunscrita a un área textual reducida y en locación inicial, dicha emergencia de lo personal puede gozar de alguna tolerancia. Ciertamente, los contextos (Jakobson 1976:109), inmediatos y mediatos, de ocurrencia de los fenómenos verbales, discursivos en este caso, inciden sobre su valor y sentido; lo constituyen casi, diríamos. Si la transgresión se reiterara en lugares cruciales del argumento científico del texto, su aceptabilidad (Chomsky 1974:27), en términos genéricos e institucionales, sería nula. No es el caso, creemos; ni es ésa quizás la irrupción más inconveniente. Lo grave, se diría, es el amor.

5 Será quizás mejor subrayar que el empleo del concepto chomskiano es metafórico, o recoge lo más abstracto del principio de recursividad. La mención alude en todo caso a la posibilidad del retorno repetido sobre las reglas del sistema, creando por medio de ello fenómenos originales que están de nueva cuenta incluidos en el territorio descrito por el sistema. Debo a Josefina García Fajardo (comunicación personal) esta precisión importante.

Al respecto, quisiera en este punto permitirme una aseveración radical: estoy convencida de que se hace lingüística por amor; de hecho, quizás sólo por amor se hace tal cosa. Por amor a la lengua y a los matices indecibles que su habla alcanza a proferir (Barthes 1986a:234-42); por amor, de hecho, a la estructura del lenguaje y a su forma preciosa de sistema sin igual, dotado como está de capacidades específicas para el tratamiento de sí mismo en tanto sistema de comunicación (Jakobson 1976:90) [6]. Por amor a la palabra, como dice Barthes en la apertura de estas páginas, se estudia el discurso, me atrevo a añadir. He aquí, además, otra línea teórica y metodológica que permea la totalidad de este trabajo.

Si admitimos que la observación hecha párrafos arriba con respecto a la incidencia de las condiciones de producción de un discurso sobre la configuración del mismo, indica una problemática que puede considerarse propia del análisis de discurso, esto es, la relación que se postula entre los hechos de lenguaje y las grandes estructuras sociales, o más sencillamente entre lenguaje y sociedad (Benveniste 1977:95-106), ahora podemos decir que a través de la mención del amor se ha introducido un segundo tema: el de la actitud teórica y metódica que el análisis de discurso adopta ante los hechos del lenguaje en uso. Ello equivale a preguntarse cuál es el tipo y volumen de atención que las diversas propuestas en la disciplina asignan a la materialidad lingüística de los hechos discursivos.

Esto, que pudiera llamarse la vocación lingüística de los estudios de discurso, es decir, el grado y formas del interés dedicado a los rasgos lingüísticos específicos de los productos textuales que participan en los procesos discursivos, define, en

6 La lengua, esa máquina de producir sentido (Benveniste 1977:101), es el único modelo de sistema doblemente semiótico, a la vez en su estructura formal y en su funcionamiento, dice Benveniste (1977:66), no sin admirado amor.

nuestro criterio, no sólo la fineza potencial del análisis practicado sobre productos significantes cuya materialidad es verbal, sino incluso el interés mismo del análisis de discurso dentro de los estudios del lenguaje. Son numerosas las preguntas que éste, cuando hace descripción lingüística, formula a la teoría del lenguaje, productivas muchas de ellas [7]. El análisis de discurso que en este trabajo se practica reconoce su origen y motivación principales en la existencia de una pasión amorosa por el decir, traducida en una mirada que se posa en primera instancia sobre lo verbal y encuentra allí los enigmas más poderosos.

¿Cómo es que el lenguaje significa? Y luego, ¿cómo es que significa tan diversamente en función de sus metas y contextos, no sólo inmediatos? Y por añadidura, ¿cómo es que significa proyectando al mismo tiempo el lugar -fingido o verdadero- desde el cual un hablante frente a otro dice yo e instaura por ese medio una realidad dialéctica? (Benveniste 1976:173, 181). La interlocución inaugura el dominio del discurso de manera ostensible aunque la palabra como tal es siempre dialógica, dual, incluso en lengua escrita (Voloshinov 1976:139). La naturaleza de ese intercambio necesario le imprime formas específicas.

Nos hallamos aquí en una tercera línea de trabajo en este texto: la de la presencia, ineludible e inolvidable, del diálogo como forma privilegiada de uso del lenguaje. El intercambio verbal entre hablantes, y su estudio o la ausencia de éste, delimitan hasta cierto punto escuelas en el análisis de discurso. Texto o conversación, ha sido con frecuencia la disyuntiva; formas diferenciadas de tratamiento cuya convergencia creemos precisa en

7 Se ha señalado recientemente que en el momento actual de los estudios de discurso muchos problemas lingüísticos de tipo sintáctico y semántico sólo encuentran solución trasladados al nivel textual (y no oracional), y en términos de función más que de forma (Schiffrin 1990:97).

aras de una escucha integral de los fenómenos discursivos [8]. Este trabajo observa materiales monológicos y también dialógicos, acatando una evidencia incuestionable: el lenguaje así se emplea, en forma mixta y con independencia de las elecciones metódicas que al respecto haya sido costumbre establecer.

Por lo tanto, el lenguaje significa. Primer descubrimiento elemental que se encuentra en el inicio del camino que ha llevado a este trabajo. Sin embargo, no evoca una anécdota trivial. Por una parte, la teoría confirma esa revelación decisiva. "El lenguaje significa," dice Emile Benveniste, "tal es su carácter primordial" (1977:219). Por otra parte, el mismo hecho no es obvio si, como lingüistas, dejamos crecer la resonancia [9]. Movilizando todo análisis lingüístico palpita una extrañeza profunda y radical: ¿cómo es que el lenguaje significa? ¿Qué orden, qué principios rigen la coexistencia, sucesión y variabilidad de operaciones lingüísticas que siendo profundamente diferentes participan de conjunto en la génesis de efectos inagotables de significación? "El hombre ha sentido siempre -y los poetas a menudo cantado- el poder fundador del lenguaje, que instaura una realidad imaginaria, anima

8 Desde luego, nuestro trabajo no es el único ni el primero en postular y practicar esa confluencia de métodos en el tratamiento de un objeto complejo. Una revisión de los primeros diez años de la revista Text muestra que son numerosos los trabajos que desde el análisis conversacional o formas asociadas se esfuerzan por dar cabida a fenómenos vinculados al contexto y al significado no sólo verbal o interaccional de los participantes e intercambios y, de hecho, a fenómenos de conflicto y lucha por el poder. Véanse, entre otros, Jones y Kress 1981, Grimshaw 1982, McDermott y Tylborg 1983, Bogoch y Danet 1984, Liebes-Plesner 1984, Caesar-Wolf 1984, Johnstone 1986.

9 "Tal es la resonancia" dice Barthes (1986a:216), "la práctica afanosa de una escucha perfecta", disposición enamorada no exenta de dolor, como bien saben los lingüistas. Quisiera añadir que tampoco es banal el descubrimiento de las formidables capacidades del lenguaje, si esa revelación emana, como es mi propio caso, de la experiencia personal -temprana y voluptuosa- de la lectura llamada desinteresada, la lectura absorta de obras literarias de ficción.

las cosas inertes, hace ver lo que aún no es, devuelve aquí lo desaparecido", se nos dice (Benveniste 1976:27). Y se (nos) pregunta: "¿cuál es, pues, la fuente de este poder misterioso que reside en la lengua?" (Idem [10]). Sobre esa interrogación insistente, formulada en términos diversos y observando variados tipos de unidades, niveles y procesos verbales, se ha construido la lingüística de ayer y de hoy. En honorable compañía, también el análisis de discurso que aquí se experimenta.

10 Quisiera en este punto subrayar el tono, de asombro apasionado, en el que se expresa el lingüista. En ese mismo texto, hablando de la economía simbólica del lenguaje, describe la historia convertida en relato como una sucesión de "pequeños ruidos vocales que se desvanecen no bien emitidos, no bien percibidos, pero ..." añade: "toda el alma se exalta, y las generaciones los repiten, y cuanta vez la palabra despliega el acontecimiento, vuelve a comenzar el mundo. Ningún poder igualará jamás a éste, que hace tanto con tan poco" (Benveniste 1976:30).

2. Los maestros de la letra y la estructura

"Las referencias ..", dice Roland Barthes hablando de la construcción de sus Fragmentos (1986a:18), "no son de autoridad sino de amistad: no invoco garantías, evoco solamente ... lo que seduce, lo que convence, lo que da por un instante el goce de comprender (¿de ser comprendido?)". En nuestro caso, lo que las referencias trazan es una filiación; evocan a los maestros que a lo largo del tiempo me ofrecieron el goce de comprender, siquiera por momentos o en atisbos. El orden de la exposición, por lo tanto, es cronológico en ese sentido, relativamente personal. Obedece en líneas generales el curso de ciertas lecturas formativas a lo largo de una búsqueda que inicia, como la de Winnie-the-Pooh, en el placer o en su señuelo, verbal siempre. No se trata de una autobiografía pero sí de un camino conceptual que se extiende en el tiempo, siguiendo algunos maestros inspiradores y ciertos conceptos fundamentales en el campo de trabajo. Tampoco es, quisiera creer, un relato de lo imaginario en cuyo centro el sujeto de la enunciación se toma a sí mismo al pie de la letra: sujeto colmado que irradia sentido (de otra manera ausente) a un conjunto inconexo de motivos. Pienso, más bien, en un tejido textual, dentro del cual muchas voces nos hablan y hacen hablar [11].

Como una referencia general, me permitiré incluir aquí el mínimo de la inevitable biografía que ha participado en la génesis del presente trabajo. En su origen se encuentra la asombrosa convicción sobre el lenguaje a la que antes aludimos. Es probable

11 Se diría que uno es {evoca, añora, enuncia} los maestros que ha escogido. Se les debe todo, como a los padres, y quizás con igual ingratitud se les olvida. Otro tanto sucede con los amigos; el pensamiento se construye en un diálogo que, en realidad, piensa el amor. De eso hablábamos mi amiga y yo, hablando de lingüística y de la tesis. La temprana inclusión en este texto de ese diálogo personal tiene valor emblemático. Representa, como una referencia informal aunque poderosa, todos los amigos que han alimentado este trabajo.

por lo tanto que fuera mi temprana y gozosa experiencia de la lectura lo que me condujo, de manera inadvertida, a los estudios literarios [12]. Ciertas preguntas sobre el vínculo entre lo literario y lo extraliterario motivaron una breve exploración de la sociología de la literatura. Después vino la lingüística, una segunda revelación y una puerta abierta. La interrogante, pertinaz, sobre el carácter social de los hechos de lenguaje encontró un horizonte conceptual en el análisis de discurso. Por su parte, la historia fue afirmando sobre la marcha su necesaria presencia [13]. Esos son, en síntesis, los pasos sucesivos de una curiosidad que se reitera y encuentra en el lenguaje una fuente inagotable de placer. Lo demás es lo que sigue; en términos inmediatos, el repaso de unas cuantas influencias e inquietudes duraderas (este capítulo); en términos mediatos, el trabajo de investigación que se ofrece al escrutinio crítico de los colegas.

Una vez despertada esa pasión, los caminos suelen ser diversos pero observan en todo caso la existencia de "hechos del lenguaje"; de manera prominente, los textos; en principio, literarios, pero pronto no sólo de ese carácter. Los formalistas rusos [14]

12 Debo aclarar que creo que leí mucho de niña porque no me dejaban salir a jugar a la calle. Las bicicletas, de manera literal, eran sólo para los veranos. Desde entonces la lectura me acogió en su amplio regazo.

13 El camino, quizás como todos, parece volver al punto de partida. Reencuentro en una temprana lectura lo siguiente: "Para nosotros, teoría e historia se confunden; esta opinión puede considerarse en su espíritu o en su letra. La historia nos ha enseñado demasiado como para creer que pueda evitarse esta unión" (Eichenbaum 1970:54; subrayado nuestro).

14 Designación peyorativa acuñada por sus oponentes, de la que decidieron reapropiarse (Todorov 1970:11; Jakobson 1992:36). Sobre el movimiento, al que sólo aludiremos, y su relación con la lingüística estructural, así como sobre algunos elementos de su evolución véase Jakobson 1981:751-6; también Benveniste 1976:91-95; Eichenbaum 1970. La literatura sobre el tema es inagotable (véase Matejka y Pomorska 1971, Erlich 1969, Pomorska 1981). Aquí evoco solamente unos pocos textos básicos que fueron decisivos para mí.

destinaron a los textos (poéticos) una mirada dotada de esa 'extrañeza' metódica, asociada a la comprobación de que lo literario actuaba, existía, por medio de procesos estructurales, "invariantes", que ocuparon enseguida su privilegiada atención. Como observa Jakobson, el aspecto lingüístico de la poesía fue puesto deliberadamente de relieve en todas esas empresas, en función de la mayor visibilidad de dichas relaciones estructurales y constitutivas en el discurso de tipo poético (Jakobson 1970:7-8). Dentro de los rasgos lingüísticos observados, el análisis sintáctico ocupaba un lugar destacado (Idem:9). A ello se sumaba, sin embargo, el interés igualmente poderoso por la diversidad de funciones de la lengua.

El concepto de función, así como el análisis del vínculo no arbitrario que se postulaba entre función y forma (Tinianov 1970:96) fueron criterios rectores en su aproximación a la obra literaria. La integración como signo dinámico que rige entre las partes de ésta (Vinogradov 1970:87), y el principio de jerarquía que organiza las funciones, constructiva o sinónima, literaria y por último verbal (Todorov 1970:15) describen una estructura que opera, que se mueve por niveles realizando operaciones específicas (Tinianov 1970:91). En aquel momento la noción de 'serie' intentó

Coetáneo a estas lecturas fue mi encuentro con la obra de Roland Barthes; un hecho, desde luego, fundamental. Como él dice de sí mismo (1983:221), hablando de Emile Benveniste ("y hubo Benveniste"), en la vida para mí 'hubo Barthes'. En los estudios literarios y en el gozo del amor a la lengua, estuvo Barthes, como una inspiración y una confianza nunca defraudadas. Ciertamente, no soy la única en experimentar la influencia bienhechora de su generosidad intelectual, y no por azar se le ha designado "una figura madre" en la génesis y desarrollo del pensamiento estructural (Dosse 1991:98-105). A lo largo de todo este trabajo, se encuentra siempre Barthes, conocedor del lenguaje como pocos lingüistas, y un modelo a seguir en la delicadeza y exactitud de la escucha de los fenómenos lingüísticos. Dentro de un tejido intelectual en el que las afinidades trazan una red estrecha, me permito asimismo destacar los textos que él dedicó a Jakobson y Benveniste (Barthes 1987:201-3, 205-10, entre muchas otras referencias a la obra de éstos).

capturar la especificidad de un sistema que, dotado de sus propias reglas, exhibía efectos peculiares (lo literario), sin dejar de estar a un mismo tiempo en estrecha relación con series de otra naturaleza (véase completo Tinianov y Jakobson 1970).

Este es un punto fundamental; no existe el "inmanentismo" denunciado por los críticos de los formalistas; por el contrario: el proyecto en su conjunto reposa sobre la convicción inalterable de que es preciso "correlacionar" las diferentes series; de manera notoria, la literatura y el lenguaje con la sociedad y la historia. Es verdad que una de sus normas metodológicas establecía la necesidad de que dicha correlación se efectuara por medio de principios tan severos y formales como los que regían el estudio de las leyes inmanentes o propias de un sistema dado. Más aún: el análisis profundo de un sistema debía preceder la búsqueda de vinculaciones entre sistemas no homogéneos (Tinianov y Jakobson 1970:103). No hacerlo, se advertía, es un error metodológico funesto (Idem:105).

Nada de ello, sin embargo, aleja el tema de lo social del espacio de lo que es realizable -y analizable- verbalmente; por el contrario, coloca la reflexión sobre esos vínculos, que se perciben problemáticos y complejos, en un lugar central de su labor teórica y analítica. A fin de estar en condiciones de restablecer las relaciones que rigen el estilo de un escritor, es preciso conocer las normas generales de empleo de dichos elementos (léxicos tanto como sintácticos) en la época correspondiente (Vinogradov 1970:83). Las normas articulan procesos específicos, que han de ser relacionados con el material particular que se analiza. La consideración del enunciado aislado, sin referencia al complejo de normas existentes, carece de sentido (Tinianov y Jakobson 1970:104). El estudio de los géneros es imposible fuera del sistema en el cual y con el cual están en correlación, sostiene Tinianov (1970:95) en un texto programático y fundamental. El punto, de hecho, se argumenta extensamente y se impone con poderosa claridad:

lo social es lo verbal en un sentido propio y específico; a través de lo verbal, la vida social se relaciona con lo literario (Idem:97), con los géneros, los estilos y, en general, las formas instituidas de uso del lenguaje [15]. Medio siglo más tarde, no podrá el análisis francés de discurso formular con mayor economía y justeza el corazón de su propia empresa teórica y descriptiva.

No son éstas las únicas resonancias sorprendentes entre 1920 y 1970. El rechazo de la subjetividad y el psicologismo en los estudios literarios y lingüísticos (Tinianov y Jakobson 1970:103); la exclusión sistemática de los fenómenos de intencionalidad y teleología en el análisis de la literatura (Tinianov 1970:98) y muchas otras precisiones metodológicas en ese sentido evocan con nitidez algunos planteamientos básicos del grupo francés de análisis de discurso, y su propia distancia ante la esperanza ingenua en una "buena voluntad" teórica por parte del analista (Pecheux 1978a:290).

En ambos casos se trataba de desbrozar el territorio en el cual había de desenvolverse una exploración teórica y científica del uso del lenguaje que se alejaría de la intrusión subjetivista. De igual modo, la conciencia de que el sentido sólo puede ser percibido en la diferencia específica que vincula entre sí uno y otro conjunto, y de allí la proscripción categórica del estudio aislado de una sola obra o incluso de una sola serie (Tinianov

15 Creo no equivocarme al ubicar en esta zona conceptual el germen completo de mi trabajo en análisis de discurso. Por lo demás, el camino que lleva desde esta segunda y radical convicción con respecto al lenguaje (el carácter intrínsecamente social de lo verbal) hasta el tratamiento lingüístico del discurso, no parece demasiado sorprendente. Redescubro una vez más su trazo (anticipado) en los maestros. Decía Jakobson en 1970: "El aspecto verbal de los sistemas religiosos ... y una encuesta estrictamente lingüística de los mitos, particularmente de su estructura sintáctica y semántica, ... puede dar indicios instructivos a los lingüistas en sus tentativas de análisis de discurso (Jakobson 1976:39).

1970:92), fueron principios fundantes del análisis francés de discurso y de muchas de sus realizaciones como grupo (Pecheux 1978a:68-9; Maldidier 1971:57-9). El concepto mismo de intertextualidad parece adivinarse en la decisión formalista de incluir en la noción de "sistema literario sincrónico" obras alejadas en el tiempo y el espacio (Tinianov y Jakobson 1970:104). Asimismo en ambos movimientos, 1920 y 1970, parecida demanda a la lingüística como ciencia piloto que debía de alimentar teórica y metodológicamente sus esfuerzos analíticos (Jakobson 1970:9; Pecheux 1978a:12-3; Robin 1971:94-7; Maingueneau 1976:7-8).

En lo que a este trabajo concierne, el postulado del vínculo indisociable que existe entre forma verbal y significado o sentido social, de inspiración formalista, se reencontró en la obra sobre estética, de orientación filosófica pero también estilística (y de la mayor fineza), de Galvano della Volpe [16]. Las afinidades son claras. Este autor se interesa, por razones de teoría de los lenguajes estéticos, en "la problemática de una teoría general del signo, o semiótica filosófica, sugerida por la lingüística estructural" (della Volpe 1966:109). Para analizar la poesía es precisa, sostiene, "una puntualización estilística concreta, o sea, sociológica" de la misma (della Volpe 1966:41; subrayados del

16 Comento brevemente sólo este autor, por lo interesante de su pensamiento y la notable coincidencia de su propuesta con algunas de las más duraderas hipótesis de los formalistas rusos. Sin embargo, no fue ésa la única lectura provechosa de mi incursión por la sociología de la literatura. Debo mencionar asimismo a Lucien Goldmann (1967, 1971) y, sobre todo, a Lukacs (1966, 1967). De la misma época son también otras lecturas; en esta bibliografía: Barthes, Lefebvre y Goldmann 1969, Lefebvre y della Volpe 1969. A excepción de della Volpe, la sociología de la literatura me (re)convenció de que la única vía razonable de acceso a la dimensión social de los productos literarios y en general verbales era la lingüística. El Programa de Doctorado en Lingüística Hispánica del CELL, para cuyo cumplimiento se elaboró este trabajo muchos años después, me proporcionó ese camino al poco tiempo de haber llegado a dicha conclusión (y a México). La primera parte de la escena intelectual narrada ha transcurrido en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Córdoba en Argentina.

autor), lo cual se diferencia claramente de un método realista 'vulgar' que, quedándose fuera de la poesía, se mantiene también fuera de la historia (Idem). De hecho, este autor efectúa una delimitación teórica del área propia de una estética materialista que es semejante a la que trazaran los formalistas para los estudios de la obra poética. Su propio trabajo evita con rigor el análisis literario de contenido, tal como el formalismo, tomados ambos términos negativos en una acepción tradicional (della Volpe 1966:187-8), y se mantiene en el lugar inestable en donde la naturaleza poética de una obra de arte se constituye por medio de los significados y las articulaciones de la realidad histórica que participan en la generación de su cualidad estética (della Volpe 1966:25 y ss).

La lengua proporciona la base material sobre la que se desenvuelve esta dialéctica según la cual la historia 'condiciona' la poesía, no en un sentido mecánico, sino "realmente; esto es, en su naturaleza específica de poesía" (della Volpe 1966:178). Por lo tanto, el estudio de los valores estructurales de las obras poéticas es al mismo tiempo una averiguación de la condicionalidad empírica, histórica, de éstas (della Volpe 1966:25). La relación que se postula entre los conjuntos diferenciados es clara: "... el vínculo histórico, social de la obra de arte no puede condicionarla mecánicamente o desde el exterior, sino que debe ser, de un modo u otro, elemento del goce sui generis que la obra -y no algo distinto de ella- nos procura; lo que quiere decir que aquel vínculo debe ser parte de la sustancia misma de la obra de arte como tal, precisamente de su sustancia estructural ..." (della Volpe 1966:26; subrayados del autor). Me atrevería a adelantar que nos hallamos frente al espacio mismo en el cual ha de desenvolverse un análisis de discurso que es parte de la empresa lingüística: aquel que observa los efectos propios del lenguaje como hechos discursivos y, por tanto, fenómenos sociales, ideológicos y políticos. La estructura es la función, dirían los formalistas (Tinianov 1970:92). Otros temas, formulados también por los

formalistas o latentes en sus trabajos, encuentran en este autor una expresión original y consonante; entre ellos, el de la función constitutiva del contexto (della Volpe 1966:112-20).

En un sentido más específicamente verbal, las relaciones dinámicas que existen entre un enunciado referido y su contexto de ocurrencia fueron tratadas por Valentín Voloshinov (1976:147) como uno de los numerosos problemas de sintaxis que se relacionan con las grandes estructuras sociales. De hecho, el fenómeno del discurso referido en su conjunto se analiza como un problema sociológico que se origina en virtud de la determinación social de toda emisión verbal; la situación social y los participantes sociales dan forma al enunciado (Voloshinov 1976:109). Más aún: "la estructura del habla es puramente sociológica ... El acto lingüístico individual (en el sentido estricto del vocablo 'individual') es **contradictio in adjecto**", sostiene Voloshinov (1976:123). El poder individual de un hablante está circunscrito, como por cantidades dadas, por las posibilidades gramaticales del sistema y por las condiciones del intercambio socioverbal predominante (Voloshinov 1976:175; subrayado del autor). La primera cantidad dada no está demasiado distante del "constreñimiento en la forma del enunciado, que es la condición de toda actualización del lenguaje", señalada por Benveniste (1977:229); la segunda, esto es, el peso de las condiciones particulares del intercambio, enuncia sintéticamente lo que habría de convertirse en un amplio programa de investigación lingüística: el de la interacción comunicativa y el análisis conversacional.

Antes de 1930 Voloshinov, se diría, prefigura ese programa desde un punto de vista estructural y, sobre todo, materialista, que escapó a las primeras formulaciones del análisis conversacional clásico (Sacks et al 1974) así como a la etnografía del habla (Hymes 1972). A partir del postulado de que los enunciados son las verdaderas unidades del flujo lingüístico, no aislables del flujo histórico en el que acontecen (Voloshinov 1976:120), se sigue que

la realidad del lenguaje es el hecho social de la interacción verbal que se cumple en uno o más enunciados (Voloshinov 1976:118). Esa interacción se desenvuelve en una situación extraverbal particular, tanto en un sentido inmediato como en uno mediato (Voloshinov 1976:119), y el estudio del lenguaje ha de prestar particular atención al vínculo que existe entre las "formas y tipos de interacción verbal" y sus "condiciones concretas" (Voloshinov 1976:120). Nos hallamos, de hecho, ante "géneros de desempeño lingüístico en la conducta humana ... determinados por la interacción verbal" (*idem*).

El concepto mismo de competencia comunicativa de los hablantes de una comunidad dada está allí contenido, así como la aspiración teórica y metódica a identificar tipos particulares de situaciones de interacción verbal. Las ruedas aldeanas de costura, las pláticas a la hora del almuerzo, los momentos de ocio, de fiesta o de trabajo son señalados, con toda verosimilitud, como formas específicas de intercambio social que establecen tipos de organización entre los participantes (hablantes) y configuran "un repertorio particular de pequeños géneros de conducta" (Voloshinov 1976:121).

No sólo Voloshinov prefigura campos de estudio del lenguaje que pertenecen a lo que ahora se denomina análisis de discurso. Esa condición seminal y fundadora se encuentra también, y con notable claridad, en la lingüística estructural contemporánea, representada en nuestro caso por Roman Jakobson y Emile Benveniste [17].

17 Argumentando en pro de una concepción diversa y amplia del análisis de discurso, representantes destacados del área disciplinaria, por ejemplo Deborah Tannen (1990:110), descubren hoy ex post una identidad de propósitos entre el análisis de discurso contemporáneo y la lingüística que Jakobson, Sapir y Whorf practicaron: una que no excluía ninguna forma de análisis del lenguaje, dice esta autora. La afirmación que hago es de otro orden y alcance; sostengo que el germen del tipo de análisis de discurso que aquí postulo y practico fue leído en ciertos autores, considerados clásicos en el área de la lingüística estructural

El tema del diálogo es un ejemplo claro, entre muchos. Ambos autores ponen atención en el diálogo como forma crucial de ejercicio y uso del lenguaje. Ello es comprensible: si la interlocución ocupa un lugar central en el pensamiento sobre el lenguaje y sus formas específicas de operar, el diálogo se perfila con toda nitidez como una de las realidades fundamentales de la lengua (Benveniste 1976:26; Jakobson 1976:95). "En último análisis, es siempre el acto de palabra en el proceso de intercambio a lo que remite la experiencia humana inscrita en el lenguaje" (Benveniste 1977:81). Se nos dice más: la estructura del diálogo define el espacio del cuadro figurativo de la enunciación, allí donde dos figuras, 'tú' y 'yo', se requieren una a la otra como necesarios protagonistas de una misma escena dual (Benveniste 1977:88; subrayado del autor). A fin de mejor conocer las múltiples variedades de diálogos (fenómeno de lenguaje que se da con demasiada frecuencia por supuesto), dice el maestro, esas situaciones requerirían una descripción doble: de forma lingüística y de condición figurativa (Benveniste 1977:89).

Tan temprano como 1970 y sin ninguna violencia o dificultad teórica sino, por el contrario, entendiéndolo como parte natural de un mismo paradigma ante el lenguaje, Roman Jakobson habla del programa de trabajo de Dell Hymes, asegurando que éste habría de ser "sencillamente incorporado a la lingüística" (Jakobson 1976:42). Los problemas debatidos bajo esa designación han sido, de hecho, estudiados desde hace tiempo, sostiene también, y "exigen el mismo análisis estructural que los demás elementos constitutivos del lenguaje" (Idem). Sigue un agudo recuento de los temas a tratar: las reglas particulares que rigen diálogo y monólogo, el uso de la palabra y el silencio, las competencias particulares de

postssausuriana, a quienes debo el acceso a un universo conceptual (moderno como el que más, si se me permite añadir).

los participantes [18], así como la incidencia de las variables jerárquicas que diferencian a éstos. El tema de las reglas, tanto léxicas como gramaticales, que rigen esos encuentros 'desiguales' y la delicada cuestión lingüística que plantea "el lugar de esas reglas en la estructura general de la lengua" es también contemplado, al igual que la necesaria extensión semiótica de un estudio lingüístico de este tipo de fenómenos en la comunicación humana (Jakobson 1976:43-4; véase allí mismo, p. 44, la referencia a Trubetzkoy). Puesto que la ciencia de la comunicación, sostiene Jakobson (1976:49), tiene que ver con las reglas y papeles múltiples de ésta, con los papeles de aquellos que quedan asociados por ella y con las reglas de esa asociación, "el estudio comparativo, tanto de los patrones verbales como de sus funciones en la comunicación social, es una tarea urgente que no puede seguir desatendiéndose" (Jakobson 1976:95; subrayado nuestro [19]).

En el caso de ambos autores nos hallamos sin duda en el territorio espacioso de una lingüística que concibe su objeto con extensa curiosidad. En el horizonte "ampliado" de los lingüistas, dice en 1966 Benveniste (1976:7) al comienzo de sus Ensayos, puesto que "todo lo que atañe al lenguaje es objeto de la lingüística" (Benveniste 1977:32) [20]. No obstante, es preciso subrayar

18 Sobre los protagonistas del intercambio verbal y el tipo de fenómeno a estudiar con respecto a su interconexión, véase también Jakobson 1976:97-8. Sobre la idea de procedimientos específicos de composición en diálogo y monólogo, véase Idem:110.

19 El subrayado marca precisamente la inclusión de un aspecto comparativo en dicha agenda de trabajo, en un texto que es dos años anterior al clásico Sacks et al (1974), y en contraste con la somera mención que la especificidad cultural de los intercambios dialógicos merece en estos últimos (Sacks, Schegloff y Jefferson 1974:700; nota 10). El artículo de Jakobson, "La comunicación verbal", es de 1972 (Jakobson 1976:83-96).

20 Véase asimismo su mención de la existencia de varias lingüísticas (o de varias maneras de practicarla), junto a su (retórica) renuncia a explicar, precisamente a quienes la ejercen,

que se trata al mismo tiempo de una lingüística de orientación formal que efectúa determinadas operaciones analíticas sobre una cierta base conceptual acerca de la estructura y funcionamiento del lenguaje como sistema estructural (Benveniste 1976:22-4). No intentaremos hacer ni siquiera una mención somera de ese inmenso y exigente campo de reflexión lingüística; queremos simplemente aludir a algunas nociones básicas que han alimentado de manera fructífera el enfoque global de este trabajo. Notorias, desde luego, las de unidad y nivel; igualmente las de forma y función (o sentido), vinculadas de manera indisociable a los procesos analíticos que las constituyen como tales (Benveniste 1976:120 y ss).

El lenguaje, ese sistema de incomparable eficacia (Jakobson 1976:92), opera por medio de la superposición de niveles interconectados, cada uno de los cuales se estructura de manera diferente. Sin embargo, dentro de ese fenómeno de naturaleza estrictamente relacional y jerárquica (Jakobson 1976:13), todos los niveles exhiben dos operaciones fundamentales: la selección (sobre la base de la equivalencia) y la combinación (sobre la contigüidad) (Jakobson 1976:105). Ese movimiento doble atraviesa el sistema y lo constituye. Como propiedades integrales de la estructura lingüística, se subraya, por una parte, la oposición de dos contradictorios lógicos: la presencia de un atributo y su ausencia (marcado/no marcado), y por la otra, la interacción entre variante e invariante (Jakobson 1976:88). Así se concibe una serie que va desde la fonología hasta la sintaxis y la lengua escrita, con una mirada que no desdeña las funciones de la comunicación verbal ni sus variaciones estilísticas (Jakobson 1976:92-6). Dentro de ese proceso, teoría y análisis se constituyen recíprocamente: la noción misma de unidad lingüística no puede ser formulada como tal a menos que ese elemento sea identificado integrando una unidad de nivel

las razones en virtud de las cuales se hace lingüística (Benveniste 1977:42).

superior (Benveniste 1976:122) [21]. "El nivel", se dice, "no es algo exterior al análisis; está en el análisis; el nivel es un operador" (Benveniste 1976:121; subrayado del autor).

Encontramos ahí una serie de conceptos fructíferos; hay en esa concepción teórica del lenguaje y de las formas específicas de su tratamiento una fuente fecunda de inspiración y aprendizaje. Son las ideas que dan origen al análisis de discurso que aquí se practica como el estudio de unidades verbales de tipo y extensión particulares [22]. No es exactamente un método lo que estos maestros me enseñaron, aunque sin duda también lo es y de manera

21 Si pensamos en la adopción estricta que el análisis francés de discurso hizo de algunas formulaciones de Harris (1952a y b), es conveniente quizás subrayar la observación de Benveniste (1976:121-2) en el sentido de que segmentación y sustitución no pueden aplicarse a porciones cualesquiera de la cadena hablada sin hacer referencia a la integración de esos segmentos en unidades de nivel superior. "La técnica del análisis distribucional", dice, "no pone de manifiesto este tipo de relación entre niveles diferentes" (subrayado nuestro).

22 Ciertamente, el empleo de conceptos teóricos y de procesos analíticos de la lingüística estructural en el campo del discurso no implica un uso literal de esos postulados. Por lo demás, la propia teoría construye los límites que impiden una aplicación mecánica de idénticas nociones a fenómenos (unidades) de tipos inconmensurables. Véase al respecto el tratamiento de la frase en Benveniste (1976:118-130); también la interesante discusión con un grupo de filósofos sobre la noción de "frase disponible" (Benveniste 1977:233 y ss) y, en general, su establecimiento de una frontera radical con la producción de la frase como unidad de discurso, entendido éste en una escala interpersonal (Benveniste 1976:130). Por mi parte, creo leer allí un temprano e importante argumento conceptual en contra del proyecto de una 'gramática del texto'. No hay, se diría, una progresión lineal de fonema (o rasgo) a texto, lo cual no impide una exploración estructural de los fenómenos discursivos como hechos de naturaleza verbal. Es con relación al punto teórico de la frase donde este autor ve establecerse una nueva forma de lingüística basada en la elaboración de métodos y conjuntos conceptuales distintos, apropiados estrictamente a su objeto (Benveniste 1977:237). Véanse asimismo las observaciones de Barthes sobre la posible existencia de una lingüística de la frase y la relación oral/escrito, con tipos de unidades diferentes (Barthes 1987:154-5).

fundamental. Es un estilo, un espíritu, una manera de llamar a las puertas del lenguaje lo que he querido de ellos emular. Por lo demás, el sistema conceptual allí configurado --de la lengua y de la lingüística-- permite una aplicación flexible, razonable y fundada del modelo.

De hecho, esa posibilidad es claramente anticipada por los autores citados: "El doble sistema de solidaridad sintagmática y paradigmática se muestra aplicable también a los estudios actuales sobre la construcción de enunciados de varias frases e incluso de diálogos", dice Jakobson (1976:23-24) en 1970 [23]. Y añade: "La hermenéutica de textos enteros penetra progresivamente en el dominio de la lingüística". Dentro del espacio de trabajo así acrecentado, viejos problemas de la teoría reclaman atención; entre ellos, el de la función interpretativa de los diferentes niveles gramaticales y el de la relación entre las significaciones contextuales y la significación general, como una de las múltiples cuestiones suscitadas por la reflexión sobre el contexto (Idem). En el mismo año, 1970, Benveniste (1977:91), por su parte, asevera: "Se abren vastas perspectivas al análisis de las formas complejas del discurso a partir del marco esbozado para el aparato de la enunciación". Dentro de las tareas allí mismo sugeridas: el análisis formal del intercambio lingüístico producido en situación de diálogo así como la "fraseología" que es marca frecuente de la oralidad.

Ocupan un lugar crucial en la teoría arriba comentada, dos temas que hemos mencionado ya en este texto: la relación indisoluble entre lengua y sociedad, y la admisión del sentido como

23 En 1973, y con cierto optimismo, describe el análisis de discurso como una de las tareas que en ese momento se encuentra en la vanguardia de la ciencia lingüística (Jakobson 1981:766).

una grieta constitutiva en el asunto del lenguaje [24]. Admisión, sí, puesto que allí suele anidar una resistencia cautivada. "¿Qué no se habrá intentado para evitar, desconocer o expulsar el sentido? Por mucho que se haga, esta cabeza de Medusa sigue siempre enfrente, en el centro de la lengua, fascinando a quienes la contemplan", dice Benveniste (1976:125). Excluir el sentido no es nuestro propósito sino a la inversa. Confirmando una primera certidumbre radical sobre el lenguaje y a lo largo de las lecturas que hemos esbozado, la lingüística proporcionó una manera teórica de trabajar el asombro del sentido. Decir que la lengua significa, sostiene Benveniste (1977:220), es hablar de su ser mismo, no de algo que le viene por añadidura. Si la significación estuviera ausente, el lenguaje en tanto tal se disipaba. Por lo demás, ¿quién sino el hombre, y en particular el hombre en sociedad, es configurado por ese principio activo al que recrea cada vez? "Nunca llegaremos al hombre separado del lenguaje ni jamás lo veremos inventarlo ... Es un hombre hablante el que encontramos en el mundo, un hombre hablando a otro, y el lenguaje enseña la definición misma del hombre" (Benveniste 1976:180).

24 Atrapar esos temas, que atraviesan y sustentan la teoría, es un intento vano. Sobre el primero, véase, entre otros, Benveniste 1976:31, 65; 1977:38, 65, 99, 103-4 y Jakobson 1976:39. Sobre el segundo, también fundamental, véase Jakobson 1976:89, y Benveniste 1977:67-9.

3. El punto de vista de una ilusión: el modelo francés de análisis de discurso

Ambos temas, el del sentido y el de los gestos sociales del hombre que se realizan en la lengua, atraviesan de manera profunda el intento teórico y metodológico que a comienzos de los años 1970 surgió en Francia como "análisis de discurso" y, sobre todo, "análisis de discurso político". Aunque de manera singular, allí están, latiendo en el impulso intelectual y político de aquel grupo de talentosos militantes del Partido Comunista Francés que entre 1965 y 1975 tomaba el lenguaje por asalto. El vínculo que en su mirada ligaba de manera inseparable las grandes estructuras sociales y la lengua ocupaba un lugar conspicuo en la teoría. La preocupación por el sentido, su poderosa presencia en el centro de ese pensamiento, se manifestaba en su expulsión feroz. La significación, el sentido de los hechos de lenguaje, postulada como crucial, sólo podía ser atrapada si era fingida inexistente a lo largo del proceso de investigación. De lo contrario, se reproducía de nueva cuenta una ilusión ingenua y "acientífica". El análisis debía tratar el lenguaje sin contaminarse en el camino con lo que éste dijera. Así se explica, creemos, el recurso a la propuesta de análisis de discurso de Zellig Harris (1952 a y b) como la principal (casi única) forma de lingüística que podía participar en una interrogación "científica" de los hechos no individuales de lenguaje (Pêcheux 1978a:243-4, 277).

Desde la mirada de nuestro proceso ante el lenguaje, innovaban y retrocedían a la vez. Proporcionaron, sin duda, un horizonte teórico dentro del cual la noción de discurso adquirió un estatuto propio. El concepto de discurso, tal como este grupo lo trabajó, ofrecía, en su naturaleza singular (lingüística pero no sólo de ese carácter), la instancia específica en la cual el lenguaje se convertía en lengua a través de un uso no (exclusivamente) individual o personal de las posibilidades del sistema. El discurso

[25], un objeto nuevo. No texto, no simplemente ni nada más el manejo de unidades analíticas superiores a la oración -aunque también vinculado de manera inextricable a todo ello y a su emergencia problemática en el campo de los estudios del lenguaje- el concepto de discurso establece el punto de articulación entre una sociedad organizada en clases confrontadas y una lengua cuya sistemática no inocencia se procura develar. Por medio del lenguaje en acto, diríamos, se establecen y reproducen relaciones materiales entre actores sociales. La lingüística puede y debe participar en el tratamiento analítico de esos hechos, cuya forma de realización es verbal [26]. Empero, su adopción de Harris como base del análisis lingüístico no nos ofreció acerca del lenguaje una inspiración alternativa a la de los maestros ya mencionados.

Lo que se llamó el grupo francés de análisis de discurso estuvo constituido por investigadores en ciencias sociales (incluidos lingüistas), formados en el modelo estructural y en el intenso clima intelectual de esos años, presidido por Louis Althusser y su pensamiento implacable (Dosse 1991:351-357). Como empresa teórica reivindicaban el territorio científico de una reflexión crítica centrada en los fenómenos de la significación y

25 Para una revisión somera de las múltiples acepciones de la pala-bra "discurso" en los años iniciales, véase Maingueneau (1980:15-18). También Goldman (1989:19-62), para un panorama de confluencias y diferencias entre disciplinas fundadoras del análisis francés de discurso. Guilhaumou 1980 proporciona una versión del estado del arte de las investigaciones del grupo alrededor de 1975. El volumen colectivo editado en México por Monteforte Toledo (1980), que recoge los trabajos presentados en un coloquio en la UNAM, dentro de ellos el texto citado de Guilhaumou, además de intervenciones de Robin y Pecheux, Marcellesi y Verón (*in absentia*), ofrece una buena muestra de la producción y el estilo de estos investigadores.

26 En realidad, la aspiración del análisis francés de discurso en los primeros años fue mucho más ambiciosa. Se trataba de una revolución disciplinaria y teórica que transformaría el alcance y naturaleza de las ciencias sociales como herramienta de análisis crítico. Véase al respecto Dosse 1991:65-75.

la lengua. Crucial en el proyecto teórico se señalaba la relación entre éstos y la lucha de clases. Se trataba del paradigma materialista histórico, encuadrado en una militancia partidaria que intentaba, no obstante el peso del 'aparato', una relectura crítica de los clásicos. Participaban, sin duda, en un proceso amplio, dentro del cual la reflexión sobre el lenguaje es sólo una de las muchas manifestaciones intelectuales de una época efervescente (además de optimista, decimos hoy en los noventa). Existe en el proyecto, es claro, una vasta ambición científicista que privilegiaba como su objeto de estudio los procesos formales y los métodos a ellos asociados. De ese enfoque, que se encuentra en la base de la opción Harris, se derivó para el análisis de discurso por ellos practicado la necesidad de una serie de complejas operaciones analíticas que me siguen pareciendo prescindibles. Su contribución duradera -que la hay y no es desdeñable- reside en otra parte; quizás en la proclamación brutal de la sistemática no inocencia del lenguaje y en la consiguiente apertura de un campo de trabajo para ese tipo de fenómeno dentro de los estudios del lenguaje.

En ese horizonte, el del surgimiento del grupo francés de análisis de discurso, Michel Pecheux ocupa un lugar prominente. Se le identifica con frecuencia como el portavoz clásico de un grupo que fue en muchas ocasiones una suerte de escuela, con las reiteraciones y vicios que ello implica [27]. Lo es, sin

27 En lo que sigue reseñaremos solamente al que consideramos su representante más sugerente, Michel Pecheux. No se tocan los amplios desarrollos que el análisis de discurso originó en Francia. Ello sería materia de otro tipo de trabajo. Para una buena idea del curso de esos estudios, véase la revista Langages (Nums. 13, 23, 37, 41, 52, 55, 62, para una suerte de primera época). También Langue Francaise (por ejemplo el número 15). Dentro de los análisis realizados, mención aparte requiere, me parece, lo hecho por el grupo de historiadores quienes en virtud de su formación específica fueron siempre más flexibles en la aplicación del modelo. Véanse, entre otros, Robin (1973, 1980, 1984, 1989) y Guilhaumou (1984, 1989, también Guilhaumou y Maldidier 1988). Trabajos interesantes por razones diversas son, entre otros, Maldidier 1971; también

duda, pero es también un pensador consistente que dedicó la totalidad de su energía intelectual -considerable- al esfuerzo teórico y metodológico de conceptualizar la relación entre lenguaje y sociedad, desde un punto de vista materialista y crítico [28]. La noción de discurso, tal como él la postuló, reconocía la existencia de un fenómeno novedoso en los estudios de la lengua, la de una instancia particular de realización de lo social, cuya materialidad era verbal [29]. Michel Pecheux elaboró y reelaboró el concepto sin pausa a lo largo de los años, quizás hasta la desilusión final [30] (Haroche, Henry y

Provost 1969; asimismo, Slakta 1971 y Gardin 1976. Para los pocos trabajos empíricos de Pecheux, véase Pecheux 1978b, Pecheux y Wesselius 1973. Textos introductorios a la escuela en sus distintos momentos son los de Maingueneau (1980, 1991); también Goldman 1989. Dos publicaciones (Conein et al 1981, Acharid et al 1983) recogen las intervenciones producidas en situación de coloquio (interno) del grupo, y dan cuenta de un interesante y severo proceso de reflexión autocrítica. Coinciden, me parece, con puntos de inflexión (¿y desencanto?) en el modelo. Muchos de los integrantes de los equipos originales, junto con investigadores de nuevas generaciones, publican en Langage et Sociétés y en MOTS.

28 Queda fuera de los límites de este trabajo una reflexión particular sobre el curso y evolución de los principales conceptos del grupo a lo largo de los años. Solamente la trayectoria intelectual de Michel Pecheux merecería un estudio completo. Para pistas sobre el ambiente intelectual formativo de Pecheux, véase Dosse (1991:351-357, 377-380 y passim); para una relectura teórica detallada y lúcida de éste, véase Maldidier 1991; para una autocrítica severa y aguda, véase Conein y Pecheux 1982; para tempranas observaciones sobre la posible ingenuidad metodológica del modelo teórico, véase Maingueneau 1976:11.

29 El espíritu general de tratamiento del discurso en el análisis automático del discurso no se encuentra, quizás, demasiado lejano de la formulación de Jakobson (1976:39), en el sentido de que el lenguaje proporciona el "cañamazo verbal" sobre el que se desarrollan hechos de otro orden. El lenguaje, dice Jakobson, es constitutivo de la cultura en tanto "infraestructura" de los fenómenos culturales.

30 Como es sabido, Pecheux se suicidó en 1983; un año antes, en el Congreso Mundial de Sociología en México, tuve la oportunidad de conocerlo y de recibir sus comentarios, lúcidos y estimulantes, sobre la idea inicial de este trabajo. La mención de su suicidio en

Pecheux 1971; Pecheux 1978a y b, 1980, 1981, 1983, 1984; Pecheux y Wesselius 1973, Conein y Pecheux 1982, Gadet y Pecheux 1984).

El vínculo de mi trabajo con ese pensamiento es peculiar; oblicuo, diría, aunque poderoso. La noción de discurso y algunos de los conceptos teóricos y metodológicos a ella asociados fueron para mí de gran importancia. Empero, ninguno de ellos se aplica en este estudio de manera literal; muchos ni siquiera se emplean. Sin embargo, se adivinan en rasgos de mi estilo de tratar los fenómenos discursivos que, con regular frecuencia, toma decisiones opuestas a las que estos autores postularon como requisitos para la empresa científica que aspiraban a construir. Esto equivale a decir que reconozco en las primeras obras de Michel Pecheux, 1969 y 1975 sobre todo (1978a en esta bibliografía), una rica fuente de inspiración para mi trabajo. Ello se entretejió a su (mi) manera con la formación que venía de la lingüística estructural y a la que hemos antes aludido. El mismo Pecheux conocía muy bien a los maestros y en sus escritos discutió con ellos de manera interesante: hoy me parece sintomática de los puntos ciegos que habría de enfrentar el esfuerzo teórico del análisis de discurso como mecanismo de lectura no subjetiva [31].

un texto como éste obedece a un doble propósito; por una parte, actúa en contra del efecto de olvido que prescriben las buenas maneras y el consiguiente vaciamiento de sentido de un gesto así de radical; por otra parte, y en consonancia con lo anterior, efectúa de su obra una lectura en la cual esa decisión se incorpora como un elemento teórico que habrá de ser, como otros, (re)interpretado. Por lo demás, la autocrítica, inclusive en una dimensión cercana a lo personal, fue siempre un componente decisivo de su escritura. Véase, entre otros, Pecheux 1978a:265; también 285-7, 336, aunque de hecho esa disposición, concebida como una manera de hacer avanzar el pensamiento, es constitutiva en sus escritos.

31 Desde una temprana referencia a Jakobson en la obra inicial del AAD en 1969, debatiendo el tema de la postulada libertad humana en los niveles más altos de la lengua (Pecheux 1978a:33-4), hasta el cierre del trabajo de actualización de la teoría en 1975 (Pecheux 1978a:353-7), en donde Benveniste ocupa un lugar crucial (y problemático), la presencia de los maestros se hace sentir con intensidad a lo largo de todo el esfuerzo. Véase, por ejemplo, la

Contradiciendo uno de sus postulados fundamentales, que descartaba la existencia de lecturas plurales (Pecheux 1978:343), me permitiré hacer algunas observaciones que emanan de mi lectura de su trabajo y que guardan relación con nuestra manera de hacer análisis de discurso. Se trata de una lectura que, tomando con interés varios de sus puntos conceptuales, se colocó siempre, diría, a un lado, descentrada con respecto a algunas de sus más duraderas e intensas preocupaciones (obsesiones, casi). Ello fue así por razones que no vienen al caso pero que probablemente se relacionan con lo que he mencionado antes sobre mi experiencia originaria del placer de la lectura. El tema de la lectura, por lo demás, ocupa un lugar central en la teoría; el de la lectura subjetiva, capturada en el efecto-lector como uno de los constituyentes de la subjetividad que ha de ser erradicada (Pecheux 1978a:228, 238), y el de la lectura no subjetiva que el análisis de discurso se propone efectuar (Pecheux 1978a: 171, 240, 243). El análisis automático del discurso (de ahora en adelante AAD) se constituyó desde el principio en contra de la "homogeneidad cómplice entre la práctica y la teoría del lenguaje" en los estudios de la significación (Pecheux 1978a:20). Se anunciaba dispuesto a destruir/sustituir los enfoques metodológicos en los que el análisis reproduce su propio entramado de lectura, en un fenómeno de reflejo entre el objeto y el método (Pecheux 1978a:25).

creación del concepto de 'dominio' como una alternativa para dar cuenta de la creatividad del lenguaje en acto, "sin abandonar los presupuestos teóricos" de la determinación social del discurso y reivindicando un "rechazo" de la noción ideológica de creación infinita (Pecheux 1978a:76-7; sobre todo, la nota 48). Creemos no cometer una injusticia al leer allí más una declaración de principios, aceptables por lo demás, que una real solución teórica a lo que nos pareció desde entonces un falso problema. La parte final del trabajo de 1975, a la que hemos hecho referencia líneas arriba, nos parece ilustrar con peculiar claridad la existencia en Pecheux de una suerte de doble vínculo con la inescapable y lúcida propuesta teórica de estos maestros, Benveniste en particular.

En el núcleo de ese rechazo, que funciona como prenda de la cientificidad de la empresa, reside una aspiración jamás satisfecha, la de eliminar la ilusión del sujeto como fuente y origen del sentido en el lenguaje [32]. Fantasma de un sujeto psicológico que es, sin saberlo, un producto de la ideología y al que sin embargo la lingüística interpreta como autor de un discurso que se instala en el habla como el reino de la libertad (Pecheux 1978a:33-5), la obra de Michel Pecheux se constituye sobre el intento de su eliminación duradera. No hay una continuidad metodológica entre el sujeto de la lengua y el sujeto del discurso ni, desde luego, hay un sujeto universal que soporte todos los discursos posibles, nos dice (Pecheux 1978a:62-3). Como empresa interdisciplinaria (Pecheux 1978a:13-4, 228) que partiendo del materialismo histórico incluye a la lingüística en un lugar fundamental (junto con contribuciones no menores del psicoanálisis de Lacan), el AAD se aleja de la concepción de discurso que emana de los estudios de la enunciación y persigue otro tipo de fenómeno, un discurso que se encuentra en el punto de articulación entre los procesos ideológicos y los fenómenos lingüísticos (Pecheux 1978a:244) [33].

32 Una buena discusión del tema del sujeto en Lacan, relacionado con los estudios del lenguaje de orientación materialista, puede verse en Coward y Ellis 1980:63-121. El libro en su conjunto ilustra bien el espíritu de des-subjetivización del signo que presidió esos años. Pueden verse también Ellis 1980 y Weedon et al 1980, así como Dosse 1991:74-5, 121-129, 372-5. Barthes también participa en el tema a su manera reconociéndose, como sujeto, heredero de una tradición que concluye: "Pertenezco a una educación para la cual el sujeto, en el sentido humanista y clásico de la palabra, existía aún ... Todavía estoy fascinado por las operaciones de dispersión del sujeto" (Barthes 1983:172). Como teórico, contribuye a una definición psicológica del sujeto -ego en el discurso- (Barthes 1987:28) por medio de una reflexión que construye, desde la lectura de la lingüística y el trabajo sobre la lectura misma, "un sentido materialista para la vieja palabra idealista (sujeto)" (Barthes 1987: 49).

33 El discurso es un nivel intermedio entre la singularidad individual y la universalidad, para el que rigen quizás haces específicos de normas en el sentido de Jakobson (Pecheux 1978a:36),

Por lo tanto, el tratamiento de ese nuevo objeto teórico requirió el abandono del sentido como guía en el análisis (Pecheux 1978a: 26, 30, 341). Requirió más, de hecho; motivó la construcción de un enorme y complejo aparato analítico, inspirado en su mayor parte en el análisis distribucional de Zellig Harris, el cual habría de detectar de manera automatizada los efectos discursivos a nivel de la superficie de los productos verbales (Pecheux 1978a:174). La teoría no creía en la posibilidad de una buena voluntad teórica del analista, ni en la existencia de casos de conciencia ligados a los procesos de desglose y segmentación (Pecheux 1978a:290, 292). La responsabilidad que se asignaba a la lingüística era categórica, sin embargo [34]. Si los procesos discursivos son la fuente de producción de efectos de sentido, la lengua constituye el lugar material donde éstos se realizan, en una materialidad que remite a la idea de "funcionamiento" por oposición a "función". La tarea del lingüista consistiría en caracterizar y hacer operatoriamente manejables el léxico y las reglas de la

dice una primera definición de éste.

34 La reflexión en torno a las posibilidades de la lingüística como componente científico del AAD fueron intensas, tempranas y constitutivas de ese esfuerzo en su conjunto. El tema configura, de hecho, un importante núcleo teórico del que en este texto sólo podemos señalar su presencia, inseparable del objeto discurso tal como este grupo lo concibió. También fue claro y reiterado el reconocimiento de que era mucho aún lo que había por hacer antes de alcanzar la postulada transformación del objeto mismo de la lingüística. Al respecto, véase Pecheux 1978a:12; véase también su lectura de la lingüística moderna como el paso de la función al funcionamiento, con el consiguiente y necesario desalojo del sentido de ese campo de preocupaciones (Pecheux 1978a:26); asimismo, la discusión sobre la posibilidad de una "lingüística de la oración", descartada desde luego (Pecheux 1978a:35-6). Las observaciones sobre la necesidad de una lingüística de tipo morfosintáctico (la de Harris) y la reflexión asociada sobre las consecuencias de tal elección (Pecheux 1978a:243-5) ofrecen particular interés y descartan la frecuente crítica de una ingenuidad teórica o metodológica en el AAD. Por último, véase también su formulación de un proyecto (¿anhelo?) de una semántica formal, asociada a una "gramática de reconocimiento" de la superficie textual, ligada a procesos algorítmicos (Pecheux 1978a:269-271).

lengua, cuidándose de incorporar consideraciones semánticas no controladas que reinstalarían el análisis en la ilusión idealista de un sujeto, en este caso, el de la interpretación del sentido (Pecheux 1978a:243). Sin embargo, si de ese lugar se ha eliminado la noción de sujeto, es claro que el nivel de la enunciación habría de plantear dificultades conceptuales y analíticas.

Las soluciones se buscaron en el nivel del método. Sin que análisis lingüístico fuera igual a análisis discursivo, la fase lingüística del AAD era fundamental [35]; el procedimiento diseñado para el tratamiento automatizado de los materiales fue concebido como la "detección sistemática de los síntomas representativos de los efectos de sentido en el interior de la superficie discursiva" (Pecheux 1978a:171). Subyacía a esa aspiración la creencia en una suerte de estabilidad semántica; en el fondo, el discurso daba cabida a un mismo sistema de representación que se reintroducía por medio de variantes, y era esa "repetición de lo idéntico a través de formas necesariamente diversas" lo que caracterizaría un proceso de producción discursiva (Pecheux 1978a:68) [36]. La adopción del modelo harrisiano de análisis permitiría que la diferencia fuera capturada a través de la variación controlada de contextos y la sustitución de partes del

35 Hay, me atrevería a sostener, un efecto de fascinación con la lingüística como la fuente teórica que permitiría un tratamiento formal de los procesos discursivos, así como indicaciones diversas de lo que se esperaba de ella como ciencia ligada a una empresa en la cual lo político desempeñó siempre un papel fundamental (Pecheux 1978a:54-61, 169, 243, 286).

36 El filo problemático de los conceptos fue pronto percibido -y duramente criticado. Sin embargo, el debate y el proceso de formulación y reformulación que la teoría experimentó, así como los ajustes y cambios a la versión estándar de Harris (véase Pecheux 1978a:243-7, 277, 314, 338-9) no interesan aquí sino sólo en la medida en que dicho anhelo de objetividad dio origen a una útil serie de conceptos operacionales para el tratamiento del objeto discurso.

discurso presumidas sinónimas [37]. Por lo tanto, la normalización del material ocupó una parte fundamental de los esfuerzos analíticos y teóricos de la empresa en su conjunto [38]. Lo que se perseguía con tenacidad a través de procedimientos metodológicos y elaboraciones conceptuales era casi siempre, me atrevería a decir, la invariancia.

No es esto de manera primordial lo que el AAD ha ofrecido a nuestro trabajo, aunque muchas de sus preocupaciones teóricas y metódicas atraviesan nuestro acercamiento al lenguaje en el marco de este estudio, esto es, con los rasgos de un proceso de investigación controlada y transmisible. Sin embargo, las soluciones por ellos adoptadas en el tratamiento del lenguaje y sus fenómenos más delicados y elusivos me pareció siempre incomparable

37 Así se explican, creemos, las extensas elaboraciones teóricas y metodológicas que rodearon el uso de ciertos conceptos lingüísticos que desempeñaban un papel fundamental en el modelo teórico escogido. De manera predecible, el problema de la segmentación, asociado a la sustitución, la sinonimia, la paráfrasis y la metáfora (Pecheux 1978a:64-76). Se prestó también atención a las relativas (Pecheux 1978a:244, Grésillon 1975, Henry 1975), tema de prosapia en el análisis sintáctico (Benveniste 1976:144-58) y, en general, se dio cabida a amplias discusiones destinadas a los constituyentes del enunciado, en un estilo expositivo que evoca incluso una lingüística formal 'dura' (Pecheux 1978a:292-5, 297-304, 310 y ss).

38 Para una descripción detallada del complicado proceso técnico prescrito por el método, véase Pecheux 1978a:311-337. Nuestro trabajo, por su parte, se impone precisamente la norma opuesta a ese requisito de homogeneización de los textos y su reducción a listas de enunciados canónicos (Pecheux 1978a:277; también 338-9). La literalidad de los textos, pensamos, es una dimensión constitutiva de sus efectos de sentido. De igual modo, la trama sintáctica de la lengua no ha sido nunca para nosotros un fondo de invariancia y "fuente de restricciones universales" (Pecheux 1978a:38), sino todo lo contrario; nuestra inspiración para el análisis sintáctico proviene sin duda alguna de Jakobson (1981:18-51 y 87-97, entre otros). Por lo demás, en el AAD, esa concepción de la sintaxis fue pronto abandonada, aunque permaneció hasta cierto punto sin resolver dentro de los límites rígidos que el modelo se había impuesto a sí mismo (Pecheux 1978a:250).

con las enseñanzas de los maestros antes evocados. Se aspiraba, en efecto, a un tratamiento que excluía por principio la idea de tocar el lenguaje con la mano, si se me permite la figura.

Empero, el del AAD fue asimismo un pensamiento productivo y sugerente del que nuestro trabajo toma una concepción general, un estilo, un enfoque, un tipo de mirada quizás, según la cual algunos órdenes conceptuales se relacionan entre sí de manera necesaria y productiva. Ciertamente, lenguaje y sociedad; en términos más específicos, un discurso dado y sus condiciones de producción (Pecheux 1978a:38), determinaciones estructurales que configuran para el mismo no un contexto sino una dimensión constitutiva de su carácter de tal. Como objeto teórico que participa de fenómenos lingüísticos de dimensión superior a la oración, el discurso para el AAD no es integral o exclusivamente lingüístico (Pecheux 1978a:43). En su misma naturaleza participan de manera crucial el objeto del discurso y sus personajes particulares. Allí se configura, diríamos, un objeto nuevo cuya materialidad es social, lingüística e imaginaria [39]. El concepto de contexto se transforma de manera radical y la teoría diseña métodos (más o menos ingeniosos) a fin de detectar la presencia constitutiva de las condiciones de producción de un conjunto discursivo dado (jamás un discurso aislado o cerrado sobre sí mismo como un texto) en los rasgos específicos del mismo (Pecheux 1978a:44) [40]. Las

39 Esta última dimensión, que introduce en el discurso las representaciones imaginarias (o anticipaciones recíprocas) de sus actores (Pecheux 1978a:48-9), como preguntas implícitas que presiden la actuación de los hablantes, me parece particularmente interesante. Lo mismo pienso con respecto a la discusión sobre los "lugares" y las "situaciones" de discurso, sociológica e históricamente definibles, y su conversión en "posiciones" como representaciones imaginarias dentro del discurso.

40 Es verdad que en esta misma zona de la teoría es en donde se instalan las nociones de estabilidad en las condiciones de producción de un discurso (Pecheux 1978a:43) y de la necesaria homogeneidad en el objeto de análisis, así como la idea de una invariancia en la sintaxis (Pecheux 1978a:38). Sin embargo, lo que

relaciones de fuerza que prevalecen en un campo dado se manifiestan en relaciones de sentido en el objeto discursivo.

Ello alude al núcleo mismo del proyecto AAD que me sigue pareciendo del mayor interés; compartido, de hecho. Se trataría (se trató, se trata aún) de "localizar los vínculos entre las relaciones de fuerza (exteriores a la situación de discurso) y las relaciones de sentido que se manifiestan en éste" (Pecheux 1978a:54). La aspiración, pensamos, sigue vigente, y proporciona un punto de mira desde donde es posible observar de manera sistemática la no inocencia del lenguaje. Contribuye al mismo fin una amplia discusión metodológica, a la cual el grupo francés, y Michel Pecheux en particular, no renunció nunca. Dentro de ella ocupan un lugar destacado la reflexión sobre los materiales de análisis, los criterios de su selección y tratamiento, esto es, las modalidades de construcción del corpus y la responsabilidad teórica que preside dicho proceso de investigación (Pecheux 1978a:262). Igualmente, el tema del análisis (que incluye de manera prominente el lugar asignado a la lingüística), el de las formas posibles de los resultados y su presentación.

Varias de esas preocupaciones, hemos dicho, permean nuestro propio trabajo; sobre todo, el tema del corpus, que se tratará en el próximo capítulo. Lo hacen, sin embargo, de manera singular. En efecto, si redujéramos las posibles vías de trabajo en el campo del discurso y de su análisis a una alternativa entre normalización o preservación de la literalidad de los materiales, lo cual es otra manera de hablar de la búsqueda en el discurso de la identidad y la

me resultó sugerente es el esfuerzo de una mirada integral sobre lo discursivo, que percibe en la interioridad misma de lo verbal la presencia de fuerzas y tensiones que provienen de lo social y que encuentran en las modalidades de realización de lo lingüístico su forma específica de expresión. Al igual que con las propuestas teóricas antes reseñadas, lo que hago no es una lectura literal de los autores sino más bien la entrega a un tejido múltiple de sugerencias y evocaciones.

repetición o de la diferencia y la heterogeneidad, el AAD se decidió siempre por los primeros términos de la disyuntiva; nuestro trabajo lo hace por los segundos. El interés, la mirada, la preocupación sobre esos temas, aun dándoles una solución opuesta, reconoce sin embargo en el pensamiento por ellos generado una fuente real de inspiración. Lo demás, me atreveré a sostener, es lo que, en nuestra lectura, puede no añadirse; no diré que el aparato metódico por ellos diseñado y, sobre todo, el volumen de reflexión destinado a la teoría del método sea como tal prescindible. Me temo, más bien, que lo vemos evocado en la conversación que sigue entre Marco Polo y el honorable Kan y que me permitiré citar en toda su extensión [41].

De ahora en adelante seré yo quien describa las ciudades, había dicho el Kan. Tú en tus viajes verificarás si existen.

Pero las ciudades visitadas por Marco Polo eran siempre distintas de las pensadas por el emperador.

-Y sin embargo, he construido en mi mente un modelo de ciudad, de la cual se pueden deducir todas las ciudades posibles -dijo Kublai-. Aquél encierra todo lo que responde a la norma. Como las ciudades que existen se alejan en diverso grado de la norma, me basta prever las excepciones a la norma y calcular sus combinaciones más probables.

-También yo he pensado en un modelo de ciudad de la cual deduzco todas las otras -respondió Marco-. Es una ciudad hecha sólo de excepciones, impedimentos, contradicciones, contrasentidos. Si una ciudad así es cuanto hay más de improbable, disminuyendo el número de los elementos fuera

41 No sólo el AAD cabe en ese trazo. Es mi impresión que el ejercicio metodológico que Marco Polo y Kublai Kan elaboran con delicada obsesión se transparenta aún en ciertas modalidades de tratamiento llamado científico del material en el área disciplinaria del análisis de discurso. Esto es, subsiste como tendencia más allá del definitivo ocaso de la empresa utópica del grupo francés de los años setenta.

de la norma, aumentan las posibilidades de que la ciudad verdaderamente sea. Por lo tanto, basta que yo sustraiga excepciones a mi modelo y, en cualquier orden que proceda, llegaré a encontrarme delante de una de las ciudades que, si bien siempre a modo de excepción, existen. Pero no puedo llevar mi operación más allá de cierto límite: obtendría ciudades demasiado verosímiles para ser verdaderas (Calvino 1991:81).

4. Varias líneas sobre el plano [42]

'Análisis de discurso': hoy en día la frase nominal introducida por Zellig Harris no es un nombre propio [43]. No designa una disciplina unitaria y nítida, además de homogénea, sino que recubre un conjunto amplio de prácticas teóricas y metodológicas convergentes, motivadas en su mayor parte por una reflexión intensa sobre algunos conceptos fundamentales de la disciplina, así como por la observación minuciosa de ciertas formas de realización verbal. La confluencia es visible sobre todo a lo largo de los años, casi el cuarto de siglo para la que es hoy un área dinámica y diversificada de los estudios del lenguaje [44]. No es posible aquí una reseña ni una historia del

42 Una lectura metafórica de la siguiente observación de Kandinsky (1990:70) sugiere, mejor de lo que nosotros pudiéramos hacerlo, la forma de presencia en nuestro trabajo de las líneas teóricas que en este apartado se esbozarán. Dice: "Existe la posibilidad de que las formas más sencillas de líneas quebradas lleguen a complicarse si a las dos primitivas ya existentes les son agregadas otras. Dado ese caso, serán varios los impulsos que, en vez de uno, reciba el punto (...)".

43 El grupo francés, con marcado etno/egocentrismo, intentó, por la vía de hecho, el monopolio de la designación específica; lo mantuvo durante algunos años, al menos en el ambiente académico de habla española y francesa. Véase por ejemplo en Guilhaumou 1980 el uso del artículo definido singular en el título de una intervención que se refiere a trabajos publicados (con excepción de dos) en París. A lo largo de ese mismo texto, hablando desde un lugar que no se enuncia ni se precisa, este autor menciona "el campo anglosajón" (Guilhaumou 1980:140), como un relativo 'otro' frente al conjunto (francohablante) que sustenta su palabra y al que trata como coextensivo con el universo de "los especialistas del análisis del discurso" (Idem).

44 En 1990, evaluando los últimos 10 años de la disciplina (con motivo del aniversario de una publicación especializada en el medio), varias autoras que, por otra parte, me parecen interesantes, expresan esa certidumbre: el análisis de discurso es una área extensa, dinámica y productiva en los estudios del lenguaje. Se habla, por ejemplo, de la ampliación y profundización de los trabajos sobre el discurso (Thompson 1990:113); del volumen de lo que se ha aprendido acerca del discurso como una dimensión constitutiva de la vida cotidiana (Pomerantz 1990:87); en este

proceso complejo por medio del cual el análisis de discurso ha devenido una práctica extensa, específica y abarcadora dentro de la lingüística. Presentaré sólo algunas indicaciones en ese sentido: nombres, tendencias y encuentros teórico-metodológicos que se inscriben en el presente de mi proceso formativo, que ha coincidido con esta notable expansión del campo.

A partir de cierto momento en el personal camino formativo que he esbozado aquí, las lecturas se multiplican; sus voces ejercen tensiones de naturaleza diversa sobre una actitud personal ante el lenguaje, sobre su práctica y su análisis tal como en este trabajo se intentan. Las afinidades trazan un mapa sutil dentro de un ejercicio profesional en el que la propia voz pugna también por encontrar su lugar [45]. Sin embargo, es bueno reconocer que uno está siempre poblado por otras voces, de timbres diversos,

último caso, ello se hace bajo un título que quisiéramos citar, en virtud de las asociaciones que despierta: "Discourse and awareness" (subrayado nuestro). Asimismo, se celebra la excitación (y conveniencia) de la diversidad del campo de trabajo, abandonando el inútil anhelo de una homogeneidad e unificación teórica y metodológica de la disciplina (Tannen 1990:110), y de la necesidad de que los estudios del lenguaje del discurso se extiendan hacia el mundo del cual emanan, que es el que les otorga sentido (Schiffrin 1990:97). Por su parte, van Dijk hace, en ese mismo contexto, una aseveración que evoca con nitidez la profecía de Jakobson a la que hemos hecho antes referencia (Cf. supra, nota 23) con respecto al desarrollo esperable de los estudios del discurso. Dice van Dijk: "El análisis de discurso, como campo rico y altamente diversificado, ha constituido en las dos últimas décadas el enfoque más innovador y excitante en el estudio del lenguaje y de la comunicación humana" (van Dijk 1990a:2-3). Una reseña detallada y sumamente amplia del campo, con excelente bibliografía, puede verse en van Dijk 1987b; también en van Dijk 1989 y 1990a, b y c.

45 Sería excesivo hablar de teoría; hay algo, sin embargo, en esa dirección. En declaraciones sobre el discurso amoroso y el proceso de su elaboración como libro, Barthes dice lo siguiente: "... es sólo a partir de El placer del texto que reivindicué el derecho de reconocermé y hacer reconocer al lector ciertos gustos sobre la literatura pasada. Entonces, como ocurre siempre que uno se reconoce el derecho a expresar un gusto, la teoría no está lejos. Y trato más o menos de hacer la teoría de ese gusto por el pasado" (Barthes 1983:289; subrayado nuestro).

desde luego. Agradezco en los autores que a continuación evoco, contemporáneos la mayor parte, amigos queridos algunos de ellos, el pensamiento y el trabajo, la obra de una escritura que comparte su reflexión en curso. He sido afortunada en lecturas y personas en la vida intelectual. Dentro de un espacio de placer, los dones parecen no escasear.

En una reciente reflexión prospectiva sobre el campo del análisis de discurso en sentido amplio, Teun van Dijk (1990b:143-5) sostiene que el elemento crítico de los estudios del discurso habrá de tener un marcado desarrollo. Asimismo, propone y recomienda ésa como una línea a seguir, dentro de una elaboración teórica sobre la ética del ejercicio profesional (lingüístico en este caso), en un mundo dividido entre poderosos y desposeídos [46]. Su propio trabajo, por lo demás, como autor y como editor, se inscribe explícita y programáticamente en una disposición de tal naturaleza ante los estudios de lo que llamamos el lenguaje en uso (van Dijk 1985a, 1986, 1987a, 1989, 1990a y c) [47].

46 El texto en su conjunto es ampliamente recomendable, tanto por la revisión del campo que efectúa, como por las posiciones que el autor sostiene desde un foro académico. Las nociones de interdisciplina, de integración y cooperación entre enfoques, así como el análisis de las restricciones institucionales de la investigación y el interés por la dimensión aplicada de los estudios reciben un tratamiento sugerente, detallado y abarcador (van Dijk 1990b:135-40). Igualmente, cabe destacar la reflexión sobre los destinatarios (pre)dominantes de la práctica del análisis de discurso y la convocatoria a la reversión de esa tendencia como parte de una moral del trabajo intelectual (Idem:145).

47 Queda fuera de los límites de este trabajo el intento de una revisión sistemática del proceso conceptual y teórico de van Dijk en la disciplina y a lo largo de una trayectoria asombrosamente prolífica. Señalamos sólo algunos títulos fundamentales y ciertos textos de amplia resonancia en el campo. Por ejemplo, en el número conmemorativo de Text (1990, 10, 1-2) al que ya hemos hecho referencia, van Dijk formula una severa autocrítica como editor de la revista con respecto al "etnocentrismo académico de corte occidental" que la publicación ha exhibido a lo largo de sus primeros diez años y se propone corregirlo (van Dijk 1990a:2-3).

El tema de la dimensión crítica en el estudio del discurso merece un comentario. Desde el punto de vista de la historia de la lingüística es claro que fueron los franceses, en particular el grupo conocido como Análisis Automático del Discurso quienes, en la corta duración de esta área disciplinaria, introdujeron en los estudios del lenguaje el componente crítico de situaciones sociales y verbales que se postulaban y, desde luego, se observaban (en su caso, en el nivel textual), como estructuralmente desiguales y asimétricas. Concebido como un amplio proyecto intelectual de militancia teórica, ideológica y política, el análisis francés de discurso es por principio coextensivo con una orientación crítica, y es asumido como tal en prácticamente toda la literatura especializada que se produce en francés y español (también en portugués).

El panorama no es tan claro en el mundo de habla inglesa. Creo, sin embargo, no equivocarme al seguir (como arqueología o lectura en sentido inverso al tiempo) la pista de ese componente crítico del análisis de discurso hasta la obra de un grupo de autores que a finales de los años 70, publicaron colectivamente en Inglaterra dos libros fundamentales: Language as Ideology y Language and Control (Londres, 1979 y Routledge & Kegan Paul ambos) [48].

En una de esas obras, dos de los integrantes más prominentes del grupo informal de la Universidad de East Anglia, Robert Hodge y Gunther Kress, elaboraron los conceptos y procedimientos

48 Los trabajos no pasaron desapercibidos, aunque su amplia difusión llevó cierto tiempo. Numerosas reseñas críticas destacaron la originalidad y riqueza del enfoque; hubo también objeciones fuertes a algunos puntos de la teoría. Véanse, por ejemplo, Grimshaw 1981a y b, Durkin 1983 y Helguerson 1983. A lo largo de los años, la obra, que acaba de ser reeditada con un nuevo capítulo sobre la reciente guerra en el Golfo Pérsico, sigue recibiendo atención y es una referencia obligada en el análisis de los enfoques críticos ante el lenguaje y su uso. Véanse también Fowler 1987, Richardson 1987, Wilson 1990:12-6, van Dijk 1992 y 1993a.

característicos del enfoque teórico-metodológico, además de político, que habría de alcanzar tan amplio reconocimiento (Kress y Hodge 1979, luego Hodge y Kress 1993). Me atreveré a glosar la empresa desde mi punto de vista: se trataba simplemente (en realidad: nada menos) que de hacer lingüística (sobre todo, descripción lingüística) en un sentido específico, a partir de una concepción social del lenguaje y por medio del recurso a detallados (y en ocasiones técnicos) procedimientos analíticos que abrevaban en una lectura original de la lingüística teórica contemporánea en lengua inglesa.

En la otra obra colectiva (Fowler, Hodge, Kress y Trew 1979) se acuñaba la formulación referida: "lingüística crítica" (Fowler y Kress 1983:247-286), como título del trabajo que cerraba una pequeña serie de artículos de análisis de materiales empíricos en los que el enfoque postulado se ponía en práctica con resultados altamente reveladores y estimulantes. El grupo en su conjunto [49] proponía una ampliación y relectura del campo de la lingüística que le era coétanea, y un uso deliberado de las posibilidades más sofisticadas de la misma para servir a propósitos críticos de 'develamiento' de lo social, lo ideológico y lo político cuando estos fenómenos de poder y dominación son efectuados por medio del lenguaje y sus recursos admirables (Hodge y Kress 1993:1-14). La dimensión crítica (unida en algunos casos a la militancia política [50]) era constitutiva del núcleo teórico del proyecto intelectual.

49 En su estilo colectivo de trabajo el grupo participaba de lo que ha sido caracterizado como un intento de destrucción del individualismo en el proceso de pensamiento (Helguerson 1983:364-5).

50 Tony Trew, uno de los integrantes del grupo original y autor de dos artículos particularmente interesantes en el libro colectivo de Fowler et al (Trew 1983a y b), abandonó la lingüística para dedicarse de lleno a la militancia política antiapartheid (Robert Hodge, comunicación personal).

Nos hallamos, de hecho, ante una interpretación amplia de la lingüística que hemos escuchado ya en Benveniste y Jakobson, y que los llamados lingüistas críticos construyeron para sí con algunos autores de habla inglesa también centrales en la disciplina; entre ellos, Sapir, Whorf, Chomsky y Halliday [51]. No podría asegurar que, como se ha dicho, la lingüística crítica es hija y heredera de la honorable tradición del lingüista Halliday [52]. Sin embargo, como postura sustantiva ante el carácter social del lenguaje, esta línea parece en efecto haber emergido en el espacio que delimitaron algunos de los postulados básicos de M.A.K. Halliday, aunque ello no implica necesariamente una filiación estricta. Entre esos postulados y teoremas, destaca, sobre todo, la insistencia del maestro en el necesario e intrínseco carácter social de los sistemas semióticos; de manera notoria, el lenguaje doblemente articulado. A la argumentación teórica, así como descripción y análisis de la inherente naturaleza social del lenguaje como sistema significante, dedicó Halliday algunas de sus mejores páginas (Halliday 1973:49-71, 72-102; 1978:109-26, 128-51, 183-92). Desde ese marco teórico, que es abarcador, ambicioso y sugerente, es posible ver emanar, junto con otras fuentes, el proyecto apasionante de este grupo o escuela informal.

En términos sustantivos, no sólo nos hallamos ante una lingüística 'amplia' sino también ante una resolución del vínculo entre lo social y lo verbal que pasa crucialmente por lo

51 Con respecto a la explicitación de filiaciones, preciso es destacar que el grupo practicó una costumbre editorial (e intelectual) que merecería extenderse más: el hábito de presentar, al término de cada capítulo, observaciones detalladas y claras sobre las fuentes bibliográficas que habían inspirado su trabajo, con útiles indicaciones sobre el contexto disciplinario del tratamiento de diversos conceptos (véase asimismo Hodge y Kress 1988).

52 Existe información que señala, más bien, una cierta rivalidad entre las líneas de Chomsky y de Halliday en el interior del grupo de East Anglia, autores que habrían sido introducidos respectivamente por Fowler y Kress (Helguerson 1983:366).

lingüístico y las formas específicas de su funcionamiento y operación [53]. De igual modo, ante un enfoque frente al lenguaje que no desdeña tratar a éste con la mano, para repetir la figura antes usada, y que, más bien, se deja a veces capturar por una suerte de fascinación ante la sutileza e ingenio del lenguaje.

Preciso es señalar, sin embargo, que esos episodios de captura en el gozo del lenguaje suceden a contra-corriente de lo que ha sido llamado con agudeza la "hermenéutica negativa" de estos autores (Helguerson 1983:365), esto es, la búsqueda obstinada y preferente de los fenómenos de ocultamiento y disimulación en las operaciones discursivas; la prueba del delito del lenguaje, se diría, dentro un enfoque metodológico de estilo Sherlock Holmes (Robert Hodge, comunicación personal).

La decisión metódica tiene, como todas, un fundamento teórico: la postulación de una supuesta transparencia en el uso del lenguaje; punto de fuga del delirio se podría decir, que ha sido también interpretado como una "voluntad de verdad" (Wilson 1990:12). En pos de la restitución de esa "verdad" operaría, precisamente, la opción metodológica de una aplicación inversa de las transformaciones que han creado la opacidad que los autores perciben en los productos y usos ideológicos de las posibilidades

53 Ésa es la saludable interioridad de los estudios lingüísticos que la orientación crítica demandaba y que van Dijk señala como original de estos autores y sus escritos (van Dijk 1993a:251). En efecto, ese tipo de disposición que puede llamarse lingüística ante los hechos sociales del lenguaje en uso (ideológico, desde luego) fue elaborada e introducida de manera programática y convincente en el mundo de habla inglesa por los creadores de la lingüística crítica en la Universidad de East Anglia a fines de la década del setenta. Considero, sin embargo, relativamente injusto el juicio de van Dijk sobre la ausencia de análisis propiamente lingüísticos en la obra precedente del grupo francés (*idem*). Por nuestra parte, hemos presentado con extensión la profundidad y fineza de las preocupaciones lingüísticas de los autores franceses, así como el interés de sus discusiones con los grandes maestros Benveniste y Jakobson (Cf. supra: nota 31).

de la lengua [54]. Notaremos, sin embargo, que opacidad es asimismo extrañeza, *awareness* como dice el maestro Jakobson (1981:753); esto es, un permanente estado de alerta y de absorta escucha del lenguaje.

Reconozco en mi propio trabajo inclinaciones parecidas. Sobre todo en la atención otorgada a los rasgos de estructura sintáctica de los productos discursivos, me encuentro muy próxima de la lingüística crítica (véase Carbó 1984a). Como corriente, ésta dedicó a algunos fenómenos lingüísticos una labor que hoy sería llamada "de-constructivista" y que reformulaba la teoría prevaleciente sobre el lenguaje para servir a su intención crítica, que era explícita y programática.

En su versión clásica, que es también la inicial, el grupo dedicó una atención minuciosa a las diversas formas en que eran empleadas en contextos verbales de carácter diverso, ciertas estructuras propias del sistema de la lengua. El análisis, de la máxima delicadeza y rigor, se proponía detectar, descubrir (atrapar, se diría por momentos) lo que ciertas indicaciones que provenían de la estructura lingüística y de sus usos, decían acerca de la situación social, del espacio exterior al hecho lingüístico mismo en donde dicho uso se producía, ciertamente por motivos no azarosos ni (in)voluntarios, sino ligados a fenómenos de control ideológico y de lucha de poder [55].

54 Cabría inclusive preguntarse si, en términos metodológicos, ello no equivale a la búsqueda de modelos básicos de uso de la lengua (en formatos oracionales canónicos), no contaminados por los efectos 'deformantes' del poder y la dominación. Para una excelente reseña crítica de los fundamentos conceptuales del proyecto y un diagnóstico agudo de los puntos ciegos de la teoría, en la dirección arriba señalada, véase el texto ya citado de Helguerson (1983).

55 Además de los nombres fundadores, otros trabajos de autores vinculados a este grupo merecen también mencionarse. Entre ellos, varios artículos publicados en el volumen IV del Handbook of discourse analysis (Academic Press 1985) editado por Teun van Dijk,

El reconocimiento especializado de dicha propuesta ha sido notorio y extenso. Participa en su éxito, me atrevere a sugerir, no sólo la originalidad y justeza de la argumentación (en mi opinión, sobre todo, en el área propiamente lingüística), sino también el efecto combinado del momento de su ocurrencia dentro de la disciplina (al inicio de un ciclo de crecimiento notable) y del ofrecimiento a un conjunto creciente de practicantes del arte de una dimensión crítica que no es política ni partidaria como lo fuera el grupo francés de análisis de discurso ni, ciertamente, comunista. Por lo demás, existe en el campo del análisis de discurso una clara tendencia a la integración, no sólo de enfoques teóricos y metodológicos, sino asimismo de equipos y foros [56].

en donde la lingüística crítica se encuentra ampliamente representada. Fowler (1985:68-74), por ejemplo, propone en su texto una interesante lista de posibilidades analíticas dentro de esa línea de trabajo, a la que caracteriza como una rama (en desarrollo) de la lingüística descriptiva (*Idem*:68). Fowler menciona, entre otros fenómenos, los procesos léxicos, la transitividad, la elisión, el orden, la modalidad, los actos de habla, las formas de tratamiento interpersonal, los turnos de habla y ciertos datos fonológicos. En todos los casos, estas sugerencias están referidas a los diferentes autores que, además del grupo de East Anglia y dentro de una versión amplia de la lingüística, los han trabajado. Por su parte, West y Zimmerman (1985:103-124) analizan de manera reveladora las interrupciones en la comunicación inter-sexual, produciendo resultados interesantes, tanto en lo que concierne a las estructuras abstractas de la conversación, como en lo referente a las desiguales relaciones que prevalecen entre hombres y mujeres. Sykes (1985:84-101), allí mismo, ofrece un análisis sutil e iluminador de dos textos, explorando de manera comparativa el rendimiento de un análisis sintáctico y de uno semántico. Seidel (1985:43-60) describe el campo del análisis político del discurso con amplitud y agudeza.

56 Desde las primeras y tempranas confluencias entre grupos (Jones y Kress 1981 en *Text*; Hodge 1985 en van Dijk, ed., 1985b), ciertos nombres se van entretrejiendo (los ya citados Fowler, Seidel, Sykes, West y Zimmerman en van Dijk, ed., 1985a). Por ejemplo, en esa obra colectiva de van Dijk, Seidel, que viene del grupo *MOTS*, tiene a su cargo el capítulo de discurso político. Las confluencias entre algunos investigadores del campo anglosajón y el francés se acentúan y aceleran con el paso del tiempo (Hodge 1984; Hodge 1986, que proviene de un coloquio de la Asociación

Entre los temas tratados por la lingüística crítica se cuentan los fenómenos de la negación y la cuantificación, de voz activa y voz pasiva, nominalizaciones y elisiones, usos pronominales y procesos de categorización. Hicieron también una relectura del concepto de transformación desarrollado por Chomsky, y propusieron un camino analítico, dinámico y arqueológico a la vez, que consistía en la aplicación inversa de las transformaciones que se postulaban incluidas en un texto dado a partir de la observación de su superficie textual (Hodge y Kress 1993:15-37) [57].

Sin embargo, quisiera observar que en su formulación paradigmática la lingüística crítica careció hasta cierto punto de un marco teórico global, materialista y comprensivo al cual adscribir los fenómenos extralingüísticos de poder y desigualdad que el análisis detectaba, sobre todo en el momento de su interpretación no local ni sólo ejemplificadora. Además, el método, brillante y útil, se aplicó a productos textuales cuyo proceso de selección no formaba parte del propio modelo teórico, sino que en

Internacional de Sociología realizado en París; Seidel 1988 y 1990). En ese orden, preciso es señalarlo, mucho han contribuido también las revistas francesas MOTS y Langage et Société, aglutinando grupos de investigadores del Laboratorio de Lexicometría Política de la Escuela Normal Superior de Saint-Cloud y de la Maison des Sciences de l'Homme. El profesor Maurice Tournier y Pierre Achard, respectivamente, han logrado caracterizar ambos foros por su amplitud teórica y curiosidad científica.

57 El tema de las transformaciones, que ocupó la atención temprana de estos autores (véase Hodge y Kress 1974, Hodge 1976b, Hodge 1981), es un asunto de importancia en el análisis de productos textuales y como tal ha sido señalado por otros autores. Michel Pecheux y sus colegas, en la línea de Harris, destinaron abundante trabajo al tema (véase, por ejemplo, Pecheux 1978a:68). Sin embargo, también Jakobson había hablado sobre el valor de las transformaciones en la dimensión poética (y política, podríamos agregar nosotros) del lenguaje (1976:96) y sobre la diferencia entre las transformaciones contextuales y las estilísticas (1976:90). Véanse asimismo las observaciones de Barthes (1987:158) sobre los rasgos estilísticos entendidos como transformaciones (aunque sin una estructura profunda que no sea la de un sedimento histórico).

su variabilidad y diferenciación parecía obedecer más a un criterio combinado de gusto y conveniencia expositiva que a un propósito de argumentación teórica sistemática y de verificación empírica de la misma.

En este tema, el de la selección de los materiales analizados se anuda, creemos, una alternativa teórico-metodológica que es importante y que acaba de ser ratificada por los autores [58]. Su decisión nos parece traducir, en sentido contrafáctico a la abundancia de análisis empíricos del grupo, una prevalencia de la teoría sobre la práctica. Constituye al mismo tiempo una aseveración enfática (retórica quizás) y provocadora en un sentido intelectual, de la que no está ausente el gozo que se asocia al ejercicio de análisis virtuosos como los que en ese mismo libro efectúan.

Por lo demás, subsiste, creo, la relativa ausencia de una teoría de lo social dentro de la cual situar la relación entre las estructuras de un orden material y las formas de realización verbal de los fenómenos de poder y confrontación que emanan precisamente de dicho orden material. Reseñando de manera aguda, justa e informada la obra de la lingüística crítica en un sentido amplio, se ha señalado (Richardson 1987) la necesidad, en los autores que la practican como escuela, de una mayor fundamentación teórica del concepto mismo de lenguaje; igualmente, de un mayor trabajo en la conceptualización de la función social de éste y en las categorías descriptivas que se derivan de dicha teoría. La autora señala

58 En el prefacio a la nueva edición de Language as Ideology, Hodge y Kress sostienen lo siguiente: "Una de las impresiones causadas por el libro original fue que éramos oportunistas en nuestra selección de los textos. Esa es una impresión que queremos confirmar. Una teoría que no se aplica directa y rápidamente a nuevas instancias no es una buena teoría, aunque la novedad de la instancia es tan importante para el desarrollo de la teoría como su predecibilidad" (Hodge y Kress 1993:xii).

también la conveniencia de establecer un marco adecuado para el tratamiento del propio conocimiento cultural de estos lingüistas en sus lecturas críticas [59].

El tema de la constitución del corpus, por su parte, me sigue pareciendo de suma importancia; se vincula, de hecho, con lo que un estudio como el nuestro se propone en el orden de la generalidad de su demostración específica. Si el interés y el valor de una teoría no se prueban en el tratamiento sistemático y relativamente exhaustivo de un determinado conjunto discursivo que ha sido teóricamente construido como tal en función de una situación extralingüística dada, que es identificable en su relación con lo verbal (las condiciones de producción de un corpus discursivo), podría argüirse que la capacidad descriptiva y, sobre todo, demostrativa de la propuesta teórica no se verifica, o se verifica sólo de manera fragmentaria. Permanece en el ámbito de la argumentación teórica, dentro de la cual los materiales analizados cumplen una función ejemplarizadora del argumento, sin incrementar de manera sustantiva nuestro conocimiento empírico generalizable sobre los fenómenos discursivos en una lengua, un lugar y un momento determinados. Estoy convencida de que ello se relaciona de manera no trivial con las observaciones de Emile Benveniste, entre otros lingüistas, sobre el trabajo con datos en el análisis de lenguas reales, vivas y habladas, y de sus testimonios específicos (1976:11; 1977:20,

59 En algún momento esta autora describe la empresa como un "conocimiento experto del lenguaje en el marco de una teoría funcionalista del lenguaje", en donde no está claro si se traza una línea nítida entre conocimiento lingüístico y conocimiento no lingüístico (Richardson 1987:153). Menciona asimismo el crucial tema de los contextos de los análisis como algo que no es sustituible por la competencia cultural internalizada de los investigadores (Idem:151). Añadiré que, sin que ella lo formule como tal, me parece ver latir en su certera crítica el tema de la norma lingüística y de la problemática relación que ésta guarda con el análisis de discurso. Ello, por supuesto, no se aplica sólo al trabajo de la lingüística crítica sino que es, pienso, la herida inevitable que porta todo análisis que toca al lenguaje con la mano.

102). Se trata, por último, de las responsabilidades (y atribuciones) de la lingüística en tanto empresa descriptiva de las lenguas de este mundo.

Como lingüistas, no obstante, los autores de la lingüística crítica sí desplegaron, y ello fue evidente, una mirada analítica sobre las modalidades, formas y matices de uso de una serie de estructuras y posibilidades propias del sistema de la lengua que se caracterizó por una amplitud y una fineza notables, y que se producía deliberada y explícitamente desde una perspectiva no inocente ante los fenómenos de la significación producidos con medios verbales. Comparto con ellos un parecido placer ante el lenguaje y sus formas de operar. Creo que hay semejanzas evidentes en la mirada analítica que se posa sobre el lenguaje, esto es, en el tipo de fenómeno que el análisis observa e interroga o, para decirlo de otra manera, en los rasgos de uso lingüístico que interrogan o cuestionan al analista y lo confrontan con su condición enigmática. Diríase que el lenguaje nos formula preguntas semejantes. Pero, sobre todo, hay una identidad en el recurso regular, casi axiomático, a la estructura sintáctica de los productos textuales como privilegiada vía de acceso para la detección de significaciones y efectos que, precisamente, no son sólo sintácticos o lingüísticos sino discursivos en el más potente sentido conceptual del término (Carbó 1984a:5-9). Aunque nuestro estudio no aplica la metodología de la lingüística crítica en el sentido estricto de esa formulación, es claro que hay confluencias evidentes en los enfoques a partir de caminos diferentes. Por lo demás, suyo es el mérito de haber introducido de manera explícita y temprana en el mundo intelectual de habla inglesa la dimensión crítica que, en nuestro criterio, es propia de los estudios de discurso. El rigor intelectual con el que estos autores hicieron su intervención estratégica, junto con la originalidad y fineza de los análisis lingüísticos que acompañaron la propuesta original (Kress y Hodge 1979, Fowler et al 1983) han contribuido, sin duda, a la difusión y éxito de esta línea de pensamiento.

Por lo demás, el aparato conceptual diseñado por estos autores ha seguido también una evolución compleja e interesante que es imposible reseñar aquí. Quisiera solamente señalar que el tratamiento del lenguaje como principal vía de acceso al estudio de fenómenos sociales de la significación se ha ampliado hacia una perspectiva semiótica dentro de la cual múltiples formas de lenguajes sociales (visual, corporal, sonoro e, inclusive, afectivo y emocional) son sometidos a una desconstrucción minuciosa y reveladora (véase, sobre todo, Hodge y Kress 1988; también Hodge y Kress 1983).

Las observaciones con las que iniciamos esta parte del texto se mantienen: es notoria creemos, además de saludable, la generalización de la aspiración crítica de los estudios de discurso, tanto en su dimensión textual como conversacional. "Lingüística crítica": también la frase nominal diseñada en 1979 ha dejado de ser un nombre propio para caracterizar en un sentido amplio cierta manera de hacer investigación y análisis en el campo disciplinario del estudio del discurso. El derecho científico a un ejercicio crítico de las capacidades específicas de lectura y análisis parece haberse impuesto en el área. Las referencias que provienen de obras colectivas o de revistas especializadas en el medio prueban ese crecimiento fructífero y sostenido [60].

60 Teun van Dijk (1993a), muy reciente artículo titulado "Principles of critical discourse analysis", es buena prueba del crecimiento y actualidad de los estudios críticos en análisis de discurso. El texto aparece en un número temático de la revista Discourse & Society (4,2) que, bajo el título Critical Discourse Analysis, edita el propio van Dijk. Allí mismo, por cierto, este autor formula observaciones de interés con respecto a las líneas de desarrollo de la perspectiva crítica en diferentes tradiciones y paradigmas de las ciencias sociales. De igual modo, pueden verse otros trabajos recientes: Menz 1990, Wodak 1990, van Dijk 1992. Con respecto a lo que podría llamarse el destino del éxito de la lingüística crítica generada en East Anglia, señalaré que todavía en 1987, con motivo de un homenaje al maestro Halliday, Roger Fowler (1987) sistematizaba de manera interesante algunos principios y prácticas del grupo bajo esa misma denominación. Sin embargo, en la segunda edición de la obra seminal, Hodge y Kress 1993, la lingüística crítica parece haber quedado subsumida en la

La mención de Teun van Dijk ha sido frecuente a lo largo de las páginas precedentes. Ello es comprensible: se trata de un nombre de valor emblemático en la disciplina y su obra, contemporánea, extensa y en plena actividad, ha descrito a lo largo de los años un recorrido que es interesante en sí mismo y que ilumina de manera sintomática el trazo del área de trabajo (el análisis de discurso) en las dos últimas décadas.

Originario de los estudios de la literatura, vinculado a la teoría literaria del estructuralismo francés y europeo (a cuyo estudio del texto artístico contribuyó en sus más tempranos trabajos), van Dijk, como otros autores, comenzó con una reflexión teórica y metodológica sobre el paradigma vigente en la lingüística, procurando ampliar sus fronteras. Se trataba, asimismo, de transformar el objeto y el método de la disciplina. Ocupaba un lugar central en el intento teórico y metodológico, el tema del texto dentro de la lingüística, y la necesidad de una ciencia o gramática del texto. Esta habría de dar cuenta de las estructuras y regularidades constitutivas del texto tomado como un nuevo tipo de objeto, como una unidad problemática que merecía una mirada en sí mismo. Se buscaba en los textos las formas de su orden, de sus regularidades y de su sistema -abstracto- que se postulaba recuperable en el tratamiento metódico de diversos fenómenos de uso del lenguaje. En cierto sentido, no estamos demasiado lejos de la noción de "literaturidad" o "textualidad" de los formalistas rusos, aunque el proyecto es de otro carácter [61].

designación que hoy alude a la nueva tendencia **mainstream** en la disciplina: **Critical Discourse Analysis** (Hodge y Kress 1993:201-13).

61 En 1972, van Dijk publica una obra de sugerente título en la disciplina: Some aspects of text grammars (Mouton). En ella el autor argumenta la conveniencia de una gramática del texto con base en razones de tipo metodológico, gramatical y psicolingüístico. Los textos, sostiene, son el dominio natural de una teoría del lenguaje empíricamente adecuada y por lo tanto las gramáticas de una lengua han de poder 'generar' textos y no sólo oraciones. Los textos se

En su versión temprana, el proyecto aspiraba a una sustitución de las gramáticas oracionales por las gramáticas textuales. El texto se postulaba explícitamente como unidad y nivel de la lengua, y la condición sistemática de las unidades mayores a la oración se ligaba a la necesidad de su formalización analítica [62]. En la obra citada de van Dijk (1972), la metodología propuesta y el trazo de sus conceptos principales, se proponían constituir la lingüística del texto como una disciplina propiamente lingüística. Sin embargo, la futura ciencia que, en sus aserciones más fuertes fue pronto descartada por su mismo autor, habría de ser lingüística en un sentido amplio, y acudía, muy tempranamente, a la psicolingüística, la sociolingüística, la teoría de la acción y la pragmática, así como a diversos conceptos de las ciencias sociales en general [63].

La mención de la interdisciplina en este contexto no es retórica; por el contrario: el proceso de reflexión de van Dijk ante el texto y el discurso ha estado profundamente imbuido de perspectivas y enfoques que, provenientes de distintos puntos de vista disciplinarios, le han permitido multiplicar su propia mirada

conciben como entidades lingüísticas abstractas que subyacen a los discursos, entidades observables.

62 Muchos de estos rasgos son compartidos, desde una orientación diferente, con la propuesta de un grupo de investigadores franceses en el clásico número 13 de la revista Langages. En ese trabajo de 1969, Dubois y Sumpf expresaban con claridad la aspiración a una gramática distribucional y/o a una lógica del encadenamiento discursivo, dependiendo respectivamente de una concepción del discurso como serie de frases o como resultado de transformaciones (Sumpf y Dubois 1969:3-4). En cualquier caso, estos autores y van Dijk expresaban un parecido propósito de formalización de los textos con base en principios abstractos que se postulaban subyacentes a la diversidad inagotable del decir.

63 "El lingüista", decía van Dijk en 1977, "se encuentra en la encrucijada de varias disciplinas, y una restricción más o menos arbitraria en el dominio y problemas de la teoría lingüística no sería provechosa" (van Dijk 1980:21).

ante un objeto de investigación que fue siempre percibido como complejo. Todo esto, por lo demás, implica un proceso integral de reflexión que se extiende en el tiempo con reformulaciones y desplazamientos que es imposible reseñar aquí. Señalo solamente algunos rasgos y momentos básicos que, además de ofrecer interés con respecto a la evolución de la propia disciplina, resuenan de diversas maneras en nuestro trabajo.

Dentro de un enfoque ante el lenguaje que desde el comienzo prestó marcada atención a los fenómenos de sintaxis, van Dijk empleó conceptos importantes de la gramática generativa, sobre todo de origen chomskiano, y los trasladó al dominio textual; entre ellos, también el de transformación, que contribuía a una interpretación dinámica del texto como progresión de transformaciones. Sin embargo, es preciso señalar que su concepción de las categorías y reglas sintácticas no las percibía autónomas, sino sensibles al contexto, entendido éste tanto como situación social o como evento propiamente discursivo. En una obra de 1978 propone, en términos que nos parecen muy sugerentes, la conveniencia de una descripción "textualmente significativa de la sintaxis" (van Dijk 1983:286).

Entre los elementos sintácticos por él considerados se cuentan los tipos de oraciones; los pronombres, demostrativos y conectores; las relaciones sintácticas (por ejemplo, de sujeto/objeto); las categorías y tiempos verbales; el orden (tópico/comentario) y la estructura global del discurso, constituido por ejemplo, en párrafos. Además de la teoría gramatical de Chomsky, han alimentado su interés por la sintaxis, la gramática generativa en general y la lógica filosófica y la semántica. Su obra participa también de la pragmática, la interacción comunicativa y la teoría de actos de habla (preocupada por la relación singular que existe entre decir

y hacer), la estilística y la retórica, el manejo de estructuras narrativas y argumentales, y los fenómenos de la interacción o conversación [64].

Hay, sin embargo, dimensiones formativas más poderosas que otras. En términos generales y en su primera etapa, la perspectiva de van Dijk ante el discurso ha estado muy ligada a la psicología cognitiva, enfoque al que ha contribuido a su vez de manera significativa (van Dijk y Kintsch 1983). La psicología y los principios cognitivos procuraban formular el proceso de comprensión, representación y 'utilización' del discurso y la comunicación. Los modelos heurísticos empleados para ello han evolucionado, pasando de un enfoque estructural a otro en el que la dimensión estratégica del discurso y los intercambios permite percibir en términos más flexibles las operaciones cognitivas de los hablantes. De hecho, allí, como en todas sus líneas de trabajo, los cambios y reformulaciones de un pensamiento en curso son visibles, y señalados por el mismo autor (van Dijk 1983:289).

Como meta del proyecto en su conjunto se percibe con nitidez el interés de trabajar materiales empíricos de la lengua en acto, buscando allí evidencias acerca del empleo de ésta en la comunicación. Si bien en los primeros trabajos no hay una intención crítica explícita, las instancias particulares de uso del lenguaje reciben siempre predominante tratamiento. Además de prestar detallada atención a las formas específicas de realización de los hechos lingüísticos, el proyecto de van Dijk se propuso elucidar las relaciones que existen entre las diferentes partes

64 Es interesante destacar la integración temprana que van Dijk hace del análisis conversacional dentro del campo de estudio del discurso: "Las gramáticas tendrían que ser, por definición, gramáticas del texto en el sentido de que tendrían que dar cuenta de las estructuras oracionales dentro de un marco más amplio, que incluyera las estructuras lingüísticas del discurso monológico y, por supuesto, las estructuras conversacionales" dice en 1978 (1980:286-7).

constitutivas de un texto (lo cual equivale a preguntarse sobre la naturaleza misma del texto) y también indagar las relaciones de éste con el mundo exterior. Esto último introduce un tema que habría de tener en van Dijk continuado desarrollo y fuertes consecuencias: el del contexto de los hechos verbales como fenómeno del que la lingüística ha de poder dar cuenta [65]. Se trata, de hecho, de la búsqueda de lugares y modalidades de mediación entre el lenguaje y la sociedad como temas inherentes a la reflexión y la práctica de la lingüística. El mismo autor lo señala con claridad: "(...) el tema de las funciones y los efectos sociales del discurso ha sido una de las principales motivaciones de mi trabajo sobre el mismo" (van Dijk 1983:291-2).

En efecto: partiendo del estudio de formas individuales de la cognición, traducidas en creencias, opiniones o actitudes, y de un análisis interdisciplinario de las noticias en la prensa, van Dijk emprende un vasto proyecto de investigación sobre la expresión discursiva del prejuicio racial en contra de las minorías étnicas en Europa [66]. El tratamiento del discurso periodístico observa las noticias como un fenómeno no autónomo, sino determinado por las modalidades concretas de su producción y consumo (van Dijk

65 En 1977, ese interés se recoge de manera explícita en el título de una nueva obra (Text and context), dentro de cuya argumentación el problema de los contextos ocupa un lugar central. La creciente atención a las diferentes clases de contextos es para el autor un importante logro reciente de la lingüística. Dentro de esa manera de observar las relaciones entre el lenguaje y su entorno de ocurrencia, la aspiración es crear las condiciones para definir las relaciones sistemáticas entre contextos sociales y culturales y estructuras y funciones del lenguaje. En esta obra, el texto es definido explícitamente como unidad y nivel de la lengua, y el estudio lingüístico del discurso que se propone se basa predominantemente en los conceptos de coherencia y conexión, de tópico del discurso y de macroestructura, dentro de una orientación en la que caben tanto la semántica como la pragmática (van Dijk 1980:19-22). El enfoque propuesto es allí mismo caracterizado como exploratorio y tentativo, dentro de una concepción amplia de la disciplina lingüística.

66 Algunos títulos que trazan el perfil de esta evolución son, entre otros, van Dijk 1985a, 1987a, 1988, 1991, 1993a y b.

1983:292-3). La indagación sistemática de la ideología, materializada en hechos de lenguaje y observable en un análisis lingüístico minucioso de los productos discursivos, ocupa un lugar central en esta etapa, vigente aún, de la empresa teórica y metodológica. El estudio del prejuicio dará lugar a la desconstrucción (y denuncia) del racismo. El valor esclarecedor del análisis multidisciplinario del discurso como teoría y como método es explícita y deliberadamente destinado a la detección de las modalidades de uso del lenguaje en las que se materializa el poder, la dominación, la exclusión y el rechazo del otro (véase, por ejemplo, van Dijk 1988). Ellos son, asimismo, lugares particularmente privilegiados para observar la sutileza y alcances del lenguaje como formidable instrumento social [67].

En otra dimensión de su labor profesional, como editor, Teun van Dijk ha ejercido rasgos e itinerarios semejantes. Su labor se caracteriza por 'intervenciones' editoriales que son estratégicas en momentos clave de la disciplina (véase, entre otros, van Dijk 1990a y b). Fundador de Text [68] en 1980 y de Discourse & Society en 1990, además de editor de los cuatro volúmenes del exhaustivo Handbook of Discourse Analysis en 1985, este autor ha

67 Ello se liga con una vivencia muy clara de la responsabilidad social de la profesión, expresada en la alternativa de una dimensión aplicada dentro de la disciplina. El sentido del análisis de discurso o de la construcción de modelos cognitivos o sociales de uso del discurso no es un fin en sí mismo, sino que se propone comprender (y contribuir a solucionar) los problemas sociales y políticos: prejuicio, discriminación, exclusión, manipulación (van Dijk 1983:294).

68 En contra de lo que el nombre indujera a pensar, esa revista fue concebida como un foro para el estudio interdisciplinario del discurso y en ella se han publicado numerosos trabajos, no sólo de practicantes de una lingüística crítica (en sentido estricto y también lato), sino también de estudios conversacionales a los que no cabe aplicar las reticencias que se han formulado con respecto a una versión estándar (más mítica que real) del análisis conversacional. Además de los trabajos ya citados, véase Essed 1988 y Potter y Wetherel 1988, además de la producción general de la revista, que es sólida, variada e interesante.

tenido una positiva influencia en el campo disciplinario por medio de una política editorial que, preocupándose por el rigor científico, lo ha hecho de una manera amplia que da cabida a la diversidad, la integración y la crítica social, política y teóricamente comprometidas.

Concluiré esta revisión señalando que el análisis que este estudio aplica a los materiales de tipo dialógico que ocurren en su corpus emana de la simple (¿simplísima?) propuesta analítica de Harvey Sacks, Emanuel Schegloff y Gail Jefferson en 1974. El texto, que es hoy un clásico, se inscribe en el corazón mismo del proyecto teórico y metodológico del análisis conversacional. Heredero del interaccionismo simbólico y de la etnometodología de tradición angloamericana, el análisis conversacional es, desde finales de los años 60 y comienzos de la década del 70, un campo brillante y predilecto de la lingüística descriptiva. Desde algunos de sus textos fundadores y clásicos (recopilados, entre otros, en Gumperz y Hymes 1972; Bauman y Sherzer 1974), el análisis conversacional ha contado con practicantes talentosos y ha experimentado un inmenso desarrollo teórico y analítico, a la vez que ha elaborado un extenso y complejo aparato metodológico.

Nuestro estudio emplea la propuesta mencionada, incluyéndola en un marco analítico e interpretativo en el que se hacen participar algunas dimensiones no contempladas por estos autores y, como veremos, no lingüísticas en sentido estricto varias de ellas. Después del recorrido de este apartado, en términos de los autores evocados a lo largo de un proceso formativo como el nuestro, presidido por la integración como principio rector, creo que no es preciso justificar en sentido alguno esa opción teórica y metodológica [69]. La propuesta clásica del análisis

69 Por el contrario, hubiera sido preciso que el análisis francés de discurso, entre otras tendencias, justificara la drástica exclusión de los materiales dialógicos dentro del campo de acción de una teoría empíricamente adecuada del discurso, cosa que, como es sabido, no se hizo (véase Pecheux 1978a:169).

conversacional es de naturaleza estructural y formal y puede emplearse con utilidad y provecho en contextos de investigación más amplios o diversificados que aquéllos para los que fuera originalmente concebida.

Se han formulado a esta orientación metodológica, es verdad, ciertas críticas con respecto al carácter local del análisis aplicado, a su interés por materiales provenientes de ámbitos triviales de la vida cotidiana o de situaciones rígida y estrechamente delimitadas (conversaciones telefónicas, intercambios breves de oferta o solicitud de servicios, formas rituales de saludo y despedida, etc) y a su relativa exclusión de lo que supere el espacio reducido y manejable de un intercambio conversacional no conflictivo entre dos hablantes que se presumen iguales o al menos en condiciones semejantes [70]. Ello pudo implicar el olvido de lo político y el desconocimiento de los fenómenos de poder, de lucha y de dominación en y por el lenguaje, en y por medio de la práctica comunicativa que ocurren de manera sistemática en toda ocasión de uso del lenguaje. Sin embargo, tal olvido es, creo, más un 'hombre de paja' que una real dificultad del modelo.

Esto no equivale a negar que algunos de esos trabajos operaron con una convicción implícita de igualdad entre los participantes y de 'idealidad' en las condiciones estructurales en las cuales se

70 Puede verse en Flader y von Throtha 1989, Conein 1990 y Flader y von Throtha 1992 una interesante polémica sobre los presupuestos teóricos y metodológicos de la etnometodología y el análisis conversacional, así como sobre el alcance posible de las interpretaciones emanadas de una descripción de los procesos interaccionales. Llama en cierto sentido la atención el hecho de que el debate, junto con la publicación de una amplia entrevista a Ch. y M. Goodwin, se produzca en francés y en una revista (Langage et Sociétés) a la que se identifica más bien con el análisis textual de discurso. Como hemos dicho, el equipo de Langage et Sociétés ha buscado regularmente la integración de enfoques analíticos y de grupos y escuelas. En realidad, todo el número (56, marzo de 1992) en el cual se recoge la última intervención polémica antes citada, se destina a una reflexión crítica sobre la etnometodología. Sobre la etnografía del habla, varios años antes, véase Sherzer 1977.

inscribía el intercambio dialógico que constituía su objeto, y que algunos de los trabajos que definieron la disciplina manifestaban interés casi sólo por capturar la dimensión formal y estructural de los fenómenos de la interacción comunicativa (su sistema profundo, cuyas reglas invisibles se proponían enunciar) sin poner mucho énfasis en el estudio de la necesaria especificidad cultural de las diferentes modalidades de la comunicación humana. Interesaban más los aspectos formales del intercambio dialógico y los datos locales de la realización verbal del mismo (véase, por ejemplo, Coulmas 1981), que la detección de lo que se jugaba en cada encuentro y, desde luego, que las indicaciones de una asimetría que provenía de espacios más amplios que la situación comunicativa en un sentido estricto.

Sin embargo, al igual que en el caso de la escuela francesa, el análisis conversacional logró crear un objeto teórico y una problemática. Se volvieron visibles e interesantes un conjunto de rasgos de la comunicación humana en los que no se había reparado o que carecían de una explicación satisfactoria en el paradigma lingüístico vigente. Se delimitó un campo de análisis que es relevante, que se ha mostrado plausible y que cuenta con numerosos aciertos duraderos [71]. Muchos de los descubrimientos y/o elaboraciones del análisis conversacional son válidos e interesantes, además de que muestran una profunda comprensión del lenguaje en uso y de sus modalidades contextuales. Es verdadero que existen rutinas de intercambio verbal; es verdadero que ello forma parte de la competencia comunicativa global de un hablante; es verdadero también que existen reglas y pautas de uso del tiempo de habla y del silencio; es verdadero que el intercambio de habla

71 Un excelente conjunto de trabajos de la disciplina, más reciente que los textos fundacionales y con algunos -varios- de los nombres clásicos en la misma, puede consultarse en Atkinson y Heritage 1984. También Coulmas 1981. Muy interesantes aplicaciones actualizadas y de orientación crítica del modelo pueden verse en Harris 1989, Tannen 1991a y b, entre otros.

entre dos o más hablantes puede ser descrito por medio de los conceptos que esta disciplina forjó y que hoy son conocimiento corriente: turno de habla, superposición o traslape, inicio simultáneo (voluntario o no), recurrencia de hablantes, autoselección, uso del "piso", cesión del "piso", etcétera.

Por lo tanto, y aunque el análisis conversacional no lo dijera en sus primeras formulaciones, es también verdadero que esas mismas reglas y rutinas, ese saber o no saber comunicarse de manera adecuada a la situación de que se trata, pueden ser y con frecuencia son las locaciones para la ocurrencia de despiadados fenómenos de lucha de poder, por la preeminencia de un participante y la sujeción o descalificación del otro. En un proceso extraño y relativamente simétrico al de la escuela francesa de análisis de discurso, el análisis conversacional desarrolló un complejo aparato analítico, sofisticado y sutil, aun cuando fuera en un principio escaso su interés por los temas de la sociedad en la cual esos (apacibles) intercambios comunicativos tenían lugar. Reconcebido, releído y re-usado en el contexto teórico sobre análisis de discurso y sobre la relación entre lo social y lo verbal que hemos antes reseñado y que este estudio toma como punto de partida, el análisis conversacional es un enfoque descriptivo de inmenso valor y de gran flexibilidad que hemos empleado de manera extensa e insustituible.

Hay sin duda en mi labor muchas otras deudas y filiaciones; ellas serán visibles para el lector informado e indulgente [72]. Sin embargo, quisiera concluir diciendo que hasta donde

72 Algunos nombres no pueden dejar de mencionarse, aunque sólo sea en el texto relativamente secundario de una nota. Entre ellos y de manera notoria, el de Eliseo Verón, lingüista y semiólogo de habla hispana que escribe en lengua francesa desde hace muchos años. Un trabajo temprano de este autor (Verón 1971), leído en el momento de su aparición pública, fue para mí fundamental. Me sigue pareciendo uno de los trabajos de análisis de discurso, en la forma de un artículo extenso, mejor logrados que conozco. Tanto las reflexiones metodológicas que acompañan su presentación detallada

sé, el viaje se inicia con este equipaje teórico y con algunas prácticas metodológicas que a lo largo del trabajo se mostrarán más en su ejercicio que en su enunciación detallada [73]. En nuestro descargo, se diría, un autor que conoce muy bien el lenguaje ha sostenido lo siguiente: "Al expresarnos, no hacemos más que servirnos de una posibilidad de conciliación muy oscura entre lo que sabíamos que teníamos que decir y lo que no sabíamos que teníamos que decir sobre el mismo tema pero que, sin embargo, decimos. El pensamiento más riguroso no puede prescindir de esta ayuda que, no obstante, es indeseable desde el punto de vista del rigor" (Breton 1969:203-204).

del análisis aplicado a los materiales como la estructura general del argumento y la fineza de la mirada que observa los fenómenos verbales son modélicos y desafían el tiempo con gracia imperturbable. Notable es en su evolución posterior (Verón 1980, Verón et al 1987, entre otros) la independencia de criterio con la que, en el entorno francés, este autor ha perseverado en una línea teórica en la cual las contribuciones de la lingüística estructural se incorporan con flexibilidad en una interpretación original del lenguaje como fenómeno no inocente. En lo que a mi trabajo concierne, la reflexión sobre el valor metodológico de la literalidad en el análisis de discurso, entre otras dimensiones analíticas (por ejemplo, la distinción personal/no personal), inician a partir de la lectura del texto mencionado (Verón 1971).

73 Es obviamente imposible recuperar todos los nombres a los cuales se agradece algo en términos intelectuales. No obstante, quisiera asimismo mencionar a Brown y Gilman (1960) como uno de esos encuentros en los que la sencillez y la fuerza del pensamiento y el análisis producen un efecto inolvidable además de productivo y benéfico. También la voz de Jespersen (1975) ha resonado en diversas ocasiones a lo largo de mi proceso, estimulando una mirada que acude a la gramática en tanto generosa fuente de información, no sólo sobre el lenguaje sino también sobre el mundo y el hombre, en tanto fenómenos que la lingüística ha de poder descifrar.

Capítulo II

Acerca del análisis de discurso que en este trabajo se practica

1. Hipótesis y postulados básicos

En este apartado presentaré algunas afirmaciones nucleares que sostienen, orientan y delimitan el alcance de mi trabajo dentro del campo de estudio del discurso como fenómeno social y lingüístico complejo. En cierto sentido pueden considerarse premisas teóricas y metodológicas que provienen de nuestra lectura del área disciplinaria tal como ha sido descrita en el capítulo anterior. Sin embargo, son también hipótesis de trabajo específicas a este estudio, que anticipan, en forma aseverativa, rasgos constitutivos y de funcionamiento de un fenómeno discursivo de tipo particular. Por lo tanto, también presentaré en esta sección las hipótesis de nuestro trabajo con respecto a la función y características del Poder Legislativo en el México post-revolucionario. Esas aseveraciones se enuncian en este momento como expectativas que el análisis posterior de los materiales probará o descartará.

El punto de partida de la teoría del discurso, tal como en este trabajo se la concibe y emplea, es que el lenguaje no es una dimensión aislada o sobreimpuesta a lo social ni intrínsecamente dependiente de ciertos órdenes de la realidad, diferentes de lo lingüístico, a los que se podría reconocer con más facilidad que al lenguaje una solidez o autonomía. El lenguaje se concibe como una dimensión necesaria y constitutiva de la realidad, de las relaciones sociales y de los espacios en los que se desenvuelve la vida social, política y económica. Participa de manera crucial en la configuración de alianzas, enfrentamientos o luchas entre grupos y sectores, a la vez

que es también la base de construcción de una identidad y de una subjetividad para los individuos [1].

El análisis de discurso postula, pues, la existencia de un tipo de relación entre el lenguaje y lo social que es bidireccional y de recíproca determinación. De allí se sigue la observación de que ciertos ámbitos de la realidad social tienen una naturaleza básicamente verbal. Sin extender la capacidad constitutiva del lenguaje hasta el punto de hacer desaparecer la realidad concreta y visible del mundo (el punto en el que, podría decirse, todo es lenguaje o, en este ámbito, todo es discurso) parece innegable que hay un conjunto de espacios de la realidad social cuya materialidad es predominantemente verbal. Entre ellos se cuentan los escenarios de lo político, de la ciencia, de la educación, la administración o de los aparatos estatales. La enumeración es prescindible a la vez que imposible; lo que está en juego es, sobre todo, un punto de vista o un marco interpretativo según el cual los productos verbales son con-

1 No aspiramos a resolver el problema de la subjetividad en el lenguaje ni el dilema planteado en la discusión disciplinaria entre libertad y determinación en el uso de la lengua. Es verdadero que dicha subjetividad resulta en los hechos mucho menos privada e individual de lo que suele implicarse en el concepto de habla como libre realización individual. Sin embargo, es asimismo el caso que, aun en el espacio de lo político, profundamente acotado por órdenes que no son lingüísticos en sentido propio, se perciben diferencias que me atrevería a caracterizar como idiosincráticas de un hablante dado. Es decir: los hablantes efectúan resoluciones (relativamente) originales de las necesidades coyunturales que su discurso ha de satisfacer, dentro de las determinaciones, de tipo más estructural, que es posible atribuir a la existencia de géneros textuales y discursivos que son los adecuados (y no otros) a cada proceso discursivo de tipo particular. Encontraremos evidencias de ambos procesos en los materiales de nuestro corpus. En términos teóricos, me atrevería a sugerir que la solución puede hallarse en la postulación de la existencia de haces específicos de rasgos que han de ocurrir en los diferentes momentos de un desempeño discursivo dado. Esos haces actúan como niveles de normas que prescriben las formas específicas de los productos textuales correspondientes a esas etapas (al respecto, véase el tratamiento de los géneros discursivos en Bajtin 1982:248-93).

cebidos como prácticas y relaciones significantes entre agentes sociales. De allí se desprende la posibilidad de postular que los principios estructurales de esas prácticas no son quizás de un orden del todo diferente del que rige en el ámbito de otras prácticas, más convencionalmente consideradas sociales [2].

Estas afirmaciones, unidas a lo expuesto en el capítulo anterior, delimitan al menos una parte del espacio teórico en el que se elaboró una concepción del lenguaje como proceso social, a la que este trabajo se adscribe. Según dicho postulado el lenguaje es en efecto un proceso social que tiene modalidades específicas dentro de un sistema mayor de relaciones sociales (materiales y significantes) que el mismo lenguaje contribuye a crear y consolidar. El supuesto metodológico básico que acompaña a dicha mirada sobre lo social y lo verbal es que los fenómenos que se producen dentro de esos espacios son analizables con una metodología cuyos componentes básicos provienen del análisis lingüístico. Ese análisis lingüístico es incluido en un marco interpretativo diferente y más amplio que el de la lingüística descriptiva y saussureana.

En la disciplina, estas reflexiones se relacionan con el tratamiento de la noción de contexto de lo verbal y su conversión teórica en un concepto de otro carácter y alcance. Hemos dicho ya que este estudio observa las condiciones de producción de un discurso dado como un espacio extralingüístico cuya relación con el discurso no es sólo de exterioridad. Las condiciones de producción son una de las dimensiones propiamente constitutivas de un hecho discursivo. El grupo francés de análisis de discurso, autor de la idea, postuló, y con sus trabajos procuró demostrar, que había una compatibilidad casi

2 Creo preciso advertir que esta aseveración no se formula en un sentido 'fuerte'. No estoy postulando la existencia de una identidad entre los principios rectores del sistema lingüístico y los del orden social, sino sólo la noción de un cierto grado de homología entre sistemas, idea empleada hace mucho tiempo por los formalistas rusos en su estudio de la 'correlación' entre series de diferente naturaleza.

necesaria entre una concepción materialista de la estructura social y una modalidad de análisis lingüístico que consideraba a las condiciones de producción del material verbal y a dicho material mismo como parte constituyente del orden de lo social. Se trata, en suma, de una concepción según la cual el estudio de la producción verbal originada en un cierto lugar social es un estudio que no sólo ilumina al lenguaje, a sus estructuras constitutivas y a las condiciones de su uso, sino que esclarece asimismo y de manera no marginal al tipo de relaciones sociales que allí imperan y que el lenguaje expresa a la vez que contribuye a realizar y a constituir.

Es allí en donde se fundamenta la confianza en la viabilidad de un trabajo que, a través de un lente de análisis lingüístico, describa la manera en la que los sujetos o los grupos sociales actúan por medio de su producción verbal. No se trata, y es importante destacarlo, de la búsqueda de una correspondencia término a término entre el nivel social o político y un supuesto nivel exclusivamente lingüístico. Dados los puntos de partida teóricos antes reseñados, nuestro análisis de discurso opera a partir de la convicción de que, en un cierto sentido, no hay tal nivel exclusivamente verbal: lo social permea todos los niveles de ejercicio no individual del lenguaje. La materialidad de los procesos discursivos es sin duda ante todo verbal, y es por lo tanto el objeto de un análisis lingüístico. Sin embargo, considerado el lenguaje como una práctica social, es asimismo visible que en su puesta en acto participan también otros sistemas semióticos, y que el análisis de su configuración y uso ha de contemplar las condiciones de producción de los discursos particulares dentro del marco amplio de la lengua, y a ésta a su vez dentro del espacio social.

Si el discurso es concebido como una práctica social, histórica, política e ideológica, además de verbal, esas dimensiones han de ser consideradas en el momento de su análisis, el cual comienza con los criterios mismos de selección del material. En función de ello, el análisis francés de discurso, entre otros, propuso que era preciso

recoger y delimitar el material de análisis en ciertos lugares dentro de la estructura social de la época a la que pertenecían dichos productos textuales. Se trataba, además, de hacerlo con criterios de análisis que eran más sociológicos o históricos en un sentido amplio que lingüísticos en un sentido estricto. Nuestro estudio participa de esos principios de relevancia y de esa manera de seleccionar el material de análisis: aquél que emana de lugares bien definidos y significativos dentro de una estructura social y/o política. En efecto, más allá de los datos comunes de la lengua como sistema, la producción verbal de un Secretario de Estado o de un líder sindical tendrán, para un análisis de discurso y según la concepción de lo lingüístico y lo social que hemos sugerido antes, características y significaciones diferentes, entre sí y con respecto a la producción verbal de cualquier otro hablante que ocupe una posición diferente dentro de esa determinada red de relaciones sociales.

Ello tiene su lógica: dados los supuestos antes aludidos en cuanto a la capacidad constitutiva del lenguaje con respecto a lo social, y la diversidad y complejidad de las prácticas que componen el tejido social, el objeto de análisis seleccionado tiene que ser, para el análisis de discurso, la producción verbal habida en ciertos ámbitos y lugares socialmente relevantes. Esa relevancia se establece con criterios que provienen del orden de lo político y lo social, y no con base en los conceptos lingüísticos tradicionalmente empleados para la obtención de material analítico en la descripción de una lengua dada, que eran morfológicos, sintácticos, léxicos o de otro nivel estructural del sistema lingüístico. En cierto sentido, ello forma parte de una nueva manera, propia del análisis de discurso, de concebir la configuración misma de un dato y del tipo de interpretación que se aplica a los resultados obtenidos en el análisis.

Nuestro trabajo se inscribe en esa modalidad teórica y metodológica, y adopta una cierta manera de interrogar al material, una vez que éste ha sido seleccionado con los criterios de relevancia antes mencionados. Así, por ejemplo, cabe preguntarse a qué orden o nivel

lingüístico remite la sustitución de la frase nominal con la que se designó en primera instancia una institución gubernamental para la población indígena como "Departamento de Educación y Cultura para Raza Indígena" (1921) por la de "Departamento de Educación y Cultura Indígena" (1923). Sin duda, no se trata sólo ni en primer lugar de reglas gramaticales o de estilo, aunque a través de ellas se expresa y realiza una decisión cuyo fundamento es político antes que lingüístico.

El tipo de análisis de discurso que en este trabajo se practica intenta detectar la aparición, recurrencia y sentido posible de ese tipo de fenómenos, produciendo al mismo tiempo una interpretación de ellos que dé cuenta de la lógica que los rige, a partir del postulado de que el lenguaje y su uso no son neutros o transparentes ni indiferentes al lugar desde el cual son realizados, sino que, por el contrario, definen y consolidan relaciones políticas y sociales estructuralmente situadas y definidas. El principio explicativo al cual se acude no reside sólo en el sistema lingüístico, aunque, sin duda, lo presupone. La explicación opera, más bien, expandiendo los datos del sistema lingüístico hacia el campo, no lingüístico en sentido estricto, de las acciones, hechos y procesos que en el lenguaje y por medio del lenguaje se realizan en un espacio social complejo. La pregunta que mueve a dicho sistema de interpretación es la de qué se está haciendo al decir, o la de cómo se dice lo que se dice al hacer lo que se hace.

Todo lo anterior se aplica de manera privilegiada (en el sentido de particularmente visible) al espacio de lo político dentro de lo social, como un ámbito de acción humana en el que una parte predominante de lo que se hace es de naturaleza verbal. Por lo tanto, y tomando como punto de partida la concepción del lenguaje como fenómeno intrínsecamente social que hemos antes reseñado, así como la observación del carácter constitutivamente verbal de numerosos órdenes de lo social y lo político, podemos postular que existe una suerte de coextensividad entre un espacio político dado y su realización

discursiva. O, para decirlo en una formulación tal vez menos fuerte, lo social, lo político y lo verbal co-constituyen la dimensión discursiva como hecho complejo que no es sólo lingüístico.

En consecuencia, si un proceso político se constituye, configura y realiza en el discurso y por medio de él, es verosímil esperar que su manifestación discursiva estará determinada por una doble dimensión. Por un lado, por las fuerzas, presiones e inclusive significados que provienen del espacio que se reconoce como extralingüístico, esto es, la coyuntura sociopolítica y la correlación de fuerzas que definen las condiciones en las que se produce ese hecho discursivo. Y por el otro, también por el conjunto dado de reglas (no sólo verbales) que presiden y definen esa práctica discursiva como tal, es decir, como específica y diferente de otras.

Prácticas discursivas diferentes, no sólo políticas, son, por ejemplo, el discurso político unipersonal o 'de autor', ya se trate de un discurso de tipo doctrinario o programático o de un discurso de movilización inmediata (en un mítin, por ejemplo) o de un discurso de argumentación con fines electorales; también el debate político bi- o multi-personal, el diálogo en contextos informales o domésticos, el discurso jurídico, litigante o no, la interacción verbal en situaciones de enseñanza-aprendizaje, la práctica religiosa, incluyendo actividades rituales privadas (la confesión en la Iglesia Católica) y/o públicas a nivel de la congregación (los testimonios personales en numerosas denominaciones bíblicas), además del sermón y/o la argumentación catequística, entre otros. Como hemos dicho ya, su enumeración exhaustiva es irrealizable. En cualquier caso, el punto que argumentamos es que todos y cualesquiera de estos hechos discursivos estarán doblemente determinados por su contexto de ocurrencia y por consiguiente por su sentido y/o función extra-

lingüística, por un lado, y por el otro, por las reglas, explícitas o no, que son propias a dicho fenómeno discursivo en tanto tal [3].

De igual modo y a la inversa, la manera, la forma misma en la que se desenvuelven los procesos políticos en el discurso estará también afectada por las restricciones propias de la modalidad discursiva en la cual dichos procesos se verifican, y por las condiciones discursivas relevantes a ese espacio de habla. Es decir, dada una función o necesidad o tarea política que se realiza de manera predominantemente verbal, la manera en la cual ello se produce variará dependiendo de si su realización discursiva tiene lugar, por ejemplo, en la forma de un discurso unipersonal proveniente de un punto alto en la estructura burocrática (declaraciones oficiales de un Secretario de Estado) o en la forma de un encuentro dialógico/polémico múltiple y cara a cara (debate parlamentario) o en la forma de un evento constitucional y jurídicamente definido como relación entre diferentes poderes del estado (Informe del Jefe del Ejecutivo ante el Congreso). Una misma función o necesidad (la de crear consenso en torno a una o varias medidas de gobierno, si fuera el caso) se realizará de diferente manera según la escena discursiva en la cual acontezca.

El punto primordial que aquí se argumenta es que los procesos de incidencia y determinación entre lo social y político y lo verbal o discursivo son recíprocos, y que operan siempre en una doble dirección. Es en este sentido que concebimos y hemos de analizar lo que se ha postulado como la materialidad verbal de ciertos procesos sociopolíticos, considerada junto con el carácter intrínsecamente social del lenguaje y sus realizaciones. De hecho, el discurso, como fenómeno complejo y al menos doblemente determinado, es el espacio de encuentro y fusión de esta confluencia de órdenes diversos y el

3 Esta reflexión emana -es claro- de las observaciones antes citadas de Voloshinov y Benveniste con respecto a la doble determinación de todo hecho de lenguaje, aunque está aplicada a órdenes más extensos que los señalados por estos autores.

terreno en el cual también las fisuras y contradicciones quedan irremediablemente contenidas. Por lo tanto, lo discursivo es asimismo y casi por necesidad el espacio en el cual ha de realizarse un análisis de naturaleza lingüística que se interroga sobre la sistemática no inocencia del lenguaje en uso entre los hombres en sociedad.

En consecuencia, el estudio de un fenómeno discursivo dado, el discurso parlamentario por ejemplo, debe por principio prestar cuidadosa atención a la manera en la que los contextos relevantes al hecho discursivo, es decir, las fuerzas históricas, políticas y sociales que subtienden en este caso un cierto proceso parlamentario, se juegan e interrelacionan con las formas de discurso a través de las cuales se efectúa y cumple la función político-social de que se trata. El olvido de uno de estos dos polos generadores de tensión y sentido y/o el sobredimensionamiento de uno de ellos, por ejemplo el del nivel verbal, no sólo contradice un postulado básico del análisis de discurso como disciplina teórica, sino que garantiza la imposibilidad de explicar una serie de fenómenos, los más interesantes diría, que ocurren precisamente en esos delicados puntos de confluencia y confrontación de órdenes diversos y para los cuales tanto el análisis lingüístico a secas como la ciencia política o la historia por sí solas carecen de una explicación satisfactoria.

A continuación presentaré algunas proposiciones específicas sobre el discurso parlamentario mexicano posterior a la Revolución. Estas aseveraciones, que consigno aquí de manera condensada, provienen de la experiencia total de esta investigación y del conjunto de la evidencia empírica construida en el curso de la misma. Observan el Poder Legislativo en México como una instancia de ritualización del poder dentro del espacio de lo político a escala nacional. El Parlamento es, sin duda, un fenómeno jurídico-político al mismo tiempo que un fenómeno discursivo de tipo particular. Es esta última dimensión la que interesa sobre todo a nuestra mirada, aunque sin olvidar que un proceso de esta naturaleza no se construye sólo con medios

lingüísticos sino que constituye, hemos sugerido, un proceso de tipo sincrético (generado por diferentes sistemas semióticos). En suma, el nivel de observación en el cual este estudio se coloca es el del análisis de discurso y no el de la teoría política. Sin embargo, en virtud de la concepción teórica de discurso con la cual opera (la co-constitutividad social y verbal de los fenómenos de la significación), la información que proviene de la historia, la sociología y la política, entre otros campos, es un componente necesario de este enfoque metodológico, y participa no sólo en el momento interpretativo del estudio sino también en su propio enfoque descriptivo.

Quisiera sostener en primer lugar que el Parlamento es una institución y un lugar de habla en el que la actuación de los hablantes produce tanto los resultados específicos y propios de la función parlamentaria (leyes e instrumentos normativos en general), como también efectos discursivos y políticos de diversa naturaleza.

En segundo lugar y para el caso mexicano, que la naturaleza de estos efectos discursivos reside en su contribución primordial a una función de generación de legitimidad y consenso, a la vez que de reproducción y sostén de un régimen político de marcado corte presidencialista, dentro de un sistema jurídico que ostenta la separación de poderes como un rasgo definitorio. En ese carácter, dichos efectos son tan estructurales para la reproducción formalmente legítima del sistema político en su conjunto como los productos legislativos estrictos y, sumados ambos, demarcan la función del Poder Legislativo en el caso mexicano.

Además de ello, este estudio postula que, en virtud de lo anterior y con base en razones de tipo histórico que se reseñarán más adelante, es posible inferir la existencia de por lo menos dos órdenes de obligaciones y tareas para los miembros del Poder Legislativo en tanto participantes en el proceso discursivo parlamentario. Asimismo, pensamos que es altamente probable que el desempeño eficaz de sus responsabilidades específicas como hablantes a la vez que como actores

políticos en el régimen vigente, requiera la realización de ambos órdenes de tareas, al menos para los miembros del Poder Legislativo que pertenecen al partido gobernante, en los casos de composición multipartidaria de las Cámaras.

Dentro del primer orden de obligaciones se cuenta, básicamente, la necesidad de garantizar el cumplimiento de la función propia del ámbito institucional específico, es decir: legislar, producir leyes o instrumentos normativos en general que sean apegados a derecho tanto en los términos de su formulación final como en el tratamiento dado a los mismos a lo largo del proceso de conversión de las iniciativas en leyes.

Asociada a esta tarea y desempeñando una función crucial en el proceso de legitimación del régimen, se incluye la obligación de garantizar el cumplimiento mínimo de ciertas operaciones verbales que se conciben como típicas de un adecuado ejercicio de la función parlamentaria. Entre ellas se cuentan las actividades de sostener posiciones, debatir, discrepar, argumentar, contra-argumentar y resolver contradicciones por la vía del ejercicio y la expresión de un pensamiento racional dirigido al beneficio colectivo.

El segundo orden de obligaciones, tal como estamos postulando su existencia, señala que las dos dimensiones anteriores deben realizarse sin atentar contra la autoridad o el prestigio de la institución presidencial. Una de las múltiples consecuencias que emanan de esta restricción general sería, por ejemplo, la imposibilidad fáctica de introducir modificaciones (sustanciales o no) en las propuestas legislativas provenientes de esa fuente y, por lo tanto, el hecho habitual de no proponerlas ni, ciertamente, considerar la posibilidad de un rechazo definitivo de una iniciativa presidencial.

Por último, creemos advertir, al menos para ciertos períodos de la historia nacional, la presencia de la obligación de cumplir con el anterior requisito sin que el mismo se presente, se evidencie ni mucho

menos se enuncie como una restricción efectiva que exige cumplimiento. Como se notará, esta última regla es no formal y casi invisible; de hecho, sólo es vigente por medio de la negación de sí misma y de las que le preceden, a las que otorga la protección de la ausencia. Por lo tanto, es de un orden diferente de ellas como afirmaciones generales (se encuentra cercana a la denegación como mecanismo fundamental) y es verificable sólo a través de su transgresión, lo cual, sostiene este trabajo, es bastante menos inusual de lo que normalmente pudiera suponerse.

Si se nos concede una metáfora, diríamos que el trazo de esta última regla delimita una línea, la frontera insalvable entre actores y público, entre escenario y audiencia, permitiéndonos contemplar -e interpretar- la labor discursiva parlamentaria en México como una difícil y elaborada 'escenificación' [4]. Todo lo que traspasa, transgrede esta silenciosa regla (o conjunto de reglas) adquiere otro valor; no debería haberse producido allí puesto que amenaza la verosimilitud de la puesta en escena. Hay cosas que sólo los actores

4 El concepto de escena enunciativa proviene, como hemos dicho, de la obra de Emile Benveniste. En sentido estricto, alude a los dos participantes que, cara a cara, ponen el lenguaje en acto, en escena y en diálogo. Por su parte, el vínculo entre comportamientos políticos asociados a un tipo particular de discurso y la noción de escena que se despliega ante los oyentes es tan viejo como la antigua retórica. El principio de lo que se denomina persuasión residía allí, en la excelencia y plausibilidad de la actuación de aquéllos que estaban investidos de un acceso preferencial a la palabra política. El tema se asocia hoy en día a la (re)construcción (mítica) de una escena primordial y prototípica de la democracia directa. Por ejemplo, hablando del tránsito del habla a la escritura (tema que, por otra parte, es de particular relevancia para el análisis del desempeño parlamentario), Roland Barthes ha subrayado la 'teatralidad' constitutiva de la palabra pública, su necesaria inserción en un código cultural y oratorio que define su condición asimismo 'táctica' (Barthes 1983:12). El uso que nuestro trabajo hace la noción de escenificación ritual se propone recoger todos los matices de este conjunto de valores simbólicos y de sus asociaciones habituales. Añadiré que, con posterioridad a la elaboración de este trabajo, he tenido oportunidad de conocer una obra de Eric Landowski (1989) en la cual el concepto de escena política (y discursiva) es desarrollado y empleado de maneras muy interesantes que no puedo desarrollar aquí.

deben saber, y practicar en silencio. El público, continuando con la metáfora, es la así llamada sociedad nacional o sociedad civil; en su (nuestro) beneficio se actúan los rituales de una democracia auténtica, la ilusión de un debate plural y libre, además de racional.

Sin embargo, la representación es difícil; el espacio es reducido, y su manejo competente incluye el saber tanto lo dicho como lo no dicho. Los hablantes están llamados a desempeñar tareas discursivas que son complejas y relativamente contradictorias; podría decirse que una suerte de **double bind** (véase Winkin 1987:27-48) los atrapa. Es preciso, sin embargo, destacar que el fenómeno al cual este trabajo se refiere como escenificación, como actuación concertada por parte de los legisladores en tanto actores políticos y verbales, no implica de ninguna manera la existencia de algo parecido a un complot o confabulación. Cuando nos referimos a los participantes en el evento discursivo parlamentario como actores y como hablantes, estamos interpretándolos como lugares, puntos en una estructura que es institucional y suprapersonal. Podríamos inclusive sostener que no existe en ellos como participantes una conciencia plena de la contradictoriedad constitutiva de su función en el sistema político que los contiene a todos; y allí reside en gran medida el interés teórico del fenómeno así como la dificultad de su tratamiento analítico [5].

5 Hablando del "diálogo público" en las sociedades contemporáneas, Barthes identifica la función de éste en el establecimiento de proposiciones (intelectuales) que delimitan posiciones (políticas). En el debate de ideas, sostiene, "la persuasión, la obtención de una convicción ya no es lo que está en juego ... se trata más bien de presentar al público (luego al lector) una especie de teatro de los empleos intelectuales, una puesta en escena de las ideas, sin que esta referencia al espectáculo afecte para nada la sinceridad o la objetividad de las opiniones intercambiadas, su interés didáctico o analítico" (Barthes 1983:14; subrayado nuestro).

En otro trabajo (Carbó 1987) he podido sugerir que la palabra parlamentaria mexicana es, a un nivel local de interacción verbal, una palabra severamente amordazada, que se produce en una situación de habla en la que las restricciones que pesan sobre las minorías, y en general sobre el cuerpo parlamentario, son casi imposibles de sortear si no es precisamente por la vía de la violación de las normas estipuladas para la producción de esa palabra. Además de ello, pesan sobre el lugar de habla como tal un conjunto de determinaciones que provienen de ámbitos que son claramente más concretos o materiales que el lenguaje. Es por ello que concebimos a los sujetos participantes en el evento como sujetos institucionales; ni simples hablantes ni hablantes libres y/o ideales. Ser un legislador implica en primer lugar el paso por ciertos mecanismos de selección que son políticos y no verbales. Pero sobre todo requiere la internalización de las normas propias de ese evento discursivo en particular, así como la aplicación de tales normas dentro del marco dado y, de manera necesaria, el "sujetamiento" de los participantes a las restricciones discursivas propias de la institución, aun si dichas determinaciones no son evidentes para los sujetos mismos. Es a esta necesaria inscripción de los actores dentro de un conjunto de reglas, enunciables tanto como no enunciables, a lo que nos referimos cuando hablamos de la fluidez, no necesariamente consciente, de su desempeño [6].

En los términos propios de la disciplina en la que estamos inscritos, la concepción del discurso parlamentario como teatralización, escenificación, actuación (**performance**) por parte de un conjunto de hablantes de acuerdo con una serie de normas específicas al lugar de habla, es no sólo plausible sino también teórica y analíticamente

6 La totalidad del fenómeno podría estudiarse a la luz de las proposiciones de Erving Goffman (1993). Sin embargo, no me he beneficiado a tiempo de su exhaustivo análisis de una variedad de (re)representaciones sociales e interactivas que describen con una fineza notable cuanto aquí se sugiere sobre el concepto de escena y sus formas propias de actuación.

relevante [7]. De hecho, proporciona un adecuado marco explicativo para una serie de fenómenos, no sólo interactivos sino ubicados también en el nivel de las formas discursivas mayores del proceso que, de otra manera, preservarían una condición enigmática [8]. Por lo tanto, y sin que esto implique un juicio sobre los actores participantes -moral ni de otro carácter- es posible sostener que a lo largo de los años y de la historia mexicana posterior a la Revolución, la escena que nos ocupa se ha desenvuelto con notable eficacia. Nos encontramos, podría decirse, ante un escenario en el que

7 Nuestro trabajo no es el único en emplear esta noción con fines descriptivos e interpretativos en análisis de discurso ni en la observación del fenómeno parlamentario. Robin (1984:51, 56, 67) acude a las mismas observaciones de Barthes antes citadas (junto con referencias a E. Goffman y a P. Bourdieu) para fundamentar su tratamiento del debate en Comisión Parlamentaria en Quebec como un fenómeno de ritual, magia o ceremonial social, dentro del cual la noción de 'teatralidad' ocupa un lugar destacado. Por su parte, E. Verón, inspirado en la lingüística estructural clásica y el modelo de la enunciación, acude al mismo concepto. Hablando del ejercicio de la palabra política en las democracias industriales avanzadas (Francia, en su caso), Verón observa la centralidad del tema de la puesta en escena con respecto a la construcción de una (determinada) versión de lo real a través de precisas operaciones semióticas. Relaciona también y de manera particularmente interesante, los temas de la puesta en escena, la enunciación y la creencia, como elementos constitutivos del fenómeno complejo de lo imaginario en política, construido como lo real. En ese contexto produce asimismo una observación cuyo interés y economía me permitirán citarla en su idioma original: "Mise en scene est synoyne de mise en sens" (Verón 1989:82). No obstante, la relación que este autor establece entre mostración más o menos pública de la escena e incremento de la democracia no se aplica al caso mexicano.

8 Con anterioridad (Carbó 1988) y por medio del recurso (exploratorio) a la idea de una escenificación que se destina tanto al ámbito nacional como al internacional, hemos logrado detectar cierta lógica en algunos fenómenos ideológicos de importancia con respecto a la coyuntura política mexicana en la Segunda Guerra Mundial, tal como ésta se manifiesta en actos del Poder Legislativo. Una versión preliminar del uso que ahora hacemos de la noción de escenificación ritual en el análisis del fenómeno parlamentario en México, fue presentada y discutida con gran provecho en Junio de 1991 con motivo de la V Mesa Redonda del Centro de Investigaciones Antropológicas de El Colegio de Michoacán, Zamora: Formas culturales de control social: Discursos y mediaciones. Agradezco a los participantes, en particular a Fernando González y a Gilberto Giménez, sus comentarios y observaciones.

un ritual se actúa: el de la función parlamentaria en un sistema de separación de poderes [9]. La impresionante estabilidad político-institucional del régimen de gobierno emanado del movimiento revolucionario de 1910 proporciona evidencias sobre el éxito de dicha 'representación'.

Esa historia, no obstante, no se ha desenvuelto sin tropiezos ni conflictos. Si acaso las anteriores apreciaciones hubieran sugerido la imagen de una suerte de maquinaria de funcionamiento perfecto, es preciso destacar que de ninguna manera ello es así. En efecto, la existencia de este fenómeno de actuación más o menos felizmente concertada, esto es, la aplicación del concepto de escenificación ritual a la función parlamentaria en México, no excluye sino quizás al contrario anticipa la presencia de conflictos, fisuras y contradicciones. Ello es evidente: el funcionamiento del discurso político en el México contemporáneo, en cualquiera de sus escenas específicas (Poder Ejecutivo o Poder Legislativo, por ejemplo, para mantenernos en un trazo poco detallado), excluye, inclusive de manera espontánea, la idea de un funcionamiento perfecto, carente de contradicciones y conflictos.

Existen fisuras regulares entre las dos funciones básicas: la de producir leyes y la de producir fenómenos discursivos que, como veremos, no están tan estrechamente ligados (o no exclusivamente) a las necesidades legislativas en tanto tales, cuanto al contexto político, ideológico y discursivo del Parlamento como institución y lugar de habla y a la historia de México como proceso. Además de ello existen contradicciones y luchas de poder inclusive entre los mismos correligionarios del partido gobernante. El conflicto que muchas veces

9 Eliseo Verón ha argumentado de manera plausible e interesante el proceso por medio del cual la moderna industria cultural construye, entre otras, la 'escena política', sin que ello la convierta en un 'simulacro' o simple ilusión. Por el contrario, sostiene, "la noción de 'simulacro' conserva su poder sugerente en la medida que permanece asociada a una ideología de la re-presentación" (Verón 1987:iii-iv).

los Diarios de los Debates han guardado en sus páginas no es una pura actuación vacía de contenido sino que testimonia la existencia de reales dificultades en un proceso de negociación de poder dentro de la élite dominante.

La complejidad peculiar del fenómeno discursivo que nos ocupa reside precisamente en esta superposición obligatoria de órdenes contradictorios: además de la 'actuación' de una función parlamentaria (sumada desde luego al cumplimiento real y formal de la función específica), el discurso parlamentario debe estar en condiciones de albergar la emergencia y resolución de pugnas y confrontaciones entre grupos y sectores de peso en la sociedad mayor. Y por añadidura existen también desajustes, desacuerdos, errores, diferencias de interpretación de conductas y un conjunto de fenómenos que son normales en cualquier situación de habla múltiple, cara a cara y de naturaleza polémica, que generan tensión entre el desempeño concreto de los hablantes y las normas de interacción que rigen el evento comunicativo, en este caso el Reglamento de Sesiones. A partir de ello se suscitan también enfrentamientos de tipo interactivo local entre las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de las normas y los demás hablantes como conjunto relativamente indiferenciado.

De todo esto, por cierto, el discurso guarda huellas. Aun los actos discursivos que son mantenidos lo más posible fuera de la escena dejan en el discurso las marcas de su capacidad disruptiva. La propia configuración verbal de los hechos discursivos evidencia la acción de fuerzas y tensiones anteriores, exteriores al hecho lingüístico como tal pero participantes en la constitución del mismo y de sus modalidades características. Esto, por otra parte, no obedece a ningún azar afortunado; emana del carácter intrínsecamente social del lenguaje y de sus realizaciones, en donde el conflicto y la contradicción son principios motores de la acción verbal casi en todos los contextos de su uso, y evidencia lo que hemos postulado como la materialidad verbal de ciertos procesos sociopolíticos, notorio entre ellos, desde luego, el Parlamento. Por lo tanto, nuestra convicción de

que la forma misma de los productos verbales de un proceso discursivo manifiesta en su propia dimensión verbal las marcas de sus condiciones de origen, se explica a través del vínculo de incidencia y determinación que la teoría establece entre lo social y lo político y lo verbal o discursivo. La detección y análisis de ese tipo de indicaciones en la configuración verbal de los fenómenos discursivos es el objetivo de este estudio.

En consecuencia, la proposición que hemos formulado en páginas anteriores, esto es, el postular la existencia de un doble orden de obligaciones para el discurso parlamentario mexicano, es una aseveración que vincula de manera estructural lo social y lo político con las formas mismas de realización de lo verbal. Por lo tanto, y en función de su naturaleza y alcance, no puede sino regir para la totalidad del fenómeno, es decir, para todos los niveles, momentos y formas discursivas en las que el proceso se realiza. Con base en ello, el análisis procederá con la convicción de hallar manifestaciones de la vigencia de estas restricciones o reglas informales desde el primer nivel del fenómeno, el del contexto de ocurrencia del proceso parlamentario, pasando por el de sus formas discursivas principales (Iniciativa, Dictamen y Debate) hasta llegar a la materialidad verbal (sintáctica y pragmática) de los productos textuales del proceso discursivo.

En todos los casos, importa destacarlo, la expectativa también es que dichas manifestaciones serán peculiares y propias del nivel del que se trata. Por ejemplo, si una de las restricciones silenciosas estipula que no debe contradecirse en lo sustancial una iniciativa presidencial, ello se manifestará dentro de la situación de debate en la reticencia a conceder la palabra a aquellos participantes que presumiblemente se atreverían a hacerlo. Otras serán las realizaciones específicas de estas restricciones en el ámbito de la elaboración de iniciativas o en la formulación de dictámenes. La variación en dichas realizaciones se vinculará con el tipo de sujeto al que compete cada

forma discursiva y con el lugar que el mismo ocupa en un mapa de posiciones que, ya está suficientemente dicho, no es sólo el de la lengua.

Para concluir esta sección quisiera presentar muy brevemente algunas aseveraciones descriptivas sobre las modalidades verbales concretas en las que es factible esperar que opere el discurso parlamentario mexicano dentro del marco de determinaciones que se ha reseñado en páginas anteriores.

Por ejemplo, esperamos que las iniciativas de leyes, en sus partes de fundamentación, se construirán sobre la base de un uso combinado de la aseveración por un lado, y por el otro, de la argumentación tendiente a persuadir de la conveniencia de aquello que en el texto mismo se propone como fin deseable. Pero asimismo creemos posible esperar que, no obstante la presencia de una argumentación del tipo antes descrito, el principal fundamento de la acción de proponer una ley será un ejercicio amplio de autoridad institucional y de hecho, que se manifestará en el uso de formas de la aseveración universal (el Presente del Indicativo, por ejemplo), de la predicción simple, despojada de modalizaciones restrictivas y tendiente, más bien, a acompañarse de modalizaciones enfáticas.

A su vez esperamos que dicho ejercicio de autoridad se apoyará en la expectativa de una labor complementaria por parte de los receptores del texto Iniciativa, esto es, el discurso presupondrá un determinado tipo de interlocutor con ciertas tareas. Esas tareas estarán anticipadas en los términos que se consideran adecuados o propios de las atribuciones (reales tanto como formales) de esos otros participantes y, por consiguiente en este caso, sin incluir la posibilidad de un cuestionamiento sustantivo de dicha autoridad. Por lo tanto, parece probable que la mayoría de las iniciativas presidenciales se presenten en una constitución textual en la que no

abunden las formas defensivas o anticipadamente polémicas de la argumentación, sino que acudan, por ejemplo, a usos de los pronombres personales con modalidades inclusivas.

Por su parte, es verosímil esperar que los dictámenes de Comisiones efectúen operaciones semejantes a las anteriores, reiterando ese ejercicio de autoridad hacia el conjunto de los demás hablantes. Habrá una diferencia en el hecho de que los emisores del texto Dictamen, a pesar de estar investidos de una autoridad mayor que la de los demás parlamentarios son, no obstante, parte del mismo conjunto y la autoridad de la que gozan es transitoria.

En términos de su actuación verbal, ello se traducirá en ciertos rasgos diferentes de los de Iniciativa; por ejemplo, en una mayor explicitación de sus expectativas con respecto a la conducta de los otros, y en apelaciones a la misma (podría ser el llamado no sólo a la aprobación del proyecto en cuestión sino inclusive a una aprobación unánime), así como en la aparición incipiente de formas argumentativas anticipadamente polémicas.

Para el momento del Debate creemos posible esperar que una parte significativa del aparato interaccional empleado en el mismo evidenciará la existencia de hablantes privilegiados y hablantes no privilegiados en un marco de hablantes estatutariamente iguales, así como la existencia de hablantes legítimos (aquellos que hablan sólo durante la vigencia de un turno de habla obtenido de manera reglamentaria), y de hablantes ilegítimos (o infractores) en una situación de habla en la que el acceso a la palabra está explícita y compulsivamente normado. Creemos también que dicho tratamiento diferencial a los hablantes estará relacionado con el tratamiento (Apoyo/Objeción) que ellos mismos otorguen al objeto del debate, así como a la posición que ocupen con respecto a alineamientos políticos e ideológicos amplios en el seno de la asamblea parlamentaria.

2. El caso de análisis: la Cámara de Diputados y la población indígena en el sistema político mexicano

El cuerpo de hipótesis y postulados teórico-metodológicos que acabamos de presentar será experimentado y probado en un estudio de caso. Analizaremos las modalidades de realización del discurso parlamentario mexicano tal como éstas se manifiestan en la producción de instrumentos legales para la atención de la población indígena nacional, en la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Mexicano, en ciertos momentos claves del período que siguió a la Revolución de 1910, en el marco de una concepción amplia del fenómeno discursivo al cual dicho caso se adscribe o del que es una ilustración ejemplar. En ese sentido, esta investigación no se aleja de una generalizada práctica en análisis de discurso, consistente en la exploración o ejemplificación de un método con materiales verbales provenientes de un caso determinado [10].

Con respecto a la selección de ésa y no la Cámara de Senadores como asiento principal del estudio, dentro de la organización bicamaral del sistema jurídico y político del país, diremos que esa decisión se explica por razones sencillas de la teoría. En efecto, si uno de los postulados de la misma establece como necesariamente diferentes los discursos producidos por diversos tipos de hablantes, entonces se imponía la búsqueda de lugares discursivos diferentes o confrontados en un mismo evento de habla. Es sabido que los escasos representantes de partidos políticos de oposición que han accedido al Poder Legislativo en el régimen cuasi unipartidista de hecho que ha caracterizado al país desde fines del período armado, lo han hecho a la Cámara de Diputados. La presencia de legisladores de la oposición en el Senado es un fenómeno que data apenas de 1988.

10 Véanse, entre otros, Maldidier 1971, Slakta 1971, Pecheux y Wesselius 1973, Provost 1969, Guilhaumou 1984 y 1989, Guilhaumou y Maldidier 1988.

No es ése el caso de la Cámara de Diputados, en donde representantes aislados de partidos políticos de oposición han estado incluidos al menos desde 1946, a partir de una reforma a la legislación política hasta entonces vigente (Orozco Henríquez 1988:90; Martínez Assad 1981:176). Además de ello, o con anterioridad a ello, la Cámara de Diputados como cuerpo político ha conocido momentos de confrontación al liderazgo del partido en el gobierno, o inclusive al de la propia figura presidencial, así como fisuras, sismos y defecciones, que se suman a episodios de clara indisciplina y aun de tragedia. El Senado, por su parte, ha constituido en México en el período estudiado un cuerpo bastante más homogéneo y, diríamos, apacible. Ello, ciertamente, tiene consecuencias sobre sus funciones como institución política y, por lo tanto, sobre el interés de su estudio desde un punto de vista discursivo.

En términos generales, el Parlamento como órgano de gobierno ocupa con frecuencia un lugar destacado en el discurso de autoidentificación de los sistemas políticos plurales con régimen de separación de poderes. El Parlamento y su función específica ejercen el papel de una prueba de los contenidos amplios y democráticos que caracterizarían a dichos regímenes. El Parlamento se concibe como el espacio por excelencia de la representación popular, múltiple y soberana, constituida en poder del Estado. Los partidos políticos, por su parte y en tanto voceros electos de las mayorías y minorías, parecerían encarnar ese funcionamiento democrático y libre por medio de sus representantes y bloques dentro del Poder Legislativo.

Como lugar de habla, desde una caracterización discursiva del mismo, el Parlamento reviste asimismo características muy especiales. Es el único espacio institucional en el aparato de estado y en la sociedad civil que goza, como lugar de habla, de la libertad de expresión más irrestricta, y en ese sentido operan los fueros y la inmunidad de los legisladores con respecto a las expresiones vertidas en el ejercicio de sus funciones propias (Santaolalla 1987:147). El debate parlamentario sería, por lo tanto, el encuentro convenido de

adversarios leales e iguales, que se reúnen convocados por la palabra, y se dedican a trabajar con ella dentro de ciertas tareas verbales que, como hemos dicho, se consideran propias de la labor parlamentaria: el análisis, la reflexión, la crítica, el debate, la polémica y la resolución racional de los enfrentamientos por medio de la propuesta y adopción de las mejores y más justas soluciones [11]. Todo ello en pos del beneficio colectivo como supremo objetivo y justificación.

Tan amplia conjunción de operaciones discursivas en un espacio político e institucional no podía dejar de interesar al análisis de discurso y a su tipo de mirada sobre lo social. No obstante ello, son prácticamente inexistentes los estudios del Parlamento desde el punto de vista de su funcionamiento discursivo [12]. Inclusive, son

11 Es claro que la mayor parte de estos atributos forman parte de una suerte de 'imaginario' del Parlamento. En un texto interesante y breve de reflexión lexicológica, Vallet (1989) ofrece su versión 'realista' de este honorable espacio de habla. La batalla es sonora, dice, y las obstrucciones, ruidos en los asientos e interrupciones son el pan de cada día. El combate comienza con las palabras y concluye en los ruidos. Merecen destacarse asimismo sus observaciones sobre el Parlamento como el lugar de la mentira, de las promesas y de las palabras libres; aunque, subraya, no deja de ser un intervalo pacífico si se piensa en el sentido propio de la palabra 'parlamentar' (entrar en pláticas con el enemigo).

12 Entre los poquísimos trabajos destinados al estudio de producción verbal de tipo parlamentario destaca el de Cabré (1979). Sin embargo, se notará la formulación con la que ha sido descrito; en efecto, no se trata de un estudio de discurso parlamentario en el sentido integral de proceso discursivo con el que éste es tratado aquí, sino de un estudio lexicométrico, que compara los usos de ciertas palabras por parte de diputados pertenecientes a diferentes partidos políticos. De carácter básicamente cuantitativo, el estudio citado trabaja con un corpus normalizado, construido por fragmentos de discursos, a los que aplica diversas fórmulas matemáticas de cálculo. En esa condición, se encuentra bastante lejano de nuestro trabajo. Puede también citarse un artículo de Moosmüller (1989) en el que se analiza el uso de variedades dialectales o standard en la situación de debate parlamentario en Viena. Sin embargo, varios elementos teóricos alejan su enfoque analítico del nuestro; de manera prominente, la interpretación de una suerte de 'subjetiva espontaneidad' en la:

también escasos los análisis del discurso político mexicano [13]. Existen, no obstante, algunos antecedentes ilustres en el tratamiento del fenómeno parlamentario, tanto en su dimensión interactiva de debate, como en lo que se refiere a su naturaleza institucional.

El trabajo ya citado de Sacks et al (1974) es, ciertamente, uno de esos textos de obligada referencia. La situación comunicativa de debate ocupa en la argumentación de esos autores un lugar crucial: es el polo opuesto al encuentro de tipo conversacional, dentro del conjunto de eventos de habla en los que un solo hablante tiene en cada momento la palabra. Más aún: el total de variables estructurales que definen uno y otro tipo de situación comunicativa es tratado por ellos de manera contrastiva, con lo que es posible inferir una descripción formal exhaustiva del debate. Nuestro trabajo, en el momento del análisis del debate, se nutre ampliamente de dicha caracterización interactiva del encuentro parlamentario. Sin embargo, no se encuentra allí, como hemos sugerido ya, un tratamiento del fenómeno parlamentario en tanto hecho discursivo de naturaleza singular, en el que numerosas variables de carácter extralingüístico tienen un decisivo papel estructural.

reacciones ("emocionalmente cargadas") de los hablantes de tipo parlamentario y asimismo su caracterización del habla que sigue a las interrupciones como producción verbal de tipo "privado", que es la que proporciona el contexto de ocurrencia para las expresiones en dialecto (Moosmüller 1989:170). Otros trabajos sobre discurso parlamentario son: Boynton 1991, Podetti 1991, Robin 1984, Seidel 1988, Tournier 1989, Vallet 1989, van Dijk 1993.

13 Como trabajos recientes (y prácticamente únicos) pueden verse Puig 1991 y Vázquez 1984 (Ms. reseñado en Guespin 1985).

Otros autores han prestado también atención al fenómeno parlamentario [14]. Michel Pecheux, por ejemplo, utiliza precisamente el caso del discurso parlamentario para ilustrar el concepto de "condiciones de producción" de un discurso dado, con algunas aseveraciones que se aplican a nuestra concepción del objeto discursivo de tipo parlamentario. Desde su óptica, el discurso es parte de un mecanismo en funcionamiento; como tal, se encuentra sujeto a un sistema de normas que no son simplemente individuales ni globalmente universales, sino que proceden de la estructura de una ideología política y corresponden a un cierto lugar en una formación social dada (Pecheux 1978a:40-1; subrayado del autor). Diríamos que en términos teóricos y por medio del recurso al fenómeno parlamentario, se ilustra la relación necesaria que existe entre un discurso y su lugar en un mecanismo institucional extra-lingüístico. De igual modo, la historiadora Regine Robin (1984) ha estudiado de manera interesante el debate parlamentario en Canadá, a partir de una concepción de la institución parlamentaria como ritual y ceremonial ideológico, político y social. Sin embargo, su análisis deja explícitamente de lado la dimensión lingüística de los fenómenos que observa, para privilegiar su carácter sociológico. Carecemos, pues, de antecedentes en la aplicación de un modelo de análisis de discurso de naturaleza lingüística al desempeño verbal y a los productos textuales que componen el proceso discursivo de tipo parlamentario.

Y, además de ello, más de una vez en el curso de esta investigación se me preguntó con tono dubitativo: "¿el Parlamento en México?", implicando la irrelevancia de la institución escogida en el régimen político del país. En efecto, el sistema político mexicano posterior a la Revolución ha sido con frecuencia caracterizado como

14 Seidel (1988), por ejemplo. Sin embargo, el análisis que esta autora hace de un debate en el Parlamento Europeo, se centra en las posiciones políticas e ideológicas allí sostenidas con respecto al asunto tratado (sanciones a Sud Africa por su política de *apartheid*), prestando poca atención a la estructura interactiva del debate o a sus dimensiones de realización formal.

marcadamente presidencialista. A pesar de ello o, quizás, por ello mismo, el comportamiento discursivo de la institución parlamentaria tal como ésta se inserta en un régimen político donde uno de los poderes del estado es preeminente con respecto a los otros, ofrece especial relevancia para un análisis que se propone detectar en lo verbal la presencia constitutiva de la coyuntura histórica y de la estructura institucional.

Una mirada de análisis de discurso encuentra de interés particular el estudio de la producción verbal, discursiva, de un interlocutor institucional del Jefe del Ejecutivo en un régimen de gobierno de tipo presidencialista. Existe entre ambos agentes una necesaria relación jurídica dentro del sistema político que los contiene a ambos, y la realización material del vínculo es, precisamente, de carácter verbal: discursiva. Además de ello, es posible sostener que los procesos discursivos de tipo político-institucional, incluidos en este concepto los actores que los realizan, así como los productos textuales que de allí emanan, tienen por naturaleza una importante función ideológica dentro de los sistemas sociales y políticos en los que se insertan de manera estructural.

Empero, si los trabajos de análisis de discurso político mexicano son escasos, no lo son, por el contrario, los de politología, historia o derecho. El volumen de literatura especializada que versa sobre las características, origen, evolución y perfil propio del sistema político mexicano posterior a la Revolución es inmenso. Mucha de ella menciona el papel peculiar del Poder Legislativo en dicho régimen, al tiempo que hace evidente la complejidad del tema dentro del campo mismo de los estudios políticos y jurídicos (Aguilar Camín y Meyer 1991, Berlín Valenzuela 1987, Camacho 1977, Carpizo 1978, Cosío Villegas 1972, Fix Zamudio 1979, de la Garza 1972, 1975, 1985, González Casanova 1965, varios autores en: Instituto de Investigaciones Jurídicas 1988, Meyer 1976a y b, 1977, Pérez Miranda 1987, Smith 1981, Valadés 1988, entre otros).

Los trabajos expertos no sólo destacan el presidencialismo como rasgo caracterizador del México post-revolucionario. Sugieren asimismo las modalidades de control político que se implican en el tipo de relación que existe entre uno y otro poder del estado, y el hecho que la peculiaridad de las instituciones políticas mexicanas reside en que recogen y expresan en términos formales, jurídicos e inclusive constitucionales, rasgos propios de un determinado curso histórico nacional (Aguilar Camín y Meyer 1991, Carpizo 1978, Cosío Villegas 1972, Meyer 1977). Ello a su vez genera preguntas con respecto a la función del proceso legislativo dentro de dicho régimen, y sobre las operaciones ideológicas que el aparato estatal, gubernamental y partidario ha puesto en juego a fin de alcanzar 60 años de estabilidad política.

Desde nuestra perspectiva, es clara la trascendencia con la que se juegan, precisamente en el espacio y/o lugar de habla que analizaremos (una de las cámaras del Poder Legislativo), fenómenos como la búsqueda de legitimidad y la escenificación de mecanismos de construcción de consenso. Más aún: hemos sostenido que la obtención de legitimidad es un objetivo básico de las prácticas discursivas del fenómeno parlamentario, y que dichas prácticas están orientadas a la construcción de una ilusión de consenso en beneficio de los grupos dominantes. La libertad, racionalidad, abstracción, generalidad e impersonalidad, además de igualdad y representatividad que se atribuyen a los resultados específicos de la acción del Poder Legislativo ocupan un lugar prominente en la labor de construcción de ese imaginario social.

En consecuencia, coincidimos con los estudios que subrayan el carácter fundamental que el rasgo + presidencialismo tiene en el sistema político en cuestión. Pero, además de ello, es nuestra convicción que el análisis de discurso puede contribuir de manera interesante al estudio del complejo tema del presidencialismo mexicano y de las relaciones del Ejecutivo con los demás poderes del estado, particularmente el Poder Legislativo. De igual modo, es claro que el

tópico (crucial) de la relación posible entre la presencia de tales rasgos idiosincráticos en el sistema y su reconocida perduración estable en el tiempo, requieren de una observación atenta, escrupulosa y flexible, si es que se desea evitar la simplificación y la superficialidad (Fix Zamudio 1979:152 [15]). En todo caso, confiamos que el análisis de discurso puede sumar su mirada disciplinaria para una más cabal comprensión de un fenómeno cuya complejidad ha sido reconocida desde la propia teoría jurídica (Fix Zamudio 1979:85). Sólo a través de esas múltiples maneras de mirar, en efecto, los datos de funcionamiento del sistema, tanto en lo que se refiere a la preeminencia del Ejecutivo por encima de los otros poderes, como en lo que toca a la dinámica misma del Poder Legislativo, despliegan una parte de su interés y sutileza.

Se vuelve posible percibir, y ello es crucial, el cumplimiento de otro tipo de funciones, además de o más allá de las prescritas, por parte del Poder Legislativo [16]. Los especialistas en ciencias políticas no son ajenos a esta línea de interpretación, y se ha dicho, por ejemplo, que una de las funciones primordiales de la Cámara de

15 Este jurista, por ejemplo, ha dicho del presidencialismo mexicano y de la relación entre poderes lo siguiente: "(...) para la debida comprensión de estas dos instituciones [que son] esenciales para el conocimiento de nuestra estructura jurídico-política, se requiere de un examen multidisciplinario, que las analice desde los diversos ángulos de las disciplinas sociales, es decir, en sus aspectos jurídicos, políticos, sociológicos, económicos e inclusive antropológicos y psicológicos (...)" (Fix Zamudio 1979:85; subrayado nuestro).

16 En un estudio clásico se observa lo siguiente: "(...) [en México] aparentemente el Legislativo tiene una función simbólica. Sanciona actos del Ejecutivo. Les da una validez y una fundamentación de tipo tradicional y metafísico, en la que los actos del Ejecutivo adquieren la categoría de leyes, o se respaldan y apoyan en el orden de las leyes, obedeciendo a un mecanismo simbólico muy antiguo, aunque de tipo laico. (...) Desde un punto de vista antropológico, las leyes en México son sistemas de creencias y los modelos de gobierno también. Este fenómeno se advierte, particularmente, en el análisis del comportamiento de la Cámara de Diputados, aunque puede observarse también en otras instituciones" (González Casanova 1965:32-3).

Diputados es la de proporcionar un ritual de ratificación a la estructura del poder y a las decisiones que emanan de la misma (Smith 1982:260). Desde la mirada del análisis de discurso, coincidimos con la anterior observación. En efecto, el proceso parlamentario proporciona una confirmación de la existencia de un espacio institucional dedicado a recoger y expresar la discrepancia y la pluralidad social y política, espacio que se plasma visiblemente en la tarea legislativa de debatir, polemizar y producir leyes en beneficio del colectivo social. Lo que hemos antes llamado la escenificación ritual de un debate, con enfrentamiento verbal, argumentación y contraargumentación parece ser imprescindible para la realización eficaz de dicha función. La autopercepción de la labor parlamentaria que tienen los diputados, tanto del partido oficial como de la oposición, otorga un alto valor a las sesiones de debate como foro público para la expresión de discrepancias, posiciones y polémicas (de la Garza 1972:119).

Con respecto al papel de la llamada cámara baja en el sistema político y jurídico del país, es importante, en primer lugar, subrayar el hecho, de que si bien la Cámara de Diputados no es un agente activo de generación de iniciativas, ello no implica que carezca de funciones legislativas importantes aunque restringidas. La Cámara proporciona una revisión final y detallada a la legislación remitida por el Ejecutivo; las leyes se formulan en otra parte, en efecto, pero la Cámara de Diputados se asegura de que sean correctas. En ese sentido, efectúa una contribución legislativa que ha sido calificada como no menor (de la Garza 1972:46, 69). Más aún: se identifica a la Cámara de Diputados como un agente legitimador fundamental dentro de un sistema político al que se reconoce complejo; y en ese carácter, se le asigna un lugar de importancia en la estructura política nacional, a pesar de la escasez de estudios sobre la misma (de la Garza 1972:130)

[17]. Parece claro, en efecto, que tanto la Cámara como sus miembros contribuyen significativamente a la dinámica de la política mexicana (de la Garza 1985:283) y es generalizada en los especialistas la mención de la existencia de funciones políticas no formales de las Cámaras, independientemente de su menor participación en las funciones legislativas.

No obstante ello, se ha tendido a desconocer su papel específico en el éxito del régimen vigente, y es notoria la falta de estudios sobre el Poder Legislativo mexicano [18]. Ello denuncia una correlativa escasa atención al mismo y lo que podríamos llamar un sobredimensionamiento del papel del Ejecutivo en el sistema político en su conjunto. Compartimos la convicción de que, a fin de interpretar adecuadamente la complejidad del sistema político mexicano será quizás necesario "alejar nuestra atención del Presidente y enfocarnos en los diferentes actores que influyen en la elaboración e implementación de la política a seguir" (de la Garza 1985:283). Nuestro estudio se propone contribuir en esa línea de investigación,

17 Sobre la falta de atención a la Cámara de Diputados en el sistema político mexicano se ha señalado lo siguiente: "Politólogos especializados en la política mexicana están de acuerdo en que una élite política y económica, la familia revolucionaria, domina el proceso de toma de decisiones en México. Los estudios que describen y analizan cómo maneja este grupo el poder, han enfocado su atención en instituciones gubernamentales y políticas como el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y la burocracia, que son utilizadas para comunicar e implementar las decisiones hechas por la élite. Este énfasis ha tenido un resultado contraproducente para el entendimiento del proceso político mexicano: el que sea ignorado el papel que juegan otras instituciones en el sistema político nacional" (de la Garza 1975:65).

18 "Como ejemplo de este análisis estrecho tenemos la falta de atención a la Cámara de Diputados. En vista de que este órgano no ejerce la parte de poder que constitucionalmente le pertenece -no funciona ni como un cuerpo legislativo autónomo ni como un control sobre el Ejecutivo-, politólogos, tanto mexicanos como extranjeros, han concluido que no es de gran importancia dentro del sistema político mexicano, y por ende no existe ningún estudio publicado que analice a fondo su papel en la política mexicana" (de la Garza 1975:65).

aunque sea de manera preliminar, toda vez que nos encontramos, como ha dicho otro estudioso, "en el comienzo, que puede vislumbrarse como fructífero, de un análisis, específico y cada vez más agudo, del sistema presidencial mexicano y de sus relaciones con los otros órganos de poder en nuestro régimen político-constitucional" (Fix Zamudio 1979:88).

La función legitimadora del Poder Legislativo parece ser la más evidente, en el contexto de un sistema político al que se caracteriza como presidencialista (Moreno Collado 1985:200). En términos bastante más descarnados aunque quizás también más simplistas, un análisis político describe a la Cámara de Diputados como "una institución intermedia que, aunque no desempeña ningún papel de importancia en el proceso de toma de decisiones políticas, ha sido un instrumento de la estructura política nacional y la ha apoyado de diversas maneras" (Smith 1982:279) [19]. Destaca entre ellas la función reclutadora de élites de la Cámara de Diputados, puesto que "una diputación ofrece a un político dos clases de oportunidades. Al estar en la cámara tiene la oportunidad de estudiar, enmendar, presentar y debatir proyectos de ley, y también la de conocer a líderes nacionales y establecer contactos personales que le serán útiles en el futuro" (de la Garza 1975:69). En general, los resultados de investigación antes citados indican que si bien la Cámara no es un órgano primordialmente legislativo, desempeña de todas maneras funciones cruciales para la estabilidad del régimen; entrena futuros miembros de la élite, además

19 En un nivel llamativo de detalle, la observación prosigue: "(...) la Cámara aporta un barniz de apariencia democrática y representativa a un sistema autoritario. Presta un aura de legitimidad a los actos del Ejecutivo. Facilita la comunicación entre el público y el estado (en provecho de los intereses de ambos). Funciona como un campo de entrenamiento, si bien en menor grado que algunas otras instituciones. Pero quizás lo más importante es que la Cámara es una fuente de padrinazgos políticos, un medio para recompensar la lealtad al régimen. También es un instrumento para cooptar a disidentes potenciales y a líderes locales independientes. Las curules en la cámara baja confieren prestigio, emolumentos y otras oportunidades; son, en pocas palabras, una forma de retribución política" (Smith 1982:279).

de favorecer la comunicación entre el gobierno y el resto de la sociedad y, ante todo, legitima las decisiones de la élite gobernante, favoreciendo la imagen democrática del sistema en su conjunto (de la Garza 1972:177-181).

Lo anterior describe, como se reconocerá, el territorio propio de la labor de legitimación de naturaleza discursiva que este estudio postula como responsabilidad estructural de la Cámara de Diputados y del Poder Legislativo en general. Es en este espacio, creemos, en donde a través del lenguaje se desenvuelven importantes procesos políticos, además de jurídicos e ideológicos, cuyo carácter específico puede ser aprehendido por medio del análisis de discurso como disciplina. En la complejidad reconocida de las funciones que desempeña la Cámara de Diputados dentro del sistema político nacional, sumada a la peculiar constelación de fuerzas que se establece entre el Jefe del Ejecutivo y la presencia de partidos de oposición junto al partido mayoritario en la composición de la misma, reside también, y ello merece subrayarse, el motivo de su selección como asiento del estudio en curso. Este estudio parte del supuesto de que la descripción y análisis de las modalidades verbales y la práctica discursiva con las cuales se verifican tales funciones políticas e ideológicas, además de legislativas, es de interés primordial para una comprensión plena del sistema político mexicano posterior a la Revolución.

Nuestro trabajo, hemos dicho, se concibe dentro del campo del análisis de discurso y sitúa allí sus principales desafíos teóricos y metodológicos, aunque los hallazgos empíricos de una indagación de esta naturaleza no carecen de consecuencias sobre la teoría y el análisis político del régimen mexicano. Por lo tanto, y a partir de una concepción de discurso como la que se ha esbozado en secciones anteriores, y según la cual numerosos procesos políticos son de hecho fenómenos discursivos, nuestro estudio toma de la literatura especializada dicha caracterización global del sistema político mexicano y la emplea como dato empírico del cual el análisis

discursivo ha de poder dar cuenta en su esfera de acción disciplinaria específica. Diría más: la búsqueda de información relevante a los procesos discursivos en fuentes histórico-políticas es una regla metodológica del tipo de análisis de discurso que en este trabajo se practica. En consecuencia, una vez asumido el presidencialismo mexicano como rasgo caracterizador del régimen político dentro del cual se inserta el fenómeno discursivo que habrá de observarse, nuestro estudio postula que dicho rasgo tendrá manifestaciones propias en el orden de lo verbal, y que las mismas habrán de ser detectables por medio de un análisis de tipo discursivo.

Por lo tanto, la Cámara de Diputados es observada en nuestro estudio como un lugar verbal, un lugar de habla en el cual los actores políticos, interpretados como hablantes, están llamados a realizar ciertas tareas verbales que constituyen el núcleo y la naturaleza propia de su acción política. Como hemos dicho ya, y tal como el análisis de discurso postula para todos los lugares estructurales de habla, y no sólo para éste en particular, el tratamiento de la Cámara de Diputados como un lugar de habla no significa que las acciones allí realizadas estén regidas por un sistema de reglas sólo verbales. Por el contrario: intervienen también y de manera decisiva, restricciones de índole política, histórica, social e ideológica, en consonancia con el sistema político en el cual se inserta el proceso legislativo; por ejemplo, el régimen de separación de poderes y el tipo de relación que en función de ello existe entre Poder Ejecutivo y Poder Legislativo. Es precisamente el análisis de dichas determinaciones generales a partir de su realización verbal, lo que un estudio de discurso se propone alcanzar. El proceso parlamentario, que suele ser predominantemente materia de estudios de carácter jurídico o político, puede ser también observado como un fenómeno discursivo, y en esa medida, constituirse en un objeto teórico de otra naturaleza, con su propio tipo de componentes y unidades analíticas.

Partimos del supuesto de que, aplicando a los materiales verbales emanados del proceso parlamentario como fenómeno sociopolítico complejo una interrogación del tipo de la que caracteriza al análisis de discurso, estos materiales evidenciarán la existencia de criterios constitutivos y restricciones estructurales que no serían visibles en un tratamiento, por ejemplo, sólo lingüístico o sólo jurídico-político de los mismos. El discurso parlamentario, en los términos en los que este trabajo lo indaga, puede ser definido como la realización verbal (o la manifestación verbalmente observable) de las modalidades, prácticas, reglas o estilos discursivos que el sistema político impone a la actuación de los hablantes que participan en el proceso parlamentario, a la luz de la inserción de éste en el proceso legislativo del país, y de éste a su vez en el sistema político nacional que los predetermina a ambos en un nivel mayor de generalidad.

Desde la mirada de la teoría del discurso podemos postular que el ciclo político cubierto por el régimen mexicano posterior a la Revolución constituye un fenómeno, notable en sí mismo, que no es sólo jurídico, ni tan siquiera sólo político, sino también, y entre otras dimensiones, un hecho ideológico y discursivo. Pensamos por lo tanto que dicho régimen no hubiera alcanzado tal estabilidad y eficacia de no mediar la acción regular y elaborada, a lo largo del tiempo, de una serie de instituciones y agentes discursivos, entre ellos, ciertamente, el Poder Legislativo. De hecho, se ha señalado con insistencia la contribución fundamental de la Cámara de Diputados a la prolongada estabilidad del sistema político nacional por medio de la generación de legitimidad para el mismo (de la Garza 1972:10,104).

Por lo tanto, creemos que es posible sostener que una porción significativa de la evolución, al parecer armoniosa, del sistema político en su conjunto durante ese ciclo en términos generales, ha descansado sobre la labor discursiva de una variedad de actores insertos en procesos institucionales de naturaleza verbal. La contribución fundamental de esta amplia (y también diversificada)

labor discursiva a la instauración y posterior reproducción de un orden dado reside, creemos, en su construcción de modalidades de legitimidad, para el sistema como tal y para la élite en ejercicio del poder dentro del mismo. El concepto de escenificación ritual, al que hemos hecho antes referencia, describe nuestras expectativas con respecto al aporte peculiar del Poder Legislativo a la labor de legitimación que postulamos.

Como lo señalan los especialistas, el Poder Legislativo en México, en el período posterior a la Revolución, ha desempeñado de manera peculiar su función específica. Ello significa, entre otras cosas, que no genera por propia cuenta iniciativas legislativas cruciales para la marcha del país ni efectúa modificaciones sustanciales en las que recibe. Por otra parte, la inmensa mayoría de las iniciativas provienen del Jefe del Ejecutivo; ingresan al procedimiento legislativo normal: lecturas, dictámenes y debate, y desembocan en la aprobación unánime o casi unánime, previo un trabajo verbal cuya naturaleza es lo que este estudio se propone describir. Es decir que el Poder Legislativo se restringe, por lo general, a dar curso estatutario a las iniciativas que le llegan y que provienen de un emisor que el sistema político convierte de hecho en incuestionable: el Presidente de la República.

En el curso de ese proceso, el Poder Legislativo parece estar cumpliendo funciones políticas de carácter diverso a las estrictamente legisladoras. Una de las más importantes sería el otorgamiento de legitimidad a las acciones y decisiones del Ejecutivo, y por extensión también al régimen político vigente. La vía para ello es la exhibición de la existencia, al menos formal, de un equilibrio entre poderes, de formas de representación popular y de canales para la expresión de los enfrentamientos políticos e ideológicos de la sociedad en su conjunto.

Quisiéramos agregar que ello parece operar por medio de dos tipos de fenómenos. Por una parte, el funcionamiento de hecho del Poder Legislativo como una caja de resonancia de las decisiones

administrativas y políticas del Poder Ejecutivo, a través de la expansión, desarrollo y difusión de sus propuestas en el curso de sesiones públicas de análisis y debate sobre las mismas, sesiones en las que los legisladores suelen glosar, parafrasear y expandir el tipo de proyecto ideológico y político que sustenta las iniciativas que se 'debaten'. Por otra parte, y al mismo tiempo, a través de la representación pública y formal de un ritual o proceso político, jurídico y gubernamental, además de simbólico, ideológico y discursivo en el que, de manera prototípica, se expresan y resuelven verbalmente diferencias y confrontaciones que como tales dicen emanar del cuerpo social al cual en principio representan los legisladores.

En sentido estricto ocupa el lugar del caso que este estudio se propone describir, la labor parlamentaria en la cual se plasman algunas de las formas de tratamiento institucional de los grupos indígenas, y por lo tanto las actividades y productos verbales que materializan dicha actividad legislativa como hecho discursivo. La elección de éste como el tema sobre el cual se efectuará nuestra exploración metodológica se ha basado en una apreciación del significado del mismo en la historia nacional reciente. Una argumentación extensa sobre el lugar que el tema del indigenismo ocupa en espacios nucleares de la identidad nacional del país excede las necesidades de nuestro estudio. De manera breve, no obstante, es posible sostener que el lugar, el papel e inclusive el valor ideológico de la población indígena dentro de lo que se designa como "sociedad nacional" configura un asunto de intrínseca importancia para un análisis de la vida política y social del México contemporáneo.

En otro trabajo (Carbó 1984b) he podido indicar algunas de las maneras en las cuales el tema de la educación pública, y dentro de ella la educación destinada a los grupos étnicos nacionales, ha constituido una zona crítica de confluencia y confrontación de versiones diferentes del proyecto de país cuya configuración se inició después de 1920.

Acudiendo a un estilo retórico propio de la fuente que se analiza, podría decirse que en torno a este nudo problemático para el régimen político post-revolucionario se han producido algunos de los más interesantes y encendidos debates nacionales, entre ellos y de honrosa memoria, los referidos al Artículo 3ro Constitucional, aunque no son éstos los únicos. Sin tener una importancia histórica semejante a la de ese episodio memorable, el debate de creación del Instituto Nacional Indigenista, aquí incluido, reviste particular interés. Por lo tanto, quisiera subrayar que este tipo de valoración del fenómeno que constituye el caso de estudio, alimentada por información histórica precedente y amplia, ha tenido parte decisiva en la selección del mismo.

El tratamiento legislativo de la población indígena parece ofrecer un tema relevante de acuerdo con los criterios de relevancia histórica, política, ideológica y social que hemos antes reseñado como propios de un análisis de discurso. Además de ello, proporciona una ocasión adecuada para el estudio de las variaciones posibles en los rasgos de funcionamiento del discurso parlamentario que este trabajo postula como más o menos típicos del mismo. Ello es así porque la población indígena, como objeto de planeación legislativa que recibe ciertos servicios, educativos y/o asistenciales dentro del Estado post-revolucionario, está plenamente inscrita en la relación habitual que suele existir entre el sujeto y el objeto de la labor legislativa y parlamentaria. Más aún: podría considerarse casi como un caso típico y extremo de esa modalidad de relación.

Esto se vincula, desde luego, con el lugar subalterno y silencioso que los indígenas como sector de población han ocupado dentro del sistema político y social de representación nacional y de distribución de poder. Eso explica también, al menos en parte, el tipo de atención que se les ha destinado en el proceso de formulación programática de planes educativos y asistenciales. He observado antes (Carbó 1984b:33) que "dentro de la Cámara de Diputados (y tal vez no sería un abuso sostener que también dentro del aparato gubernamental

en su conjunto y hasta hace relativamente poco) la población indígena ha sido casi por principio un menor de edad. Cada una de las sucesivas instituciones destinadas a su atención ha sido concebida, sin duda, como una vía para el mejoramiento de sus condiciones de vida, pero partiendo para ello de su condición de paciente objeto de planeación. Ausentes los grupos indígenas de los niveles de decisión, fue la sociedad nacional no indígena la que fijó los tópicos del tema y se apropió sin titubeos de la palabra". Entre 1920 y 1950, al menos, la Cámara de Diputados parece ser, de manera clara, uno de los ámbitos en los que se ha verificado esa apropiación de la palabra del indígena por parte de una élite no indígena en ejercicio del poder económico y social, tanto como verbal en sentido amplio. Allí también se ha debatido, es preciso decirlo, sobre la racionalidad con la que en los diversos momentos de esta historia se justificaba ese ejercicio dominante de la palabra y la acción.

Por lo tanto, si un rasgo propio de la labor legislativa y parlamentaria es operar como sujeto agente de planeación sobre un objeto social que puede ser global e indiferenciado (la sociedad entera en el derecho civil o penal) o parcial (ciertos sectores de la misma en la legislación educativa o laboral, por ejemplo), pero que en cualquier caso ocupa un lugar que es 'paciente' y receptor de la actividad dinámica de los sujetos de la planeación legislativa, entonces la población indígena, ausente del sistema específico de representatividad parlamentaria, es un tema y un caso particularmente adecuados para la observación de los rasgos propios del fenómeno parlamentario, incluyendo su manifestación discursiva.

En términos de nuestras hipótesis, podría también decirse que el indigenismo y las formas de atención estatal a la población indígena configuran un tema/problema/asunto ante el cual la necesidad de construcción de legitimidad y consenso por parte del régimen político emanado de la lucha revolucionaria es particularmente aguda. Esto se relaciona con las contradicciones inherentes al modelo de desarrollo económico, político y social instrumentado en el país después del

período armado, y en virtud de ello, con el lugar que se asignó a la población indígena dentro de ese modelo o proyecto. Como fenómeno ideológico, además de político y gubernamental, el tema que nos ocupa ostenta, en nuestra opinión, un alto grado de inestabilidad y por consiguiente también de dificultad en su resolución discursiva. Empero, dicha resolución discursiva no siempre ha transcurrido en el espacio de la argumentación ideológica que se reconoce explícitamente como tal.

Por el contrario, la planeación educativa para la población indígena se ha manifestado muchas veces como un espacio institucional de naturaleza pragmática y en constante superación operativa: los planes, programas, campañas, proyectos y diseños se suceden en lo que es presentado a la opinión pública como un proceso de acercamiento cada vez mayor a los reales problemas y a las auténticas soluciones (Carbó 1984b:84-134). La magnitud de cambios, virajes, reformulaciones, reediciones de viejos planes y/o reorientaciones drásticas que el campo de la acción indigenista evidencia a lo largo de los años y los sexenios presidenciales es buena prueba de dicha complejidad ideológica y discursiva y de la conveniencia de observar el fenómeno en ese lugar de habla que es, al mismo tiempo, un lugar estructural en el sistema burocrático y político del país.

Además de todo ello o, más bien, precisamente en virtud de su importancia en la historia nacional de México, el tema de la atención institucional a la población indígena atraviesa de manera regular el espacio discursivo de lo parlamentario y cuenta con testimonios abundantes y valiosos en dicha fuente a lo largo del período cubierto por el estudio. Más aun: creemos que es posible sostener que por la Cámara de Diputados han transitado, tanto en términos políticos como verbales, prácticamente todas las iniciativas importantes relativas a la política indigenista nacional, hasta un cierto momento histórico que se podría fijar alrededor de 1950 (Cf. Guía de Archivo No 8). Ello ha permitido que los materiales seleccionados para la construcción del caso constituyan una secuencia extendida en el tiempo y organizada en

tres períodos. En ese sentido debería quizás hablarse de tres estudios de caso que se entrelazan en la ilustración de un mismo fenómeno que es complejo y prolongado.

Los ejemplos institucionales escogidos para constituir el corpus lo son por constituir ocasiones en las que, como parte de la labor parlamentaria, se crean, establecen y formulan líneas programáticas de acción estatal a nivel nacional para el tema en cuestión. No obstante ello, y como confiamos que las páginas que siguen mostrarán, los tres episodios, si es que así se les puede denominar de manera tentativa, son sustancialmente diferentes. De esta manera, el caso que el estudio construye proporciona una ocasión empírica y teóricamente favorable para observar cómo un tema común, en el mismo lugar de habla, puede tener manifestaciones discursivas sistemáticamente diferentes. El peso constitutivo de la coyuntura en la configuración de un fenómeno discursivo dado, que es una de las hipótesis fuertes de esta investigación, alcanza a perfilarse con toda claridad.

3. Materiales y constitución del corpus

La investigación que aquí se presenta se inició con una prolongada temporada de búsqueda documental en el Archivo de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Mexicano. Los Diarios de los Debates de la Cámara de Diputados constituyeron, para el período de la historia nacional que media entre 1920 y 1965 aproximadamente, la fuente principal, aunque no única, que esta investigación trabajó en ese archivo durante casi dos años. También se consultó y resultó muy útil, el Diario Oficial de la Federación como medio de prensa de los órganos de gobierno y, por lo tanto, como lugar necesario para la publicación, entre otros, de los instrumentos jurídicos aprobados y sancionados por el Poder Legislativo.

Se revisó el período que media entre 1920 y 1975 (con menos detalle con posterioridad a 1950), y se extrajo sistemáticamente todo aquello que respondiera a un requisito simple y/o combinado de ocurrencia léxica. Es decir, se seleccionaron para el acervo del proyecto todos aquellos trámites legislativos que en el período señalado se refirieran a indígena y/o a educación. La búsqueda se basó en la revisión sistemática de los títulos de los asuntos tratados en cada sesión, tal como se consignan en unos breves resúmenes que encabezan la versión publicada de las mismas. En el tiempo de este período de archivo, esos títulos conformaban la base de unos índices bastante elementales que manejaban, prácticamente de memoria, un par de servidores públicos cercanos a la tercera edad y a quienes mucha ayuda debo. El material seleccionado se reprodujo fotostáticamente en versiones completas. Con posterioridad, los textos que ingresaron al corpus fueron mecanografiados de manera literal.

Lo que de las fuentes señaladas se obtuvo fue un volumen amplísimo de actas de sesiones parlamentarias y documentos anexos que testimoniaban alguna forma de actividad legislativa para la atención, educativa o de otro carácter, de la población indígena nacional,

dentro del marco de la legislación producida en materia de educación, pública o privada, en el país en ese mismo período (Cf. Anexo Documental, Acervo del estudio).

El ingreso al archivo se hizo, por lo tanto, a través de criterios que en tanto tales configuraban ya un caso. No obstante, se aplicó de manera rigurosa y hasta donde fue posible exhaustiva, el requisito léxico descrito y la consiguiente avalancha de material que la fuente proporcionaba. Ello fue así, entre otras razones, con miras a obtener un acervo temático e intertextual lo más amplio posible, que permitiera al analista una experiencia de los discursos, textos y actuaciones en dicho lugar de habla lo bastante rica y diversificada como para sensibilizar la escucha, si se nos permite la metáfora, de aquellos materiales que fueran seleccionados para un análisis en sentido propio. Y, desde luego, con el fin de contar con un acervo lo bastante extenso como para efectuar una selección de los materiales que se ajustara a los intereses teóricos y descriptivos que el estudio se proponía. La relevancia relativa del proceso o caso a tratar dentro del tema del indigenismo y de la educación pública en el país como series significantes mayores, en tanto primer criterio de selección, ya fue presentada de manera sintética en el apartado precedente. Lo que aquí se describe es el procedimiento por medio del cual se interrogó al archivo. Y es preciso admitir que el archivo habló ampliamente, con largueza y fascinación que nos retuvieron, quizás, más tiempo del debido.

Los materiales de esta investigación, en consecuencia, son recogidos en una fuente de registro histórico, institucional y escrito. No provienen de la aplicación de alguna encuesta o cuestionario prefijado ni de otro instrumento o modalidad de elicitación y/o registro sonoro. Se trata de textos, series extensas de textos en debates, que recogen el habla producida en los términos mismos en los que ésta aparece reproducida en la versión escrita y publicada de los Diarios de los Debates, que es la versión oficial.

Independientemente de su forma de perduración, los materiales registran, no obstante, producción verbal de carácter mixto: oral y escrita. La escrita corresponde a las formas textuales de iniciativas de leyes y/o decretos y a los dictámenes de comisiones, y en general a un conjunto de materiales escritos con anterioridad al momento de sesión, que se leen profusamente en el transcurso de la misma. La producción verbal oral es la que se genera en el marco de la situación de debate o sesión parlamentaria. La coexistencia de ambas formas implica la presencia de materiales con rasgos propios de textos muy cuidados y medidos en su constitución, junto con otros que se caracterizarían por los atributos propios de la improvisación en condiciones que pueden suponerse exaltadas o tendientes a la exaltación, al menos en el marco de una concepción del debate parlamentario como confrontación ideológica y política por la vía de la palabra. Otro aspecto de su carácter mixto se manifiesta en la aparición de textos que pueden ser interpretados como extensos discursos de tipo monológico, aun producidos dentro de la sesión, junto a la presencia predominante de producción verbal del tipo de intercambio dialógico en situación cara a cara, próxima al objeto de estudio propio del análisis conversacional.

Nuestros materiales, sin embargo, presentan diferencias significativas con la manera en la que el análisis conversacional delimita y construye su objeto. Este estudio se basa en lo que los Diarios de los Debates registran como el transcurso de las diversas sesiones, y considera a ése como su material primario. No se ha efectuado una observación ni grabación directa de lo que acontece en la situación de sesión parlamentaria, lo cual implica que no se cuenta con cierto tipo de información usada en los estudios de análisis conversacional: tiempos, superposiciones o traslapes, pautas de entonación y manejo del timbre o sonoridad de la voz. Ocasionalmente

los Diarios registran algunos de estos fenómenos, en particular las interrupciones, con una notación elemental de paréntesis [20].

Los Diarios registran también, y este estudio toma en consideración, las indicaciones de diversas marcas no verbales que acompañan y acotan el transcurso del intercambio verbal en sentido estricto. El repertorio de esas notas, de índole casi escenográfica, es amplio. Incluye entre otras las siguientes: "Murmullos", "Voces", "Gritos", "Ruidos", "Gritos en las galerías", "Desorden en las galerías", "Aplausos", "Aplausos nutridos", "Aplausos nutridos y prolongados", "Expresiones soeces". También llamadas al silencio: "Silencio", "Se ruega a los Señores Diputados guardar silencio" o descripciones de conductas: "Varios CC. diputados se ponen de pie, felicitan al orador", o apelaciones diversas: "Se ruega mantener el orden", y otros.

Ha de señalarse también que los materiales son altamente dependientes del contexto, en tanto se producen y son recogidos a partir de una situación de habla estructurada y ritual en la que la mayor parte de los intercambios verbales posibles entre los participantes están estipulados de antemano en el Reqlamento de Sesiones. Sin embargo, esta prefiguración normativa sólo se refiere al aspecto formal de las participaciones; por ejemplo: uso de la palabra para fundamentar el dictamen, para expresarse en contra del mismo, para hacer una moción de orden, para "hechos", categoría ambigua a la que se conceden 5 minutos y que suele dar lugar a los usos más insólitos y variados, y algunas otras que veremos. Al mismo tiempo,

20 El honorable oficio de taquígrafo parlamentario se encuentra casi en extinción, dado el inmenso desarrollo de la tecnología electrónica de registro sonoro y visual. En los tiempos en los que ello no era así, sino que maratónicas sesiones debían ser registradas de manera manual, los practicantes de esta habilidad debían alternar sus respectivas participaciones cada 5 o 10 minutos como máximo; de lo contrario, la memoria no alcanzaba a traducir satisfactoriamente los trazos apresurados de la escritura taquígráfica. Esos eran los medios de registro vigentes en el período de nuestro estudio; los resultados, es de justicia decirlo, son francamente buenos.

todo ello se produce dentro de las condiciones político-discursivas que este estudio postula como determinaciones o reglas vigentes para el ejercicio de la labor parlamentaria en México.

Lo anterior introduce otro rasgo de los materiales que quisiéramos señalar, puesto que guarda relación con la configuración misma del discurso parlamentario como proceso y con las formas de ejercicio de poder a lo largo del mismo. Diríamos que, dadas las características propias del fenómeno discurso parlamentario, nos encontramos ante un caso de intercambio dialógico en sentido múltiple y en más de un sentido. Participan en él hablantes diferentes, con tiempos en algunas ocasiones diferidos, y combinando producción verbal oral con textos escritos. Además, no todos los hablantes están presentes o participan en la situación de la misma manera. Existe intercambio dialógico entre los participantes que están efectivamente presentes y cara a cara en la situación comunicativa, que constituyen el conjunto de los diputados. Pero también existe intercambio dialógico, y por cierto bastante complejo, entre dichos hablantes, su habla del momento y los textos escritos (Iniciativa y Dictamen) que, proviniendo de otros momentos del fenómeno global, están también presentes en la situación de sesión y son parte constitutiva de la misma.

Uno de estos tipos de textos, el de Iniciativa que, como veremos, emana predominantemente del Poder Ejecutivo, asume el carácter de un hablante muy particular dentro de la situación comunicativa. Es claro que aludimos a la figura del Presidente de la República y a su presencia en la sesión, que es sólo virtual, a través de su palabra escrita. Ello no impide, sin embargo, que la fuerza de esa palabra sea enorme, al punto de constituir el origen de una restricción categórica para todo el intercambio verbal cara a cara que se verifica con motivo de su tratamiento parlamentario: la de su incuestionabilidad de hecho.

Volviendo al proceso de investigación, digamos que la selección de los materiales que componen en sentido estricto el caso que este estudio analiza y en consecuencia también el corpus del mismo, ha sido hecha de manera deliberada y manual por el analista. Los procedimientos por medio de los cuales se efectuó dicha selección se vinculan con el conocimiento acumulado a lo largo del trabajo de archivo e inclusive antes del mismo. La constitución del corpus podría formularse como el resultado de la proyección sobre la totalidad del acervo documental de dos áreas de información y/o interés, que funcionan como criterios combinados de valoración y selección.

Por un lado, un cierto volumen de conocimiento histórico sobre el tema de la población indígena dentro de la sociedad mexicana y a lo largo de sus diferentes etapas; sobre el tipo de planeación, educativa o asistencial, a ella dedicada como sector social, así como sobre el curso de las instituciones del campo del indigenismo nacional en sus diferentes versiones y reformulaciones, ideológicas tanto como operativas (Carbó 1984b:84-134).

En segundo lugar, se proyectó también sobre el conjunto de los materiales el cedazo o criba que emanaba de algunos postulados teóricos del estudio, junto con lo que estos postulados requerían en cuanto a las variables constitutivas de los textos recopilados como fenómenos discursivos de interés.

Esto significa que los materiales de análisis fueron asimismo seleccionados con base en el uso de variables de carácter discursivo, dentro del marco de un estudio de caso de configuración compleja. Esto es, los tres momentos que componen el caso no sólo son diferentes momentos históricos sino también, o por lo tanto, diferentes procesos discursivos, con diferentes rasgos constitutivos en prácticamente todos los niveles y elementos que los componen. A su vez, ello habla en favor de la verosimilitud de la teoría postulada, puesto que la selección de un tema que es relevante por razones que podríamos llamar 'extralingüísticas' o 'extradiscursivas', junto con la selección de un

lugar de habla que es estructural en el sistema político, proporcionan con cierta llaneza materiales que son claramente de interés para el análisis de discurso. Asimismo, la selección de coyunturas diferentes e importantes dentro de un curso histórico dado, ofrece a la mirada analítica en cada uno de esos momentos -o contextos de ocurrencia- configuraciones discursivas suficientemente diferenciadas como para ilustrar a una misma vez tanto la vigencia como la variabilidad de las normas que rigen dicho evento de habla a lo largo del tiempo.

Permítaseme recordar que una primera ocurrencia de esta forma - cuya base es teórica- de selección del componente empírico del estudio, es la que se aplicó en la elección de la Cámara de Diputados antes que la de Senadores. En el nivel en que nos encontramos ahora, la revisión y selección en el acervo fue concebida para permitir, en los materiales que ingresaran al corpus, el establecimiento de diferenciaciones y/o discriminaciones entre lo que podía presumirse típico o constante en el lugar de habla a lo largo del período, y lo que pudiera ser específico de las condiciones políticas y discursivas de las instancias escogidas. Las dos dimensiones fundamentales que sustentaron esta mirada fueron, por una parte, las modalidades discursivas de manifestación de la presencia presidencial en los procesos parlamentarios sometidos a escrutinio, y por la otra y a la vez, las normas y prácticas discursivas allí mismo ejercidas.

El uso combinado de estos criterios, junto con los de tipo histórico-temático que hemos arriba reseñado, arrojó como resultado un corpus de análisis que se compone de tres procesos parlamentarios: la creación, en 1921, del Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena (de ahora en adelante, DECRI), dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación Pública (SEP); la creación del Departamento de Asuntos Indígenas (DAI) en 1935, y la creación del Instituto Nacional Indigenista (INI), verificada en 1948.

Con respecto a ellos como procesos parlamentarios, el estudio conoce el lugar que ocupan en el curso de la planeación indigenista, así como sus relativas importancias dentro de dicho curso que son, hasta cierto punto, equivalentes. Por lo tanto, se ha podido garantizar su significatividad y representatividad con respecto al indigenismo mexicano posterior a la Revolución como fenómeno prolongado y complejo. La otra vertiente del cedazo de selección ha permitido verificar en esos materiales la presencia o ausencia de ciertos fenómenos que son de interés para el objetivo metodológico del estudio. Entre ellos se cuenta el origen presidencial o no del asunto a tratar, la existencia o no de debate en torno a la iniciativa en cuestión y, en un nivel mayor de detalle, la ocurrencia dentro de las situaciones de sesión tanto de discursos extensos como de otros intercambios más breves y polémicos. La aplicación conjunta de ambas proyecciones sobre un acervo documental amplio permitió la construcción de un corpus que está conformado por tres episodios altamente diferenciados con respecto a las variables discursivas que se mencionan, y que son, además, relevantes en un sentido temático propio.

Los tres procesos parlamentarios, aunque diferenciados en sus rasgos constitutivos, crean instituciones de cobertura nacional y de la máxima importancia política en su momento para dicha área de planeación. Creemos no equivocarnos al considerarlos momentos fundacionales en la historia de las acciones programáticas del indigenismo oficial. Además, las tres instituciones no sólo están secuenciadas en el tiempo, sino que son hasta cierto punto tributarias unas de las otras, lo cual añade al interés de su estudio conjunto. Todo ello, como es fácil de prever, hubiera sido bastante improbable de haber confiado en el azar o en modalidades automáticas de constitución del corpus.

En términos de su configuración textual y procesal, cada uno de los tres subconjuntos del corpus se compone de los materiales que a continuación se describen (Cf. Anexo Documental, Composición del

Corpus). El DECRI inicia con la presentación, efectuada por un grupo de diputados el día 4 de agosto de 1921, de un Proyecto de Decreto para la creación de la Secretaría de Educación Pública Federal. En esa misma sesión se aprueba en votación económica la propuesta estatutaria de considerarlo "de urgente y obvia resolución" (Subconjunto 1 del corpus, DECRI I 1 y 2). En la sesión del 16 de agosto del mismo año tiene lugar el debate sobre el Proyecto presentado; se promueve y acepta la adición del Departamento de Educación y Cultura Indígena (DECRI) a la estructura de la nueva institución (la SEP, que también se aprueba) y, aprobado el asunto por unanimidad, pasa al Senado para los efectos de ley (DECRI II 1-8). Es importante destacar que el proyecto presentado por los diputados no recibió el dictamen de las Comisiones que, de acuerdo con la forma normal de operar del Poder Legislativo, debe acompañar siempre una iniciativa de ley antes de que ésta sea debatida y, desde luego, aprobada. Además, quien presentaba el asunto a la atención de la Asamblea era, como se dijo, un grupo de diputados y no el Presidente de la República. Nos permitimos subrayar estos rasgos de configuración cuyo interés particular será materia de los siguientes capítulos del trabajo.

El subconjunto DAI se compone de una Iniciativa de Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos que, enviada por el Presidente Cárdenas, fue recibida en la Cámara de Diputados el día 27 de diciembre de 1935 (Subconjunto 2 del corpus, DAI I U). Dentro de dicho proyecto de ley se contemplaba la creación del Departamento de Asuntos Indígenas (DAI), junto con otras innovaciones en la estructura burocrática del Poder Ejecutivo. A la fundamentación de dicha nueva agencia destinaba el autor de la iniciativa la mayor parte de la extensa exposición de motivos que acompañaba el articulado del proyecto de ley. En esa misma sesión del 27 de diciembre las Comisiones Dictaminadoras correspondientes expidieron un escueto y breve dictamen favorable, y el asunto fue aprobado por unanimidad en votación económica y sin debate alguno (DAI II U).

En 1948, el proceso de creación del INI se abre con una iniciativa legislativa que proviene del Poder Ejecutivo; el documento incluye 7 Considerandos y el cuerpo de la ley que propone la fundación del Instituto Nacional Indigenista (INI); el asunto aparece registrado en los Diarios de los Debates el día 24 de septiembre de 1948 (Suconjunto 3 del corpus, INI I U). Algunos días después, el 13 de octubre de 1948, la Cámara de Diputados se aboca a la recepción y análisis del extenso dictamen aprobatorio que sobre la iniciativa en cuestión rinden las correspondientes Comisiones Dictaminadoras (INI II U); y en esa misma sesión el Proyecto es aprobado por unanimidad después de un debate prolongado entre los integrantes de la Cámara (INI III 1-7). Las marcadas diferencias procesales de cada uno de los subconjuntos son notorias y suscitan una serie de preguntas cuya respuesta será precisamente nuestro trabajo analítico.

Volviendo al proceso metodológico, digamos que una vez que el caso de estudio ha sido seleccionado en el acervo, una porción significativa de ese mismo acervo reingresa a la investigación en otra modalidad o, podríamos decir, es refuncionalizada para servir también al análisis del caso en sentido propio. La noción de contexto, tal como se usa en análisis lingüístico y también en análisis de discurso, no define con precisión el uso que esta investigación hace de dichos materiales complementarios, aunque, sin duda, también se le aplica. Una diferencia, tal vez no sustancial pero de todos modos real, con la concepción tradicional de contexto en tanto información adicional (normalmente de estatuto impreciso), radica en el hecho de que nuestro acervo constituye el territorio mismo del cual el material del corpus ha sido obtenido, y es también el espacio al cual éste reingresa con el fin de recibir un tratamiento analítico que se alimenta de la información y el saber que dicho universo, más amplio que él mismo, proporciona al analista y al análisis.

Usando, otra vez, una metáfora, diríamos que la relación que en este trabajo existe entre el corpus y sus materiales complementarios es del tipo fondo/figura, a la vez que de inclusión recíproca. Ambos

universos conforman la materia de este estudio, pero son tratados de diferente manera y a diferente nivel de detalle: los materiales complementarios hablan en términos generales y a lo largo del tiempo sobre lo que sucede en el lugar de habla que se observa. En esa medida hablan también del corpus y de su relativa tipicidad o 'anomalía' según las normas que allí rigen, tanto de hecho como de derecho. El corpus por su parte y una vez que ha sido sometido al análisis, sitúa o condensa en un lugar focal fenómenos cuya manifestación, más dispersa o menos nítida, se testimonia también en los materiales complementarios.

Los materiales complementarios de este estudio recogen en la fuente seleccionada y durante el período de estudio diversos tipos de fenómenos. Para ello, el conjunto del acervo, centrado como se recordará en la ocurrencia simple y/o combinada de los elementos léxicos educación e indígena, es revisado y leído a lo largo de ciertas líneas de interés. Diríamos que el archivo responde a las preguntas que se le formulan. El ordenamiento de las bases documentales de esas diversas lecturas se presenta en las Guías de archivo anexas. En términos generales, se interroga al acervo sobre la conformación y curso posible de diferentes variables del fenómeno (el proceso parlamentario), o sobre el desarrollo de ciertos temas relevantes al estudio. El estudio organiza los materiales así seleccionados en un conjunto diverso de series que combinan criterios temáticos con cronológicos.

Entre éstas se encuentra, por ejemplo, el conjunto de iniciativas no presidenciales que sobre los temas mencionados fueron presentadas a la Cámara en el período analizado (Guía de archivo No 5). De igual modo, aquellos procesos parlamentarios que, independientemente de su origen (presidencial o no, del partido oficial o de la oposición, de individuos o grupos) concluyeron en la aprobación de la iniciativa en cuestión (Guía de archivo No 6). Asimismo, las series que responden a momentos o temas específicos en la misma escena: la creación de la Secretaría de Educación Pública y su posterior reglamentación (Guías

de archivo No 1, 2), las sucesivas reformas al Artículo 3ro Constitucional y sus grandes polémicas sobre el carácter de la educación pública en el país (Guía de archivo No 3), así como diversos fenómenos legislativos que testimonian procesos importantes en la historia educativa del país: el Plan de Once Años, la Campaña contra el Analfabetismo iniciada en el período de la guerra, la Ley Nacional de Educación Rural, además de otros procesos menos conocidos pero igualmente relevantes para una historia cultural del país (Guías de archivo 1-9). Podemos mencionar también los trámites legislativos de tema particularmente vinculado al indigenismo (Guía No 8), o cierto número de informes presidenciales ante el Congreso y las glosas y respuestas a los mismos (Guía No 9). De igual modo se observa el conjunto (breve) de dictámenes negativos identificados en el período (Guía de archivo No 7).

Ninguna de las series es ni pretende ser exhaustiva, sino sólo proporcionar evidencias acerca de temas de interés para el estudio; por ejemplo, el destino habitual o por lo menos previsible de diversos tipos de iniciativa; entre éstos, aquéllas que no emanan del agente que el estudio considera el principal emisor de las mismas. O también, dar información acerca de los rasgos básicos de aquellos cursos parlamentarios que alcanzan una conclusión, no diríamos que natural pero sí exitosa, en términos de la finalidad con la que todas las iniciativas legislativas, puede suponerse, son presentadas, esto es, para ser aprobadas. Sería posible también efectuar el cruce de datos de diversos tipos de materiales, por ejemplo, cuántas y cuáles de las iniciativas no presidenciales alcanzan una sanción favorable. Para el caso de este estudio, diríamos que el objetivo es beneficiarnos del conocimiento que el archivo proporciona sobre el comportamiento más o menos habitual de ciertos fenómenos discursivos propios de ese lugar de habla a lo largo del período estudiado. Agregaré que las fechas de inicio y cierre de las series de materiales complementarios responden a razones simples de disponibilidad en el acervo; es decir, obedecen a los dictados del archivo y no a razones teóricas o metodológicas.

En conjunto, el estudio escucha a los materiales complementarios, no para establecer una generalización sobre el discurso parlamentario en México sino, como se dijo, para dimensionar el crucial elemento político en un estudio en el cual el presidencialismo ha sido identificado como un factor importante. Asimismo, y con objetivos propios del análisis de discurso como disciplina, para contar con abundante evidencia sobre las normas discursivas propias de ese lugar de habla a lo largo del tiempo, puesto que uno de los postulados del estudio sostiene que dichas reglas son a la vez sustancialmente constantes, así como necesariamente sujetas a cambio en función de las diversas coyunturas específicas. En virtud de lo anterior, es factible esperar la ocurrencia de variaciones complejas y sutiles en el ejercicio de las reglas y/o las prácticas de hecho en el desarrollo del fenómeno parlamentario como proceso y en sus diferentes realizaciones textuales, de lo cual el acervo, ciertamente, guarda abundante evidencia.

El conocimiento de archivo se emplea, por lo tanto, para centrar el análisis de los estudios de caso en estas dos dimensiones fundamentales, así como para relativizar, si fuera necesario, el tipo de afirmaciones que se proponen con respecto a ambas en el análisis de las sesiones que componen el corpus. También con ese propósito, el estudio ha detectado en el acervo y escucha, aunque sea de manera general, otra suerte de materiales que hablan precisamente sobre las condiciones reales de desempeño de la función parlamentaria (Guía de Archivo No 4). Estos materiales son textos parlamentarios (aunque no legislativos en el sentido de ser parte del proceso de un determinado proyecto de ley), que tienen con el corpus una relación de proximidad indirecta o, diríamos, de iluminación oblicua. Se trata de episodios parlamentarios en los que, con diferencias que señalan claramente hacia sus respectivas coyunturas de origen, uno o varios hablantes hacen uso de la palabra en situación de sesión para ejercer una atribución de su cargo, que es legítima según los términos en los que se define la función parlamentaria, pero de ocurrencia esporádica, por no decir rara, y consistente en reflexionar críticamente acerca de su

propia labor como cuerpo e institución parlamentaria. En esas reflexiones y denuncias, amargas algunas de ellas, los términos reales y concretos en los que se desenvuelve la interacción verbal de las sesiones es materia de observaciones y críticas que son reveladoras para el análisis.

Centrándonos ahora en los procesos legislativos que integran nuestro corpus en sentido estricto, diremos que la creación del Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena (DECRI) se produce dentro del ciclo de creación de la Secretaría de Educación Pública (1920-1921) y es, de hecho, una de sus dependencias en el seno de su estructura orgánica inicial. El DECRI es, pues, dentro de la SEP y en el período posterior a la lucha armada, la primera institución diseñada por el nuevo régimen para la atención de millones de mexicanos cuya participación en el reciente proceso revolucionario, sin duda, no había sido marginal. Ello se verificó durante el mandato del General Obregón y movido por el impulso irresistible de quien fuera el primer Secretario de Educación Pública, José Vasconcelos.

El proceso parlamentario de creación del DECRI reviste, además, particular interés pues la propuesta y fundamentación de la necesidad de una institución como el DECRI no provino del proyecto original del Poder Ejecutivo, representado por el licenciado Vasconcelos, sino que nació de una iniciativa de un grupo de diputados del Partido Liberal Constitucionalista (PLC), mayoría parlamentaria en ese momento, y como un intento de corregir o reorientar ciertas líneas políticas de la propuesta vasconcelista ante los grupos indígenas del país, dentro del complejo proceso legislativo que da origen a la actual SEP.

El Departamento de Asuntos Indígenas (DAI), del período cardenista, es uno de los más ágiles y comprometidos instrumentos administrativos y políticos de atención a los sectores populares, entre los que se contaba, de manera prominente para el presidente Cárdenas, la población indígena. El DAI fue, y ello es bien sabido, no sólo una institución sino también un signo de los tiempos, la señal de

un giro en los objetivos primordiales del programa político nacional, una vez garantizada la institucionalidad por encima de los caudillos. Dentro del marco de un período de movilización y efervescencia social y política del país y de estímulo a las organizaciones de masas, el DAI criticó los anteriores programas hacia la población indígena, y diseñó y promovió una alternativa a ellos. El rasgo más característico de dicha alternativa puede sintetizarse en una relativización de la esperanza en la escuela como mecanismo para la incorporación de los indígenas, y un consiguiente reconocimiento de la estrecha vinculación que existía entre cuestión indígena y cuestión económica. Fue sobre esta última vía que el DAI confió en alguna eficacia para la solución de la cuestión o, más bien como se decía en su tiempo, del 'problema' indígena.

En el año de 1948, la creación del Instituto Nacional Indigenista (INI) vino a llenar el vacío dejado por la desaparición del DAI dos años antes, y a recoger algunos de los principios organizativos básicos de éste como su antecesor (entre ellos la coordinación sectorial intersecretarial), expresándolos en un nuevo lenguaje, menos político y más técnico, y dentro de un proyecto social, económico e ideológico muy diferente. Ya no se trataba de la movilización política de los indígenas sino de la movilización de sus recursos productivos, se ha dicho irónicamente (Deverre 1980:159) aunque tal vez con razón. Con el INI es llegada la hora de los antropólogos a la acción del Estado, y la formulación sobria de planes gubernamentales cada vez más preocupados por la eficacia de la administración pública comenzará en estos años a ser la tónica adecuada. "La manifestación discursiva", he dicho en otro trabajo (Carbó 1984b:103), hablando del tratamiento discursivo de la cuestión indígena en los planes y programas gubernamentales de la época alemanista, "ya no tendrá una retórica sentimental y efusiva como la que nos hemos encontrado en años precedentes, sino un tono sobrio y preocupado por la eficacia de la administración". No obstante, es preciso destacar que desde su creación y hasta la actualidad el INI, sin embargo, no ha cesado de ser una presencia constante y a veces única en las regiones, con

frecuencia rurales y aisladas, que están predominantemente pobladas por indígenas, y su acción ha introducido cambios profundos en la fisonomía nacional.

Intentando caracterizar muy brevemente los respectivos significados políticos de estas tres instituciones, diríamos que el INI en 1948 recoge y expresa en los términos específicos de la acción indigenista lo que desde el comienzo de la Segunda Guerra Mundial, el régimen de Avila Camacho había procurado impulsar: un acelerado proceso de industrialización y el arribo a una nueva conciliación de fuerzas políticas que patrocinarían la entrada a una relativa estabilidad (Vázquez 1975:225). El impulso económico estaría presidido a nivel político por un tema que venía de la Guerra y que ya no se abandonó, el de la unidad nacional. De esa manera el sistema, se ha dicho, "garantizaría las alianzas políticas, incluida la participación de partidos y grupos de izquierda, así como el pacto obrero-industrial, dando de esta manera la línea por la que transitaría el país los próximos años" (Martínez Assad 1981:18). La población indígena no estaba ausente de ese reacomodo de grupos y sectores, ni de los lugares respectivamente asignados en el proceso: se requería su trabajo competente. Para ello se la invitaba de nueva cuenta a sumarse a 'la gran familia mexicana', y se le ofrecían capacitación, caminos y salud, entre otros servicios, pero esta vez ello se hacía con todo el saber profesional de un gremio que tenía a los indígenas como objeto predilecto de estudio: lo que llaman la antropología mexicana. En la expresión institucional del INI como agencia específica prevalecía una organización más burocrática y más ordenada que en su antecesor inmediato, el DAI. También, es preciso reconocerlo, una mucho mayor solidez institucional.

Atrás quedaban la improvisación, el fervor y la gran creatividad que habían caracterizado los años cardenistas del DAI. En ese Departamento, legendario desde entonces, había prevalecido la expresión, a veces desordenada pero con frecuencia fecunda, de una vocación de servicio y fomento de los sectores campesinos, indígenas

y obreros del país. La estrecha vinculación que el presidente Cárdenas preconizaba y se esforzó por practicar entre atención educativa y atención económica, social y política de los grupos indígenas, se producía en el contexto de una parecida atención a otros sectores sociales como obreros y campesinos. De manera regular el presidente acentuará en este período la afinidad de intereses entre los grupos indígenas y el campesinado mestizo, y de ambos con el proletariado industrial. Era el estilo de una época que se manifestaba inclusive en el diseño institucional. Había presidido la creación del DAI, por ejemplo, una explícita advertencia en contra del excesivo cientificismo en lo que se concebía como una agencia de atención integral a la población indígena; se recomendaba asimismo una orientación más bien hacia la practicidad en sus finalidades y en la técnica de su realización. Digamos que el DAI en el período cardenista es la expresión administrativa de una decisión política de atención a los sectores populares del país. En ella, además de una institución, se registra toda una época del indigenismo mexicano y de la política nacional hacia los sectores populares en su conjunto.

El DECRI, a pesar de lo que su nombre indujera a pensar, fue una institución parecida a la SEP de su tiempo: innovadora, curiosa, torpe por momentos pero dinámica siempre, y los informes presidenciales de la época evidencian en ella una intensa y variada acción institucional. No obstante, su proceso parlamentario de creación, incluido en el de la SEP, testimonia complicaciones políticas sordas y poderosas. Nuestra lectura de ese proceso parece evidenciar, entre otras dimensiones que es difícil precisar, la existencia de una confrontación de líneas ideológicas para el tratamiento de la población indígena, entre los "radicales" del PLC y su insistencia en una atención claramente especializada a los sectores indígenas (que ellos interpretaban y proponían como una medida de justicia revolucionaria) y el modelo vasconcelista de rápida incorporación de todos los sectores hasta entonces educativamente desprotegidos, incluidos los indígenas, a la fuente inagotable de la cultura universal. Marcaba a esa fe en el poder redentor de la cultura una

devoción igualmente intensa y que fue con frecuencia caricaturizada, por sus grandes obras escritas y/o traducidas al español que las bibliotecas rurales se encargarían de difundir.

En esa batalla, por otra parte y aunque parezca paradójico, ambas tendencias triunfaron y perdieron: el linaje de instituciones específicas para la población indígena como sector de la sociedad nacional que el DECRI inauguró en 1921 y que fue el núcleo de la batalla del PLC contra Vasconcelos, ya no se interrumpiría más. Las magras escuelas especiales que el Rector de la Universidad había previsto como única concesión a los grupos indígenas dentro de una sociedad que necesariamente hablaría español, pasaron al olvido. El estado mexicano no ha podido eludir desde entonces su responsabilidad para con un sector social que alimenta su base de sustentación. Digamos de paso que ésa es la misma idea por la cual, en el debate de creación del DECRI en 1921, cercana aún la lucha armada, la participación de la población indígena en la misma fue invocada de manera explícita como credencial que le daba derechos en la distribución de beneficios subsecuente al triunfo político-militar. El DECRI fue interpretado por un sector de la élite dominante como uno de esos beneficios post-revolucionarios, y en ese carácter ha perdurado hasta el día de hoy, bajo diferentes manifestaciones institucionales y políticas.

Vasconcelos, por su parte, alcanzó lo que era su principal objetivo: la instauración de un amplio aparato de carácter federal para la difusión de una cultura y una educación nacionales. Además, tenía razón. La tuvo en el diagnóstico del estado de la educación pública en el país con el que abría su propuesta de creación de la SEP y al que calificaba de desolador y requerido de urgentes y magnas soluciones, y la tuvo también en su pronóstico: en este país, la vida predominante -y dominante- transcurriría en español, lengua que los indígenas deberían aprender, o a la que deberían acceder. No sólo los indígenas, también los jóvenes, los niños, los adultos, el país entero debía educarse, decía Vasconcelos, y para lograrlo una nueva

institución fue creada prácticamente de la nada. La estructura completa del sistema educativo nacional es su obra indiscutible y, a pesar del breve tiempo de su gestión, llevaría su huella duradera. Frente a una obra de esa magnitud, inspiración y alcance, la inclusión de un departamento no planeado parece una minucia.

Los materiales que representan estos procesos parlamentarios y que configuran el corpus en sentido estricto se incluyen al final de este manuscrito. Esos documentos reproducen, como ya se dijo, de manera completa y literal el material tal como fue obtenido del archivo. Cada uno de los subconjuntos se identifica por la sigla de la institución correspondiente. Cada una de las sesiones de debate fueron editadas; esto es, los textos continuos tal como provenían del archivo fueron segmentados en porciones temático-funcionales de extensión diversa, de acuerdo con criterios propios del estudio.

Por lo tanto, los títulos que encabezan cada texto son formulados como parte del análisis y no provienen de las versiones de archivo en donde las sesiones aparecen reproducidas como un texto continuo. La numeración romana en los títulos de los textos alude a etapas y/o momentos en el curso de los respectivos procesos parlamentarios; la numeración arábiga corresponde a subsecuencias dentro de una misma etapa o momento. Así por ejemplo, DAI I U o INI I U representan el texto (único) de Iniciativa que abre cada proceso; DECRI I 1 representa el primer componente del momento de presentación de iniciativa: el de resolución del trámite asignado al asunto. DECRI II cubre todo el segundo momento de tratamiento parlamentario de dicha institución (debate y aprobación); dentro de ello, DECRI II 1 representa la primera subsecuencia en la sesión de debate, en el segundo momento del proceso como un todo. La doble numeración arábiga que identifica los turnos de habla en la transcripción de las sesiones representa la secuencia de los mismos en dos unidades de tamaño y carácter diferente: la de la izquierda ubica la sucesión de los turnos en la subsecuencia particular (DECRI II 6, por ejemplo); la de la derecha los sitúa en la secuencia completa de la sesión como un todo

(DECRI II). Con el fin de proporcionar una noción de la distancia (e identidad) que existe entre el material tal como se recoge en la fuente, y tal como aquí se presenta, se incluyen reproducciones facsimilares de algunas hojas de los documentos originales.

4. Objetivos y modalidades del trabajo

La extensión y detalle con los que se ha presentado la constitución del corpus, e inclusive la atención puesta a su configuración, se relacionan con el carácter primordial de esta investigación. Se trata de un estudio de caso en metodología, y consiste en la exploración y proposición de un método de análisis para el área disciplinaria del análisis de discurso. Dentro de ese proceso metódico, la configuración del corpus implica en realidad el comienzo del análisis. A través de los procesos sucesivos que se describieron en el apartado anterior, esta investigación ha construido su corpus de manera manual y deliberada.

Ello la aleja del estilo de trabajo que el grupo francés de análisis de discurso postuló como requisito de cientificidad en la nueva disciplina (al menos en su versión **standard**) y según el cual los criterios de objetividad o de distancia del investigador con respecto a su objeto de trabajo se garantizarían, entre otros medios, seleccionando el material de análisis por medio de diversos procedimientos automatizados o al menos diseñados con el fin de sustituir una decisión directa del analista [21]. No es ése el caso de la presente investigación, y el interés del punto no es menor. Al respecto, este trabajo quisiera poder mostrar el valor hermenéutico de un corpus de análisis construido con los medios que se describieron, tanto como la verosimilitud de la propuesta conceptual que subtiende al proceso de su construcción.

21 Pecheux, como hemos dicho, partía de una desconfianza ante la lectura que era central en el proyecto, y señalaba como un obvio y serio peligro el reflejo entre objeto y método, en situaciones (espontáneas, no científicas) de acercamiento a los productos verbales en los que el análisis reproduce su propio entramado de lectura (Pecheux 1978a:25). En lo que a nosotros concierne, la entrega a la lectura como vía para el análisis es parte sustantiva del enfoque que este trabajo adopta ante su objeto de estudio.

Además de esa demostración, y puesto que el interés de la investigación es teórico-metodológico, este manuscrito quisiera presentar el resultado de la aplicación de diversas decisiones de esa naturaleza a lo largo del análisis practicado sobre los materiales. ¿Sería demasiado sostener que el camino recorrido alcanza a configurar un modelo integrado de análisis de discurso? Sin embargo, sí hemos de decir que una de sus aspiraciones ha sido encontrar una posibilidad analítica en la cual dar cuenta, al menos en términos generales, de una serie de fenómenos verbales de diferente carácter. Me refiero, básicamente, a materiales de tipo discursivo textual y a los de tipo oral e interactivo. Esos dos universos diferentes lo son a nivel de género, y han tendido a ser la materia propia de diferentes escuelas y tradiciones. Sin embargo, no se negará que la ocurrencia simultánea de ambos tipos de producción verbal en un mismo evento discursivo es un hecho de lenguaje, es decir, un hecho de la naturaleza que se empecina en ocurrir más allá de nuestra voluntad, y que además lo hace con frecuencia. A la observación analítica de un evento discursivo que tiene esa inevitable naturaleza mixta y combinada en prácticamente todas sus dimensiones constitutivas, se dedica el esfuerzo que aquí se describe.

La tarea atraviesa, como es necesario, todos los pasos de un camino metodológico que va desde la construcción del dato mismo hasta su interpretación, de ser posible amplia, además de verosímil e interesante. El proceso inicia en la delimitación del escenario discursivo; continúa en la selección y escucha de la fuente relevante, y en la construcción de un corpus que sirva a la demostración teórica que se persigue. Además de ello, desde luego, se extiende a las operaciones analíticas a las que se somete ese corpus una vez constituido. Por lo tanto, los desafíos que este estudio se propone a nivel metodológico y con respecto a varios estilos de trabajo habituales en la disciplina, se extienden a otros pasos del camino analítico. Demostrar con evidencia empírica que proviene de un caso interesante la viabilidad y aun interés de ese camino es el objetivo de nuestra exposición como un todo.

La reflexión sobre los procesos y razones de la constitución del corpus es un tema interesante en análisis de discurso, como hemos sugerido ya, puesto que alude a puntos decisivos para la demostración que el trabajo analítico se propone. El grupo francés de análisis destinó al tema atención preferente y, entre ellos, Michel Pecheux ha señalado la responsabilidad teórica que preside la constitución del corpus, observando que las hipótesis históricas y sociales que lo alimentan no carecen de efectos sobre los resultados del análisis (Pecheux 1978a:260). El tema de la posible circularidad de las interpretaciones se teje aquí; territorio incierto en el que el AAD aspira a que sus resultados "reflejen esas hipótesis en el nivel de los efectos discursivos detectados" (Pecheux 1978a:261). Como es claro, la expectativa no está despojada de dificultades.

En un texto autocrítico del mayor interés, Conein y Pecheux (1982:6) reconstruyen de manera sintética su propuesta con respecto a estos dos momentos metódicos (la constitución del corpus y las operaciones analíticas a las que se lo somete):

"El corpus se construye por medio de un contexto sociohistórico localizado a partir de investigaciones históricas e implica por lo general dos textos que se contrastan por el contexto. Los materiales textuales se obtienen de un conjunto documental, generalmente de archivo, del cual se aísla un subconjunto que contiene formas recurrentes. Este primer corpus es regularizado por medio de procedimientos de reducción, tomados de la lingüística, y el analista trabaja sobre este corpus regularizado, y construyendo el sistema de relaciones que liga las series regularizadas".

En su momento, el objetivo de esta compleja ruta metodológica era superar de manera radical la construcción de 'lenguajes de contenido' o las categorizaciones temáticas que habían presidido los estudios de contenido como antecedente lejano y opuesto al análisis de discurso (Conein y Pecheux 1982:6-8). Se trataba de construir en el discurso las zonas de estabilidad precisas para su análisis "no subjetivo", en

lugar de suponerlas existentes y disponibles desde el comienzo para cualquier análisis.

Nuestro trabajo rechaza los procesos de regularización de los textos con anterioridad al análisis. Sin embargo, comparte plenamente las preocupaciones teóricas concernientes al diseño de la materia concreta sobre la cual ha de realizarse el análisis. El tema del corpus y de su manejo específico me parece de capital importancia [22]. Asimismo, suscribo la certidumbre de que las condiciones de construcción de un corpus "no pueden ser intradiscursivas exclusivamente" (Pecheux 1978a:262; subrayado del autor). Si todo discurso concreto es un complejo de procesos, aquello que lo represente en el proceso metódico (esto es, la materia que es convertida en dato) ha de incorporar la mayor diversidad que sea manejable. La garantía de acceso al proceso discursivo propio de un corpus, dice el AAD, reside en la formulación de un sistema de hipótesis realizadas bajo la forma de un complejo de corpus (Pecheux 1978a:264; subrayado del autor; sic). El corpus de nuestro estudio se compone, en efecto, de un conjunto de tres corpora extendidos en el tiempo y orientados, como serie, a capturar diferencias y semejanzas en las realizaciones discursivas de tipo parlamentario correspondientes a tres momentos históricos en un determinado ciclo.

Los tres subconjuntos son trabajados a partir de su literalidad, puesto que también es nuestra la convicción de que "un corpus de secuencias discursivas, marcadas por sus condiciones sociohistóricas de producción, lleva la marca de (es constituido según, diríamos nosotros) una determinación estructural, ligada a una posición

22 Varios años antes del boom del grupo francés, Eliseo Verón plantea ambas cuestiones en el trabajo de 1971 que hemos citado antes. Reflexiona sobre los criterios de constitución del corpus y señala dicho tema como una dimensión central en el proceso de análisis, no sólo en semiología o semántica (tal como en ese momento él concibe el análisis de discurso), sino en el conjunto de las ciencias sociales (Verón 1971:145-6, 147-8, nota # 9). El espíritu de sus observaciones nos acompañó siempre en esta empresa.

discursiva que domina al o los productores de esas secuencias" (Conein y Pecheux 1982:8). Como hemos dicho ya, ése es el punto de partida básico que preside la formulación de nuestras hipótesis acerca de las modalidades con las que se ejerce la palabra parlamentaria en México. De igual modo, hemos seleccionado nuestro corpus a partir de una investigación sociohistórica de archivo (Pecheux 1978a:260). La dimensión contrastiva, advocada también por ellos (Pecheux 1978a:68-9), es asimismo un componente en nuestro trabajo, aunque nuestro objetivo no es, como hemos dicho, la búsqueda de invariencias a través de la confrontación de formas variadas en un momento dado. Nuestra expectativa puede interpretarse, más bien, como la observación 'intencionada' (la lectura, la escucha) de diferentes configuraciones discursivas en una misma institución y lugar de habla a lo largo del tiempo.

Por lo tanto, los materiales que componen el corpus, una vez determinado éste, no son sometidos a forma ninguna de normalización textual. Nuestro proceso de trabajo no determina en ellos la presencia de recurrencias, léxicas ni de otro tipo, ni efectúa una desconstrucción sistemática de los mismos previa al análisis en sentido propio. Para su selección, como dijimos, tampoco se empleó un criterio formal en cuanto a extensión o número de las sesiones implicadas en cada proceso. La decisión, tal como se la enuncia, no carece de un componente teórico y polémico. Al respecto, Pecheux, de nueva cuenta, optó por la desconfianza metódica, el rechazo a una "armonía preestablecida entre el hombre que habla y el gramático" (Pecheux 1978a:28). Ese sería para él el momento en el cual el corpus se constituye como un efecto del deseo del analista. Así es, pensamos nosotros, permitiéndonos una interpretación metafórica de su observación (de claro origen lacaniano). Confiando en el lenguaje, decidimos que la investigación habría de enfrentarse a éste en los términos mismos en los que ocurre en las situaciones sujetas a observación.

En consecuencia y no sin contemplar el riesgo del intento, este trabajo hace ingresar a su corpus a los materiales escogidos sin regularizarlos por medio de los procedimientos que durante años fueron norma en la disciplina. Nuestra decisión se funda en el hecho de que no consideramos la normalización de los materiales previa a su análisis necesaria ni productiva. Por el contrario, pensamos que, más allá de las aspiraciones de control metodológico con las que fueran concebidas, esas operaciones efectúan sobre el material de análisis una transformación hasta tal grado profunda que implica su conversión en otro tipo de fenómeno verbal, y entrega al momento del análisis sólo un eco lejano de lo que ha sido en efecto la materia concreta del discurso sin, al mismo tiempo, garantizar lo que se concibe como una adecuada distancia entre el analista y su objeto.

Ello, desde luego, guarda relación estrecha con las hipótesis que subyacen el acercamiento al objeto lenguaje, lo cual es particularmente visible en el caso del AAD. El restablecimiento de formas canónicas en todo el material verbal implicaba de hecho la presuposición de zonas semánticamente estables en el discurso (una determinada concepción acerca del "socialismo", por ejemplo, en contraposición a otra de "comunismo"), de las cuales las subsecuencias del corpus constituían una ilustración, por medio de las equivalencias parafrásticas. Como el artículo autocrítico antes citado lo dice, se trataba de la "búsqueda de espacios discursivos de pura repetición de un sentido bajo la variación de formas" (Conein y Pecheux 1982: 8). Por nuestra parte pensamos que la reiteración o la identidad en los discursos suele ser lo menos interesante de ellos y que, por el contrario, la diversidad en la forma concreta y precisa en la que el discurso se realiza es una de las más importantes dimensiones de su sentido, no sólo literal, y que como tal ha de ser contemplada en el análisis. Planteadas así las cosas, no hay más método para ello que la lectura.

Nuestro trabajo opera sobre un proceso de lectura. La lectura, actividad preciosa como pocas, es conceptualmente difícil y elusiva. Sugiere un objeto que no se deja atrapar. Por lo demás, los atrapados somos nosotros, los lectores -seres "prendados", dice Barthes (1987:35). Confesada esa condición desde las primeras páginas de este texto, no intentaremos dar nuestra propia 'lectura' de un tema de tal dificultad. Diremos solamente que la investigación que aquí se presenta descansa sobre el intento de un uso metodológico de la lectura. Esa decisión se asocia, sin duda, al gozo de comprender que la lectura proporciona; a su función de placer, que es fundamental. No obstante, es asimismo el núcleo del método que este estudio emplea frente a productos de tipo discursivo, en el seno de una empresa disciplinaria: la lingüística. Dentro de la lectura, concebida en el sentido amplio que intentaremos esbozar, se inscribe una serie breve de operaciones analíticas que provienen del acervo disciplinario mencionado; pero es la lectura, quisiera subrayar, la escucha de los materiales en su literalidad verbal, la que proporciona el territorio (teórico tanto como metodológico y empírico) en donde se desenvuelven los hechos (efectos, datos) discursivos que el análisis debe tratar.

Queda fuera de los límites de este trabajo una reflexión sobre el tema de la lectura "como actividad" (Jitrik 1984) y, ante todo, como labor (humana) de "inteligencia" (Barthes 1986b:245). Es obvio que más de un maestro ha escrito sobre la misma páginas inolvidables, que requieren escucharse en el grano de la propia voz. Roland Barthes, ciertamente, ha practicado y escrito la lectura con una belleza incomparable, en textos que son un don del talento y la generosidad [23]. Con gusto serían leídos íntegramente en este trabajo y, de

23 Entre ellos, los títulos que siguen: "El discurso de la historia", tan temprano como 1967 (en Barthes 1970), "El tercer sentido" (de 1970, en Barthes 1986b:49-67), "Escribir la lectura" (también de 1970, en Barthes 1987:35-8), "De la obra al texto" (1971, en Barthes 1987:73-82), "Sobre la lectura" (1975, en Barthes 1987:39-49), "El acto de escuchar" (1976, en Barthes 1986b:243-56), además del imperecedero texto "El susurro de la lengua" (1975, en Barthes 1987:99-102), que preside este trabajo como un don mayor.

hecho, no pueden sino evocarse con cierta extensión. Configuran una cautivante y certera experiencia teórica sobre el leer, acto siempre impregnado de deseo y placer -o de asco (Barthes 1987:42). Se lee con el cuerpo, desde luego (*Idem*), en una disposición de escucha de la que el riesgo no está ausente. Por nuestra parte, quisiéramos también aproximar la escucha lingüística que este trabajo efectúa de su corpus a una escucha de tipo psicoanalítico. La práctica del psicoanálisis, en efecto, conoce bien el riesgo que se asocia a una escucha que, como dice Barthes (1986b:249), habla. "El acto (psicoanalítico) de escuchar (orientado al reconocimiento del deseo del otro) comporta un riesgo ... La escucha no existirá sino a condición de aceptar el riesgo y si éste se tiene que apartar para que haya análisis, nunca será con ayuda de un escudo teórico" (Barthes 1986b:253).

Me atrevo a reclamar para el tipo de análisis de discurso que aquí se practica una afinidad profunda con esta disposición de escucha, tal como la evoca el maestro Barthes. La llamada 'atención flotante', propia del psicoanálisis, ha sido por él descrita como un movimiento de vaivén entre la neutralidad y el compromiso, el suspenso de la orientación y la teoría (Barthes 1986b:251). Se persigue un sentido que es "testarudo e huidizo" (Barthes 1986b:51). "De este desplazamiento surge, para el psicoanalista, algo como una resonancia que le permite 'aguzar el oído' [24] hacia lo que es esencial" (Barthes 1986b:251). "Lo que se considera un elemento importante ... es un término, una palabra, un conjunto de letras que remite a un movimiento del cuerpo: un significante" (Barthes 1986b:251-2). La totalidad de las observaciones citadas y el conjunto de los textos de los cuales emanan (cuya lectura, por cierto, ofrece un gozo intenso) alimentan, presiden e inspiran el intento teórico y metodológico de este trabajo.

24 El psicoanalista, decía el maestro Benveniste, escucha "los desgarrones del discurso" (1976:78).

En ese proceso, la mirada es parte esencial de esta disposición ante el objeto. Escribiendo su lectura de Sarrasine, tal como ésta se plasma en S/Z, Barthes describe su intento como una filmación "en cámara lenta" (1987:36). Leer es inseparable de mirar, desde luego. Pero además, el oído, tanto como el ojo, es textual: "(...) la escucha contiene en potencia la metáfora que mejor conviene a lo 'textual': la orquestación (palabra de S.M. Eisenstein), el contrapunto, la estereofonía" (Barthes 1986b:50, nota 2). El film, demandaba Eisenstein tal como es citado por Barthes, no sólo debe ser mirado y escuchado, sino también escrutado con oído atento. Y añade: "esas maneras de mirar y escuchar no se limitan evidentemente a postular la aplicación del espíritu (ruego trivial o piadoso deseo) sino que más bien postulan una auténtica mutación de la lectura y su objeto" (Barthes 1986b:67; subrayado del autor).

Otros temas teóricos de interés se asocian en este panorama conceptual; entre ellos, desde luego, el de la 'subjetividad' como riesgo en la aplicación de una práctica de esta naturaleza dentro de un trabajo de carácter científico. Ese temor -que martirizó a los analistas franceses- se asemeja, me atrevería a sostener, a una fantasía narcisista. Según Barthes, es claro que no existe tal cosa como una lectura individual o 'natural' (Barthes 1987:42). "Escuchamos como leemos, es decir, de acuerdo a ciertos códigos" (Barthes 1986b:243). "(...) toda lectura deriva de formas transindividuales: las asociaciones engendradas por la literalidad del texto (por cierto, ¿dónde está esa literalidad?) nunca son ... anárquicas; siempre proceden de determinados códigos, determinadas lenguas, determinadas listas de estereotipos. La más subjetiva de las lecturas que podamos imaginar nunca es otra cosa sino un juego realizado a partir de ciertas reglas" (Barthes 1987:37). Lo que la práctica de la lectura ofrece no es 'el' sentido al fin capturado, sino algo mucho más difícil de precisar, un estado de gracia quizás, puesto que "(...) escuchar es ponerse en disposición de decodificar lo que es oscuro, confuso o mudo, con el fin de que aparezca ... el 'revés' del sentido" (Barthes 1986b:247). Se trata de una escucha que "es activa ... se

abre a todas las formas de la polisemia, la sobredeterminación, la superposición ... Lo que se le pide es que deje surgir ... Repito: la escucha habla" (Barthes 1986b:255).

En esa condición la lectura representa, ante todo, una herramienta teórica en una empresa de pensamiento; un método que se experimenta (¿al que se apuesta, diríamos?) en una labor de análisis que algunos maestros han practicado de manera ejemplar. Dice Barthes sobre S/Z: "interrogar a mi propia lectura ha sido una manera de intentar captar la forma de todas las lecturas (la forma: el único territorio de la ciencia) o, aún más, de reclamar una teoría de la lectura" (Barthes 1987:35; subrayado del autor).

El tema, por otra parte, no carece de actualidad ni de riesgo. La lectura desempeña, puede postularse, una función de síntoma con respecto a la sociedad contemporánea; habla de lo que se llama la cultura y su fragilidad. Noé Jitrik (1987:15) ha observado que la reflexión sobre "esa actividad social tan obvia que es la lectura" pone pronto en evidencia la complejidad "de un elenco de temas, problemas y situaciones ... Hablar sobre la lectura ... implica poner sobre la mesa vastos temas filosóficos, desde el de la capacidad humana de crear códigos hasta el de la insidiosa capacidad social de dirigir su comprensión". De hecho, el tema, dice el autor, "tiene que ver con un modo de ser de la cultura contemporánea, por tantos motivos amenazada. En el fondo, discurrir sobre la lectura es instalar un aparato de defensa" (Jitrik 1987:16; véase también Jitrik 1984). Sin duda, pensamos; pero, además, defender la lectura es luchar por el placer y por un lugar legítimo para éste en el territorio del saber compartido. La investigación, lo creeré siempre, es un efecto del gozo y el amor [25]. Las grandes tareas críticas, proclama Barthes (1987:268) hablando de Brecht, no excluyen el placer.

25 Formulaciones tentativas en este sentido, carentes aún de numerosas e importantes lecturas que han confirmado luego las convicciones más poderosas allí enunciadas, aparecen en Carbó 1984a:3-16.

Por lo tanto, y en lo que concierne a la normalización de los materiales, digamos que la vía que este trabajo intenta pasa precisamente por la sistemática preservación de la trama sintáctica de los materiales verbales, por su atención y análisis casi literales, en un tratamiento de tipo manual [26]. La manera estricta y exacta en la que un hablante formula su discurso desde un cierto lugar de habla es para nosotros, no sólo un elemento constitutivo de ese discurso como fenómeno complejo, sino asimismo una senda necesaria para el análisis, convicción que compartimos con la lingüística crítica.

Partiendo del postulado de la co-constitutividad social y lingüística de los productos discursivos, se sigue que la preservación cuidadosa de los rasgos propios de la configuración verbal de los mismos, es una fuente preciosa de información para el análisis de discurso. Por lo tanto, el respeto regular por la literalidad de lo dicho, tal como ha sido dicho, se convierte en una dimensión central del tipo de análisis o escucha que proponemos [27]. Contribuye al interés de esta preservación de lo dicho lo que Barthes ha llamado el 'principio de hojaldre' que estructura el discurso. "Un hojaldre de

26 El AAD consideraba imprescindible la automatización del "registro de la superficie discursiva" en virtud del volumen de material que iba a tratarse (Pêcheux 1978a:174). Nuestro estudio, sin renunciar a la información que proporciona un corpus amplio, (información o, más bien, experiencia que no es sustituible por otras vías y que desempeña un papel fundamental en el 'aguzamiento' del oído del analista), persevera en un tratamiento manual. Sin duda, éste no es exhaustivo sino que se encuentra, quizás, más próximo a 'lo sintomático'.

27 Debo al mismo trabajo ya citado de Eliseo Verón (1971:154) la primera (y durante muchos años única) observación sobre la importancia de la literalidad de los productos verbales que se someten al análisis, unida a la recomendación metodológica de su preservación. La lógica de su argumento con respecto a la ignorancia en la cual se encuentran en un primer momento el análisis (y el analista) con respecto a los lugares posibles de ocurrencia de los fenómenos discursivos ("ideológicos"), me impresionó de manera duradera. Es posible que actuara -resonara- sobre una importante obsesión personal (véase Carbó 1989) pero es claro que fue decisiva para la concepción misma de análisis de discurso que escogí practicar.

sentidos que permite subsistir al sentido precedente, como en una formación geológica; decir lo contrario sin renunciar a lo contradicho", lo describe Barthes (1986b:57). Precisa es la escucha literal de formaciones así de complejas [28].

Ciertamente, son numerosos los fenómenos de significación contextual e interaccional que enriquecen lo estrictamente dicho y lo acompañan por medio del recurso a modalidades expresivas indirectas que no imprimen una marca o una determinación estructural a la forma de la expresión léxica o sintáctica, sino que operan por la vía de una significación suprasegmentalmente formulada, que puede inclusive contradecir la literalidad a la que acompaña. Sin embargo, hemos tomado la decisión de experimentar la condición estructural del nivel sintáctico del lenguaje, y por lo tanto, también su rendimiento como vía descriptiva de un conjunto amplio de fenómenos de la significación no sólo literal.

Partimos de la convicción de que la trama sintáctica del lenguaje proporciona el fundamento estructural para la ocurrencia de una serie amplísima (infinita tal vez, como la creatividad lingüística) de fenómenos discursivos delicados y complejos, apenas visibles a veces, pero que en algún punto de su configuración y movimiento tocan, pensamos, un punto de la estructura sintáctica y, por lo tanto, pueden ser detectados o inferidos a partir de ciertos rasgos de ésta. Esta confianza en la sintaxis tiene -es claro- una filiación evidente: Roman Jakobson, el maestro de la "poesía de la gramática" (Jakobson 1981:87-97); alguien que, 70 años más tarde, evoca el placer de sus estudios infantiles: horas y cuadernos de declinaciones en los que el poder cautivador de la estructura del lenguaje se hacía presente con

28 Hablando del texto, Barthes emplea también la metáfora de la cebolla: "organización a base de pieles (niveles, sistemas), cuyo volumen no conlleva finalmente ningún corazón, ningún hueso, ningún secreto, ningún principio irreductible, sino la misma infinitud de sus envolturas, que no envuelven otra cosa que el mismo conjunto de sus superficies" (Barthes 1987:158).

particular intensidad, mientras el maestro aprendía los casos en su clase de gramática rusa (Pomorska 1981:11) [29]. El concepto de "figura de gramática" (Jakobson 1981:89) captura con exactitud el tipo de mirada que, observando el ejercicio del lenguaje (no sólo poético) percibe el orden del sistema, los principios constructivos y elementos que, en el nivel de la sintaxis, hacen a la lengua florecer. La manera en la cual Jakobson habla de la gramática [30] delata en él al hombre arrobado por el lenguaje.

Como lingüista, una porción importante de su obra teórica y analítica versa sobre el aspecto gramatical del uso del lenguaje, en todos sus niveles y manifestaciones, subrayando siempre la función estructural que los fenómenos sintácticos desempeñan en el tipo y estilo de los mensajes. En ese espacio teórico se tejen complejas relaciones entre lo referencial, lo cognitivo y lo lingüístico (Jakobson 1981:89), puesto que la sintaxis, nos señala el maestro en una observación que es particularmente relevante para el análisis de discurso, pertenece al campo de fenómenos lingüísticos que franquean el límite del lenguaje y son comunes a otros sistemas semióticos (Jakobson 1981:35).

Desde esa mirada, una serie (fascinante) de rasgos de los productos verbales pertenece al campo de los "logros" de la sintaxis, dice Jakobson (1981:91) cuando habla de la gramática de la poesía.

29 Reconozco en su recuerdo la huella del mío, y me atrevo a introducirlo porque conlleva un homenaje que adeudo: por disposición de Mrs. Agnes Talbot Wright, imponente y venerable educadora, conjugué durante toda mi infancia, diariamente y por escrito, uno o dos verbos ingleses en todos los tiempos, modos y personas. Admitiré haberlo hecho con placer: la regularidad de la estructura exhibía su apacible belleza y por su intermedio un mundo, no sólo una lengua, se desplegaba. También gracias a Mrs. Wright conocí, entre tantas otras cosas, el gozo de 'atrapar' una oración extensa y compleja en todas y cada una de sus partes funcionales y léxicas. Es probable que allí naciera una persona, es decir, una vocación; inescrutable, como todas.

30 En "Linguistics and Poetics" (Jakobson 1981:47), el maestro habla de gorgeous grammatical tropes and figures (subrayado nuestro).

Sustentan la producción de paralelismos y contrastes las interrelaciones entre equivalencias y distinciones sintácticas, morfológicas y léxicas; también diversos tipos de contigüidad, similaridad, sinonimia y antonimia (Jakobson 1981:90-1). Entre las categorías gramaticales que tienen una función constructiva de lo textual, se encuentran, observa el maestro, prácticamente todas las partes del sistema, tanto las fijas como las variables: número, género, caso, tiempo, aspecto, modo y voz; selección léxica (palabras abstractas o concretas, animadas o inanimadas); apelativos y nombres propios; afirmación y negación; formas verbales; pronombres personales y artículos (definidos o indefinidos) (Jakobson 1981:93). No es necesario proseguir: con esa filiación ilustre, nuestro trabajo confía en la sintaxis, entendida en el sentido amplio y a la vez formal que acabamos de esbozar. Encuentra en ella la vía teórica y metodológica para preservar la literalidad de lo dicho, beneficiándose de la información que este nivel del lenguaje proporciona, y le concede, en suma, un papel crucial en el proceso de análisis de los materiales textuales (Carbó 1984a:7-8).

En términos metodológicos, la literalidad no requiere inmovilidad; simplemente implica que si una oración aparece en los materiales en un orden que no es el habitual en español, por ejemplo con el sujeto gramatical al final de la misma y después de largos y complicados complementos circunstanciales, el material que se somete al análisis es en primera y básica instancia exactamente esa estructura. El mismo principio se aplica a muchas otras estructuras sintácticas, sobre todo aquéllas que involucran transformaciones y que podrían invitar a una normalización previa a su análisis: voz activa y voz pasiva, elisiones, oraciones de relativo, tematizaciones y otros. Nuestra posición, compartida con la lingüística crítica, es que sólo después de que esas estructuras han sido aprehendidas en su formulación literal como datos de los que es preciso dar cuenta en tanto tales, pueden proseguir las operaciones analíticas en las que, desde luego, la aplicación inversa de las transformaciones ocupa un lugar destacado.

Como es fácil de prever, estas decisiones se traducen necesariamente en otras, y en conjunto conforman la experimentación teórica y metodológica que este estudio se propone. Por ejemplo, si el material que ingresa al corpus no es regularizado y normalizado previamente, ello implica, como hemos dicho ya, que se descarta un tratamiento automatizado del mismo; el análisis se mantendrá, pues, en el campo del manejo manual de los materiales. Ello tiene a su vez consecuencias: un corpus tratado manualmente será un corpus para el que ya no regirá el objetivo de exhaustividad que regía en los estudios de discurso que operaban con un corpus de tamaño reducido y que había sido normalizado en listas o redes de enunciados. La exhaustividad será en nuestro estudio sustituida por la tensión, que esperamos enriquecedora, entre amplitud del corpus e intencionalidad en el tratamiento del mismo.

El estudio, por lo tanto, opera con una serie de decisiones metodológicas que se inscriben en un contexto de debate teórico dentro de la disciplina. Por ejemplo, la decisión de trabajar con volúmenes amplios de materiales crea algunos problemas de relativa dificultad en el momento del análisis. De igual modo, la ausencia de normalización previa de los materiales no cancela la necesidad de su segmentación en unidades analíticas delimitadas con criterios uniformes y explícitos. Para éstas y otras demandas metodológicas, el estudio adopta soluciones que se presentarán a lo largo del texto y que suelen tener un componente teórico, con frecuencia -he de admitir- relativamente polémico con respecto a ciertas normas establecidas en el campo de trabajo.

Como hemos dicho ya, una decisión básica en el estudio ha sido la de aplicar al corpus ciertas formas sólo indicativas del análisis en cada uno de los niveles previstos, sin proponerse la exhaustividad en el tratamiento de los mismos. El objetivo es lograr ésto por medio del recurso a operaciones analíticas más flexibles y a la vez más tradicionales que las que se han impuesto en el ámbito del análisis de discurso y tal vez también del análisis lingüístico en general. Tal

decisión se inscribe en una cierta actitud frente a la historia reciente de las ciencias del lenguaje.

En concreto, el uso de un concepto de como el de "análisis indicativo" alude al empleo regular del juicio y sensibilidad de hablante nativa, y señala la presencia de una formación profesional en la lingüística que es posterior a Chomsky. Ello significa, en términos muy generales, que nuestra propia condición de hablantes (aun en un sentido teórico) es una adquisición que ya no es renunciable, ni siquiera o quizás precisamente en el espacio severo de las decisiones metodológicas. Por el contrario, puede ser entendida con mayor amplitud que la formulación de juicios de gramaticalidad o agramaticalidad.

Nos ha parecido, además, que los modelos que en análisis de discurso postulaban la exhaustividad en el análisis como casi única garantía de objetividad y homogeneidad, junto con el principio de no exclusión (que, por cierto, puede también ser entendido como no jerarquización), sustitúan casi toda posibilidad de participación personal específica del investigador en el proceso analítico. Hemos querido resistirnos a esa cancelación de nuestra propia condición de hablantes, y experimentar con una modalidad de análisis en la que son los propios materiales y el curso mismo del análisis quienes indican la necesaria extensión y profundidad con los que éste ha de llevarse a cabo, sin proponernos la cobertura total del conjunto de fenómenos que el corpus manifiesta. Es a esto a lo que aludimos con el concepto de análisis indicativo, lo cual no es equivalente a una noción de análisis ejemplarizador. Se refiere, más bien, a un proceso de análisis en el que se recogen ciertas indicaciones o señales que el material mismo proporciona, si es que se lo somete a un tratamiento de suficiente delicadeza analítica [31].

31 La anterior expresión, "delicadeza analítica", puede parecer convenientemente imprecisa. Se relaciona, en mi uso, con lo que Jakobson ha llamado *awareness*: un estado de alerta, un tipo de atención en el que se combina la percepción de las múltiples funciones

En consecuencia, el desafío o la experimentación que aquí se realiza tiende a una recuperación explícita de las habilidades y operaciones que se implican en nuestra propia competencia lingüística, comunicativa y, también, ideológica, de las que se intenta hacer un uso deliberado y sistemático. Dentro de las habilidades propias de cualquier hablante, incrementadas por el efecto acumulativo del curso del trabajo, la lectura, como herramienta de análisis lingüístico, ocupa un lugar central en el proceso de delimitación y selección de fenómenos a partir del conjunto más amplio e indiferenciado de la totalidad del corpus. Todo ello es parte de lo que hemos presentado como un modelo tentativo de análisis no automático del discurso (Carbó 1984a). A la lectura se asocian otras capacidades, como son la comprensión, la memoria, el análisis y la síntesis, dentro de un aparato sencillo de análisis lingüístico formal, basado sobre todo en el análisis sintáctico.

Si intentara presentar, de manera sistemática y compartible, el tipo de proceso que se implica en lo que llamo lectura y que tiene una estrecha vinculación con la posibilidad del ya mencionado análisis indicativo, diría que en primer lugar está el sentido casi literal de la palabra. En efecto, todos los materiales que componen el corpus son leídos, materialmente leídos por el analista tantas veces como ello es posible. Permítaseme agregar que la aplicación perseverante de esta rutina pone en evidencia el gratificante fenómeno de que suficientes lecturas vuelven dócil a casi cualquier material. En efecto, la sucesión de lecturas y re-lecturas permite que ciertos rasgos de la configuración verbal de los materiales se destaquen o aislen en el

de un texto con la aprehensión de su integridad (Jakobson 1981:753). Alude, además, a un saber propio de la disciplina: el que los lingüistas descriptivos, por ejemplo, que se enfrentan a lenguas por entero desconocidas, han de practicar si es que han de conseguir que ese lenguaje les hable. Evoco aquí al maestro Jorge Suárez y a un tipo de sensibilidad ante el lenguaje que me gustaría ver practicada de manera regular en el análisis de discurso como área de la lingüística.

flujo del discurso. No quiere esto decir que se los identifique desde el primer momento como particularmente relevantes, sino que parecen, en principio, reclamar un escrutinio más detallado.

El espíritu que rige este proceso de lectura es el de una atención concentrada y ligera, si se nos permite la expresión, [32] a los rasgos del lenguaje en uso. La lectura; o escucha, procura entregarse a la materialidad de las palabras dentro de una determinada trama verbal que las teje en la producción de ciertos efectos de significación. La relativa extrañeza de esos efectos de sentido destaca sobre el fondo de la familiaridad que el analista ha adquirido con su material después de las sucesivas lecturas. Al respecto, quisiera destacar que esta forma de aproximación a los textos, que he designado como lectura y que sin duda la presupone, es prácticamente coextensiva con lo que se consideraría el análisis en sentido propio. Como proceso complejo que es, esa lectura convoca e integra en su transcurso una diversidad de operaciones analíticas e interpretativas, y es por ello también que se deja capturar con dificultad en la enunciación clara de pasos ordenados. Anticipándome, no obstante, a la presentación somera de las modalidades de análisis que será la materia del próximo apartado, quisiera en este punto proseguir.

Una vez que el material ha sido leído con perseverancia, y algunos de los rasgos de su configuración verbal se han hecho particularmente visibles, lo que sigue es el intento de mover o desplazar de manera exploratoria esos rasgos constructivos de carácter enigmático dentro del mismo material verbal en el que han ocurrido. Se

32 Dice Barthes en 1971: "(...) hay que llegar a concebir (en un sentido más metafórico que analítico) de qué manera pueden enunciarse contradictoriamente la profundidad y la ligereza del significante; pues, por una parte, el significante no es 'profundo', no se desarrolla de acuerdo con un plan de interioridad y de secreto; pero, por otra parte, ¿qué se puede hacer con ese dichoso significante que no sea sumergirse en él, bucear lejos del significado, en la materia, en el texto?" (Barthes 1987:96-7; subrayado del autor).

los reinserta en contextos diferentes y más amplios, intentando una explicación de ellos, no sólo en sus efectos ideológicos o políticos, sino en su misma configuración verbal. Por ejemplo, si uno de los fenómenos así detectados fuera una estrategia textual que parece inusual (un tipo de argumentación extendida y persuasiva, digamos, como fue el caso de la propuesta de creación del DAI en 1935), una primera pregunta sería la de cuál era la situación política en la que esa propuesta se generaba. La respuesta quizás sería la de una opinión pública adversa a la creación de instituciones gubernamentales especializadas en cuanto a su población meta. Cabría también aproximar el mismo fenómeno a otros territorios de interpretación, por ejemplo, los antecedentes institucionales de la agencia cuya creación se proponía. Lo que allí quizás aparecería sería el hecho de que las anteriores instituciones para el área habían estado inscritas en el ámbito de la Secretaría de Educación Pública y que por consiguiente la nueva institución estaba efectuando un giro ideológico y político bastante drástico.

Si nos encontramos frente a material de carácter oral e interactivo, los recursos que empleamos pueden variar ligeramente pero el enfoque es en esencia el mismo: la inserción sucesiva y exploratoria del fenómeno dado en contextos explicativos que den cuenta de su fisonomía peculiar. Aunque parezca sorprendente, el método funciona y arroja resultados de interés. Con frecuencia, sin embargo, es necesaria la integración simultánea de diversos universos o niveles para una auténtica comprensión del fenómeno. En el caso de habla polémica de debate, por ejemplo, como es la que nos ocupa, será preciso tomar en consideración a un mismo tiempo al menos los siguientes datos: el turno de habla en el que el rasgo que se analiza se ha producido, el carácter de dicho turno, su ubicación relativa en una secuencia de intervenciones, la posición que adopta con respecto al objeto del debate, la autoridad o carencia de ella en el autor del turno, así como las indicaciones que sea posible recoger sobre la recepción inmediata que ese texto tuvo en su momento (presencia/ausencia de interrupciones, por ejemplo, o aplausos). En

todos los casos, diría, cierta información que es relevante para la interpretación de los datos se genera por medio del mismo análisis al cual estos se someten, a la vez que sirve para alimentar el análisis desde diferentes ángulos y en diferentes niveles [33].

El objetivo no es hallar huellas de ese conocimiento que podríamos llamar 'extralingüístico' en los productos verbales, sino a la inversa. Observando los materiales desde la concepción que este estudio tiene de los fenómenos discursivos, esto es, como prácticas materiales que están verbalmente construidas y son socialmente significativas, la información requerida para la explicación de los datos comienza a producirse a medida que el análisis procede. El analista se obliga a responder las preguntas que él mismo se formula. Al respecto, por cierto, no podría insistir lo bastante en la función crucial que en ese proceso desempeña la atención a la estructura sintáctica de los fenómenos que se analizan, proyectada sobre el fondo de un horizonte discursivo para ese lugar de habla en ese tiempo particular, al que las reiteradas lecturas del material han vuelto familiar para el analista, y sobre el cual éste aplica su sensibilidad de hablante y de lingüista.

En resumen, y como creemos que se advertirá ya, nuestro trabajo se propone un tratamiento analítico cualitativo de su objeto de análisis, tratamiento en el cual, a diferencia de otras escuelas, el reemplazo de la capacidad de apreciación del analista por procedimientos automatizados de análisis no es una operación necesaria ni aconsejable. Nos proponemos superar la restricción que para los estudios del discurso implicó su alejamiento del espacio confuso y

33 En una entrevista de 1972, Jakobson nos ofrece la siguiente reflexión: "Entonces, ¿teoría o trabajo concreto sobre los hechos? Detesto esa pregunta tanto como la otra: ¿descripción o interpretación? Para mí, la separación es imposible. Nunca admitiría un divorcio entre teoría y análisis de los hechos. Son dos cosas que no pueden existir solas. (...) Toda descripción real es necesariamente interpretativa y una interpretación sin una descripción no es ..." (Jakobson 1992:37).

conflictivo del lenguaje tal como se produce y se usa, y su encierro metodológico en el clima artificial de unos materiales cuidadosamente recortados y normalizados. De igual modo, nos hemos visto en la necesidad de desconocer las especializaciones metódicas que se basaban en una tipología formal de los productos discursivos.

De hecho, es imposible imponer a la compleja realidad discursiva que nos rodea las fronteras exactas y apacibles que una metodología preocupada por la homogeneidad y las certidumbres podría necesitar. La integración de materiales dialógicos y textuales es sólo uno de los numerosos fenómenos de los cuales el análisis y no sólo la teoría ha de poder dar cuenta. En términos generales diríamos que, con los objetivos y modalidades de trabajo que se han esbozado, nuestro análisis procura diseñar en las diversas instancias del estudio, los medios para honrar, con una escucha de aproximada delicadeza, la complejidad de los fenómenos que desde el discurso nos hablan.

5. Niveles y unidades analíticas

El mismo espíritu global de tratamiento del objeto de análisis está presente también en las etapas metodológicas que siguen: el establecimiento de niveles, empíricos tanto como heurísticos, en el fenómeno que nos ocupa, y la decisión en cuanto a las formas de segmentación de los materiales que componen el corpus en unidades analíticas. Los niveles del análisis lingüístico, tal como los postula el maestro Benveniste (1976:118-30), son nuestra referencia fundamental en esta dimensión. "La noción de nivel nos parece esencial en la determinación del procedimiento de análisis. Sólo ella es adecuada para hacer justicia a la naturaleza articulada del lenguaje y al carácter discreto de sus elementos; ella sola puede permitirnos, en la complejidad de las formas, dar con la arquitectura singular de las partes del todo", dice el maestro (Benveniste 1976:118; subrayados del autor).

Es esa manera de interrogar al lenguaje de manera sistemática la que buscamos emular, y la reflexión que el texto citado efectúa sobre el valor teórico de los procedimientos analíticos nos parece ejemplar. No se encontrará aquí una aplicación estricta de todo lo que allí se señala, pero es claro que ese pensamiento ha alimentado nuestro proceso de segmentación de fenómenos continuos y complejos en unidades analíticas de cierto orden. Ello, dentro del tratamiento de hechos discursivos de un tipo particular: los propios del discurso parlamentario (incluida la situación de debate).

Además, y puesto que las interrelaciones que este estudio percibe entre lo social y lo verbal ocurren en los niveles estructurales de los órdenes involucrados, nuestra expectativa metodológica es que las determinaciones que provienen de las regularidades propias de la modalidad discursiva del evento, junto con las que emanan de las presiones específicas del momento histórico en el cual éste tiene lugar, se manifestarán en rasgos verbales de configuración del proceso discursivo en todos los niveles de realización de éste. Ello se

intentará en el entendido de que, en virtud de su diferente naturaleza, cada uno de estos niveles requerirá en su tratamiento de un enfoque adecuado y específico. Quizás convenga subrayar que en este punto estamos ya presentando lo que son los primeros resultados del análisis en un sentido propio. En efecto, la delimitación misma del fenómeno como objeto de estudio es un hecho no espontáneo, tal como se ha argumentado. Además de ello, su descomposición analítica en los diversos niveles que según esta mirada teórica lo integran y que a su vez responden a los requerimientos que emanan del método, es en sí misma una parte nuclear del proceso de investigación.

En el presente caso, nuestro trabajo postula la existencia de cuatro niveles diferentes en el fenómeno discurso parlamentario mexicano, de los cuales un análisis de discurso de la naturaleza hasta ahora descrita, esto es, integral y comprensivo, deberá dar cuenta. En primer lugar, el nivel de contexto histórico y político en el cual ocurre el fenómeno. Se trata, en suma, del escenario particular de un determinado uso de la lengua, de sus bambalinas específicas y sus necesidades motivadoras. No es igual 1920 en México o en la Unión Soviética, ni 1935 significa lo mismo que 1950 en la historia contemporánea de México. La historia, la sociología, la ciencia política delimitan lugares o momentos que no son intercambiables. El análisis de discurso, si se me permite la figura, 'escucha esa mirada', aunque provenga de otros campos, y la incorpora a la suya propia. Por lo tanto, nuestro estudio observa en primer lugar el momento histórico y político en el cual ocurre el fenómeno discursivo parlamentario, puesto que las condiciones de producción del hecho discursivo son constitutivas del mismo, se recordará; y no simplemente un contexto [34].

34 De hecho, una teoría de los niveles como la que emana de la lingüística estructural permite eludir una relación que opone 'texto' a 'contexto', o lenguaje a sociedad, como entidades de naturaleza diferente: el discurso y su contexto. Si una unidad se define como tal en el momento de su integración en un nivel superior, el principio que mueve a la serie puede aplicarse de manera continua, creando por medio de ello niveles de observación que admiten -requieren, más bien- una

Historia y lengua se interpenetran y los fenómenos discursivos, podría sostenerse, ocurren tanto en 'macro'niveles del proceso (por ejemplo, el carácter de 'hablante ausente predominante' del Presidente de la República), como en niveles de naturaleza local (entre los dos componentes de un 'par adyacente' dentro de un diálogo o en un rasgo de estructura sintáctica). El objeto propio del análisis de discurso se constituye, por lo tanto, en una serie de estructuras que se relacionan en todos los niveles, sin que uno de ellos sea sólo el fondo de otro; aunque, ciertamente, un nivel superior puede ser percibido como fondo con respecto al anterior en función de figura.

En segundo lugar, el análisis trata el proceso parlamentario como fenómeno discursivo y observa las estructuras mayores que lo componen a lo largo de su desarrollo. Diremos, por lo tanto, que un proceso discursivo de tipo parlamentario es el que implica la creación de una institución determinada, desde el momento de iniciativa o proposición hasta el momento de aprobación del instrumento legal correspondiente. A su vez, las unidades discursivas de las que este proceso se compone son los momentos o etapas estatutarias que operan como 'macro textos' o formas discursivas mayores a lo largo de su desarrollo como proceso discursivo de tipo parlamentario: Iniciativa, Dictamen y Debate.

Es preciso señalar que la confluencia de órdenes diferentes dentro de una misma mirada analítica que hemos señalado como un requerimiento del método está también en juego en este nivel, en el que la delimitación de las unidades constitutivas del discurso parlamentario proviene, de hecho, de la ciencia política y la teoría jurídica, y de la manera en la que éstas estipulan los pasos estatutarios requeridos para la realización legítima de la función parlamentaria en el país (Moreno Collado 1985). Sin embargo, nuestro estudio concibe y trata esos momentos o etapas como formas discursivas que guardan entre sí relaciones de secuencia y determinación intertextual. Por lo tanto son sometidas a un tratamiento analítico que

complejidad constitutiva en el sistema que los integra.

incluye, entre otros, la atención a su configuración sintáctica y pragmática y a sus relaciones de interdependencia textual.

En tercer lugar el análisis toma en consideración las pautas y modalidades de interacción verbal con las cuales se verifica una de las formas discursivas que componen el discurso parlamentario como proceso, la de Debate. Los turnos de habla, el acceso a la palabra, las disputas al respecto y las condiciones que restringen ese derecho para los diferentes hablantes que participan en el encuentro parlamentario son tratados con el aparato descriptivo del análisis conversacional. Sin embargo, evidencian con una claridad sorprendente la presencia y actuación de poderosas luchas de poder entre los participantes, tan pronto como esa descripción interaccional se inscribe en una concepción teórica del tipo de la que hemos antes reseñado de manera sintética. El peso de la coyuntura inmediata, al igual que las determinaciones que emanan del sistema político en su conjunto, no desdeñan manifestarse en hechos aparentemente tan menores como la toma de la palabra o el uso polémico de una moción reglamentaria.

Por último, el análisis acude a un tratamiento indicativo del nivel sintáctico de las formas discursivas y textuales que componen el proceso discursivo. A través de la lectura lingüística que hemos llamado 'flotante' se detectan las huellas, las marcas de las determinaciones acumuladas sobre el discurso desde los niveles anteriores. Lo que se observa en este nivel es cómo estas fuerzas aparecen en la materialidad de lo verbal (lo dicho), en la forma de fenómenos sintácticos de diverso carácter y extensión que ejecutan complejos efectos discursivos.

Con respecto a estos niveles como construcciones teóricas, es importante destacar que tanto el primero como el último, esto es, la información histórica relevante y la lectura sintáctica indicativa de los textos, alimentan y permean de hecho el trabajo analítico en todos los niveles del objeto de estudio. Como dice el maestro Benveniste,

son operadores del mismo análisis (Benveniste 1976:121); esto es, además de constituir niveles en el objeto, son también modalidades de tratamiento del mismo. En general, diríamos que en varios momentos de la interpretación a lo largo de nuestro trabajo los niveles tienden a confluir y a unirse nuevamente en un espacio de explicación múltiplemente determinada que es requerida por el carácter complejo del objeto de análisis.

El tema del o los criterios empleados para la segmentación del material en unidades analíticas requiere asimismo atención. El diseño teóricamente fundado de principios de segmentación es de suyo difícil. Implica, entre otras cosas, una noción no sólo empírica de las unidades dentro de un sistema dado, y de lo que constituye una frontera entre las mismas. La aplicación de tal concepto en un nivel dado es tributaria de un complicado juego entre identidad y diferencia a fin de establecer los límites reales de las unidades de manera sistemática y regular. El análisis de discurso que propongo no está exento del compromiso de una solución coherente a este problema. Además, allí parece ponerse en juego un asunto epistemológico del que no podemos ocuparnos en esta exposición pero que es crucial, no sólo en las ciencias del lenguaje: la manera en la cual una empresa de investigación convierte su información en datos, y además, en datos relevantes.

No intentamos dar respuesta a semejante pregunta. Sin embargo, no podemos ignorar que las opciones teóricas se traducen en hechos metodológicos. En este trabajo, por ejemplo, hemos postulado que la totalidad de la estructura sintáctica de los productos verbales es un lugar potencial para la ocurrencia de efectos discursivos de diverso carácter. Ello tiene consecuencias inmediatas sobre lo que puede configurar un dato dentro de ese sistema: la extensión del rango de datos posibles se hace inmensa, prácticamente coextensiva con el lenguaje mismo. A pesar de lo que parezca, ello no ha incrementado, al menos de manera percibida, la dificultad para la determinación de los datos de manera discreta y sistemática.

Como las páginas anteriores han procurado sugerir, y como las que siguen habrán de mostrar, un dato puede ser tanto una flexión verbal como un pronombre, un antecedente nominal que falta o que es redundante, una pregunta retórica en una locación inesperada, o un turno de habla ilegítimo ocurrido en un lugar de transición posible. Se trata de fenómenos de extensión y estatuto variados que el análisis detecta por medio de los procesos que se describieron en el apartado anterior. No redundaremos sobre ello. Importa destacar, de todos modos, que existen, se perfilan y se tratan como tales unidades analíticas que son específicas a cada uno de los niveles constitutivos del objeto, a la vez que regulares dentro de ese mismo territorio. En general, es el objeto de análisis mismo quien proporciona el fundamento para su detección y para el establecimiento de los criterios de su segmentación. En lo que sigue, nos referiremos brevemente a estos niveles y unidades.

Las unidades analíticas básicas del primer nivel del estudio, que atiende al desenvolvimiento del discurso parlamentario como proceso en el tiempo, son cada uno de los casos de creación institucional que hemos presentado: DECRI, DAI e INI. Cada una de ellas constituye un proceso parlamentario y una unidad de análisis en sí misma; las tres son comparables entre sí y con otros procesos parlamentarios habidos en la misma época y con relación al mismo objeto de planeación legislativa, esto es, la educación y la educación para indígenas. Creemos que configuran, en suma, unidades de carácter más o menos semejante, comparables y suficientemente diferenciadas. Se efectúa sobre los procesos parlamentarios una lectura histórica, tratándolos como series de textos cuyos productos son interdependientes en la constitución de un mismo fenómeno complejo.

Cada uno de los tres procesos es a su vez segmentado en sus momentos constitutivos (Iniciativa, Dictamen y Debate) y analizado a lo largo de esa secuencia. Los textos de Iniciativa y Dictamen constituyen las unidades mayores del proceso discursivo en este nivel,

y sobre ellos se centra el trabajo analítico. Se leen, se escuchan diríamos, las voces de los actores tal como éstas quedan plasmadas en esa secuencia de textos (o macro actos de habla), que guardan entre sí, dentro de cada caso, una relación que podría considerarse dialógica, aunque también unidireccional, desde Iniciativa hacia Dictamen, pero no a la inversa.

El estudio analiza la secuencia intertextual o proceso discursivo que siguen cada uno de los momentos o coyunturas que componen el caso: 1920, 1935 y 1948. Es decir, el trabajo se ocupa de lo que podríamos llamar macro-estructuras y cursos textuales. El análisis proporciona evidencia tanto sobre las pautas institucionales que rigen el evento de manera estructural, como sobre los aspectos más específicos de cada una de las situaciones históricas. Para ello el estudio pone atención a la manera en la que, para cada uno de los subconjuntos se usan los tiempos, plazos y secuencias en el cumplimiento de la función parlamentaria. Por ejemplo, si las iniciativas son dictaminadas o no, o de dónde proceden como iniciativas, cuál es su destino final, si se logra o no su aprobación, en qué términos se logra la aprobación (si por mayoría, simple o no, si por unanimidad), cuál es el número, tipo y periodicidad de las sesiones de debate que se destinan a cada proyecto. Se observa también si cada uno de estos procesos de creación institucional atraviesa, como proceso parlamentario, todos los pasos estatutariamente obligados, o si son eximidos de algunos de estos trámites y de qué manera se explica en el proceso mismo, si es que se lo hace, esta eximición o tratamiento diferencial.

El método de análisis empleado consiste básicamente en una lectura lingüística no exhaustiva de las marcas o indicaciones sintácticas que en la configuración misma de los textos y en sus rasgos específicos delatan la presencia, normalmente poderosa aunque también relativamente oculta, de la coyuntura. La trama sintáctica, la estructura lingüística se hacen hablar sobre un fondo que recoge, aunque sea en términos generales, el perfil de la coyuntura en cada caso. Ese tipo de atención requiere, sin duda, el conocimiento o

experiencia previa de las formas discursivas relativamente fijas, habituales o, inclusive, obligatorias, con las que se desenvuelve este tipo de proceso en dicho lugar de habla y con las que se configuran los textos que sustentan los diferentes pasos de cada proceso. En parte, ésa es la experiencia que proporciona la lectura del archivo, estructurado como series de materiales complementarios.

Sometidos a una lectura como la que se ha esbozado en páginas anteriores y en la cual la información histórica (política, cultural o ideológica) agudiza la sensibilidad hacia la detección de los fenómenos verbales, los materiales de Iniciativa y Dictamen de cada uno de los corpora del estudio de caso dejan de ser sólo la realización textual de pasos estatutarios en un recorrido jurídico, para mostrarse como auténticos actos discursivos. Además de las fórmulas verbales canónicas y obligatorias que deben aparecer en esos textos en tanto son expresiones legítimas de un género (productos jurídicamente válidos dentro de un régimen de derecho), el análisis procura descubrir en ellos las huellas de su condición de escenario, de espacio discursivamente construido en el que se desarrolla una pugna o un acto de acuerdo, se trazan posiciones y lugares, se sitúa un hablante, generando efectos sobre los lugares posibles que restan para el hablante que le seguirá, después de un movimiento inicial de ésa y no otra naturaleza. En resumen, se trabaja en la prueba de la verosimilitud de una teoría que postula la condición discursiva del uso del lenguaje en ciertos contextos institucionales, entre ellos, desde luego, el proceso legislativo, incluidos sus pasos reglamentarios y sus productos textuales específicos.

El segundo nivel de análisis atiende al fenómeno de interacción verbal, o al menos a algunos rasgos de ella, dentro de la situación de sesión, tomando a ésta como la modalidad de observación del desarrollo de las labores específicas de la función parlamentaria. Se trata de analizar una situación comunicativa en la que se cumplen las tareas sustantivas del proceso parlamentario por medio de las acciones de argumentar y contra-argumentar, sostener diálogos y polémicas, en un

de hablantes y de textos dentro de una cierta red de relaciones de poder. El material que constituye el objeto de análisis en este nivel está representado por las sesiones que en cada uno de los procesos parlamentarios del corpus se destinaron al debate de sus respectivas Iniciativas y Dictámenes, en los casos en los que en efecto hubo debate. Como sabemos, no fueron todos, puesto que el DAI se aprobó sin debate alguno. Tomada la sesión como una unidad en sí misma, es luego segmentada en el número variable de unidades comunicativas de menor tamaño que la componen. Se estudian los diferentes tipos de turnos de habla y sus usos en la situación de interacción verbal, los diferentes tipos de hablantes y su participación y atribuciones diferenciales en el curso de la labor parlamentaria, y se pone atención también en la realización de algunas acciones o conductas verbales que englobamos bajo la designación de operaciones parlamentarias.

El Debate, como evento de habla, constituye un momento crucial en el desarrollo del discurso parlamentario como proceso: es la etapa final de la secuencia intertextual que comienza con Iniciativa y que atraviesa de manera necesaria el momento de Dictamen, si es que la Iniciativa ha de ser debatida y eventualmente aprobada. Además de ello, el momento del Debate proporciona el lugar ejemplar o prototípico para el despliegue de la escena discursiva fundamental del proceso en cuestión, aquella en la cual todas las determinaciones y aun necesidades (o demandas silenciosas) que provienen de las etapas y productos textuales precedentes han de encontrar alguna forma de resolución discursiva. Su tratamiento analítico, en consecuencia, es laborioso y complejo, e introduce una serie de interesantes complicaciones en la aplicación del modelo descriptivo formal del análisis conversacional.

Hemos dicho ya que el estudio recopila sus materiales de los Diarios de los Debates de la Cámara de Diputados, tal y como allí aparecen publicados. Ello no es habitual en los estudios de interacción verbal como fueron inicialmente formulados (por ejemplo, Sacks et al 1974), y que obtenían sus materiales por medio de la

Sacks et al 1974), y que obtenían sus materiales por medio de la grabación directa de los mismos. En nuestro caso, y para el análisis en este nivel, tomar la versión escrita y publicada de los debates parlamentarios implica, como se dijo, la exclusión de los fenómenos prosódicos que suelen contemplarse en el análisis conversacional. También de allí se sigue en nuestro estudio un consiguiente desplazamiento del énfasis analítico hacia los fenómenos que pueden ser recogidos en la versión escrita de la interacción verbal.

Pero, además, y en tanto la versión escrita de las sesiones recoge de todos modos la producción verbal literal de una sucesión de hablantes y de intervenciones dentro de una misma situación de habla, allí se incluye también algún volumen de información pragmática que queda plasmada en la versión literal de lo dicho. Por lo tanto, en este estudio, el análisis de la interacción comunicativa se alimenta de la totalidad de las indicaciones que emanan de la versión escrita que reproduce un acontecimiento verbal de carácter oral. Estas indicaciones pueden ser, se dijo ya, la presencia de aplausos que marcan el final del trámite, o la emisión de frases rituales en locaciones predeterminadas por parte de hablantes específicos, o de otro carácter.

La determinación de unidades analíticas menores en la situación de Debate se basa en los datos que proporciona el curso mismo de la interacción verbal de carácter parlamentario, que es un curso fijo para todas las ocurrencias del evento y, por lo tanto, permite segmentar todos los materiales con los mismos criterios. Es preciso decir algo sobre los criterios de descomposición sintagmática a la cual se ha sometido el material textual que, como una secuencia ininterrumpida, constituye la realización verbal de la sesión en tanto situación comunicativa. Dicha segmentación es relevante porque a partir de ella el análisis forma las unidades discretas con las que procede el trabajo analítico en un sentido propio. La transcripción del corpus que aquí se presenta, por ejemplo, sigue dicha

segmentación, que es, por lo tanto, la misma que da títulos a los textos que lo componen.

El transcurso del debate no es libre ni está dejado a la voluntad o el juicio de los hablantes que en él participan, sino que, como parte del proceso parlamentario, ha de seguir, y sigue, un recorrido estatuariamente fijado para el legítimo desempeño de las labores legislativas. Dichas etapas reglamentarias del debate, brevemente, son: Presentación y Lectura de la Iniciativa, Apertura de la discusión, Discusión en lo general, Votación, Aprobación (cuando la hay, y el proceso continúa hasta su culminación), Apertura de la discusión en lo particular, Lectura, Discusión y Votación de cada uno de los artículos o partes o cláusulas que componen la iniciativa, Aprobación en lo particular, Paso del proyecto ya aprobado a la otra Cámara o al Poder Ejecutivo, según proceda, y Fin del trámite. Cada uno de esos momentos estatutarios del debate puede configurar para nosotros una unidad de análisis en este nivel, y de hecho el estudio opera con algunas de ellas en su tratamiento de hecho discursivo. Los criterios que las delimitan son formales, en cuanto a procedimiento, pero también temáticos, en cuanto al objeto del debate, que es diferente en cada una de ellas. Ambas dimensiones marcan con bastante nitidez a nuestro juicio la condición de unidades constitutivas de una unidad o secuencia mayor (la sesión) de estas unidades menores o subsecuencias comunicativas.

El tipo de fenómenos que se analiza en este nivel proviene de todos modos del campo del análisis conversacional, aunque presenta diferencias de material y de método con esa escuela. En términos de método, es difícil efectuar desde este punto una reconstrucción sintética y anticipada del esfuerzo que este trabajo ha realizado de manera experimental. Nuestro análisis tiene dos componentes fundamentales: en primer lugar, un tratamiento riguroso de los datos de tipo estructural que es posible recabar acerca de los materiales de tipo interactivo; en segundo lugar y al mismo tiempo, la aplicación de una forma de lectura o escucha, 'intencional', a lo largo de las

diferentes escenas de esa representación singular, la de debate parlamentario. Se trata, por lo demás, de una escena estructural y compleja, siempre diferente y no obstante siempre fiel a sí misma de manera profunda.

La mayor parte de estos fenómenos serán definidos en el momento de su aparición en el análisis; digamos por ahora que tanto los tipos de turno de habla (funcionales y discursivos, funcionales estrictos y funcionales inespecíficos, discursivos legítimos o ilegítimos) como los tipos de hablantes (autorizados o simples, privilegiados o no), así como el inventario tentativo de las operaciones parlamentarias (conductas no verbales, votaciones, usos del tiempo, violaciones al Reglamento u otras) provienen del material mismo y de nuestra propia aproximación analítica a éste. Esos elementos son contemplados de manera general en su realización dentro de cada una de las subsecuencias que componen la secuencia mayor o sesión, teniendo presente la inserción de estas subsecuencias en la situación de debate y la condición de ésta a su vez como momento constitutivo del fenómeno de discurso parlamentario.

De hecho, en todo este nivel de análisis el estudio se propone realizar una doble operación. Por una parte, precisar la ocurrencia y comportamiento de ciertos elementos constitutivos de una determinada situación comunicativa como es la de sesión de debate; por la otra, formular el análisis de dichos elementos y de su funcionamiento en términos tales que den cabida a una dimensión explicativa más amplia que la del aparato descriptivo de la etnografía del habla. Además de las determinaciones que este estudio postula que pesan sobre la interacción verbal cara a cara que se realiza en la situación de sesión, y que provienen de los rasgos que se consideran constitutivos del discurso parlamentario como proceso sociopolítico complejo, también ha de contemplarse el hecho de que la interacción verbal parlamentaria está regida de manera explícita por el Reglamento de Sesiones como marco normativo al cual debe ajustarse la actuación de los hablantes dentro del debate. Ello introduce una dimensión intere-

sante puesto que en el transcurso de la situación de debate, los participantes deben vigilar que su conducta se ajuste a ese marco normativo, al menos en un nivel formal, y por otra parte y al mismo tiempo, lograr detectar las violaciones de los otros a esa norma.

Como se advertirá, el análisis que se experimenta en el nivel interaccional ostenta varias dimensiones que lo alejan del análisis conversacional clásico: tanto el marco conceptual del estudio, que proviene de una posición materialista y crítica en análisis de discurso, como el tipo de datos que incluimos o excluimos del nivel mismo de lo interaccional, o la manera de segmentar las unidades comunicativas que se analizan, o inclusive, la postulación de una serie de determinaciones no lingüísticas sobre la práctica discursiva de los hablantes, son decisiones que se proponen ampliar, flexibilizar y enriquecer el aparato descriptivo de la etnografía del habla. A ello ha de sumarse, además, lo que hemos definido como la participación virtual de hablantes que son actores cruciales en el proceso completo del discurso parlamentario, pero que en la situación de sesión no están presentes sino por medio de su palabra escrita. Es el caso del Presidente, aunque podría ser el de cualquier otro emisor de iniciativas, y se trata de un lugar o posición de habla que este estudio considera como una suerte de hablante, privilegiado por cierto, que participa también aunque de manera *sui generis* en la interacción verbal de la sesión. Estas dimensiones metodológicas nuevas plantean problemas que el estudio procura resolver con sencillez y con las herramientas y conceptos básicos, no obstante, de la teoría del análisis conversacional.

Un último tipo de unidad de análisis en este nivel está constituido por lo que hemos llamado 'episodios interaccionales'; es decir, fragmentos o momentos que, dentro del curso continuo de las sesiones de debate como un todo, reciben un tratamiento más detallado. El método empleado acude a un fundamento conceptual que es en realidad sencillo: se trata del principio según el cual, tanto el lugar de habla en sí mismo, como los actores que en él participan, se hallan

inscritos en posiciones estructurales (de naturaleza no lingüística) que ha de ser posible reconstruir, aunque sea de manera aproximada.

Para la situación de Debate como etapa del proceso discursivo de tipo parlamentario y como evento comunicativo, ese mismo principio prescribe, en primer lugar, la búsqueda de la coyuntura social, política, ideológica, comunicativa o de otro carácter dentro de la cual los participantes están inscritos de manera estructural. Sin ignorar la complejidad inmensa y los matices finísimos que una descripción detallada de la coyuntura ofrecería al análisis de discurso (y también la concomitante dificultad que surgiría para el tratamiento de ese volumen de información) este estudio emplea sólo unos cuantos elementos de identificación de los participantes. Entre ellos, aquellos rasgos que indican la ubicación de los hablantes dentro de un mapa de partidos políticos, y aquéllos que señalan las atribuciones diferentes de esos mismos participantes dentro de la situación de debate, según el sistema de investidura de cargos que es propio del evento comunicativo. Ello permite establecer entre el conjunto de los participantes subconjuntos diversos conforme la aplicación binaria de distintos rasgos (+ o - autoridad, + o - oposición, por ejemplo, o + o - Dictaminador). El propósito es buscar un cierto orden en la multiplicidad de datos que el material proporciona y, aunque el inventario de esos rasgos es bastante breve, es también suficiente para la detección clara de posiciones que, ciertamente, no son intercambiables ni muestran igualdad entre el conjunto de participantes.

En segundo lugar, el análisis proyecta sobre ese mismo conjunto la categorización que se deriva de las posiciones que los hablantes asumen dentro del debate y con respecto al objeto del mismo: Pro y Contra. Lo que de allí surge no es siempre ni necesariamente coextensivo con el mapa que proyecta el criterio de adscripción política, por ejemplo, o el de + o - Autoridad de Sesión, y en esas áreas de deslizamiento o desajuste residen muchos fenómenos de interés, entre ellos las unidades de observación que hemos llamado

'episodios'. Hasta cierto punto podría decirse que el trabajo juega con las identidades, traslapes o exclusiones que emanan de la aplicación de diferentes conjuntos fractales al mismo material, a la vez que se beneficia de las 'distintas versiones de lo mismo' que ese experimento ofrece. Lo anterior es relativamente inexacto, porque el proceso analítico es complejo, y se enuncia a sí mismo con dificultad. De hecho, varios procesos analíticos ocurren de manera simultánea y se alimentan de igual modo, en una trama múltiple que es difícil de reproducir en la linealidad de un relato.

Digamos en forma figurada que, una vez que el análisis o el analista han logrado saber, en términos generales, quiénes son los que hablan, es preciso escuchar cómo hablan esos hablantes que dicen ser los que son. La lectura se aplica de manera selectiva a aquellos fragmentos o momentos interactivos que la proyección de los mapas u otro tipo de datos indican como peculiares por alguna razón. Antes de ello, sin embargo, se asiste a la representación completa, esto es, se analiza aunque sea de manera general toda la sesión de debate como unidad, al igual que las subsecuencias que la componen. Dentro de algunas subsecuencias, y como un efecto de la teoría, ciertos episodios reclaman una atención más detallada. El aparato descriptivo del análisis conversacional se combina con las categorizaciones precedentes en una descripción que es, de nuevo, 'intencionada' de lo que allí parece estar sucediendo en términos, no sólo locales, de interacción. Como se advertirá, a diferencia de la supuesta igualdad entre los interlocutores que pareció caracterizar el modelo clásico del análisis conversacional, este estudio centra su análisis en el uso sistemático -y teórico- de las desigualdades estructurales de los participantes en la interacción verbal.

Una vez seleccionados los episodios interactivos como unidades analíticas, el tratamiento que se aplica a los turnos de habla y a los textos allí producidos es un análisis de tipo sintáctico y semántico del mismo carácter que se ha ya prefigurado para esa dimensión analítica. Además de ello, desde luego, se toman en consideración los

datos propios del nivel interaccional: la ubicación relativa de esos textos con respecto al objeto del debate, el hablante que los profiere y otra información de parecido carácter. Esto es, se trata de un análisis textual que se incluye en un marco interpretativo amplio, que toma en consideración las condiciones de producción de los fenómenos textuales dentro de una situación de interacción comunicativa política, formal y pública.

Para concluir, quisiera decir que las páginas precedentes han intentado presentar en el lenguaje y los términos de la disciplina lingüística lo que configura en realidad un conjunto diverso de sencillas formas cualitativas de tratamiento del material. En ese afán de traducción 'especializada', nuestro relato es sin duda excesivo. Digamos simplemente que las operaciones analíticas que se ha intentado describir, trazan un camino que es prolongado y complejo. Es también, permítaseme añadir, un sendero fascinante. Se trata, por último, de algo tan sencillo como confiar en el lenguaje. Al seguir ese camino es posible verificar que el lenguaje, en efecto, habla, y que cuando se le interroga, suele responder. Sin embargo, y aquí yace un rasgo importante de este tipo de análisis de discurso como diferente del análisis sólo lingüístico, es preciso no olvidar que si la sintaxis señala los lugares en los cuales formular las preguntas, es normalmente la historia (social, política, económica, tanto como ideológica, discursiva o aun verbal) quien custodia las respuestas (Carbó 1984a:12).

Capítulo III

La práctica discursiva en la Cámara de Diputados

1. La escena discursiva: Reglas y costumbres

Este apartado se propone caracterizar el sistema discursivo que prevalece en la Cámara de Diputados como lugar de habla. Para ello formularemos algunas observaciones sobre las maneras concretas en la cuales se realiza la función parlamentaria en el país. Llevado hasta sus últimas consecuencias, este ejercicio conduciría a una etnografía del Parlamento, en la cual el analista debería poder enunciar la amplia masa de conocimientos sobre prácticas y hábitos propios de la escena discursiva que los actores participantes han internalizado y ejercen de manera regular. No es ése el caso de nuestro trabajo, aunque creemos haber capturado varias de las vías por medio de las cuales se instaura una amplia brecha entre lo que está estipulado en una definición formal del proceso parlamentario y la 'realidad' de la práctica discursiva con la cual el Poder Legislativo ejerce su función política e ideológica en México en el período estudiado.

De manera prominente, la información emana de nuestra labor de archivo, que nos ha proporcionado abundantes evidencias históricas de lo que denominamos la "práctica parlamentaria". Contamos también, como se verá en el siguiente apartado, con literatura de análisis histórico y político que arroja luz sobre el proceso por medio del cual el lugar de habla que aquí se intenta describir, llegó a configurarse con dichas características a lo largo del tiempo. A ello se suman las observaciones y reflexiones que emanan

de la aplicación al Reglamento de Sesiones de un análisis que pone especial atención en el tipo de interacción verbal que el mismo prefigura para las sesiones de debate (Carbó 1987). Se trata de una lectura de ese cuerpo normativo desde el punto de vista del aparato interaccional que allí se prescribe, y de las posibilidades que dicha estructura ofrece para su empleo con diversas metas pragmáticas. Lo fundamental, no obstante, proviene de la experiencia del archivo. Nos referiremos en primer lugar a la dimensión formal del evento, esto es, al conjunto de reglas explícitas que rigen el proceso discursivo de tipo parlamentario. En la segunda parte de este apartado presentaremos evidencia acerca del funcionamiento real de la escena discursiva.

Los actores que participan en el proceso parlamentario son los legisladores. Desde nuestra perspectiva configuran un conjunto cerrado y prefijado de hablantes, interlocutores entre sí, que participan con atribuciones y obligaciones específicas en las tareas verbales que constituyen el proceso parlamentario desde un punto de vista discursivo. Esas tareas son las de iniciar leyes o decretos o instrumentos normativos en general, y dar a dichas iniciativas su tratamiento y curso estatutario. Los hablantes parlamentarios, esto es, los legisladores, actúan con los productos verbales a los que ya nos hemos referido y que son de diferente naturaleza discursiva: algunos tipos de textos escritos (Iniciativa y Dictamen) y un tipo de situación comunicativa, oral en su mayor parte, la de Debate.

Las acciones con las que se desenvuelve el proceso parlamentario son acciones verbales, rígidamente prefiguradas cada una de ellas, como formas canónicas de desarrollo de un proceso jurídicamente válido. Esto significa que los hablantes o legisladores han de ajustar sus comportamientos a lo que el marco normativo que rige la acción parlamentaria estipula como las acciones de proponer o iniciar una ley, de dictaminar una iniciativa de ley analizando su contenido y formulación, y de debatir, argumentar y

contra-argumentar oralmente. Todas estas acciones conforman el conjunto de operaciones parlamentarias que, como normas de acción verbal, constituyen de hecho una competencia que los hablantes del discurso parlamentario, esto es, los legisladores, han de tener para participar con eficacia jurídico en el proceso parlamentario.

Desde un punto de vista jurídico y estatutario, los hablantes parlamentarios son iguales y gozan de idénticas atribuciones y responsabilidades. Los únicos subtipos de hablantes que existen dentro del conjunto del cuerpo legislativo dependen de las investiduras diferentes con las cuales pueden acceder a ciertas acciones o productos verbales dentro del proceso parlamentario. En función de sus atribuciones de habla en la situación de sesión, estos subtipos son: hablantes comunes (los legisladores que sin reponsabilidad específica alguna más allá de su carácter de tales participan en el debate), miembros de Comisiones Dictaminadoras y autoridades de sesión. La pertenencia al partido mayoritario o a alguno de los partidos de oposición marca otra línea de diferenciación entre los hablantes, sin que ella implique, en principio, la existencia de privilegios o 'estigmas' de naturaleza alguna. Bloques partidarios o grupos informales de otro carácter trazan asimismo mapas diversificados dentro del conjunto de actores que es concebido como homogéneo. Además, están regidos por idénticas normas: en todos los casos los hablantes han de ajustar su actuación a los requerimientos impuestos, por un lado, por el marco normativo que rige la actuación parlamentaria: las prescripciones constitucionales al respecto y en particular, el Reglamento del Congreso. A ellas se suman, desde luego, las restricciones implícitas y de hecho que emanan del sistema político y a las que ya hemos hecho referencia.

Los productos textuales con los cuales se verifica paso a paso la labor discursiva de tipo parlamentario están asimismo regidos por normas o principios constructivos que son específicos a cada uno de ellos. Por ejemplo, la iniciativa de ley, en tanto género

textual, tiene una forma canónica a la cual han de ajustarse las que se presentan, para ser conforme a derecho. Las abre una parte expositiva, que normalmente se conoce como exposición de motivos, en la que se incluyen elementos de "justificación, legitimación, explicación, interpretación, alcances y oportunidad de lo que se propone" (Moreno Collado 1985:218). Le sigue una parte normativa o preceptual en la que se presenta el articulado del proyecto, normalmente ordenado en forma lógica, de mayor a menor generalidad. Una vez que la iniciativa ha sido recibida y antes de que pase a ser dictaminada, se le asigna un turno, esto es, las autoridades de la Cámara la envían a una determinada Comisión dictaminadora, dependiendo de la materia sobre la que versa el proyecto y la cantidad e importancia de los demás asuntos que se encuentran también en trámite o, como se conoce en el lenguaje parlamentario, "en cartera". Este es un momento crítico en el destino de una iniciativa de ley pues marca el lugar y el momento en el cual ésta puede ser encaminada en un rápido curso hacia la aprobación (otorgándole un turno prioritario o entregándola a una Comisión particularmente dinámica o por medio de otros y variados recursos procesales y pragmáticos) o bien resultar detenida y olvidada sin trámite y por tiempo casi indefinido [1].

1 El tiempo funciona, a lo largo de todo el proceso parlamentario y en sus diversas etapas, como una variable de la máxima importancia. Es siempre escaso con respecto a la demanda de la que es objeto en la situación de sesión, y en la secuencia de los diferentes momentos del proceso parlamentario constituye, además, un indicador bastante inequívoco de la importancia relativa de una determinada iniciativa. Ello es visible en el mayor o menor tiempo de debate que se le destina, o en la reducción máxima que se le concede de los tiempos procesales obligatorios, a fin de tender hacia una más rápida discusión y, normalmente, aprobación. A nivel macro, esto es, en la relación entre tiempo de labor legislativa y cantidad de iniciativas aprobadas, el tiempo opera asimismo como una medida, en muchas ocasiones señalada críticamente, de la magnitud de la labor parlamentaria o, más bien, de la premura con la cual ésta se efectúa (Rodríguez Lozano 1985:330-1; Gutiérrez Zalazar 1985:153; Córdova 1985:172; de la Garza 1972:114).

Dentro del curso parlamentario normal, y según el carácter del asunto de que se trate, las Comisiones que lo reciben pueden ser diferentes: o bien de Gobernación, o de Asuntos Legislativos, de Economía, de Puntos Constitucionales, de Educación, de Asuntos Indígenas u otras. La distribución de funciones y las designaciones de las Comisiones Dictaminadoras han ido variando con el tiempo, pero lo que se mantiene inalterable como base del trabajo parlamentario es la organización del trabajo en pequeños grupos. Las Comisiones Dictaminadoras son las que, como se dice en el lenguaje parlamentario, 'consultan' el proyecto de ley. Esto significa que son responsables de revisarlo con todo cuidado, de analizarlo y de formular a su respecto un dictamen en el que recomiendan al resto de los legisladores, constituidos en cuerpo colectivo (la Asamblea legislativa) la conducta a seguir ante el mismo, por ejemplo, aprobarlo o rechazarlo, o aprobarlo con las modificaciones o adiciones que las mismas Comisiones pueden, según sus facultades, proponer, o aprobarlo en versión literal [2].

Es preciso señalar, sin embargo, que en el funcionamiento parlamentario mexicano durante el período estudiado, las Comisiones Dictaminadoras se integran con base en criterios políticos y no propiamente técnicos. En ausencia de normas al respecto, la incorporación de miembros de la oposición depende de consideraciones coyunturales (Rodríguez Lozano 1985:328). Más aún: se asegura que el partido mayoritario procura excluir de ellas en forma sistemática a los diputados de la oposición (de la Garza 1972:58).

2 Argumentando en favor de la labor de las Comisiones Dictaminadoras en México se ha dicho que las Comisiones tienen una función de racionalización y de búsqueda de eficacia en la labor parlamentaria. "Sin el trabajo de comisiones las asambleas legislativas estarían imposibilitadas para deliberar racional y ordenadamente, y para garantizar la calidad de sus acuerdos y resoluciones. La diversidad de asuntos que deben tratar los Congresos y la necesidad de despacharlos en breve tiempo, exige división del trabajo entre las Cámaras y consecuentemente cierto grado de especialización, que sólo se asegura con la formación de Comisiones en su seno" (Moreno Collado 1985:208).

El dictamen, como género textual, exhibe también algún tipo de especificación en cuanto a su estructura y contenido, aunque no tan precisa como para la conformación de una iniciativa. Como texto, el dictamen se apoya en la iniciativa y efectúa sobre ella lo que ha sido definido como un trabajo técnico [3]. Una vez elaborado el dictamen, éste es presentado por primera ocasión a la Asamblea en lo que se denomina "primera lectura" del mismo; será debatido sólo con motivo de su segunda presentación reglamentaria, en una sesión diferente de la primera. La presentación implica su inclusión en el orden del día, que es preparado por las autoridades de sesión, y su lectura. Dice el mismo autor antes citado: "durante la primera lectura y con el fin de garantizar el conocimiento de los proyectos entre todos los legisladores, se distribuye por escrito el dictamen respectivo. Como consecuencia los legisladores podrán preparar su intervención, en pro o en contra, para presentarla durante el desarrollo de la sesión en que se da la segunda lectura" (Moreno Collado 1985:220). La segunda presentación de un proyecto de ley debidamente dictaminado abre el paso al tercer momento del proceso parlamentario, el de debate y resultante aprobación o rechazo.

Como momento del proceso parlamentario, quisiéramos agregar, el dictamen comparte algunas características con el que le precede, el de iniciativa, y otras con el momento que le sigue, el de

3 Al respecto, quisiéramos citar la siguiente descripción de un dictamen hecha por un legislador experimentado (del partido mayoritario y a la sazón Oficial Mayor de la Cámara de Senadores), y en la cual se implica ya su carácter aprobatorio. Dice sobre el texto "dictamen" el tipo de hablante referido: "(...) la parte expositiva normalmente ratifica los elementos de justificación proporcionados por la iniciativa y agrega otros que son resultado de la actividad previa ya descrita, así como la explicación del por qué de los cambios introducidos por las propias comisiones en el texto normativo" (Moreno Collado 1985:219; subrayado nuestro). Nos parece que el fenómeno tiene el valor sintomático de un **lapsus**, en el cual la prolongada hegemonía en el partido gobierno y sus formas habituales de operar logran delatarse en el seno del terso discurso de estilo jurídico que el hablante construye.

debate. Comparte con el momento de iniciativa el hecho de ser un texto escrito con anterioridad a la situación de sesión; igualmente el hecho de presentarse ante los legisladores para ser objeto de escrutinio y análisis, y el realizar lo anterior investido de una autoridad y prestigio mayores que el que tienen los demás participantes en la situación. Comparte con el momento del debate y de los textos que se producen en el transcurso de éste, el hecho de poder ser oralmente argumentado por parte de sus autores, los integrantes de la Comisión Dictaminadora (que es algo vedado para el Ejecutivo como emisor de iniciativas) quienes están físicamente presentes en el momento de la discusión. Por lo tanto, ese subconjunto de hablantes tiene la posibilidad, o quizás la obligación, de participar en el debate de manera diferente a los demás participantes, argumentando y procurando fundamentar los términos en los que el dictamen está constituido y es presentado.

El momento del debate parlamentario, público, abierto y exhibiendo la representación social y política de la nación en su conjunto, ha sido con frecuencia concebido desde el saber popular como la labor parlamentaria en sentido estricto y específico. En esta identificación interviene una serie de razones que incluyen, entre otras, la alta teatralidad de la escena de debate político público, la exhibición de dotes personales ligadas al espacio de la persuasión y el convencimiento (básicamente la capacidad oratoria), la frecuente aparición de escenas más o menos exaltadas de interacción entre los participantes, e inclusive la identificación posible entre este tipo de reunión colectiva y las formas antiguas, y casi sacralmente consagradas, de la democracia directa. Algunos de estos atributos pueden advertirse inclusive en fundamentaciones contemporáneas de la importancia del debate parlamentario [4].

4 Por ejemplo lo siguiente: "(...) es más importante discutir y aprobar una iniciativa de ley que redactarla. Es en esta etapa donde reside la importancia real de las asambleas legislativas. Es aquí, a través de la oratoria política, la crítica edificante, la discusión ideológica y plural, donde alcanza su dimensión real el

Se menciona, por ejemplo, el valor legitimador que ante los ojos de la ciudadanía adquieren las confrontaciones (**clashes**) de posiciones y perspectivas que se producen en el curso de los debates parlamentarios (de la Garza 1972:121-23).

Como situación de habla institucional que participa de un proceso discursivo extenso y complejo, gran parte de lo que puede acontecer en el curso del debate ha sido ya hasta cierto punto predeterminado por los momentos anteriores al mismo. Además de ello, y en tanto evento comunicativo regulado de manera no explícita por reglas de diferente naturaleza, otra gran parte de lo que sucede en su curso está circunscrito con severidad por la existencia de un Reglamento de Sesiones que, como cuerpo normativo, acota y prefigura las posibilidades de acción inmediata de los participantes en la discusión. Ello incrementa, y no a la inversa, su valor como fenómeno discursivo de función legitimadora; la vigencia y cumplimiento formal de un elaborado aparato interaccional refuerza su efecto de verosimilitud. Se trata de la puesta en escena de una actuación política que es veraz y legal, además de legítima, pública, formal y reglamentaria. En su condición discursiva y regulada se asienta una gran parte de su importancia y utilidad como, entre otras funciones, la de actuar como contrapueba de que el Jefe del Ejecutivo ejerce un poder autónomo u onmímado.

Una vez leído el orden del día con todos los asuntos que van a tratarse, las autoridades van dando curso estatutario a cada uno de ellos. Los debates se inician con la expresión ritual: "Se abre la discusión en lo general", y a partir de ese momento pueden los diputados pedir sus turnos para hacer uso de la palabra, ya sea a favor o en contra de la iniciativa que se discute. La discusión en

motivo de la existencia de los congresos" (Rodríguez Lozano 1985:323-4).

lo general implica que se considera el proyecto como un todo y que se formulan apreciaciones sobre los términos sustanciales en los que está concebido. Los aspectos más específicos o 'de detalle' corresponden a la discusión del mismo en lo particular, una vez que ha sido aprobado en lo general. La aprobación (o rechazo) de un proyecto 'en lo general' es la primera y decisiva que éste experimenta. Una vez que ha sido así aprobado, ya no puede ser rechazado en la discusión en lo particular, sino que deberá ser, en todo caso, objeto de ajustes y modificaciones en lo particular, tales que logren la aprobación de la mayoría.

Como momento del proceso parlamentario, el debate concluye con la aprobación o rechazo mayoritario (o unánimes) de un determinado proyecto de ley. Si dicho proyecto ha ingresado en primera instancia a la Cámara en cuestión (ya sea Diputados o Senadores), asume el carácter de 'proyecto', para ser enviado como 'minuta' a la otra Cámara, en donde atravesará el mismo proceso que acaba de experimentar en la Cámara inicial, la que recibe la designación de Cámara de origen. Aprobado en la Cámara revisora, pasará a la siguiente etapa del proceso legislativo, consistente en el acto de ser expedido como ley o decreto (Moreno Collado 1985:220). Es preciso añadir que el proceso puede no concluir en la aprobación del Ejecutivo sino en el veto por parte del mismo; si ése fuera el caso, la iniciativa debería retornar en primer lugar a su Cámara de origen en donde, para ser ratificada, requeriría una mayoría de dos tercios.

Observaremos ahora la otra dimensión del fenómeno; esto es, el espacio de las costumbres y reglas de hecho que rigen el curso seguido por los procesos parlamentarios en el período estudiado. Advertimos entonces la manera en la que, en la práctica, se entretajan la dimensión formal e informal (o callada) de la realidad del Parlamento en México. Tomemos como ejemplo el caso de una iniciativa que alcanza la aprobación. Para que la sanción favorable de una iniciativa dada sea posible, todas las etapas

estatutarias del curso de un proyecto de ley deben cumplirse en orden y sin exclusión de ninguna. Esto, ciertamente, se cumple, de modo que la inobjektividad jurídica del proceso y de su resultado final queda preservada. Sin embargo, como hemos también sugerido, la administración de los tiempos reglamentarios permite un margen de flexibilidad que se aplica de manera no casual a ciertas iniciativas y no a otras. Algunas de ellas alcanzan una rápida, casi inmediata, aprobación; otras, en cambio, no llegan ni siquiera a recibir dictamen.

Ambas alternativas extremas se presentan con frecuencia en el proceso parlamentario mexicano, y el habla coloquial de periodistas y legisladores cuenta con los términos para designarlas. Los cursos legislativos rápidos, vertiginosos en algunas ocasiones, se denominan 'aprobación al vapor', dentro de un registro de resonancias culinarias en el que el fenómeno opuesto, esto es la dilación deliberada en el procesamiento de una determinada iniciativa o inclusive su olvido final, es designada como 'congelamiento'.

Para lograr lo primero, es decir, una 'aprobación al vapor', el recurso consiste en abreviar todos los plazos de todos los sucesivos momentos estatutarios, declarando a la correspondiente iniciativa de ley "de urgente y obvia resolución". Ello significa que el proyecto en cuestión, en virtud de su importancia, urgencia y/o peso político de quien así lo solicita, es tratado antes que otros asuntos que lo preceden en el turno en cartera. Una vez que dicha iniciativa ha sido declarada "de urgente y obvia resolución", lo cual se hace, como todo en la Cámara, por medio de un proceso de votación, será debatida en esa misma sesión o en la que le sigue. De igual modo, se la exime del trámite de segunda lectura y puede ser analizada, junto con su dictamen, con motivo de su primera aparición ante la Asamblea. Y por añadidura, todas estas decisiones pueden ser tomadas por medio de un sistema de votación que minimiza aun más el tiempo: las votaciones económicas. En la votación económica, los diputados manifestaban su aprobación (su "Sí")

poniéndose de pie. El resultado de la votación se resolvía a juicio de las autoridades de sesión quienes efectuaban una apreciación visual de los volúmenes numéricos. Entendemos que los actuales dispositivos electrónicos con los que cuenta el Poder Legislativo han convertido la práctica que reseñamos en un nostálgico recuerdo del pasado.

La administración flexible de los tiempos parlamentarios no se detiene aquí, en el comienzo del trámite, sino que suele extenderse a las siguientes etapas del proceso. El dictamen mismo puede ser elaborado por la correspondiente Comisión Dictaminadora en un plazo sumamente breve o, por el contrario, la iniciativa puede ser retenida sin dictamen por tiempo indefinido, que es el recurso que se emplea para lograr lo segundo, es decir, un 'congelamiento'. El momento del dictamen, ya lo habíamos mencionado, es crucial en el destino de una iniciativa. Al respecto vale la pena destacar que son escasos, muy escasos, los dictámenes negativos. Los hay, sin duda, pero en comparación con el volumen de iniciativas recibidas y procesadas, su número es insignificante. Ello no quiere decir que se aprueben todos los proyectos de ley que llegan a las Cámaras sino que, en nuestra impresión, lo que sucede es otra cosa: no se dictaminan aquellas iniciativas que están destinadas, por las razones que sea, al rechazo. Si la respuesta a una determinada propuesta de un grupo o sector ha de ser, por cualquier tipo de razones, un "No", se prefiere simplemente no emitir dictamen alguno.

Ello, desde luego, es irregular; sin embargo es también frecuente, y el rechazo de determinadas iniciativas opera por la simple y silenciosa vía del olvido. Ya podrá el diputado o grupo de diputados que presentó el proyecto hacer reclamaciones o recordatorios a las autoridades para que éstas a su vez hagan, o se comprometan a hacer, un llamado de atención a la respectiva Comisión Dictaminadora. En cualquier caso, la iniciativa indeseable seguirá "durmiendo el sueño de los justos", en tanto que de todas

maneras la cantidad de asuntos que reclaman con urgencia la atención de los legisladores ahogará en intenso trabajo ésa y otras protestas de naturaleza similar.

Para ello se requiere, desde luego, algo con lo cual el sistema político mexicano ha contado ampliamente en el período que cubre nuestro estudio: una abrumadora y disciplinada mayoría parlamentaria en ambas Cámaras y por consiguiente un monopolio constante de los cargos de autoridad en el seno del Poder Legislativo. Existe, en efecto, una estructura no pequeña de cargos de diverso carácter dentro del funcionamiento regular de la Cámara, y varios de ellos tienen importancias y valores estratégicos diferentes. Se dice, por ejemplo, que el líder del bloque del partido mayoritario tiene una dimensión o importancia política semejante a la de un Secretario de Estado (lo cual, como se sabe, es mucha); en tanto que el Presidente de la Cámara, que es un cargo que se renueva mensualmente, tiene sólo atribuciones protocolarias y burocráticas. De igual modo, o más bien, de maneras diversas, ciertos cargos dentro de las propias Cámaras revisten importancias diferentes (Secretario de alguna Comisión o líder del grupo de un área geográfica de diputados, integración de la Gran Comisión, etc.) y originan todos ellos fuertes pugnas de poder.

Resultados de una investigación política y etnográfica de la Cámara de Diputados (de la Garza 1975) confirman el alto valor político del desempeño de cargos dentro de la misma: "El ser funcionario de la cámara aumenta las probabilidades de progreso de la carrera, porque en esos puestos se pueden profundizar las relaciones con el jefe político y otros oficiales del gobierno. [...] Militantes de los partidos de oposición ocupan con frecuencia los cargos de vicepresidente, porque éstos son de poca importancia. Sin embargo, los líderes de la mayoría son quienes deciden quién de la oposición ocupará estos puestos sin consultar con los líderes de esos partidos" (de la Garza 1975:70). He aquí, además, planteado con toda claridad el papel subordinado aunque imprescindible que se

otorga a la oposición política en la configuración de una escena verosímil: las jerarquías, a pesar de la presumida igualdad de los participantes, marcan claras diferencias [5].

El hecho es que la homogeneidad partidaria en la inmensa mayoría de los actores-hablantes que participan en la Cámara de Diputados como lugar de habla no ha excluido de manera alguna la presencia de confrontación polémica en el desarrollo de las sesiones de debate ni, desde luego, de conflicto a lo largo del proceso parlamentario en su conjunto. Rebasa los alcances de este trabajo un análisis de los criterios políticos -y otros- de constitución de las Cámaras y de distribución de las curules entre los distintos sectores del partido oficial, lo cual ha dado origen con frecuencia, y sigue haciéndolo, a encarnizadas luchas intrapartidarias (de la Garza 1972:57; Peschard 1985:358). Sin embargo, ése es un dato con el cual nuestro análisis debe contar. Además de ello, es preciso considerar la presencia, aunque sea minoritaria, de diputados de partidos de oposición. Estos últimos, sobre todo, parecen haber tenido una influencia visible en el carácter del debate parlamentario y, en particular, en los niveles de explicitación discursiva dentro del mismo. Por el momento digamos solamente que la Cámara de Diputados no es un lugar de habla exento de contradicciones y luchas por el poder, y que la 'batalla' por el acceso a la palabra en el curso de las sesiones es una parte crucial de dicha confrontación, a la vez que la escenifica y materializa.

5 "Entre los funcionarios de la cámara no cabe duda que el más importante es el presidente de la Gran Comisión, quien también es el líder de los diputados del PRI, y es conocido como 'jefe político'. Formalmente hablando, los integrantes de la Gran Comisión eligen a su presidente, pero en realidad, los líderes políticos nacionales deciden fuera de la cámara quién será, después de un proceso de auscultación, parecido al que se emplea antes de seleccionar a otros funcionarios de alto nivel" (de la Garza 1975:71).

El Reglamento de Sesiones actualmente vigente (Poder Legislativo Mexicano:1983), rige a ambas Cámaras sin modificaciones desde 1934, aunque ha sido más o menos recurrente el tema de su necesaria reforma (La Jornada, 10 de abril de 1991, p.5). Este instrumento normativo estipula de manera explícita y obligatoria el aparato interaccional con el cual ha de verificarse el intercambio verbal de los participantes en la situación comunicativa de Debate, además de enunciar otras prescripciones para el ejercicio de la función parlamentaria. Hemos aludido ya al Reglamento, en el nivel de una concepción jurídica y formal de los procesos parlamentarios, como la normatividad que garantiza la toma de decisiones jurídicamente válidas y políticamente igualitarias dentro de uno de los poderes de Estado. En ese carácter es invocado con frecuencia en el curso de las sesiones, y los diputados suelen referirse a él como a una autoridad, por encima de las autoridades mismas, por entero inapelable. Sin embargo, una mirada más detallada o quizás menos ingenua sobre la marcha real de las labores parlamentarias revela asimismo otro tipo de funciones y valores en el citado cuerpo normativo.

En nuestra impresión, el Reglamento de Sesiones, como punto de referencia para las labores propias del proceso parlamentario, y sobre todo para el último momento de éste, el de debate en sesión, parece asumir un doble carácter. Por una parte, excede el campo de acción de una simple reglamentación procesal pues condensa en los hechos un conjunto de funciones no sólo normativas o reglamentarias sino también simbólicas, como depósito, sagrado o al menos formal, de autoridad acerca de la legitimidad de la situación y de las actuaciones producidas en su interior. Pero por otra parte, tiene un alcance más restringido que el de una reglamentación plenamente vigente, en tanto, por su misma naturaleza formal, no incluye (esto es, no prevé ni promueve ni prohíbe) la existencia de otro conjunto de estipulaciones (recomendaciones y/o prohibiciones con diferente grado de coactividad) que, en función de los rasgos antes acotados con respecto al sistema político y al proceso legislativo en el

país, pueden asumirse como rigiendo de hecho gran parte del comportamiento de los legisladores en tanto participantes en la situación comunicativa de sesión y en el proceso parlamentario en su conjunto. La estipulación más importante que, desde luego, el Reglamento no contempla ni podría hacerlo es la mencionada incuestionabilidad de hecho de la palabra presidencial a la que hemos hecho antes referencia, aunque hay también otras.

En su versión actual [6], parece claro que la letra misma del Reglamento de Sesiones es lo bastante restrictiva con respecto a la actuación verbal del conjunto de hablantes que, en principio, representan a la totalidad de la Nación y gozan de una completa libertad de habla, como para que una porción importante del imaginario de la democracia perfecta se disipe. ¿Cómo es esto posible en la asamblea del pueblo por excelencia? Entre otros medios, a través de las funciones y responsabilidades asignadas en el Reglamento a las autoridades legislativas con respecto a todas las labores que componen la acción parlamentaria. También y a partir de allí, por medio de lo que se conoce como el sistema de toma de turnos que prevalece en las sesiones de debate como situación comunicativa de carácter institucional.

Según el reglamento mexicano, las autoridades de sesión, que son designadas con criterios políticos y/o administrativos dentro de los miembros de la mayoría parlamentaria, son las mismas durante todo un período ordinario. Se componen de un presidente, dos vicepresidentes y cuatro secretarios. La figura principal es el primero y sobre él descansa el grueso de la autoridad, aunque la mayor parte de sus intervenciones son enunciadas por medio de los secretarios. Entre otras cosas, y en relación con la administración intencionada de los trámites, plazos y tiempos, destaquemos que es facultad del Presidente seleccionar y jerarquizar los asuntos a

6 En lo que sigue, nos basamos en términos generales en el análisis del Reglamento efectuado en Caribí 1987.

tratar por parte de la Cámara, lo cual se plasma en la determinación del Orden del Día de cada sesión. Las autoridades son quienes escogen los proyectos que han de ponerse a discusión y el orden en el que ello ha de hacerse, aunque el Reglamento recomienda que se prefieran los de utilidad general. Es evidente la importancia práctica que se implica en la posibilidad de establecer ese orden, es decir, las prioridades o los 'olvidos' correspondientes, y hemos de decir que a lo largo del período estudiado las autoridades en turno no se abstienen de ejercer dicha atribución de acuerdo con necesidades que podríamos llamar pragmáticas.

De igual modo, las autoridades son responsables del manejo de los documentos atinentes al debate (textos de las iniciativas de leyes y de los dictámenes que han recibido) y de su distribución oportuna entre los legisladores. Existen denuncias de diputados de la oposición en el sentido de que rara vez los documentos son distribuidos con equidad y oportunidad (Córdova 1985). La desinformación de algunos diputados o grupos de diputados incide, es claro, en la capacidad de estos mismos para participar de manera organizada y certera en el debate.

Las actas de las sesiones de debate, que son un componente de la máxima importancia en la vida parlamentaria, así como las versiones taquigráficas y, desde luego, los Diarios de Debates que se editan a partir de dichas versiones taquigráficas (o grabadas), es decir, todo el crucial espacio del registro de la palabra parlamentaria (véase Antuñano y Lora 1987), es asimismo competencia exclusiva de las autoridades. Sin embargo, es preciso señalar que en este ámbito parece regir de manera plena la norma institucional de respeto absoluto a la literalidad de la palabra de los legisladores. No hemos encontrado en nuestra revisión de archivo ninguna ocasión en la cual un diputado denuncie manipulación alguna de las actas. Por el contrario: hemos tenido a veces la sensación de que, a sabiendas de que las autoridades no pueden modificar ni una letra de lo que queda dicho y escrito para la posteridad, con una

proyección temporal ilimitada, los legisladores juegan precisamente con esa certidumbre y emiten expresiones y juicios que, aunque no tendrán ninguna influencia sobre el resultado de un debate o de una votación, dejarán al menos registrada para la propia biografía política una posición resistente.

En síntesis: en manos de las autoridades se localiza el manejo posible de prácticamente todos los elementos constitutivos de la interacción verbal con la que se verifica el quehacer parlamentario, exceptuando tal vez sólo el contenido proposicional de las intervenciones de los legisladores en la situación de sesión, y aun ello puede ser, como veremos, materia de opinión y juicio por parte de dichas autoridades como hablantes especiales. Toda la responsabilidad por el desarrollo y buen resultado de las sesiones, tanto en sus aspectos formales como en algunos de los sustantivos, descansa sobre la labor de las autoridades. A ellos, como subconjunto de hablantes especiales, competen con exclusividad los turnos de habla que denominamos "funcionales", que son aquéllos en los que se declara abierta o cerrada la sesión, se leen documentos oficiales, se concede o se retira la palabra a los demás hablantes, se convoca a votaciones y se anuncia el resultado de las mismas, y en general se conduce el curso de la acción verbal que conforma la labor parlamentaria.

Es claro que no imaginamos que esta labor parlamentaria, con la complejidad que implica y el alto número de hablantes que en ella participan, pudiera llevarse a cabo de manera exitosa sin la existencia de un cuerpo normativo, como el Reglamento de Sesiones, que rija de manera explícita y estricta el desarrollo de la misma, así como los linderos de lo correcto o incorrecto en la actuación de los participantes. No obstante, sin pecar de tal ingenuidad, lo que estamos señalando es que el espíritu que en nuestra lectura anima al Reglamento vigente parece dirigirse sobre todo a garantizar la aprobación de las iniciativas que se presentan.

Para ello, el control legítimo de la interacción verbal en la sesión es crucial, y las autoridades de sesión monopolizan esa atribución, entre otras. Por ejemplo, si un orador se encuentra en el uso de la palabra, no puede ser interrumpido a menos que la intervención se haga para formular una "explicación pertinente con permiso del Presidente y el orador" o para efectuar una moción de orden (Poder Ejecutivo 1983, art. 104). Sin embargo, y como es en realidad lógico, nada se dice sobre los criterios de pertinencia; la decisión sobre ello compete a las autoridades quienes con facilidad pueden, y lo hacen, permitir interrupciones a ciertos hablantes y no a otros. Ese tipo de irrupción en los derechos de habla de un adversario puede, como es evidente, desempeñar una importante función polémica y, sin duda, lo hace con frecuencia en este lugar de habla durante el período estudiado.

Del mismo modo, en un contexto en el cual el tiempo y las oportunidades de habla son siempre menores que la demanda de la que son objeto, todas aquellas ocasiones legítimas en las que un hablante puede acceder a un turno de habla adicional son de la máxima importancia. El poder de decisión sobre todas ellas es patrimonio exclusivo de las autoridades de sesión. Por ejemplo, un hablante que no esté incluido en la lista de oradores puede acceder a un turno de cinco minutos si es que pide la palabra "para rectificar hechos o para contestar a alusiones personales" (Poder Ejecutivo 1983, art. 102). Cuáles sean los hechos, qué es un hecho como tal, y de qué manera puede el Presidente saber que en efecto el hablante hablará sobre hechos sin que medie entre él y el solicitante comunicación alguna en la sesión (puesto que la solicitud es pública, momentánea y se resuelve favorable o negativamente también en el momento) son aspectos sobre los que el Reglamento nada dice. Lo que en la práctica sucede es que las autoridades manifiestan flexibilidad con algunos hablantes y no con otros. Por ejemplo, en una ocasión en la que un diputado objeta el

uso que un colega está haciendo de su turno de habla, la presidencia prácticamente le ofrece un turno adicional para saldar la eventual 'alusión':

"La presidencia considera procedente la moción en el sentido de recomendar al orador que se constriña al artículo que está a discusión, independientemente del derecho del ciudadano diputado X a hacer uso de la palabra si se siente aludido" (Diario de los Debates, 27 de diciembre de 1958; Anexo Documental, Guía de Archivo No 6, # 11.3).

Esto nos muestra con claridad el alcance de la capacidad de las autoridades para formular juicios de adecuación sobre la actuación de los hablantes, fenómeno que es también evidente en las conocidas mociones de orden. Es posible hacer una moción de orden para: "ilustrar la discusión con la lectura de un documento; cuando se infrinjan artículos de este reglamento, en cuyo caso deberá ser citado el artículo respectivo; cuando se viertan injurias contra alguna persona o corporación, o cuando el orador se aparte del asunto a discusión" (Poder Ejecutivo 1983, art. 105). Prácticamente todas las causas que aquí se contemplan requieren por parte de las autoridades una apreciación de fenómenos cualitativos en la cual tendrán que ejercer su propio criterio. Esa decisión, por otra parte, no podrá ser objetada por los demás hablantes, si es que hubiera inconformidad. Y las apuestas, para el conjunto de hablantes comunes pueden ser altas; como decíamos, por medio de una moción de orden se puede, no sólo acceder a un turno adicional, sino también interrumpir legítimamente al orador en curso. Lo que de esto se desprende es que las mociones de orden adquieren un claro valor polémico y son empleadas con ese objetivo interaccional de manera casi sistemática.

Ello, por supuesto, pertenece al rango de fenómenos propios de la práctica parlamentaria y no de la norma escrita, y que, por ese mismo carácter, no se enuncian nunca como tales. Hemos encontrado en nuestros archivos sólo un ejemplo en el que un diputado comete la infracción insólita de enunciar ese tipo de uso de las mociones de orden. Dice:

"Hemos tenido el respeto de oírlo, de oír sus vociferaciones, de oír todo lo que proclama siempre en contra de los ideales de los hombres que buscan el bienestar de nuestros hijos y de nuestra patria, y el señor diputado X nunca ha recibido de mí una moción de orden" (Anexo Documental, Guía de Archivo No 6, # 11.3, 27 de diciembre de 1958; subrayado nuestro).

El mismo alto valor funcional se asocia a la imprecisión de algunas otras estipulaciones interactivas, como la de "apartarse del asunto a discusión". Para este último caso, no sólo las autoridades sino también otros legisladores pueden acusar al orador de esta infracción y demandar de las autoridades, si acaso coinciden con su apreciación, que ejerzan algún tipo de sanción sobre el infractor. Son numerosas las ocasiones en las que esto sucede, así como son también numerosas las respuestas, razonables, de los impugnados en el sentido de que para efectuar una crítica de un proyecto de ley es necesario ampliar, o restringir, ciertos aspectos del debate. Un lingüista experto se encontraría en aprietos para demostrar que algunos fragmentos de un discurso, o el discurso en su conjunto, están más o menos alejados o cercanos de lo que se ha convenido como el tema del debate, suponiendo que éste, además, pudiera ser definido y delimitado con precisión. No obstante, según el Reglamento, las autoridades políticas de la Cámara sí tienen esa atribución, sin más fundamento que la propia autoridad.

Es llamativo también el silencio que el Reglamento guarda sobre la manera en que ha de interpretarse la diferencia entre las dos tareas verbales más centrales y constantes de la labor parlamentaria: la discusión en lo general y la discusión en lo particular. Sobre estos dos tipos de acción verbal se estructura todo el orden del debate y el tipo de tratamiento que en el transcurso del mismo se otorga a los materiales sometidos al análisis. Sin embargo, lo único que el Reglamento dice con respecto a esta diferencia es lo siguiente: "Todo proyecto de ley se discutirá primero en lo general, o sea en conjunto, y luego en lo particular cada uno de sus artículos" (art. 97).

Como es fácil de anticipar, la frontera entre una y otra modalidad de labor verbal es sutil en extremo, y puede dar lugar (y de hecho lo hace) a diversas operaciones tendientes a la manipulación del debate, ya sea por parte de las autoridades de sesión, ya sea por parte de los demás diputados, operaciones cuya base de acción es, precisamente, la existencia de tal ambigüedad. Por ejemplo, algún hablante que se opone a la iniciativa a debate puede intentar hacer pasar en el momento de la discusión en lo particular y como objeciones de detalle, lo que son en realidad críticas sustantivas o intentos de modificación de fondo del proyecto. O a la inversa: es posible invadir el espacio de la discusión en lo general con observaciones menores, de detalle o inclusive de redacción. Ello puede servir para restar tiempo a la aparición de objeciones de base que podrían implicar el rechazo mismo del proyecto. Si las autoridades están empeñadas en la aprobación de dicho proyecto, pueden llegar a consentir ese uso expandido y fútil del tiempo sin sanción ninguna (lo que en el habla parlamentaria coloquial se conoce como la labor de los 'jilgueros'). Otros episodios de desacuerdo suelen derivarse simplemente de la dificultad en ajustar la producción verbal a predeterminaciones rígidas, abstractas e imprecisas de lo que se considera como la tarea verbal del momento.

Nuestro acervo, por ejemplo, nos ofrece la intervención de un diputado al que se acusaba de apartarse de la discusión en lo general, y quien, razonablemente replicaba: "Para poder hablar de generalidades, debo entrar en particularidades. Es imposible, sin base, hacer mi argumentación". A lo que el presidente de sesión respondía: "Continúa en el uso de la palabra el orador" (Anexo Documental, Guía de Archivo No 6, # 10.2, 18 de diciembre de 1958). En todos los casos, la resolución del conflicto, ya sea de manera favorable al hablante, ya sea con sanciones que pueden ir desde un simple llamado de atención hasta el retiro de la palabra, compete a las autoridades [7].

Si a todo esto sumamos algunos otros recursos reglamentarios en los que se da cabida a la colaboración posible entre autoridades y mayorías, será posible advertir la manera en la que, tanto ocasionales disidentes del partido oficial como una minoría parlamentaria, pueden ser envueltos por una especie de cerco interaccional. Por ejemplo, algunas atribuciones de la presidencia de la Cámara, aun en su simple expresión formal, pueden fácilmente operar como claves o llamadas a partir de las cuales se pone en movimiento el peso abrumador de la mayoría. El más poderoso de estos recursos es la incitación a la aprobación a través de la consabida pregunta a la Asamblea "si considera el asunto suficientemente discutido". Por medio de ello la Presidencia puede apresurar la conclusión de un debate indeseable o simplemente demasiado extenso o pormenorizado. El Reglamento autoriza al Presidente a formular esta pregunta de manera rutinaria una vez que han hablado ya seis oradores en pro y seis en contra en el tratamiento de un asunto dado. Si la respuesta mayoritaria fuera

7 Regine Robin menciona asimismo en sus materiales la existencia de desacuerdos en torno a la interpretación de los conceptos de discusión en lo general y en lo particular, así como la ocurrencia de observaciones normativas a los sujetos por apartarse del tema en debate o recomendaciones de resumir, abreviar o detenerse (Robin 1984:60-1).

negativa, continuará la discusión, a lo que se agrega, "pero bastará que hable uno en pro y otro en contra para que se pueda repetir la pregunta" (Poder Ejecutivo 1983, art. 115). Tal vez exagerando, diríamos que, más que un debate abierto por principio, parecemos presenciar el uso de un margen que se cierra a la primera ocasión.

Ante este panorama, los legisladores comunes, es decir, aquellos hablantes que no están investidos de ninguna marca de preeminencia comunicativa (que no son autoridades de sesión ni son integrantes de las Comisiones Dictaminadoras ni ostentan ningún otro cargo dentro de la situación de sesión) acuden, por su parte, a una serie de recursos informales para ampliar su capacidad de incidencia polémica en el encuentro. Emplean los intersticios, los puntos débiles que también ellos pueden detectar y hacer jugar en su favor: una cierta interpretación de las tareas verbales a realizar en cada momento, un uso ad hoc de los turnos funcionales que les son concedidos (por ejemplo, el empleo casi sistemático con fines polémicos de las mociones de orden o pedido de la palabra para hechos) y, desde luego, lo que son directas violaciones a las normas vigentes.

Entre éstas, las más frecuentes son la simple extensión del tiempo que les ha sido concedido y las interrupciones a otros oradores. Las interrupciones pueden estar precedidas o no por una solicitud reglamentaria de la palabra al hablante en turno; tanto si lo están como si no, logran en todo caso interrumpir el desarrollo continuado de una pieza discursiva. La posibilidad de su uso polémico es evidente. Al mismo orden de fenómenos se adscriben también la toma de la palabra desde sus asientos y las apelaciones indirectas a las galerías o a los demás hablantes para que intervengan, aun de manera ilegítima, en el debate.

Las interrupciones, sobre todo, junto con el empleo sui generis de las mociones reglamentarias, y la introducción de preguntas que se dirigen formalmente a la resolución de problemas de comprensión (ya sea de simples palabras o de elementos conceptuales) y que en ese carácter suelen recibir la atención y respuesta del hablante en turno, se cuentan entre los recursos interactivos no reglamentarios más intensa y eficazmente empleados con fines pragmáticos de maltrato y desprestigio del hablante en turno o, al menos, de sabotaje a la integridad argumentativa de su discurso. Además de ello, el desorden, el bullicio, los murmullos y las acotaciones burlonas a lo que dice el orador en turno, ya sea desde las galerías o desde las mismas curules, han sido siempre un síntoma a la vez que un recurso habitual y multifuncional en este lugar de habla.

El siguiente fragmento, proveniente de nuestro acervo y cuya extensión se nos disculpará por el interés que reviste, ilustra varios de los fenómenos interactivos a los que hemos estado haciendo referencia. Su fecha de ocurrencia es el 20 de septiembre de 1968, pleno período de agitación y efervescencia social y política en la capital del país, y por consiguiente en una sesión bastante animada desde el punto de vista de sus rasgos pragmáticos e interactivos. El diputado que en el fragmento citado aparece bajo la letra A [8] es identificado en la bibliografía como perteneciente al PAN (Rodríguez Araujo 1975:221). En el PRI (Ibidem:220) militan, tanto el diputado X, cuya intervención A se propone replicar, como el diputado B, por cuenta de quien corre la tarea de hostigamiento al hablante en turno.

8 A lo largo de este trabajo, se sustituyen los nombres de los legisladores por números y letras. Ello obedece en parte a razones de precaución política (actualidad de muchos de los actores involucrados) pero fundamentalmente al interés por destacar el punto de vista de este estudio, esto es, al hecho de que son concebidos como hablantes, relativamente impersonales dentro de una situación estructural. En el caso de los subconjuntos del corpus se incluyen listas con los nombres completos de todos los hablantes.

- [...] 1. El C. diputado A:
Señor Presidente, para contestar hechos presentados por el diputado X, pido la palabra.
2. (Gritos y aplausos en las galerías)
3. El C. presidente:
Que la Secretaría proceda a la votación. Después consideraremos la solicitud del señor diputado.
4. (Voces de protesta en las galerías)
5. El C. diputado A:
Debo de hablar sumamente aprisa para poder aprovechar solamente cinco minutos como concesión graciosa del señor Presidente, y no en observancia del artículo 102 del reglamento interior de la Cámara.
6. (Aplausos)
Con anterioridad se me privó del uso de la palabra ilegalmente.
7. El C. diputado B:
Moción de orden.
8. El C. diputado A:
No hay desorden y no le concedo ninguna moción.
9. El C. diputado B:
Que la Secretaría dé lectura al artículo 102 de nuestro Reglamento.
10. El C. Presidente:
Que la Secretaría dé lectura al artículo que pide el diputado B.

11. El C. secretario:
Artículo 102: "Los individuos de la Cámara, aun cuando no estén inscritos en la lista de los oradores, podrán pedir la palabra para rectificar hechos o contestar alusiones personales. Cuando haya concluido el orador, inclusive puede hacer uso de la palabra más de cinco minutos".
12. (Aplausos)
13. El C. diputado A:
Me refería a la violación del artículo 102 en el caso anterior en que pedí la palabra. Y ratifico que el señor Presidente violó ese artículo. Y ahora, gracias a su bondad, me ha concedido la palabra. Me refiero a los hechos enunciados aquí por el diputado X y quiero rectificar. En primer lugar, la proposición (...)
14. (Desorden) (Desorden)
Señores diputados! Pido también que por gracia el señor Presidente llame la atención, porque estoy en el uso de la palabra.
15. El C. Presidente:
Se hace saber al señor diputado que le queda un minuto.
16. El C. diputado A:
Con un minuto es suficiente [...] (Anexo Documental, Acervo del Estudio, # 136, 20 de septiembre de 1968).

El episodio, al igual que la sesión toda dentro de la que se produce, muestra con prototípica claridad varias formas habituales de interacción dentro de un debate agitado en el que participan el partido dominante y la oposición 'oficial'. Entre ellas se cuenta la intervención de las galerías casi como un hablante más, por

medio de conductas no verbales (Aplausos; # turnos 2, 6, 12) y también verbales que los Diarios de los Debates no registran en su literalidad (turnos # 2, 4, 14). Son visibles, asimismo, los usos intencionales de diferentes recursos procesales, tanto para acceder a un turno de habla adicional (turno # 1), como para sabotear el ejercicio de su turno por parte de otro hablante (turnos # 7, 9). De igual modo, es conspicua la complicidad de las autoridades de sesión con la demanda de un hablante del partido mayoritario, el hablante B, (turnos # 9, 10, 11), esto es, la colaboración con su estrategia discursiva de clara orientación disruptiva, lo cual contrasta con la severidad inicial de esas mismas autoridades ante la solicitud del hablante A (turno # 3), formalidad que sólo parece ceder bajo el peso de la crítica que emana de las galerías (turno # 4). Señalemos también en el hablante A, como participante no privilegiado, el uso masivo de la ironía en tanto recurso descalificador (turnos # 5, 13).

El fragmento anterior, sin embargo, no es excepcional. Son frecuentes en el período que cubre nuestro estudio las ocasiones en las que los miembros de un mismo grupo se proporcionan apoyo unos a otros por medio del simple hecho de hablar desde sus lugares. Las actas registran esas intervenciones ilegítimas sin el nombre del infractor (en general) y bajo la designación de "Voces". Voces, un hablante no autorizado por principio, a quien la versión oficial reduce al anonimato, puede no obstante llegar a tener una participación no menor en el curso de un debate. Asimismo, suele recibir respuestas y aclaraciones por parte de las autoridades de sesión que se dejan atrapar en la incitación comunicativa que se implica en el simple hecho de que alguien hable.

En el siguiente ejemplo, las Voces efectúan una recusación de la conducta de la Presidencia. Es notable la extensión (y saña) con la que la Presidencia les responde. De hecho, el episodio parece evidenciar el ejercicio de un turno polémico desde una locación incuestionable: la de autoridad de sesión. La evidencia textual

señala con claridad que el hablante consignado bajo ese título anónimo pertenece a un partido político diferente del de la presidencia, probablemente a la oposición, y que el dato es obvio en el momento para todos los participantes en el evento comunicativo. Sin embargo, los criterios de transcripción de los Diarios de los Debates parecen proponerse no convalidar (por medio de una identificación precisa) las conductas irregulares o, a su juicio, indebidamente 'protagónicas'. El episodio es como sigue:

1. " El C. Presidente:
Para hechos, tiene la palabra el diputado X.

2. Voces: No se inscribió.

3. El C. Presidente:
Se inscribieron cuatro diputados: uno que fundamentó la iniciativa y tres que hablaron por el dictamen. Usted, cuando leí la lista de oradores, pudo haberse inscrito por su partido y no lo hizo. Ahora tiene la palabra para hechos por cinco minutos el diputado X" (Anexo Documental, Guía de Archivo No 5, # 16; 27 de octubre de 1964; subrayado nuestro).

Creemos que es claro cómo la normatividad vigente, interpretada y aplicada de cierta manera por parte de las autoridades de sesión, y unida a cierta colaboración y disciplina por parte de la mayoría parlamentaria, funciona a lo largo de los años observados de manera fluida y eficaz para la realización de las funciones, tanto parlamentarias en sentido estricto como simbólicas o ideológicas, que se han postulado antes como propias de la Cámara de Diputados. Lo que hemos podido observar de la práctica parlamentaria a lo largo del período estudiado, confirma estas apreciaciones. Además de ello, información que proviene de la ciencia política (de la Garza 1975) y que acude a testimonios reflexivos

directos de algunos participantes en el proceso discursivo, esto es, diputados mexicanos, confirma a su vez y desde su propia perspectiva disciplinaria, el valor fundamental que nuestro trabajo asigna al evento comunicativo de Debate, así como el alto grado de 'supervisión' política e ideológica, por así decirlo, al que está regularmente sometido [9].

A continuación, el mismo autor reproduce la voz de un diputado a quien nuestro estudio caracterizaría como un hablante privilegiado; privilegiado en primer lugar, por el hecho mismo de serlo, y en segundo lugar, por la sanción positiva a su desempeño que parece permear su autopresentación y, desde luego, su autoconstrucción comunicativa e interactiva en relación con el investigador que lo entrevista. Pero, además de ello, privilegiado también por pertenecer al partido dominante o mayoritario. Escucharlo ofrece el mayor interés. Su intervención consiste en un ejercicio reflexivo explícito sobre el binomio 'desempeño verbal/carrera política', y las estrechas y delicadas relaciones que existen entre ambas dimensiones.

'Intervenir en la cámara es peligroso. Uno se puede equivocar. Es posible avanzar de otras maneras. Si uno se equivoca allí, se puede acabar todo. [...] Participar en los debates de la cámara es una gran oportunidad y un gran honor. Por eso, si lo

9 "La participación en los debates contribuye al desarrollo de la carrera por dos razones. En primer lugar -y ésta parece ser la razón de mayor importancia- el hecho de que un diputado intervenga en los debates indica que se ha ganado la confianza del líder de la cámara. Este mantiene un control estricto sobre las actividades de los diputados dentro del organismo, y selecciona a los interventores que cree capaces de hacer un buen papel en la representación legislativa del ejecutivo. Al resto se les ignora. La segunda razón es que subir a la tribuna puede acarrear fama instantánea al diputado: los periodistas suelen tomar fotos de los interventores y hacerles entrevistas después de la sesión. De manera inversa, la importancia de los mismos debates se deduce de la energía con que algunos diputados hacen todo lo posible por no subir a la tribuna" (de la Garza 1975:70).

haces mal, va en tu contra. En la cámara hay diputados que no tienen la habilidad para subir a la tribuna, y también estamos lo que sabemos hacerlo. Se tiene que tomar esto en cuenta cuando se analiza la importancia de participar en los debates' (citado en de la Garza 1975:70).

Al mismo orden de fenómenos se dirigen también las amargas críticas que, desde nuestro archivo, en 1945 un diputado expresa en contra "del funesto papel" de la Comisión de Control Político del partido mayoritario. Sus diferencias con el hablante arriba citado parecen, sin embargo, marcadas. La callada complacencia con la que el diputado entrevistado por de la Garza responde al científico social, traiciona una carrera en ascenso, en tanto que en el caso de nuestro archivo, quien habla públicamente en los términos que abajo se citan parece tener ya poco que perder. Entre otras observaciones de crítica y denuncia, cercanas por su tono al género catilinaria, el diputado dice lo siguiente:

"¿Y qué podré decir ahora al distrito que represento, a mi Estado, a mi país? Pues, que luché solo en el cumplimiento de mi deber. Luché en un ambiente adverso, y no me queda más recurso que esperar y culpar a la Cámara. Pero diré a la opinión pública desde esta tribuna: no culpéis a la Cámara tan sólo por lo que hizo con mis iniciativas, dando a una de ellas un lecho de lirón y a otra un paseo por los linotipos. No. Culpad a la Cámara porque ha cometido un craso error: confundir la acción legislativa con el control político. Culpad a la Cámara porque ha depositado todas sus facultades en manos de un solo hombre que lleva por título 'Jefe del Control Político' (...) Estoy atacando un sistema: el de Controles en la Cámara, que ha llenado de oprobio y de vergüenza al Parlamento Mexicano y por ende, afecta a las demás instituciones de la República (...) Señores diputados: con el sistema de Control Político se ha creado una autoridad irresponsable dentro del Congreso de la Unión, una institución ficticia, pues a ella no

corresponde ninguna de las leyes de la República, y una situación paradójica porque el Control Político tiene poder absoluto sobre la Cámara de Diputados " (Anexo Documental, Guía de Archivo No 4, # 4).

Quien así se expresa, casi al término de su gestión como integrante de la XXXIX Legislatura, es un diputado del sector popular del partido mayoritario. Lo identificamos en la CNOP, por el estado de Chiapas (Rodríguez Araujo 1975:187), y en diversas ocasiones, a lo largo de su encendida peroración, hace referencia a su anterior desempeño político como prueba de su clara filiación revolucionaria. En su carrera burocrática se incluye, al parecer, una gubernatura interina de su estado natal, durante la cual varios decretos progresistas con respecto a obreros y campesinos habrían recibido sanción favorable. La presentación de tales credenciales, sin embargo, no lo exime en esta ocasión de recibir, por parte de sus pares, una reacción de severidad, amplitud y extensión notables. Ha dicho lo indecible, y siete hablantes se suceden en el uso de la palabra con posterioridad a su intervención; el primero es precisamente el Presidente de la Comisión de Control Político; el último, un representante, poco elocuente por cierto, del sector campesino; entre ambos, todas las tendencias y/o grupos dentro de la Cámara de Diputados, incluyendo el representante de una así llamada 'minoría' dentro del partido mayoritario.

Entre todas las alocuciones, un denominador común: el repudio y desmentido más categórico al hablante antes citado, a quien se llega a calificar de "enfermo". También una declaración recurrente: la Legislatura que concluye ha gozado de la más plena libertad en el ejercicio de su función específica; la Comisión de Control Político, a la que se reconoce necesaria en todo sistema parlamentario, ha cumplido sus labores de "coordinación" y de mantenimiento de la necesaria "unidad" con inteligencia, sensibilidad y delicadeza. Así se expresan en alud los hablantes que responden al

transgresor, que lo es en efecto, con respecto a varias reglas del evento comunicativo y del proceso discursivo como tal. El episodio en su conjunto ofrece el mayor interés, aunque la posibilidad de su análisis detallado excede el alcance del presente apartado. Su simple ocurrencia es muestra inequívoca, sin embargo, de la existencia de poderosas, y con frecuencia soterradas, luchas de poder dentro del lugar de habla que analizamos. La palabra adquiere, o puede adquirir, un filo insospechado y peligroso.

Sin embargo, en los términos más habituales para el lugar de habla, el peligro grave de la participación en los debates, que el diputado entrevistado por de la Garza acentúa en su relato (con lo que y por el mismo medio, incrementa su propio prestigio como hablante), no parece ser vano y, por el contrario, ofrecer concretas recompensas posteriores. Los hallazgos estadísticos y biográficos indican que "de quienes fueron diputados e intervinieron durante los años 1940-43, 66.7 por ciento avanzaron; de los de 1946-49, 70 por ciento siguieron adelante, y 80 por ciento de los oradores de 1952-55 llegaron a ocupar posiciones de alto poder" (de la Garza 1975:72). Otros estudios confirman también esta apreciación: "Aquellos miembros del partido que aspiran a puestos en el Ejecutivo, generalmente tienen que pasar primero por el Poder Legislativo. La diputación o la senaduría pueden posibilitar en algunos casos un ascenso ya al nivel Ejecutivo o a una empresa paraestatal" (Lerner y Ralsky 1976:219). Parece claro, por lo tanto, que la historia política ulterior de aquellos hablantes sobre quienes recae una actuación preeminente dentro del escenario discursivo dado, comprueba la verosimilitud de la postulada función peculiar de la Cámara de Diputados en los procesos de reproducción y sostén del sistema político en su conjunto y de la élite gobernante en particular, así como la eficacia de la solución diseñada, al menos para este campo en particular.

La escenificación de un debate real, adecuadamente neutralizado por medio de los recursos y operaciones que hemos venido enumerando, se concibe y persigue como un signo caracterizador del sistema político en tanto democracia pluralista. Al mismo tiempo, los mecanismos de control dentro de la Cámara, de los miembros del partido oficial y de los integrantes de la minoritaria oposición, se emplean también para construir la ficción de un consenso total o al menos democráticamente obtenido, desplazando la lucha real (inclusive entre grupos y/o sectores del mismo partido mayoritario) afuera de los límites de la Cámara, y consolidando la base de sustentación de un Ejecutivo fuerte.

En este territorio, difícil de explicitar y precisar, reside, estamos convencidos, una parte central de la función legitimadora del Poder Legislativo en México a la que se ha hecho antes referencia. Este espacio es, asimismo, la escena en la cual se desenvuelve una auténtica aunque tal vez también oscura lucha de poder. El carácter presidencialista del sistema político mexicano, así como su impresionante estabilidad en lo que va del siglo, no se han logrado, ciertamente, sin una labor esmerada y constante de control y dominación de las fisuras, confrontaciones, competencias y luchas entre sectores antagónicos de la misma élite dominante. Las modalidades de la práctica parlamentaria, tal como la hemos descrito brevemente y tal como los materiales de este estudio mostrarán, se han orientado a la callada administración y sujeción, tanto de la incipiente oposición política, como también de la potencial y/o real indisciplina de los propios correligionarios del partido dominante. En cualquiera de los casos, el control del proceso parlamentario en todas sus dimensiones, incluido el de los términos de la interacción verbal en situación de debate, y aun el acceso mismo a la palabra, ha sido una herramienta decisiva.

Antes de concluir, sin embargo, quisiera precisar lo siguiente: la Cámara de Diputados como el lugar de habla que las páginas precedentes han intentado caracterizar es, y ello no debe olvidarse, un escenario discursivo que ha sido construido a lo largo del tiempo. Ello implica la existencia de procesos y agentes activos en luchas y confrontaciones por el poder, y el logro sólo gradual de la mayor parte de los rasgos de funcionamiento arriba reseñados, principalmente en su operación integrada y regular. Si nuestra descripción de las reglas y costumbres en el seno de la escena discursiva parece ofrecer la imagen de una especie de sistema, casi perfecto y total, es porque efectúa una reconstrucción, hipotética aunque empíricamente fundada, de un conjunto de atributos y formas de actuar cuyo desarrollo pleno requirió extenderse en el tiempo, y fue el resultado de un proceso largo y complejo que no careció, a su vez, de tensiones y contradicciones.

Nuestra descripción de las formas habituales de ejercicio discursivo en dicho lugar de habla postula una tipicidad -y relativa estabilidad- que el objeto y el espacio estudiados no exhiben de manera nítida y conjunta sino sólo al final del período observado. La caracterización se refiere, aunque sea en un sentido virtual, al funcionamiento plenamente instituido de un orden de discurso, cuyos elementos fundamentales son por entero visibles en el proceso de creación del INI en 1948 (último subconjunto del corpus), aunque sus rasgos más acusados no alcanzan a desarrollarse sino en la década siguiente. En tanto modelo de interacción verbal más o menos fijo o standarizado, lo antes dicho no ha de ser leído de manera literal ni asumido invariante, sino interpretado como una reconstrucción teórica y metódica.

En relación con el ciclo histórico amplio del sistema político mexicano posterior a la Revolución, podríamos decir que la información contenida en este apartado caracteriza el ejercicio parlamentario que acompañó los años de mayor vigor y eficacia del sistema político instaurado con posterioridad a la lucha armada,

hasta el momento, más cercano a nuestros días, en que diversos estudiosos comenzaron a detectar las señales de una inminente crisis en las modalidades de dominación política (Fix Zamudio 1979:136; Meyer 1977:19). Síntomas notorios de ello han alcanzado en años recientes (por ejemplo, en el último Informe Presidencial de Miguel de la Madrid, 1 de septiembre de 1988) algunos espacios de ritual institucional conjunto Poder Ejecutivo/Poder Legislativo, en los que la escenificación se había desarrollado sin tropiezos ni transgresiones durante largas décadas.

Una institución discursiva: Notas sobre su origen

La historia por medio de la cual el Poder Legislativo mexicano se convirtió en el escenario discursivo que se ha descrito en la sección anterior es, en efecto, larga y compleja. Se encuentra, y ello es obvio, incrustada en el proceso global de evolución y desarrollo del sistema político mexicano posterior a la Revolución en su conjunto, del cual es un elemento funcional de no menor importancia, sobre todo con respecto a las necesidades de legitimación de ese régimen, durante el período de ejercicio más pleno y acusado de su sistema de dominación. En ese sentido, es evidente que la elaboración de una reseña comprensiva y clara del proceso histórico y político seguido por el régimen que se institucionalizó en México con posterioridad al movimiento armado de 1910 excede por entero las fronteras de este trabajo. Sin embargo, tampoco puede eludirse. Diría más: la búsqueda de información relevante a los procesos discursivos en fuentes histórico-políticas es una regla metodológica del tipo de análisis de discurso que en este trabajo se practica. La historicidad misma del régimen tiene una complejidad que no es de olvidarse y que, se ha dicho, fue siguiendo un lento camino en el que el método de prueba y error impuso muchas veces su lógica (Meyer 1977:9).

Consignaremos, pues, algunas observaciones sobre el proceso político mexicano posterior a la Revolución, poniendo especial atención en la incidencia del mismo sobre la constitución del Poder Legislativo como espacio e institución discursiva, y sobre el desempeño específico de los parlamentarios en dicho escenario.

Ello se hará con base en lo que los expertos en historia mexicana sostienen al respecto [10]. Nuestro propósito es escuchar (de nueva cuenta ¿leer?) la mirada de algunos historiadores que observan en el país la formación de procesos e instituciones a lo largo del tiempo. El interés primordial reside en la manera en la que dichos fenómenos contribuyen a la consolidación del Poder Legislativo (y de la Cámara de Diputados en particular) como el tipo de institución que hemos descrito en el apartado anterior, con el tipo de funciones que se han postulado para la misma. Por lo demás, existen también estudios en donde los historiadores registran fenómenos de naturaleza política que tienen una realización verbal (debates parlamentarios, pero no sólo éstos) a los que prestan marcada atención (Ulloa 1983; Lerner 1979). Desde el punto de vista del análisis de discurso, la lectura de los historiadores puede ser interpretada, a su vez, como la descripción de un determinado ejercicio verbal y político a lo largo del tiempo. No existe, ciertamente, una historia del escenario discursivo en tanto tal y en su función de proveedor de rituales de legitimación política para el régimen en su conjunto. Esa sería justamente la contribución específica al análisis político de un trabajo como el aquí se intenta.

Si se nos permite una síntesis verdaderamente mínima del ciclo histórico que nos ocupa, diremos que, desde un punto de vista diacrónico, el régimen político nacional parece haber atravesado cuatro fases distintas con posterioridad al fin de la insurgencia armada. En primer lugar, una etapa temprana de movimiento y agitación post-revolucionaria en la que las alianzas entre los actores políticos eran móviles y frágiles, y los partidos políticos surgían y desaparecían en función de personajes fuertes y lealtades

10 Existen en el campo de la historia moderna de México varios estudios de excelente calidad, amplitud y detalle en los que podemos fundarnos. Entre otros, la Historia General de México, (El Colegio de México 1976); la Historia de la Revolución Mexicana (El Colegio de México 1979 y ss); Aguilar Camín y Meyer 1991.

cambiantes. El Poder Legislativo funcionó en gran medida como caja de resonancia de conflictos de tipo personalista dentro de la élite dirigente, y ello es visible en episodios interaccionales de naturaleza diversa dentro de la escena discursiva. Incertidumbre e inexperiencia procesal, unidas a inestabilidad política e ideológica, son visibles en esta etapa y se trasuntan en formas de operar del conjunto parlamentario. A pesar de ello, es también visible en los actores parlamentarios y en sus acciones específicas el ejercicio más o menos pleno de un derecho a la libre expresión de las ideas, y una práctica deliberada de la situación de debate, propia del Poder Legislativo en un régimen de separación de poderes. La anterior afirmación ha de entenderse, desde luego, en el sentido relativo de las condiciones permitidas por los verdaderos vencedores en la contienda armada y el estado general de agitación y atraso del país.

A continuación, se presenta la emergencia de un momento de crisis aguda, con desequilibrios marcados y riesgos en la estabilidad del sistema, en virtud de la confrontación y rivalidad entre 'hombres fuertes'; esta etapa crítica fue resuelta por Lázaro Cárdenas con el establecimiento indudable de la preeminencia presidencial en la administración del poder en la escena política nacional. Dentro del Poder Legislativo, episodios diversos, que van desde súbitos desplazamientos de las lealtades de las Cámaras, pasando por tiroteos, purgas y adhesiones a alguno de los polos (personales) de la alternativa política del día, al igual que retractaciones notorias, evidencian la plena integración del Poder Legislativo a la estructura dirigente del país y su orgánica funcionalidad al sistema, tanto en situaciones de crisis como en el ejercicio regular de alianzas y pactos. Concluye el período cardenista con un disciplinamiento claro de la función legislativa y su carácter representativo a través de la estructura del partido mayoritario y triunfante. La escena ha sido configurada en sus

rasgos esenciales y el acuerdo unánime comienza a prevalecer con regularidad entre los actores que legislan para el mayor progreso del país.

De allí se desprendió el ciclo conocido como 'el milagro mexicano': una etapa de (relativa). estabilidad política, unida a crecimiento económico, industrialización y modernización. Durante aproximadamente las cuatro décadas que se extienden entre finales de los cuarenta y los traumáticos ochenta, la práctica política y jurídica de un marcado presidencialismo, junto con la presencia y acción de un partido en el gobierno (oficial y casi único), parecieron ser rasgos permanentes y duraderos del panorama político e institucional mexicano, al punto de que éste llegara a ser percibido como un sistema en sentido estricto, lo que hemos llamado la imagen de la maquinaria de funcionamiento perfecto. A este período corresponde en términos generales el funcionamiento discursivo de la escena tal como ha sido esbozado en el apartado anterior: una representación verosímil y, dentro de lo posible, carente de evidencia directa sobre los muchos y profundos conflictos que la agitaban tras bambalinas; una escenificación ritual de ciertos principios de gobierno y de administración del poder, plurales y representativos además de herederos de una revolución campesina, que durante largas décadas la élite dirigente siguió invocando como los suyos.

Por último, años más recientes muestran una etapa de desestabilización, crisis y cambio, fuera del período cubierto por este estudio, en la que la oposición (tanto dentro como fuera de la Cámara) se vuelve más efectiva y real. Por consiguiente, el proceso de administración de la escena, propio de fases más tempranas, se acerca al foco de atención política, a la vez que evidencia rasgos problemáticos. Hemos hecho ya referencia a lo sucedido en el Informe Presidencial de 1988 como un evento sintomático de los cambios habidos -y predeciblemente por haber- en las reglas de interacción política e inclusive en las formas de representación

social e ideológica. Es claro que en 1988 la transgresión registrada (insistentes interrupciones a la palabra presidencial en su ocasión más solemne y pública) se asocia al ingreso de legisladores de la oposición al Senado, unido a la presencia no sólo simbólica de partidos políticos de oposición en la Cámara de Diputados. De allí provenía el senador que osó atentar contra la fluidez de la puesta en escena, denunciando con su gesto, contrario al Reglamento en efecto, la poderosa vigencia de reglas silenciosas y hasta entonces escrupulosamente respetadas.

Observaremos, pues, algunos momentos significativos en el curso de constitución del Poder Legislativo como una institución de esa naturaleza y función dentro del régimen político mexicano. Por ejemplo, en el momento inaugural del ciclo que nos ocupa, el Congreso Constituyente del cual emanó, en 1917, la Constitución política del régimen post-revolucionario, vigente hasta la fecha, los expertos registran una auténtica confrontación de sectores. A lo largo de los debates constituyentes de 1916, los fenómenos de redacción dieron cabida a intensas y densas polémicas en las que se trazaba el perfil de un proyecto de país y, permítasenos subrayar, se configuraba un riquísimo acervo ideológico, retórico y discursivo para la evolución posterior del régimen [11].

11 El escenario ideológico y discursivo del Congreso Constituyente ha sido caracterizado como sigue: "La única propuesta reformadora de Carranza fue la de un poder ejecutivo fuerte, capaz de sortear las emergencias de la hora y de garantizar en adelante (...) la existencia real de los otros poderes, las libertades municipales y las soberanías republicanas de los estados. El ala jacobina del Congreso quiso ir más allá; quiso reconocer también la huella humeante de las demandas sociales subyacentes en la guerra civil (...). Fue el ala reformadora y verdaderamente creadora de la Constitución Mexicana de 1917. Su intervención añadió en arduos debates los compromisos de una legislación laboral (artículo 123), una educación obligatoria y laica (artículo 3), una legislación agraria (artículo 27), (...) no sólo una constitución política sino también una constitución social que grabó en la perspectiva del nuevo Estado las realidades estructurales que la violencia había sacado de los sótanos del Porfiriato" (Aguilar Camín y Meyer 1991:76-77; subrayado nuestro).

La situación política, no obstante, era compleja. Además de las luchas, a duras penas controladas, entre los diversos caudillos insurgentes, los antecedentes de centralismo del régimen se remontaban al período porfirista y aun antes. Las raíces históricas del autoritarismo en México se ubican con anterioridad a la conquista; la sociedad colonial, por su parte, reforzó esa tendencia que alcanzó con Porfirio Díaz un desarrollo pleno aunque no del todo institucional. El paso decisivo hacia la institucionalización del poder unipersonal y su pacífica transmisión se asigna, precisamente, al movimiento revolucionario de este siglo (Meyer 1977:4). En lo que concierne al Congreso y su relación con el Presidente de la República, se señala que ya desde 1888, éste y la Suprema Corte habían perdido toda capacidad de control sobre el Poder Ejecutivo (Meyer 1977:5). El camino que conduciría a los gobiernos postrevolucionarios mexicanos hacia el diseño y ejercicio de un régimen político marcadamente presidencialista parece iniciar muy temprano o ser casi coextensivo con la historia nacional misma. Esa marcha no estaría, empero, desprovista de complicaciones.

Para el momento constituyente de 1917 hemos recogido con suma atención una descripción que, desde la mirada de la historia, observa los debates de ese ciclo y los interpreta como la expresión de poderosas y fecundas confrontaciones ideológicas y políticas (Ulloa 1983). Es notable en el texto historiográfico al que nos referimos la calidad de observación de tipo etnográfico y comunicativo que acompaña la reseña de las posiciones argumentadas, con una apreciación que puede ser escuchada como la reseña de un desempeño discursivo interaccional [12].

12 Con respecto a la discusión del artículo 27, por ejemplo, se indica lo que sigue: "En los debates que suscitó el dictamen del artículo 27 en la asamblea constituyente, que fueron libres -6 oradores en pro y 6 en contra, con 30 minutos cada uno-, destacaron en el primer párrafo las intervenciones de los ingenieros de 35 y 24 años, Luis T. Navarro y Juan de Dios Bojórquez. El primero, que además era exdiputado de la XXVI Legislatura, habló en contra del dictamen, aduciendo que (...)" (Ulloa 1983:413); y prosigue: "la

Dentro de ese ciclo legislativo, la mayoría de los artículos constitucionales de importancia, entre ellos el 27 (que rige la tenencia de la tierra), fue aprobada por unanimidad. No así el 3ro, centrado en el tema de educación, que fue aprobado por (amplia) mayoría después de sesiones de 15 a 20 horas diarias entre el 13 y el 16 de diciembre de 1916 (Ulloa 1983:466-7). En los casos de aprobación unánime, esa unanimidad, sin embargo, no representa el mismo valor que otras que veremos repetirse a lo largo de años posteriores. Uno de los participantes en el histórico debate (Rouaix, citado en Ulloa 1983:415) subraya el hecho, notable en sí mismo, de que en la formulación final de dicho artículo habían participado "todos los diputados que tenían interés", lo cual había implicado una intensa movilización de los mismos en diversas instancias y no sólo en las reglamentariamente previstas: juntas privadas de la Comisión Voluntaria, además de concurrencia a las discusiones privadas de la Comisión Dictaminadora. Creemos no equivocarnos al estimar que participación semejante no ha vuelto a repetirse en las labores parlamentarias.

A lo largo de días de debates agotadores, el sector de los 'moderados' y el de los 'radicales' o jacobinos, laicistas y anticlericales militantes muchos de ellos, se enfrascaron en extensas polémicas, puntuadas por aplausos y/o expresiones de diverso carácter por parte de una asamblea agitada, de las que no estuvieron ausentes conductas antirreglamentarias que ya hemos oído mencionar, entre ellas, el intercambio dialógico de ataques personales entre los participantes (Ulloa 1983:468-75). De acuerdo con esta estudiosa, dicho resultado no unánime marcaba la votación del artículo 3 como la más destacada del Congreso, en tanto demostraba "que todo el proyecto de Constitución de Carranza estaba

asamblea recibió con aplausos el noveno párrafo. Sin embargo, Luis T. Navarro volvió a la carga para atacar la parte relativa a la extensión de 50 hectáreas que se fijaba como máximo (...)" (Ibidem:414).

expuesto al ataque, y que los diputados decidirían de acuerdo con sus propias convicciones y no por lealtad a alguno de los principales jefes revolucionarios o por interés de grupo" (Ulloa 1983:475; subrayado nuestro) [13].

Desde nuestro punto de vista, el estudio citado ofrece una descripción vívida del curso de los debates constituyentes, cercana por momentos a una reconstrucción interactiva del desempeño legislativo. En su transcurso, por otra parte, leemos la existencia de una trama interaccional entre los hablantes que es muy diferente de la que después sería hábito en ese lugar de habla. En la aprobación no unánime del Constituyente al artículo 3ro, la palabra emanada de la primordial autoridad ejecutiva no aparece dotada de la invisible insignia de incuestionabilidad reverencial con la que la veríamos posteriormente investida. Otros autores señalan asimismo, para el período posterior, esto es, para el ciclo que pudiéramos llamar canónico de estabilidad post-revolucionaria, la existencia de un tipo de relación "casi patrimonial" en las formas de interacción entre el presidente, sus colaboradores y los demás actores políticos (Meyer 1976b:243).

Como última muestra de este estilo de hacer historia y de su utilidad para una posible historia de las instituciones discursivas, permítaseme citar un fragmento en el que se consignan varios elementos procesales que serán luego materia de nuestra atención:

"El dictamen de la Segunda Comisión sobre el artículo 129 del proyecto de Carranza, 130 de la Constitución [sobre la cuestión religiosa], se leyó el 26 de enero y fue recibido con

13 Como ejemplo de esta independencia de criterio se cita allí mismo el caso de Cándido Aguilar quien, "a punto de convertirse en yerno de Carranza, unió su voto a los radicales; en tanto [que] el líder obrero Jorge von Versen votó en contra porque, aunque odiaba el clericalismo, temía que miles de niños se quedaran sin saber el alfabeto" (Ulloa 1983:475, nota # 146).

aplausos y deseos de votarlo inmediatamente; pero se debatió hasta el día siguiente en cuanto acabaron de votar el artículo 24, lo que mantuvo la efervescencia del anticlericalismo de la asamblea. Se aprobó en la madrugada del día 28, después de poco más de dos horas de debate, por unanimidad de votos y rechazando una adición que habían propuesto trece diputados radicales" (Ulloa 1983:480-1; subrayados nuestros).

Desplazándonos en la historia de la función legislativa y constituyente en el país, nuestro acervo nos permite observar que en 1963, con motivo de una Sesión Solemne del Congreso General realizada en Chilpancingo, Guerrero, en homenaje al Congreso de Anáhuac, uno de los hablantes en la celebración oficial se expresa en los términos que siguen con respecto al Congreso Constituyente de 1856, antecedente ilustre del de 1917:

"Los elogios que ha merecido el Constituyente de 1856 habrán de reiterarse en toda ocasión. Pocas veces hombres tan eminentes se reunieron para decidir, mediante discusiones libres y llenas de patriotismo, la suerte de México. Dejaron por siempre sentado el ejemplo de que la libertad en la exposición de las ideas o la independencia de los criterios sólo tienen como limitación el bien del pueblo, y que las luchas ideológicas entre los individuos no han de llevarlos a enemistades enojosas que enturbien su tranquilidad, sino que han de expresar la consideración que merece el que tiene un criterio conformado y sabe sostenerlo en la discusión, de modo que mediante su ejemplo de respetar a los demás, él mismo se haga respetable ante los otros" (Anexo Documental, Acervo del Estudio, # 107).

Como se advertirá, al final del párrafo citado, el hablante se desplaza desde el terreno de la evocación y valoración histórica, hacia el de una prescriptiva que no se reconoce como tal, aunque es bastante extensa en su caracterización de la manera

apropiada de argumentar. Volveremos sobre esto, pero permítaseme en este punto subrayar cómo la presencia de debates, de discusiones patrióticas y libres, ocupa aquí también un lugar prominente en la positiva valoración del evento político y jurídico.

No obstante, y a pesar del auspicioso comienzo de 1917, el desempeño del Poder Legislativo en el primer ciclo de gobiernos civiles posteriores a la instauración de una progresista Carta Magna, y con anterioridad al proceso de creación y consolidación de un partido oficial, mayoritario o único, ha sido descrito como un espacio casi sólo de resonancia de las luchas entre caudillos. Preguntándose sobre el papel desempeñado por los miembros del Congreso de la Unión en el sistema caudillista post-revolucionario, la respuesta de otra historiadora advierte:

"Venustiano Carranza, Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles convivieron con legislaturas cuya única función política consistía en representar y sacar a la luz pública la lucha entre los hombres fuertes. Y si bien es cierto que la verdadera lucha política se daba fuera del parlamento, es decir, entre los detentadores reales del poder, también lo es que las luchas parlamentarias podían considerarse como el termómetro con el cual medir embates más sordos. El caudillismo fue la característica principal de esa etapa histórica y, como consecuencia de ello, los partidos políticos y los congresistas no eran otra cosa que instrumentos en una lucha por demás personalista. Por eso las discusiones entre los parlamentarios eran acaloradas, y en ocasiones llegaban a asomar las armas" (Lajous 1981:27).

El carácter personalista de los partidos políticos de la primera época de la Revolución es reconocido, en efecto, entre los

especialistas [14]. Y es dentro de este ciclo y período, en el que las flamantes instituciones civiles iban trabajosamente diseñando su manera de operar, bajo la presión de los todavía poderosos caudillos y hombres de armas (tomar), que se produjo la creación del Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena (DECRI), primer subconjunto del corpus de este estudio. En consecuencia, veremos en sus textos de origen y en los procesos discursivos por medio de los cuales la nueva institución se materializa, las huellas de una coyuntura compleja e inestable. El presidente Obregón, el Rector de la Universidad Nacional (José Vasconcelos) y un grupo de diputados pertenecientes al Partido Liberal Constitucionalista delinean, con sus palabras y acciones, una interesante trama de subterráneas y poderosas confrontaciones en las que, ciertamente, la dimensión personal de algunos de los actores participantes juega un papel destacado.

Los problemas, sin duda, no faltaron, y la actuación de los integrantes del Poder Legislativo durante la primera parte del ciclo político del régimen mexicano postrevolucionario testimonia la existencia de cambios y reacomodos a la línea de poder, abruptos y necesarios en la medida en que un 'hombre fuerte' sustituía y desplazaba al anterior. Las alianzas, lealtades y grupos hubieron de ajustarse a una fidelidad creciente a las instituciones -desde luego, exitosas- más que a los hombres, aunque el proceso no dejó de presentar dificultades y tropiezos. El más conspicuo de ellos

14 Sobre el mismo período, dice otro estudio: "(...) la mayoría de [los partidos] se formaron y actuaron alrededor de ciertas personalidades revolucionarias; por ello sirvieron más como un camino para promover los intereses particulares de sus líderes, que como representantes de intereses más generales y permanentes. Fueron casi todos 'partidos de notables' y no los partidos de masas que las circunstancias habrían hecho esperar. La fragilidad de la vida de los partidos posrevolucionarios fue una consecuencia de este clientelismo estrecho, marcadamente personalista, que ataba la suerte de las organizaciones a la muy azarosa y cambiante de sus dirigentes (Aguilar Camín y Meyer 1991:125-6).

fue el tránsito, conflictivo, del epicentro de poder del ex-presidente Calles al general Cárdenas, y por intermedio de éste y su obra de institucionalización, a la Presidencia como cargo y lugar estructural. Esa es la coyuntura que hemos identificado como el segundo momento decisivo a lo largo de este ciclo político; auténtico punto de inflexión que habría de tener duraderas consecuencias sobre el perfil y trazo histórico del régimen nacional.

A nivel visible en la escena política nacional la crisis comienza, como es sabido, con las famosas declaraciones de Plutarco Elías Calles a un grupo de senadores en Junio de 1935, reproducidas en la prensa capitalina, en las que el ex-presidente formulaba diversas acusaciones en contra de la gestión cardenista. Su intervención se producía en un movilizadísimo clima político; además de la agitación obrera, estaba también, aunque en menor grado, la campesina y, por el otro lado, el círculo dirigente se encontraba molesto ante ciertas medidas del presidente Cárdenas y su afectación de intereses de algunos de ellos (Meyer 1976a:158). La declaración callista citaba, entre numerosos datos adversos en la situación nacional, la existencia de 'divisiones personalistas' en la Cámara de Diputados, ante lo que recomendaba "'suprimir en las cámaras esas categorías injustificadas de callistas y cardenistas'" (González 1981:38). La avalancha de felicitaciones a Calles que la historiografía registra al día siguiente del evento, incluía nada menos que un voto de agradecimiento al general de generales producido por unanimidad en la Comisión Permanente (González 1981:39). Sin embargo cuando, en el curso de días, el movimiento obrero se volcó en apoyo militante al presidente Cárdenas, y el

otrora Jefe Máximo abandonaba el país, el mapa de alianzas y fidelidades en el Poder Legislativo experimentó una modificación radical [15].

El fenómeno, sin embargo, tenía una dimensión que excedía las debilidades personales, puesto que "la estructura", se ha dicho, "cedió para ampliarse, no para desaparecer. Los logros políticos del maximato -la institucionalización del ejército y del grupo político- no serían desaprovechados por el cardenismo, sino completados al incorporar la institucionalización de los sectores populares como la base donde erigir un poder político hegemónico (Lajous 1981:183). El camino que llevó a ello, inclusive a una escala temporal pequeña, en el mismo año de 1935, no estuvo exento de violencia. Una balacera en la Cámara de Diputados el día 11 de septiembre, ocasionó dos muertos y el subsiguiente desafuero de 17 "elementos callistas" [16].

Alrededor de dos meses después de este grave episodio en el que lo ideológico y lo personal se tejen de manera estrecha, se produce la creación del Departamento de Asuntos Indígenas (DAI),

15 Dice el historiador citado: "Unos días antes, según una encuesta, 99 diputados y 45 senadores se habían dicho callistas hasta morir, y sólo 44 de la cámara baja y 9 de la alta se habían atrevido a confesarse cardenistas. Unos días después (...) otra encuesta periodística reveló que ya sólo 17 diputados y 5 senadores seguían proclamándose callistas'" (González 1981:42).

16 Un historiador describe así el episodio: "Un sobreviviente del ala derecha o callista respondió a una mentada de madre de un legislador del ala izquierda o cardenista con disparos de pistola. Eso bastó para desatar una balacera (...) En la breve trifulca se quemaron 500 cartuchos; fueron heridos tres, y muertos dos ilustres legisladores. Luis Mora Tovar culpó a los callistas, y diecisiete de esa marca fueron desaforados del Congreso. Los restantes, los del ala izquierda, los que aceptaban el orden de cosas cardenista, se abstuvieron de mantener el uso de las armas. Desde entonces ya no se iba a luchar con pistolas, rifles y ejércitos sino con pancartas, discursos y muchedumbre. A los combates de la vieja generación siguieron los mítines de masas de la nueva" (González 1981:51-2).

segundo subconjunto de nuestro corpus. Durante el proceso parlamentario que le da origen, en diciembre del mismo año, sólo un silencio notable, el que se extiende durante la etapa estatutaria del debate, indicará la presencia reciente de tan poderosa modificación del mapa político dentro del Poder Legislativo y en la escena política en su conjunto.

Nos hallamos en los mismos años en que se había debatido y aprobado en el Poder Legislativo la reforma al artículo 3ro Constitucional por medio de la cual se instauraba en el país una educación socialista, que era inespecífica en sus contenidos pero flamígera por las reacciones en torno a ella suscitadas. Sin embargo, la agitación política que circundó dicho proceso de reforma constitucional requiere, según una especialista en el tema, ser tratada con particular precaución, pues muchas veces, tras las posturas radicales se ocultaron intereses de diverso carácter (Lerner 1979:31). En efecto, a pesar de que los debates en torno a la educación socialista han sido calificados de 'históricos' y son ciertamente excepcionales, el análisis histórico detecta en las confrontaciones legislativas y extralegislativas de ese momento y sobre ese tema los perfiles inconfundibles de figuras poderosas en la coyuntura nacional.

Enfrentados los moderados y los radicales en los debates parlamentarios, es posible leer allí divergencias sobre el concepto de la educación socialista y sobre la forma de introducirla que no emanaban exclusivamente de principios educativos o ideológicos distintos. Respondían más bien, se dice, a las alianzas políticas y sus diferentes intereses, y dependía de que se tratara "de callistas o de cardenistas, de favoritos o relegados", se ha dicho (Lerner 1979:5). Al parecer, los grupos que combatían la educación socialista, con frecuencia lo hicieron porque combatían el régimen

de Cárdenas y sus aliados (Lerner 1979:61), aunque el mapa no es siempre todo lo nítido que la pesquisa histórica desearía [17].

Aunque el resultado de la gran polémica sobre el artículo 3ro constitucional y sus posibles versiones fue una redacción que se califica de "ambigua y conciliatoria" y que permitía que cada quien entendiera el socialismo como mejor le pareciera (Lerner 1979:82), en el transcurso de los extensos debates fue posible observar la actuación de un grupo de diputados radicales cuya postura divergía de la del propio partido, a la sazón el Partido Nacional Revolucionario (PNR), el cual había adoptado una actitud francamente moderada en el proyecto mandado a las Cámaras. El comportamiento más general entre los legisladores, sin embargo, fue el de una sabia prudencia.

Al respecto, observaremos en nuestro acervo que en 1940, con motivo de la última comparecencia presidencial de Lázaro Cárdenas ante el Congreso, el diputado encargado de contestar el informe, equiparaba "la obra legislativa realizada por el Régimen de Cárdenas" con los grandes momentos fundacionales de la constitución de la nacionalidad. El diputado se felicitaba de "la marcha irrefrenable del pueblo de México bajo la orientación directriz de Cárdenas, hacia la completa y absoluta justicia social, hacia la recuperación de la dignidad del hombre y de la libertad del pueblo (Aplausos nutridos)" (Anexo Documental, Guía de Archivo No 9, # 10). Sin embargo, añadía también la siguiente precisión sobre las relaciones habidas entre el señor Presidente y las Legislaturas y Cámaras durante el ciclo político que concluía:

17 Como se pregunta la misma experta, "(...) en aquellos famosos debates de octubre de 1934, punto importante sería determinar el lugar en el que estaban situados Cárdenas y Calles y el tipo de reforma que aceptaban. Es muy difícil saberlo porque los dos grupos afirmaban contar con su apoyo" (Lerner 1979:81).

"Es un deber de justicia reconocer que en la magnífica obra de usted, señor Presidente, contó siempre con el patriótico apoyo del Congreso de la Unión que nos precedió. Ambas Cámaras legislativas atendieron eficazmente la formulación y expedición de leyes, que las necesidades del país demandaban, y combatieron valerosamente a la reacción, siempre que ésta pretendió medrentarlas con miras al surgimiento de autocracias desaparecidas. Su labor fue meritoria y valiente. Ella traza un camino de honor para los sucesores de tan dignos representantes del pueblo, que merecen el cariño y el respeto de sus electores. Los integrantes de la presente Legislatura sabrán inspirar su acción en la de ellos, y declaran que, también como ellos, están dispuestos a atender, sin ambiciones ni egoísmos personales, el interés de la patria, obrando en un plano de altura que los dignifique y enaltezca (...)" (Anexo Documental, Guía de Archivo No 9, # 10; 1 de septiembre de 1940).

Tras la retórica altisonante, junto con la enfática descripción de un cuerpo legislativo honorable, revolucionario y patriótico, además de disciplinado, las huellas de la coyuntura, del reacomodo general habido en el mapa político, e inclusive los perfiles de las personalidades de la época, se leen (se escucharon entonces) con toda claridad. Quien habla no es un sobreviviente de la balacera de 1935; tal como él mismo lo indica en su intervención, pertenece a la segunda legislatura sexenal, puesto que, como se ha señalado, "el presidente colabora en sus primeros tres años de gobierno con una legislatura que tiene su origen en el gobierno anterior" (Lerner y Ralsky 1976:123-4). Sin embargo, el hablante parece conocer bien la experiencia histórica reciente, así como el tipo de ejercicio parlamentario que de allí se habría derivado. No se equivoca, por otra parte, al señalar que la colaboración del Poder Legislativo con el Ejecutivo ha sido fundamental en la consecución de una obra de gobierno. Es, sin embargo, sobreviviente de un proceso que ha sido llamado de "depuración" (Lerner y Ralsky

1976:124) o de "purga inevitable" (Aguilar Camín y Meyer 1989:153). Los beneficios de este paso drástico fueron, para el sistema, amplios y duraderos. Por sobre los hombres, prevalecerían las instituciones; entre ellas, desde luego, el Presidente y el Partido.

En verdad, el trazo hacia el advenimiento de un partido único, no personalista en el sentido porfiriano sino institucional (además de oficial) estaba delineado desde hacía mucho tiempo. De hecho, en el proceso de formación de este partido reside, se ha señalado, la principal diferencia entre el régimen revolucionario y el porfiriatto. La resistencia de Díaz a la creación de un verdadero partido político costó al país la imposibilidad de una transmisión pacífica del poder; cuando fueron necesarias, las instituciones para ello simplemente no existían (Meyer 1977:15). En 1928, "cuando la cabeza de la 'familia revolucionaria', el General Alvaro Obregón, fue asesinado, el partido se creó a toda prisa; se corría el riesgo de una lucha interna similar a la que había precedido la caída de Díaz. El PNR fue creado a comienzos de 1929, además de los varios centenares de pequeños partidos entonces en actividad, y pudo hacerse cargo de la campaña presidencial de Pascual Ortiz Rubio en el mismo año. En 1933, los viejos partidos habían desaparecido" (Meyer 1976a:162).

Lo anterior es, como ha sido ampliamente señalado por los expertos, un proceso que es casi coextensivo con el desarrollo e implantación de un presidencialismo marcado en el sistema jurídico y político en su conjunto. La fundación del PNR en 1929, "uno de los últimos actos de Calles y uno de los más trascendentales para la institucionalización del sistema político posrevolucionario" (Meyer 1976a:121), no sólo se proponía el disciplinamiento de la 'familia revolucionaria' sino la conclusión de la etapa caudillista y el inicio de la construcción de un mecanismo que permitiera resolver pacíficamente la sucesión presidencial. El nuevo partido constituía el primer paso para ello. Las pugnas entre los miembros

de la élite política se evitaron, en efecto. Sin embargo, se ha señalado, el caciquismo estuvo aún en la base del nuevo partido, cuya aparición oficial ocurrió cuando el asunto ya estaba concebido y resuelto (Lajous 1981:40). Desde antes inclusive de la constitución de éste, el proceso de centralización y control que en él se implicaba, tuvo fuertes consecuencias sobre la concepción y funcionamiento de formas propias de organización política del cuerpo legislativo: los bloques parlamentarios.

En septiembre de 1928 las mayorías parlamentarias experimentaron un cambio de nombre. Dice la historiadora antes citada:

"(...) los Bloques Revolucionarios obregonistas fueron rebautizados como Bloques Nacionales Revolucionarios. Esto ocurrió meses antes de que se formase el comité organizador del Partido Nacional Revolucionario, así que, en apariencia, el cambio sólo señalaba que la formación del PNR era inminente y que los miembros del Congreso, y a quienes éstos representaban, estaban dispuestos a seguir a Calles, aceptando las formas institucionales que éste eligiese. En el largo plazo, este cambio de nombre tuvo consecuencias muy profundas: la adopción del nombre implicó que quienes fuesen miembros del Bloque lo serían también del Partido y, por lo tanto, obedecerían las instrucciones del Comité Ejecutivo Nacional del PNR. Dicha obediencia convirtió a los miembros del Bloque en instrumentos del partido o, mejor dicho, en sus burócratas" (Lajous 1981:32).

Entre las consecuencias de la fundación del PNR sobre la escena política nacional en su conjunto, es de destacarse el fin de la proliferación de partidos que había caracterizado la anterior etapa, junto con un rasgo que habría de ser permanente a lo largo de décadas: el monopolio casi absoluto del partido oficial sobre los puestos de elección popular (Aguilar Camín y Meyer 1989:127). Aunque en 1934, con motivo de la reforma al artículo 3ro Constitu-

cional, la Cámara de Diputados, como se vió, testimonia aún la acción decidida de un grupo de diputados pertenecientes al bloque mayoritario, que opinan y sostienen posiciones contrarias a la propuesta moderada del CEN del PNR, el fenómeno será cada vez más inusual, por no decir inexistente, y la disciplina del partido se impondrá con fuerza sobre la actuación de los parlamentarios pertenecientes al partido mayoritario. Además, tampoco en el ejemplo que se cita, esto es, en el debate sobre la educación socialista, logró el grupo radical hacer prevalecer su interpretación. Se trataba del advenimiento gradual -y laborioso- de una sólida disciplina partidaria dentro del partido oficial, primer actor en lo que hemos caracterizado como una escenificación importante y compleja.

El proceso, se ha dicho, no fue fácil ni breve, al mismo tiempo que los expertos coinciden en el valor fundamental de la disciplina partidaria para el éxito del régimen político mexicano estabilizado con posterioridad a la etapa caudillista (Meyer 1977:16). A la larga se logró lo que los dirigentes deseaban: el acatamiento incondicional de las órdenes del jefe del partido, quienquiera que éste fuese (Aguilar Camín y Meyer 1989:128). A partir de entonces, la verdadera lucha política se desarrollaría dentro del partido (Aguilar Camín y Meyer 1989:130), en un sistema que parece haber funcionado por medio del "otorgamiento de premios a las actitudes leales y de castigo a las desleales", en el marco de un conjunto de reglas de comportamiento político a las que se identifica como "no explícitas" (Lerner y Ralsky 1976:164). Allí reside el núcleo de la función **sui generis** o 'no democrática' del partido oficial que es ampliamente reconocida entre los expertos en historia y ciencia política [18]. Además del disciplinamiento

18 Dice un historiador: "En teoría, el sistema por medio del cual se selecciona hoy en día la conducción política es democrático. La realidad es diferente. Desde la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929, el sistema mexicano de partido ha tenido un propósito que no es democrático. El partido oficial -el

del heterogéneo grupo gobernante, se cita otra tarea del partido que es fundamental para nuestro estudio: el cumplimiento formal de los rituales de la democracia representativa (Aguilar Camín y Meyer 1989:128-9).

En cuanto a los actores políticos allí representados, digamos que, en 1938, con la disolución del PNR y la fundación del Partido de la Revolución Mexicana en 1938, las organizaciones de masas alcanzaron representación directa en la estructura partidaria, pero también hubieron de plegarse a la disciplina y necesaria unidad - relativa siempre- de la nueva organización política que los admitía en su seno. Desde un punto de vista discursivo, quisiéramos subrayar, el mismo gesto los incluía también en el que sería el acervo retórico del régimen durante largo tiempo: el de la justicia social y la equidad política y económica como metas de un régimen de gobierno heredero de una revolución. En enero de 1946, dos años antes de la creación de la última agencia gubernamental de nuestro corpus, el Instituto Nacional Indigenista, el partido oficial se transformó por segunda vez: del PRM nació el actual Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Con respecto al discurso sobre un proyecto nacional, ése es el momento en que, se dice,

PNR y sus sucesores, el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI)- no fue creado para ganar las elecciones, sino para mantener una campaña permanente de propaganda en favor del liderazgo revolucionario y para asegurar la necesaria disciplina entre la 'familia revolucionaria' y las organizaciones que la sostienen" (Meyer 1977:10). Desde la mirada de la ciencia jurídica el mismo proceso se describe como sigue: "(...) después de varios intentos, el primer partido político en sentido moderno se fundó apenas en el año de 1929, con el nombre de Partido Nacional Revolucionario (...). El actual Partido Revolucionario Institucional (...) actuó varios años prácticamente como partido único, ya que no fue sino hasta los años cuarentas cuando se consolidaron los pocos y todavía débiles partidos de oposición, y empiezan a llegar a la Cámara de Diputados los primeros y escasos miembros de estos últimos, pero siempre bajo la hegemonía del primero" (Fix Zamudio 1979:103).

"abandonó definitivamente la meta que se había propuesto en 1938: la creación de una democracia de los trabajadores. Siguiendo las instrucciones de Alemán, se hizo definitivamente de lado la retórica de la lucha de clases para sustituirla por una en que el tema dominante fue el de colaboración entre las mismas. Esta colaboración se presentó no como un fin, sino como un medio para conseguir un crecimiento económico acelerado dentro de un marco capitalista, un capitalismo mixto que, se dijo, terminaría por beneficiar a todas las clases" (Meyer 1976b:230; subrayados nuestros).

Describiendo e interpretando el mismo período y fenómeno, otro historiador mexicano ha efectuado la síntesis que a continuación se cita. La feroz ironía de la misma no menoscaba su exactitud histórica ni la verosimilitud de su interpretación. Dice Enrique Krauze:

"Con Cárdenas, el PRM se despitolizó y amplió socialmente su proceso de integración. Para 1938 estaba claro que se trataba de uno de los grandes inventos de la tecnología política mexicana: un cuerpo vivo y flexible, esponjoso y pragmático que atrae y organiza, casi corporativamente, fuerzas de poder real -obreros, ejército, burocracia- sin recurrir al terror ni a la ortodoxia ideológica. Pocos países en el mundo pueden presumir de los beneficios del PRI: una larga estabilidad, después de más de un siglo casi ininterrumpido de revueltas y revoluciones, predecibilidad y, lo que es más sorprendente, circulación de cuadros. El cambio final de siglas fue un acto de justicia lingüística: el PRI había logrado el cambio en la inmovilidad, la revolución institucional" (Krauze 1984:5).

Dentro del panorama arriba reseñado, el surgimiento de la oposición partidaria y parlamentaria formal parece más ligado a una lógica de necesidades de legitimidad del régimen, y a la consi

guiente renovación de los procesos de legitimación para el mismo, que a la existencia de una real alternativa política al sistema de poder vigente.

En 1939 (casi coetáneo del PRM cardenista), nació el Partido de Acción Nacional (PAN), primer partido de oposición permanente y sólidamente organizado (Segovia 1987:28). Comenzaba a actuar en la escena política nacional desde una posición más centrista que el partido oficial y con elementos doctrinales de orientación cristiana, asentado en grupos regionales y empresariales de mediano tamaño. El hecho mismo de que la primera oposición al partido que se decía heredero de un movimiento popular e insurgente se organizara desde el lugar social y económico arriba esbozado es en sí interesante [19]. En términos discursivos, veremos en el debate de creación del INI el papel singular desempeñado por los diputados pertenecientes al PAN y a otros pequeños partidos de oposición, y habremos de recordar las anteriores observaciones.

No sólo el PAN sino, en términos generales, la oposición política es descrita por los especialistas como una oposición minoritaria, no peligrosa y por lo tanto admitida en la escena con un papel subordinado. Creemos, sin embargo, que este papel no ha sido menor desde el punto de vista de la prolongada evolución exitosa del sistema: cabe sostener que la oposición ha contribuido a la verosimilitud de la puesta en escena. Para ello, dice un experto, debe tratarse de una oposición 'leal', que no ponga en cuestión las bases de legitimidad del sistema ni represente una alternativa real al PRI (Meyer 1977:10). El requisito de un 'juego de caballeros', así como los dividendos y/o destierros que su

19 Un experto observa lo siguiente sobre su contexto de ocurrencia: "[el PAN] va a introducir un cambio en el enfoque dado al poder: haberlo conquistado por las armas ya no bastaba para justificar su monopolio; no se podía ya seguir gobernando en nombre del pueblo, y la participación del pueblo se hacía indispensable para legitimarlo. Legitimidad y legalidad se presentaban como formas complementarias" (Segovia 1987:29).

aplicación flexible ofrece a quienes lo practican y/o a quienes lo denuncian, parece remontarse a 1929, momento de la frustrada candidatura presidencial de José Vasconcelos (Meyer 1976a:125). Los esfuerzos de legitimación del régimen y del grupo gobernante, de hecho, no cesaron nunca, y se apoyaron fuertemente en una retórica que provenía del período armado y que aludía al nacionalismo y la justicia social, además del desarrollo económico (Meyer 1976b:242). Hubo cambios en la retórica oficial a lo largo del tiempo, desde luego, pero a pesar de su moderación creciente y progresiva depuración ideológica, el discurso de autopresentación de la élite dominante no abandonó nunca su lugar mítico de origen en un movimiento armado de carácter revolucionario.

Además de la retórica, los métodos y recursos empleados fueron variados, sin descartar el fraude electoral. Como se ha dicho hablando de las elecciones presidenciales en 1940 para el que sería sucesor de Cárdenas, a partir de ese momento fue claro que "el régimen de la Revolución no competiría limpiamente en las urnas" (Krauze 1987:46). Empero, tampoco dentro del partido oficial, corrió todo sobre rieles. Los historiadores señalan en el proceso de selección del candidato a sucesor del presidente Avila Camacho en 1945 la ocurrencia en el Poder Legislativo de diversos y confusos episodios de confrontación. En ellos, se dice (Medina 1979:19-22), la izquierda y la derecha oficiales superaron el marco verbal y retórico de sus enfrentamientos, para enfrascarse en una "insólita" guerra de posiciones y declaraciones sobre el tema de la selección del candidato y los tiempos oportunos para ello. Sin adquirir un estatuto formal de Bloques dentro del Poder Legislativo, la acción más o menos organizada de estos grupos parlamentarios del partido mayoritario evidencia la persistencia y vitalidad de corrientes, sectores y orientaciones diferentes dentro de la misma élite gobernante, en una confrontación política e ideológica cuyo relativo desenlace, de haber ocurrido, sería muy reciente.

En términos generales, no obstante, la norma de acción -y filiación- que parece haber prevalecido entre los grupos políticos, incluyendo a los legisladores, obedece más a lo que ha sido resumido como "las necesidades estratégicas para la continuidad del sistema" (Lerner y Ralsky 1976:162), que a la preservación de una determinada postura ideológica. Los procesos de selección parecen vincularse sobre todo a la búsqueda de equilibrio y a la retribución de apoyos intercambiados en la élite dirigente. La anterior descripción, que se refiere fundamentalmente aunque no con exclusividad al proceso de selección de colaboradores cercanos por parte del presidente electo, ilustra con claridad formas 'típicas' de reproducción y renovación de los cuadros dirigentes a las que hemos antes aludido. Los integrantes del Poder Legislativo, se ha dicho ya con extensión, provienen también de procesos políticos de selección de naturaleza semejante. Como es natural, ello es visible en lo que otros estudios observan en la Cámara de Diputados a partir de 1940: lo que podría llamarse un proceso de 'domesticación' y/o disciplinamiento del Poder Legislativo como cuerpo y como institución.

Todavía en 1940-42, se detecta en la Cámara de Diputados la acción deliberada de grupos de parlamentarios que apoyan al luego derrotado candidato a la presidencia Juan Andrew Almazán, en contra de la tendencia mayoritaria que sigue al presidente Avila Camacho (de la Garza 1972:62-4). Sin embargo, a medida que los años avanzan, dice este estudioso, la élite gobernante fue cooptando o eliminando su oposición interna, lo cual resultó en una decreciente independencia de la Cámara. Como prueba de lo anterior se cita la sistemática disminución de las iniciativas legislativas del propio partido mayoritario a partir de 1940 (de la Garza 1972:45). Sólo hasta la década del sesenta fue visible el impulso, proveniente de la propia presidencia (la de Adolfo López Mateos), hacia una mayor participación política y parlamentaria de la oposición (los 'diputados de partido') y una más amplia distribución de la toma de decisiones dentro de los diferentes niveles gubernamentales, a raíz

de la cual se estimuló una actividad legislativa más dinámica por parte del propio partido mayoritario (de la Garza 1972:64). No obstante, como el mismo autor lo indica, en el período 1940-1970, las ocasiones en que los legisladores del partido oficial sostuvieron posiciones confrontadas en los debates (incluyendo votaciones finales no coincidentes) fueron escasas, y se centraron en asuntos de menor importancia (de la Garza 1972:56).

Lo anterior indica que hemos llegado ya al momento de plena vigencia de los rasgos antes enunciados con respecto al funcionamiento más o menos típico del Poder Legislativo como la institución discursiva que se reseñó en el apartado precedente. Recapitulando, puede sostenerse que la extraordinaria estabilidad del régimen político mexicano posterior a la lucha armada, debió buena parte de su pregonada eficacia a la construcción, laboriosa y lenta como se ha observado, de una escena política dentro de la cual el partido mayoritario ocupó un papel predominante a la vez que claramente subordinado al Ejecutivo (Meyer 1976b:250). El marcado presidencialismo del régimen no excluyó la acción dentro del aparato gubernamental de diversos focos de poder ni la persistencia de luchas de intereses dentro del propio partido (Meyer 1976b:255). Sin embargo, en términos sustanciales, el partido fue "una organización burocrática más -encargada básicamente de la propaganda y movilización electoral- dependiente siempre del jefe del Ejecutivo" (Meyer 1976b:251).

El estilo generalizado de hacer política estuvo marcado por una posición centrista que todavía en 1948 requirió una depuración adicional de los extremos indeseables, tanto dentro del partido oficial como en el mapa político en su conjunto (Lerner y Ralsky 1976:239-44). También por una pragmática flexibilidad ideológica que no excluyó el recurso último a la represión, y por mecanismos extensos y diversificados de cooptación. Dentro de ellos, el acceso al Poder Legislativo fue, como se ha dicho, una forma usual de

recompensa política [20]. Otros agentes, por ejemplo los grupos sociales organizados, tuvieron una escasa capacidad de presión y en general, se dice, "las iniciativas más importantes provinieron de la élite política misma y no de los grupos organizados que, generalmente, se concretaron a reaccionar ante ellas" (Meyer 1976b:241). Por su parte, la oposición política formal, como se ha dicho ya, fue débil y tolerada en tanto útil y 'leal', confiriendo con su presencia una mayor verosimilitud a la puesta en escena liberal y democrática, sin amenazar el poder real de los sectores políticamente hegemónicos.

En el año de 1963, desde nuestro acervo, un hablante, senador en este caso, describe la relación entre Poder Ejecutivo y Poder Legislativo en los términos que a continuación se citan. Enuncia, de hecho, la versión oficial del fenómeno, en un tono seguro y autocomplaciente. Se trata de una Sesión Solemne conjunta de ambas Cámaras en conmemoración del sesquicentenario del Congreso de Anáhuac, y el hablante en cuestión (privilegiado, sin duda) proporciona claras indicaciones sobre la manera en la cual la cooperación entre poderes ha de ser 'bien entendida':

"La experiencia constitucional del país llevó al Constituyente, de 1917 a formular (...) condiciones en que se diera preeminencia a las actividades ejecutivas, sin romper el equilibrio de los poderes, a fin de que las actividades del Congreso con sus características de debate y controversia no detuvieran la marcha reformadora y constructiva de la Revolución. En el

20 Dice Meyer (1976b:250): "Los puestos de senadores y diputados en sí mismos carecieron en gran medida de poder real, pero no de prestigio. Quienes los ocuparon recibieron -además de evidentes ventajas económicas- un reconocimiento de su influencia y lealtad por parte de las autoridades que negociaron su ingreso a las cámaras; además, estos puestos proporcionaron ventajas evidentes para continuar posteriormente ascendiendo en la estructura política. Este mismo proceso de recompensa se repitió a nivel estatal".

régimen presidencial que desde entonces tenemos, el contrapeso de los poderes Legislativo y Ejecutivo está más bien en su cooperación mutua y recíproca, en la fortaleza que para el Ejecutivo significa el respaldo congresional, y en la eficiencia del Legislativo para ser como un puente tendido entre la voluntad directa de la ciudadanía y la actividad constante del Ejecutivo (...)" (Anexo Documental, Acervo del Estudio, # 107; 13 de septiembre de 1963).

La coyuntura cercana al momento del habla alcanza asimismo su lugar en la tersa superficie discursiva; nos encontramos en vísperas del ingreso a la Cámara de Diputados de los escasos representantes de una oposición política cuya presencia es requerida por el libreto de los tiempos y a ello se dirige la reforma electoral que permitirá la representación proporcional de partidos minoritarios (Martínez Assad 1981:xx). El hablante no deja de enunciar también al respecto una versión enaltecedora que confirma el curso progresista del ciclo histórico iniciado en 1910:

"No hemos llegado a la etapa final en esta evolución. Nos hallamos en el prelude de la vigencia de formas en que la elección directa y mayoritaria se va a enriquecer con el elemento representativo de la proporción, para que se refleje en el Congreso el conjunto diverso que constituye el espectro ideológico nacional, cuando es proyectado sobre nuestra realidad un haz luminoso de criterios patrióticos y constructivos" (Anexo Documental, Acervo del Estudio, # 107; 13 de septiembre de 1963).

Sin embargo, y como es de hecho costumbre en el discurso político, la evocación del pasado sirve con eficacia para la normativa del futuro. El hablante que estamos escuchando efectúa también él esa operación, y en sus palabras acerca del Congreso de 1856 se percibe con claridad el establecimiento de 'reglas del juego' para la nueva etapa que se avecina en el escenario discursi-

vo y político del Poder Legislativo. Creemos no equivocarnos al escuchar en su texto la no muy velada presencia de advertencias y recomendaciones que no sólo se dirigen hacia la inminente oposición partidaria en la Cámara de Diputados, sino igualmente hacia el enorme volumen del partido mayoritario y la consiguiente tentación de un 'mayoriteo' aplastante. Son notables asimismo las observaciones concernientes al valor del debate como idealizado encuentro polémico. Nos hallamos, se diría, en el espacio etéreo de un ejercicio incontaminado de la palabra y el pensamiento humanos. Dice el senador citado:

"Independencia de criterio no es oposición necesariamente, ni constante actitud contradictoria o irreconciliable postura faccional. Por el contrario, muchos de los que entonces [1856] sostuvieron ideas adversas al proyecto constitucional en unos puntos, lo apoyaron decididamente en otros. A veces triunfaban o eran derrotados en los debates, pero en todos los casos expusieron sus razones y confrontaron sus conceptos con libertad, pensando nada más en el progreso del pueblo y en la grandeza de la República. En ningún otro terreno, como en el debate legislativo, el triunfo se aprecia no en lograr el buen éxito mayoritario en las votaciones, sino en convencer a los contradictores y, por supuesto, en superar a la oposición. La lucha está en la controversia misma, y se libra con la exposición discursiva del pensamiento, con la habilidad y la imaginación al servicio de la polémica, con la patente emoción puesta en la defensa de las ideas, que de tal modo se tornan en fuerzas operantes dentro de la vida social" (Anexo Documental, Acervo del Estudio, # 107; 13 de septiembre de 1963).

Si, como dicen los expertos, el principal problema del sistema político mexicano en el período 1940-1970 fue "la contradicción entre las estructuras sociales sobre las que descansaba el Estado y los fundamentos de la legitimidad del régimen" (Meyer 1976b:280), entonces el valor funcional de escenarios discursivos como el Poder

Legislativo, dentro de los cuales la presencia de la oposición atestigua la existencia de un sistema pluralista formal se percibe con toda nitidez. Las necesidades de legitimación del régimen, por otra parte, fueron crecientes: aunque los gobiernos perseveraron en decir representar "los intereses de los grupos populares en nombre de los cuales ejercían el poder, la primacía de los intereses de la élite industrial sobre los campesinos y obreros fue clara, y la distribución singularmente inequitativa del ingreso así lo demuestra" (Meyer 1976b:281). En ese contexto, "las estructuras republicanas y federales", se dice con toda claridad, "mantuvieron una existencia precaria. Se conservaron debido a su gran poder legitimador, pero desprovistas de gran parte de su contenido" (Meyer 1976b:231).

Nuestro estudio se asienta sobre la convicción del marcado interés que, no sólo para las ciencias del lenguaje sino también para la teoría política y la historia, ofrece una descripción lingüística y un análisis discursivo de las modalidades interactivas, los productos textuales y los procesos verbales por medio de los cuales se ha ejercido en el país durante el período que nos ocupa la función parlamentaria. A la luz de lo que se ha caracterizado como el papel 'no ortodoxo' de los cuerpos legislativos nacionales, cabe que nos preguntemos sobre las características y modalidades de operación de una institución política que es a la vez una institución discursiva y un lugar de habla, y que en su carácter de tal ha participado en la consolidación de un sistema político como el arriba descrito, y ha contribuido a su estable perduración en el tiempo.

3. Los procesos discursivos: Trazo habitual

Escucharemos en esta sección la voz de nuestro acervo y lo que ella tiene para decirnos con respecto a la forma habitual que asumen los procesos parlamentarios en el período que nos ocupa. Nuestro interés, sin embargo, no es sólo la caracterización de regularidades sino más bien la reseña de diferencias. De hecho, gran parte del valor de estos materiales reside en su condición histórica, que es a la vez típica y multiforme. Es decir: no encontraremos aquí una ilustración mecánica de lo que hemos antes definido como tendencias, que en tanto tales, se extendieron en el tiempo y fueron confrontadas por formas diversas de resistencia. Por el contrario, se diría que los materiales constituyen una muestra de la complejidad del proceso estudiado y de la diversidad de su realización en el tiempo y en la palabra.

Quisiera asimismo destacar que estos materiales complementarios no cumplen, como hemos dicho ya, una función de contexto con respecto al corpus del estudio. Proporcionan, ciertamente, evidencia histórica sobre las modalidades de funcionamiento de la institución discursiva y los rasgos característicos del evento comunicativo de debate, tal como estos han actuado a lo largo del tiempo, durante el período cubierto por el estudio. Pero para ello, estos procesos parlamentarios son sometidos a una lectura y un escrutinio global que no se diferencian demasiado de aquéllos que se aplican a los materiales que componen el corpus. Sólo es diferente el nivel de detalle en el que eso se efectúa. Evocando el principio metodológico de construcción de niveles analíticos interrelacionados en el objeto de estudio, diríamos que en este apartado los procesos parlamentarios que el acervo nos ofrece ocupan el lugar de la figura sobre el fondo histórico que acabamos de reseñar. Se los observa en un determinado nivel de tratamiento del fenómeno: como procesos discursivos ocurridos en la institución y

el lapso que se trabajan. Esto podría quizás llamarse un análisis de discurso indicativo que se extiende en una dimensión histórica prolongada. La longitud temporal, por otra parte, ofrece un tipo de información que no es asequible por otras vías, ni es sustituible por el tratamiento minucioso del corpus en sentido estricto.

Por lo tanto, un volumen extenso de materiales de archivo es observado en la materialidad textual que compone su curso estatutario, desde Iniciativa hasta Debate, pasando por Dictamen. Se procura leer allí, a grandes rasgos al menos, evidencia acerca de la institución discursiva y, sobre todo, acerca de las funciones y rasgos característicos que este estudio ha postulado para la misma. Diversas variables constitutivas del fenómeno son la materia de trabajo: origen y destino de una iniciativa dada, esto es, aprobación o rechazo de iniciativas presidenciales o de otros actores, sean éstos individuales o colectivos, del partido mayoritario o de otro; administración del tiempo a lo largo del proceso; formas explícitas o calladas de tratamiento diferencial de algunas iniciativas; empleos discursivos notables de algunos temas específicos y, en general, algunos datos de configuración verbal de los procesos discursivos en donde, como nuestro trabajo sostiene, se realizan, materializan y, a veces, esconden, fenómenos de poder y dominación. Una lectura de semejante naturaleza se aplica en el capítulo que sigue a los tres procesos parlamentarios del corpus, aunque para ellos ése es sólo el primer nivel de análisis en el que se los trata.

El orden de la exposición en este apartado se rige por las anteriores observaciones; es decir, no es cronológico sino analítico y temático. En términos generales, ello se corresponde con las dos partes que componen este apartado, aunque hay traslapes. Por lo demás, todos los procesos que se mencionan han de ser registrados sobre el fondo del ciclo histórico que se caracterizó

en el apartado anterior, y al que se periodizó en cuatro grandes etapas. El material que presentamos ilustra las tres primeras, sobre todo la tercera, en las décadas entre 1935 y 1965.

La primera sección presenta algunos procesos parlamentarios que muestran la callada vigencia de ciertas determinaciones sobre el fenómeno político (o atribuciones, si se trata de actores), que otorgan a los hechos discursivos su forma peculiar. Es también el espacio en el que se observa el tema de la población indígena en la Cámara de Diputados. Alternando con los procesos parlamentarios de creación de las agencias indigenistas que integran nuestro corpus, el tema de lo étnico, de lo indígena y lo nacional, ofrece un interesante acervo retórico para la puesta en acto de diversas escenificaciones dentro de la Cámara de Diputados. Las Sesiones Solemnes y Homenajes van siguiendo el curso de un proyecto de país y de sus diversas coyunturas. El tratamiento que de ello se hace, empero, es general; como el de todo el apartado.

La segunda sección, a la que con libertad hemos llamado temática, se ocupa de hecho de unos cuantos procesos parlamentarios que, como pequeños ciclos, se encuentran cronológicamente cercanos a los subconjuntos del corpus. Además, tratan temas y coyunturas interesantes en la historia de la educación nacional. Ellos son, en orden de presentación, la primera reforma al artículo 3ro constitucional en 1934, cuando se implantó jurídicamente la educación socialista en el país; la ley reglamentaria a dicho artículo reformado, que se efectuó al final de la gestión cardenista (1939); el temprano ciclo legislativo en el que, antes de la creación de la actual SEP, la educación pública fue federalizada en el país (1920); y por último, una nueva reforma al artículo 3ro efectuada en 1945, durante la administración del presidente Manuel Avila Camacho.

En conjunto, ambas secciones de este apartado se proponen ilustrar algunos momentos del proceso por medio del cual el escenario discursivo se configuró con las características y funciones que han sido descritas, así como proporcionar alguna evidencia de lo que hemos llamado su funcionamiento canónico en un cierto período.

3.1. La armónica diferencia: Algunos procesos discursivos y sus rasgos.

La dimensión temporal del fenómeno, esto es, tanto el tiempo destinado al momento del debate, como el tiempo a lo largo de las diferentes etapas que componen el proceso, es una variable a la vez que un síntoma de la máxima agudeza para el análisis de los procesos parlamentarios. Aunque en términos formales dentro de nuestro acervo son frecuentes, mayoritarios de hecho, los procesos parlamentarios que siguen un curso estatutario extendido en el tiempo en plazos más o menos razonables, existen también lo que han sido llamadas las 'aprobaciones al vapor'. Por ejemplo, en el mismo período gubernamental de creación del Departamento de Asuntos Indígenas (DAI), el sexenio cardenista, se presenta un proceso parlamentario de máxima rapidez. Se trata de un segundo Proyecto de Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos que, enviado por el presidente Cárdenas con muy poca anticipación al término del período ordinario de sesiones, fue aprobado por unanimidad y sin debate alguno en el día mismo de su recepción en la Cámara de Diputados: el 17 de noviembre de 1939 (Anexo Documental, Guía de Archivo No 6, # 4; a lo largo de este apartado se presume la referencia regular al Anexo Documental del estudio). El proceso, como se advertirá, es idéntico al seguido por el proyecto de ley, de naturaleza semejante, en el que se incluía la creación del DAI en 1935.

Desde nuestro punto de vista, ello habla de un tipo de relación entre Poder Ejecutivo y Poder Legislativo durante la gestión cardenista y, sobre todo, evidencia un ejercicio reciente de concentración de poder en el Presidente, práctica 'desnuda', si puede llamársele así, de un diseño institucional que se consolidaba precisamente en esos años. Con posterioridad, hemos dicho, las exigencias de plausibilidad de la escena demandan un mayor respeto formal a sus reglas estatutarias.

Ese es el caso del proceso que dio origen, en el año de 1952, a una nueva institución indigenista después de la creación del INI: el Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital (Anexo Documental, Guía de Archivo No 6, # 9). Nos hallamos ya en plena vigencia de los rasgos antes acotados para el escenario discursivo, esto es, dentro de lo que podría llamarse un típico funcionamiento de la institución parlamentaria. El curso seguido por el proceso así lo testimonia. Se trataba de una iniciativa presidencial para la creación de un organismo público descentralizado denominado Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital (PIVM). La iniciativa llevaba la firma del ya para entonces ex-presidente Miguel Alemán, y fue recibida en la Cámara de Diputados el día 23 de diciembre de 1952, fecha en la que fue enviada a Comisiones para recibir dictamen. Al día siguiente, 24 de diciembre, las Comisiones presentaron su dictamen sobre el proyecto de decreto; éste es sin duda un plazo muy breve para la elaboración del dictamen; sin embargo, para el breve trabajo analítico realizado por las Comisiones Dictaminadoras del proyecto del PIVM, el tiempo transcurrido parece haber sido suficiente.

El dictamen era, ciertamente, favorable y elogioso para con la iniciativa y hacía suyo sin modificación alguna el texto completo del proyecto de decreto en los términos en los que éste había sido originalmente presentado. La exposición de motivos que formaba parte del proyecto presidencial, permítaseme subrayar, era casi sólo un párrafo de considerandos, dentro de un estilo escueto,

sintético y al parecer más preocupado por la eficacia administrativa que por la fundamentación o argumentación político-ideológica de las medidas que allí mismo se proponían, en característico estilo alemanista, se diría. La población indígena aparecía considerada como un problema nacional al que era preciso dar soluciones gubernamentales de naturaleza técnica, y ése mismo tenor se recogía en el dictamen.

La tercera sesión destinada al asunto, en el día 29 de diciembre, dio cabida a un debate relativamente extenso acerca de la iniciativa. Sin embargo, la extensión del evento comunicativo no implicó cambios en el proyecto ni concesión alguna a las críticas que le fueron formuladas. Por el contrario, en esa misma sesión el proyecto de decreto fue aprobado por una amplísima mayoría de votos y siguió su curso para los efectos de ley. Es llamativo, sin embargo, que sólo cuatro años después de creado el INI con una cobertura nacional, regionalmente diseñada, de atención a la población indígena, se aceptara la creación de un organismo que en cierto sentido estaría llamado a duplicar los esfuerzos y programas del INI en una región dada y para un determinado grupo étnico (los otomíes del estado de Hidalgo, área de cobertura de la nueva institución). Parece verosímil suponer que en ello tuvo alguna injerencia la presión de los representantes de los estados ante la Federación y la aspiración de los mismos a un manejo más directo de los ingresos fiscales obtenidos con la producción regional.

Duramente disputados los fondos de la producción pulquera por parte de otros estados vecinos y también productores de la bebida, el tema del financiamiento fue tratado dentro de una suerte de justicia poética en virtud de la cual "si el pulque había mantenido en la obscuridad, en la ignorancia y en la miseria a los grupos del Valle del Mezquital, es el pulque el que ahora a través de este impuesto especial y del Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital, va a redimir al indígena" (Anexo Documental, Guía de Archivo

No 6, # 9.2; subrayado nuestro). La decisión política estaba tomada y, como dijo uno de los ciudadanos diputados, "el estado de Hidalgo no tiene la culpa de que los otros estados no hayan hecho nada con anticipación para beneficiar a sus clases indígenas" (Ibidem). "Una parte del producto del consumo de alcohol se detinó, pues, a una labor indigenista cuyos objetivos, tal como fueron definidos por los diputados en el curso de la sesión, registraban insólitas ocurrencias retóricas. Se llegó a decir que 'las queremos y amamos [a las clases indígenas] y hemos de trabajar con ellas sin descanso y sin fatiga hasta lograr alguna vez reincorporarlas a nuestra cultura y a nuestra civilización'" (Carbó 1985:110). A pesar de la extrañeza que estas expresiones susciten, es posible que el episodio no sea, después de todo, tan sorprendente.

En efecto, el tema de la población indígena, así como el de su necesaria atención institucional por parte del aparato burocrático, configura un escenario discursivo y un acervo retórico en el que, dentro del lugar de habla que analizamos, se recogen y desarrollan sucesivas inflexiones en el curso de un proyecto de país y de sociedad nacional. El tratamiento que el tema merece excede el alcance de este trabajo (véase Carbó 1984b:x-x). Dentro del archivo recogido, es posible observar diversas creaciones institucionales para la solución de lo que se concibe y se trata como un añejo 'problema' de la sociedad mexicana. Dentro de esa secuencia de acción burocrática, ciertamente, los procesos legislativos que componen nuestro corpus ocupan un lugar destacado. Lo notable, sin embargo, es la manera en que los diseños institucionales alternan y se complementan con eventos discursivos de naturaleza ceremonial y retórica: Sesiones solemnes de homenaje a personajes o a fechas memorables en el calendario patrio, o a ambos a la vez, así como sugerencias y propuestas bienintencionadas de diverso carácter y, en general, ocurrencias del tema de lo indígena y de su relación con la constitución de la nacionalidad que asumen el carácter de un polifuncional recurso retórico.

En general, creemos, es perceptible la diversidad de escenificaciones discursivas que el indigenismo y ciertos fenómenos a él asociados originan en el lugar de habla que reseñamos: en 1940, una Sesión Solemne del Congreso General con motivo del Día de la Raza y en homenaje a Lázaro Cárdenas por su política de rehabilitación de los indígenas (Anexo Documental, Guía de Archivo No 8, # 3); en 1942, una Sesión Solemne de la Cámara de Diputados para rendir un homenaje al indio mexicano (Ibidem, # 5); en 1945, la aprobación de una declaración en contra de la discriminación racial (Ibidem, # 7); en 1946, una Sesión Solemne de la Cámara de Diputados para celebrar el Día de la Raza (Ibidem, # 8).

Además de ello, encontramos también la propuesta de conversión del Departamento de Asuntos Indígenas cardenista en una Secretaría de Economía y Cultura Indígenas, iniciativa individual de un diputado en 1941 (Ibidem, # 4), misma que fue enviada a Comisión Dictaminadora y no vuelve a aparecer en el archivo; la sugerencia de crear un Instituto de Investigaciones Antropológicas, Psicopedagógicas y Sociales del Indio, procedente del Sindicato Unico Nacional de Trabajadores de la Enseñanza, en 1942 (Ibidem, # 6), también sin dictamen; la proposición, ésta sí aprobada por unanimidad en trámite económico, de la diputación del Distrito Federal para que el Informe Presidencial fuera traducido a los principales dialectos (sic) indígenas del país, en 1961 (Ibidem, # 12), además de ocurrencias esporádicas del tema de la población indígena nacional en otros y diversos eventos discursivos (Ibidem, # 10, 13, 14, 15).

Notables entre los episodios arriba enumerados, todos ellos interesantes y merecedores de una escucha curiosa, son los dos primeros. La Sesión Solemne de homenaje al presidente Cárdenas (Ibidem, # 3) se produjo casi al término de su gestión. Durante el transcurso de la misma, se le denominó como "El Benemérito de los Indios de México". El interés de la frase nominal en relación con la historia oficial mexicana no escapará a los lectores. Benito

Juárez es, como se sabe, el único ejemplo de un presidente de México de origen indígena (zapoteco), y la hagiografía escolar lo conoce como "El Benemérito de las Américas". Comparada esta expresión venerable con el apelativo aplicado a Cárdenas en el homenaje, el carácter derivado de este segundo es evidente. Llama la atención la inserción de la indianidad en la nueva versión, junto con la no casual preservación de la forma plural. Analizando este material en otro trabajo, he observado que "en relación con Juárez, su condición indígena es conocida y está presupuesta en el título; en el caso de Cárdenas, la indianidad tiene que ser aseverada, puesto que él mismo no es indígena y el mérito deriva de una situación transitiva: su no indígena protección de los indígenas" (Carbó 1988:63).

Ello estaba declarado en el nombre mismo conferido al homenaje ("Homenaje a Lázaro Cárdenas por su política de rehabilitación de los indígenas"), y se explicitó aún más a lo largo de las intervenciones de los hablantes. Se trataba, según un diputado, de "rendir tributo al hombre que sintió las miserias del indio, que comprendió sus problemas y que puso la fuerza y los recursos del Estado a su servicio: Lázaro Cárdenas" (Anexo Documental, Guía de Archivo No 8, # 3). Además del carácter personal del reconocimiento, una parte de la singularidad peculiar del evento residía en que estuvo realizado por la presencia de grupos étnicos del país en el recinto legislativo. Durante la sesión, uno de sus integrantes hizo uso de la palabra en náhuatl ("lengua mexicana" según la versión oficial de la sesión), lengua en la que fue registrada su intervención en los Diarios de los Debates. No es ésta la única ocasión en la que nuestro acervo registra la presencia de indígenas en sesiones de la Cámara. Sin embargo, el homenaje a Cárdenas representa en nuestro acervo la única ocasión en que se les concede la palabra en uso de sus lenguas vernáculas. El puro e irreductible hecho de la lengua del otro, allí proferida en su diferencia evidente, aporta un alto valor dramático al realismo de la puesta en escena de lo plural.

En 1942, la Sesión Solemne de la Cámara de Diputados que hemos mencionado se proponía rendir un homenaje al indio mexicano (Anexo Documental, Guía de Archivo No 8, # 4). Hubo en la celebración, como se ha dicho ya, testigos presenciales por parte de los sectores indígenas, quienes guardaron en su transcurso un completo (y presumiblemente multilingüe) silencio. No es esto, sin embargo, lo que quisiéramos destacar, sino la condición compleja y paradójica del evento discursivo e ideológico en su conjunto, a partir de su concepción misma (véase Carbó 1988). Producido con cierta tardanza y desgano el ingreso de México a la confrontación militar con el Eje, la historia registra un despliegue de actos y movilizaciones destinados a promover en la opinión pública una actitud más militante hacia una guerra que el conjunto de la población consideraba lejana y ajena (Torres 1979). La Cámara de Diputados, y en particular sus sectores progresistas, no fue indiferente a las necesidades de la hora, y contribuyó con lo que he denominado un gesto intrínsecamente paradójico: un homenaje a los grupos indígenas del país, por medio del cual se reafirmaba públicamente la intrínseca vocación anti-racista del régimen político post-revolucionario, dijeron los hablantes que se sucedieron en la palabra (Anexo Documental, Guía de Archivo No 8, # 4). El filo ambiguo del episodio no puede ser más notorio, así como el eclecticismo y precariedad ideológica de los recursos de legitimación empleados por algunos sectores de la élite gobernante, en este caso, los diputados federales.

Sin embargo, el hecho es inusual; entre otras razones, porque es raro que las sesiones solemnes de homenaje se internen en temas tan conflictivos como la discriminación racial o la contienda entre democracia y masacre. El prototipo de sesión de homenaje apacible y rutinaria (en cuanto a sucesión de voces y expresiones elogiosas dentro de la armónica disonancia que proporciona la presencia de la oposición partidaria) se ubica más bien en la que nuestro acervo registra en 1967 para la conmemoración del centenario de la fundación de la Escuela Nacional Preparatoria (Anexo Documental,

Acervo del Estudio No 130). En esa ocasión, el Secretario de Educación Pública, junto con el Rector de la UNAM y el Director del Instituto Politécnico Nacional y, desde luego, el Director de la ENP, además de importantes personalidades del medio político y burocrático, tuvieron el gusto de escuchar amplios y elogiosos comentarios sobre la política educativa nacional, provenientes de todos los partidos representados en la Cámara.

La presencia, aun minoritaria, de los partidos políticos de oposición incide en el desarrollo de un debate menos apacible en el año de 1958 con motivo del proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado del Presidente López Mateos. En él se anticipaba, y se logró, la creación de una nueva Secretaría de Estado que suscitó duras y largas críticas (Anexo Documental, Guía de Archivo No 6, #10). Se trataba de la Secretaría de la Presidencia, innovación burocrática y síntoma notorio del creciente presidencialismo del régimen que, al decir de los representantes de uno de los partidos de oposición, el Partido Popular Socialista (PPS), atacaba los fundamentos de un sistema democrático de gobierno. También el Partido de Acción Nacional (PAN) se opuso con dureza al extenso dictamen aprobatorio presentado por las Comisiones unidas de Gobernación, Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

Como es evidente, nos hallamos en el ciclo político en el que los partidos políticos de oposición participaban también en la escena discursiva e introducían con ello una multiplicación relativa de los puntos de vista o, al menos, de los tipos de hablantes. Por su parte, los representantes del sector obrero del partido en el gobierno expresaron asimismo dudas con respecto a la conveniencia de dicha Secretaría. Sin embargo, el proyecto de ley fue aprobado, tal como lo recomendaba el dictamen de las Comisiones y lo había diseñado el Ejecutivo. La disciplina partidaria había prevalecido y sólo dos votos en contra marcaron la resistencia a la

instauración de la nueva Secretaría de la Presidencia (Ibidem, # 10.3). Además, en dos días se habían cumplido las etapas estatutariamente prescritas: del 16 al 18 de diciembre de 1958.

No dejará de advertirse que en los casos que estamos reseñando, se trata de iniciativas que provienen del Poder Ejecutivo. Son éstas, desde luego, las que reciben pronto y aprobatorio dictamen. El dictamen negativo, por su parte, es un producto textual escaso dentro de nuestro acervo, aunque existen algunos. Ello pone de relieve la condición crucial del momento de dictamen dentro del curso parlamentario. Es allí donde se detienen años o avanzan en un sólo día las iniciativas de ley, y el hecho de que no se conceda dictamen a los proyectos con respecto a los cuales no hay una disposición favorable nos inclina a pensar que una vez que una iniciativa ha recibido dictamen, éste suele ser aprobatorio.

Dictamen negativo recibieron, por ejemplo, en este mismo año de 1958, las iniciativas de ley referidas a educación de dos diputados priistas quienes, al parecer, comenzaban su gestión parlamentaria de manera entusiasta y activa. Se trataba de Antonio Garza Peña, representante de Nuevo León por la Confederación Nacional Campesina (Rodríguez Araujo 1975:204) y Francisco Pérez Ríos, diputado proveniente del estado de México, dentro del sector obrero, CTM (Rodríguez Araujo 1987:203).

Una de las iniciativas proponía el Servicio Social Educativo Obligatorio para los alumnos egresados de 3er año de segunda enseñanza como maestros empíricos, a fin de paliar, al menos en parte, la escasez de maestros que el país padecía en ese momento. La otra iniciativa proponía una Ley de Impuesto sobre la Venta de Tabaco Elaborado y Bebidas Alcohólicas en la República Mexicana, para allegar fondos para la construcción de escuelas. Ambas fueron recibidas y enviadas a dictamen el día 17 de noviembre de 1958. Uno de los autores de las mismas solicitó, en septiembre de 1959, información sobre el tratamiento a ellas otorgado (Anexo Documen-

tal, Guía de Archivo No 6, # 11.5), a lo que se respondió que debían ceder territorio ante la iniciativa presidencial de educación primaria (Anexo Documental, Guía de Archivo No 6, 11.1). Recibieron por fin dictamen negativo y fueron enviadas a archivo definitivo el día 11 de diciembre de 1964 (Anexo Documental, Guía de Archivo No 7, # 3 y 4). Habían transcurrido casi 6 años.

En términos de la configuración de esta **rara avis** (un dictamen negativo) conviene destacar que en el caso que estamos comentando hay, además del enorme retraso en su formulación, ciertos datos de argumentación dentro del texto de dictamen que merecen ser destacados. Decía el tardío dictamen en su parte final:

"(...) si se toma en consideración el tiempo transcurrido desde que fue presentada la iniciativa que origina el presente dictamen, se viene en conocimiento que las condiciones, por lo que hace al problema que trata de resolverse, han variado en forma notable, supuesto que el régimen gubernamental que está por concluir se ha preocupado en forma destacada precisamente por resolver el problema relativo a la construcción de escuelas, llevando el servicio educativo a todos los confines de la patria. En esta virtud, y sin desconocer la bondad del propósito que anima al iniciador del proyecto de ley en cuestión, lo cierto es que el mismo carece de actualidad y por lo tanto debe archivarse en definitiva el expediente relativo" (Anexo Documental, Guía de Archivo No 7, # 1; subrayado nuestro).

No es frecuente que los textos de dictamen hagan alusión al lapso que media entre la recepción de una iniciativa y el análisis de la misma. Ello puede obedecer, en parte, al hecho de que lo habitual dentro de la Cámara es precisamente lo inverso al fenómeno que estamos ahora observando: los dictámenes se producen por lo general muy poco después de recibida una propuesta; uno o dos días no son lapsos excesivamente breves, y hemos visto ya que ese

período puede reducirse a la mínima expresión de una misma sesión para ambos momentos del proceso. Para estos dos casos (pues también la otra iniciativa fue dictaminada negativamente aludiendo al tiempo transcurrido desde su presentación) hay un juego paradójico y circular en el que el tiempo que, precisamente, se ha dejado transcurrir desde el inicio del trámite hasta la formulación del dictamen es invocado entre las causas para el rechazo de las mismas.

Si observamos el conjunto de iniciativas no presidenciales y no provenientes del partido mayoritario, encontraremos más ejemplos de dictaminación negativa efectuada con notorio retraso. Es el caso de una propuesta del PAN para la emisión de una Ley de Educación Rural en noviembre de 1963 (Anexo Documental, Guía de Archivo No 5, # 15). En ella se proponía que la formación de maestros para la educación rural se iniciara al concluir la educación básica (primaria). Es posible que con ello el PAN intentara oponerse u ofrecer una alternativa a la iniciativa presidencial que, presentada a la Cámara un mes antes, en octubre del mismo año, establecía la educación normal para profesores de Centros de Capacitación para el Trabajo y exigía que los futuros profesores tuvieran cursada la secundaria (Anexo Documental, Guía de Archivo No 6, # 13). La iniciativa presidencial había ingresado a la Cámara el 26 de septiembre del mismo año, y fue aprobada por unanimidad el 3 de octubre, también del mismo año (Ibidem, # 13.3). La propuesta del PAN, por el contrario, debió esperar hasta el año siguiente, el 29 de diciembre de 1964, para recibir dictamen negativo y paso a archivo definitivo (Anexo Documental, Guía de Archivo No 5, # 15.1). El texto del dictamen formulaba su negativa con base en la legislación vigente en el momento y en la comparación desfavorable entre ésta y lo que la iniciativa proponía.

Manteniéndonos en las iniciativas provenientes de diversos partidos políticos diferentes del partido en el gobierno, podemos mencionar varios casos de propuestas cuya historia dentro de la

Cámara parece diluirse sin un final claro; sin duda, sin aprobación, pero al parecer, también sin dictamen. Ese es, entre otros, el destino de una Iniciativa de Ley para crear la Comisión Nacional de Crédito Escolar, presentada nuevamente por la diputación del PAN el 5 de noviembre de 1968 (Anexo Documental, Guía de Archivo No 5, # 19). Se trataba de un organismo descentralizado, con carácter nacional, que tendría por fin proporcionar medios económicos, a través de créditos de amortización diferida, a los estudiantes de secundaria, vocacional o preparatoria con imposibilidad económica. A pesar del interés de la idea, sólo el silencio de las Comisiones unidas de Estudios Legislativos y Educación, a donde fue enviada, le habría respondido.

Algo semejante parece haber ocurrido en 1971 con la proposición presentada por el Partido Popular Socialista (PPS) para que la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados se avocara al estudio del problema de la educación pública en el país en todos los grados y campos que ésta comprendía (Anexo Documental, Guía de Archivo No 5, # 21). El documento se abría con una extensa exposición de motivos en la que conceptos políticos tales como el derecho a la tierra, el reconocimiento de la lucha de clases y los servicios públicos proporcionados por el estado (entre ellos, ciertamente, la educación) se tejían discursivamente en una severa crítica a la ausencia de la Cámara de Diputados en el proceso de elaboración de la Reforma Educativa convocada por el presidente Echeverría y, en general, a la premura con la que ciertas dependencias del Poder Ejecutivo estaban poniendo en práctica la proyectada reforma por medio de "simples acuerdos y circulares de carácter administrativo". Lo que se denunciaba en realidad era el marcado presidencialismo y centralización de las decisiones políticas y, junto con ello, la falta de un amplio debate público y nacional sobre un tema de indudable importancia histórica y política.

Ante esa situación, el PPS proponía que la Cámara de Diputados iniciara audiencias públicas "para que sea abordado", decían, "el problema de la Reforma Educativa y a ellas se invite, expresamente, a las más destacadas personalidades del campo de la educación, la ciencia y la tecnología" (Ibidem). La propuesta fue remitida (sin orden de impresión) a la Comisión de Desarrollo Educativo cuyo Presidente hizo uso de la palabra en el momento para declarar ante la diputación del PPS que representantes de la Comisión de Asuntos Educativos habían estado asistiendo a diversas reuniones convocadas por la Secretaría de Educación Pública. La réplica hacía caso omiso de las apelaciones que el texto presentado formulaba para que la Cámara de Diputados fuera el foro y anfitrión de sesiones autónomas de análisis.

En general el hecho es que, en lugar de emitir dictámenes negativos, una práctica habitual parece consistir en el simple olvido de la iniciativa. Ese es el destino, asimismo, de una propuesta efectuada en 1965 por parte de la diputación del PAN. Acción Nacional proponía (Anexo Documental, Guía de Archivo No 5, # 17) que se efectuara una reforma del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales a efectos de que el articulado del Código contemplara como posible delito el de genocidio y prescribiera penas y sanciones para el mismo. México había suscrito el 11 de octubre de 1952 el texto en español de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Anexo Documental, Guía de Archivo No 8, # 10). Sin embargo, no había cumplido lo que dicho texto establecía en su artículo 5º, esto es, la adopción de medidas legislativas a fin de incorporar el principio a la normatividad vigente en cada país signatario. En 1965, la iniciativa panista de reforma al Código Penal señalaba esta carencia, y proponía su corrección. A pesar de su congruencia formal con la legislación vigente, la iniciativa no parece haber salido del despacho de las Comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos a donde fue enviada para recibir dictamen.

No es ésta, como sabemos, la primera ocasión en la que el delicado tema de la discriminación racial, del genocidio o del prejuicio étnico ocupaba la atención de la Cámara de Diputados. Hemos observado ya una ambigua sesión de homenaje en la que dichos temas, unidos al de la necesaria defensa de la democracia y la igualdad de derechos entre mestizos e indígenas, eran ampliamente tratados en la retórica oficial de los diputados del partido mayoritario (Anexo Documental, Guía de Archivo No 8, # 5). También en 1945, el diputado priísta y conocido experto en temas de educación, don Ramón Bonfil, invitaba a sus pares a suscribir una declaración que convocaba a los Parlamentos del mundo a combatir con denuedo toda forma de discriminación racial (Ibidem, # 7). Se adelantaba de hecho a la declaración de Naciones Unidas antes mencionada. Entre las pocas aseveraciones concretas que el texto contenía, se incluían referencias a la indignación provocada por el maltrato recibido por trabajadores mexicanos en el extranjero; probablemente, aunque la declaración no lo decía, los trabajadores migratorios de la frontera norte. Al igual que en la sesión solemne de 1942, uno de los propósitos declarados de la misma era el incremento del prestigio asociado a la política internacional de México. Escuchada que fue la lectura del documento, el Presidente de Sesión sugirió a la Asamblea que la importante iniciativa fuera aprobada con aplauso. Así se hizo, en votación económica, y no volvió a ser mencionada.

Con parecida actitud de beneplácito se trató, en 1960, una iniciativa emanada de uno de los partidos que estaban representados en la Cámara de Diputados. El 15 de diciembre de 1966, la diputación del Partido Popular Socialista presentó ante la atención de sus pares una proposición tendiente a la creación de la Academia de Ciencias de México (Anexo Documental, Guía de Archivo No 5, # 18). Varios oradores del partido firmante hicieron uso de la palabra para expandir y fundamentar las razones de dicha proposición, y

entre ellos se contaba Vicente Lombardo Toledano. Habló asimismo un diputado perteneciente a la mayoría priísta quien expresó el interés y simpatía con la que su partido veía la proposición, y esa misma actitud fue trasladada a la posición oficial de la Cámara, reflejada en los términos en los que la proposición era enviada a las Comisiones de Educación para recibir dictamen. El acta del día decía:

"La proposición presentada por el Partido Popular Socialista, en la que se propone sea creada la Academia Mexicana de Ciencias, es recibida con simpatía por la Cámara de Diputados y se turna a las Comisiones Unidas, Primera y Segunda de Educación, para los efectos procedentes" (Ibidem).

Los efectos procedentes debían de haber sido el dictamen de estas Comisiones; sin embargo, los Diarios de los Debates no vuelven a registrar el tema, que parece haber sido olvidado. Ello es comprensible, dado que desde el año de 1959 funcionaba la Academia Nacional de la Investigación Científica, hecho que los diputados de esa legislatura parecían ignorar.

Si a continuación observamos el trazo de los procesos parlamentarios que siguen las iniciativas que provienen del partido mayoritario, encontraremos una situación que no se diferencia demasiado de la que rige, tanto para las iniciativas individuales de algunos diputados o grupos de diputados, como para las de partidos políticos de oposición. Dado que durante el período que estudiamos la mayoría parlamentaria absoluta correspondió al partido en el gobierno, es comprensible que la mayor parte de estas proposiciones de grupos de diputados provengan del partido oficial. Ello, sin embargo, no implicó su aprobación segura. Algunas, ciertamente de carácter menor o coyuntural, fueron aprobadas rápidamente. Conviene destacar, sin embargo, que lo fueron

sin debate y que su contenido no era, al menos en los casos que a continuación presentaremos, legislativos strictu sensu. Es decir: no se dirigían a la formulación de un documento legal de carácter normativo y de aplicación amplia en el cuerpo social, sino que se relacionaban más bien con las funciones peculiares de la Cámara de Diputados a las que hemos antes aludido. El proceso que hemos llamado antes de 'domesticación' del Poder Legislativo es visible en el archivo.

Por ejemplo, en el año de 1968 fue aprobado por unanimidad, y declarándolo de urgente y obvia resolución, un decreto cuyo proyecto había sido propuesto por la diputación oaxaqueña (Anexo Documental, Guía de Archivo No 5, # 20). Se trataba de inscribir, en letras de oro y en lugar destacado de los recintos de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, el apotegma de don Benito Juárez. En la sesión en la que el asunto fue declarado urgente e importante, y unánimemente aprobado, un diputado por Oaxaca habló en el recinto legislativo, evocando el día que, 150 años antes, el Benemérito de las Américas había salido de Guelatao rumbo a Oaxaca. De nueva cuenta en la Cámara de Diputados, la dimensión étnica del prócer salió a colación en su función prototípica de contraejemplo a las críticas de discriminación racial en el país. Ello fue así a pesar del carácter general y civilista de la recordada máxima. El día memorable era definido por el hablante como el momento en el cual Benito Juárez se "incorporó a la civilización occidental" (Ibidem). Acompañada de esa argumentación, la iniciativa fue aprobada unánimemente y pasó al Senado. Algunos meses después, en marzo de 1969 y en presencia del Presidente de la República, se develó la inscripción del apotegma juarista, tal como lo había sugerido la diputación de su estado natal.

Sin embargo, cuando en octubre de 1964 un grupo de diputados del partido mayoritario, entre los que se contaban algunos miembros de la Primera Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputados (y varios apellidos ilustres de la política nacional), presentaron una proposición para impedir la elevación injustificada de las cuotas escolares de los planteles particulares, la situación fue mucho más compleja y se resolvió en contra de la propuesta del grupo de parlamentarios (Anexo Documental, Guía de Archivo No 5, # 16). Era el 27 de octubre de 1964 y lo que los diputados del PRI proponían era que el Poder Ejecutivo Federal, por medio del órgano legalmente facultado para ello, tomara las medidas conducentes a evitar que, como todos los años, los planteles escolares privados enfrentaran a los padres de familia con alzas bruscas e infundadas en las cuotas de colegiatura. El grupo de diputados solicitaba asimismo que dicho asunto fuera considerado de urgente y obvia resolución. La diputación del PAN se opuso al trámite solicitado, aunque no logró éxito en su oposición y, en votación económica, el proyecto fue declarado tal como lo solicitaban sus firmantes, y puesto a discusión en esa misma sesión.

La discusión fue agria y prolongada; los firmantes de la proposición afirmaban recoger un amplio conjunto de demandas formuladas al Partido Revolucionario Institucional por padres de familia de los grandes centros urbanos del país. El partido decía ser sensible a sus bases y argumentaba en favor de ciertas concesiones para la incipiente clase media del país. Dentro de la sesión, los diputados del PPS apoyaron al PRI, y entre quienes se oponían y quienes apoyaban la moción se intercambiaron insultos y recíprocas caracterizaciones de "demagogia", "defensores de los mercaderes de la educación", "improvisadores", "juridicistas" y otros más. El propio Presidente de Sesiones, poco antes de declarar cerrada la discusión, mencionó, como una indicación del interés suscitado por el tema, el hecho de que se había concedido la palabra a 16 oradores.

El núcleo del debate se había centrado en si la educación podía ser concebida como una empresa comercial que legítimamente aspira a maximizar sus ganancias o como un servicio público nacional en el que simplemente se permitía (o toleraba) la participación de la iniciativa privada. Como es de prever, no se llegó a ningún acuerdo definitivo sobre tan espinoso e ideológico problema que, como más de un orador señaló, tocaba los fundamentos constitucionales del régimen (el artículo 3º Constitucional), evocaba terribles polémicas de efectos sangrientos en el país (la educación socialista y la educación privada confesional). Además de ello, la propuesta de los legisladores tendía a poner en entredicho una solución de hecho al rezago de los servicios educativos oficiales con respecto a la demanda de una población creciente: la autorización de hecho a la cobertura de algunas zonas y sectores por parte de grupos privados, confesionales muchos de ellos.

Con respecto a la iniciativa como tal, ha de señalarse que el bienintencionado documento de los diputados firmantes no formulaba una propuesta legislativa diseñada en sí misma para corregir una situación que, como los oradores señalaban, era percibida como problemática o conflictiva por amplios sectores sociales representados en el partido. Lo que hacían era dirigirse al Presidente de la República para que éste, "por medio del órgano legal facultado", tomara las medidas conducentes a tal fin. Sin embargo, la proposición fue aprobada tal como había sido presentada, en una votación económica, y enviada a las Comisiones de Educación.

Quince días después de tan maratónico debate, las Comisiones Unidas de Educación presentaron un informe de las labores que habían realizado sobre el asunto (Ibidem, # 16.1). A instancias de la resolución de la H. Cámara de Diputados, se había constituido una Comisión Intersecretarial (Educación y Comercio e Industria) que había estudiado el aspecto legal de la propuesta y "encontró que el Estado no cuenta, en la actualidad, con alguna disposición legal que permita tomar las medidas que propone la H. Cámara de

Diputados, ya que las Leyes Orgánicas de la Educación Pública y de Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica, no establecen ningún control, a base de tarifas, de los servicios educativos prestados por particulares." (Ibidem). El informe de la Comisión era extenso, y desarrollaba con un realismo austero la situación antes mencionada, que era, en efecto, veraz: el precepto constitucional y la reglamentación del Artículo 3º Constitucional prescribían a la educación privada restricciones de carácter ideológico y político pero no económico. Se mencionaba también el hecho de que eran pocos los planteles particulares que cobraban altas cuotas, en tanto que la gran mayoría de ellos prestaba un importante servicio y colaboraba con la Federación en la labor de educar a la niñez mexicana.

Hubo por parte de los diputados firmantes de la proposición expresiones de estupor e incredulidad ante ese dictamen de la Comisión Intersecretarial. Los que estaban fuera de la obligada disciplina del partido mayoritario llegaron más lejos; por ejemplo, un miembro de la diputación del PPS, quien consideró que lo resuelto era "un bofetón" a la Cámara de Diputados. Sin embargo, el dictamen de la Comisión Intersecretarial se mantuvo en firme: de no mediar nueva legislación, era imposible intentar regular las cuotas de las escuelas privadas, y, pesar de la indignación priísta, el episodio concluyó en esos términos. La Cámara no propuso una iniciativa de ley a tal efecto. La subordinación de un poder del estado a otro, la disciplina de un cuerpo partidario -la clausura del espacio discursivo y político, diríamos- había prevalecido y lo seguiría haciendo. Por lo demás, había pasado ya el tiempo de los grandes debates nacionales sobre el tema de la educación pública, expresión privilegiada de los logros sociales del estado post-revolucionario, y sobre la relación de ésta con la educación privada en el país, predominantemente confesional.

3.2. Se debate y reglamenta la educación nacional

En el año de 1934, a diferencia del episodio antes mencionado, lo propuesto por el partido en el gobierno, el Partido Nacional Revolucionario (PNR), fue aprobado por unanimidad, aun en medio de una convulsa polémica nacional (Anexo Documental, Guía de Archivo No 3, # 1-3). Se trataba, como sabemos, de una iniciativa de reforma al Artículo 3º Constitucional, a fin de que el mismo estableciera con claridad que la educación primaria y secundaria impartida por el Estado o bajo su directo control, se basaría en las orientaciones y postulados de la doctrina socialista sustentada por la Revolución Mexicana (Ibidem, # 1). Firmaba la proposición el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Partido Nacional Revolucionario (PNR) aunque, como es sabido, por detrás de esas firmas se perfilaba con nitidez la presencia callista. Sin embargo, ha de señalarse que no era el entonces Presidente de la República, Abelardo Rodríguez, quien asumía la responsabilidad de la propuesta, sino la conducción nacional del PNR, orgánicamente presente en la Cámara de Diputados. Dado que esta histórica reforma transcurre sólo poco más de un año antes de la creación del DAI, tal vez convenga prestar un poco de atención a sus características como proceso legislativo.

La reforma al Artículo 3º Constitucional en 1934 constituye un intento, fracasado, de reorientación radical en los principios generales que habían orientado la concepción y la acción de la política educativa oficial en el país. Los resultados de ese intento son conocidos, y la huella trágica de las fotografías de maestros rurales mutilados aparece, en negativo, en la contención y tersura del nuevo texto constitucional aprobado en 1945. En 1934 la iniciativa no era, como lo fue en 1945, de origen presidencial; provenía, como se ha dicho ya, del CEN del PNR; sin embargo, en la sesión misma de su presentación y envío a dictamen, las actas registran que la totalidad de los ciudadanos diputados hizo suya la propuesta. Era una clara muestra de adhesión política y un indica-

dor público de que, a pesar de la oposición también militante que en ese momento se agitaba fuera del recinto parlamentario en contra de la educación socialista, la Cámara en su conjunto apoyaría la medida.

Sin embargo, pocos días después, el 10 de octubre de 1934, un grupo de senadores y diputados del PNR conmovía la disciplina partidaria y enviaba a la consideración de sus compañeros un documento que contenía sus objeciones a la anterior iniciativa de reforma y proponía una modificación de la misma (Guía de Archivo No 3, # 2). Se trataba de una propuesta más radicalizada, y recomendaba que el Artículo 3º fijara como fundamento de la nueva escuela mexicana la doctrina del socialismo científico. Hemos reseñado ya en el apartado anterior el resultado, nulo, de esa muestra de autonomía de criterio dentro de la estructura del partido mayoritario. Empero, no dejará de advertirse que el episodio en su conjunto reviste marcada originalidad en comparación con el posterior funcionamiento habitual de la Cámara que hemos estado describiendo. Evidencia, de hecho, un paso importante en el largo camino que el proceso de consolidación del partido único y monolítico había aún de recorrer. La polémica nacional alcanzaba al seno del partido, y era recogida y presentada dentro del recinto parlamentario como una propuesta legislativa alterna.

En esa misma sesión se presentaba, por otra parte, el dictamen de las Comisiones sobre la iniciativa original del PNR (Ibidem, # 3). Da la impresión de que el documento de objeciones fue sometido a la consideración de la Cámara con cierto retraso, o que la negociación dentro mismo del grupo radical había requerido más tiempo del anticipado, puesto que debería haberse sumado al proyecto inicial que estaba en manos de la Comisión dictaminadora, a fin de ser analizado conjuntamente con éste. No fue así, y en esa misma sesión del 10 de octubre de 1934 que, a juzgar por el volumen textual que ocupa en el Diario de los Debates, debe haberse prolongado por más de 14 horas, se aprobó la reforma al Artículo 3º

constitucional, en una versión que no coincidía con ninguna de las que hasta ese momento se habían presentado, incluyendo la de la propia Comisión dictaminadora.

Para llegar a ese resultado se produjo uno de los debates más prolongados y apasionados que registra la historia del Poder Legislativo en México. El proceso siguió el curso estatutario habitual: presentación del dictamen con modificaciones fundadas a la propuesta original; dispensa de trámites en votación económica al asunto de debate, a efectos de que fuera tratado inmediatamente después de presentado el dictamen en primera lectura; debate en lo general y en lo particular y, finalmente, aprobación por unanimidad y paso a la otra Cámara y al Ejecutivo para los efectos constitucionales procedentes. Esta sintética enumeración de pasos y resultados del curso parlamentario recubre, como decíamos, una discusión ideológica y política de la máxima intensidad y, por momentos, ferocidad. El debate estuvo caracterizado también por la amplitud de su concepción y de los temas que se consideraban relacionados con las decisiones en materia educativa. Casi podría decirse que eran diferentes proyectos de país los que allí se debatieron y se resolvieron en una formulación lingüística (para el texto constitucional) cuya ambigüedad se proponía, sin éxito, abarcar y resolver la complejidad de la situación política nacional, tanto dentro del Poder Legislativo como fuera del mismo.

En cuanto proceso parlamentario, el de la reforma al Artículo 3º Constitucional de 1934, se adscribe, al menos en términos formales, al grupo de iniciativas no presidenciales. Es un proyecto legislativo en sentido estricto y de la máxima importancia al nivel de la sociedad nacional y de las corrientes ideológicas y políticas que la componían en el momento. Pertenece también al conjunto de iniciativas que llegan a aprobarse, lo cual, relacionado con su procedencia no presidencial, incrementa su relativa rareza. Además, no presenciamos aquí un proceso cuyas etapas (iniciativa, dictamen, debate) se extiendan ampliamente en el tiempo; pero tampoco se

desenvuelve a un ritmo vertiginoso y, sin duda, se aleja diametralmente de la pasividad legislativa con la que en diversas ocasiones en la Cámara se alcanzó la unanimidad.

Por el contrario, la unanimidad en la reforma del Artículo 3º fue una de las más extensa y profundamente debatidas que nos ha sido dado presenciar en los Diarios de los Debates. El hecho de que el asunto fuera declarado de urgente y obvia resolución, y discutido en el mismo día en que se presentaba su dictamen, no implicó que ello lo eximiera del trámite del debate y, en realidad, es así como está concebida la figura de declaratoria de urgente y obvia resolución: sólo como una manera de abreviar el tiempo destinado a dimensiones administrativas del curso estatutario, pero no obviando las etapas o tareas sustantivas, como el debate.

Por otra parte, en cuanto a su origen, ubicado en el Poder Legislativo mismo, esta reforma del Artículo 3º parece alejarse de la norma de hecho que con posterioridad prevaleció en el funcionamiento de la Cámara de Diputados. Finalmente observemos que por la importancia y alcance del instrumento normativo aprobado, es decir, por su magnitud como fenómeno legislativo y político, se parece al tipo de ley que por lo general emana del Jefe del Ejecutivo.

En 1939, el proceso parlamentario de reglamentación del Artículo 3ro (Anexo Documental, Guía de Archivos No 3, # 4-7) exhibió características procesales y discursivas muy diferentes de las observadas en la reforma de dicho artículo que acabamos de reseñar. Era el presidente en funciones, Lázaro Cárdenas, quien remitía a la atención de los CC. diputados el 31 de octubre de 1939 un proyecto de ley orgánica de educación pública. El mismo fue recibido, leído y enviado a impresión y dictamen por parte de la Comisión de Educación Pública el día 6 de noviembre (Ibidem, # 4).

El cuerpo de la ley estaba precedido por una exposición de motivos no muy extensa, en la cual el autor de la misma efectuaba una indirecta (y positiva) evaluación de las labores desarrolladas a lo largo de cinco años de sostenida acción educativa. La necesidad de preservar, ampliar y sistematizar dicho esfuerzo se ligaba textualmente a la conveniencia y oportunidad del anexo proyecto de ley. Entre otros importantes puntos conceptuales, utópicos aún y ubicados, permítaseme subrayar, a la izquierda de casi la totalidad del espectro político nacional (que el texto sostenía con una dignidad que no era la un naufrago), la orientación de la educación primaria se definía "socialista, desfanatizante, coeducativa, igualitaria, funcional y activa, nacionalista, democrática, cooperativista y de servicio social" (Ibidem). De igual modo, se aseveraba que el objetivo de los diversos sistemas educativos sería "preparar a las nuevas generaciones para el advenimiento de un régimen social en el que los medios y fuentes de producción pertenezcan a la sociedad mexicana (...)" (Ibidem, art. 2do).

A pesar del ejercicio fluido de ésas y otras operaciones verbales de autoridad discursiva y política en el texto citado, la historia señala que el régimen se encontraba en retirada desde hacía mucho tiempo (Lerner 1979:175). El contexto político no podía ser más diferente del de 1934: la oposición despertada por el proyecto había iniciado antes inclusive de su presentación a las Cámaras. Diversas organizaciones políticas y sociales, de manera conspicua el Partido de Acción Nacional pero también el Nacional Agrarista y otros, se habían expresado públicamente en contra del proyecto desde el mes de septiembre. Además de ellos, la Asociación Nacional de Maestros Independientes y la Unión Nacional de Trabajadores de Educación Pública, así como la Confederación Nacional de Estudiantes y otras agrupaciones de diferente carácter (Ibidem:179-181).

A la cabeza de la oposición, no sólo contra la ley reglamentaria sino contra el texto constitucional mismo, se encontraba la Unión Nacional de Padres de Familia. La correlación de fuerzas no favorecía a la izquierda, ni siquiera moderada. Dice la historiadora antes citada: "(...) las fuerzas de derecha eran mayoritarias y estaban conscientes de su fuerza. Querían aprovechar el río revuelto para derogar decididamente el Artículo 3ro, regresando a la educación laica para todos los planteles que la Constitución de 1917 había sancionado, o incluso más atrás: a la enseñanza libre aprobada por los constituyentes de 1857" (Ibidem:184). El objetivo que los movía en la coyuntura inmediata era impedir la aprobación del proyecto en las Cámaras, y hacia eso se dirigieron protestas y manifestaciones, incluyendo un mítin muy grande en la Plaza de la Constitución, organizado por los padres de familia (Ibidem:186).

El peso decisivo de las condiciones políticas, ideológicas y aun discursivas que circundaron el proceso parlamentario que nos ocupa es, desde luego, visible en rasgos tanto procesales como textuales del mismo. Por ejemplo, casi dos meses habían transcurrido desde la recepción de la iniciativa sin que la misma hubiera sido dictaminada. El martes 26 de diciembre, un diputado pidió la palabra para urgir a la Comisión respectiva a que presentara su dictamen o, al menos, dijera los motivos que había tenido para no rendirlo (Anexo Documental, Guía de Archivos No 3, # 5). A su pedido se sumó el de otro de sus pares, quien fue bastante más severo en sus apreciaciones sobre dicha desidia parlamentaria, a la vez que hizo claras referencias a la inquietante situación política en la que se encontraban insertos: rodeados por "retardatarios enemigos de la revolución" y formas diversas de la "reacción" (Ibidem). La Presidencia de Sesiones, presionada también por intervenciones enfáticas de diversas Voces, suscribió el reclamo y demandó a la Comisión que rindiera sin dilación dicho dictamen al día siguiente (Ibidem). Es preciso subrayar, sin embargo, que las intervenciones aisladas de estos dos diputados casi anónimos (ninguno de ellos aparece identificado en las biografías políticas

de las élites mexicanas; Camp 1976) configuran el único pronunciamiento al respecto. Era claro que no había en la Cámara de Diputados nada que evocara la urgencia y vehemencia ideológica de 1934.

Al día siguiente fue presentado en efecto un dictamen a la Asamblea. No obstante, las transformaciones que éste efectuaba sobre el texto original habían sido cualitativas. En el dictamen, y en la actuación toda de los diputados (Anexo Documental, Guía de Archivos No 3, # 6), no sólo se adoptaron fines políticos moderados, sino que, se ha dicho, fue "como si de un plumazo se quisiera borrar el radicalismo político y religioso que procedía de los veinte" (Lerner 1979:189). El ánimo conciliador caracterizó la labor parlamentaria en esta coyuntura, y las concesiones y 'prudencias' prevalecieron por encima de todo. Ello es visible a lo largo de los pasos estatutarios del proceso y, a todas luces, en la indiferente y superficial etapa de debate por medio de la cual el asunto, en los términos en los que lo formulaba la Comisión Dictaminadora, llegó a su aprobación unánime (Ibidem). Lo hizo, sin embargo, en una versión textual cuyo análisis excede el alcance de este apartado pero que, nos atrevemos a afirmar, guarda con la forma original de la iniciativa una distancia radical. En la versión final de Ley Orgánica de Educación Pública, que apareció promulgada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero del siguiente año (Anexo Documental, Guía de Archivos No 3, # 7) se habían eliminado -depurado- la mayor parte de los filos ideológicos y polémicos que venían, es verdad, de un lugar a la izquierda que, además, se desplazaba hacia atrás. La depuración alcanzaba de nueva cuenta el recinto de la Cámara. Ya para entonces, sin embargo, actuaba sobre textos y no con tiroteos y difuntos. El tiempo no había transcurrido en vano.

El tiempo, sin duda, marca claras diferencias. En 1920, por ejemplo, el proceso de federalización de la educación pública en el país, que incluye de manera prominente el proceso parlamentario de

creación de la actual SEP, describe un curso que es estatutaria y políticamente complejo, además de confuso. En nuestra apreciación, evidencia con nitidez un momento temprano en el escenario discursivo que observamos; de hecho, bastante tiempo antes de la estabilización del mismo como el cuadro de funcionamiento que se reseñó en el primer apartado de este capítulo. La imprecisión procesal que caracteriza este ciclo encubre, creemos, la acción de poderosas confrontaciones políticas, dentro y fuera de la Cámara. Toda vez que allí también se verifica la creación del Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena (DECRI), quizás convenga observar sus rasgos fundamentales.

La situación legislativa y política de la educación pública era en 1920 bastante compleja. En 1917, como una decisión impulsada por el presidente Carranza, la Secretaría de Instrucción Pública había desaparecido, y las escuelas de educación elemental habían pasado al ámbito de los ayuntamientos. El experimento había sido catastrófico y las carencias educativas de la población se habían agravado hasta un punto que era insostenible dentro del marco ideológico del nuevo régimen. El presidente Obregón, impulsado por José Vasconcelos, entonces Rector de la Universidad Nacional, asumió el compromiso de ofrecer a los campesinos hasta hacía poco insurgentes las escuelas tantas veces prometidas por la Revolución. "Tierra y Escuelas" había sido una demanda agraria y popular. Para ello era preciso efectuar una reforma constitucional por medio de la cual se otorgaran facultades en materia educativa a la Federación. Era preciso también crear una estructura completa que materializara el amor al alfabeto. Al respecto, permítaseme subrayar, la creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921, implicó la instauración de un inmenso y precursor aparato educativo, eficaz impulsor de profundas modificaciones en la fisonomía del México post-revolucionario, a la vez que el sustento de una continuidad notable en el tratamiento oficial de los temas de la educación de masas, la educación popular y nacional. A fin de

lograr dichas metas loables y de amplio alcance, Vasconcelos elaboró un 'paquete legislativo' que contenía los dos proyectos de ley que eran necesarios en el trámite parlamentario.

El proyecto de ley para la creación de la Secretaría de Educación Pública, por lo tanto, había sido concebido y redactado por él, con la colaboración de destacados intelectuales de la época. El Rector, además, se perfilaba con toda claridad como futuro nuevo Secretario, una vez que se efectuara la reforma constitucional que era previa e imprescindible a la creación de dicha Secretaría.

Las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Instrucción Pública recibieron el 22 de octubre de 1920, para dictaminar, un paquete legislativo que contenía lo siguiente: un Proyecto de Reformas al Artículo 14 transitorio y a la fracción XXVII del Artículo 73 constitucional, un Proyecto de Ley para la creación de una Secretaría de Educación Pública Federal y una amplia exposición de motivos para ambos proyectos legislativos, que es la que llevaba la firma de José Vasconcelos. El trámite asignado al asunto fue el de "impresión y paso a Comisiones" (Anexo Documental, Guía de Archivo No 1, # 1).

Las Comisiones no expidieron su dictamen sino hasta el 8 de febrero del siguiente año (Ibidem, # 2). En esa ocasión presentaron un dictamen elogioso y breve en el que, centrándose sobre todo en la necesidad de la federalización de la enseñanza, instaban a la pronta aprobación del proyecto de reforma constitucional. La extensa ley de creación de la futura Secretaría de Estado que encarnaría esa función a escala nacional parecía haber sido olvidada o apartada para ser discutida en otra sesión. El elogioso dictamen, por su parte, no evitó que en esa misma sesión el debate acerca de la federalización de la educación fuera inusitadamente feroz y, por momentos, casi insultante para con Vasconcelos. No se atacó al Presidente en funciones pero sí se habló con toda dureza

acerca de las presuntas intenciones hegemónicas de la Federación y de los peligros que se derivarían de concederle a la misma facultades para legislar en materia de educación en todo el territorio nacional (fracción XXVII del Artículo 73). Entre marchas y contramarchas, a pesar de todo, el debate fue avanzando; el proyecto se aprobó en lo general y, al final de la larga sesión, las Comisiones se comprometieron a lograr, para la parte más urticante, una formulación que dejara a todos satisfechos y no suscitara "ni un solo voto en contra" (Ibidem, # 2).

La unanimidad, empero, no se logró, y al día siguiente, el 9 de febrero, las Comisiones presentaron su formulación conciliadora para que fuera aprobada en lo particular (Ibidem, # 3). A pesar de ello hubo dos votos por la negativa; uno de ellos correspondía a un diputado que el día anterior había presentado una moción proponiendo que se postpusiera la discusión del proyecto, moción que había sido rechazada por la Asamblea. Aprobada por una inmensa mayoría de votos, la reforma constitucional siguió su curso y pasó al Senado para los efectos procedentes.

Sin embargo, el proyecto de ley para la creación propiamente dicha de la Secretaría de Educación experimentó en los meses que siguieron un evidente olvido parlamentario, por no decir 'congelamiento'. Seis meses después de aprobada la reforma constitucional que permitía la instauración de la nueva dependencia con alcance federal, el proyecto de Vasconcelos no aparecía en la cartera de una Cámara cuyos cargos de autoridad estaban monopolizados por el Partido Liberal Constitucionalista (PLC). Las fricciones del PLC con Obregón comenzaban el tramo final previo al rompimiento entre ambos y a su posterior desaparición como partido. Los rasgos básicos del escenario discursivo en el primer período del ciclo político post-revolucionario nos resultan familiares, creemos. En ese contexto, el Proyecto de Ley para la creación de una Secretaría de Educación Pública concebido y escrito por Vasconcelos nunca llegó a ser, de hecho, discutido en la Cámara de Diputados. La SEP

fue creada, en efecto, pero lo fue en una escueta y sintética versión, que no preservaba de la propuesta vasconcelista más que la pura estructura.

El trámite por medio del cual ello se logró será materia del próximo capítulo; sabemos que fue un grupo de diputados el que logró arrancar el asunto, por medio de un recurso de procedimiento, del **impasse** en el que se encontraba, y que el Poder Ejecutivo, representado en este caso por Vasconcelos, hubo de aceptar pragmáticamente la vía procesal alternativa que se les ofreció en agosto de 1921 (Ibidem, # 7-9). Vasconcelos, apoyado por el Poder Ejecutivo, había logrado una victoria a medias: después de haber estado en estudio varios meses, su propuesta de reforma constitucional había sido aprobada en pocos días pero, aunque la SEP de todos modos se crearía también (y siguiendo asimismo los lineamientos por él diseñados), no lo sería según el texto de su proyecto original. Después de la manifestación de resistencias y oposiciones que por momentos parecieron irreversibles, todos los participantes declararon haber quedado satisfechos (Ibidem, # 3).

Sin embargo, datos hasta cierto punto silenciosos dentro del curso legislativo señalan la presencia, y el éxito, de formas de resistencia al proyecto presidencial que Vasconcelos impulsaba. Entre ellas se cuenta el tiempo dejado transcurrir entre la presentación de las iniciativas y la aprobación final de sólo una de ellas, la reforma constitucional. También la extensión y densidad del debate con la que ésta fue aprobada, y de allí la insistencia de las autoridades de sesión en alcanzar una versión conciliadora de la reforma constitucional que despertaba tan agudas suspicacias en los representantes de los estados.

En la parte siguiente del trámite (Ibidem, # 4, 6, 7 y 8), por último, la callada oposición de algunos sectores de la Cámara, logró que la creación de la nueva Secretaría no se hiciera con base en el texto original de Vasconcelos (de notable amplitud y

elocuencia, permítaseme añadir). No hemos encontrado situaciones semejantes en años posteriores y, si comparamos este curso parlamentario con otros que hemos estado reseñando, nos parece advertir que en el año de 1921 la capacidad de crítica y oposición por parte de los legisladores tenía aún, para bien o para mal, un vigor claramente perceptible.

Incrementando la complejidad y condición paradójica de esta oposición que se resiste a la instauración de una de las instituciones más honorables y novedosas del régimen político post-revolucionario, quisiera aquí mencionar que uno de los textos meta-reflexivos que el acervo nos ofrece, recoge en este mismo año de 1921 la voz de un diputado que exhorta a sus compañeros a desempeñar sus tareas con responsabilidad y eficacia de acuerdo con los desafíos del momento (Anexo Documental, Guía de Archivos No 4, # 1). Señalemos de paso que, haciendo lo anterior, este diputado formula juicios acerca del funcionamiento de la Cámara, negativos en su mayor parte, y acerca de las normas, absurdas en su criterio, que rigen el curso de la labor parlamentaria, entre las cuales el Reglamento de Sesiones ocupa un lugar destacado y funesto. Lo importante es, creemos, que su reflexión recoge y expresa con mucha diafanidad un sentimiento difuso pero imperativo que era entonces vigente entre los parlamentarios: la convicción de que sobre ellos pesaba una responsabilidad crucial en el proceso de constitución de un México post-insurgente, en el que las instituciones civiles debían mostrar su racionalidad y eficacia superior con respecto a la reciente lucha armada.

A medida que el tiempo avanza, como sabemos, la pauta más regular de funcionamiento del escenario discursivo parece estabilizarse con rapidez. En 1941, durante el primer año de la presidencia de Avila Camacho, el proceso de elaboración de una nueva ley reglamentaria al Artículo 3ro constitucional exhibe una secuencia ordenada y plausible de pasos e intervenciones (Anexo Documental, Guía de Archivos No 3, # 8-12). Se sustituía la ley reglamentaria

aprobada al término de la gestión de Lázaro Cárdenas y cuyo proceso parlamentario hemos observado ya. Por su parte, este proceso comienza con la Comisión de Educación Pública que informa a la Asamblea sobre el estudio que ha efectuado de la educación pública en el país (Ibidem, # 8); continúa con la solicitud del Secretario de Educación Pública a la Presidencia de la Cámara, por encargo del Ejecutivo, de recabar el punto de vista de cada uno de los sectores que la integran, para la elaboración de la nueva ley reglamentaria (Ibidem, # 9). Le sigue la recepción del Proyecto de Ley que envía el Ejecutivo (Ibidem, # 10), la presentación del dictamen favorable de las Comisiones respectivas y un escueto debate, previo a la unánime aprobación del asunto y su paso al Senado (Ibidem, # 11). La promulgación del texto legal en el Diario Oficial de la Federación se produjo un mes después (Ibidem, # 12). Nada parecía haber perturbado el desarrollo de un libreto en el que la moderación ideológica, la formalidad procesal y la concordia cívica ocupaban lugares primordiales. Ello era parte del proceso de reconstrucción de legitimidad del régimen en su conjunto y, en particular, de una administración que emanaba de unas elecciones que habían sido severamente objetadas (Lerner y Ralsky 1976:187).

Dentro de la misma gestión sexenal, el 18 de diciembre de 1945 se recibía en la Cámara de Diputados un nuevo Proyecto de reformas al Artículo 3º constitucional que, por intermedio de la Secretaría de Educación Pública, hacía llegar el C. Presidente (Anexo Documental, Guía de Archivo No 3, # 13). El círculo se cerraba, y lo que no hubieran eliminado del texto del Artículo las sucesivas leyes reglamentarias, lo haría la nueva reforma. La documentación fue recibida, enviada a impresión y a dictamen por parte de las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación. En el lapso que medió entre el envío del proyecto a Comisiones y la formulación del dictamen, la Cámara recibió dos contraproyectos al proyecto presidencial. Uno de ellos nunca fue mencionado de manera explícita en el dictamen; es decir: no recibió dictamen, y de haberlo recibido hubiera sido negativo. El contraproyecto provenía

de la Unión Nacional de Padres de Familia, quienes insistían que el texto constitucional debía sobre todo preservar lo que ellos llamaban "la libertad de enseñanza" (Ibidem, # 15). La otra contrapropuesta revestía mayor importancia dentro del escenario restringido de la Cámara como universo, y como tal fue tratada en el dictamen de Comisiones. Provenía de la diputación obrera e insistía en una versión, atenuada, de la educación socialista (Ibidem, # 14). Se presentó el 22 de diciembre y fue respetuosamente contra-argumentada en el dictamen de Comisiones que se presentó en primera lectura el día 24 de diciembre (Ibidem, # 16). Dos días después, el 26 de diciembre de 1945, se presentó el dictamen por segunda vez y se verificó el debate y aprobación de la versión de la Comisión Dictaminadora, la cual, a su vez, reproducía textualmente los términos de la propuesta presidencial (Ibidem, # 17).

No sólo se cumplían de la manera más estricta todas las instancias procesales (iniciativa, y doble lectura del dictamen), extendidas, además, en plazos razonables en el tiempo, sino que también el debate mismo recorría un camino adecuado en cuanto a su carácter de encuentro convenido para la argumentación y la polémica. Representantes de la diputación obrera insistieron en su propuesta, e inclusive presentaron en el transcurso de la sesión un nuevo documento que reiteraba su posición. Se sucedieron las intervenciones que, apoyando al dictamen, intentaban convencer a la diputación obrera de que la posición que ellos sustentaban estaba contenida en la formulación propuesta por el Ejecutivo. Toda la sesión transcurrió en un clima de concordia y calma, y llegó a felicitarse a los proponentes del proyecto alternativo por su vocación de servicio y participación. A pesar de ello, se aprobó la versión que venía según las líneas de autoridad dentro de la Cámara.

El sector obrero se resistió, no obstante, puesto que la aprobación se logró con diez votos por la negativa. Nada se dijo al respecto pero es claro que esos votos eran la expresión de una

oposición reducida al silencio después de un despliegue de presión y persuasión [21]. Asociada a la subordinación de un poder del estado a otro, la clausura del espacio discursivo y político había prevalecido y lo seguiría haciendo.

En fechas más cercanas a nuestros días nos encontramos con mucha mayor frecuencia con cursos parlamentarios en los que los rasgos principales son los siguientes: se trata de iniciativas presidenciales, que reciben dictámenes aprobatorios por parte de las Comisiones; los dictámenes y el debate se extienden en el tiempo en intervalos breves, y no es raro que entre la recepción de la iniciativa y su aprobación medien en total 4 o 5 días; se verifica siempre la etapa de debate, aun cuando las labores verbales realizadas suelen corresponder predominantemente a las formas de la expansión y la parafrásis, sin producir modificaciones de importancia en el texto de la iniciativa original, que es el que suele ser aprobado por amplísima mayoría de votos [22]. Es visible también que los recursos de procedimiento, según el Reglamento los prevé, se emplean de manera flexible para ajustar el ritmo y el tiempo total en el que una iniciativa llega (o no) al término del proceso estatutario.

21 Un historiador describe el debate que nos ocupa como un ejercicio retórico en el que la "buena prosa" del entonces Secretario de Educación Pública (Jaime Torres Bodet) hizo gala de duraderos adjetivos. Y añade: "a ninguno de los diputados que discutieron el texto se le ocurrió preguntar quién y cuándo mediría el 'constante mejoramiento', bajo qué criterios, frecuencia o métodos, y qué podía hacer el pueblo si el mejoramiento se revirtiese en constante deterioro" (Krauze 1987:46).

22 Como ejemplos que se ajustan por entero a esta caracterización podemos mencionar en 1959 la aprobación de un Decreto estableciendo el Servicio Social de los maestros egresados de las Escuelas Normales dependientes de la Federación, en los lugares que la misma estimara conveniente (Guía No 6, # 12); en 1963 la Ley que Establece la Educación Normal para los profesores de los Centros de Capacitación para el Trabajo (Ibidem, # 13) y, entre otros, en 1968, la aprobación de la Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación (Ibidem, # 17).

A lo largo de ese ciclo, el partido oficial ha contado con una mayoría absoluta en la composición del colectivo parlamentario. Por lo tanto, al término de la etapa conocida como debate, ha ejercido de manera regular los derechos propios de esa situación, movilizan- do votaciones masivas en favor de las propuestas favorablemente dictaminadas, conjunto que es prácticamente coextensivo con el de las iniciativas presidenciales. Los otros partidos políticos, diferentes del partido en el gobierno, han desempeñado un papel subordinado en la labor parlamentaria en su conjunto, entendiendo por esto tanto la proposición de iniciativas como el logro de la aprobación de las mismas. Por último, puede advertirse a lo largo del período reseñado una tendencia hacia un desempeño parlamentario más apegado a las normas estatutarias y regido por criterios de corrección formal.

Capítulo IV

Tres procesos discursivos en acto

1. Introducción

Con este capítulo y los dos que siguen nos hallamos en el corazón del asunto. Se trata, por fin, del territorio peculiar que este estudio ha construido para sí mismo de manera laboriosa y lenta: el espacio en el que ha de desenvolverse un análisis de discurso que, aun alimentándose de la materia histórica con amplitud, preserva como su inclinación fundamental una escucha enamorada del lenguaje. Sin embargo, y justamente en tanto análisis de discurso, esa escucha es también escéptica: la de alguien que descrea en la inocencia del lenguaje en uso entre los hombres en sociedad, como hemos dicho ya [1].

En un sentido más preciso, diríamos que este capítulo presenta la materia específica del tratamiento del caso: la descripción y el análisis de los procesos parlamentarios de creación de las tres instituciones indigenistas mexicanas que componen el corpus. La relativa tipicidad o 'anomalía' de dichos procesos con respecto a las formas habituales de ejercicio de la función parlamentaria en el período estudiado puede establecerse en relación con la evidencia histórica y discursiva que se presentó en el capítulo anterior.

De hecho, creemos que es claro el valor sintomático que los rasgos de configuración de los tres procesos seleccionados tienen con respecto a ciertas etapas o momentos históricos a lo largo de la constitución y desarrollo del sistema político mexicano

1 Podríamos evocar aquí las observaciones de Michel Pecheux en el sentido de que el análisis de discurso se ocuparía de restituir la doble exclusión saussureana: la del habla y la del concepto de institución (Pecheux 1978a:31-2). Según esa línea de pensamiento, este capítulo atiende al fenómeno institucional, en tanto que los siguientes escuchan el habla proferida en dichos contextos institucionales de naturaleza discursiva.

posterior a la Revolución de 1910. El Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena (DECRI) ocurre en el marco de un régimen político en proceso de gestación; es un período agitado e incierto en el que las instituciones comienzan apenas a estabilizarse y tomar forma. El Departamento de Asuntos Indígenas (DAI), por su parte, exhibe las marcas propias del momento coyuntural en el que es diseñado. Se trata del punto de instauración de una clara preeminencia presidencial sobre los demás agentes y aparatos políticos; en esa ocasión, dicha preeminencia se ejerce casi sin mediaciones o cautela 'escenográfica' con respecto a la formalidad democrática de los procesos institucionales. El INI (Instituto Nacional Indigenista), por su parte, evidencia de manera canónica el estilo interaccional y político que prevalecería durante largas décadas en el mapa nacional y, en particular, en el Poder Legislativo como institución discursiva.

El tema principal que nos guía en la observación de estos tres procesos es el de la doble función del Poder Legislativo en México en el período, si ella se acepta como una hipótesis plausible; a saber, la de su contribución a la consolidación y legitimidad de un sistema político marcadamente presidencialista, junto con el cumplimiento de la tarea específica de legislar. Ello se realiza a través de la puesta en escena de una elaborada escenificación ritual de naturaleza político-jurídica, además de discursiva, que es a la vez la realización verídica de una función de gobierno.

La hipótesis teórica y analítica más interesante y potente que se deriva de lo anterior es la que establece la existencia necesaria de una tensión conflictiva y dinámica entre lo que estipulan las normas propias del evento discursivo y lo que dictan las presiones y fuerzas que emanan del espacio extralingüístico. La presencia de esa contradicción constitutiva no es específica del fenómeno discursivo que nos ocupa, sino que se postula existente, con modalidades peculiares, en todas las instancias de realización discursiva de un evento de carácter

social o político. Es ella, precisamente, la que otorga interés al estudio del discurso como forma de interacción social. Como hemos dicho ya, el discurso es el espacio de encuentro y fusión de órdenes diversos, a la vez que de expresión y resolución de conflictos, fisuras y contradicciones entre los actores sociales que se relacionan en él (enfrentan, cooperan, compiten) y construyen una situación por medio del mismo.

A partir de allí, y para un lingüista, es claro que la observación y análisis de las operaciones verbales por medio de las cuales se verifica dicho fenómeno discursivo es un natural objeto de interés. Sin embargo, en nuestro trabajo esa curiosidad descansa de manera poderosa sobre la información histórica que se ha reconstruido en los capítulos precedentes y de la cual emana el corpus de análisis. La incorporación del saber[buscar] que se implica en la mirada histórica es, por lo tanto, un requisito a la vez que un sustento de dicha escucha de naturaleza lingüística. Este capítulo se ocupa de ese material histórico que, al menos en términos generales, es parte necesaria de un análisis de discurso así concebido. La revisión histórica, por lo tanto, se propone reconstruir la escena discursiva en la cual acontecen los hechos observados. Diríamos que el estudio intenta descubrir cuáles son las apuestas, no sólo verbales, que se juegan en la escena discursiva en un momento dado. Junto con ello, es preciso identificar, al menos de manera general, las 'voces' que allí hablan, y para qué, o por qué, en cada caso.

Los textos escritos de Iniciativa y Dictamen constituyen las unidades mayores del proceso discursivo sobre las que se centra el trabajo analítico de este capítulo. Se trata de formas textuales que se hallan vinculadas entre sí por relaciones de secuencia e interdeterminación. Podría quizás pensarse en 'macro-actos de habla' que establecen una relación dual, cercana a lo dialógico, como hemos dicho, aunque también unidireccional. Desde nuestro punto de vista, los textos proporcionan el lugar en el

que se encarnan y materializan las voces de ciertos actores que participan en el proceso desde una determinada posición, y que en esa medida crean (anticipan, configuran) el ámbito en donde otras voces o las mismas participarán a su vez. Como gestos pragmáticos o actos discursivos, se encuentran sujetos a una demanda compleja y relativamente contradictoria: han de desenvolverse en un espacio estrecho e inestable, al cual delimitan reglas, explícitas tanto como calladas, que deben ser cumplidas de manera al menos formal pero también adecuada al momento histórico.

En uno de los procesos parlamentarios que analizamos, el de la creación SEP/DECRI, proceso complejo y confuso desde un punto de vista estatutario y también político, el análisis se detiene más que en los otros dos en la identificación de los diputados que firman la iniciativa, esto es, los autores de la misma, y en el establecimiento, siquiera tentativo, de 'mapas' de grupos y sectores. Esa información histórica es precisamente la que otorga relieve a ciertos rasgos discursivos, realizados en el nivel de estructura sintáctica o pragmática que, de otro modo, no serían muy visibles. En el DAI y el INI, efectuamos una observación más o menos general de la coyuntura en la cual acontece el evento discursivo. En todos los casos, sin embargo, lo que se procura es el conocimiento de las condiciones de producción del discurso, como hecho de sentido social, político e ideológico de naturaleza verbal.

Además de ello, y puesto que todos los actores y productos textuales que componen el proceso están constreñidos por el conjunto de reglas discursivas que rigen el evento como tal, y deben ajustarse, desde lugares y momentos diferentes, a esas prescripciones, se observa la manera, diferente en cada uno de los casos que componen el corpus, en la que se cumplen los pasos estatutarios y la secuencia intertextual del fenómeno discursivo. Esa es de hecho la materia de este capítulo: una presentación de los procesos parlamentarios de cada una de las instituciones que nos ocupan, en lo que se refiere a variables constitutivas cuyo

significado en el escenario y el período estudiado ya se conoce; a saber: origen de la iniciativa, trámite concedido a la misma, tiempos para lo anterior, así como para el paso a la etapa siguiente, la de Debate, existencia de Dictamen sobre la Iniciativa, carácter del mismo y resultado del proceso como un todo. La presentación de los tres casos, que sigue el orden cronológico de los mismos, presupone el fondo histórico-político y de comportamiento discursivo que se ha elaborado en los capítulos precedentes.

2. El DECRÍ: Un proceso complejo en un sistema incipiente

Después del 22 de octubre de 1920, día en que había sido formalmente recibido por la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley para la creación de una Secretaría de Educación Pública Federal elaborado por Vasconcelos desapareció de la atención y la agenda de los ciudadanos legisladores durante varios meses. En realidad, desde un punto de vista estatutario, dicho proyecto de ley no recibió trámite adicional alguno al de recepción, entonces ni nunca. Si bien el Proyecto de Ley que lo precedía en el mismo envío parlamentario (la reforma constitucional que autorizaba la extensión nacional de las atribuciones del gobierno de la Federación en materia educativa) había sido unánimemente aprobado en febrero de 1921, el proyecto adjunto, lo que era la ley para la creación de la SEP en sentido estricto, no fue jamás tratado por esa Legislatura. El tema de la necesaria creación de la nueva dependencia, sin embargo, volvió a ser materia de la labor parlamentaria.

El 4 de agosto de 1921, un grupo de 19 diputados presentaba ante sus pares un Proyecto de Decreto que proponía la creación de una Secretaría que se denominaría Secretaría de Educación Pública Federal (Anexo Documental, Corpus, DECRÍ I 1). De manera literal, se trataba de una parte de la misma propuesta recibida meses antes, reproducida en idénticos términos; configuraba, sin embargo, un evento discursivo de naturaleza radicalmente distinta; representaba, asimismo, la punta del iceberg de un largo y complejo, además de silencioso, proceso de confrontación política entre destacados actores de la escena política nacional del momento.

Dentro de la Cámara y con su presentación del 4 de agosto de 1921, estos diputados estaban efectuando un ingenioso movimiento de documentos parlamentarios, en el cual se beneficiaban de los tiempos diferenciales en el tratamiento de los mismos y de la existencia de lo que en el lenguaje y la práctica parlamentaria se conoce como los 'asuntos en cartera',

esto es, los que están en curso de tratamiento en la Cámara en cuestión. La Cámara de Diputados tenía en ese momento en cartera un proyecto de Ley de mayor generalidad que el proyecto de creación de la Secretaría de Educación. Se trataba del Proyecto de Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos elaborado por el Presidente Obregón para dar forma al aparato de su gestión, que había sido recibido en la Cámara de Diputados, proveniente de la de Senadores, en junio de 1921 (Anexo Documental, Guía de Archivo No 1, # 4). En él se contemplaba dentro de la estructura del Poder Ejecutivo la nueva Secretaría de Educación cuya aprobación se esperaba desde fines del año anterior en la versión detallada que Vasconcelos había enviado. Dicha aprobación, como sabemos, no se había producido.

Los autores de la solución al **impasse** en el mes de agosto, sin embargo, no aludían en su argumentación a la tardanza en dicho trámite, sino que adoptaban el punto de vista opuesto: se referían con insistencia a la urgencia de crear la nueva institución. De acuerdo con su mirada, el Proyecto de Ley de Secretarías de Estado que se encontraba en cartera requeriría aún de algún tiempo para su aprobación definitiva, pues por medio del mismo el flamante Poder Ejecutivo estrenaría diversas dependencias, las que, al decir de los diputados, habrían de recibir de sus pares un análisis detallado. Por lo tanto, y considerando que la creación e instalación de la Secretaría de Educación Pública urgía sobremanera, este grupo de diputados había desglosado del Proyecto de Ley de Secretarías la parte del articulado que se refería a educación y que preveía la existencia de una instancia del Poder Ejecutivo encargada de la educación pública nacional, y la presentaba como una propuesta legislativa autónoma.

En realidad, lo que estos diputados habían hecho era simplemente recortar del Proyecto de Ley de Secretarías el artículo que describía las funciones de la futura nueva Secretaría dentro de la estructura global del Poder Ejecutivo, precediéndolo por un texto argumentativo, bastante parecido en estilo a una exposición

de motivos aunque sin serlo, en el que describían el procedimiento por ellos seguido y formulaban algunas apreciaciones sobre lo pertinente de su proceder (Anexo Documental, Corpus: DECRI I 1). Lo novedoso era el procedimiento, no los términos en los que se concebía la estructura de la nueva dependencia, dado que la parte referente a educación dentro del Proyecto de Ley de Secretarías, que los diputados reproducían sin cambio alguno en su propuesta, recogía de manera literal los títulos de los artículos de la iniciativa vasconcelista.

Merece subrayarse, no obstante, que dentro de la parte argumentativa elaborada por los diputados firmantes, los argumentos aducidos en pro de la creación de la nueva Secretaría, el estilo general de la breve fundamentación y, en conjunto, el tratamiento del tema evocaba la propuesta de Vasconcelos sin que una sola referencia a ese amplio y razonado proyecto lo trajera a colación nuevamente. Nos hallamos, se diría, en el territorio de un olvido sintomático. En unos días más ese texto escueto se convertiría en la versión definitiva y oficial de la nueva dependencia.

En esta sesión del 4 de agosto, además de presentar el proyecto de decreto, uno de los firmantes de la proposición hizo uso de la palabra para solicitar de la Asamblea que la iniciativa fuera impresa y discutida el primer día hábil posterior a esa sesión (Cf. Anexo Documental, Corpus: DECRI I 2). Hubo con motivo de ello una breve discusión de procedimiento, de resultados de la cual el trámite se definió en los términos que estatutariamente procedían. Estos términos consistían en declarar el asunto 'de urgente y obvia resolución', designación formal y estatutaria cuyo significado y uso conocemos. En esta ocasión, las autoridades de sesión, y ello merece destacarse, insistieron en mantener para el asunto la caracterización rutinaria de: "Primera lectura e imprímase". Consultado el asunto a la Asamblea, y con la advertencia explícita de las autoridades en el sentido que se necesitaban para el cambio de trámite las dos terceras partes del quorum, los firmantes del Proyecto lograron su propósito. Sin

embargo, para ello había sido precisa la intervención de uno de los promotores de la Iniciativa, quien se ocupó de fundamentar la propuesta de trámite.

El largo turno de habla en el que este hablante (Anexo Documental, Corpus, DECRI I 2, turno 3.4.), como uno de los proponentes del Proyecto, exponía las razones que los habían movido a presentar esa Iniciativa configura, de hecho, un breve aunque elaborado discurso político de coyuntura. La aprobación del carácter de urgente para dicho trámite (que solicitaban los firmantes de la proposición) era equiparada con una prueba, imprescindible según las enfáticas palabras del diputado, de que esa Legislatura sí ejercía su responsabilidad parlamentaria específica, en contra, siempre según las operaciones discursivas del hablante, del clamor nacional y de la prensa en particular. Toda demora en la aprobación de la nueva Secretaría equivaldría, pues, a una ratificación de las acusaciones (probablemente frecuentes, entonces como ahora) de que los legisladores no hacían nada, así como a una contradicción de sus propias realizaciones parlamentarias previas, en particular, la aprobación de la reforma Constitucional que autorizaba la competencia federal en materia de educación pública, y que, como el hablante evocaba, ya había sido aprobada por "esas Señorías".

Para conseguir el cambio de trámite del asunto que se presentaba este día de agosto de 1921 (es decir, para obtener ese resultado estatutario y, por lo tanto, pragmático), el diputado hubo de seguir un camino discursivo complejo que pasaba por apelaciones insistentes a la Nación y lo nacional (respaldo comprensible si se considera que la nueva Secretaría tendría ingerencia en todo el país), así como por una anécdota extensa y supuestamente ejemplarizadora acerca de una vaca obstruyendo los ferrocarriles en Francia. El turno de habla que reseñamos incluía también una fundamentación procesal, así como una enfática llamada a los pares del hablante a fin de que aprobaran su solicitud, pedido con el que, como es frecuente en la Cámara, se cerraba su intervención.

La elocuencia del hablante o, quizás, la certidumbre por parte de la Asamblea de que la decisión presidencial sobre la implantación de la nueva dependencia era incontestable, alcanzaron el resultado perseguido. El asunto fue considerado prioritario, y aún más: la aprobación de su carácter urgente se verificó por medio de una 'votación económica'. Hubo en todo el trámite, además, una cierta irregularidad de procedimiento en la que nadie reparó, y que consistió en tratar a la iniciativa como si ya hubiese recibido dictamen, y a los firmantes de la proposición como si fueran miembros de la Comisión Dictaminadora. Probablemente ello obedezca al hecho de que el proyecto de decreto no era en sentido estricto una proposición novedosa sino que provenía de un proyecto mayor que en efecto ya había recibido dictamen favorable (Anexo Documental, Guía de Archivo No 1, # 6). Sin embargo, aunque relativamente comprensible, dicha ausencia de Dictamen es también no reglamentaria.

En la siguiente sesión destinada al tratamiento del proyecto de decreto para la creación de la SEP, el 16 de agosto de 1921 (fecha que, curiosamente, no parece corresponder al primer día hábil posterior al 4 de agosto), el curso de la labor parlamentaria se desenvolvió siguiendo los pasos estatutarios normales (Anexo Documental, Corpus, DECRE II 1-8): el proyecto fue leído nuevamente, se le puso a discusión en lo general, y después de una larga alocución de uno de los firmantes de la proposición, fue aprobado en lo general por unanimidad. Una vez lograda la aprobación en lo general, que es la crucial y, además, logrado ello con una unanimidad que siempre se estima como algo muy precioso (y este momento no fue una excepción a esa manera de valorar el acuerdo total de los CC. representantes populares), la labor siguió con el debate del proyecto en lo particular, artículo por artículo y cláusula por cláusula.

Además de la ya mencionada peculiaridad procesal, consistente en la ausencia de Dictamen, hay en el proceso parlamentario de creación de la SEP otro rasgo que lo singulariza dentro de los pasos estatutarios que toda iniciativa de ley debe

seguir en la Cámara. Dicha singularidad procesal reside en la propuesta de creación del DECRI, como un departamento que se agregó a la estructura inicialmente planeada para la nueva Secretaría de Educación. Esa adición fue presentada en la misma sesión en la que el asunto principal se analizaba. Era un segundo y más reducido grupo de legisladores los que hacían la propuesta, y los que lograron que esa adición de un departamento especialmente dedicado a la atención de los grupos indígenas nacionales fuera recibida, tratada y aprobada en la misma sesión.

Las adiciones, correcciones o supresiones de ciertos rasgos en los proyectos de ley que están en discusión son frecuentes en la Cámara. Sin embargo, o bien se trata de asuntos de detalle, o bien deben ser analizados por las Comisiones Dictaminadoras a fin de determinar, precisamente, si no afectan el espíritu y concepción básicos de la iniciativa en cuestión. Ninguno de estos requisitos se cumplió en el caso del DECRI. Aunque la propuesta de dicho Departamento no era un asunto de detalle sino que afectaba drásticamente la estructura planeada por Vasconcelos para la nueva dependencia, tampoco fue sometida al momento de Dictamen por parte de las Comisiones. Además de modificar la organización "trinitaria" concebida para la Secretaría por el autor de la misma (Departamento Escolar, Departamento de Bibliotecas y Archivo y Departamento de Bellas Artes), el Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena otorgaba a la atención sectorial de los sectores indígenas un carácter y una prominencia que no eran parte del proyecto educativo vasconcelista. La extensa exposición de motivos de éste había previsto para los indígenas, no hablantes de español, escuelas "transitorias", en las cuales se les enseñaría la lengua castellana a fin de que pasaran enseguida a las demás escuelas del sistema público (Carbó 1984b:73-76). Lo que el DECRI se proponía, y lo que el DECRI a su manera logró, era otra cosa: el reconocimiento explícito y duradero por parte del régimen triunfante de que se debía a los sectores indígenas (parte importante de los campesinos) la provisión de servicios estatales de naturaleza específica en el campo de la educación y la

capacitación productiva. En la sesión del 16 de agosto de 1921, la adición de este Departamento fue unánimemente aprobada, al igual que la creación de la actual SEP.

Como veremos en el último capítulo, no hubo realmente debate en torno al proyecto; sólo algunos pedidos de aclaración, correcciones menores (por ejemplo, se eliminó el término 'Federal' por redundante) y algunas observaciones que nacían, al parecer, de la persistencia de resquemores por parte de los representantes de los Estados ante la materialización de las facultades nacionales de la Federación en materia educativa, facultades que, de todos modos, ya habían concedido pocos meses antes por medio de la reforma constitucional mencionada.

Lo que sí se presentó como una novedad dentro de la sesión y con respecto al proyecto original fue, como hemos dicho, la institución que nos ocupa: el Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena. El grupo de diputados que lo propuso se identificaba como perteneciente al Partido Liberal Constitucionalista (PLC o "Pelecé", según la doméstica transcripción de los taquígrafos parlamentarios), que era el bloque mayoritario en ese momento en la Cámara. Proponían una adición al texto original, consistente en la creación de este departamento dentro de la estructura orgánica de la nueva dependencia (Anexo Documental, Corpus, DECRI II 6). Dos de los firmantes de dicha proposición hablaron en la sesión una vez que el breve documento en el que se consignaba la propuesta fue leído ante la Asamblea. Lo hicieron para fundamentar las razones que los habían movido a efectuar dicha propuesta y para demandar de sus pares la aprobación de la misma.

Sin que nadie replicara ni objetara nada a sus observaciones acerca de la situación de la población indígena nacional, ni acerca de lo que anunciaron como sus planes a largo plazo para este sector de la sociedad nacional (entre otros, la creación de un "verdadero Ministerio de cultura de la raza indígena"), todo el articulado del proyecto de decreto para la creación de la SEP,

incluido el nuevo departamento, fue aprobado en lo particular por unanimidad. Entre el momento de la aprobación unánime en lo general y esta aprobación final, también unánime, doce diputados habían abandonado sigilosamente la sala de sesiones a pesar de la urgencia y trascendencia del tema, dejando a la asistencia de legisladores apenas por encima del quorum mínimo. El trámite había concluido.

El 3 de octubre de 1921 fue publicado en el Diario Oficial el decreto de creación de la SEP, firmado por el presidente Obregón en Palacio Nacional el 28 de septiembre. Dentro de las instancias organizativas de la nueva dependencia quedaba incluido el Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena (DECRI); tal como lo habían propuesto los CC. diputados del PLC, esto es, con ese mismo nombre, desafortunado como pocos, y que pronto desaparecería del lenguaje de la época por la vía de hecho del desuso. Se le conocería, como hemos dicho, como el Departamento de Cultura Indígena.

Resulta casi ocioso reiterar de nueva cuenta que el proceso de creación de la SEP y dentro de ella el DECRI, es particularmente complejo; de hecho, muchísimo más enigmático y menos diáfano que el del DAI, por ejemplo, en donde el mayor peso político, casi el único, reside con claridad en el hablante Presidente. Ciertamente, no es ése el caso que nos ocupa en este momento. Por el contrario, parecería que con este proceso presenciáramos una de las pocas instancias en las que una Iniciativa presidencial fue relativamente contradicha o, al menos, no tratada con el respeto reverencial que sería luego costumbre.

En realidad, la sorda pugna política del momento, cuya intensidad sólo podemos detectar en sus efectos sobre el curso del proceso parlamentario (puesto que los Diarios de los Debates, obviamente, nada dicen al respecto) parece haber sido intensa e importante. Los historiadores de la educación sugieren la presencia de fuertes y clandestinos enfrentamientos políticos en este proceso parlamentario (Llinás Álvarez 1979:125, 133) y, aun

sin lograr aclarar todo el episodio, llegan a mencionar la existencia de un proyecto alternativo al de Vasconcelos para la creación de la nueva Secretaría. No hemos detectado en el archivo la existencia de tal proyecto que, quizás, no pasó de la condición de rumor. No obstante ello, y con base en información histórica y evidencia textual e interactiva, es posible inferir que la callada confrontación, que llegó a implicar el ya mencionado 'congelamiento' de la iniciativa vasconcelista, involucraba como actores, por un lado, a los diputados del Partido Liberal Constitucionalista y, por el otro, nada menos que al presidente Obregón, representado en este caso por el Rector de la Universidad Nacional, José Vasconcelos.

El apoyo pleno que el Presidente concedía a Vasconcelos era de todos conocido, así como más tarde lo serían los importantes presupuestos concedidos a su gestión educativa (Krauze 1976:106). Los historiadores señalan, de hecho, la existencia de una profunda y sólida afinidad entre el pragmatismo político del general Obregón, empeñado como presidente en una lucha utilitaria y rápida en contra de la ignorancia, y la pasión educativa del 'apóstol del alfabeto'. Se ha dicho, en efecto, que "lo que vincula férreamente el principio utilitario de la educación y su obligatoriedad ilustrada es que se busca a tientas, pero de modo inflexible, no sólo una redención del espíritu, sino la agilización de los componentes claves de una sociedad moderna, productiva y rica, a partir de una sociedad tradicional y campesina" (Aguilar Camín 1976:101). En esta relación, que ha sido descrita como contradictoria y complementaria, entre la utopía de los intelectuales y el sueño de los caudillos, el gigantesco esfuerzo educativo desplegado por Vasconcelos legitima al gobierno y amplía su movilidad política (Monsiváis 1976:185-6).

Obregón, como se ha dicho, no desconoce el valor legitimador de la entrega de escuelas a un país que se ha levantado en armas por tierras y escuelas, aunque pueda hacer referencias casi desdeñosas al bajo costo económico de la decoración mural en los

edificios públicos. Vasconcelos, por su parte, sueña un México diferente, y diseña y pone en marcha casi de la nada un amplio aparato burocrático para lograrlo. A través de esa estructura se empeñará en expandir "una prédica que llegaría a todos los rincones del país anunciando la 'buena nueva de la regeneración por el trabajo, por la pericia y por la virtud'" (Aguilar Camín 1976:100). Cuenta para ello con el respaldo inmovible de una joven revolución triunfante. En agosto de 1921, por lo tanto, no hay fisuras entre el líder político y el agitador moral y líder ideológico. Los diputados no podían ignorarlo.

Por otra parte, las confrontaciones Obregón-PLC fueron numerosas y diversas, como se sabe, y también el presidente Carranza había debido sobrellevar la oposición de dicho partido en las Cámaras (Ulloa 1976:87-8). En las fechas en las que nos encontramos, sin embargo, y, como señala un historiador, por "tener mayoría en la Cámara de Diputados y en la de Senadores, el PLC controlaba la poderosa Comisión Permanente del Congreso, y en esta forma dominaba las decisiones de una legislatura en la que las minorías no tenían ninguna fuerza, y el Congreso era bastante independiente del Poder Ejecutivo" (Dulles 1977:119). Ello duró hasta 1922, cuando en una suerte de golpe maestro, los cuatro partidos minoritarios en el Congreso se unieron en una coalición, la Confederación Nacional Revolucionaria, con el objeto de arrebatarse la Comisión Permanente al PLC. El entonces Secretario de Gobernación, Plutarco Elías Calles proporcionó toda la ayuda que pudo a la nueva coalición. Como consecuencia de la pérdida de la Comisión Permanente, el PLC perdió asimismo el manejo de fondos y puestos diversos, y se derrumbó como poder nacional (Dulles 1977:124-5). Con respecto a la posición de Vasconcelos ante el Congreso en el momento de tratamiento de su proyecto de ley, se ha señalado que "algunos jefes del poderoso Partido Liberal Constitucionalista visitaron a Vasconcelos y lo invitaron a unirse al partido, indicando que tal paso aseguraría la aprobación de cualquier presupuesto que sometiera. Declinando

aceptar la oportunidad, el Secretario de Educación trató el asunto con los llamados 'independientes', que formaban la minoría del Congreso" (Dulles 1977:113).

Ante ese complejo y cambiante panorama histórico que aquí sólo podemos sugerir, nuestra interpretación es, como hemos dicho, que el 'congelamiento' al cual había sido sometida la iniciativa Vasconcelista fue responsabilidad del PLC, quien confrontaba de ese modo una decisión política del presidente Obregón a la cual éste asignaba importancia crucial. Vasconcelos, por su parte, se había encargado de promover la idea de la nueva secretaría por medio de una inteligente e intensa movilización de los intelectuales agrupados en torno a la Universidad, de los hombres de pensamiento en general, los maestros y los periodistas de los estados (Lajous 1981:72). Detenida desde febrero, la Iniciativa de Vasconcelos habría sido rescatada de ese **impasse** por medio de la intervención de este grupo de 19 diputados (presumiblemente, los mencionados como 'independientes') que volvió a insistir en la creación de la SEP por medio del recorte de documentos y el trámite alternativo que ya conocemos. Forzados los legisladores, tanto los del PLC como los demás, a secundar la puesta en marcha de una obra educativa con respecto a la cual había en efecto (y así fue señalado en el debate sobre la reforma constitucional; Carbó 1984b:173) un estado de efervescencia en la opinión pública nacional, la creación de la SEP se logró de todos modos, aunque, desde luego, no en el modo planeado por Vasconcelos.

Pero en el último momento, un grupo de diputados pertenecientes al bloque del PLC, tal como ellos lo enunciaban en sus intervenciones, logró que un departamento no contemplado en la propuesta original fuera asimismo aprobado: el DECRÍ, cuya creación tuvo fuertes consecuencias sobre la línea política a seguir en materia de educación para los sectores rurales. El Poder Ejecutivo había alcanzado sus objetivos principales: la federalización de la educación y la creación de la nueva dependencia. Lo demás podían considerarse detalles, y en cierto

sentido lo eran. Sin embargo, la palabra del Jefe del Ejecutivo y de sus colaboradores principales había debido librar en el camino de su tratamiento parlamentario ciertas escaramuzas, al menos procesales, que no hemos vuelto a encontrar en el período y para una iniciativa presidencial dilecta.

Si centramos nuestra atención en los firmantes del texto de Iniciativa que escucharemos en el siguiente capítulo, advertimos que éstos, como autores del texto y responsables del trámite, intervienen desde un lugar que, cuando menos, es impreciso, además de inestable. Actúan, hasta donde los efectos de sus actos hablan, para salvaguardar una propuesta presidencial 'congelada' o desatendida en relación con su importancia capital. Sin embargo, no es posible sostener que representan plenamente dicha iniciativa del Ejecutivo, ni, desde luego, que gozan para hacerlo de parecida autoridad institucional o política. La masiva votación favorable que sanciona la propuesta de este grupo de diputados no cancela, de todos modos, lo que ha sucedido durante los meses precedentes; en términos de acción parlamentaria: nada, lo cual es, como sabemos, altamente significativo.

Creemos que en la aprobación unánime de la instauración de la SEP confluyen, por una parte, la conciencia -real- de los integrantes de la XXIX Legislatura acerca de la urgencia y conveniencia de medidas drásticas en pro de la educación de masas y para la reconstrucción nacional. Por la otra, cabe suponer, también la aquiescencia manifestada ante la propuesta de 'los 19' por parte del PLC, materializada en la adición del DECRI que un grupo de éste sugiere. Además, conviene recordar que nos hallamos casi en la víspera inmediata al colapso del PLC como partido y como fuerza política. El proceso legislativo que estamos analizando acontece en agosto de 1921; en mayo de ese mismo año se ha producido entre Obregón y el PLC una severa escaramuza política, al término de la cual los líderes del partido han recibido del Presidente una comunicación categórica. En ella, indican algunas fuentes, éste expresaba su desaprobación ante la posibilidad de que bloques políticos congressionalistas usurparan

"prerrogativas que la Constitución otorgaba expresamente a las otras ramas del gobierno" y les advertía del "peligro de tener al país en posición de poder ser gobernado en cualquier momento por uno de esos bloques, trastornando de esa manera el equilibrio" (Dulles 1977:124). El conjunto de los diputados, ciertamente, estaba sobre aviso de este proceso, y en agosto del mismo año ya debía de ser claro para todos hacia dónde se inclinaba la balanza.

Aunque toda esta información complica el panorama de manera interesante, no arroja más luz directa sobre estos 19 diputados, dentro de los cuales se contaban, con toda probabilidad, los así llamados independientes. No parecen constituir un grupo como tal, pre-existente al movimiento parlamentario que presenciamos, aunque, como veremos, el texto de Iniciativa habla desde un lugar que los firmantes dicen compartir. En esa Iniciativa (DECRI I 1), "los suscritos" hacen una apreciación sobre la coyuntura política para el tema de la educación que, aunque general y relativamente retórica, se expresa en una voz común. Además de ello, está el gesto de iniciativa (sin mayúscula) propiamente dicho, que no debe ser olvidado; la acción de escoger entre los asuntos en cartera éste en particular y presentarlo a los demás legisladores precedido por una palabra que es novedosa, la propia.

Por lo demás, ¿quiénes son ellos? ¿quiénes son estos 19 diputados?

Nuestro estudio ha intentado identificarlos y ha empleado para ello fuentes diversas; los resultados de esta pesquisa se presentan en la hoja de listas de nombres, anexa. En primer lugar, hemos buscado en nuestro propio acervo los nombres que aparecían en un trámite parlamentario que guarda con el que nos ocupa una relación cercana y obvia; se trata de la lista de diputados que firmó el Dictamen (favorable) emitido en febrero del mismo año (1921) sobre el 'paquete' legislativo enviado por José Vasconcelos en octubre del año anterior (Anexo Documental, Guía de Archivo No 1, # 2). Hemos buscado los mismos nombres

FIRMANTES DE TEXTOS SUCESIVOS EN SEP/DECRI: listas completas e identificación historiográfica e interactiva

Firmantes del Dictamen (favorable) del paquete Vasconcelista (8/II/21)	Firmantes proposición alternativa para la creación de la SEP (4/VIII/21)	Firmantes propuesta de adición del DECRI (PLC) (16/VIII/21)
<p>*º <u>ALBA, Pedro de</u> Cienfuegos, A. Estrada, L.</p> <p>* <u>GONZÁLEZ, J.B.</u></p> <p>*º <u>Manrique, A.</u> Ramos Pedrueza, R. Solórzano, J.L. Zuno, J.G.</p> <p>Total: 8 firmas</p>	<p>Aguirre Colorado, F.</p> <p>*º <u>ALBA, Pedro de</u></p> <p>*º Altamirano, Manlio F.</p> <p>*º <u>Arroyo Ch., A.</u></p> <p>º Casas Alatríste, R.</p> <p>Castañeda Nigra, D.</p> <p>Castillo Nájera, J.A.</p> <p>Chapa, P. A.</p> <p>* <u>GONZÁLEZ, J.B.</u></p> <p>Huerta, M.</p> <p>LAVIN, U.</p> <p>Macías Rubalcaba, J.</p> <p>º Martínez Escobar, R.</p> <p>Méndez, M. F.</p> <p>Munguía, C.</p> <p>Peña, de la, F.</p> <p>º Prieto Laurens, J.</p> <p>Rodríguez, G.</p> <p><u>SALAZAR, J. B.</u></p> <p>Total: 19 firmas</p>	<p>Cal y Mayor, R.D.</p> <p>Gálvez, J.</p> <p>Gutiérrez, T.T.</p> <p>LAVIN, U.</p> <p>º Manjarrez F.C.</p> <p>Ortega, J.J.</p> <p><u>SALAZAR, J.B.</u></p> <p>*º <u>Siurob, J.</u></p> <p>* <u>Zincunegui T., L.</u></p> <p>Total: 9 firmas</p>

EN ALTAS, los nombres que se repiten de un documento a otro
Subrayados, los nombres que son hablantes en el debate SEP/DECRI del 16/VIII/21

- * junto a los nombres que aparecen registrados en Biografías Políticas (Camp 1976)
- º junto a los nombres que aparecen registrados en otras fuentes (no exhaustivo)

también en una obra de consulta sobre las élites políticas mexicanas (Camp 1976) y, de manera no exhaustiva, en fuentes historiográficas diversas. Los resultados son particularmente reveladores.

Precisemos, en primer lugar, el sentido y alcance de dichas fuentes. Los dictaminadores favorables a la federalización de la enseñanza y a la creación de la nueva Secretaría (puesto que es preciso señalar que ese Dictamen trata también, aunque de forma somera, ese segundo documento) podían formar parte de dichas Comisiones Dictaminadoras por voluntad propia o por designación de las autoridades parlamentarias; eso no nos consta ni es verificable. Sin embargo, el dato se nos ha hecho interesante porque, en principio, dichos diputados estaban informados sobre el tema de manera más extensa y próxima que el conjunto de la Asamblea. Alguno de ellos podía haberse interesado por el destino ulterior de una Iniciativa de Ley que él, entre otros, había juzgado positivamente. Y he aquí que, en efecto, dos nombres se repiten en ambas listas: Pedro de Alba y Jesús B. González (Anexo Documental, Guía de Archivo No 1, # 2; Corpus, DECR I 1). Ello no los convierte automáticamente en promotores de la idea, aunque agrega información útil. Otros datos se sumarán luego a éstos en el trazo de los perfiles de los actores.

En una correspondencia natural, hemos observado la lista de diputados, autoidentificados como pertenecientes al PLC, que firmaban la propuesta de creación del DECR I el 16 de agosto de 1921, día mismo del debate, y que, cabe suponer, o bien no habían participado en las discusiones conducentes a la elaboración de la propuesta alternativa para la creación de la SEP (que es lo más probable en función de las divisiones políticas que prevalecían en la Cámara), o bien, habiéndolo hecho, habían tenido la idea de sugerir el DECR I con posterioridad a dicha iniciativa. Resultado: Urbano Lavin y Juan B. Salazar, por lo visto, integrantes del bloque del PLC, han firmado la propuesta de SEP 'recortada' y firman también la sugerencia de adición del

nuevo departamento. Cautela: la misma, puesto que hasta aquí no tenemos, en realidad, más información que la que los propios documentos arrojan.

Por su parte, las biografías políticas mexicanas elaboradas por Roderic Ai Camp (Camp 1976) nos han parecido una fuente de particular interés con respecto a la composición, filiación y recambio de las élites de poder post-revolucionario en México. Todo cuanto hemos visto en los capítulos precedentes sobre la función política del Poder Legislativo y en particular sobre su capacidad de reclutamiento y formación de élites nacionales y estatales, autoriza la suposición de que estos diputados no habrían de ser la excepción. Sin duda, para un proceso como el nuestro, acaecido en 1920, es preciso tomar en consideración el sesgo generacional que se implica en el corte cronológico establecido por el autor de la obra de consulta: 1935-1976. Ello, diríamos simplemente, indica que si algunos nombres que estaban activos en la política nacional en la década del 20, aparecen registrados como también activos en 1935 o más, esos diputados tenían en 1920, además de otros atributos, el de la juventud (o más tarde, el de una saludable longevidad).

Además de lo anterior, lo que sí parecen haber tenido los diputados de 1920 registrados por Camp es lo que este autor define como sus criterios de selección para el caso específico del Poder Legislativo: más de 1 (una) diputación y/o cargos de alto prestigio con posterioridad a la misma (si fuera única) (Camp 1976:xix). Resultado: de los 19 diputados que proponen una vía procesal alternativa para la creación de la Secretaría de Educación Pública en agosto de 1921, 4 cubren alguno o los dos requisitos y son registrados por el autor antes citado: Pedro de Alba (Camp 1976:83), Manlio Fabio Altamirano (Camp 1976:12), Agustín Arroyo Ch. (Camp 1976:21) y Jesús B. González (Camp 1976:137). Dos de ellos a su vez, no dejará de notarse, han sido también firmantes del Dictamen favorable a la SEP que

mencionábamos más arriba. En ese dictamen, junto con ellos y además de otros 5 diputados, firmaba también el diputado Aurelio Manrique, asimismo registrado por Camp (1976:139).

Trasladada la misma observación a la lista de firmantes del DECREI, 2 de los 9 nombres que el texto registra son también recogidos en la obra referida: José Siurob (Camp 1976:308) y Leopoldo Zincúnequi Tercero (Camp 1976:340). Señalemos que ninguno de ellos corresponde a los dos nombres que hemos visto repetirse en la propuesta de creación de la SEP y en la de adición del DECREI (Urbano Lavin y Juan B. Salazar). Por lo visto, el mapa se complica y se detalla de manera interesante; algunos perfiles se dejan ver. No olvidemos, sin embargo, que nuestro asunto propio es una situación discursiva en la que los actores que participan lo hacen, de manera específica, como hablantes. Es el discurso quien interroga a la historia a fin de saber qué voces escucha. La categoría de hablante en los debates del corpus desempeña para este estudio un papel fundamental.

Por lo tanto, en la identificación de los actores hemos empleado también información de naturaleza interaccional: quiénes hablan en el siguiente momento del proceso parlamentario. Proyectado el conjunto de nombres de los hablantes que sustentan el debate en el que se aprueba tanto la creación de la SEP como la inclusión del DECREI en la misma, el debate del 16 de agosto de 1921 (Anexo documental, Corpus, DECREI II 1-8), sobre el conjunto de nombres que aparecen en las 3 listas de firmantes de documentos que hemos estado observando, los resultados son notables.

A riesgo de anticiparnos al material del último capítulo, digamos que 6 de los 7 hablantes de ese debate aparecen en una de las listas o en dos de ellas (esta información se consigna también en la hoja anexa). Son al mismo tiempo y como era de prever, algunos de los mismos nombres que la historiografía registra como pertenecientes a las élites políticas del momento.

En función de la dinámica parlamentaria no es sorprendente que los firmantes de proposiciones diversas intervengan en el debate en el cual las mismas se analizan. Lo sorprendente en este caso es lo reducido y cercanamente coextensivo de los respectivos conjuntos. El único otro hablante que participa en el debate SEP/DECRI y que no aparece como firmante de ninguno de estos tres documentos es el diputado Enrique Fernández Martínez, oriundo de Guanajuato y con una amplia carrera política en la entidad, a quien Camp registra también (1976:111) y de quien señala la amistad con el ya mencionado diputado Agustín Arroyo Ch., hablante, él sí, en el debate que nos ocupa.

En consecuencia, el debate del cual surgió la actual Secretaría de Educación parece haber transcurrido entre un pequeño número de actores, la inmensa mayoría de los cuales pertenecía -y siguió perteneciendo- a la élite política nacional. Además de ello, el conjunto de hablantes que tomó la palabra en esa sesión del 16 de agosto de 1921 había participado en la redacción de uno o dos de los documentos legislativos que nos ocupan y que allí se debatían. Por otra parte, es evidente que varios de los nombres con los que nos hemos encontrado en las listas anexas no necesitan ser desempolvados de algún oscuro directorio. Manlio Fabio Altamirano, José Siurob o Aurelio Manrique son personajes de reconocida trascendencia política, de clara orientación radical y de honorable memoria en el seno del Poder Legislativo. Junto a ellos surge inmediatamente el nombre, no presente de manera explícita en este proceso institucional aunque también integrante de la XXIX Legislatura, de Antonio Díaz Soto y Gama [2].

Asimismo, Pedro de Alba, aparente impulsor del documento del 4 de agosto junto con Jesús B. González, exhibe también una conspicua carrera parlamentaria (diputado, miembro de la Gran

2 Para una descripción y valoración del desempeño parlamentario de Aurelio Manrique y Antonio Díaz Soto y Gama y el posterior desafuero de ambos, véase Lajous 1981:27-30; sobre Soto y Gama, véase también González 1979:116, nota 35; 123.

Comisión, varias veces senador, presidente del Senado) y política, pero también diplomática además de periodística y académica. Es autor de varios libros y ensayos sobre América Latina y sobre temas indigenistas, además de médico estudiado en París, director de la afamada Escuela Nacional Preparatoria y representante de México en organismos internacionales hasta 1951. Ello se suma a numerosos cargos en la administración pública (Camp 1976:83; Enciclopedia Mexicana, Tomo 1, 1977:197-8).

Jesús B. González, por su parte, parece representar una carrera política menos destacada pero también activa, sobre todo en lo parlamentario: dos veces diputado, asimismo integrante de la Gran Comisión y de diversos cargos de carácter legislativo, además de Senador y funcionario público en niveles altos. De igual modo, periodista nacional (Excelsior y Revista de Revistas) aunque carente de estudios formales (Camp 1976:137). Estos dos diputados tienen, como veremos, una participación decisiva en términos interactivos y políticos en la sesión del 16 de agosto, junto con el queretano José Siurob, otro radical de amplia carrera, quien en nombre del PLC fundamenta la propuesta de creación del DECRI (Anexo Documental, Corpus, DECRI II 7).

Por lo tanto, la propuesta de rescate alternativo de la iniciativa vasconcelista no parece originarse en un pequeño y olvidado grupo de diputados 'independientes', sino en el corazón de los sectores más progresistas de la élite política e intelectual del momento. Además de los nombres ya mencionados, la presencia de Manlio Fabio Altamirano entre los 19 firmantes del 4 de agosto presta verosimilitud a la idea. Altamirano, quien en 1936 murió asesinado después de resultar electo gobernador por el estado de Veracruz con el apoyo de organizaciones de trabajadores, fue un obregonista ligado siempre a grupos obreros y campesinos; participó en la Casa del Obrero Mundial y, durante el cardenismo, militó en la corriente más radical de éste. Además de ello, y diciendo quizás algo con respecto a la orientación del régimen en su conjunto en dichos años, fue también un militante

partidario de carácter 'institucional': miembro fundador del PNR como firmante de la Declaración de Calles (Camp 1976:12; Enciclopedia Mexicana, Tomo 1, 1977:249).

El grupo, no obstante, era heterogéneo: alguno de los 19 firmantes es un diputado cuya historia parece perfilarlo como un integrante pleno de la estructura política y de sus reglas de funcionamiento: Agustín Arroyo Ch. (Camp 1976:21; Hernández Chávez 1979:172)). Otro de ellos, Roberto Casas Alatríste, prefigura la carrera de un temprano 'tecnócrata', especializado en finanzas y trasladado luego a la iniciativa privada (Enciclopedia Mexicana, Tomo 2, 1977:405). Rafael Martínez de Escobar, también firmante, cuenta en su haber previas diputaciones -por el PLC, curiosamente- y una historia señalada de rebeldía al presidente Carranza (Ulloa 1976:88). Por otra parte y a pesar de la prominencia de las carreras perfiladas, el éxito no parece haber acompañado a varios de los actores reseñados dentro del proceso global que va desde el Dictamen favorable a la SEP hasta la creación del DECREI. Además del asesinato de Altamirano, del desafuero de Aurelio Manrique (firmante del Dictamen favorable a Vasconcelos y hablante fugaz en el debate que nos ocupa), otro de los 19 firmantes, Jorge Prieto Laurens, fue desterrado por apoyar el movimiento delahuertista; regresó a México para militar en favor de Almazán y posteriormente en contra del comunismo (Enciclopedia Mexicana, Tomo 10, 1977:431). Dentro del grupo del PLC que propuso el DECREI, otro de los firmantes, Froylán C. Manjarrez, estuvo también comprometido con la rebelión delahuertista, lo cual lo alejó del país por una temporada (Enciclopedia Mexicana, Tomo 8, 1977:248).

Diríase que en 1921 la orientación progresista de estos diputados representa, en términos globales, una vertiente radical de la Revolución temprana. Más tarde, algunos de ellos evolucionarían hacia posiciones críticas del proceso revolucionario, dentro de líneas políticas relativamente alternativas a las del grupo hegemónico, líneas que fueron

oficialmente excluidas del mismo como reaccionarias. El destino político de Vasconcelos parece reflejarse en la suerte de estos diputados, cercanos de una u otra forma a la palabra encendida del Rector de la Universidad y primer Secretario nacional de Educación Pública.

Si se nos permite una última observación antes de concluir este apartado, quisiéramos señalar que, aunque la SEP fue en efecto creada (y siguiendo los lineamientos de Vasconcelos para la misma), datos ulteriores en nuestro acervo evidencian que el primer Secretario de Educación no se engañó nunca con respecto a la importancia del 'olvido' parlamentario de su Proyecto de Ley, ni sobre las implicaciones de la creación, dentro de la estructura de la nueva dependencia, del Departamento de Cultura Indígena o DECRI.

El 5 de septiembre de 1923, José Vasconcelos presentaba de nueva cuenta ante la atención de los CC. diputados un amplio proyecto de ley (Anexo Documental, Guía de Archivo No 1, # 10). Se trataba en esta ocasión de un "Proyecto de Ley Orgánica para la Secretaría de Educación Pública", que ya estaba activa desde hacía dos años. En el texto argumentativo de exposición de motivos, el Secretario instaba a los legisladores a dar tratamiento al proyecto de ley anexo puesto que, decía, la Secretaría había venido "funcionando sin una ley que le dé forma, y es de suma importancia para asegurar su misma existencia, que esa H. Cámara se sirva dictar la ley respectiva" (subrayados nuestros). Vasconcelos señalaba también como uno de los motivos para la necesidad del trámite propuesto, la creación de nuevas instituciones educativas como el Departamento de Cultura Indígena y el de la Campaña contra el Analfabetismo (Anexo Documental, Guía de Archivo No 1, # 10).

En el cuerpo del proyecto de ley anexo, estos dos departamentos que no habían sido diseñados originalmente por él, eran caracterizados por Vasconcelos como "auxiliares". La confrontación de líneas políticas en materia de atención

educativa a ciertos sectores de la sociedad nacional continuaba, se diría. Sobre las escuelas del Departamento de Cultura Indígena en particular el Secretario decía lo siguiente: "(...) se enseñará la lengua castellana con los demás rudimentos que son necesarios para asimilarlos a nuestra civilización, a efecto de que pasen enseguida a las escuelas rurales, primarias, preparatorias, profesionales, etc., según sus aptitudes y posibilidades" (Anexo Documental, Guía de Archivo No 1, # 10). Para el caso de los analfabetas, un tratamiento igualmente transicional hasta en tanto se solucionaran las desafortunadas circunstancias que les daban origen. Vasconcelos proponía "establecer centros escolares de enseñanza general, lo más completos que sea posible, en los lugares de mayor población, con el objeto de combatir el analfabetismo" (Anexo Documental, Guía de Archivo No 1, # 10). Visto desde hoy, sorprende que dentro de tanto esfuerzo y tan amplia concepción como la que suponía la organización y acción de la nueva dependencia, el lugar que Vasconcelos destinara a dos de los fundamentos básicos en los que se apoyaría el proyecto a largo plazo fuera tan menor y circunscrito (sobre el tema, véase Carbó 1984:78-82).

El hecho es que tampoco en esta ocasión alcanzaría Vasconcelos su meta: el proyecto de ley no recibió más trámite que el de recepción. En julio del año siguiente, él ya no estaría a la cabeza de la SEP. Por su parte, el Departamento de Cultura Indígena, con una recurrencia que nos parece sintomática, volvió a ocupar la atención de los CC. legisladores. El 28 de octubre de 1924 (Anexo Documental, Guía de Archivo No 1, # 11), un grupo de diputados, entre los que se contaban Antonio Díaz Soto y Gama y J.L. Puig Casauranc, presentaba un proyecto que proponía la creación de un Departamento de Educación y Cultura Rural, dependiente directamente del Ejecutivo, el cual subsumiría todos los bienes y servicios del Departamento de Cultura Indígena de la SEP. Se anticipaban quizás (y sin éxito porque tampoco ellos recibirían dictamen) al proyecto de Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública que el nuevo C. Secretario, Bernardo Gastélum, remitiera a esa H. Cámara con fecha 30 de octubre de

1924 (Anexo Documental, Guía de Archivo No 1, # 12). El proyecto legislativo y político del sucesor de Vasconcelos incluía algunas novedades de importancia. Entre ellas, la conversión del Departamento de Cultura Indígena en uno de los departamentos "fundamentales", al decir del propio funcionario, y la transformación del Departamento de Campaña contra el Analfabetismo en el Departamento de Enseñanza Técnica e Industrial.

Aunque este último proyecto de ley, hasta donde nuestro estudio ha logrado investigarlo, tampoco recibió dictamen, ésa fue la práctica institucional de la dependencia. La incorporación productiva de los sectores indígenas interesaba al régimen. La escuela oficial no sólo serviría para difundir la luz del espíritu humano por medio de selectas e ilustradas bibliotecas o representaciones teatrales, sino también para la capacitación laboral de una amplia masa de población antes desatendida, y que en las décadas venideras habría de ingresar al ámbito unificado de una sociedad industrial y moderna. De esta manera parecía cerrarse un giro drástico con respecto al origen vasconcelista de la educación pública en el México post-revolucionario.

Quisiéramos sugerir que ello no es del todo así, y que no es obligado leer en este desenlace parlamentario y administrativo una derrota de Vasconcelos. Muchas de sus proposiciones fundamentales en materia educativa han desafiado el tiempo con solidez. Nos hallamos, quizás, ante el trazo de procesos sociales y políticos más amplios y poderosos que los actores individuales, trazo que es visible en las decisiones de un sistema político flexible y alerta. Una vez instaurado el aparato educativo nacional con el empuje idealista intenso y casi feroz de Vasconcelos, ese mismo diseño burocrático no tardaría en ser la vía institucional para la difusión de medidas pragmáticas de efecto socialmente modernizador. La Nación crecía de acuerdo con los tiempos.

3. El DAI: La voz de una coyuntura singular

Quince años después, en 1935, el surgimiento institucional del Departamento de Asuntos Indígenas (DAI) configura un proceso discursivo incomparablemente distinto del que acabamos de reseñar. La creación de este legendario departamento se produjo por medio de un curso legislativo que evidencia con particular nitidez un momento de marcada concentración de autoridad en la figura presidencial. En términos estatutarios, la rapidez 'fulminante' en la cual se desarrolló dicho proceso legislativo testimonia una coyuntura política que se caracterizaba, como recordaremos, por el desplazamiento del centro de poder de un caudillo a otro: de Plutarco Elías Calles a Lázaro Cárdenas, y por medio de éste último a un lugar estructural dentro del sistema, la presidencia de la República. Hubo también durante la gestión cardenista otro cambio de importancia en la fisonomía política del régimen: la emergencia institucional de las masas populares como grupo de presión en la estructura nacional de poder. El discurso del presidente Cárdenas mucho hizo en ese sentido, además de, ciertamente, las abundantes (y reales) medidas de política social emprendidas bajo su mandato y con su impulso personal. El DAI, por su parte, constituye un conspicuo ejemplo de un estilo que podríamos llamar cardenista de gobernar, en el que el diseño institucional porta el sello de su autor casi como un principio fundante.

La dimensión discursiva de la práctica política del cardenismo merece destacarse, creemos. Bajo el lema del nacionalismo como fuerza integradora de la sociedad (Lerner y Ralsky 1976:101), Cárdenas renovó, radicalizó y amplió el acervo ideológico-discursivo del régimen post-revolucionario triunfante, a la vez que estableció ciertos tópicos de larga vida y probada eficacia en la reproducción del sistema. La justicia debida por la Revolución a las masas populares es uno de ellos, ciertamente, y a partir de Cárdenas, como se ha dicho, "ningún presidente de

la República ha podido desligarse o hacer a un lado las demandas populares, aunque no todos basaron su acción en la promoción de las mismas" (Lerner y Ralsky 1976:137).

Como contexto inmediato de origen del DAI, la coyuntura política de fines de diciembre de 1935 marca un momento singular en la evolución del régimen: el Presidente en funciones acaba de resolver exitosamente una aguda crisis político-institucional que lo ha enfrentado con su predecesor en el cargo, el ex-presidente Calles. Para ello, Lázaro Cárdenas ha contado con el apoyo de las organizaciones obreras y populares, recientemente incorporadas a la base del poder político nacional, junto con el respaldo de comandantes de zonas militares y gobernadores de los estados. Dentro del Poder Legislativo, la lucha que enfrenta a las dos figuras principales de la escena política nacional se ha reproducido también, y el período ordinario de sesiones de 1934 ha concluido dejando a la Cámara de Diputados agriamente dividida. Uno de los dos grupos, autoidentificado como 'Ala Izquierda' y cercano a Cárdenas, ha intentado, sin éxito, arrebatarse la presidencia de la Comisión Permanente al grupo 'callista'; desconfían del mismo por su lealtad al ex-presidente y lo consideran una amenaza a la gestión del presidente Cárdenas (Dulles 1977:557)[3].

En 1935, el ambiente político, dentro y fuera del Poder Legislativo, es tenso y agitado. Dos semanas antes de la presentación de la Iniciativa de creación del DAI ante la Cámara de Diputados, el 13 de diciembre de 1935, 5 senadores que han ido a recibir al General Calles al aeropuerto de la ciudad capital, son acusados de "actividades sediciosas y subversivas" y alejados de sus puestos (Dulles 1977:603). El 16 de diciembre, los gobernadores considerados callistas son también expulsados de sus cargos por un Senado rápidamente convertido al 'Ala Izquierda'

3 También en el ciclo SEP/DECRI, se recordará, hemos visto enfrascarse las luchas de bloques y sectores parlamentarios en torno a esa poderosa Comisión; en aquel momento, para quitarla de manos del PLC.

o cardenista. La Cámara de Diputados, por su parte, incapacitada de intervenir en las administraciones estatales y 'habiendo limpiado su casa' meses antes (17 diputados adictos al otrora 'Jefe Máximo' han perdido su condición de tales desde la balacera del 11 de septiembre del mismo año), sostiene el 17 de diciembre una sesión en la cual orador tras orador hacen severas críticas al antiguo hombre fuerte de México (Dulles 1977:604; para una descripción detallada de este proceso de crisis y reacomodo, véase González 1981:38-52; también Dulles 1977:585-604 y Lajous 1981:183 y ss, entre otros).

El mapa político se modifica de manera decisiva y con presteza, en tanto que el poder, personal e institucional, de Cárdenas resulta ratificado (¿conferido quizás?) de manera categórica. Dicho desenlace, como sabemos, sumado a un conjunto de transformaciones en la estructura de sustentación del régimen post-revolucionario, permitió un desplazamiento del centro de poder desde un sistema de caudillos hacia una estructura institucional y un cargo político. En su momento implicó reacomodos drásticos en el sistema político en su conjunto y, dentro del Poder Legislativo, una depuración feroz. La fluidez extrema del trámite legislativo que observamos, así como el notable silencio parlamentario que lo acompaña, parecen estar en deuda con dicha circunstancia.

Se nos permitirá que la presentación del proceso parlamentario que dio origen al DAI sea escueta. Como se ha dicho ya, el trámite fue breve en extremo; se caracteriza, además, por un casi completo silencio parlamentario. No intentaremos aquí decir todo lo que entonces no se dijo; el silencio de los legisladores habla con elocuencia en una situación dentro de la cual el peso fundamental de la acción verbal y política descansa sobre una sola voz: la del presidente Lázaro Cárdenas. Escucharemos esa voz con atención en el siguiente capítulo: el momento del análisis textual de su iniciativa de ley; aquí describiremos el proceso parlamentario que dio origen al DAI en modalidades discursivas que le son propias.

En uno de los últimos días del período ordinario de sesiones del año 1935 (en la "micro" coyuntura política que acabamos de esbozar) el viernes 27 de diciembre, se presentó, dictaminó y aprobó por unanimidad y sin debate alguno un proyecto de Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos en el que estaba incluido el Departamento de Asuntos Indígenas como uno de los organismos de nueva creación que la Ley proponía (Anexo Documental, Corpus, III, 1.: DAI I U y DAI II U). La Iniciativa provenía del presidente Cárdenas, pero en términos procesales era la Secretaría de Gobernación la que enviaba la documentación que nos ocupa: la propuesta de una nueva organización del Poder Ejecutivo y de sus distintos organismos a fin de que ésta guardara congruencia con la política que el Presidente en funciones se proponía instrumentar. Silvano Barba González era el Secretario del ramo en ese momento, después de haber sido Secretario de Trabajo en el mismo sexenio y, en general, un leal militante cardenista (Camp 1976:26). En este caso su participación en el trámite fue simplemente institucional: redacción y firma de la carta con la que suelen encabezarse los envíos parlamentarios que en nombre de su autor (el Presidente de la República), hace llegar el intermediario burocrático que corresponde según el carácter del proyecto de ley anexo. Esta ley, de reorganización de la estructura del Poder Ejecutivo, era remitida a los CC. diputados por la Secretaría de Gobernación, como hemos dicho.

Es éste el mismo tipo de ley del que provino el texto del decreto según el cual fue creada la SEP, y se trata de una legislación que, teniendo como principio constante la introducción de cambios en la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo, aparece sexenio tras sexenio. Es frecuente que estos nuevos modelos organizativos se propongan apenas comenzado un período de gobierno; no son raros estos envíos en los días inmediatos posteriores a la asunción del cargo. Ese fue el caso, por ejemplo, del Presidente Alemán quien, con fecha 5 de diciembre de 1946, envió a las Cámaras un proyecto de ley análogo a éste (Anexo Documental, Guía de Archivo No 8, # 2.5) en el que, por

cierto, una de las novedades administrativas era la desaparición del organismo a cuya creación estamos asistiendo: el DAI. El proyecto del Presidente Cárdenas, por su parte, fue enviado a las Cámaras al final de su primer año de gobierno, y lleva fecha 26 de diciembre de 1935 (Anexo Documental, Corpus, DAI I U).

El proyecto de ley estaba precedido por una exposición de motivos sumamente extensa en la que se exponían las innovaciones administrativas que la ley preveía, tanto en lo referente a nuevas creaciones institucionales como en lo que concernía a simples cambios de organización y adscripción de las instancias ya existentes. La exposición de motivos también argumentaba con claridad y amplitud las razones que impulsaban dichas decisiones y las ventajas que se esperaban de la nueva organización administrativa y política de algunas dependencias del Poder Ejecutivo. En lo referente al Departamento de Asuntos Indígenas, la argumentación sobre el mismo ocupaba la posición inicial dentro del documento, así como la mayor parte del volumen textual de dicha exposición de motivos: era claro que el DAI constituía el plato fuerte del envío legislativo. Además de ello y en esa misma parte de la exposición de motivos, el presidente Cárdenas aludía a sus compromisos previos para con los grupos étnicos y para con la creación del mencionado Departamento.

Por medio de esa mención el hablante o autor del texto se insertaba en el prolongado (con)texto histórico de uno de los temas dilectos del discurso post-revolucionario: el de la educación pública y de masas. A ello se sumaba, en el caso de Cárdenas, una orientación práctica y atenta a las condiciones materiales de existencia de los destinatarios de la educación y de su política social en general, criterio 'realista' que había estado ausente de la pasión bibliófila y erudita de Vasconcelos. Dentro de ese marco, que aquí sólo podemos evocar [4], la pro-

4 Para una buena descripción sumaria de la gestión cardenista en materia de educación e indigenismo, véase González 1981:117-151; también Lerner y Ralsky 1976:99-139.

puesta de creación de un Departamento (originalmente modalizado como "Autónomo") de Asuntos Indígenas adquiere valor prototípico, además de sintomático en su momento.

No todo, ni sólo, era discurso. Había por detrás del hablante una amplia estructura administrativa y una intensa práctica institucional en la educación pública a nivel nacional, compuesta a veces por programas o acciones de orientación ideológica no uniforme. El hecho es que, como se ha dicho, la Revolución proporcionó educación a sectores que nunca la habían tenido antes: indígenas, campesinos, obreros, mujeres humildes, soldados, etc. (Lerner 1979:136), y el período presidencial de Lázaro Cárdenas dio un impulso notable a esa tendencia, aun cuando se ha señalado que en varios casos es más un continuador de la línea vasconcelista que un innovador.

Volviendo a la cita a la propia historia discursiva que hace el hablante Cárdenas en el texto de Iniciativa que nos ocupa, digamos que, en efecto, el 1º de septiembre de 1935, en su primer informe de labores ante el Congreso de la Unión, el Presidente había anunciado y comprometido su intención de crear un "Departamento Autónomo Indígena" para la detección y atención inmediata de los problemas de las distintas "razas, tribus y familias indígenas que pueblan el país" (Anexo Documental, Guía de Archivo No 8, # 2.1). La contigüidad temporal y temática entre ese fragmento de su informe (que aparece bajo el título "Población Indígena"), y el proyecto de ley que ahora nos ocupa, así como las referencias que en la Exposición de Motivos de éste se hacen a ese anuncio previo, permitiría, a nuestro parecer, considerar a dicho fragmento del Informe Presidencial del 1ro de septiembre de 1935 como, hasta cierto punto, una iniciativa de la iniciativa. No forma parte, sin embargo, del proceso legislativo en tanto tal, aunque parece cumplir otras funciones discursivas. Como veremos en el análisis del texto de Iniciativa del DAI, la referencia por parte del presidente Cárdenas a una continuidad en su preocupación e interés por el tema indigenista

(de lo cual era testigo ese compromiso anterior) otorga, a nivel textual, una suerte de profundidad histórica al expedito curso parlamentario de aprobación de la nueva dependencia.

Si se nos permite una pequeña digresión, nos gustaría subrayar que en el texto al que hemos hecho antes referencia, esto es, el informe presidencial de labores de septiembre de ese mismo año de 1935 (Anexo Documental, Guía de Archivo No 8, # 2.1), el presidente Cárdenas emplea idéntico recurso de extensión temporal hacia el pasado por medio de la cita a sus palabras anteriores sobre el tema indigenista, correspondientes en este caso a lo dicho por él en su discurso de toma de posesión como Presidente. Además de ello, el hablante anuda textualmente la mención discursiva del pasado con el anuncio de mayores planes para ese sector de población en el futuro. Dice así:

(...) puedo anunciar a la nación, a través de esta Honorable Asamblea, que el Gobierno está animado del propósito de que, para el lro de enero del próximo año, quede organizado el Departamento Autónomo Indígena que se anunció hace un año, así como convocar para el mismo mes de enero, un Congreso de representantes genuinos de las distintas razas, tribus y familias que pueblan el país
(...) (Anexo Documental, Guía de Archivo No 8, # 2.1)

Es nuestra impresión que, al menos al nivel de una secuencia textual de la palabra presidencial, este tipo de recursos discursivos proporcionan al evento parlamentario un contexto cronológico e institucional en el que la renuncia de los demás hablantes a ejercer su propia palabra adquiere un carácter menos sorprendente. En efecto: si la creación del DAI es presentada como un antiguo e importante proyecto de esa administración sexenal, su veloz (y silenciosa y unánime) aprobación en las Cámaras adquiere, por parte de los legisladores, el sentido de una patriótica colaboración con el Ejecutivo. Recuérdense al respecto las diáfanas palabras que hemos antes citado de un legislador con respecto al valor político e institucional del

apoyo recibido por el representante del Poder Ejecutivo ya casi saliente, Lázaro Cárdenas en septiembre de 1940, por parte de la Legislatura en cuyo nombre el hablante tomaba la palabra (Anexo Documental, Guía de Archivo No 9, # 10).

El interés del presidente Cárdenas por la población indígena nacional fue, por lo demás, genuino y continuado. Ello otorga fundamento y sentido a las citas a su propia historia discursiva. Hablando de su discurso de toma de posesión como Presidente, un historiador ha señalado lo que sigue: "[El Presidente] dijo que los viajes de su campaña política lo habían convencido de las desigualdades e injusticias que prevalecían en la vida social y económica de México, especialmente entre los grupos indígenas" (Dulles 1977:552). Con respecto al DAI como agencia gubernamental, el juicio de los historiadores reconoce en él una labor destacada, a pesar de la escasez de los recursos materiales y humanos con los que contó: 375,000 pesos anuales y un centenar de empleados bajo la conducción de un Jefe sincero pero inexperto en asuntos indígenas: Graciano Sánchez (Camp 1976:294). Con esas condiciones precarias, el DAI organizó conferencias regionales indígenas, fundó internados para indígenas, implantó la escuela mixta, además de introducir en los pueblos artes y oficios con el fin de mejorar las artesanías locales y, en general, intentar solucionar los problemas en el menor tiempo posible (González 1981:124).

Volviendo al curso parlamentario que fundó esa institución, digamos que al día siguiente del envío presidencial se dió recibo formal a dicha documentación y se la consignó en el acta de la sesión, una vez efectuada su lectura. Junto con dicho proyecto habían ingresado a la atención de los CC. diputados una cantidad sorprendente de proyectos legislativos, alrededor de treinta y nueve. Y fue en esa misma sesión que los miembros de las Comisiones Dictaminadoras (las Comisiones unidas Primera y Segunda de Gobernación) expidieron y presentaron su dictamen (Anexo Documental, Corpus, DAI II U).

Sólo uno de los 4 nombres que firman el texto de Dictamen cumple los requisitos para aparecer registrado como integrante de la élite política, a pesar de que ahora nos encontramos en el período que cubre la fuente empleada. Se trata del dictaminador Rodolfo T. Loaiza, diputado y senador por el estado de Sinaloa durante el sexenio cardenista y luego gobernador de la entidad, quien, proveniente de un origen humilde, se unió a la Revolución en 1911 y alcanzó en ella el grado de coronel. Otro destino trágico: murió asesinado en 1944, encontrándose en funciones como gobernador (Camp 1976:183). En 1935 y junto con él, otros tres diputados participaron en la pronta elaboración del Dictamen favorable a la Iniciativa presidencial. Como es previsible, nada en los Diarios de los Debates muestra indicios de la manera en la que esta actividad se realizó. Es de suponer que mientras el conjunto de los diputados iba dando cuenta de las demás iniciativas, los miembros de las Comisiones se retiraron a efectuar su dictamen. En él, y seguramente ello no es casual, no encontramos mención de la fecha en la que la iniciativa había sido recibida, aunque, como veremos, sí aparecen algunas fórmulas que suelen ser rituales para la apertura de un texto de Dictamen.

El dictamen era breve en extremo (no más de tres párrafos) y en su transcurso los autores del mismo no evidenciaban ni un mínimo detenimiento en la lectura del proyecto legislativo en cuestión. Sólo mencionaban las dos nuevas instituciones que serían creadas por la ley: el DAI y un Departamento de Educación Física, que eran las mismas que en la exposición de motivos recibían un amplio tratamiento por parte del Presidente Cárdenas. Es de presumir que la exposición de motivos había sido la única fuente de consulta para el dictamen. No obstante, las breves consideraciones que el dictamen enunciaba bastaban para que los miembros de las Comisiones Dictaminadoras instaran a la Asamblea a aprobar el proyecto de ley "en la forma en que ha sido enviado por el Ejecutivo" (Anexo Documental, Corpus, DAI II U).

Ese mismo día de diciembre, una vez leído el dictamen, las autoridades de sesión propusieron que esta iniciativa, al igual que varias otras, fuera dispensada de trámites, lo cual se logró por medio de una votación económica. Una vez eximido de los pasos estatutarios, el proyecto de ley fue puesto a discusión, primero en lo general y luego en lo particular. No hubo nadie que hiciera uso de la palabra ni para rebatirlo ni para proponer alguna modificación ni para efectuar, siquiera, alguna glosa o expansión de sus aspectos más importantes. En este caso, por ejemplo, podría haberse tratado de aquéllos que la misma Exposición de Motivos destacaba, que eran a su vez los que habían sido recogidos en el Dictamen. No obstante, ni una sola palabra se dijo sobre este proyecto: el mismo fue puesto a debate, es decir, atravesó formalmente esa etapa del proceso, pero ni uno de sus artículos fue objeto de observación o mención alguna.

Ello fue evidente en la ausencia de solicitudes de palabra al respecto, y una vez verificada esa situación de silencio generalizado, las autoridades de sesión declararon al proyecto de ley en su conjunto, con todos sus artículos, reservado para votación nominal [5]. Puesta a votación nominal, junto con los demás proyectos de ley presentados en la sesión y reservados para el mismo tipo de votación, la Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos en la que estaba incluido el DAI fue aprobada por unanimidad. Cuatro días después, el 31 de diciembre, el texto de esa Ley de Secretarías aparecía promulgado en el Diario Oficial, para entrar en vigor el 1º de enero del siguiente año, es decir, venticuatro horas después. Dentro de las

5 La votación nominal es la que se produce normalmente al final del debate de un determinado proyecto. En ella las autoridades de sesión no vuelven ya a leer el texto que se va a votar sino que simplemente lo anuncian; por ejemplo: "Se van a votar los Artículos 4º, 5º, 8º y 10º". Se aplica en los casos de los artículos que no han sido objetados y respecto de los cuales existe un acuerdo informal evidente entre los miembros de la Asamblea. La votación nominal, al ahorrar el tiempo destinado a la lectura, es también un procedimiento de economía de ese bien tan escaso en el funcionamiento parlamentario.

instituciones que comenzaron a funcionar junto con el nuevo año se contaba el DAI, tal como pocos meses antes el Presidente Cárdenas lo había comprometido ante la Nación.

El Departamento de Asuntos Indígenas, un nombre y un perfil legendarios, como hemos dicho, y en el que, sin embargo, la historia registra un relativo aislamiento del Presidente. Se ha señalado que los intelectuales y, en general, los diferentes estratos sociales de la sociedad urbana del país prestaron muy poca ayuda a la labor indigenista de la época (González 1981:126), y que su propuesta de redención del indio a través de la salud, el saber y el amor, concretados en medios materiales de producción (tierras, ciertamente), provocó risas e indignación aun en sectores tenidos por revolucionarios (González 1981:137). Otros autores observan también lo magro de los resultados alcanzados durante el sexenio (Monsiváis 1976:200; Lerner 1979:139-40). El impulso indigenista de Cárdenas había sido poderoso, no obstante, y representaba un enfoque relativamente original ante los grupos indígenas como parte integrante del cuerpo social y del concepto de nación. "El DAI y la SEP del sexenio cardenista", se ha dicho con justeza, "vieron al indio como si fuese proletario, como un proletario retraído, como sector de la clase explotada (...) que era redimible sin inyecciones de sangre blanca, sin mudanzas en el color de su tez, sin suprimir muchas de sus costumbres (...) simplemente elevando su nivel vital, haciéndolo trascender su miseria, dándole salud, sabiduría, amor y trabajo (...)" (González 1981:136).

En ese sentido, la política indigenista de Cárdenas se sitúa con nitidez en una de las dos grandes tendencias ante 'la cuestión indígena' que se habían mantenido en tensión desde los comienzos de la práctica educativa institucional en el país. Una de ellas es adjudicada a Vasconcelos de manera prototípica y aguda, aunque no es exclusiva de su pensamiento, ni se expresa en él en su variante más retrógrada, sobre todo si se escuchan sus proposiciones básicas en el largo plazo. Suele ser presentada como la sobrevaloración de la letra, del alfabeto, de la lectura

y de la ilustración relativamente erudita, por encima de las necesidades apremiantes de la vida material, junto con la selección del español como lengua necesaria de la cultura nacional. Posición europeizante, se ha dicho con frecuencia, que esperaba de los indios que se 'desindianizaran' lo más pronto posible (Lerner 1979:139). Si se me permite una observación al paso, diría que el veredicto anterior es en lo básico verdadero aunque también, como todo juicio, injusto de una manera fundamental. Vasconcelos, quisiera sugerir, aguarda una re-lectura.

En el indigenismo cardenista, por el contrario, el objetivo era, se ha dicho también (Lerner 1979:140), no 'desindianizar' los grupos étnicos, preservar su arraigo comunitario, respetar sus particularidades históricas, no intentar la destrucción de sus valores, no sustituir sus lenguas por el español. El ideario etnicista del régimen fue presentado en el Primer Congreso Indigenista Interamericano que se realizó en Pátzcuaro a convocatoria de México, al final de la gestión cardenista, en abril de 1940. No obstante, también los indigenistas admitían que el indio debía ser incorporado y compartir un lugar con el mestizo, y se oponían a que fuera confinado en zonas de reserva como en los Estados Unidos. El español, por lo demás, era de hecho la lengua nacional y oficial desde hacía muchos siglos. Los vértices de esta suerte de dilema, agudizados por el carácter dinámico del período post-revolucionario, trazan el territorio en el que se han desarrollado los frutos de esa tensión ideológica, poderosa y activa. Nuestra impresión es que la postulada exclusividad recíproca entre ambos polos se ha resuelto con frecuencia en decisiones pragmáticas de efecto integrador.

En términos parlamentarios, es claro que con el proceso de creación del DAI en 1935 asistimos a un evento discursivo en el que lo más destacado parece ser la ausencia casi total de otras palabras en torno o acerca de la palabra presidencial; es ésta la que inicia el curso del proyecto de ley y la que lo cierra, por sí misma y sin otros ecos. Aparte de ello, la única solidez

o materialidad del proceso se presenta en el recorrido mismo que el texto presidencial hace por las diversas instancias y etapas formales, que son estatutarias y se verifican en este caso reducidas a su mínima expresión. Tan desnuda manifestación de preeminencia presidencial sobre el Poder Legislativo es infrecuente, como sabemos, en el período global cubierto por este estudio; no fue la única en la gestión presidencial cardenista, como también sabemos (Anexo Documental, Guía de Archivo No 6, # 4). En más de un sentido, su ocurrencia en 1935 es comprensible, como hemos dicho ya. En esta coyuntura, el Presidente Cárdenas goza de la máxima autoridad y prestigio, y la oposición ha sido reducida al silencio. La pronta unanimidad que sanciona la ley presentada encubre una historia reciente de violentas confrontaciones y pugnas entre grupos, algunos de los cuales han perdido su capacidad de expresión en la Cámara.

Poco tiempo después de ello, desde el comienzo del sexenio que siguió, el desempeño parlamentario va a incluir de manera casi obligatoria la formulación de correcciones y objeciones, menores pero existentes, a prácticamente toda iniciativa presidencial que se somete a las Cámaras. Una vez consolidada la institucionalización del régimen post-revolucionario, y asegurado el lugar conspicuo del Poder Ejecutivo dentro del mismo, procesos legislativos como el que acabamos de reseñar hubieran resultado contraproducentes a las necesidades de legitimación del sistema que se estabilizaba. Lo interesante del proceso de creación del DAI es precisamente que evidencia con la máxima claridad un momento de inflexión en el curso del sistema político mexicano post-revolucionario en su conjunto.

4. El INI: Un trazo canónico

Los materiales de creación del Instituto Nacional Indigenista (INI) en el año 1948 testimonian un proceso que puede considerarse canónico desde el punto de vista de la acción legislativa. De igual modo en lo que concierne al desempeño de las funciones discursivas e ideológicas de la escena parlamentaria. En 1948, el fluido funcionamiento de las instituciones que dan fundamento y legitimidad al régimen es perceptible, creemos, en el desenvolvimiento del proceso parlamentario que nos ocupa. Casi la totalidad de las variables descritas como características de la escena discursiva encuentran su lugar en él. Los actores, textos y plazos observados, así como las acciones verbales y, en general, las actividades comunicativas que se desarrollan en el escenario discursivo dado en esta ocasión pueden ser interpretadas como ocurrencias más o menos típicas del postulado funcionamiento regular del sistema.

En primer lugar, es canónico en estos años el hecho que el trámite se abre con una iniciativa presidencial de ley que la Secretaría de Gobernación se encarga de remitir a los CC. diputados y en la que se propone la creación del nuevo instituto (Anexo Documental, Corpus, III, 1, : INI I U). Le sigue, unos veinte días después, la presentación del Dictamen de las Comisiones pertinentes (Anexo Documental, Corpus, INI II U). No dejará de notarse que el tiempo dejado transcurrir es razonable, además de reglamentario, para la elaboración del análisis de un proyecto de ley y, en general, para el tratamiento de un asunto 'de rutina', esto es, no dispensado de trámites ni declarado excepcional o urgente por algún motivo, cual fue el caso del INI. El proceso del INI continúa con la discusión del Dictamen y el Proyecto de Ley y, después de algunas escaramuzas inter e intrapartidarias en un debate bastante prolongado, concluye en esa misma sesión con la aprobación de éste en una versión textual básicamente idéntica (salvo adiciones menores) a la original (Anexo Documental, Corpus, III, 2, : INI III 1-7). La aprobación que sancionó la existencia del nuevo instituto fue 'cuasi

unánime', si se nos permite la expresión; esto es, el proyecto fue aprobado por unanimidad en lo general y recibió no más de 4 votos en contra de algunos (pocos) artículos.

Lo anterior indica que, tanto los integrantes del partido oficial como los representantes de la oposición política, contribuyen con su participación específica en el desarrollo de la escena político-discursiva. La oposición política en el mapa nacional incluye al Partido de Acción Nacional (PAN), desde hace casi diez años, aunque con una reciente (1946) representación dentro de la Cámara de Diputados, en un volumen numérico que es casi simbólico: 3 diputados en la XL Legislatura, que es la que corresponde al tratamiento del INI (Rodríguez Araujo 1975:191). El partido oficial es el actual Partido Revolucionario Institucional (PRI), con mayoría absoluta y completa hegemonía de hecho en el colectivo parlamentario. Además de estos dos, participa asimismo el Partido Popular Socialista (PPS) con 2 diputados (*Ibidem*). La escena parece estar completa y en relativo entendimiento, aunque la historia señala que todavía en 1943 las elecciones para diputados federales fueron ocasión para el ejercicio de un denunciado fraude electoral al PAN (Medina 1979:65).

En 1948, se dice, los verdaderos problemas del PRI eran los que provenían de su interior y no de la oposición; las elecciones federales para diputados de medio período habían generado algunos, pues el sector magisterial había amenazado "separarse del PRI si éste no les concedía once curules para el sindicato" (Medina 1979:190). La sangre no llegó al río, ni entonces ni en muchas otras ocasiones en las que los sectores y grupos del partido oficial protagonizaron intensas luchas por sus respectivas cuotas de poder en diversos escenarios políticos. Estas no fueron menos feroces por permanecer los actores, sin demasiadas escisiones drásticas, dentro de la estructura abarcadora del Partido. Configuran, de hecho, una compleja historia política cuya existencia este trabajo sólo puede mencionar. Como contexto inmediato a la presentación del proyecto

del INI en la Cámara de Diputados, señalemos que dos meses antes de la misma, el gobierno acababa de superar (resentía aún quizás) lo que se ha llamado "la mayor crisis económica y político-social del sexenio", asociada a la devaluación del peso, el 22 de Julio de 1948 (Lerner y Ralsky 1976:236). Además de afectar especialmente a los sectores de ingresos fijos, clases medias y asalariados en general, la medida había causado un gran desprestigio al gobierno, pues se vinculaba a fallas serias en la política arancelaria seguida por éste (Lerner y Ralsky 1976:242). La crisis se había superado, no obstante, y no parece emerger en el proceso discursivo que observamos.

El proyecto legislativo que con fecha 20 de septiembre de 1948 firmaba el licenciado Miguel Alemán era casi sólo eso: un escueto proyecto de ley. No encontramos aquí, como en la creación del DAI, una exposición de motivos en la que se argumentaran de manera más o menos clara o extendida los propósitos o el espíritu que animarían a la nueva institución y que habrían de fundamentar la propuesta de su creación. Preceden al cuerpo de la ley que, por lo demás, es breve y sintético, siete considerandos en los que el Jefe del Ejecutivo desarrolla una secuencia causal para la creación de la nueva dependencia, sin que ningún tipo de reflexión o formulación persuasiva interrumpa el curso de un pensamiento práctico que se expresa con formalidad gubernamental. En ese sentido, el texto alemanista que observamos se inscribe plenamente en los parámetros que han sido detectados para el nuevo estilo retórico del sistema político, inaugurado en su sexenio. En dicho discurso las expresiones de altruismo, radicalismo e idealismo revolucionario disminuyeron de manera visible, para ser sustituidas por un lenguaje de estilo formal en el que se hacía una valoración expresa del conocimiento, la eficacia técnica y la especialización formal (Lerner y Ralsky 1976:212). Un elemento conceptual nuevo, la 'mexicanidad' vino a ocupar el lugar del nacionalismo anterior, con el objeto de desempeñar, se ha dicho, una función semejante: "propiciar la unidad nacional frente a todas las ideologías extrañas a los principios de la Revolución Mexicana" (Lerner y Ralsky 1976:209).

En la Iniciativa del INI, los considerandos combinan, como luego veremos, razones de diverso orden en favor de la instauración de la nueva dependencia: administrativas tanto como demográficas, culturales o políticas, incluyendo una dimensión política internacional del asunto, representada por la participación de México en el proceso de fundación del Instituto Indigenista Interamericano, del cual el instituto nacional de nueva creación sería una filial (Anexo Documental, Corpus, INI I U). En el cuerpo del proyecto de ley, ciertas formas léxicas (desde luego, con su consiguiente contenido proposicional) testimonian las opciones predilectas del régimen para el tratamiento de la 'cuestión indígena': la definición de la misma como un asunto que podía ser resuelto con el empleo de la 'técnica' (Artículo 6o) y, con base en ese criterio, el recurso a los especialistas del ramo: los antropólogos (Artículo 7o). Con el INI es llegada la hora de los antropólogos mexicanos a la acción del estado, he tenido oportunidad de observar (Carbó 1984b:103). En 1939, Julio de la Fuente criticaba el escaso aprovechamiento gubernamental del conocimiento específico acumulado por el gremio sobre el tema. El contenido de su observación, que merece citarse, fue drásticamente revertido en la década siguiente. Decía el reconocido e influyente antropólogo:

El conocimiento del indígena es apenas del conocimiento de un reducido número de antropólogos, quienes estiman y usan las valiosas informaciones provenientes de conquistadores, guerreros y religiosos, quienes estudian al indio vivo y al indio muerto, y prestan servicios que no han sido aprovechados como se debiera, a fin de realizar los objetivos que persigue el pensamiento social de la Revolución de una manera eficaz, sin estipendios costosos, económicos y de tiempo y, principalmente, sin choques innecesarios ni compulsiones indebidas (de la Fuente 1964:44).

En 1948, en el proyecto de ley para el INI, la ocurrencia de las expresiones conceptuales y operativas que hemos mencionado (incluyendo de manera prominente la referencia al saber antropológico) dan cuenta de elementos fundamentales en el proyecto de desarrollo nacional emprendido por el presidente Alemán. El período presidencial de Avila Camacho, por su parte, inmediato anterior a éste y coincidente con la Segunda Guerra Mundial, había abierto camino para la materialización de importantes cambios discursivos, por medio de la insistencia en la necesaria 'unidad nacional' (Carbó 1988).

Con Miguel Alemán, la orientación predominante de la acción gubernamental fue el pragmatismo, lo cual tuvo el efecto mencionado de "desplazar del ambiente político del sexenio los elementos residuales del idealismo revolucionario" (Lerner y Ralsky 1976:218). Las referencias a la lucha de clases cedieron el paso a una terminología especializada y técnica, que se ligaba estrechamente a las metas del progreso. Nos encontramos en realidad ante un nuevo proyecto nacional que ha sido sintetizado como sigue, parafraseando textos del propio Presidente: "un gobierno de decisión y de trabajo, integrado por un gabinete ajeno a la política; intolerancia a los extremismos y exaltación de la mexicanidad como doctrina única; castigos implacables para los funcionarios deshonestos y respeto para todos los ciudadanos" (Medina 1979:91).

Allí hablaba, se ha dicho, la cabeza de una generación que creía en la modernización industrial y en la separación de la técnica y la política (Medina 1979:91). Se trataba de un esfuerzo de crecimiento económico que, en nombre del progreso pensó que "valía la pena sacrificar por un tiempo la mejoría de las masas populares y marginales" (Lerner y Ralsky 1976:249). Interpretado desde el punto de vista de su doctrina, se ha sostenido, el alemanismo creyó en la posibilidad de alcanzar los ideales revolucionarios por otro camino (Lerner y Ralsky 1976:250). En los hechos, la orientación se tradujo en un aumento de las concesiones al sector privado en detrimento de los beneficios

populares o, como se ha observado también, en un pronto reconocimiento por parte del gobierno de la prioridad que otorgaba al crecimiento económico, al aumento de la inversión y de la producción, "dejando entrever que la distribución de los beneficios vendría después, sin precisarse ya qué tan larga sería la espera" (Torres 1984:14).

Otro de los pilares del proyecto nacional propuesto por Miguel Alemán al inicio de su gobierno, la democratización política, se redujo pronto "a la propuesta de ampliar la participación electoral y a revitalizar los procedimientos internos de los partidos" (Torres 1984:13). Para la institución discursiva que nos ocupa, la democratización política trajo consigo, como sabemos, la ampliación de los tipos de hablantes que participaban en la escena y la consiguiente instauración de formas relativamente novedosas de interacción verbal y política. La presencia de la oposición política en la Cámara de Diputados, promovida como sabemos por una reforma a la ley electoral que permitió la presencia de los así llamados 'diputados de partido' (Martínez Assad 1981:176), otorgaba mayor verosimilitud a la escena.

Volviendo al proceso parlamentario de creación del INI, digamos que cuatro días después de la redacción presidencial de dicho proyecto de ley, es decir, el 24 de septiembre de 1948, el mismo fue recibido formalmente en la Cámara de Diputados y, por lo tanto, consignado en los Diarios de los Debates. Allí se indicaba también el trámite que se le había asignado: envío, para dictamen, a las Comisiones de Gobernación y de Asuntos Indígenas. El Dictamen que dichas Comisiones presentaron el 13 de octubre era sumamente extenso y detallado (Anexo Documental, Corpus, INI II U). Ello se producía en contraste con la parquedad de la palabra presidencial o, podría quizás pensarse, en necesaria complementariedad con un tipo de palabra programática que escatimaba razones y daba prioridad a las disposiciones operativas. Sólo uno de los firmantes del Dictamen parece exhibir una historia política y, sobre todo, parlamentaria de relativa

importancia: el diputado priísta del sector campesino, Eugenio Prado, quien, al momento de la dictaminación del INI como integrante de la Comisión de Gobernación, había sido ya varias veces diputado federal, senador y presidente del Senado, además de alcalde de Chihuahua (Camp 1976:259; Rodríguez Araujo 1975:189).

El conjunto de comentarios y observaciones que los diputados dictaminadores exponían en su documento no se basaba sólo en los considerandos de la ley. Ese fue el caso del Dictamen del DAI, con una distribución de los volúmenes textuales que es exactamente opuesta a ésta: dada una iniciativa y, sobre todo, una exposición de motivos muy expandida, los dictaminadores del DAI produjeron un dictamen breve en el que parecían haber leído sólo la argumentación del Poder Ejecutivo. De lo anterior y de otros ejemplos se podría conjeturar sobre una especie de ecuación según la cual si una iniciativa es extensa, el dictamen deberá/podrá ser breve, o a la inversa, como es el caso del INI. Nos hallaríamos ante una callada norma en cuanto al volumen óptimo (mínimo) de producción verbal que debe destinarse a una iniciativa. Si, como en el proyecto del INI, la Iniciativa fuera excesivamente breve, el Dictamen, segundo momento del proceso parlamentario e inmediato posterior a la palabra presidencial, debería efectuar las expansiones correspondientes.

El dictamen que ahora nos ocupa hacía abundantes referencias a diversos artículos y fracciones del cuerpo mismo del proyecto legislativo, expandiendo el sentido de la propuesta administrativa y desarrollando el interés político de la misma, todo ello en un texto claro y ordenado. Esto, cabe señalarlo, es lo que normalmente se espera como la función específica del dictamen en tanto nexos interpretador entre el amplio colectivo que constituye la Asamblea (la totalidad de los diputados) y la variedad de asuntos legislativos que estos han de tratar y resolver con eficacia. Ante el complejo universo que es materia de un parlamento nacional (proyectos de leyes sobre prácticamente todos los aspectos de la vida en sociedad) ésa es, como sabemos, la

postulada función hermenéutica de las Comisiones dictaminadoras en un nivel de operación 'ideal' del sistema: leer, analizar, criticar y proponer mejoras sobre un proyecto de ley, presentando los resultados de esta labor en un texto que obvia a la mayoría de sus pares la lectura de todos los proyectos que se debaten. No repetiremos lo dicho con respecto al funcionamiento real de las Comisiones Dictaminadoras durante el período estudiado.

El dictamen era, previsiblemente, aprobatorio de la iniciativa. Su configuración expandida, ordenada y aun didáctica, parece haber obviado a sus autores la necesidad de dirigir a la Asamblea una apelación explícita hacia la aprobación, que suele ser una fórmula habitual en la clausura de los textos de dictamen. Dicha fórmula está presente, por ejemplo, en el brevísimo dictamen emitido sobre el DAI y, siguiendo con la lógica de las especulaciones antes esbozadas, cabría pensar que las apelaciones directas se presentan en los casos en los que la argumentación del dictamen no parece suficiente para justificar la aprobación del mismo con base en la razón y las evidentes bondades del proyecto. No fue ése el caso del dictamen sobre la iniciativa del INI, como ya hemos dicho. Además de efectuar diversas expansiones acerca del sentido, propósito e importancia del proyecto institucional que se contenía en la breve iniciativa presidencial y al que, parecía ser la sensación de los dictaminadores, los siete considerandos no hacían plena justicia, el dictamen proponía algunas adiciones menores al texto de la ley, sin que éstas, se aclaraba, afectaran el "contenido" de la misma.

Una vez leído el dictamen en esta sesión del 13 de octubre de 1948, se dio paso al siguiente momento del proceso normal de discusión de un proyecto de ley: se abrió el debate en lo general (Anexo Documental, Corpus, INI III 1). En primer lugar hizo uso de la palabra un diputado que, sin ser miembro de las Comisiones que firmaban el dictamen, procedía a apoyarlo, elogiando su amplitud y detalle. Efectuaba también la misma operación que el dictamen, esto es, la apertura del tema de la nueva institución

hacia el ámbito global del indigenismo nacional e internacional y, a la vez, el señalamiento en detalle de las modalidades organizativas previstas para la nueva institución. Otros hablantes formularon algunas observaciones menores sobre la composición del Consejo Directivo del instituto y, sin que hubiera realmente polémica sobre el proyecto ni sobre la conveniencia misma de la creación de la nueva dependencia, el proyecto de ley fue aprobado en lo general por unanimidad.

A partir de allí se desarrolló, siguiendo también un curso estatutario, el debate en lo particular, artículo por artículo (Anexo Documental, Corpus, INI III 2-7). La unanimidad no fue el resultado de las distintas votaciones sino que, por el contrario, se verificó un debate extenso y, en momentos, también agrio. La presencia de diputados de otros partidos, el PAN en este caso, no fue ajena al curso del debate, así como tampoco lo fue el tema del indigenismo y del proyecto que la ley en cuestión implicaba para con la población indígena dentro del proceso global que el país vivía en ese momento.

Específicamente en lo que se refería a los objetivos de la nueva institución que, como veremos, seguían bastante de cerca la concepción de su antecedente negado, el DAI, los representantes del PAN formularon insistentes críticas a dicha concepción. Dichas críticas tenían un evidente carácter regresivo dentro del marco de lo que se había avanzado en términos prácticos y programáticos en el indigenismo nacional. Los voceros del PAN reclamaban la mención explícita del tipo de proyecto indigenista que el nuevo instituto impulsaría, y proponían que dicho proyecto fuese el de la incorporación de los indígenas a la sociedad mexicana, a la nación "para que venga a forjarse una verdadera unidad democrática", incorporación a la que los indígenas debían aportar "su cultura y sus costumbres en cuanto estén ajustadas a la moral" (Anexo Documental, Corpus, III, 2, : INI III 3, turno 15.33). Como es fácil de prever, el punto desató una larga polémica, bastante intensa, en la que hubo ocasión para

que varios diputados expresaran sus puntos de vista acerca del indigenismo nacional y sus diferentes programas.

Otros núcleos polémicos estuvieron constituidos por la vinculación del instituto por crearse con el Instituto Indigenista Interamericano y el carácter de filial de éste que tendría el instituto nacional, lo cual fue interpretado por algunos como un atentado en contra de la independencia y autonomía nacional (Anexo Documental, Corpus, INI III 4); también el tipo y carácter de bienes que le corresponderían y el financiamiento en general del que gozaría el INI (Anexo Documental, Corpus, INI III 5). Por último, un tema cuya aparición en la Cámara de Diputados a la luz de casi treinta años de acción indigenista en el país nos parece particularmente significativo. Se trataba de la composición del Consejo Directivo del Instituto y de la notoria ausencia en él de los afectados mismos por la labor institucional: los indígenas. Es ésta la primera vez que en el proceso de planeación de alguna acción indigenista, se menciona, se reflexiona y se cuestiona la ausencia de los indígenas de los órganos de decisión en sus asuntos, interpretándola como una forma de tratamiento de los mismos en calidad de menores de edad en manos de los expertos y los políticos (Anexo Documental, Corpus, INI III 6).

Este tema y el debate a su respecto dio origen a diversos e interesantes fenómenos de interacción comunicativa que veremos en el último capítulo, fenómenos entre los que se contaban acusaciones personales y mofas, aclaraciones semánticas, interrupciones y demás. Sirva en todo caso ello como un indicador del estilo interactivo que para entonces ya prevalecía en la institución discursiva parlamentaria y en la situación de debate como evento de habla. En sus rasgos fundamentales, el debate para la creación del INI participa plenamente de la caracterización antes hecha del funcionamiento estabilizado del Parlamento como institución discursiva en México. No presenciamos aquí la silenciosa (y disciplinada) unanimidad con la que fue aprobada la creación del DAI; tampoco el clima agitado y confuso de las primeras acciones parlamentarias posteriores al movimiento

armado, como es el caso del DECRI, en el que la indeterminación procesal delata un mapa cambiante de alianzas políticas.

Con motivo de la creación del INI ya es evidente la asunción, por parte de los diputados participantes, incluyendo a los miembros de la oposición política, de lo que hemos definido como las características específicas de la función parlamentaria en el país. A ello obedece la armónica disonancia con la que se desenvuelven las operaciones discursivas propias del evento de habla, esto es, el debate, la crítica, la argumentación y contra-argumentación, además de las agresiones y pullas. La institución parlamentaria parece haber ya asumido con plenitud funciones políticas e ideológicas que exceden su responsabilidad estrictamente legislativa. Un año antes, en 1947 y con motivo de un conflicto político en el estado de Chiapas (que incluyó la 'licencia indefinida' del gobernador) la historia registra el papel mediatizador de la Comisión Permanente del Congreso, bajo la presidencia de Carlos Serrano, jefe de control político en la cámara alta y conocido incondicional del presidente Alemán (Medina 1979: 102-4). A la luz de lo que hemos visto antes sobre las luchas arremolinadas en torno a esa Comisión legislativa, ese dato histórico nos parece sintomático. En términos discursivos, diríamos que nos hallamos ante una escenificación ritual que se desenvuelve con creciente soltura y fluidez.

Clara prueba de lo anterior en el debate del INI fue la aceptación, por parte de las Comisiones Dictaminadoras y de la Asamblea, de algunas de las más insignificantes modificaciones propuestas por los diputados de la oposición. Agotado el debate sobre el articulado completo del proyecto de ley, éste fue aprobado por amplísima mayoría de votos. El INI era una realidad nacional. El documento legislativo (convertido ahora en 'Minuta' para la Cámara colegisladora) siguió su curso estatutario: paso al Senado para los efectos constitucionales, esto es, el desarrollo de un proceso semejante. En la Cámara de Diputados, la sesión se cerró con un clima generalizado de concordia y responsabilidad cívica; los participantes se felicitaron

recíprocamente por su desempeño en una sesión de debate que ellos mismos calificaban como casi ejemplar. El Instituto Nacional Indigenista comenzaba a ser parte de la fisonomía del México contemporáneo, y la desaparición del DAI era ya completa y final. La institución que lo sustituía, el flamante INI, lograría la continuidad a la que Cárdenas había aspirado para la labor indigenista, aunque lo haría por medio de un diseño institucional muy diferente del que él concibiera.

Se ha dicho que el nuevo enfoque ante la política social y la educación de los sectores desfavorecidos del régimen que se instauró con el presidente Alemán quebraba poderosas tradiciones heredadas del vasconcelismo. Ello es en gran medida verdadero. Ya no había detrás de los hechos administrativos "una redención del pueblo y el engrandecimiento y salvación de México. Quedaba en cambio la más simple consigna de usar, de hacer útil la educación. Pero no había en ello una mística sino una prognosis y un remedio" (Aguilar Camín 1976:107). Sin embargo el INI, creado en esos años, fue siempre una institución singular dentro de la estructura burocrática nacional, y es de justicia señalarlo: atravesada por una veta de pasión indigenista obstinada y duradera, a pesar de la creciente 'tecnificación' de la acción política del aparato estatal. Treinta años después de creado el INI, la propia institución elaboraría una edición conmemorativa de su acción y sus principios fundamentales. En ella se presentaban a la luz pública amplios fragmentos de la sesión que acabamos de reseñar (INI 1978:338-358), así como el texto de la ley, tal como apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1948. La edición conmemorativa en su conjunto y esas partes en particular testimoniaban un interesante retorno a los momentos de fundación institucional, por medio de la re-enunciación de la palabra parlamentaria que había materializado esos momentos y que los Diarios de los Debates se habían encargado de custodiar.

Capítulo V

Formas textuales y escena política

1. Introducción

En este capítulo se aplica sobre los textos que componen la dimensión escrita del fenómeno discursivo que nos ocupa, una práctica analítica cuyos objetivos, razones y desafíos dentro de la disciplina han sido enunciados ya. Se trata de la aplicación de una serie, flexible y diversa, de modalidades manuales de tratamiento del material textual. Ellas emanan tanto de los postulados del estudio sobre el concepto de discurso, como de lo que el propio material llega a sugerir (susurrar, casi). Son unas cuantas maneras de hacer hablar el material dentro de la demostración histórica, teórica y metodológica que se persigue. A la vez que interrogan, esas operaciones analíticas se benefician del saber que la construcción de las propias preguntas ha ido suscitando.

La naturaleza escrita de los fenómenos discursivos involucrados no carece de consecuencias sobre la escucha que se les aplica y, ante todo, sobre la atmósfera en la cual ésta se desenvuelve. Lo escrito, se dice, introduce una inquietante extrañeza (Verón 1989:76). Allí nos aguarda lo diferido, lo que ha acontecido ya; esto es, lo que en otro momento en el tiempo ha sido elaborado por cierto hablante dentro de una determinada estrategia enunciativa. Los emisores de los textos, diríamos, han construido ciertos efectos discursivos que bien pueden no ser inconscientes, al menos en algunos casos. Existen, por lo demás, diferencias evidentes entre las actividades de palabra y las de escritura (Jakobson 1976:109). La palabra escrita posee un alto valor estratégico, se ha señalado asimismo (Barthes 1983:13-4). Se relaciona estrechamente con la puesta en escena, a escala de la frase pero

también más allá, en el territorio real y callado de un mapa de poder y de reglas que no son las de la lengua solamente. Lo escrito permite representar un discontinuo articulado, un argumento, en el que la subordinación, en todos los sentidos de la palabra, me permito subrayar, ocupa un lugar destacado. Como en la puesta en escena clásica, la frase jerárquica establece diferencias entre papeles y planos (Barthes 1983:13 [1]).

En términos de método, observaremos que la posible espontaneidad de lo oral está aquí ausente por principio. La elaboración de un texto escrito se hace siempre antes de la escena de su lectura. Un acto discursivo (con frecuencia el inicial) ocurre fuera de testigos; no hay quien presencie la labor que esa palabra ha recibido. Por lo demás, es claro que los tiempos destinados a la elaboración de un texto suelen no ser equivalentes a los de su recepción: alguien ha trabajado la lengua con ventaja; o lo ha hecho con premura y tensión. El material textual guardará quizás evidencias de ello; o no. Por nuestra parte, creemos que sí, y por lo tanto, ejercemos sobre los textos una de las escuchas diferidas para las cuales fueron concebidos: la de generaciones entonces venideras. Como hemos dicho ya, dicha lectura es de naturaleza lingüística, y se practica con los tiempos amplios de la metodología, sobre diversos aspectos de la

1 Me permitiré extender la referencia a su texto, que es sumamente interesante. En lo escrito, sostiene el autor, se manifiesta un imaginario, el del 'pensamiento'. "Allí donde hay competencia entre el habla y lo escrito, de alguna manera escribir quiere decir: yo pienso mejor, más firmemente; pienso menos para ustedes, pienso más para la 'verdad'. Sin duda el Otro está siempre allí, bajo la figura anónima del lector; de este modo, el 'pensamiento' puesto en escena ... sigue siendo tributario de la imagen de mí mismo que quiero dar al público; más que una ramificación inflexible de datos y argumentos, se trata de un espacio táctico de proposiciones, es decir, al fin de cuentas, de posiciones (Barthes 1983:14; subrayados del autor).

configuración verbal de los productos discursivos. Los materiales se trabajan en versión literal completa, [2] como también hemos señalado.

El hilo conductor del tratamiento lingüístico manual que se aplica a los materiales, reside en gran parte en la búsqueda de indicaciones o rasgos verbales que, desde la configuración lingüística de los hechos discursivos, delatan la presencia de fuerzas, corrientes y tensiones activas en el momento de la escritura. De igual modo, en la observación de las operaciones de ajuste que el peso de dicha coyuntura debe efectuar a fin de que lo que está sucediendo allí y en ese momento histórico encuentre un lugar dentro del espacio que el género o la modalidad discursiva canónica, reglamentaria, prescriben como correcto para un determinado tipo de producto textual. El discurso, decíamos en los primeros capítulos, guarda huellas; más aún: es constituido según sus condiciones de producción. Nuestro análisis busca manualmente esos efectos de naturaleza discursiva que se realizan en una dimensión verbal. La búsqueda, sin embargo, requiere apegarse a la materialidad de los productos textuales que componen el proceso discursivo, a fin de eludir el delirio posible de una 'omnisignificatividad' del conjunto de rasgos constructivos de esos textos. La frontera entre delirio y método, se ha dicho, es difícil de trazar [3].

2 No volveré a argumentar el tema de la literalidad; quisiera solamente reproducir en este punto una observación del trabajo antes citado de E. Verón: "Cuando digo algo, el modo en que lo digo y lo que no digo y podría haber dicho son aspectos inseparables de lo que digo" (Verón 1971:154; subrayados del autor).

3 "El delirio de la razón suele estar en la base del trabajo de laboratorio, en el diseño de encuestas y entrevistas, en los protocolos de observación, en las cuantificaciones de los datos. La teoría social, como sabemos, produce en muchos casos artefactos sociales, y aunque sus técnicas pretendan garantizar una aproximación controlada a la realidad, no se salvan, en muchas ocasiones, de ser 'fabulaciones del mundo'" (Piccini 1991:23, en Zires et al 1991).

El motivo por el cual hemos escogido cierto repertorio de operaciones analíticas y no otro es difícil de enunciar. Las formas de descomposición del material que aquí se emplean sugieren alternativas que podrían resultar tan eficaces como las que se han practicado o inclusive más. Ello es, de manera indirecta, uno de los puntos que este trabajo se propone precisamente argumentar. No redundaré aquí sobre el diálogo tenue que se produce entre el analista y su objeto de estudio después de un prolongado contacto (que se halla en la base de nuestra selección de indicadores) ni sobre las razones teóricas de esa flexibilidad deliberada. Diríamos que el material significativo, el lenguaje, configurado en textos que son gestos de naturaleza no sólo comunicativa, habla; y lo hace de maneras diversas. Sólo los resultados de una escucha, como forma de volver inteligible o quizás más evidente el valor de ciertos gestos, pueden dar fe de los logros alcanzados, que serán siempre parciales, desde luego. Por lo demás, la lectura es una tarea plural.

Se somete a los materiales a una serie -breve- de operaciones de descomposición que se proponen destacar algunos de los rasgos lingüísticos (sintácticos, semánticos o pragmáticos), que se presumen indicadores confiables de fenómenos ideológicos, discursivos o interaccionales de carácter complejo. El anterior es un punto que merece destacarse: la selección de ciertos indicadores lingüísticos no prescribe la exclusión necesaria de otros. Más bien, invita la ocurrencia de estos otros, sobre la base de una exploración metodológica que aspira a la apertura del repertorio de operaciones posibles sobre el material. Preciso es subrayar además que nos encontramos ante textos que ostentan una alta complejidad constructiva o, se hubiera dicho en otro tiempo, textos que soportan una densa carga de transformaciones, en un sentido lingüístico estricto y también lato. Como hemos dicho, se trata de productos verbales escritos, elaborados y complejos, cuya riqueza significativa puede sustentar un proceso de descomposición muchísimo más amplio que el que

aquí se efectúa. En este trabajo se han escogido aquellos rasgos sobre los que se tenía presunción fundada acerca de su rendimiento, y también aquéllos que el material mismo pareció demandar.

En su mayor parte, los indicadores provienen del nivel sintáctico y de la confianza en el rendimiento de éste para el análisis de discurso. El material es propicio para ello: la escena que se instaura con la enunciación permite el ejercicio de las categorías fundamentales de la lengua (Barthes 1987:32), de las grandes funciones sintácticas (Benveniste 1977:87-8), se ha señalado [4]. Persona, voz, modo, entre otros fenómenos lingüísticos, adquieren el valor de indicaciones dramáticas. Asertivo, interrogativo, imperativo instauran relaciones, reales o fingidas, entre los interlocutores. El desempeño de los hablantes, su construcción ante sí y ante los otros exhibe un conjunto de rasgos peculiares: en este caso, los que la palabra escrita testimonia. La sintaxis traza un diseño que, además de indeleble, es estratégico. Desde el punto de vista del emisor (inverso a la labor de recepción y escucha que nuestro análisis efectúa), Barthes (1983:295) destaca el papel protector de la estructura sintáctica [5]. Tomadas en espejo, sus aseveraciones (entre varias otras, desde luego) confirman el alto valor sintomático que es posible conceder al análisis sintáctico de los productos discursivos [6].

4 Verón (1989:85) hace también observaciones interesantes sobre este asunto. Sostiene que allí donde (o cuando) se suspende el estado de creencia que es imprescindible para la producción o recepción del discurso, ello implica automáticamente una mayor visibilidad de la enunciación.

5 Nuevamente hablando de la construcción de Fragmentos de un discurso amoroso, dice lo siguiente: "Para proteger ese discurso que se hacía en nombre del 'yo', cosa que es, con todo, un riesgo, mi arma de protección más grande fue la lengua pura, incluso diría precisamente, la sintaxis. Sentí hasta qué punto la sintaxis podía proteger al que hablaba. Es un arma de doble filo porque también puede ser un instrumento de opresión, y lo es muy a menudo ..." (Barthes 1983:295).

6 Puede verse también Leech 1980:9-15, Thompson 1990, Hodge y Kress 1993.

En nuestro análisis podríamos decir que en términos generales la forma y el lugar de ocurrencia de los fenómenos lingüísticos son criterios básicos. Dentro de la 'forma' de un fenómeno se incluyen, como dijimos en el segundo capítulo, datos que provienen de las opciones ofrecidas por el sistema de la lengua (inclusión/omisión de ciertos elementos opcionales, por ejemplo [7]; o selección de voz pasiva o voz activa, entre otros). Dentro de lo que llamamos 'lugar', se contempla el lugar, el momento textual de ocurrencia de un hecho lingüístico (partes iniciales o partes finales; partes prescritas por la forma genérica o partes 'libres'), aunque también se observa, en algunos casos, el lugar intraoracional conferido al fenómeno que se analiza [8]. Sin embargo, ese sólo fenómeno no proporciona información categórica, del mismo modo que ninguno de los demás indicadores, tomado en aislamiento, lo hace. Por el contrario, es sólo la suma de evidencias diversas, realizadas en niveles diferentes del fenómeno global, lo que permite el análisis en sentido propio.

Las decisiones arriba sugeridas centran el análisis de manera preferencial sobre algunas dimensiones discursivas: aquéllas que, desde la teoría del discurso, se anticipan como cruciales. Son las que realizan, ubican, delimitan y constituyen a los actores que participan en un evento discursivo que, como el que nos ocupa, está atravesado por relaciones de poder. Asimismo y por idéntico motivo, también las formas discursivas de expresión y construcción de relaciones entre dichos actores, relaciones que pueden ser de diferente carácter

7 Jakobson (1976:166) ha señalado el valor de la elipsis como dato. Dice: "La existencia de un código explícito óptimo en el plano fonológico y en el plano gramatical es una condición sine qua non de toda elipsis".

8 Con esto nos hallamos en el interesante tema del valor discursivo del orden de los componentes sintácticos en lenguas como el español, que permiten tantos y tan sutiles matices expresivos dentro de un sistema de orden preferente. Es un asunto apasionante que no indagaremos en este trabajo. Digamos solamente que nuestra experiencia con materiales discursivos de naturaleza política percibe importante la topicalización en general, como recurso lingüístico que subraya a la vez que instituye pesos relativos diferentes a partes del discurso.

(desiguales o no, simétricas o no, por ejemplo). La lucha entre los participantes o la cooperación casi reverencial con uno de ellos puede realizarse en datos tan sencillos como la forma dada a un complemento de objeto indirecto o la omisión de un sujeto agente. En ese tipo de fenómenos reside, me atrevería a decir, la materia misma del discurso y de su análisis. Por ejemplo, es el caso que en la iniciativa cardenista, las sucesivas y variadas formas verbales de auto-construcción del autor de la misma como sujeto hablante desempeñan un papel fundamental en el curso argumentativo del texto en su conjunto, a la vez que evidencian un uso particular de una compleja situación institucional y política.

La descomposición a la que se somete a los textos no es idéntica en todos los casos, aunque es básicamente semejante. Las variaciones obedecen a rasgos específicos de los distintos procesos; también a razones de economía en el tratamiento manual de volúmenes amplios de materiales, y a diferentes expectativas (experiencias) con respecto al rendimiento, interés o relevancia de dichos rasgos. Para dar un ejemplo, digamos que el proceso discursivo de creación del INI es tratado con más extensión que los otros dos porque él representa, de manera prototípica, lo que hemos llamado las formas habituales de funcionamiento de la escena discursiva durante el período que cubre nuestro estudio. De hecho, nos atreveríamos a afirmar que el alcance caracterizador de esta investigación con respecto al discurso parlamentario mexicano post-revolucionario (hasta la década de los sesenta) reside en gran medida en la observación del proceso que dio origen al INI. Los procesos SEP/DECRI y DAI, por su parte, confirman ese valor ejemplar en tanto testimonian pasos o momentos muy diferenciados entre sí, hacia la relativa estabilización del sistema político y de las reglas discursivas, tal como se ejercen bajo la presidencia de Miguel Alemán y en adelante.

A esa misma lógica obedece en este capítulo el orden de la exposición de los procesos estudiados, que no es cronológico sino analítico. El orden seguido, INI, DECRI y DAI, pone especial atención

a las formas textuales de realización de los mismos, observándolos desde una óptica discursiva según la cual existe un mayor parecido formal entre el proceso INI y el proceso SEP/DECRI, que la que existe entre los tres tomados en secuencia. Confiamos que la forma de exposición adoptada permite destacar ciertas cercanías o distancias, textuales tanto como políticas. Se trata de dimensiones en las que el DAI representa, como hemos dicho, un punto de inflexión dentro de un proceso complejo aunque relativamente continuado, cuyos extremos, dentro de los materiales de nuestro corpus, están ocupados por el DECRI y el INI como términos inicial y final respectivamente.

También en cuanto a los criterios de descomposición que se ejercen sobre los distintos procesos, la Iniciativa cardenista de creación del DAI es tratada de manera diferente a las otras dos porque, como se ha señalado ya, ese texto es el principal o casi único sustento de dicho proceso discursivo parlamentario, el cual no ofrece al análisis el momento de Debate. Sin embargo, no se le aplica, como a las otras dos Iniciativas, un análisis de estructura oracional. En principio, ello podría explicarse por razones de economía analítica: su notable extensión (19 párrafos en casi 9 páginas). En este caso, el razonamiento opera a la inversa: se analizó la estructura oracional de las partes de apertura de los textos de Iniciativa de DECRI e INI porque este material así lo sugirió o demandó.

En ambos casos se trata de textos breves, en los cuales la trama oracional desempeña un papel estructural que es decisivo para su constitución como productos textuales propios de un determinado género. La percepción, incierta al principio, de semejanzas y diferencias entre estos dos textos motivó la exploración de su estructura de frase, con resultados que se verán. Por su parte, en el caso de la Iniciativa del DAI, no se encontraron razones teóricas o de otro tipo que justificaran la realización de un trabajo masivo como el que se hubiera requerido para dicha descomposición. Sobre todo, no se percibió que la información proveniente de la estructura oracional fuera a arrojar resultados sustancialmente diferentes de los que se

obtenían con la descomposición sintagmática. Ello no excluye de manera alguna la posibilidad de realizar, en efecto, el mencionado análisis oracional, y es probable que otros estudios lo hagan, con resultados de interés.

En el Anexo Documental se reproducen los textos escritos analizados. Se los acompaña de las fichas técnicas en las que se reproducen las diversas formas de descomposición a las que el material ha sido sometido. Ello es la materia prima (o la obra negra) del análisis textual aplicado a los textos escritos. A lo largo de todo el capítulo se presupone en los lectores una referencia frecuente a esas fichas. La mayor parte del análisis allí reproducido se incorpora en la exposición del cuerpo del capítulo. No obstante, la riqueza ofrecida por la descomposición textual es relativamente inabarcable; el cuerpo del capítulo no lo absorbe todo, y los lectores curiosos podrán en el Anexo indagar detalles constructivos de los textos o confrontar nuestro manejo e interpretación de los datos.

Las fichas técnicas preservan el mismo formato gráfico de cada una de las páginas de los textos, y se presentan inmediatamente después de la hoja de material original a la que corresponden. En cada caso, los títulos señalan la naturaleza de la labor efectuada por el análisis: "Estructura Oracional", "Descomposición Sintagmática", "Estructura Textual", "Acción Discursiva". Reiteremos que esta serie que, como dijimos, no es la misma en todos los casos, se repite para cada hoja de los distintos textos y está siempre precedida por el material original correspondiente, bajo el título de "Texto de Archivo". Quisiera no equivocarme al pensar que esta modalidad de presentación del trabajo analítico facilita su seguimiento y escrutinio crítico. Observadas en secuencia las diferentes fichas técnicas para una misma hoja, aspiran a evocar la mirada cruel de sucesivas placas radiográficas: partiendo del retrato o la fotografía, sigue la estructura ósea, el tejido muscular y así...

Al margen de las ensoñaciones científicistas, señalemos que la primera operación analítica es escuchar el contenido proposicional de cada texto, aunque no de manera sustantiva. Es obvio, no obstante, que el contenido proposicional del material constituye un componente imprescindible del análisis como un todo. Lo que el texto dice acerca de aquéllo de lo que habla proporciona el terreno natural para la ocurrencia de los efectos discursivos que el trabajo se propone observar, y en esa medida se da casi por supuesto.

A continuación, los textos de Iniciativa y Dictamen son desarmados en las partes que los componen como eventos comunicativos de naturaleza textual: apertura, destinación a los receptores, sección argumentativa o prescriptiva, recapitulación, cierre, saludo o despedida, firmas (entre otros y de manera no uniforme). Esta descomposición textual permite seguir el curso y estructura de los materiales como ejemplos de formas genéricas, a la vez que percibir las diferencias de realización entre los mismos. En realidad, gran parte de lo que sucede en este momento del proceso discursivo de tipo parlamentario está circunscrito por reglas de composición textual propias del evento jurídico, que son estrictas y permiten a los hablantes poca libertad constructiva; ciertas variaciones son, sin embargo, visibles.

Asimismo, los textos son analizados como series de acciones discursivas realizadas por el o los hablantes que son sus autores. En las dos operaciones descritas, el análisis descansa sobre la estructura original de párrafos de cada texto. En el caso de textos escritos, como éstos, esa decisión no ofrece mayor problema. En el caso de la reproducción de textos orales (debates, obviamente), es de presumir que los taquígrafos parlamentarios han incidido en dicha estructuración. Anticipándonos al próximo capítulo digamos que, preservando la literalidad del archivo, hemos seguido asimismo la segmentación en párrafos que se nos ofrecía. Quisiera agregar que la segmentación original de los textos orales en los Diarios de los Debates parece, en general, respetar el curso visible de la

argumentación de dichos textos. En este capítulo, por lo tanto, los párrafos son tratados como unidades constitutivas de los materiales escritos, y como intervenciones lingüísticas que se aproximan o, más bien, figuran o evocan parlamentos producidos en situación dialógica (Voloshinov 1976:139). Así observados, los párrafos delimitan con sorprendente nitidez zonas, áreas o momentos textuales e interactivos, aunque, desde luego, condensan en su interior un conjunto, con frecuencia amplio, de operaciones verbales, discursivas y pragmáticas.

La descomposición sintagmática que se aplica a la Iniciativa del DAI efectúa operaciones diversas; se encuentra cercana en algunos puntos a lo sintáctico, aunque también recoge información léxica. Observa en primer lugar una categoría gruesa: + Personal, - Personal [9], dentro de la que se incluye el comportamiento del pronombre (Singular y Plural) de 1ra persona, cuyas ocurrencias se registran de manera exhaustiva. Además de ello, se observan, en general, las manifestaciones flexivas del fenómeno de persona y de impersonalidad en las acciones que se realizan verbalmente. Dentro de los fenómenos del tipo - Personal considerados relevantes se han incluido algunas de las FNs que se referían al cargo del hablante (Presidencia, Poder Ejecutivo), al gobierno o a la acción gubernamental. Esta última recopilación no es exhaustiva ni del todo rigurosa. Sería difícil precisar los criterios con base en los cuales ciertos fenómenos de 3ra persona han sido interpretados, no tanto como variantes de una forma no personal, sino más bien como alternativas o puntos de contraste con la expresión de la forma personal. El curso argumentativo de la unidad dentro de la cual ocurre el fenómeno está sin duda en la base de dicha decisión, aunque no la agota.

Lo anterior nos introduce en el tema de los pronombres personales en la configuración de los productos discursivos, que es de central importancia, aunque no será tratado en detalle en nuestro trabajo.

9 Hemos visto usada esta categoría por primera vez en análisis de discurso en Eliseo Verón (1971:152).

Desde el antecedente fundador y memorable de Brown y Gilman (1960), incluyendo el inolvidable análisis de las relaciones de persona en el verbo (Benveniste 1976:161-171), además de las observaciones de Jakobson (1981:95) sobre el crucial papel estructurador de los pronombres en la textura gramatical de un poema, el tema es fascinante y ha experimentado como área de investigación un crecimiento sostenido e interesante, en particular para el análisis de discurso [10]. El pronombre, ese breve conjunto de elementos lingüísticos, lo que ha sido llamado "el **shifter** más escandaloso" (Barthes 1987:32), constituye el territorio huido en el que lengua y discurso se tejen a través del ejercicio de la palabra. Los pronombres ponen en acto una noción de lo que es persona y de lo que no lo es (en el área de ese discurso), además de lo que es simplemente inexistente en el discurso. La persona, por lo demás, no es en realidad el sujeto pero por su intermedio éste se construye y se traza, junto a la no-persona que 'presencia' (sustenta) el juego entre tú y yo.

En el análisis de fenómenos discursivos de tipo político, los pronombres, se ha señalado (Verón 1989:77-8) constituyen "lugares de la más fuerte densidad significativa". En el marco de estrategias enunciativas que delimitan áreas de inclusión y exclusión, los pronombres actúan como auténticos pivotes del funcionamiento discursivo, condensando colectivos que con frecuencia se dinamizan por medio de la tensión entre los nosotros y los ellos. En nuestro trabajo efectuaremos solamente una revisión general de los usos de \pm o $_$

10 Para ejemplos de análisis de pronombres personales en el campo del análisis de discurso véase, entre otros, Seidel 1975; de Ipola 1982:148-51, 156-60; Carbó 1984a:26-30; el número 10 de la revista MOTS (1985) destinado al "**nous** politique" (con una serie de interesantes trabajos de investigadores del grupo francés); Chirico 1987; Wilson 1990:45-76 (dentro de un libro por demás interesante, se trata de un capítulo que lleva el afortunado título de "political pronouns"); Verón 1989. Para análisis breves de usos pronominales en diversos tipos de textos literarios, desde canciones de rock contemporáneo hasta obras de Shakespeare, véase Leith y Myerson 1989; también Hodge y Kress 1993:69. Lavandera 1984 analiza en habla de entrevista las alternancias en la forma de la segunda persona singular y su relación con la expresión de estados y procesos personales.

Personal a los que hemos antes aludido, sin abstenernos de señalar la conveniencia e interés de un análisis detallado del recorrido pronominal que se evidencia, por ejemplo, en la Iniciativa cardenista para el DAI. Los tiempos verbales en los que se verifican las acciones textuales son asimismo materia de observación somera [11]. Por último, las formas de selección léxica [12] con las cuales se designa a la población meta de la proyectada institución (población indígena y variantes) son recogidas sistemáticamente, de igual modo que las diversas formas de expresión de modalizaciones, tanto adjetivas como adverbiales o inclusive FNs en función modalizadora.

Sobre el análisis de estructura oracional que se aplica al DECREI y al INI poco es preciso decir. Se inscribe en la tradición de gramática de la Real Academia de la Lengua Española (1989), y sigue

11 Desde la primera versión del modelo francés de análisis de discurso, la categoría verbo se ha perfilado como un elemento importante. Fuchs (1978), basándose explícitamente en Jakobson, argumenta en pro de la observación de una serie de rasgos en el lexema verbal; entre ellos, desde luego, el tiempo, el modo, la conjugación y la voz. Lavandera (1983) analiza el papel que el cambio de modo desempeña en la estrategia interaccional de hablantes entrevistados. En nuestro trabajo, y aun conscientes del alto interés del tema, sólo observamos someramente el comportamiento de los tiempos verbales a lo largo de los sucesivos párrafos. El material, no obstante, se presta a un análisis detallado, toda vez que el hablante Cárdenas efectúa interesantes y sutiles efectos discursivos por medio de la variación en tiempos y modos verbales.

12 Los formalistas rusos prestaron temprana y amplia atención a la función discursiva de la palabra. Dice Tinianov al respecto: "El concepto de 'palabra' es en rigor una especie de receptáculo cuyo contenido variará acorde con la estructura léxica en la que esté ubicado, y con las funciones de cada uno de los elementos del discurso. Podemos considerar que la palabra constituye una sección transversal de estas distintas estructuras lexicales y funcionales (...) La palabra fuera de la oración no existe. La palabra separada no implica condiciones que prescindan de la frase, sino que se encuentra en condiciones distintas frente a la palabra de la oración" (Tinianov 1972:57; subrayado del autor). También Barthes (1987:97-8) habla de la guerra de los signos y los sentidos: "Los signos y las armas son lo mismo; todo combate es semántico; todo sentido es guerrero; el significado es el nervio de la guerra; la guerra es la misma estructura del sentido".

sus criterios. Dentro de ese modelo interpretativo, nuestro trabajo descompone las oraciones complejas en sus partes, con indicaciones no exhaustivas sobre los niveles de subordinación sucesiva, que son abundantes y elaborados en ambos textos; observa la voz verbal en la que las oraciones se encuentran realizadas y la manifestación, o no, del agente de la acción verbal, así como la presencia de negación. De manera somera, también el orden de ocurrencia y la forma de expresión de ciertos elementos funcionales; sujeto gramatical y complementos de objeto, entre otros.

2. La instituida fluidez: Iniciativa y dictamen del INI

2.1. Apertura del trámite

Fecha 23 de septiembre de 1948 lleva el primer documento de la serie textual que compone el proceso de creación del Instituto Nacional Indigenista. Se trata de una breve comunicación burocrática entre Poderes del estado que firma el Secretario de Gobernación, Adolfo Ruiz Cortínez, en la ciudad de México. Por medio de ella comunica a los CC. diputados el gesto que la propia comunicación efectúa, a saber, la entrega de una Iniciativa de Ley que el C. Primer Magistrado de la Nación somete a la consideración de esa H. Cámara (INI I U, 1er cuadro). El texto de Iniciativa ha sido firmado por Miguel Alemán en la residencia presidencial de Los Pinos tres días antes, el 20 de septiembre de 1948.

La comunicación del Secretario que abre el envío legislativo es en sí misma sencilla y escueta. Se compone de varias partes funcionales dentro del formato de una carta de naturaleza institucional. Las partes son: encabezado, destinación a los receptores, cuerpo del texto y cierre (que comprende lugar, fecha y firma). El encabezado burocrático es propio de los textos oficiales, y en él se incluye la mención del Poder del estado, Ejecutivo en este caso, del cual emana la comunicación que seguirá. También la mención de la instancia administrativa a través de la cual se efectúa el envío, la Secretaría de Gobernación, como se ha dicho.

Es interesante destacar aquí que, siendo el discurso parlamentario de naturaleza interlocutiva, y realizándose en su momento escrito dentro del género epistolar, el fenómeno textual de Iniciativa que observamos está de hecho compuesto por dos textos que provienen de diferentes emisores. Uno es el Presidente de la República, autor de la Iniciativa, y otro es el funcionario al cual él ha encargado el envío y la comunicación directa con los integrantes del Poder Legislativo, lo cual, como sabemos, depende del carácter del

asunto de que se trate. El texto del Secretario de Gobernación incluye en su interior, como una gigantesca cita, el texto de Iniciativa del Presidente, aunque desde luego las jerarquías políticas e institucionales de los respectivos textos no se corresponden con los niveles o formas de inclusión textual que existen entre los mismos. El hecho de que la voz del Presidente no se comunique directamente con los integrantes del otro Poder, sino por intermedio de uno de sus funcionarios (subalternos también) agrega a la distancia y solemnidad de la ocasión comunicativa. Es de todos sabido, por otra parte, que lo sustancial en el proceso parlamentario es el texto de Iniciativa, y que la carta introductoria que estamos observando cumple solamente la función de un requisito procesal para la apertura del trámite.

Nuestro estudio la incluye en el análisis porque, aun sujeta a restricciones de género muy estrictas, esta comunicación incluye datos relevantes en el tratamiento de la dimensión discursiva del fenómeno. Además de ello y porque, comparada con otra, por ejemplo la que encabeza el envío del DAI, pequeñas diferencias entre ambas serán perceptibles. El mismo principio subyace a todas las ocasiones en las cuales este estudio presta atención a ciertos rasgos típicos de los textos formales (y formalizados). Pensamos que los lugares discursivos en los que hay poca libertad constructiva o estilística para los hablantes pueden ser locaciones privilegiadas para observar cómo el sistema de la lengua se constituye en discurso de la manera más directa.

En el caso de esta comunicación, decíamos que sus partes y la manera en la cual éstas se hallan realizadas exhiben de manera plena varios rasgos de una postulada tipicidad genérica. Hemos visto ya, en primer lugar, que la existencia misma de esta comunicación testimonia la regularidad y legitimidad del proceso discursivo que acontece entre Poderes; desde el Ejecutivo hacia el Legislativo. La parte de destinación a los receptores de dicha carta así lo prueba también. El Secretario de Gobernación se dirige a las autoridades del colectivo que representa el otro Poder: los CC. Secretarios de la H.[onorable]

Cámara. Nótese la modalización formal que acompaña la mención de dicha asamblea. Equivalente cortesía aparece en la segunda y última oración que compone el cuerpo del texto y que cumple la función de una despedida: les reitero mi atenta consideración.

El cuerpo del texto se compone, pues, de sólo 2 oraciones. En la primera se enuncia lo medular del asunto: el objetivo procesal con el cual se presenta la Iniciativa. El objetivo aparece expresado en un Complemento Circunstancial de Finalidad que ocupa dentro de la oración la posición inicial, seguido por un Complemento Circunstancial de Instrumento, en la forma de Frases Prepositivas ambos: Para los efectos constitucionales, con el presente [documento] .. El mandato, la apelación a los legisladores y a su función específica se anudan allí; la tarea que les compete está establecida en el texto constitucional del país, y esa sola mención, cercana en sus efectos a un acto de tipo directivo (Searle 1969:xx), introduce o desata el proceso a seguir. La topicalización de la que ha sido objeto contribuye, sin duda, a la densidad pragmática de esta indicación de metas.

Con respecto a la estructura oracional, conviene destacar asimismo que el sujeto de esta oración (lra persona singular) y autor del texto está omitido, en tanto que el autor del otro texto cuyo envío se anuncia en éste, el Presidente de la República, se realiza en una extensa FN: el C.[ciudadano] Primer Magistrado de la Nación. La frase nominal, se notará, designa el cargo en una modulación más personal que otras posibles, como Presidente de la República o Jefe del Poder Ejecutivo en el lugar de Magistrado. A ello se suma la modalización de preeminencia institucional (Primer). Esa frase es el sujeto expreso de una oración subordinada de relativo con función adjetiva, que caracteriza el Objeto Directo de la oración principal: la Iniciativa de ley. Es decir, el autor del texto está remitiendo a los CC. legisladores una Iniciativa a la que modaliza expresamente como proveniente del Jefe del Poder Ejecutivo. Es este último quien somete a la consideración de esa H. Cámara el documento en cuestión.

La acción legislativa más importante que se contiene en esta extensa oración, la propuesta de creación del nuevo Instituto, se realiza en la forma de una oración subordinada modal de gerundio.

La segunda oración del cuerpo del texto contiene, en términos pragmáticos, sólo dos partes: la solicitud explícita de tratamiento estatutario del asunto, y el saludo modalizado al Poder Legislativo al que hicimos antes referencia y que equivale al cierre de la comunicación. La demanda de acción legislativa sobre el proyecto de ley se suma a la mención antes referida de las normas constitucionales y a su fuerza ilocutiva sobre los receptores. La introducción del Presente de la enunciación (fecha del documento) y de su lugar de ocurrencia en el espacio nacional (la ciudad sede de los poderes federales), junto con la identificación del hablante/autor del texto (por medio de la mención de su cargo y la referencia a su rúbrica), que operan como cierre de la carta, están precedidos por una frase cívica de carácter ritual y de estatuto cuasi lexicalizado que es de amplio uso en locaciones de cierre o apertura de textos oficiales: Sufragio efectivo. No reelección. Las dos frases nominales, de sencilla apariencia, condensan una prestigiada dimensión histórica, la del México post-revolucionario, y evocan momentos de insurgencia nacional durante la Revolución de 1910, cuando las frases aludidas representaron de manera aguda una de las consignas políticas más importantes para la génesis del movimiento armado, en contra del tantas veces 're-electo' dictador, Porfirio Díaz.

Recapitulando lo que hemos observado hasta aquí, podríamos mencionar en primera instancia la realización oficial, por medio de acciones verbales, de relaciones institucionales entre dos Poderes del estado. Ciertas formas del discurso, por su parte, testimonian el otorgamiento de marcado relieve al representante de uno de ellos, el Jefe del Ejecutivo, junto con la instauración de un tratamiento respetuoso y formal del segundo, el Poder Legislativo, y una relativa 'invisibilidad' del autor del texto en cuestión, funcionario de alto rango en el Poder Ejecutivo pero subordinado al Jefe del mismo. A los

Secretarios de la Cámara de Diputados, como autoridades de una de las ramas del Poder Legislativo que lo representan en la comunicación, se les solicita una tarea que, se les recuerda también, forma parte esencial de sus obligaciones específicas, tal como las define el sistema constitucional vigente.

El texto en su conjunto se inscribe en un registro de austera corrección legal a la que se agrega, de manera indirecta, la legitimidad política que emana del sentido de continuidad histórica que la frase ritual antes mencionada parece establecer entre el momento del habla y una etapa insurgente del proceso revolucionario. Ese momento mítico de carácter fundacional es introducido por medio de dicha mención, como origen del régimen jurídico que ha conferido al hablante el cargo institucional que ostenta y con base en el cual efectúa la comunicación que analizamos. De igual modo, esa misma mención establece una identificación generalizada en el conjunto de actores que participan en el proceso parlamentario observado y que son representantes, todos, de dicho poder revolucionario instituido en régimen político.

2.2. La palabra presidencial

El proceso parlamentario de creación del INI ha comenzado ya con la carta del Secretario de Gobernación cuya lectura y descomposición han proporcionado las observaciones precedentes. Ella forma parte del momento procesal de Iniciativa, sin constituir el texto principal del mismo, que es la iniciativa de ley en sentido estricto remitida por el presidente Alemán el 20 de septiembre de 1948 (INI I U, 2do cuadro). La Iniciativa presidencial es a su vez un solo texto, compuesto por 3 partes bien diferenciadas y de tamaño desigual, además de distinto carácter jurídico e institucional. En primer lugar, la sección argumentativa de la comunicación como un todo, conocida como Exposición de Motivos, en la cual se exponen las razones que motivan la presentación de la ley anexa. En segundo lugar, el cuerpo mismo de

la ley que se propone o Proyecto de Ley; y por último el cierre de la comunicación inter-hablantes, que se vincula a la apertura de la misma realizada al comienzo de la exposición de motivos y que se encuentra fuera del texto de la ley.

De manera análoga a la que señalábamos en la composición de la carta inicial, diré que el cuerpo del Proyecto de Ley como tal constituye en realidad un texto, segundo en cuanto a ocurrencia, que es citado o exhibido (presentado, ofrecido) dentro del texto de comunicación escrita que vincula entre sí al Poder Ejecutivo y al Legislativo como interlocutores. La carta, si así admitiera ser designado el documento de Iniciativa en el que se incrusta la ley proyectada, se abre con la sección argumentativa o Exposición de Motivos que, dentro del universo discursivo del derecho y la legislación, ha devenido un texto relativamente autonomizado en su calidad de forma genérica. Esa sección argumentativa del momento de Iniciativa es, sin embargo, parte de un texto mayor, cuya posición inicial ocupa no por azar. Precediendo al proyecto cuya aprobación se busca, el emisor/autor del mismo ofrece sus razones para ello, despliega los 'motivos' de una conducta de gobierno.

Al término de la comunicación presidencial, quisiéramos destacar, los Diarios de los Debates registran, y nuestros materiales reproducen, el paso siguiente del proceso parlamentario: la asignación de un trámite a la Iniciativa que se recibe. En esta ocasión y en términos estatutarios, dicho trámite es el de Recepción, envío a las Comisiones Dictaminadoras de Gobernación y Asuntos Indígenas e Impresión (para su extenso conocimiento entre los miembros del colectivo).

Por lo tanto, estos textos de 1948 testimonian de manera inequívoca, con su misma existencia, la armónica y pausada realización de un proceso discursivo y político que se apega a la normatividad vigente. En él, cada uno de los actores participantes cumple el papel que le corresponde, a través de gestos o actos que tienen en el

proceso una naturaleza complementaria. Al envío legislativo que, se entiende, ha estado precedido por un acto reflexivo y deliberado de diseño institucional por parte del Poder del estado que lo produce, sigue la recepción del documento y la fijación de las tareas consecuentes con el mismo, que son la esfera propia de acción del otro Poder del estado, y en cuyo escenario nos encontramos. Señalemos que la dictaminación de las iniciativas presentadas al pleno de la Cámara es una actividad que se realiza fuera de la mirada pública del colectivo parlamentario, del mismo modo que el diseño de una propuesta legislativa suele acontecer en el espacio relativamente cerrado de las oficinas centrales del gobierno. El paso siguiente del proceso parlamentario reintroduce ambos textos, la Iniciativa y su Dictamen, a la observación y el escrutinio colectivos y públicos por excelencia, el de la representación política de la sociedad nacional constituida en poder del estado.

La escena política nacional en el momento de creación del INI se halla, hemos dicho, en relativa paz. Entiéndase por esto la existencia, estable, de una alianza política amplia y por lo tanto, estructuralmente inestable, entre grupos y sectores de poder a nivel nacional y regional que, constituidos en partido, ejercen la función de gobierno de manera continuada y exclusiva desde hace casi tres décadas. Los rasgos caracterizadores del sistema político en su conjunto: la preeminencia jurídica y de facto de la figura presidencial y el papel hegemónico del partido gobernante en el panorama político, son visibles y sólidos. Además de ello, y aunque las dificultades, confrontaciones y pugnas entre los elementos que integran esa élite son por naturaleza recurrentes y profundas, los historiadores observan que el valor pragmático de la superación de las diferencias a fin de preservar la integridad partidaria es ya evidente para todos los participantes.

Otro tanto ocurre con la escena discursiva que analizamos. La incuestionabilidad de hecho que rige para la palabra presidencial dentro del proceso parlamentario es ya parte integral de la

competencia discursiva de los legisladores. Por eso mismo gravita sobre ellos, sostiene este trabajo, una importante responsabilidad en el conjunto de acciones, desde luego no sólo discursivas, que contribuyen a la legítima reproducción del régimen vigente. De manera primordial en nuestro caso, se trata de la verosimilitud de la escenificación ritual de naturaleza discursiva a la que hemos hecho antes extensa referencia. La reciente inclusión (1946) de voces políticas diferentes a la del partido mayoritario en el conjunto de hablantes institucionales que escuchamos, aun en un volumen numérico casi simbólico, contribuye al mencionado objetivo de 'plausibilidad' en lo referente al ejercicio pleno de principios fundamentales de un sistema de separación de poderes y de representación política del cuerpo social.

Por lo tanto, la tarea de los diputados dictaminadores será la puesta en acto de un proceso técnico que les es encomendado por las autoridades parlamentarias en cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades específicas, consistente en el detallado análisis crítico del texto de Iniciativa. El resultado textual de dicho proceso, lo que se conoce como Dictamen, deberá no transgredir la callada norma principal que rige el evento, a la vez que ostentar un cumplimiento estricto de las tareas parlamentarias que se implican en el concepto de dictaminación. Dicho concepto descansa, y no conviene olvidarlo, sobre un principio binario Sí/No, de 'respuesta' a la pregunta implícita que configura una iniciativa de ley: se aprueba o se rechaza, sí o no. Ambos casos deben ser considerados como posibles, y la selección de cualquiera de ellos debe contemplar razones que le den fundamento. Veremos en lo que sigue de qué manera los dictaminadores del proyecto del INI interpretaron y desempeñaron sus paradójicas responsabilidades. Retomemos ahora el texto alemanista de Iniciativa compartiendo con el autor/emisor del mismo el conocimiento de que le aguardaba un destino procesal y político como el que acabamos de esbozar.

La Exposición de Motivos que encabeza la propuesta presidencial de creación del INI se abre con la mención de la oficina de la cual proviene el documento: Presidencia de la República, y le sigue la destinación a los receptores de la comunicación, las autoridades del colectivo parlamentario, en una expresión modalizada y formal del mismo: H.[onorable] Cámara de Diputados. El cuerpo del texto en tanto tal se compone de una sola oración, ciertamente, extensa y compleja. Ocupa la posición inicial de la misma el Sujeto de la acción principal, realizado en una expresión nominal que combina dos modalidades de persona. El núcleo está en 3ra persona singular pero se acompaña de una frase prepositiva con referencia pronominal a la 1ra persona singular: El Ejecutivo de mi cargo. Sigue un complemento circunstancial de modo, compuesto por un sintagma nominal que se coordina copulativamente con una oración subordinada de gerundio. Dicha oración tiene a su vez 7 oraciones subordinadas de objeto directo introducidas por el pronombre relativo que. Varias de ellas repiten la estructura en niveles sucesivos (nos hallamos en la reiteración del formato considerando que). La oración concluye con el verbo principal y los complementos de objeto indirecto y directo.

Antes de escuchar las consideraciones, sin embargo, observemos qué dimensiones discursivas han encontrado su lugar en la estructura arriba esbozada. El sujeto gramatical ha introducido en primer lugar y en una sola formulación nominal el carácter complejo del autor/actor: es una persona que ocupa un cargo; institución y persona, en ese orden. A continuación, el sintagma nominal que abre el complemento de modo introduce las atribuciones de las que goza el hablante dentro del marco jurídico-constitucional vigente: con fundamento en lo que previene la fracción I del artículo 71 de la Constitución. La extensa y compleja oración subordinada de gerundio que se coordina copulativamente con dicho sintagma nominal introduce el espacio de la consideración, esto es, el ámbito del análisis, el estudio, las razones. La referencia se reitera en por lo menos 7 ocurrencias (principales) de la misma estructura. Ambos elementos conforman el amplísimo complemento de modo que califica la acción del

verbo principal, el de someter. Diríase que el modo de realización de la acción está definido, construido, por la confluencia de un doble orden: por un lado, lo jurídico, lo institucional y por el otro lo racional, lo argumentable, realizado en este caso por medio de la consideración razonable del asunto. Si recordamos que las conjunciones copulativas unen característicamente dos elementos del mismo nivel (Rojas Nieto 1982:19), cabría suponer que ambas dimensiones ocupan posiciones equivalentes en la valoración del hablante.

Observando tan extenso componente de un complemento de modo, esto es, la serie de 7 oraciones subordinadas de objeto directo a la oración de gerundio, señalemos en primer lugar que dichas construcciones no son idénticas; presentan estructuras diferentes entre sí y complejas en la mayor parte de los casos. Las tres primeras comparten algunos rasgos básicos; se trata de oraciones en tiempo presente y voz activa, cuyo sujeto es la 3ra persona del plural. Refieren a los grupos indígenas, pero lo hacen por medio de procesos diferentes en lo que concierne a orden, complementos oracionales e inclusiones recíprocas. Realizan, además, operaciones discursivas relativamente diversificadas dentro del registro de la aseveración, que las contiene a las tres.

La primera de ellas, esto es, el primer Considerando del Proyecto de Ley, afirma la existencia en el país de grupos indígenas, diferentes del campesinado mexicano. La oración se realiza en un orden en el que la posición inicial está ocupada por el verbo, existen, al que siguen un complemento circunstancial de lugar (la escena de la existencia) y el sujeto gramatical (y referencial). Este último tiene una formulación compleja que incluye 2 oraciones subordinadas de relativo con función adjetiva, una de las cuales incluye a su vez otra oración con las mismas características. Como se ve, el sujeto de la oración, desempeñado en este caso por el sintagma grupos indígenas, está caracterizado con cierta amplitud. ¿Cuáles son los rasgos que se le asocian en ésta, su ocurrencia inicial en el texto? En primer lugar, la aseveración de la existencia de los grupos indígenas se

caracteriza en términos cuantitativos: que suman más de cuatro millones de personas; a continuación, se les asigna la participación en restos culturales, que tienen la función de otorgarles una fisonomía propia, distinta a la del campesinado mexicano. La oración en su conjunto formula una aseveración, no modalizada, (¿empírica, científica casi?) dentro de un registro de razones de gobierno de tipo demográfico y cultural.

En la segunda oración subordinada de objeto directo, los grupos indígenas son descritos como organizados en comunidades y necesitados de un estudio especial. Es interesante destacar en este caso que la formulación se produce en voz activa, con los grupos indígenas como sujeto del verbo requerir, el cual, admitiendo la interpretación de necesitar, acentúa una dimensión activa por parte del sujeto, cercana quizás a pedir o solicitar. En términos de la modalidad global de la oración, nos encontramos de nueva cuenta ante una formulación aseverativa, carente de modalizaciones. Dentro de ella, y además de lo ya señalado, una oración circunstancial (subordinada de fin; Real Academia 1989:574) afirma el objetivo de la acción requerida: para darles mayor atención de la que han recibido hasta ahora (el momento del habla). Nótese que en este caso, la selección léxica recoge con nitidez el curso probable de la acción de intercambio de servicios burocráticos entre la población meta y el aparato gubernamental. Es este último quien les proporcionará o dará más volumen de atención. No se dice nada con respecto a la calidad de la misma. Las razones invocadas para ello podrían ser caracterizadas como técnico-administrativas.

La tercera oración de esta serie, a diferencia de las dos anteriores, no se refiere a los grupos indígenas de manera directa. En este caso se emplea la expresión (en) la cultura de estos grupos indígenas, que actúa como complemento circunstancial de lugar. En el espacio que el sentido de ese complemento locativo delimita reside el sujeto complejo de la oración que, por medio de un verbo seudo

reflejo, efectúa la acción de no desaparecer [13]: ciertas características se conservan en (la cultura ...). En realidad, la oración podría también ser interpretada como una pasiva sin complemento agente: ciertas características "son conservadas". En cualquiera de los casos, está ausente lo que sería el motor dinámico de la acción. Además de ello, varios fenómenos interesantes parecen estar aquí ocurriendo, tanto en términos sintácticos como en lo que concierne al contenido proposicional. La posición inicial está ocupada por el ya citado complemento de lugar: el tema parece ser la cultura de estos grupos como depósito de algo. Por su parte, las características culturales de dichos grupos son calificadas, por medio de una oración de relativo (que incluye una perífrasis verbal de valor modal en voz pasiva) como potencialmente útiles en favor de la cultura nacional. La explicación de esta utilidad reside en la última oración subordinada causal, en la que se asevera el valor diacrítico de dichas características para la cultura nacional ante los demás países de América y del mundo.

Si bien las razones de gobierno que introduce este Considerando pueden con justicia calificarse como culturales, la escisión drástica que el mismo establece entre la cultura nacional y la cultura de los grupos indígenas no puede ser más nítida. De igual modo, la dirección en la cual habrá de realizarse el proceso de inclusión entre conjuntos o universos.

Recapitulando, diríamos haber compartido hasta aquí una mirada sobre la población indígena según la cual los indígenas son, en primer lugar, muchos. También diferentes; en ellos subsisten rasgos distintos de los demás integrantes de la sociedad nacional (e inclusive de su correlato de clase y compañero de destino, el campesinado mexicano). Además, merecen ser estudiados y atenderse porque pueden ser útiles

13 La expresión es, desde luego, figurada. En términos de la Real Academia (1989:380): "(...) la reflexión del acto puede atenuarse de tal manera que los pronombres (...) indiquen con más o menos vaguedad, una participación, relación o interés en la acción producida".

para caracterizar al país de manera distintiva ante la comunidad internacional. Las tres primeras oraciones arrojan no poca información. Prosigamos.

A partir del cuarto Considerando, el tema se desplaza desde la población meta, los grupos indígenas, hacia el aparato burocrático y político en el cual se desarrolla o ha de desarrollarse la acción gubernamental. La variación de estructura oracional se hace más notoria y compleja, siempre dentro de la forma reiterada de oración de objeto directo subordinada a la oración de gerundio.

En el Considerando 4 asistimos a una oración de predicado nominal, encabezada por el verbo y el atributo: es conveniente. Como se advertirá, la decisión de orden ha permitido que el atributo, que contiene una valoración positiva, ocupe una posición adelantada. Por medio de ello sabemos que lo que seguirá ha recibido una sanción favorable por parte del hablante. Lo que sigue es el sujeto de la oración, complejo en varios niveles. Su núcleo es la creación, al que modifica un complemento adnominal, de un organismo. A partir de allí, todo lo demás es una extensa y compleja oración de relativo en la cual se caracteriza el proyectado organismo; dos verbos en coordinación copulativa definen sus actividades (estudie y planee), el objeto (directo) de las cuales se compone a su vez de dos sintagmas nominales vinculados asimismo en coordinación copulativa. En conjunto, no dejará de notarse, ambos sintagmas definen los objetivos de la acción indigenista que el Proyecto de Ley propone, así como la doble dimensión de la misma y su doble dirección: resolución de las necesidades y aprovechamiento de las realizaciones (de estos grupos indígenas).

Por último, merece subrayarse que el sintagma nominal (grupos indígenas) es modificado por una oración de relativo en la que se asevera de dichos grupos que forman parte integrante de la nación. Sorprende la localización de esta cláusula adjetiva, y su posición final absoluta, después del desarrollo de una amplia oración compleja

en una estructura de tipo simétrico: doble verbo y doble sintagma nominal, unidos en coordinación copulativa, como se dijo. ¿Sería quizás aventurado sugerir en ella la sombra de un **afterthought** por parte del hablante? La adición de esta calificación, cuando menos redundante, sería el resultado de una callada duda sobre el nivel de integración de estos grupos al conjunto de lo nacional, incertidumbre insidiosa que la estructura oracional se encargaría de delatar. En cualquier caso, el espacio institucional en el cual este Considerando se inscribe pudiera definirse como el de una racionalidad económica ante la cuestión indígena a través de un determinado diseño institucional.

El siguiente Considerando, quinto, exhibe una estructura de oración en voz activa, negativa, presente e impersonal con haber: no hay. Lo que allí se asevera es la inexistencia de un organismo que se encarge de ..; en términos aproximados, un organismo como el que ha sido definido en el Considerando precedente. Ello es un dato real, en efecto. Desde 1946, fecha en la cual el mismo hablante y autor de este texto propuso la desaparición del DAI, no existe en el aparato burocrático nacional una instancia especial en materia indigenista, y la propia oración que estamos analizando se refiere a dicha desaparición. Lo que es interesante es la manera en la cual dicho evento es expresado: por medio de un complemento circunstancial de modalidad que con sentido perfectivo ocupa la posición inicial. Se realiza en una oración subordinada de infinitivo, copulativamente coordinada con un sintagma nominal: al desaparecer el Departamento de Asuntos Indígenas y de acuerdo con la Ley de Secretaría y Departamentos de Estado (...).

Subrayemos que la desaparición del DAI fue efectuada precisamente por medio de un acto deliberado de la propia administración que habla: a través de una modificación de la Ley de Secretarías (Guía de Archivo No 8, # 2.5) que es mencionada en el sintagma nominal que se coordina con la oración de infinitivo. En la estructura que observamos, nos parece advertir que tal decisión es presentada como un hecho devenido

sin agente ni causa visible y sin relación ninguna con dicha mención. El DAI habría desaparecido por sí mismo. Por el contrario, es nuestra impresión que el lapso transcurrido entre la desaparición del DAI (diciembre 1946) y la propuesta de creación del INI (octubre 1948) parece indicar que ese temprano gesto de la administración alemanista se propuso prescindir del DAI aun antes de contar con una alternativa para el mismo. En la escala de este trabajo, ello no es verificable. Prosigamos.

El fragmento textual que estamos analizando asevera, simplemente, la ausencia de un organismo como el que se requiere. La información sobre esta carencia es introducida en la última oración de relativo que cierra la cláusula: (un organismo) que se encargue de estudiar en su integridad los problemas de estas comunidades. Nótese que una vez establecida la organización social de los grupos indígenas, en el Considerando segundo, la forma nominal comunidades puede sustituir léxicamente a la anterior y recurrente expresión. Por lo demás, diríamos que con este Considerando nos hallamos en el territorio de las razones administrativas y políticas para la gestión gubernamental.

El Considerando sexto ofrece, pensamos, particular interés. Se compone de 2 oraciones coordinadas copulativamente entre sí, en voz pasiva ambas, aunque con rasgos diferentes. La primera es una pasiva con el agente expreso, realizado en un extenso sintagma nominal: la acción coordinada de las distintas Dependencias del Gobierno Federal, los Estados y los Municipios. El verbo es resolver, y el sujeto paciente, que ocupa la posición inicial, es dichos problemas. La ocurrencia inicial de la forma léxica problemas, unida a la expresión anafórica dichos, vincula de manera estrecha este Considerando con el anterior, en cuya última oración habían aparecido los problemas de estas comunidades. Por lo demás, y como es evidente, la oración afirma que los problemas de los grupos indígenas serán resueltos por la acción coordinada del aparato gubernamental, en una estructura oracional y temática que es, en realidad, clara: ((dichos) problemas resueltos por [SN]).

Conviene, sin embargo, destacar que el verbo se realiza en una perífrasis modal, pueden ser resueltos, que está a su vez precedida por el único adverbio de toda la Exposición de Motivos: sólo. Hay aquí una marca importante; nos hallamos ante la singular ocurrencia de una modalización de esta naturaleza en el texto completo. Es oportuno prestar atención a lo que ella subraya, a saber: que la acción que se describe en el sintagma nominal de agente ostenta la exclusividad en lo que a la acción del verbo se refiere, esto es, en la resolución de los mencionados problemas, que sólo pueden ser resueltos por... Es nuestra impresión que el adverbio modaliza ante todo el rasgo de ± coordinado en las acciones indigenistas, principio organizativo razonable y no novedoso. Provenía de la concepción inicial del DAI y había ocupado, como veremos, un lugar importante en la argumentación del presidente Cárdenas sobre el mismo. Sin embargo, el hecho es destacable.

Coordinada con esta oración, se realiza otra, pasiva refleja carente de agente expreso. Su orden coloca en primer lugar el verbo, realizado también en una perífrasis modal con valor prescriptivo: debe solicitarse [14]. Lo que se debe solicitar en esta materia, así como en otras al decir del propio texto, es la colaboración de los particulares (el sujeto paciente). Resulta interesante el recurso a la forma impersonal. Diríase que ella evita la literalidad de una declaración en la que el Gobierno Federal solicita la colaboración de los particulares para el cumplimiento de una obligación específicamente gubernamental. En contra de esta interpretación podría a su vez argüirse que la impersonalidad alude a un colectivo nacional o social, y que la conveniencia de la participación de los particulares en las responsabilidades burocráticas ha sido presentada

14 Quizás convenga subrayar que en este caso, al igual que en otros anteriores, el análisis de discurso presta atención al valor pragmático que es introducido por las perífrasis verbales. Hasta cierto punto se trata, diríamos, de marcas de actitudes y valoraciones ante lo que el propio hablante introduce, y en ese carácter son interesantes con respecto al mapa de actores y posiciones que el discurso traza y construye.

de manera expresa por la oración en su conjunto, dentro de la cual la modalización de la perífrasis verbal ocupa un lugar destacado. Contentémonos con señalar los datos constructivos, dentro de un Considerando de carácter singular y del que no sabríamos decir si despliega razones orientadas a la eficacia o a la modalidad operativa de las acciones planeadas.

El séptimo y último Considerando se desenvuelve en tiempo pasado (pretérito indefinido). Ello es una novedad con respecto a todos los precedentes, que han empleado regularmente el presente del indicativo. Novedoso es también el sujeto gramatical de las tres oraciones en voz activa que componen esta última intervención: 3ra persona singular (México).

Nos encontramos en el territorio de una evocación histórica de ciertas acciones políticas y jurídicas, realizadas por el país en una dimensión indigenista internacional. Los hechos han ocurrido antes del momento del habla, y de allí el tiempo pretérito. Nótese que tampoco aquí (cf. Considerando 5) se señala la administración en la que el gesto (de convocatoria, en este caso) fue realizado: la gestión cardenista, a cuyas fechas corresponde. La diferencia reside en que el Considerando quinto callaba sobre la autoría del cierre de una institución, en tanto que en este caso se trata nada menos que de la convocatoria al Primer Congreso Indigenista Interamericano, que tuvo lugar en Pátzcuaro, Mich., hecho memorable en la historia del indigenismo nacional y de referencia obligada en un texto como éste. La oración asevera que es México el autor de esa honorable medida. En un sentido estricto, por lo demás, la decisión discursiva es justa: la historia del país y de sus hombres deviene la historia nacional. Volviendo al Considerando séptimo, digamos que menciona, asimismo, la ratificación del convenio que creó el Instituto Indigenista Interamericano, y el logro (nacional) de que la sede de dicho Instituto fuera la capital de la República.

Esta formulación es exactamente la última previa a la ocurrencia del verbo principal de la extensísima oración compleja que acabamos de analizar. El verbo se realiza en presente del indicativo y en 1ra persona singular: someto, concordando con la marca pronominal de 1ra persona que había aparecido en la frase prepositiva que acompañaba al núcleo del sujeto de esta oración. Le sigue el objeto indirecto: a la consideración del H.[onorable] Congreso de la Unión, que designa en realidad al destinatario de la comunicación, al igual que el objetivo mismo del acto comunicativo, discursivo y jurídico. Nótese que la acción de someter se destina a la totalidad del Poder Legislativo (ambas Cámaras habrán de sancionar el Proyecto de Ley), en tanto que el encabezado de la comunicación que estamos analizando se ha destinado sólo a la Cámara de Diputados en tanto cámara receptora del proyecto en primera instancia, o cámara de origen, como suele conocersele. La oración, y junto con ella el texto de Exposición de Motivos, se cierran con el objeto directo, realizado en una forma compleja que incluye una oración subordinada de relativo que lo caracteriza: la siguiente Iniciativa de Ley que crea el Instituto Nacional Indigenista. Señalemos asimismo el tiempo verbal de la oración adjetiva: presente del indicativo y carente de toda forma perifrástica (que propone la creación del.. podía haber sido una de ellas).

El verbo encabeza las breves y finales líneas en las que se realiza el gesto primordial de esta etapa del evento discursivo y que la palabra materializa y comunica a la vez; esto es: la proposición de un Proyecto de Ley por parte de un agente jurídicamente autorizado para ello; en este caso, el Jefe del Poder Ejecutivo. La proposición consiste en el envío de una iniciativa reglamentaria y en la sumisión, el sometimiento de la misma al escrutinio crítico de los representantes autorizados de otro Poder del Estado. Eso es lo que el breve someto enuncia y actúa. El poderoso cierre pragmático de esta sección textual coincide con el largamente postergado final sintáctico de la oración, en una exactitud que es reconfortante. El complemento

de objeto directo que cierra la oración será textualmente presentado en lo que sigue. Se le ha anunciado y de inmediato se le mostrará. La limpidez de la estructura no deja de tener su belleza.

Antes de proseguir con el recorrido procesal del discurso parlamentario y sus componentes textuales, es decir, antes de leer el cuerpo de la ley que el presidente Alemán propone a los legisladores después de la Exposición de Motivos que acabamos de observar, conviene que nos formulemos algunas preguntas con respecto a ciertas dimensiones discursivas del hecho textual. Hemos reseñado ya las proposiciones que caracterizan a la población indígena dentro de la sociedad nacional y ante el aparato burocrático que se propone destinarle mayor atención. Hemos observado también ciertos rasgos de expresión para el tratamiento de los aspectos institucionales de la dependencia que se propone y de su antecedente inmediato. Quisiéramos ahora preguntarnos sobre otro tipo de operaciones por parte del hablante y autor.

¿Qué actores convoca éste, o invoca o construye, en el acto de proponer una importante iniciativa de ley? ¿Qué personajes pueblan el espacio verbalmente construido por el hablante? Sólo dos conjuntos discretos parecen relacionarse en un mapa que es, por lo demás, claro: el de la proyectada inclusión de uno de ellos en la amplitud del otro. A fin de que los elementos propios de la cultura de los grupos indígenas (uno de los conjuntos involucrados) puedan ser incorporados a la cultura nacional (el segundo conjunto) y en beneficio de esta misma, el Gobierno Federal habrá de ejercer con más amplitud que hasta ese momento sus responsabilidades burocráticas y políticas. El objetivo del gesto institucional es doble y como tal se enuncia: la resolución de las necesidades de estos grupos, y el aprovechamiento de sus realizaciones. El proyecto, diríamos, está ahí, categórico y desnudo.

Por otra parte, la expresión verbal que sostiene este tipo de pensamiento programático y de diseño institucional se sustenta en la aseveración como principio de acción discursiva y política. La

ausencia de modalizaciones que introduzcan matices en la actitud del hablante ante el contenido de lo dicho, habla de una presupuesta corrección y razonabilidad completas en lo que se enuncia. Pareciera que asistimos al despliegue de una plena certidumbre sobre la eficacia o bondad de la acción gubernamental que se planea.

Si nos preguntamos cuáles otros elementos emplea el hablante en la construcción de su acto de habla que es a un mismo tiempo un acto de gobierno, la respuesta señala la exclusiva presencia de ciertos antecedentes históricos en el espacio de lo nacional: la creación del Instituto Indigenista Interamericano y los acuerdos de allí derivados. Sin embargo, esa dimensión del asunto, que liga la Exposición de Motivos con el importante universo discursivo e ideológico del indigenismo nacional, es tratada de manera preferente como el ámbito de compromisos internacionales de tipo jurídico, oficialmente contraídos. Además de ello, el texto sólo exhibe la pura y desnuda enunciación del mapa de actores y acciones arriba descrito, dentro de una construcción sintáctica relativamente compleja pero serena desde el punto de vista pragmático, además de investida de (legítima) autoridad en términos interactivos. El texto en su conjunto carece de anticipación alguna de resistencia o polémica a su contenido nuclear.

El Proyecto de Ley que se propone y cuyo cuerpo textual ocurre a continuación, está compuesto por 14 artículos y un transitorio. Su estructura es sencilla y escueta. La simple lectura del mismo ofrece con claridad el panorama institucional y programático que se contempla para la futura dependencia. Las indicaciones de análisis manual somero que se reproducen en las fichas técnicas del Anexo Documental se proponen destacar algunos elementos de su contenido proposicional. La mayor parte de ellos reaparecerá, si se nos permite anticiparnos, en el Dictamen. El texto como tal, no obstante, ofrece interés para una lectura atenta, que aconsejamos. El artículo segundo, en particular, en donde se enlistan las 7 funciones del nuevo instituto, merece atención, sobre todo si se comparan las 4 primeras, con la formulación cardenista para el ahora extinto DAI.

Decía el entonces presidente Cárdenas en el artículo 14 de la Ley de Secretarías de Estado de 1935:

El Departamento de Asuntos Indígenas se encargará:

- I. De estudiar los problemas fundamentales de las razas aborígenes, a fin de proponer al Jefe del Ejecutivo las medidas y disposiciones que deban tomarse por las diversas Dependencias, para lograr que la acción coordinada del Poder Público redunde en provecho de los indígenas;
- II. De promover y gestionar ante las autoridades federales y las de los Estados todas aquellas medidas o disposiciones que conciernan al interés general de los núcleos aborígenes de población. (Corpus, DAI I U)

En 1948, el presidente Alemán decía lo siguiente en el artículo segundo del Proyecto de Ley:

El Instituto Nacional Indigenista desempeñará las siguientes funciones:

- I. Investigará los problemas relativos a las comunidades indígenas del país;
- II. Estudiará las medidas de mejoramiento que requieren esas comunidades indígenas;
- III. Promoverá ante el Ejecutivo Federal, la aprobación y aplicación de estas medidas;
- IV. Intervendrá en la realización de las medidas aprobadas, coordinando y dirigiendo, en su caso, la acción de los órganos gubernamentales competentes. [...] (Corpus, INI I U)

Si bien las diferencias son evidentes, es visible también que la deuda del INI con el antiguo departamento era casi tan grande como la amnesia con la que se manejó esa (denegada) filiación, como he tenido ocasión de observar en otra parte (Carbó 1984b:102). He dicho también que la acción institucional del INI a lo largo de las décadas ha preservado algo del sabor y el calor de ese antecedente legendario: el

obstinado indigenismo de sus cuadros técnicos y, no pocas veces, también políticos. La presencia cercana o participación directa de representantes ilustres de una corriente de eso que llaman antropología mexicana (REF), ha alimentado la vitalidad institucional del INI en el campo de una acción indigenista perseverante y veraz. Diríamos que el surgimiento del INI en 1948 instauró una tradición de trabajo en las áreas rurales e indígenas cuya continuidad en los esfuerzos ha satisfecho por fin el anhelo del presidente Cárdenas, aunque tal vez con una orientación global diversa a la del departamento que él diseñara (Carbó 1984b:107).

Destaca, en siguientes artículos del Proyecto de Ley, la mención de la técnica como esfera de acción de la nueva dependencia, así como el recurso explícito a las sociedades científicas que se dediquen preferentemente a estudios antropológicos (artículo séptimo). El texto incluye también diversas prescripciones administrativas, presupuestales, jurídicas e institucionales.

En conjunto, los artículos del cuerpo del Proyecto de Ley trazan el perfil de una institución sectorialmente orientada en términos de su población meta, y dotada de poderes de gestión y acción gubernamental en el área. Encabezada por un Director al que designa el Presidente de la República, se le encomienda el doble objetivo, único de hecho, de incorporar a la población indígena en la sociedad nacional, aprovechando sus recursos y posibilidades para el mayor beneficio general, a la vez que confiriéndole necesarias obras de mejoramiento (de las comunidades indígenas), tal como dice la fracción VII del artículo segundo. Acompaña la gestión del Director del Instituto un Consejo en el que participan representantes de diversas Secretarías de Estado, organismos públicos y centros de investigación. El nuevo instituto, relativamente modesto en cuanto a presupuesto y bienes, es concebido como una agencia técnica, en la que la información producida por la investigación científica de orientación aplicada ocupa un papel destacado para la definición de sus líneas de trabajo. A ello obedece también el encargo de difundir los resultados

de sus investigaciones, estudios y promociones (fracción VI, artículo segundo). Dentro de este panorama detallado y concreto, un gran silencio: la política lingüística a practicar o a proponer. En el marco de un tratamiento de la población indígena que se quería integral, ello no se menciona como una de las responsabilidades del nuevo instituto.

En 1948, el paquete legislativo de Iniciativa para la creación del INI concluía con el cierre y despedida que el autor de la misma dirigía a sus interlocutores, dentro de lo que hemos llamado el formato epistolar de la comunicación entre Poderes. El saludo era personal y ceremonioso, pero no modalizado. Le seguía la referencia al lugar (la residencia presidencial) y la fecha de la enunciación o escritura, y la mención del cargo (Presidente de la República) y nombre de quien firmaba el texto, es decir, su autor. Eso era todo. Había hablado un actor fundamental en el proceso, que continuaba. El trámite que se le asignó fue, como sabemos, Recibo, a las Comisiones de Gobernación y Asuntos Indígenas e imprímase. A los diputados dictaminadores tocaba el siguiente turno de habla. La palabra era suya.

2.3. Hablan los dictaminadores

Y, ciertamente, lo hacen con extensión: 21 párrafos argumentativos (además de las partes funcionales de encabezado, apertura, solicitud de tratamiento, cierre y firmas), a lo largo de más de 6 páginas testimonian una realización concienzuda de la siguiente etapa procesal, la elaboración del Dictamen sobre la Iniciativa presidencial de Ley. Tal volumen textual no puede sino ser, en sí mismo, un dato o una suerte de evidencia. La cantidad de habla (escritura, en este caso) dice algo, pensamos, con respecto a la manera en la cual los autores del texto de Dictamen interpretan lo que páginas antes hemos llamado el cumplimiento estricto de un proceso técnico que está investido de autoridad dentro del fenómeno discursivo. Hemos señalado asimismo que la actuación de estos

hablantes ha de exhibir un apego pleno a las labores propias de la actividad de dictaminar, dentro de un marco de responsabilidades legislativas, ideológicas y discursivas que hemos caracterizado como paradójicas, además de complejas.

El estudio del texto de Dictamen anexo manifiesta que los autores del mismo conciben la labor potencialmente crítica del Proyecto de Ley que se somete a su escrutinio, como la realización de lo que podría interpretarse un análisis exhaustivo de dicha Iniciativa. Se diría que la extensión llena el vacío dejado por un repertorio de acciones verbales que están, de hecho, vedadas a los Dictaminadores. A partir de allí y en un segundo movimiento de conversión o transformación de las consignas del evento discursivo, el análisis exhaustivo o, cuando menos, detallado de la Iniciativa se realiza por medio de un conjunto recurrente y restringido de operaciones verbales sobre ésta como texto inicial (además de fundamental). Paráfrasis, glosa, cita, paráfrasis, expansión argumentada, glosa aprobatoria, repetición, cita y así sucesivamente en un trazo casi circular, delimitan el espacio estrecho en el que se desenvuelve la tarea de dictaminación que observamos.

El encabezado se abre con la referencia al origen del texto, las Comisiones Dictaminadoras que lo emiten, sus autores. Incluye asimismo la destinación a sus receptores (seguimos en el género epistolar), por medio de una mención formal y modalizada del colectivo del cual forman parte los hablantes: Honorable Asamblea. El párrafo inicial define el trámite o la acción verbal a cuya realización estamos asistiendo: la presentación de un Dictamen sobre una Iniciativa de Ley, cuyo autor (el C. Presidente de la República) es mencionado de manera explícita. Allí mismo, los Dictaminadores califican la tarea que están cumpliendo como una marca de (¿inmerecida?) distinción: un honor. Son veraces quizás, además de corteses, con respecto a las benéficas consecuencias políticas que se derivan de la pertenencia a Comisiones diversas dentro del pleno de la Cámara y a las luchas que suelen encenderse en torno a tales designaciones, tal como ha sido señalado en capítulos precedentes.

Dicen textualmente: Las Comisiones primera de Gobernación y la de Asuntos Indígenas unidas tienen el honor de rendir ante vuestra soberanía el dictamen Se notará el uso de la forma ceremonial para la designación de la 2da persona (vuestra soberanía), el receptor de la comunicación. Ello marca la solemnidad del evento y delata, quizás, la existencia de un inquietante efecto de espejo: ciertos actores, los dictaminadores, se dirigen al conjunto de sus pares constituidos en un colectivo que es mucho más que la suma de sus integrantes; es un poder del estado [15].

Una vez concluido el rito de apertura, inicia la sección argumentativa del texto de Dictamen: una serie continua de 21 párrafos, 3 de los cuales (# 6, 10 y 13) se componen por completo de texto citado. En contra de lo que se pensaría, no es la Iniciativa alemanista la fuente de las más extensas citas, sino el acta final de la convención indigenista interamericana realizada en Pátzcuaro en 1940. Las citas del documento internacional ocurren en la primera mitad del texto de Dictamen (la más extensa es el párrafo 10), y poco después de ello, en el párrafo 12, inicia lo que podríamos llamar el estudio en lo particular de la Iniciativa. Lo precedente ha sido, en consecuencia, el análisis en lo general del Proyecto de Ley. El texto de Dictamen, sin embargo, es continuo y no exhibe ninguna marca de composición en unidades discretas, aparte de los párrafos. Sólo el contenido y la forma de lo dicho y de lo realizado por medio de ese decir permiten al análisis inferir que los 11 primeros párrafos observan la proyectada creación desde un punto de vista general o, se entiende, sustantivo, con respecto a la conveniencia misma de la creación de la institución que se propone. El inicio de la evaluación que designamos particular, centrada en la forma de su organización y

15 ¿Será quizás inadecuado citar en este punto la siguiente observación? Dice Barthes (1983:223-4): "El 'yo' es el pronombre de lo imaginario; el 'él' es el pronombre de la distancia; 'usted' puede ser tomado como el pronombre de la acusación, de la auto-acusación, una especie de paranoia descompuesta".

funcionamiento, se detecta por la ocurrencia inicial de un adverbio temporal que tiene una función textual deíctica y anafórica: Ahora corresponde examinar ... (Párrafo 12).

Los 21 párrafos en su conjunto proporcionan el fundamento de 'razonabilidad' para la solicitud de tratamiento estatutario del asunto, con la cual los Dictaminadores concluyen su labor textual y discursiva, al término de dicha serie. Como en la Iniciativa, esta área final del texto es sede de la acción principal del mismo: someter a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de ley para la creación de una nueva dependencia gubernamental dentro de la estructura del Poder Ejecutivo Federal, el Instituto Nacional Indigenista. Todo lo antes dicho, esto es, el Dictamen que allí concluye es el sustento, el acervo de razones con base en las cuales los diputados dictaminadores han respondido favorablemente a la 'pregunta' presidencial. Puesto que la respuesta es Sí, este grupo de hablantes, en nombre del colectivo al cual pertenecen, hace suya la Iniciativa de Ley y repite el gesto: acuden (la indicación de movimiento es expresa: venimos a) a solicitar de sus pares la consideración del asunto. El asunto como tal está conformado ahora por dos unidades textuales en secuencia inmediata, constituyendo de hecho un solo texto en dos partes (de autores diferentes, desde luego): el Dictamen, que lo encabeza, y el cuerpo del Proyecto de Ley de la Iniciativa como un todo. Este nuevo texto no incluye la Exposición de Motivos, que no vuelve a aparecer de manera literal o completa en lo que sigue del proceso discursivo. Dijérase que las razones de los diputados, su Dictamen, ocupan el lugar que antes correspondía a los Considerandos presidenciales, sin que ello implique, desde luego, que lo sustituyen.

El texto del Dictamen asevera haber sido elaborado en un área de trabajo de la Cámara de Diputados; la que toca a la labor desempeñada: Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. La extensión y detalle 'institucional' del sintagma nominal de función locativa parece (re)introducir en el discurso, en el universo

espacial de la escena discursiva, la existencia de jerarquías entre sus miembros, por medio de la asignación y uso de espacios exclusivos asociados a funciones de responsabilidad. El evento ha acontecido en la ciudad capital, sede del Poder del estado que habla, el 13 de octubre de 1948. Sus 5 autores se identifican con sus nombres en dos listas continuas, correspondientes a los sub-grupos de hablantes autorizados a los que pertenecen (las diferentes Comisiones Dictaminadoras).

El primer párrafo argumentativo de la serie de 21 efectúa una explícita mención elogiosa del objetivo de la acción indigenista que la Iniciativa propone, en la doble dimensión que hemos señalado para el mismo y por medio de idéntica referencia a una necesaria mayor atención a los núcleos indígenas. Se notará que grupos ha sido sustituidos por la forma núcleos. Además de la valoración positiva de la meta institucional, el mismo párrafo 1, y el que sigue, efectúan formas de autodescripción textual, en lo concerniente a las tareas verbales que se realizarán y el orden de éstas. En conjunto (párrafos 1 y 2), estas referencias al examen del asunto en lo particular y lo general testimonian una notoria confusión por parte de los autores del texto con respecto a la naturaleza de las tareas que se asocian a uno y a otro momento, a la vez que tampoco describen el orden en el que el texto mismo realiza esas versiones de ambas tareas verbales. Preservamos nuestra propia caracterización de la estructura global del texto, con relativa independencia del fracaso de los Dictaminadores para reiterar una estructura doble y paralela, a lo largo de dos párrafos y con relación a dos documentos (el de Iniciativa y el de Dictamen).

Entre el párrafo 2 y el 4 se introduce y desarrolla una evocación histórica de los antecedentes de la institución que se propone, el ya mencionado Congreso Indigenista Interamericano. La reminiscencia se remonta inclusive más atrás, a 1938, con motivo de la VIII Conferencia Panamericana en Lima, donde se acordó la conveniencia de estudiar la creación de un instituto que se ocupara de estudiar, a su vez, los

elementos humanos autóctonos de América (párrafo 3). La remembranza es austera en términos expresivos y se centra, más bien, en la dimensión legal del asunto, con referencia a los documentos oficiales que fueron suscritos al término del evento (párrafo 5). Ello permite la introducción, en el párrafo 6, de una interesante cita de un fragmento del texto de dicha Convención. Interesa destacar que la parte citada reproduce precisamente la sección resolutive del documento (o su principal acto de habla), aquella en la que se aprueba la creación de un Instituto Indigenista de carácter internacional. Está precedida por fragmentos de la parte argumentativa del texto en la que vemos reaparecer, en boca de los indigenistas de América, la conocida forma de oración de gerundio con oraciones subordinadas de objeto directo introducidas por que. El verbo empleado en aquella ocasión es reconocer; por ejemplo: reconociendo que el problema indígena atañe a toda América es la primera.

Los párrafos 7 a 9 abundan sobre las referencias a lo acordado en dicho evento internacional, y a los compromisos que de ello se derivan para el país; en concreto, la creación, en cada país signatario, de un instituto de carácter nacional, filial del interamericano que fuera creado en dicha ocasión. En conjunto los tres breves párrafos operan como introducción para el nuevo y extenso recurso a la cita de autoridad, de la misma fuente, que se reproduce en el párrafo 10. El fragmento referido es, como hemos dicho, extenso. Además de ello, es particularmente interesante. En él se enuncia la voluntad de algunos países de América para resolver de común acuerdo y con recíproca cooperación, la problemática étnica que comparten. Se insiste también en la conveniencia del intercambio de información sobre la materia. La forma del texto citado contiene, entre otras cosas, una estructura oracional de relativo en la que se desagrega, diríamos, o se enuncia con claridad, la adscripción de los problemas indígenas a los propios núcleos afectados ((los) problemas que afectan a los núcleos indígenas), hecho real por lo demás, que suele desvanecerse en la

preposición de un complemento adnominal (los problemas de los grupos indígenas). Aconsejamos la lectura completa de la cita, con las indicaciones someras de análisis manual que la acompañan en el Anexo.

El párrafo 11 testimonia una suerte de corte en el curso del texto. Una parte de la argumentación concluye aquí, y refiere intratextualmente hacia lo precedente como fundamento de la acción verbal que se ha venido realizando; en este caso, la de aconsejar favorablemente una proposición. Ello se materializa con el mismo tipo de señal fórica que hemos visto ocurrir en el acervo en partes finales de textos de Iniciativa y Dictamen. Aquí, por medio del participio de un verbo de tipo discursivo, exponer (En lo expuesto). Concluye la parte de análisis de la Iniciativa que hemos categorizado como atinente a lo general: la que versa sobre la conveniencia de la creación misma del INI como efecto de una obligación nacional contraída. La argumentación se refuerza (siendo de mencionarse que ..) con el recurso a un dato que es por lo menos curioso: una aseveración inexacta (¿falsa?) de los autores/firmantes. ¿Temían acaso el rechazo de la Iniciativa, o nos encontramos ante una especie de 'sobreactuación'? El hecho sólo puede ser señalado. Los Dictaminadores sostienen, contra toda evidencia textual, que

(..) en el último considerando de la Iniciativa consta el dato de que otros países americanos que suscribieron la convención, ya han creado sus Institutos Nacionales y se encuentran funcionando conforme a sus normas respectivas (párrafo 11).

La segunda parte de la sección argumentativa del Dictamen comienza en el párrafo 12, el cual inicia con la ocurrencia de un adverbio temporal, sobre cuya función textual ya hemos hecho referencia. Empieza aquí, al decir de sus autores, el análisis de la institución proyectada, de acuerdo con las funciones que se le encomiendan. El párrafo es extenso y en su transcurso los autores efectúan diversas formas de comentario y glosa, positiva, de las distintas fracciones del artículo segundo. De hecho, de aquí hasta el

final del texto, la naturaleza casi exclusivamente parafrástica de las operaciones de dictaminación es más y más evidente. En este punto, la estructura argumentativa con la cual realizan la favorable descomposición analítica de la propuesta ofrece cierto interés. Los Dictaminadores producen una aseveración afirmativa; a continuación dos negativas y por último, una positiva. El curso seguido es del tipo: **El Instituto hará X. No se limitará a Z ni a Y, sino que, por el contrario, hará W.**

¿Qué es lo que en el texto de Iniciativa merece tan subrayada presentación? La relación entre investigación científica de la cuestión indígena y el carácter práctico o aplicado de dicho estudio. El tema, por cierto, había aparecido tempranamente en el Dictamen (párrafo 2) como la deseable o esperada orientación del organismo, y había sido definida como un principio de aplicación práctica de las investigaciones realizadas (párrafo 2). La conclusión de los Dictaminadores en este párrafo 12 es que el Instituto proyectado es conveniente, entre otras razones porque en él, con fines eminentemente prácticos se busca una aplicación del trabajo científico (equivalente a W en la reconstrucción efectuada líneas arriba). El tema de la necesaria aplicabilidad de las investigaciones parece, en efecto, constituir una preocupación que atraviesa el Dictamen como un todo. Nos hallamos quizás ante una evidencia indirecta del criterio pragmático que ha sido identificado como rasgo caracterizador de la gestión alemanista, ante el cual los Dictaminadores exhibirían sus credenciales y las del propio Proyecto de Ley.

En el párrafo 17, y por cierto con escasa coherencia argumentativa, los Dictaminadores volverán sobre el tema haciendo mención (y cita breve) del texto de autoridad antes empleado: el del Instituto Indigenista Interamericano y sus prescripciones con respecto a los tipos posibles y convenientes de investigación sobre la cuestión indígena. Existen las que tienen aplicación inmediata a la resolución de los problemas indígenas y las que simplemente ayudan al mejor conocimiento de los grupos indígenas (párrafo 17). Es interesante, en

este mismo punto, la modalización con la cual los Dictaminadores caracterizan su acto de citar, al cual, además, refieren de manera explícita (Las comisiones que dictaminan citan este antecedente porque ..). El criterio de autoridad está allí manejado de manera expresa pero, y ello es destacable, no como un sustento de la argumentación del propio Dictamen, sino como un apoyo al texto de Iniciativa (.. porque fortalece el criterio que en esa parte sustenta el proyecto ..). En la misma zona final del texto del Dictamen, en el párrafo 20, los autores vuelven sobre el tema de la investigación indigenista y su destino deseable, caracterizando como funciones muy importantes del instituto la difusión de los resultados de las investigaciones y su carácter de órgano de consulta de instituciones oficiales y privadas en la materia de su competencia. Volviendo al párrafo 12, digamos que, además de las operaciones antes mencionadas, los Dictaminadores reiteran la doble dimensión del objetivo institucional, con formulaciones sintácticas y selección léxica que repiten o glosan las de la Iniciativa. El párrafo concluye con la apertura del tema que ocupará los siguientes 4 párrafos: el de la composición del Consejo que acompañará la gestión del Director del mismo.

El párrafo 13 retoma textualmente de la Iniciativa la lista de instituciones (en número de 9) cuyos representantes integrarán dicho Consejo. Ello sirve de preámbulo a la difícil operación discursiva y política que será la materia del párrafo 14: la propuesta de una adición al texto de Iniciativa. En concreto, se trata de añadir a la lista mencionada, el representante de la Secretaría de Recursos Hidráulicos. El argumento que justifica la propuesta es, de nuevo, el desarrollo práctico de sus conclusiones científicas, para el cual, según el criterio de los autores del texto, el representante de la SRH desempeña funciones indispensables (párrafo 14). Con respecto a la composición originalmente diseñada para el Consejo, nos parece relevante destacar que 5 instituciones de las allí incluidas son dependencias de tipo burocrático-político (Secretarías de Estado o

Instituciones bancarias o administrativas), en tanto que las 4 restantes son de carácter académico. La adición propuesta, como es evidente, refuerza el componente burocrático del Consejo.

En términos discursivos, en este párrafo 14 (y de nuevo en el 18) asistimos a la escenificación de uno de los componentes principales de la labor de dictaminación tal como es concebida y practicada durante el período de más plena hegemonía del partido en el gobierno: por medio de operaciones de suma, de adición o de añadido. Ante las iniciativas presidenciales, los Dictaminadores parecen interpretar que su función no es la de quitar o enmendar, sino la de añadir y sumar, para la mayor solidez del texto, pero preservando siempre la integridad original del mismo. En el párrafo 18, si se nos permite de nuevo anticiparnos, la adición no podría ser más trivial: proponen agregar un artículo transitorio, que ellos mismos consideran no del todo necesario, que asevere de manera explícita que la ley en cuestión deroga todas las precedentes que pudieran interferir su exacto cumplimiento (párrafo 18). Y esa adición es modalizada por sus autores, antes de ser formulada, esto es, en posición inicial, con la advertencia de que no afecta el contenido de la ley. No obstante ello, añaden, es preferible eliminar cualquier obstáculo (..). Nótese la estructura de predicado nominal, que permite la relativa invisibilidad de los autores de la decisión.

Los párrafos 15 y 16 exhiben de manera que podemos llamar prototípica para el género Dictamen, un tejido textual denso y lento, en el que predominan las citas o referencias a la Iniciativa, junto con mínimos elementos argumentativos originales que sirven de conexión entre los fenómenos de glosa. También algunas valoraciones positivas de los preceptos contenidos en el Proyecto. Estas últimas, conviene subrayarse, son escasas y moderadas. Sin embargo, la única modalización empleada por el presidente Alemán en la Exposición de Motivos, y a la que hemos hecho referencia, ocupa un lugar destacado

en la argumentación que se contiene en el párrafo 16. No nos equivocábamos en su momento al asignar a dicho adverbio particular importancia.

En términos generales, los dos párrafos que observamos tratan el tema del Consejo y su composición. Con respecto a él, acentúan el carácter favorable, para el logro de los objetivos del Instituto, de la naturaleza coordinada e intersecretarial de su órgano colectivo de gobierno, aunque se diría que quienes analizan de esta suerte la Iniciativa presidencial parecen asignar casi igual importancia a la coordinación de los trabajos que a la designación presidencial del Director del Instituto (párrafo 15). En el párrafo 16 el valor central de la modalización presidencial es objeto de amplio trabajo textual, que incluye entre otras cosas, una cita del fragmento del Considerando sexto de la Iniciativa en el cual ésta aparece. La cita, además, es introducida en una formulación que acentúa el carácter de la Iniciativa como acto de habla de su autor. Dicen los Dictaminadores que afirma el C. Presidente de la República, justamente, que los problemas que afectan a los núcleos indígenas "sólo pueden ser resueltos (...)". Nótese que se caracteriza al hablante por su cargo y no por su condición de autor del proyecto, así como el adverbio que a su vez acompaña la cita del adverbio presidencial.

Además de volver a insistir en la necesaria orientación práctica de las investigaciones (a fin de que sean adecuadas en los medios físico y humano de los indígenas), el párrafo 16 expande de manera categórica y extensa el valor prescriptivo de la única modalización presidencial, dentro de una formulación causal que fortalece la dimensión excluyente que observábamos en la misma. Es sorprendente, sin embargo, que los Dictaminadores atribuyen dicha modalización presidencial, no al principio de coordinación en tanto tal, sino a la conformación multi-secretarial del presupuesto de la nueva dependencia. Puesto que nuestro análisis del Considerando sexto no lograba establecer con precisión el objeto específico de la modalización, y puesto que, además, nada se dice en dicho Considerando

con respecto al financiamiento del INI, sino sólo en el cuerpo del Proyecto de Ley (artículo décimosegundo), es posible que los diputados dictaminadores no estén haciendo una mala lectura del texto presidencial sino que, justamente, cuenten en el momento del Dictamen con información que no consta en el nivel textual del evento pero que los actores conocían y que se relacionaba con el espíritu prevaleciente en la administración sexenal. Su formulación, en cualquier caso, es mucho más contundente que la presidencial. Dicen: Es conveniente insistir sobre la trascendencia del precepto que acaba de examinarse, porque su cumplimiento entraña la única posibilidad de obtener un buen resultado en los propósitos ..(párrafo 16). La acentuación es visible, pensamos.

A continuación, los párrafos 17 y 18 recogen, como ya se dijo, una nueva referencia al Instituto Interamericano y la segunda propuesta de adición al Proyecto de Ley que los Dictaminadores recomiendan (un artículo transitorio). El párrafo 20, por su parte, habla de la difusión de los resultados y de la asesoría en materia indigenista. El texto se cierra con los párrafos finales, 19 y 21. En ellos se escenifica de manera bastante nítida, nos atreveríamos a sugerir, varios rasgos habituales en el género textual de Dictamen, tal como éste es practicado en la escena discursiva durante el período que cubre este estudio.

En el párrafo 19, por ejemplo, es notable la modestia con la que la autoría del texto y de las labores verbales en él referidas, se oculta en la pasiva sin agente que abre el parlamento: Han sido examinadas. La acción ha acontecido ya (pretérito perfecto) y el verbo ocupa la posición inicial. El sujeto paciente es una larga FN que incluye una subordinada relativa con función adjetiva; el núcleo es características; el complemento, del Proyecto de Ley que propone la creación del Instituto indigenista nacional. Sobre dicho conjunto ha recaído la acción de ser, en resumen, dictaminado. La responsabilidad (el autor) de la labor realizada cede su lugar a la caracterización del asunto tratado. Típico es también el uso del futuro en la oración

que sigue, con una estructura de tipo final reiterada. Los diputados están efectuando un pronóstico en la forma de una equivalencia: la vigencia de la ley propuesta, esto es, su aprobación, permitirá. El complemento de objeto directo, y la oración final que le sigue, enuncian todo un programa indigenista dentro de un proyecto nacional. La precedencia de lo geográfico sobre lo demográfico; el tejido que vincula problemas con recursos; la diferenciación entre conjuntos sociales y el estilo todo del párrafo ofrece interés suficiente para ser citado con extensión. La experiencia directa de los textos no es nunca sustituida por la de su glosa. Reproduzcamos el círculo perverso de la cita:

La vigencia de este ordenamiento permitirá emplear la técnica para profundizar el conocimiento de la realidad social mexicana en su escenario geográfico y en su población, concretamente aplicada a los núcleos indígenas y a las zonas en que habitan, para resolver los problemas que afectan a aquéllos en sí mismos y en sus relaciones con los demás miembros de la nacionalidad, así como para que aprovechen de la mejor manera posible, los recursos naturales con que cuentan éstas (párrafo 19).

El párrafo 21, por su parte, proporciona una aseveración cuantitativa sobre la población meta del proyectado instituto (los grupos indígenas suman alrededor de cuatro millones de individuos). La información se introduce por medio de una estructura negativa de función enfática que ha aparecido por vez primera en el párrafo 20. Observados en conjunto, estos últimos párrafos ofrecen una impresión de vaga extrañeza. El párrafo 19 bien pudiera haber funcionado en sí mismo como un adecuado cierre del Dictamen, puesto que tiene la amplitud y precisión necesarias para ello. Sin embargo, otros dos parlamentos se introducen antes de la solicitud de tratamiento y consiguiente cierre, los párrafos 20 y 21. Observando su estructura, contenido y localización en el texto, pensamos que ambos podrían

interpretarse como ocurrencias de un **afterthought** en los hablantes que, a punto de concluir, introducen información -o gestos discursivos- que precisan realizarse para un pleno éxito del evento.

El párrafo 20, en efecto, menciona labores de difusión del instituto que no habían sido tratadas en partes anteriores del texto. El párrafo 21, con una aseveración cuantitativa sobre la población meta, resuena entonces de otra manera. ¿Se trataría acaso de sugerir a los demás diputados (o a la nación que es destinataria de la palabra parlamentaria) que el volumen mismo de la población indígena dentro de la sociedad nacional equivalía a un llamado a la acción? Lo que sigue a esta primera aseveración merece también citarse. Los hablantes enuncian las razones por las cuales el sistema político vigente se interesa en la población meta del proyectado instituto. Dicen así:

(..) y que a nuestro régimen democrático interesa atenderlos, considerando sus rasgos culturales propios, que contribuyen estos grupos autóctonos a dar fisonomía a nuestra patria, y que son indiscutiblemente raíz de nuestra nacionalidad (párrafo 21).

La presencia del texto de Iniciativa no dejará de resonar con intensidad en este fragmento. Sin embargo, no todo es evocación; hay también elementos novedosos dentro de un estilo, una construcción e inclusive una selección léxica que son familiares. Los Dictaminadores combinan, de hecho, elementos que provienen de los Considerandos tercero y cuarto de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley, ofreciendo de los conceptos allí consignados una versión que es a un mismo tiempo más explícita y más restringida, a la vez que más categórica y desnuda que el texto en el cual ocurren por vez primera.

En donde el texto de Iniciativa dice que los grupos indígenas dan a la cultura nacional la fisonomía que la distingue de los demás pueblos de América y el mundo (Considerando tercero), el párrafo final del Dictamen dice que los rasgos culturales propios de estos grupos autóctonos contribuyen a dar fisonomía a nuestra patria. Allí donde la

Iniciativa produce una oración de relativo con función adjetiva y en posición final, sobre cuyo carácter de **afterthought** nos atrevíamos a conjeturar (estos grupos indígenas que forman parte integrante de la nación, Considerando cuarto), los Dictaminadores transparentan la estructura en una formulación que es la misma y es otra en el sentido que esbozábamos líneas arriba. Ellos dicen: y que son indiscutiblemente raíz de nuestra nacionalidad. No necesitamos subrayar que en el texto de Dictamen los posesivos que acompañan a patria y nacionalidad, junto con el adverbio de contenido semántico polémico (o quizás anti-dubitativo) que modaliza la aseveración sobre el papel fundacional de la población indígena en la nacionalidad, desempeñan un papel decisivo en esa transformación relativamente radical del texto de origen.

Aunque específicas a un estilo histórico de tratamiento de la población indígena como objeto temático y como objeto de planeación legislativa en el discurso parlamentario, es también posible sostener que, en conjunto, las operaciones observadas son frecuentes en el complejo proceso verbal y discursivo que durante un largo período es practicado como forma de dictaminación en la escena discursiva.

Después de eso, el texto de Dictamen del INI concluye, como hemos dicho, con el acto de proponer ante el colectivo de hablantes el Proyecto de Ley. Una fórmula habitual recoge el recorrido discursivo previo como fundamento de la solicitud de tratamiento que seguirá. Ella consagra lo antes dicho como el espacio de la reflexión y la razonabilidad: Por las razones expuestas ... La etapa escrita y especializada, diríamos, de análisis crítico del texto de Iniciativa ha concluido. Lo que sigue será el debate cara a cara y a viva voz entre (potencialmente) todos los hablantes que participan en el proceso discursivo.

3. El DECRI: La ampliación de las voces

Observando la parte inicial del proceso parlamentario de creación del INI, hemos asistido al ejercicio de una práctica discursiva que interpretamos canónica con respecto al objeto de estudio que este trabajo propone. Se trata de una función de gobierno que se materializa en productos textuales sucesivos y diferentes. Estos se extienden, en lo que hemos llamado una fluida escenificación ritual de naturaleza política, a lo largo de las etapas o momentos estatutarios en los que el proceso como un todo está prescriptivamente segmentado (o compuesto), desde el punto de vista de su corrección jurídica. Cada momento estatutario tiene una realización textual específica, que se encuentra cercana a lo que podría ser una forma genérica, desde el punto de vista discursivo. El INI cumple de manera plena todos los rasgos propios del evento arriba reseñado, incluyendo su materialización procesal en dos momentos estatutarios claramente diferenciados, por medio de respectivos productos textuales que bien podrían ser considerados ocurrencias de esa postulada forma genérica.

La nitidez que se asocia a un ejercicio como ése está ausente en el proceso parlamentario de creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y, dentro de ella, del Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena (DECRI). Dicha ausencia testimonia de manera aguda que, en el discurso parlamentario como proceso, textos son momentos, o a la inversa; el resultado es igual. Lo que está ausente del proceso SEP/DECRI es de hecho una etapa estatutaria, traicionada por la ausencia de un tipo de texto, el de Dictamen. Sin embargo, esto no es lo único ni lo fundamental. Una ausencia parece encubrir otra, y el texto que ocupa el lugar de la Iniciativa descansa a su vez sobre una ausencia constitutiva, la de Vasconcelos, autor original de la idea. Al respecto, es conocida ya, en términos generales, la complejidad de la escena discursiva en la cual acontece el evento, tanto en lo que concierne a los actores que en ella participan, aun *in absentia*, como en lo referente a las inestables y conflictivas relaciones políticas que prevalecen entre algunos de

ellos. Sabemos ya cuál fue el desenlace de esa historia, tensa por momentos. Allí se juegan apuestas que en su ocasión fueron fundamentales para algunos de los actores, cuyos perfiles como fuerzas o factores en la coyuntura, hemos intentado esbozar en el capítulo anterior. Lo principal se juega allí, y el texto que a continuación escucharemos ocupa una posición singular, siendo, de todas maneras, crucial para la ocurrencia misma del episodio que nos ocupa.

Sus autores son 'los 19', grupo, hasta donde hemos logrado enterarnos, impar y no duradero, pero cuyos integrantes alcanzan, no obstante, a compartir ciertos trazos en el curso de los destinos políticos. En agosto de 1921, su lugar como autores de la Iniciativa es incierto. No volveremos sobre lo dicho sino que, habida cuenta de los datos de coyuntura antes anotados, observaremos los rasgos constructivos del texto que ocupa el lugar de Iniciativa en el proceso parlamentario que analizamos. La naturaleza compleja del trámite - expresión estatutaria de la coyuntura- y el carácter normativamente impreciso del documento serán datos en la escucha que hagamos de la configuración que los firmantes han dado a su palabra.

El documento que un grupo de diputados, en número de 19, presenta ante la Cámara de sus pares el día 4 de agosto de 1921 se compone de dos textos de diferente procedencia y carácter. Como en el caso del INI, conforman entre ambos un solo texto que incluye en su interior al segundo, en el estilo de una gran cita. La primera parte del texto ha sido elaborada por sus firmantes, y tiene carácter argumentativo (equivale funcionalmente a una Exposición de Motivos); la segunda parte, el texto incluido en el primero, es el cuerpo de un Proyecto de Ley que proviene de un texto mayor elaborado por otro actor, como sabemos. El documento global tiene el formato de una carta, o comunicación escrita entre actores que son responsables de la etapa parlamentaria del proceso de formación de leyes en la Cámara de Diputados. Una parte de dicho colectivo, la mayor, es el destinatario de la comunicación que proviene de otra parte, un pequeño grupo, del mismo universo de actores-hablantes institucionales.

El acto comunicativo acontece, no dejará de notarse, dentro de un mismo y único Poder del estado, el Legislativo, a diferencia de la parte inicial del proceso del INI, que vinculaba entre sí a los representantes de dos Poderes diferentes, el Ejecutivo y el Legislativo, con las asociadas y **de facto** diferencias de poder que existen entre uno y otro actor en el régimen político vigente. Sólo en el segundo momento de la parte inicial del proceso parlamentario del INI, el de Dictamen, la comunicación se verificaba dentro de un mismo Poder, el Legislativo. En el proceso SEP/DECRI, por su parte, y a excepción del gesto mismo de iniciar la comunicación, no prevalece entre uno y otro conjunto de participantes (autores y destinatarios) diferencia alguna que pueda ser enunciada en términos de las normas que rigen el evento, jerárquica o de otro tipo. Por el contrario, la presuposición es opuesta: todos los participantes en el hecho parlamentario ostentan idénticos derechos. Si tal fenómeno es posible en un sentido estricto, diríamos que con este texto de 1921 nos hallamos en el espacio de una comunicación por completo horizontal.

En cuanto a la conformación textual del documento que nos ocupa, no escapará a los lectores la similitud estructural que existe entre el formato global del texto que estamos describiendo y el texto de Dictamen en el proceso del INI. Ciertamente, existía también dentro del documento de Iniciativa alemanista la secuencia entre parte argumentativa y proposición legislativa arriba observada, pero ambas partes provenían de un mismo hablante. La identidad notable que detectamos entre la Iniciativa SEP/DECRI y el Dictamen del INI reside en el hecho que ambos textos conjuntan en una sola unidad comunicativa intervenciones verbales que provienen de diferentes emisores.

Además de ello, el texto de 'los 19' intercala entre ambas partes textuales el acto mismo de proposición legislativa, esto es, la principal acción pragmática que se realiza en el texto como evento discursivo. Esta localización, al término de la parte argumentativa y a la cabeza del texto legal, es la misma que se observa en la realización textual de la Iniciativa y el Dictamen del INI. En la

Iniciativa del INI, sin embargo, el verbo que describía la acción de proponer formaba parte de la oración compleja dentro de la cual se desarrollaban los Considerandos como oraciones subordinadas, en tanto que en la Iniciativa SEP/DECRI, el acto de proposición ocupa una oración independiente. Existe, además, una diferencia radical entre ambos procesos en términos interaccionales. La parte propositiva de la Iniciativa y el Dictamen del INI por igual sometían el documento anexo solamente a la consideración del Congreso de la Unión, el primero, y de la H.[onorable] Asamblea, el segundo. La proposición que hemos llamado alternativa para la creación de la SEP en 1921 presenta el proyecto de decreto a la consideración y aprobación de la H.[onorable] Asamblea.

La mención explícita de la conducta esperada por parte del colectivo parlamentario introduce una marca cuyo significado no puede sino relacionarse con la compleja situación política de origen del gesto discursivo como un todo. En el momento de la elaboración del texto que estamos analizando, la sanción favorable del poderoso bloque del PLC no se ha producido aún. Esta se materializará, sostiene nuestro trabajo, sólo con el acuerdo logrado entre ambos grupos con respecto a la adición del DECRI. Los días transcurridos entre la aprobación del trámite urgente para el asunto (4 de agosto) y su efectivo tratamiento (16 de agosto) pueden haberse destinado precisamente a tales negociaciones. Es verosímil suponer que durante la escritura de esta propuesta sus autores, 'los 19', no estén del todo ciertos sobre el destino que aguarda a la misma. El énfasis añadido traiciona una debilidad o una incertidumbre más que un ejercicio explícito de autoridad, inadmisibles por lo demás entre actores concebidos como iguales.

El texto completo se cierra, como es habitual, con la mención de sus coordenadas en el espacio y el tiempo. El evento acontece en la ciudad capital el día mismo de su presentación formal ante la Cámara, lo cual no deja de ser llamativo. Con respecto a la mención espacial del ámbito propio del Poder Legislativo, dato que también el Dictamen

del INI consignaba, la tarea dice haber sido realizada en el espacio compartido por la totalidad de los participantes: Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Al igual que en el proceso del INI, la pequeña indicación es informativa aunque no categórica. Nos dice, o bien que el texto fue en efecto escrito como un gesto cargado de premura, en el transcurso mismo de la sesión parlamentaria (y por lo tanto, en el espacio general de ocurrencia de ésta), o bien que, además de la prisa, las instalaciones físicas de operación del Poder Legislativo carecían aún de las materializaciones espaciales de diferencias jerárquicas entre sus integrantes, tal como las vemos referidas en 1948, delatando con su ocurrencia una creciente dosis de ceremonia en torno al proceso discursivo y su escenificación. En 1921 las posibilidades no se excluyen puesto que, por lo demás, ¿a cuál sala de uso exclusivo podían haberse retirado 'los 19'? No son Dictaminadores, y es preciso no olvidarlo, aunque la materialidad de las construcciones discursivas tiende a capturarnos también a nosotros. Los autores de la propuesta alternativa para la creación de la SEP sólo son, en sentido estricto, un grupo de diputados, aunque entre ellos se cuentan, como sabemos, nombres destacados de la política nacional. Con excepción del efecto que se sabe produce la simple inclusión de ciertos nombres, nada hay más que pueda consignarse por escrito, al menos de acuerdo con las reglas del evento.

En estas condiciones hablan -escriben más bien- los diputados que se proponen rescatar la ('congelada') propuesta vasconcelista. Sin embargo, y como hemos dicho ya, no es posible sostener que representan plenamente dicha Iniciativa del Poder Ejecutivo, ni que gozan para hacerlo de parecida autoridad institucional o política. Desde la teoría del discurso es posible postular que alguna forma de operación discursiva ha de esforzarse por suplir dicha carencia. Veremos.

El texto de Iniciativa para la creación de la SEP encabeza por sí mismo el envío legislativo. No encontramos aquí el primer documento que en el proceso del INI abría el trámite y que provenía de un intermediario burocrático autorizado. Ya conocemos la inexistencia de dicho paso estatutario en esta parte del proceso SEP, que la ausencia textual testimonia. El texto, pues, se abre con la destinación a los receptores de la comunicación, por medio de una mención formal y modalizada del colectivo del cual los autores forman parte: H.[onorable] Asamblea.

A continuación de ello, una oración, coextensiva con el primer párrafo del texto, de función introductoria y en la cual los autores hacen referencia a la etapa procesal previa del asunto que seguirá. Esto es, aluden a la finalización del trámite legislativo precedente, como indirecta y no enunciada prueba de la corrección estatutaria de lo que vendrá en el mismo texto. Se trata, desde luego, de la publicación oficial de la reforma constitucional, aprobada por esa misma XXIX Legislatura meses antes, que autoriza la federalización de la educación pública en el país y que permitirá la instalación de la Secretaría de Educación Pública con jurisdicción federal.

La estructura oracional con la cual se verifica dicha acción discursiva de recurso a la autoridad (al menos, la autoridad de lo ya hecho por el mismo Poder Legislativo) ofrece cierto interés. Es una oración compleja, declarativa, en pretérito indefinido. El uso del verbo quedar con el participio del verbo publicar (publicado), destaca el carácter perfectivo de la acción, a lo que se asocia el valor pasivo que acompaña a ese tipo de participio (de verbo activo) [16]. Lo relevante parece ser simplemente el hecho que la acción ha sido completada. El orden de la oración otorga la posición inicial a dos complementos circunstanciales (temporal y modal); les siguen el

16 Los participios de los verbos transitivos tienen, por lo general, significado pasivo dice la Real Academia (1989:494). Se ha señalado también que las oraciones de participio designan acciones perfectas y pretéritas, y el sustantivo, que concierta con el participio en género y número, debe considerarse como sujeto pasivo de la oración (Moreno de Alba 1978:193).

verbo y el sujeto paciente. Este último, el objeto de la acción verbal, de la referencia temática y de la invocación procesal, está amplia y complejamente caracterizado por medio de oraciones subordinadas de tipo adjetivo y final. Por su parte, la precisión y detalle que se incluye en los sintagmas nominales que componen los complementos circunstanciales no deja dudas sobre la naturaleza plenamente legal del evento citado. Si bien los autores del texto, se diría, carecen de credenciales específicas para exhibir ante sus interlocutores, no es ése el caso del asunto global, que ostenta la más acabada sanción jurídica favorable. El territorio en el cual va a desenvolverse la parte novedosa de la palabra de los 19 diputados ha quedado ya claramente establecido.

El siguiente párrafo, segundo y último del texto como un todo, se compone de 2 oraciones independientes yuxtapuestas, de diferente tamaño y estructura. La primera de ellas es una oración compleja, declarativa, en tiempo presente. Se presenta en forma negativa, como una pasiva refleja (Real Academia 1989:379). El sujeto paciente, con varios complementos oracionales, ocupa la posición final. La siguiente oración se extiende desde ese punto hasta el final de la parte argumentativa de la Iniciativa, esto es, hasta antes del acto mismo de proposición legislativa. A lo largo de 1 cuartilla y media, lo que los autores del texto producen es una sola, extensa y compleja oración.

Otro tanto sucedía, se recordará, con el cuerpo de la parte argumentativa de la Iniciativa alemanista: una única y elaborada estructura oracional daba cabida a los 7 Considerandos que fundamentaban el Proyecto de Ley propuesto. Ocupaba la posición inicial el sujeto de la oración principal, al cual seguía un extensísimo complemento circunstancial de modo, dentro del cual se desarrollaba la serie de oraciones subordinadas de objeto directo o Considerandos. Cerraba la estructura el verbo principal y los complementos de objeto indirecto y directo. El verbo realizaba el acto de proponer el Proyecto de Ley (objeto directo) en los términos estatutarios correspondientes que, en ese caso, establecían el

sometimiento del Proyecto al escrutinio crítico de los miembros del otro Poder del estado. A continuación seguía el cuerpo del Proyecto de Ley. Conviene tener presente en términos generales esta estructura para el análisis del texto de 1921.

En la Iniciativa SEP/DECRI, la primera oración del segundo párrafo (segunda del texto como un todo) enuncia la urgencia del trámite legislativo pendiente, esto es, la instalación de una nueva Secretaría de Estado. Ello se efectúa por medio de una aseveración negativa de alcance universal, introducida por el pronombre indefinido nadie que, en función de objeto indirecto, ocupa la posición inicial. La oración, se dijo, se realiza en voz pasiva como una refleja que carece de complemento agente. De hecho, las pasivas reflejas ocupan un área limítrofe con las impersonales (Real Academia 1989:382). El efecto de la topicalización del cuantificador negativo de valor universal, unido al contenido proposicional mismo de la oración, acercan a ésta a una prescripción de tipo político, aplicable inclusive al espacio de lo moral.

El verbo es ocultar, y lo que no se oculta a nadie, según los autores del texto, es la necesidad urgente de la instalación de un organismo nacional que, como dicha Secretaría (en referencia anafórica al párrafo anterior) tenga a su cargo ... La forma pasiva refleja de la aseveración permite evitar formulaciones activas como "Nadie ignora que" o "Nadie desconoce que", que no hubieran constituido una solución afortunada desde el punto de vista interaccional, o expresiones de tipo incluyente: "Todos sabemos que". La solución adoptada parece la mejor a fin de lograr un cierto efecto, el que percibimos; esto es, la construcción relativamente impersonal de un espacio de saber compartido por emisores y receptores, dentro del cual va a desenvolverse la acción principal del texto, que aún está por venir. De hecho, es visible la ampliación súbita del horizonte en el cual se desenvuelve la acción verbal negada. Se trata ahora de un extenso colectivo, no especificado pero coextensivo casi con lo nacional, como

esfera propia de acción del Poder dentro del cual se desarrolla el evento. Todos están incluidos o nadie está exento (de saber que la creación de la SEP urge). El resultado logrado no parece desdeñable.

Las formas adjetivas que acompañan al complejo sujeto paciente, definen el organismo por crearse. Lo que se asigna a la futura institución establece los objetivos de la misma, tal como los interpretan los diputados firmantes. El contenido progresista de una de las funciones merece destacarse, junto con la escala nacional de la otra. La futura Secretaría tendrá a su cargo el mejoramiento de la educación en todo el país y la reivindicación de la clase proletaria que anhela instruirse. Conviene aclarar que el uso del tiempo futuro del verbo ("tendrá a su cargo") es un efecto de nuestra propia glosa, pero que, en realidad, los diputados sostienen lo anterior por medio de una estructura de complementos oracionales a la forma nominal organismo (nacional), en la que emplean el presente del subjuntivo.

Lo que sigue es, como sabemos, la extensa y compleja oración que se extiende hasta el final del texto. Su estructura general presenta en primer lugar una serie de 3 oraciones subordinadas adverbiales de modo en construcciones de gerundio absoluto (Moreno de Alba 1978:184), yuxtapuestas entre sí. A continuación, una oración subordinada de relativo en función de sujeto (1ra persona plural) del verbo principal, que aún no aparece, y luego otra serie de 3 oraciones subordinadas del mismo tipo de las anteriores. Por último, el verbo de la oración principal (en pretérito perfecto), un complemento circunstancial de lugar y el objeto directo. Este es muy complejo y se compone de 8 oraciones subordinadas de distinto tipo y en diferente nivel. El texto y la oración concluyen ahí.

La simetría que se percibe no deja de tener su elegancia: 3 oraciones subordinadas, sujeto, otras 3 oraciones subordinadas, verbo y complementos. Además de ser equilibrada, la estructura que acabamos de reseñar evoca también la trama oracional de la parte argumentativa de la Iniciativa del INI, siendo no obstante muy diferente. Por

ejemplo, la localización en cada caso del sujeto (gramatical y de la enunciación, así como del gesto pragmático) marca una diferencia fundamental. No obstante, el parecido entre ambos textos es evidente. La similitud más notable reside ciertamente en el uso reiterado de las estructuras de gerundio. Asimismo, en la función modal de éstas, aunque existen diferencias en el nivel en el cual esta función se realiza en cada oración o texto.

Las oraciones subordinadas de la Iniciativa del INI son reiterados complementos de objeto directo de una sola oración subordinada de gerundio, introducidos por que (considerando que). Toda la serie constituye, como dijimos, uno de los dos términos copulativamente coordinados de un complemento circunstancial de modo, el primero de los cuales es un sintagma nominal. Las oraciones de gerundio en la Iniciativa SEP/DECRI son cada una de ellas una oración con función adverbial de modo, diferenciadas entre sí como cláusulas distintas y con su propio verbo. Los verbos empleados (tener, hacer, poder, saber) no constituyen un tipo en sentido estricto; funcionan, sin embargo, de manera relativamente semejante a lo largo del texto en construcciones como tener conocimiento, tener en cuenta, tener en consideración, hacer(se) eco.

Si comparamos de manera general el uso del gerundio en ambos textos, diríamos que el espacio argumentativo de la Iniciativa del INI, que se desarrollaba en el ámbito de los Considerandos, ejercía, podría decirse, una misma y única acción de tipo intelectual en los 7 casos (complementos de objeto directo) que se presentaban en la oración y en la actividad del hablante. El emisor del texto solamente consideraba. La argumentación de la Iniciativa SEP/DECRI parece requerir -o realizarse por medio de- 6 operaciones diferentes, aunque cercanas, dentro de una estructura básicamente semejante. La selección léxica testimonia esas opciones no idénticas. Las tareas enunciadas son extensas y relativamente variadas. Pareciera que nos encontramos en el seno de un Dictamen, espacio textual en el que los autores deben desplegar a un mismo tiempo amplitud y detalle. No

extendamos, sin embargo, más allá de lo debido la pendiente de la interpretación. Se trata, de hecho, de una sola oración compleja. La acción principal, por lo demás, ¿cuál es?

En el verbo principal de tan extensa oración, el cual ocurre cerca del final de la misma, los autores del texto de Iniciativa dicen haber desglosado del Dictamen de Ley de Secretarías de Estado el capítulo referente a la Secretaría de Educación Pública, es decir, haber realizado el trámite que conocemos. Esa es su acción principal, ya concluída, dentro de la estructura oracional que estamos describiendo. De hecho, son veraces: ya habíamos observado que lo que en primer lugar congregaba a 'los 19' era este gesto de iniciativa, de selección y movimiento, que desataba el proceso parlamentario como un todo, al menos en esta etapa. La parte de oración que sigue al verbo principal caracteriza, en términos elaborados y relativamente confusos, el documento anexo, el Proyecto de Decreto, como parte del documento mayor antes mencionado (el Proyecto de Ley de Secretaría de Estado y Departamentos Administrativos, de origen presidencial), que cuenta con la sanción favorable de la otra Cámara y con respecto del cual, dicen los diputados, la parte desglosada guarda completa congruencia. En términos de acción discursiva, lo que aquí parece estar sucediendo es la inclusión de una forma adicional de legitimación procesal del trámite por ellos seguido. En el panorama de comunicación horizontal que sugeríamos más arriba, los autores de la Iniciativa delatan un esfuerzo en pos de la mayor razonabilidad o corrección estatutaria de la forma misma de presentación del asunto. Modalidades previas de sustento y, diríamos, legitimación del mismo han ocurrido precisamente en el espacio de las oraciones de gerundio.

Si admitimos que en este texto, al igual que en la Iniciativa del INI, las estructuras de gerundio delimitan el territorio de acciones que podemos llamar de análisis, toca ya que nos preguntemos qué es, en efecto, lo que los diputados dicen/hacen en el territorio de la reflexión que va a dar fundamento a su propuesta.

Los verbos se inscriben, como hemos sugerido antes, en un registro de saber, considerar, tener en cuenta [17]. Son operaciones de intelección y raciocinio las que han corrido a cargo de los sujetos, el sujeto plural de la acción principal. Todas y cada una de ellas ejerce una función modal con respecto a dicho acto, desde su propio punto de vista como unidad discreta de realización (oraciones del mismo nivel yuxtapuestas entre sí y con verbos léxicos diferentes). Sin embargo, no nos dejemos capturar por la diversidad posible de las acciones descritas. En términos discursivos, lo más importante de esta serie de oraciones es su uso del gerundio y, junto con ello, la construcción o convocatoria o apelación de actores sociales, políticos, burocráticos o parlamentarios que cada una de ellas efectúa.

El texto como un todo construye discursivamente varios escenarios para el acto de proposición legislativa. Por una parte, una suerte de sustento 'objetivo' (razonable o histórico) para dicha acción. Esto se basa, por un lado, en la ya realizada aprobación y promulgación de la reforma constitucional, antecedente de tipo jurídico que ha sido introducido en el primer párrafo (oración # 1) del texto. Por el otro, en la existencia, por ellos enunciada, de un amplio -amplísimo- estado favorable de la opinión pública con respecto a la creación de la nueva dependencia (oración de gerundio # 1), fenómeno nacional que ellos, los autores, como integrantes del Poder Legislativo, interpretan y exponen (oración de gerundio # 4). A esto se suma, como veremos, la inclusión de la propuesta en el marco de una lucha política progresista, propia del nuevo régimen post-revolucionario (oración de gerundio # 5), dentro de la cual el magisterio nacional ha expresado su voluntad de apoyo entusiasta (oración de gerundio # 2). A la vez que 'objetivo', el sustento de la acción de propuesta es asimismo legítimo y está investido de autoridad, puesto que también la

17 Podría quizás pensarse en el grupo de verbos a los que Benveniste (1976:185) llama de operación, aunque no es exactamente el caso.

mención del Poder Ejecutivo encuentra su lugar en este trazo abarcador y ambicioso (oración de gerundio # 6). Los demás legisladores, el pleno de la Cámara, no son olvidados en el proceso discursivo de construcción de legitimidad y de configuración verbal de alianzas, aunque es preciso reconocer que sólo una lectura atenta revela su leve e indirecta presencia en el texto (oración de gerundio # 3).

En la primera oración subordinada de gerundio (3.1), los diputados firmantes manejan la escala de la República como el espacio en el cual ha despertado gran interés este proyecto de lucha en favor del mejoramiento de la condición física, moral e intelectual del pueblo mexicano. La referencia anafórica (este) alude al organismo nacional que ha sido caracterizado en la oración precedente. Sin embargo, no dejará de notarse que, lo que en dicha oración (# 2) era definido como el (futuro) organismo cuya necesidad no se ocultaba a nadie, es ahora convertido, dentro de la construcción que observamos, en el proyecto legislativo en sentido estricto que va a ser propuesto. Sobre el estado favorable de la opinión pública, los autores dicen tener pleno conocimiento. La extensa oración relativa con función adjetiva que caracteriza el núcleo del complemento de objeto directo introduce un elemento léxico que con frecuencia se ha asociado a la labor educativa y a la acción indigenista en particular: el mejoramiento que los diversos planes escolares y asistenciales se han propuesto para con su población meta como una labor necesaria y evidente.

Es la segunda ocasión en que dicha forma léxica aparece en este texto; la primera ha servido para definir el principal objetivo del organismo cuya creación se considera urgente, en la segunda oración de la Iniciativa en su conjunto. El concepto parece referirse a las necesidades educativas del país, que los diputados, al igual que Vasconcelos en su Exposición de Motivos, perciben como inmensas e impostergables. En 1948, en la Iniciativa del INI, hemos visto ocurrir varias veces la forma problemas pero no la mención explícita de mejoramiento. En 1921, por otra parte, los diputados hablan del

pueblo mexicano en general, no de la población indígena. Lo hacen de acuerdo con un orden de prioridades en la labor educativa que, hasta cierto punto, se antoja tributario de concepciones educativas decimonónicas. Ello no obsta para que fueran, en el momento, las más avanzadas, y para que en el Debate de creación del INI veamos reaparecer el tema de lo moral como una dimensión a considerar en los planes asistenciales para la población indígena.

Otro actor social de importancia aparece en la siguiente oración subordinada de gerundio (# 3.2.): el magisterio nacional o, como ellos dicen, el profesorado de la nación. Ya se mencionó en el capítulo anterior que el propio Vasconcelos se había ocupado de promover la idea de la nueva Secretaría entre los intelectuales, periodistas y maestros de la capital y de los estados. La campaña parece haber tenido éxito, y los autores de la Iniciativa dicen saber que existe un noble entusiasmo en el magisterio. Se advertirá, sin duda, la calificación que es parte del sintagma nominal de objeto directo y que traduce las simpatías de los autores con toda nitidez. Interesante es también la manera en la cual expresan el destino de la entusiasta adhesión magisterial. Al decir de los hablantes, el profesorado está dispuesto a apoyar los propósitos que sirvieron de fundamento a dicha reforma constitucional. Resulta relativamente sorprendente que aquéllo que los maestros apoyan en forma activa y enérgica no se exprese en un contenido proposicional más cercano a lo educativo, lo pedagógico o, si se quiere, lo ideológico o lo político. Sin tocar ninguno de esos ámbitos, temáticamente afines a la acción concreta con la cual los maestros pondrán en práctica su apoyo, los hablantes atribuyen al profesorado un marcado entusiasmo por propósitos o principios no precisados, pero caracterizados por medio de una oración de relativo como el fundamento de la ya mencionada (y ya promulgada) reforma constitucional.

Puesto que lo que 'los 19' están de hecho proponiendo es la continuación, lógica por lo demás, del trámite parlamentario iniciado meses antes, y puesto que, tal como las fuentes históricas señalan,

dicho importante apoyo a la futura institución parece haber existido entre el magisterio (dato que los diputados destinatarios de la comunicación debían conocer), es posible que la adjudicación o el traslado del apoyo militante de los maestros al espacio relativamente árido de los procesos legales y constitucionales, no sea una mala decisión de los hablantes, desde un punto de vista discursivo. Confiamos no estar ensoñando al expresar la sensación de que un aire cálido de entusiastas multitudes parece ingresar al espacio que hemos llamado árido de los procesos legislativos y de sus propósitos fundamentales.

La tercera oración de gerundio (# 3.3.) se desenvuelve precisamente en el territorio de los trámites parlamentarios y los sucesivos y estatutarios documentos. La forma de la oración es singular; es la única que no sigue la pauta de objeto directo oracional a continuación del verbo. Es de hecho una pasiva refleja negativa en la cual el asunto, diríamos, reside en su complejo sujeto paciente. Los hablantes están agregando razones de tipo procesal para la presentación de su propuesta de creación de la SEP, la cual es, como sabemos, un fragmento de la Ley de Secretarías de Estado que se encuentra en cartera. Sobre todo, las razones aluden a la propuesta de tratamiento de este Proyecto de Decreto con anticipación a la ley más amplia que lo contiene.

Este es un punto interesante en relación con el carácter que hemos designado 'alternativo' para la creación de la SEP. El articulado correspondiente a la futura Secretaría de Educación ha sido incluido por el presidente Obregón, en efecto, en dicho Proyecto mayor de Ley de Secretarías. Sin embargo, existe también, y nosotros no debemos ser capturados en el efecto de 'amnesia' de los diputados, un proyecto legislativo en sí mismo, formalmente presentado a esa Cámara con toda legalidad y, además, antes que la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado que se halla en ese momento en proceso. Nos referimos, es claro, al proyecto vasconcelista de ley para la creación de la Secretaría de Educación Pública Federal (Guía de Archivo No 1,

1). Ni una sola mención en el texto que estamos analizando admite la existencia de dicho proyecto ni, desde luego, el lapso transcurrido desde su recepción, olvido de hecho que el grupo de 'los 19' aspira justamente a reparar. Lo hacen de manera paradójica por medio de este segundo olvido. No hay, ni habrá ya, más antecedentes para el Proyecto de Decreto para la creación de la SEP que la ya referida Ley de Secretarías. Un importante personaje de la escena política nacional ha sido reducido al silencio dentro del recinto parlamentario.

La argumentación de los autores de la Iniciativa SEP/DECRI (en esta oración de gerundio 3.3.) sostiene que el tratamiento de la Ley de Secretarías de Estado que ellos invocan como el único origen del material legislativo propuesto, requerirá aún algún tiempo para su aprobación definitiva puesto que diversas instituciones allí previstas darán lugar a prolijas discusiones en el seno del Poder Legislativo. En la mínima marca que introduce el adjetivo (prolijas) que acompaña a la designación de la práctica parlamentaria (discusiones) se traduce por parte de los hablantes una disposición conciliadora y elogiosa para con la acción que esperan/suponen de sus pares. 'Los 19' están ciertos, se diría, de que sus compañeros ejercen su labor específica de la manera más concienzuda. Ello requiere tiempo, en tanto que la necesidad urgente de la creación de la nueva dependencia no se oculta a nadie. Por añadidura, los requisitos constitucionales para el trámite han sido ya completados y la República en su conjunto y el profesorado en particular apoyan y esperan la medida. El panorama es ya claro, pensamos, además de amplio.

Este es el punto textual en el que aparece, por fin, el sujeto de la enunciación y de la oración principal. Es un sujeto plural de 1ra persona, un nosotros [18], el que realiza la acción del verbo. Sin embargo, ninguna forma pronominal señala a los autores del texto.

18 Preguntándose sobre el estatuto del nosotros, Benveniste formula una expresión que parece ajustarse muy bien al nosotros aquí construido por 'los 19'. Se trata, dice, de "un yo dilatado, acrecentado y de contornos vagos" (Benveniste 1976:169).

Una oración de relativo atinente al gesto pragmático que en el texto mismo se efectúa ocupa el lugar del sujeto. Se trata del hecho de suscribir el documento dentro del cual la expresión está contenida: los que suscribimos. La referencia es catafórica; las rúbricas aún no han aparecido pero la mención es inequívoca a la vez que poco detallada. Diríase que la única identidad visible o enunciada con respecto al grupo de legisladores que hace la propuesta es el hecho de que la hacen. La precaria autoridad institucional de la que estos hablantes gozan para realizar la acción principal resulta notoria en la forma dada al sujeto gramatical, así como en la localización del mismo dentro del texto. Recuérdese cómo la Iniciativa del INI se abría precisamente con la enunciación del sujeto (gramatical tanto como burocrático y político) y de sus atribuciones jurídicas.

Los autores de este texto, sin embargo, han aparecido ya, y la siguiente oración de gerundio (# 3.4.) otorga al modesto grupo un alcance amplio y legítimo. Es más: nos hallamos ante la incuestionable legitimidad que emana del adecuado ejercicio de la función específica del Poder Legislativo, consistente en actuar como intérpretes de los deseos y necesidades de la sociedad a la que representan. Los que suscriben no son modestos en la descripción de su labor, tal como la consigna esta oración. Dicen hacerse eco del sentir de la mayoría del pueblo mexicano. Si la identidad que se delimitaba en el sujeto de la oración resultaba restringida y pasajera, la manera en la cual la acción de ese sujeto es caracterizada (no olvidemos que estas oraciones de gerundio son complementos de modo) alcanza la más amplia sanción favorable que puede acompañar al desempeño parlamentario. Las voces que hablan en el texto han experimentado una ampliación radical. Son incontablemente más que los 19 nombres que firman.

Además, tienen prisa, si se nos permite la expresión; esto es, el tema del tiempo, de la urgencia que rodea al trámite, vuelve a aparecer en la siguiente oración (3.5.). La estructura de gerundio da cabida a una suerte de equivalencia entre términos desigualmente valorados, según la cual toda demora en el establecimiento de dicha

Secretaría implica (es igual a, equivale a) un retardo en esta grandiosa obra de emancipación intelectual. Recuérdese que en oraciones precedentes los autores del texto han empleado ya expresiones como reivindicación de la clase proletaria, o el bélico sustantivo lucha para caracterizar la obra de mejoramiento del pueblo mexicano. Al conjunto de esas formas, y al universo de significaciones que ellas trazan, se refiere el vínculo anafórico esta. La obra a realizar está positivamente valorada; es grandiosa y es emancipadora. Se notará que el objetivo de la liberación escoge uno solo de los tres elementos que se habían empleado en la oración de gerundio # 1 (mejoramiento físico, moral e intelectual), aquél que compete específicamente a la acción de una agencia educadora (emancipación intelectual) y que, si se nos permite observar, ha sido de uso frecuente en la forma y el espíritu de la Iniciativa vasconcelista (Carbó 1984b:55-63). Como vemos, sólo ecos o imprecisas resonancias léxicas y conceptuales convocan al autor original de lo que había sido concebido como un amplísimo proyecto civilizador. Sin embargo, 'los 19' son también deudores de Vasconcelos en la operación discursiva que esta oración efectúa: la inscripción de la propuesta educativa en el horizonte de una lucha, casi una guerra contra la ignorancia (una "cruzada" había dicho el Rector de la Universidad), en el espacio de un régimen civil recientemente emanado de las armas.

La última oración de gerundio (# 3.6.) introduce un actor que, en cierto sentido, no podía estar ausente del proceso, aunque la mención que se hace del mismo no constituye un recurso explícito a la autoridad de la que goza. Se trata del Poder Ejecutivo, que aparece en relación con el trámite que está en curso. Los autores de la Iniciativa dicen tener en consideración que el Ejecutivo (...) ha iniciado ya el estudio del presupuesto para dicha Secretaría. Las atribuciones de las que el cargo está investido y que en la Iniciativa del INI ocupaban una posición muy adelantada (inmediatamente después del sujeto, que iniciaba la oración), son también insertadas en esta oración, aunque en una formulación más circunscrita (son solamente las facultades del Ejecutivo en materia presupuestal las que se mencionan)

y en una locación menos destacada. Se incrustan como un complemento oracional al nombre, antes del verbo principal de la oración que estamos analizando. La oración en su conjunto sirve a un doble propósito. Por una parte, incorpora al Jefe del Ejecutivo como un participante interesado en el proyecto que va a ser propuesto, esto es, marca la voluntad política de un actor destacado de la escena política. En este momento histórico ese actor no es, como lo será más tarde, el más poderoso de la estructura política, pero sin duda es ya de la máxima jerarquía institucional. Por la otra, esta oración contribuye al tema del tiempo, que viene de la oración precedente, y de la necesaria premura con la que el asunto debe ser atendido. Como sabemos, el breve debate en torno a trámite que hubo después de la presentación de este texto se centró precisamente en este aspecto estatutario y político: el de la necesaria urgencia en el tratamiento de la futura SEP.

Con esto concluye la serie de oraciones subordinadas de gerundio con función modal. Lo que sigue es el verbo principal que, como sabemos, realiza la acción procesal que los firmantes efectúan (nos hemos permitido desglosar del dictamen sobre ...). No necesitamos volver sobre eso; simplemente destaquemos que la acción ha sido realizada con anticipación al gesto de comunicación (o escritura), y se expresa en pretérito perfecto. El verbo empleado tiene un contenido léxico que se inscribe en el orden de 'lo autorizable'. Los autores se han permitido desglosar un documento del otro. El verbo es el mismo que emplean en la siguiente oración, la que describe y realiza el acto mismo de proposición legislativa: los firmantes se permiten someter el Proyecto de Decreto a la consideración y aprobación, se recordará, de la Asamblea. Nos preguntamos si no hay quizás una marca de modestia en este uso reiterado de un verbo 'permisivo' en dos lugares estructurales y pragmáticos de tanta importancia. Es posible.

El acto de proposición cierra la parte del documento que es obra del grupo de 19 diputados. Lo que sigue es el cuerpo del Proyecto de Decreto, cuyo origen conocemos y sobre cuya estructura y contenido no

indagaremos (al respecto, véase Carbó 1984b:62 y ss). Su autor es otro que los hablantes cuya palabra hemos estado escuchando, y su lógica textual se inscribe en un proceso discursivo cuya parte fundamental ya ha acontecido y queda, como tal, fuera del alcance de este trabajo. Para lo que a nosotros concierne, señalemos solamente la ausencia del DECREI en el mismo.

La estructura consignada en el Proyecto de Vasconcelos para la labor institucional de la nueva dependencia preveía tres departamentos: Biblioteca y Archivo, Escolar y Bellas Artes, en ese orden. Evidencia textual que en este momento ya ha desaparecido de la escena discursiva, esto es, la argumentación vasconcelista sobre la estructura administrativa que él proponía, testimonia la importancia que su autor asignaba a esta organización "trinitaria" (Carbó 1984b:140). Ella resulta completamente dislocada con la inclusión del departamento que nos ocupa, en el momento mismo del debate. Sin embargo, el silencio que a lo largo de este proceso parlamentario calla que Vasconcelos es el artífice de la idea, no elimina su poderosa presencia ante los participantes en la escena política y discursiva. Era imposible que lo hiciera y basta para convencerse de ello una rápida lectura de los debates sobre la federalización de la enseñanza en los que se han enfrascado pocos meses antes los miembros de esta misma XXIX Legislatura (Carbó 1984b:166-212). En agosto de 1921, lo que presenciamos a lo largo del proceso SEP/DECRI es un deliberado acto de silencio. La magnitud de la ausencia habla con intensidad.

Los 19 autores del texto que acabamos de escuchar se han auto-propuesto para ocupar el lugar que deja ese vacío, y para lograr, por un camino alternativo, la creación de la nueva dependencia. El gesto es memorable, además de arriesgado, y parece requerir un trabajo discursivo de envergadura y delicadeza, el que hemos presenciado, me atrevería a sugerir. El uso de la estructura de gerundio ha permitido a los autores introducir, como modalizaciones a la acción por ellos realizada, una constelación amplia de actores sociales y políticos y

de operaciones discursivas. Todos ellos, incluido el Presidente de la República, concurren en el texto, en apoyo de este pequeño grupo de hablantes parlamentarios. Los nombres de éstos, es cierto, testimonian líneas políticas, grupos de actores y fuerzas reales en la coyuntura nacional, aunque en términos formales estrictos son sólo un grupo de 19 firmantes de un documento de proposición legislativa. Su aprobación no era quizás del todo previsible. La ampliación de las voces que hablan en un breve texto no promete malos servicios.

Comparado con el uso de las estructuras de gerundio en la Iniciativa del INI, el texto que acabamos de observar realiza diferentes operaciones discursivas, las propias, dentro de un formato básicamente semejante. El autor del INI era una sola voz; hablaba por sí misma, con toda su legítima autoridad y poder. Decía realizar una única labor con todos los elementos de la situación: considerarlos. ¿Exageramos tal vez al percibir en dicho evento un matiz de exterioridad del hablante con respecto al objeto de su consideración? En cualquier caso, también hay en el texto de 1948 cierto grado de ficción, por así llamarla. Dentro del contenido léxico del único gerundio empleado (considerando), el hablante incluye operaciones que de ningún modo son idénticas, y que van desde la definición inicial del objeto de la mirada y la planeación legislativa, que ocupa los 3 primeros Considerandos, hasta la evocación histórica de compromisos internacionales (Considerando 7), pasando por un tramo textual de diseño administrativo y político (Considerandos 4,5 y 6). Diríamos que también el presidente Alemán se toma algunas licencias con el significado de un verbo dado.

Por su parte, las oraciones subordinadas de gerundio de la Iniciativa SEP están cercanas a lo que percibimos como un Considerando típico, sin serlo. No sabríamos cómo llamarles con precisión; quizás sólo p-Considerandos pudiera capturar su estatuto incierto. La p-ocupa el lugar de una duda o, mejor, de la confluencia de dos puntos de vista. Observados desde la institucionalidad plena y relativamente inmóvil del momento del INI, los 6 gerundios de 1921 son pseudo-

Considerandos; fingen esa condición sin ostentarla de manera estricta; calcan o transparentan el formato de razonamientos secuenciados cuya expresión acabada y estable hemos escuchado en 1948.

Observados desde la temprana coyuntura de un ciclo, pueden también, y quizás con más justicia, ser interpretados como proto-Considerandos. En efecto, es verosímil pensar que en agosto de 1921 las reglas discursivas del evento como fenómeno político y junto con ellas, ciertamente, las prescripciones textuales no estaban aún consolidadas ni claras. El propio sistema político y social de la post-guerra, de la Revolución exitosa, comenzaba apenas a tomar forma como aparato civil de gobierno y poder. Precisamente es a ese carácter germinal, temprano, con respecto a lo que luego evolucionaría hacia un presidencialismo marcado, que debemos la existencia misma de un proceso parlamentario como el que acabamos de ver a este texto actuar. No se repetirá, hasta donde hemos podido indagarlo, en los siguientes 50 años de funcionamiento continuado de la institución discursiva. Ninguna otra iniciativa de origen presidencial atravesará ya zozobras parecidas ni será rescatada de ellas por medio de procedimientos como éstos.

4. El discurso que trabaja: la creación del DAI

4.1. Apertura del trámite

El proceso parlamentario de creación del Departamento de Asuntos Indígenas se inicia formalmente en la Cámara de Diputados el día 26 de diciembre de 1935. Como sabemos, estará concluido en esa instancia sólo 24 horas más tarde, y el Departamento en tanto tal comenzará a funcionar menos de una semana después. Observado en su materialidad verbal, el proceso discursivo que ahora nos ocupa, ostenta una marcada predominancia de la realización escrita, y sólo un pasaje fugaz y casi exclusivamente ritual por la dimensión oral del evento; la mínima requerida en términos de corrección estatutaria y jurídica. La serie textual que constituye la dimensión escrita se compone, al igual que la del INI, por tres intervenciones en secuencia. Los documentos corresponden a idénticos tipos que los ya observados en 1948: una breve carta de un intermediario burocrático autorizado, que abre el trámite; una iniciativa de ley y un dictamen sobre ésta.

Sin embargo, la manera en la cual cada una de estas formas genéricas es realizada en este momento histórico ostenta marcadas diferencias con respecto a 1948. El proceso de 1935 se aleja asimismo del complejo panorama de ausencias y sustituciones de actores que acabamos de escuchar en 1920. Dentro de la singular coyuntura política nacional de fines de 1935 que hemos esbozado en páginas precedentes, todo en el proceso parlamentario de creación del DAI transcurre con apego a las normas vigentes. Sólo los tiempos, como hemos dicho, entre una y otra etapa estatutaria, y el silencio de los legisladores, delatan la presencia de calladas y poderosas fuerzas políticas, cuyo peso en la configuración del evento parlamentario como tal ha sido decisivo.

Al igual que en 1948, el proceso inicia con una breve comunicación burocrática entre Poderes del estado firmada por el Secretario de Gobernación, Silvano Barba González en este caso (DAI I

U, 1er cuadro). Por medio de ella el funcionario comunica a los CC. diputados el gesto que la propia comunicación efectúa, a saber, la entrega de un Proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado que el Ejecutivo de la Unión somete a la consideración de esta H. Cámara. Como en el INI, la comunicación del Secretario es escueta y sencilla, y se compone de las mismas partes funcionales dentro del formato de una carta de naturaleza institucional: encabezado, destinación a los receptores, cuerpo del texto y cierre (que comprende lugar, fecha y firma). La realización epistolar del evento discursivo y jurídico, la presencia de dos textos que provienen de diferentes emisores, y la inclusión del texto de mayor jerarquía política e institucional dentro del primero, a la manera de una enorme cita, todo lo cual ha sido observado en el proceso del INI, encuentra aquí también una realización casi idéntica. Ello parece indicar que en 1948, trece años después de la creación del DAI, lo que presenciábamos era una pauta institucional y discursiva plenamente establecida. Las diferencias entre ambos procesos, sin embargo, no tardan en aparecer. Ellas son leves en este documento inicial de apertura del trámite, pero marcadas en los textos siguientes, de Iniciativa y Dictamen.

En el texto del Secretario de Gobernación de 1935, la destinación a los receptores se dirige, como lo hacía Adolfo Ruiz Cortines, a las autoridades del colectivo que representa el otro Poder: los CC. Secretarios de la H.[onorable] Cámara. Como vemos, igual modalización formal acompaña la mención de la asamblea parlamentaria. Más marcada cortesía es evidente en la segunda y última oración del cuerpo del texto, que cumple la función de una despedida: Reitero a ustedes mi consideración más distinguida, dice Silvano Barba González. La formalidad de la destinación a los interlocutores (el Objeto indirecto) está acentuada por el empleo de la forma nominativa del pronombre (en lugar del clítico les que, por otra parte, podría referirse también a la 3ra persona plural). La forma nominal del saludo (consideración) está adjetivada y subrayada por el recurso a un adverbio de cantidad (más) que cumple una función de intensificador. A diferencia que en el INI, además, una forma preposicional (A los CC.

Secretarios ..) introduce la destinación, que en 1948 había aparecido directamente. El cuerpo del texto se compone también en este caso de sólo dos oraciones, la primera de las cuales es mucho más extensa que la segunda. De hecho, la segunda es sólo la despedida que acabamos de citar. La primera conforma el cuerpo del breve texto y enuncia lo medular del asunto. Es allí en donde son perceptibles pequeñas diferencias constructivas con respecto a lo que sabemos le seguirá más de una década después.

La oración se abre con un extenso y complejo complemento circunstancial de modo; le sigue el verbo, el objeto directo, que es oracionalmente complejo también, y un complemento circunstancial de finalidad: para los efectos constitucionales. En 1948, este último, con idéntica forma léxica, ocupaba la posición inicial absoluta, investido por medio de esa topicalización de una fuerza pragmática que interpretábamos cercana al carácter de un mandato. En 1935, y creemos que ello merece destacarse, la posición inicial corresponde a la mención de las atribuciones que el marco jurídico vigente concede al autor del texto para realizar la acción que está ejecutando: De conformidad con la facultad que concede a esta Dependencia del Ejecutivo la fracción .. No dejará de notarse la autodescripción del hablante: no personal, en la forma de una "dependencia", y referida ésta al Poder Ejecutivo.

El verbo principal de la oración realiza el gesto discursivo más importante en una formulación idéntica a la de 1948: me permito (someter). El empleo de un verbo cuyo contenido semántico inscribe la acción en el ámbito de 'lo permitido', lo posible, (que es también 'lo autorizado', no debemos olvidar) parece haberse establecido temprano como fórmula ritual de tratamiento entre Poderes del estado. Al igual que en 1948, el sujeto de la oración, que es activa, declarativa y en presente del indicativo, está omitido, en tanto que el autor del otro texto cuyo envío se anuncia en éste, el Presidente de la República, se realiza con amplitud en una FN que forma parte de una oración de relativo con función adjetiva que caracteriza el objeto directo de la

oración principal: el Proyecto de Ley. De nueva cuenta, el autor de este texto burocrático está remitiendo a los CC. legisladores una iniciativa a la que caracteriza expresamente como proveniente del principal actor político de la escena nacional.

No obstante, la forma de la frase nominal con la cual se designa a dicho participante en el proceso legislativo y discursivo es muy diferente de la que observábamos en el INI. Allí donde entonces se hablaba del C. Primer Magistrado de la Nación, en este texto de 1935 se menciona en una formulación desnuda un cargo y un lugar institucional: el Ejecutivo de la Unión. La acción asignada en ambos casos al autor de la Iniciativa es la misma: éste somete a la consideración de esta H.[onorable] Cámara un determinado asunto legislativo. Empero, en 1935 es visible la ausencia de una demanda expresa de acción parlamentaria sobre el documento anexo, como la que en 1948 ocupaba la parte inicial de la segunda oración, antes de la despedida. Hemos reseñado ya para este texto de 1935 su cortés oración final, en la cual ninguna mención de trámite viene a sumarse a la indicación de los efectos constitucionales, que ha aparecido al final de la oración precedente y que es exacta y suficiente en términos de proceso jurídico.

Ciertamente, en 1948 la ocurrencia inmediata anterior de la expresión arriba citada hubiera conferido a una nueva mención de procedimiento en un lugar equivalente al de 1935 un carácter impositivo o redundante. En realidad, es la distancia textual que media entre la inicial ocurrencia de dicha expresión (los efectos constitucionales) y la oración final de cierre y despedida, lo que permite al Secretario de Gobernación del presidente Alemán la inclusión de una nueva solicitud expresa de tratamiento del asunto, sin el efecto de imposición que estamos hipotetizando. Sin embargo, ello no cancela su carácter redundante en términos de procedimiento y, por lo tanto, relativamente enigmático en términos interaccionales.

Volviendo a la carta del Secretario de Gobernación en 1935, digamos que precede a la introducción del presente de la enunciación (la fecha del documento) y de su lugar de ocurrencia en el espacio nacional (la ciudad sede de los poderes federales), junto con la identificación del hablante/autor del texto (por medio de la mención de su cargo y nombre, el Secretario), idéntica frase cívica de carácter ritual cuya función y valor ideológico hemos observado ya en el texto de 1948: Sufragio efectivo. No reelección. Parece claro que la incorporación del valor histórico y legitimador que se condensa en esas dos frases nominales acontece de manera coextensiva con la conformación genérica de los documentos oficiales del régimen post-revolucionario. Junto al nombre del funcionario que envía el documento, la transcripción de los Diarios de los Debates no registra en este caso la presencia de la rúbrica de dicho actor en esta locación.

El documento, a diferencia de lo que ocurría en 1948, no concluye aquí, esto es, después del nombre de su autor, sino que incluye dos frases nominales más, que refieren al país (en su designación oficial) y a la oficina de la cual proviene el documento: Estados Unidos Mexicanos y Presidencia de la República. Ambas son, en cierto sentido, redundantes. De hecho, han abierto el documento, estableciendo su origen nacional, institucional y jurídico de manera inequívoca: Estados Unidos Mexicanos. Poder Ejecutivo Federal. México. Secretaría de Gobernación. Su parcial nueva ocurrencia en esta locación final y por medio de una referencia al cargo presidencial en lugar de la designación de uno de los Poderes del estado (Presidente de la República) introduce una dimensión pragmática que merece observarse. ¿Nos hallamos quizás ante un énfasis de tipo político que se añade al marco jurídico que rige el evento? Preferimos contentarnos con subrayar su presencia.

Recapitulando lo que hemos observado hasta aquí con respecto a la configuración del documento inicial del momento de Iniciativa para la creación del DAI, advertimos una marcada semejanza formal y una

completa identidad funcional entre éste y el texto de 1948. Ello habla de la presencia de una continuidad institucional en el régimen político que les da origen, conocida por lo demás, y de la cual son testigos las formas textuales. Nos hallamos ante la realización oficial de relaciones entre Poderes del estado por medio de acciones verbales y productos textuales de naturaleza relativamente fija. Algunas operaciones discursivas dentro del texto (uso de pronombres e inclusión/omisión de elementos oracionales, principalmente) muestran que no es novedoso en 1948 el otorgamiento de subrayado relieve al titular del Poder Ejecutivo, junto con la instauración de un tratamiento respetuoso y formal del destinatario de la comunicación, el Poder Legislativo, y la relativa 'invisibilidad' del autor del texto en cuestión, funcionario de alto rango en el Poder Ejecutivo pero subordinado al Jefe del mismo y desempeñando en este proceso un papel sólo auxiliar de intermediario.

La diferencia más importante entre ambas formas de realización de idéntica función institucional y política nos parece residir en la locución que ocupa el lugar inicial en cada texto. En 1948, el texto se abre con un complemento circunstancial de finalidad (Para los efectos constitucionales ..) que señala en primera instancia la tarea que por mandato constitucional corresponde a los integrantes del Poder Legislativo dentro del proceso nacional de gobierno y que es conocida de todos los participantes. Hemos hablado ya de la fuerza pragmática de dicho comienzo, a la que se suma en el final de la comunicación una nueva y explícita solicitud de tratamiento estatutario del asunto.

En 1935, ocupa ese mismo lugar inicial una mención de las atribuciones que ostenta el funcionario autor del texto para efectuar el gesto que realiza. No hay en su comunicación la mencionada redundancia de instrucciones a los representantes del otro Poder, pero sí una reiteración, innecesaria también, se diría, del origen político del texto que moviliza el evento: el más alto en la escena nacional. Sería posible sugerir que en 1935 no está aún tan establecida como lo estaría más tarde la participación legislativa de representantes

burocráticos del Poder Ejecutivo. Ciertamente, hacia atrás en el tiempo es notoria la mayor flexibilidad exhibida dentro del proceso de formación de leyes. Recordemos que en 1921 el Proyecto de Ley para la federalización de la educación y junto con éste, la propuesta legislativa para la creación de la SEP llevaba la firma de un individuo que no desempeñaba a la sazón ningún cargo en el aparato federal de gobierno.

4.2. La palabra presidencial

El presidente Lázaro Cárdenas dice haber concluido la redacción del amplio Proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado dentro del cual está incluida la nueva institución indigenista 6 días antes del envío del mismo a la Cámara de Diputados, esto es, el 20 de diciembre de 1935. Nos hallamos, es claro, en la parte final del texto de Proyecto de Ley o Iniciativa, en donde se registran las coordenadas de tiempo y espacio para el evento discursivo que el texto testimonia. En el caso de la Iniciativa cardenista, el lugar específico de ocurrencia del gesto, que en 1948 era la residencia presidencial de Los Pinos, no está indicado. Sólo se consigna la mención de la ciudad capital y la fecha arriba señalada.

Antes de ello, en la apertura de la parte de cierre del texto como un todo, tercera y última de éste al igual que en la Iniciativa del INI, lo que presenciamos es la despedida que el hablante Cárdenas hace de sus interlocutores. El saludo es personal, ceremonioso y modalizado: Protesto a ustedes mi atenta consideración. Quisiéramos no exagerar al percibir en el uso de este verbo (protestar), que es el mismo que se emplea en el juramento ritual de asunción de cargos oficiales, allí en donde en 1948 hemos visto el verbo reiterar, una mayor formalidad cívica por parte del hablante Presidente. Sigue a la despedida el mismo par de frases nominales a cuya ocurrencia estamos habituados: Sufragio efectivo. No reelección. No abundaremos sobre lo dicho al respecto.

A continuación, otro pequeño dato: no firma el documento el documento de Iniciativa sólo el Presidente de la República sino que, junto a la mención del nombre de éste, vuelve a aparecer el de su Secretario de Gobernación. Se trata, es claro, de dos firmas en secuencia, correspondientes a los dos documentos que, como hemos observado en el caso del INI, componen de hecho el paquete legislativo. Decíamos en ese momento que la Iniciativa en tanto tal constituye una carta o comunicación escrita del intermediario burocrático, el Secretario de Gobernación para este tipo de proyecto de ley, dentro de la cual este funcionario incluye a la manera de una extensa cita el texto de Iniciativa cuyo autor es el Presidente. Esa comunicación de más amplio tamaño aunque menor jerarquía burocrática y política es la que en este caso concluye con la firma del Secretario, a continuación de la firma del Presidente.

El trámite asignado al asunto fue el de Recibo; a las Comisiones unidas de Gobernación. No se ordenó su impresión, lo cual es, de hecho, lógico, si se anticipaba su pronta (o inmediata) discusión. Esto, como otros fenómenos que hemos ido observando, forma parte de un tipo de información que los participantes en el evento comparten de manera implícita en ese momento y que el análisis posterior, por ejemplo el nuestro, sólo puede detectar por medio del señalamiento de la ausencia de evidencias escritas.

Las otras dos partes que componen el texto de Iniciativa son las mismas que en el caso del INI: Exposición de Motivos y Cuerpo del Proyecto de Ley; esto es, una parte de argumentación antes de una parte de diseño legislativo, en ese orden y con igual carácter -aunque no forma- que en 1948. El Proyecto cardenista de Ley de Secretarías es extenso y detallado, en tanto prevé una amplia re-estructuración del aparato administrativo del Poder Ejecutivo. Por razones de economía y relevancia, nuestro Anexo Documental no lo reproduce íntegramente, sino sólo en su artículo 14 (sobre un total de 29), aquél en el que se establece el departamento que nos ocupa. Por otra parte, el texto de ese artículo ha sido citado de manera completa y literal con motivo de

su comparación somera con los objetivos que se asignaban al que hemos llamado su 'olvidadizo' heredero, el INI. No volveremos sobre ello ni desarrollaremos su contenido sustantivo, que aparecerá en detalle a lo largo de la Exposición de Motivos por medio de la cual el presidente Cárdenas justifica la creación propuesta.

Con respecto a la forma de la parte del proyecto de ley concerniente al futuro DAI (Anexo Documental, p. 63), señalemos que el artículo 14 se compone de una sola oración cuyo sujeto es el departamento proyectado y que, en futuro del indicativo, establece las funciones del mismo en una doble estructura de objeto directo en oraciones subordinadas de infinitivo yuxtapuestas entre sí, que constituyen las dos fracciones del artículo. La palabra "funciones" no aparece en la formulación, sino que se emplea el verbo encargar(se). Tampoco la forma léxica de mejoramiento que hemos observado en el texto de 1948, en cuyo lugar en 1935 se habla de medidas en provecho de los indígenas. En conjunto, ambas oraciones de objeto directo delimitan el campo de acción que el autor de la idea anticipa para la nueva institución, de acuerdo con un tipo de diseño administrativo que es novedoso en la estructura del gobierno federal y que porta, como hemos dicho, el sello inconfundible de un período y un impulso personal. Veamos de qué manera es presentada dicha novedad gubernamental por parte de su autor, el presidente Cárdenas.

La Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos en la cual está incluida la propuesta de creación del DAI (Corpus: DAI I U) es sumamente extensa: diez páginas estructuradas en veinte párrafos, de los cuales los nueve primeros se destinan a la argumentación en favor del futuro departamento indigenista. Los once párrafos restantes se dedican a presentar todas las demás propuestas y modificaciones organizativas que el Proyecto de Ley en conjunto propone. Tal como sugeríamos en el capítulo anterior, el volumen textual relativo dedicado al DAI, y su lugar privilegiado al comienzo de la Exposición de Motivos, parecen

indican que este Departamento constituye, dentro de la propuesta organizativa de las dependencias del Ejecutivo de 1935, una decisión política de la máxima importancia.

Por lo demás, y al igual que observamos en el caso del Dictamen del INI, la extensión de un material verbal es en sí misma una evidencia que puede a su vez ser tratada como un dato. Comparada con la parte argumentativa o serie de Considerandos del proyecto de ley para la creación del INI o, en general, con los materiales parlamentarios que nuestro acervo registra para el período, esta Exposición de Motivos cardenista exhibe una amplitud inusitada. El autor del texto escrito (o hablante) ha tomado la palabra y la ha ejercido durante un tiempo prolongado. Ello puede tener un doble valor; por una parte, tan notable amplitud exhibe preeminencia por parte del emisor, quien por ese medio requiere de sus interlocutores un extenso lapso de atención y escucha; por otra parte y dependiendo de la naturaleza interactiva del material verbal que se desarrolla con tal extensión, el mismo fenómeno puede manifestar deferencia y reconocimiento del emisor hacia sus receptores, a quienes destina, además de energía comunicativa y tiempo, un esfuerzo intelectual o de otro carácter de envergadura. Estas interpretaciones, creemos, no se excluyen.

En realidad y si se nos permite anticiparnos, señalemos que, tomada la parte destinada al DAI dentro de la Exposición de Motivos como una unidad textual en sí misma, dicho texto sigue en términos pragmáticos un recorrido que va desde la afirmación de la autoridad institucional de la que goza el emisor, pasando por una amplia sección de argumentación persuasiva, para concluir en una aseveración normativa proyectada al futuro y respaldada nuevamente en el poder de la estructura gubernamental de la que emana la propuesta legislativa. Ejercicio de poder y persuasión pueden coexistir, se diría. Veremos.

Concluida la parte destinada al DAI, el párrafo décimo de la Exposición de Motivos efectúa una transición hacia la propuesta de otra novedad institucional: un Departamento de Educación Física que,

según lo afirma el emisor, atiende las demandas formuladas al respecto por los sectores populares, y habrá de orientarse al fomento de hombres fuertes de espíritu y cuerpo. Opera como bisagra en el tránsito de un campo temático al otro el uso de una forma léxica (raza) que no aparece por primera vez: referida a la población indígena nacional, ha sido empleada en los párrafos 1 y 5 del mismo texto. Los párrafos restantes de la Exposición de Motivos (# 10 a 19) se distribuyen entre el Departamento de Educación Física y diversas modificaciones en la estructura administrativa del Poder Ejecutivo, aunque de nueva cuenta es la novedad institucional, el Departamento de Educación Física, la que recibe un tratamiento más detallado. Su creación, de hecho, es presentada en conexión con el tipo de objetivos que se persiguen con el DAI, en el sentido de proporcionar una atención prioritaria a las necesidades de los sectores populares del país.

Dado que el texto que nos ocupa (la porción destinada al DAI en la Exposición de Motivos) es extenso y complejo, y dado también que una parte importante de la argumentación allí desarrollada descansa precisamente sobre rasgos organizativos y operacionales del departamento que habrá de ocuparse en particular de un sector de la sociedad nacional, la población indígena, veremos en primer lugar, aunque sea de manera somera, el contenido proposicional de las aseveraciones que en el texto se refieren al núcleo temático del mismo; esto es: qué dice el emisor acerca del estado de la población indígena y acerca de la acción del futuro departamento para con la misma como población meta.

La población indígena vive en condiciones muy duras, sumida en la mayor pobreza y en muchos casos formando grupos aislados del resto del país. El Poder Ejecutivo conoce, desde antes de que el hablante se hiciera cargo de esa función, dicho estado de cosas que requiere que la acción gubernamental y administrativa del gobierno revolucionario se intensifique y enfoque adecuadamente, de modo de lograr un mejora-

miento efectivo en las condiciones de vida de las razas autóctonas (párrafo 1). Los resultados logrados hasta la fecha (el Presente de la enunciación) en el sentido de un verdadero mejoramiento de las capas de población indígena de la República son escasos. Es por ello que se ha mantenido vigente una vieja situación de pobreza y aislamiento que urge hacer desaparecer. Además, los esfuerzos gubernamentales al respecto han pecado de falta de coordinación, de una limitada continuidad en el tiempo y de una falta de conocimiento oportuno de las necesidades de los indígenas, conjunto indeseable de fenómenos que se atribuye a la ausencia de un organismo concreto que examine y plantee los problemas de los indígenas (párrafo 2).

Ante ese estado de cosas, la ley adjunta propone la creación de un nuevo organismo, el DAI, que se ocupará del asunto con una concepción administrativa y programática original. La novedad administrativa consiste en que el futuro departamento tendrá como función estudiar, sistematizar y presentar ante el Jefe del Ejecutivo las necesidades más apremiantes de los grupos indígenas, promoviendo una política de conjunto por parte del Gobierno Federal y los Gobiernos de los Estados, y entre unas y otras Secretarías de Estado y dependencias burocráticas (párrafo 3). En suma, lo que hoy en día se llamaría una función de coordinación intersecretarial, concebida como una instancia de diagnóstico y formulación de alternativas, en estrecho contacto con el Poder Ejecutivo en su nivel más alto, el Jefe del mismo.

La elección de esta alternativa organizativa ha implicado, de hecho, el abandono de otra posibilidad de diseño institucional, cuyas desventajas relativas son argumentadas en el texto con amplitud por parte del hablante. Se podría haber tratado, dice éste, de crear en el DAI un órgano del gobierno federal, dotado de las facultades de gobierno y gestión que son ordinarias en todas las instancias gubernamentales, sólo que restringidas a los grupos étnicos, y concentrando de esta manera las labores que respecto al resto del país se ejercen por conducto de las diversas Secretarías de Estado y Depar-

tamentos Administrativos que, tratándose de los indígenas, quedarían encomendadas a una sola dependencia. En cierto sentido, ello hubiera equivalido a una política de "reservación" (aunque la palabra jamás se menciona en el texto que nos ocupa), una línea política ajena a la que el presidente Cárdenas se proponía para con los grupos indígenas como parte de los sectores populares del país.

Por lo tanto, el DAI fue concebido, y es presentado en el texto que ahora nos ocupa, como una novedad administrativa; "un camino distinto" dice el hablante (párrafo 3). La principal innovación programática reside en que el futuro organismo actuará como gestor administrativo de los grupos indígenas ante las otras dependencias gubernamentales, y como procurador de esos mismos grupos en aquellas cuestiones que los afectan en su conjunto. Pero, ante todo, la novedad residía en que el DAI debía ser un "órgano destinado a agitar en el Poder Público y en la conciencia nacional las cuestiones concernientes a los indígenas, promoviendo la adecuada atención de ellas mediante la formulación y desarrollo de un intenso programa de acción económica y social" (párrafo 7). Lo que el texto proponía, y lo que los historiadores no parecen verificar como resultado de la acción gubernamental de esos años, era una amplia campaña nacional, social tanto como política y administrativa, en beneficio de los grupos étnicos. Se incluía en dicha 'cruzada' en pro de los indígenas una actitud de respeto a los rasgos diferenciales de los mismos, y el llamado se ejercía desde la cúspide del gobierno federal como parte de un ideario indigenista que, aunque utópico, era también 'no educacionalista' y práctico, además de ser parte de una política global ante los sectores populares dentro de la sociedad nacional.

Párrafos siguientes dentro del mismo conjunto de los 9 párrafos iniciales de la Exposición de Motivos, retornan sobre las ventajas administrativas y operacionales que el autor del texto percibe en la decisión adoptada, reiterando en casi cada uno de ellos el compromiso

del régimen político con los grupos étnicos como merecedores de la más activa y eficaz atención gubernamental por parte del régimen post-revolucionario.

La extensión y detalle con los que el texto trabaja unos pocos elementos temáticos es marcada y, como sabemos, infrecuente. Notable es asimismo la renuencia del autor del mismo a formular en esta etapa de diseño institucional la conformación administrativa de la nueva dependencia. De manera explícita, ésta se deja sin precisar, sujeta a los dictados de la práctica de la nueva dependencia, subrayándose el necesario carácter "no burocrático ni oficinesco" que la misma habrá de tener como rasgo caracterizador (párrafo 8). De igual modo, el autor del texto descarta la investigación científica que en torno a la nueva institución se desarrolle como el fundamento primordial de la acción de ésta. Lo que del DAI se espera, dice Lázaro Cárdenas, es "un esfuerzo coordinado de acción gubernamental, provechoso para los aborígenes, pero esencialmente activo y concreto en sus finalidades y en la técnica de su realización" (párrafo 9). Este resumen, sin duda, no hace justicia al texto cardenista. Preserva, no obstante, algo de su sabor original, a la vez que perfila el espacio en el cual se desenvuelven algunas operaciones discursivas de naturaleza singular.

Si nos propusiéramos sintetizar de manera anticipada lo que caracteriza la Exposición de Motivos del presidente Cárdenas dentro de la serie de textos de Iniciativa que hemos observado diríamos que, junto a la presencia de numerosos fenómenos verbales que evidencian un fuerte poder presidencial, el hablante construye en el mismo texto diversos efectos discursivos que tienden a atenuar o volver menos visible esa situación. Es decir, la palabra del Presidente, como la palabra predominante en este curso, incluye también intentos por moderar la manifestación de su propio poder.

Este es un punto teórico y metodológico de la máxima importancia y merece subrayarse. Tal como habíamos postulado al inicio de este trabajo, las determinaciones estructurales que rigen la institución

discursiva que nos ocupa, son visibles en todas las etapas y niveles del proceso discursivo parlamentario como fenómeno complejo. En el texto de Exposición de Motivos para el DAI, la tensión existente entre los supuestos que dan fundamento a la labor parlamentaria y el funcionamiento concreto de las instancias en las que se realizan tales supuestos, es perceptible en diversos rasgos de configuración textual. El presidente Cárdenas, diríamos, hace un uso combinado de la argumentación y del ejercicio de la autoridad de la que está investido, construyendo textualmente un estilo particular de gobernar.

El núcleo textual de la Iniciativa para la creación del DAI se localiza en el cuarto párrafo de dicho texto (Corpus: DAI I U, párrafo # 4). Allí el hablante-Presidente enuncia formalmente su decisión de crear la nueva dependencia, y de crearla de acuerdo con una de las dos opciones organizativas que han sido antes presentadas como posibles. La enunciación en este párrafo # 4 procede en términos institucionales, carente por entero de referencias y marcas personales. De hecho, no hay en él una sola ocurrencia de formas nominales o pronominales de la 1ra persona. El habla se inicia, por el contrario, con un centramiento explícito en la alta investidura del hablante: El Poder Ejecutivo ... se ha inclinado por la segunda.. Ejerciendo plenamente su autoridad institucional, el hablante declara la acción realizada: la selección del segundo término de la opción contrastiva que ha sido construida en los párrafos precedentes.

En términos pragmáticos se diría que el acto discursivo más poderoso se localiza aquí, en la conjunción que el hablante establece entre el ejercicio de una autoridad que se presenta como 'razonable' (basada en razones poderosas), además de posterior a un proceso de análisis de alternativas de planeación gubernamental (después de examinar las ventajas e inconvenientes), con la mostración/mención de la investidura institucional de la que goza para hacerlo. Esta última no se realiza en formas verbales de tipo personal, precisamente porque es obvia para todos, constitutiva en realidad para la naturaleza y existencia misma del texto: quien habla es El Poder Ejecutivo.

Al término del documento de Exposición de Motivos ocurrirá sin duda el acto mismo de proposición legislativa que hemos visto acontecer en otros textos de Iniciativa, pero creemos no equivocarnos al pensar que en este punto textual presenciamos una práctica textual, discursiva y política que es nuclear en la estrategia interactiva del hablante. Nos hallamos en el corazón de un texto. Ha habido antes de ello un camino textual y discursivo que proporciona a este párrafo/gesto su lugar de ocurrencia, y que es por ello mismo el de su constitución peculiar. Le seguirá a su vez el desarrollo de motivos adicionales; no se olvide que estamos en el territorio de una Exposición de Motivos, aunque ello defina un territorio relativamente impreciso. Podría decirse que en este momento textual (párrafo 4) nos encontramos ante lo que es propio y central de este texto como particular puesta en escena: autoridad y razón hablan en una misma voz.

Se suma a ello la enunciación descriptiva de las metas adjudicadas a la nueva dependencia como agencia indigenista. Las formas léxicas que definen a la población indígena están despojadas de toda caracterización adjetiva, y se desenvuelven en un desnudo registro descriptivo que evoca el tono de un discurso científico, quizás antropológico: las condiciones de vida económica y social de los indígenas. Sí aparecen formas adjetivas en torno a los motivos y rasgos de la acción gubernamental; se espera que ésta sea eficaz y que absorba el mayor volumen posible de los recursos públicos. La dependencia encargada de obtener que la acción del estado satisfaga dichos criterios es el DAI, cuya creación el sujeto proyecta. El presente del indicativo resuena con extraña fuerza; podríamos sugerir que la configuración global que el hablante da a su aseveración principal se encuentra cercana al carácter de un resolutivo (Austin 1971:34). Se apoya, sin embargo, en el recorrido textual que la ha precedido.

En efecto: la función comunicativa de la argumentación precedente a este párrafo 4 (y asimismo de la que le seguirá) es conferir legitimidad a una decisión cuyo proceso de selección es presentado como expuesto en el mismo texto. La extraña formulación "presentado como expuesto" alude, claro está, al hecho de que estamos testimoniando operaciones discursivas en cuya lógica es preciso que no seamos atrapados. Es imposible suponer que los tres párrafos de apertura de la Iniciativa recogen (realizan, materializan) el real proceso de una decisión política del más alto nivel. En ese sentido, la configuración pragmática otorgada a la Iniciativa puede ser interpretada como un simulacro discursivo del proceso presidencial de toma de una decisión: una escenificación verbal, desplegada en honor de los CC. diputados, de la manera en que pudiera llevarse a cabo el proceso de selección entre dos opciones administrativas y político-gubernamentales, desde el punto de vista (y de habla) del Jefe del Ejecutivo.

Una vez establecida la destinación a sus receptores, el texto cardenista de Exposición de Motivos inicia con un párrafo en el que el hablante enuncia los fundamentos (tanto fácticos como de historia discursiva previa de él en tanto hablante autorizado) en los que se asienta la necesidad de una acción institucional por parte del aparato gubernamental con respecto a un sector de la población nacional (párrafo # 1). El núcleo del contenido proposicional de lo dicho reside en el objeto de planeación legislativa, nuestra población indígena, que es a un mismo tiempo el tema del texto en su conjunto en un sentido amplio. No dejará de notarse el posesivo de la persona que acompaña esta mención inicial del destinatario de la acción institucional. Cabe, ciertamente, preguntarse quiénes están incluidos en esa persona plural que observa de esta suerte, con benevolencia y distancia (y posesión) a la población indígena nacional, aunque la

pregunta carece en cierto sentido de respuesta [19]. Sin el posesivo y su matiz de condescendencia, el mismo objeto temático será también designado como las razas autóctonas. Asociado a esta forma léxica, se habla del mejoramiento (efectivo) de las mismas. Las razones fácticas que sustentan la aseveración principal del párrafo residen en un conocimiento directo y personal de las duras condiciones de vida en las que se encuentra una buena parte de nuestra ...

Es ése el territorio en el que se desenvuelve un evento de cita a la historia discursiva previa del hablante. Hemos sugerido ya algunas funciones posibles para dicho empleo de una secuencia intertextual que proviene del mismo hablante. En este punto quisiéramos solamente sugerir que dentro de la cita referida, la mención directa de la fecha en la que la nueva institución estaría funcionando, tal como el propio hablante la habría anunciado ante ese H. Congreso de la Unión, puede adquirir el valor pragmático de un mandato indirecto con respecto al desempeño parlamentario subsiguiente de ese mismo y honorable cuerpo legislativo. El hablante estaría sugiriendo a sus interlocutores la conveniencia de una pronta aprobación del Proyecto de Ley anexo, previa, de hecho, a la fecha señalada como un compromiso gubernamental. En términos de acción discursiva diríamos que el párrafo # 1 fundamenta su enunciación en elementos externos al hablante: el conocimiento objetivo (directo) que éste dice tener con respecto a las condiciones de vida de los indígenas.

Sin embargo, ese ejercicio de aseveración fundada se realiza en un uso intensivo de las formas (léxicas, flexivas, (pro)nominales) de la persona del singular; una mayoría absoluta sobre las formulaciones no personales otorga a ese párrafo inicial un sabor cercano al relato individual de testimonio. El hablante, parecería, nos narra la

19 Hablando del sujeto del discurso, el locutor que emplea la 1ra persona, Benveniste observa que, de hecho, no hay para éste otro testimonio de identidad que el que "él mismo da sobre sí mismo (Benveniste 1976:182-3).

biografía de un tema personal. Los tiempos verbales (pretérito perfecto, pasado simple, entre otros) acentúan el efecto. A pesar de ello, la toma de palabra fusiona explícitamente la dimensión personal del hablante con su investidura institucional, en un proceso de identificación a la vez que oscilación que se mantiene a lo largo de todo el párrafo.

Del conocimiento de la situación real de la población meta, se hace derivar la necesidad de medios para el mejoramiento efectivo de la misma. Ello se acompaña de una evocación histórica de los compromisos previos formulados con respecto al tema indigenista en la propia historia discursiva y política del hablante. Estamos ante la cita, la evidencia, de una preocupación antigua o, al menos, anterior al momento del habla. Hay pruebas de una continuidad en el interés y la información sobre el tema.

En el mismo sentido de construcción de verosimilitud o legitimidad para la decisión, el párrafo # 2 se formula como una argumentación de tipo casi lógico, de la cual se desprende con una limpidez que el mismo hablante configura, la propuesta de creación del DAI como, a la vez, la conclusión del razonamiento, el cierre del párrafo y la enunciación de un diagnóstico objetivo. La presentación argumentativa se inscribe en el espacio de un motivo, una consideración (principal) que ha movido, motivado el gesto de planeación legislativa (proyectar la creación de esa nueva dependencia). Para ello el hablante emplea formas emparentadas con una manera lógica de formular un pensamiento: **Si bien es cierto que X, no puede negarse que Y.** Eso proporciona el fundamento de una decisión institucional con respecto a un estado de cosas a nivel nacional, cuya valoración negativa se presupone compartida por los interlocutores o destinatarios de la comunicación.

Lo que no puede negarse, según el hablante Cárdenas, es que la falta de un organismo concreto, como el DAI, ha hecho que se mantenga en pie la vieja situación de pobreza y aislamiento que urge hacer

desaparecer. El registro de lo personal moviliza al hablante (me ha movido) dentro del campo de acción de un colectivo mucho más amplio que él pero también limitado (nuestras posibilidades), la escala posible de la acción del estado. La población meta, que en el párrafo anterior había sido incluida en un posesivo benévolo (nuestra población indígena), ocurre ahora en una formulación escueta y de alcance nacional: las capas de población indígena de la República. Asimismo, como objeto de responsabilidad gubernamental: los problemas indígenas. De nueva cuenta en este párrafo las modalizaciones se concentran en torno al carácter de la acción gubernamental, tanto pasada como deseable. Se notará, sin embargo, que una conveniente impersonalidad recubre el origen (pasado) de la preservación de desafortunadas circunstancias (se mantenga en pie). En términos generales podría sostenerse que este párrafo efectúa una práctica de exposición argumentativa de carácter persuasivo por la vía de la reflexión, con base en una autoridad de tipo personal (que, no obstante, ya está investida de autoridad institucional explícita), y tendiente a la presentación de una cierta conclusión como un diagnóstico unívoco y compartido.

El párrafo # 3 efectúa operaciones básicamente semejantes a las reseñadas: una enunciación que se formula por entero en términos impersonales (gubernamentales e institucionales), junto con información de diagnóstico, en este caso, con respecto a los escasos resultados alcanzados por medio de anteriores diseños y planes gubernamentales para el área en cuestión. La presentación de las dos alternativas administrativas que el Ejecutivo ha considerado para la atención de la población indígena nacional crea las bases de 'razonabilidad' para la enunciación de la resolución cuya ocurrencia hemos visto ya en el párrafo # 4. De este modo, la presentación ex post de un proceso político de toma de decisión, aunque sea sólo discursivamente construido, contribuye a la verosimilitud de la puesta en escena, en el nivel de la palabra presidencial que apela a los

representantes de otro Poder del estado. Diríase que la responsabilidad reflexiva de la función de gobierno se comparte entre Poderes.

La principal operación discursiva que se realiza en este párrafo # 3 es la presentación argumentativa de las alternativas de acción institucional posible. Hemos resumido ya dichas opciones de organización operativa y política; no dejará de notarse que la opción escogida aproxima el futuro Departamento a la esfera individual de acción del Jefe del Ejecutivo. Hay allí un sello, un interés personal y genuino a la vez que una cierta vulnerabilidad institucional. La opción **A**, que es la excluida, se formula predominantemente en un registro verbal condicional, hipotético. La opción **B**, que es la escogida y con la cual el párrafo se cierra, se formula en una modalidad asertiva y proyectada al futuro por medio del presente del indicativo y del subjuntivo. En la presentación de estas posibilidades, el hablante emplea introductores argumentativos de orientación topológica (**por una parte/por otra parte**) que sirven textualmente para delimitar los lugares/alternativas que se valoran de maneras opuestas (**negativo/positivo**).

Al término de la opción **B**, el texto registra la introducción de evidencias diagnósticas que se invocan como las causas, obvias y compartidas, de un anterior e insuficiente desempeño de la acción gubernamental en beneficio de los indígenas. El hablante sostiene que es evidente que una de las causas de X es precisamente Y. En el lugar discursivo que hemos indicado por Y, se desagregan con detalle los rasgos negativos de la precedente atención institucional a la población meta: la falta de coordinación de los esfuerzos, su limitada continuidad en el tiempo y el olvido en el que quedan colocados en muchas ocasiones los indígenas, por la falta de conocimiento oportuno de sus necesidades. La reversión de todas ellas serán las aspiraciones y metas otorgadas a la institución que está por crearse. Este es el escenario verbal, textual y pragmático en el cual se desenvuelve el

acto discursivo de elección y decisión que hemos presenciado en el párrafo # 4. No se negará que el territorio ha sido preparado o construido con esmero y paciencia en términos interactivos.

Ni una sola formulación de tipo + **Personal** ha acudido en auxilio de la argumentación en este párrafo # 3; por el contrario: el hablante ha desplegado un amplio repertorio de acciones impersonales: se presentan, se ejercen, se ofrece, se siga, se invierta [20]. La asignación de valoraciones por medio de formas léxicas de función adjetiva o modalizadora en sentido amplio ocurre en torno al tema de la acción del Estado y la práctica institucional indigenista, como hemos observado arriba. Nos parece asimismo interesante subrayar la aseveración concerniente al otorgamiento de recursos para el área de planeación; se trata de una inequívoca marca de interés gubernamental que se formula de manera expresa. La selección léxica que designa a la población meta varía entre étnicos/indígena(s)/aborígenes en vinculación con grupos/población/problemas.

Los párrafos que siguen al enunciado central de la Iniciativa (# 5 a 9) retornan argumentativamente sobre las ventajas y desventajas relativas de las dos opciones organizativas de atención a la población indígena, combinando consideraciones de carácter jurídico con otras que son más bien políticas, aunque no se presentan en ese carácter (de hecho, por contigüidad textual con los argumentos de estilo jurídico, se benefician de su 'reflejo'), junto con razonamientos pragmáticos: motivos de conveniencia o inconveniencia en el anticipado funcionamiento concreto de la nueva institución.

El párrafo # 5 caracteriza los rasgos específicos y novedosos de la nueva dependencia. Estos podrían resumirse en un par contrastado: **no labores administrativas/sí vinculación directa con el Presidente de**

20 El 'se' de la escritura, dice Barthes (1987:27) no es anónimo, puesto que la indefinición no es la ausencia de persona: "'se' está marcado; 'él' no lo está".

la República. La acción que se ha realizado, esto es, la creación del DAI (que no se nombra en este párrafo) con determinadas modalidades organizativas se justifica por la importancia que el autor del texto y hablante asigna al tema/problema de la población indígena dentro de la sociedad nacional. La formulación es lo bastante interesante como para que nos atrevamos a citarla con extensión: La importancia trascendental que tiene para nuestro país el problema indígena justifica la creación de un organismo directamente conectado con el Presidente de la República. No dejará de notarse el posesivo que acompaña la mención del colectivo nacional en cuyo nombre el hablante toma la palabra. Esa marca de inclusión, junto con el determinante (el) que define una FN en la cual no hay matices ni causas sino un hecho cuya existencia se da por admitida (problema indígena), trazan territorios diferenciados para ambos conjuntos. El hablante se incluye en uno de ellos y actúa con respecto al otro. De igual modo, merece destacarse el adverbio que caracteriza el tipo de conexión que existirá entre el nuevo organismo y el funcionario más alto de la estructura burocrática nacional (directamente).

A partir de ese punto textual, el hablante formula una predicción condicional negativa: **Si no se hace X, no será posible Y.** X es la creación de un organismo que satisfaga los requisitos que la propia exposición ha ido creando, esto es, un organismo como el que ahora va a crearse, el futuro DAI en la voz que allí habla. Y equivale a la acción gubernamental que se desea y propone para con dicho trascendental problema nacional: **congruente, continua y exitosa.** Junto a indígenas, el hablante no sólo emplea la forma problemas; también necesidades ocupa ese entorno. La expresión (las) razas (aborígenes) sobre cuya ocurrencia en el párrafo # 10 habíamos observado, referida al Departamento de Educación Física cuya creación se anuncia allí, aparece por segunda y última vez dentro del tratamiento del DAI en este párrafo # 5. En este caso, el hablante introduce junto a la misma el sintagma la acción del Estado con respecto a ..

Subrayamos la ocurrencia de raza(s) porque ya en 1921 el empleo de dicha forma léxica había sido causa de un relativo escozor en el lenguaje burocrático de la época; eso, al menos, es lo que leemos en su rápido desuso. Ciertamente es que en aquella ocasión raza (indígena) ocupaba un lugar destacado: nada menos que el nombre de la propia institución. En el texto cardenista de 1935, su aparición nos parece más bien ligada a una voluntad de variación estilística por parte del hablante en un texto extenso y reiterativo. Dentro de ese tratamiento, preciso es subrayarlo, las diversas formas léxicas, incluida ésta, alternan en una variación que de manera tentativa parece libre. No fue éste el caso en la Iniciativa del INI, en donde 4 ocurrencias seguidas de grupos indígenas (Considerandos 1 a 4) alternaban sólo con comunidades. En esas fechas el concepto de raza, sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial, había sido estigmatizado de manera permanente.

Manteniéndonos en la observación del nivel léxico, señalemos que la primera oración del párrafo siguiente, el # 6, registra de nueva cuenta una mención de las funciones del Estado con respecto a nuestros indios como los destinatarios de la acción institucional. La expresión está discursivamente negada; lo que el hablante asevera es la imposibilidad o inconveniencia de crear el Departamento de Asuntos Indígenas como una dependencia encargada de lo que arriba se cita. Los posesivos de 1ra persona, de hecho, abundan en el párrafo: nuestro régimen jurídico se vería trastornado con una decisión como la que se acaba de descartar, en tanto que los indígenas se desvincularían de la masa general de nuestra población, sostiene el presidente Cárdenas [21]. En términos de acción discursiva, el hablante está

21 La referencia de esos sucesivos nosotros es interesante y compleja, además de difícil de precisar. Involucra ciertamente a los destinatarios del texto (como sujetos jurídicos, no indígenas y no pertenecientes a la masa general de población mexicana). Pero, como es claro, bien puede ser más amplia e incluir a la nación entera. No obstante ello, lo primordial es que quien habla es el Jefe del Ejecutivo. Analizando la 1ra persona plural y su relación con la forma singular, Benveniste observa lo siguiente: "(...) en 'nosotros' es

descalificando la opción administrativa no escogida, por medio de una argumentación que se basa en razones fácticas y jurídicas. La abundancia de formas verbales del potencial materializa el carácter hipotético de las indeseables consecuencias que se derivarían de la aplicación de la alternativa desechada.

Añadamos que, de nueva cuenta en este párrafo, el hablante construye su versión o interpretación del asunto como una evidencia que es impersonalmente obvia y compartida de manera casi universal: es notorio que si X, fatalmente Y. Ocupa el lugar de Y, al cual subraya el poderoso adverbio, un resultado negativo, opuesto al verdadero objetivo de los esfuerzos revolucionarios, a saber, la ya citada desvinculación de los indígenas de la sociedad mayor, y el mantenimiento de los mismos como una casta aparte. Después de esta categórica apreciación, el texto nos ofrece en este punto un fenómeno que es infrecuente en el estilo expositivo de la máxima autoridad en el país: una explicitación plena de los objetivos de la acción indigenista tal como el hablante-Presidente la concibe. La población indígena, por un lado, y el resto de la sociedad nacional por el otro, se describen vinculados en un proceso en el que el tránsito y el camino de transformación habrá de hacerlo la primera. Por dos motivos conviene poner atención en esta enunciación explícita. En primer lugar, porque nuestra experiencia con materiales legislativos emanados del Poder Ejecutivo indica que son raras las ocasiones en las que este tipo de hablante, el de más alta autoridad en el sistema político, enuncia de manera textualmente diáfana su concepción y objetivos ante un asunto de gobierno. En segundo lugar, por el carácter mismo de lo que se describe como la meta primordial de la acción indigenista. Esta es, en palabras del presidente Cárdenas, una obra de asimilación y unificación nacional, a saber:

siempre 'yo' quien predomina puesto que no hay 'nosotros' sino a partir de 'yo', y este 'yo' somete al elemento 'no-yo' en virtud de su cualidad trascendente. La presencia de 'yo' es constitutiva del 'nosotros'" (Benveniste 1976:169).

El interés especial que mueve al Gobierno en favor de los indios no [22] arranca del deseo de destacarlos como grupo étnico separado, manteniendo en pie indefinidamente sus problemas específicos, sino por el contrario, tiende a fundirlos y asimilarlos dentro del conjunto general de nuestra población. (Párrafo 6; subrayado nuestro)

El párrafo # 6 concluye con este anuncio de un proyecto de integración que no es demasiado diferente del que hiciera el INI en 1948. Sin embargo, sería injusto sobrevalorar esta aseveración en relación con el programa indigenista del cardenismo. Sería ingenuo, por otra parte, suponer que el amplio esfuerzo institucional, político y económico que el régimen destinó -y siguió destinando- a los sectores indígenas del campesinado nacional habría de ceñirse de manera literal a algunos postulados básicos de respeto a la diferencia cultural. Hemos visto ya cómo en 1948 el texto del presidente Alemán describía en términos directos el valor potencial de la cultura de los grupos indígenas para la identidad nacional. En 1935, el breve proyecto indigenista arriba citado, si es que puede detectarse un proyecto en unas cuantas líneas, está expuesto, se advertirá, en un formato de **negación/afirmación (No X, sino [sí] Y)**, cuyo ordenamiento de las valoraciones hemos visto ya ocurrir en este mismo texto. Nos atreveríamos además a sugerir que en el contenido argumental del fragmento citado se adivina la presencia de una callada polémica con las voces que desde la sociedad civil habían objetado la creación de un organismo dedicado exclusivamente a la atención de los grupos étnicos nacionales. Se había llegado a hablar de una política de segregación o de 'reservación' para con los indígenas. En ese

22 Se habrá notado que los párrafos 6 y 7 inician con formulaciones negativas, del mismo modo que el párrafo 6 concluye con esta interesante negación. Al respecto, nos atreveríamos a evocar la siguiente observación de Benveniste: "La característica de la negación lingüística es que no puede anular sino lo que es enunciado; que debe plantear explícitamente para suprimir; que un juicio de no existencia tiene también el estatuto formal de un juicio de existencia. Así la negación es primero admisión" (Benveniste 1976:84; subrayado nuestro).

escenario discursivo y político podría interpretarse la aseveración del presidente Cárdenas con respecto al 'integracionismo' de su proyecto indigenista.

El párrafo # 7 abunda sobre las responsabilidades que se asignan a la nueva dependencia. Nos hallamos ante una definición jurídica, institucional y operativa de las tareas que se planean/esperan para ésta, junto con el establecimiento de los alcances de las mismas, dentro de lo que es presentado como un amplio y valioso proyecto nacional. El párrafo en su conjunto ofrece el mayor interés, y ello por varias razones. Ostenta en primer lugar, un uso intensivo de una amplia red de introductores argumentativos, cercanos, de nueva cuenta, a la forma de una estructura de tipo lógico. De hecho, no hay parte alguna del texto que conforma este párrafo que no esté incluida en la red argumental que el hablante construye, y que trata cada una de las afirmaciones como pruebas en una demostración, o casi. En ese sentido, el texto ilustra lo que podríamos llamar 'la manera cardenista' de ejercer la función de gobierno en el discurso. En contra de ese valor caracterizador, opera en este fragmento la ausencia completa de formas de tipo + **Personal**, cuya combinación con las - **Personal** de naturaleza institucional nos parece propia del estilo discursivo de este hablante.

Además de ello, el párrafo es importante porque proporciona una detallada visión a futuro de las actividades del Departamento proyectado, tal como las concibe y enuncia el autor de la idea y del diseño administrativo. Escuchamos, de hecho, la voz de un gobernante que planea y expone una política a escala nacional, y que lo hace de manera tal que la lógica y la 'razonabilidad' de lo expuesto sustentan el territorio que el texto delimita y construye a la vez. Lo anterior es visible, desde luego, en el contenido proposicional mismo del párrafo, pero también en las numerosas formas adjetivas y adverbiales que matizan, refuerzan y jerarquizan la sustancia de lo que es allí dicho. La vinculación estrecha entre el Jefe del Ejecutivo y el Departamento de Asuntos Indígenas como 'ojo' diagnóstico y 'mano'

ejecutora de un impulso y un requerimiento personal es también visible y marcada. Dicha relación, quisiéramos subrayar, es constitutiva de la dependencia misma y de su naturaleza peculiar. Quizás es también el origen de la aureola mítica que circunda siempre su mención, así como responsable de su temprano reemplazo por el INI. Volviendo al párrafo # 7, digamos de una vez que su lectura ofrece el mayor interés.

El contenido de lo dicho en él se desarrolla dentro del siguiente conjunto de formas de exponer y argumentar:

No sólo X, sino también Y.

Por lo tanto,

*** en primer término U.**

*** A la vez, W.**

La primera función, X.

La segunda, Z.

**En ninguna de las dos, A ni B,
pues C es D.**

Acompaña a los elementos que materializan esos lugares y las relaciones entre ellos un extenso y elocuente aparato de adjetivos y adverbios. El hablante ofrece con amplitud y detalle sus valoraciones con respecto a lo que afirma o propone. Se nos habla de un vasto programa general, que constantemente atienda los intereses generales de los indígenas, de adecuada atención y verdadera política uniforme. El efecto de esa conjunción entre formato conceptual de sabor lógico y un estilo expresivo en el que abundan adjetivos y adverbios es intenso.

Por nuestra parte, el intento de volver a llenar los lugares abstractos (indicados por las letras) con la materia misma de la palabra en la que se expresa el indigenismo de la época por boca de un actor destacado, destruye la resonancia poderosa de una voz en pleno desarrollo de su expresión. Tampoco es seguro que incremente su inteligibilidad específica. Ofrece, no obstante, la ventaja

metodológica de exhibir la complejidad sucesiva, tanto de estructura oracional como de exposición argumental y política, que se oculta en la sencilla y relativamente ficticia estructura que hemos construido arriba. Muestra asimismo que dicha 'radiografía' es veraz y que casi nada resta del texto que no esté incluido en su recorrido cuasi lógico. De manera indicativa, haremos ese 'diccionario' con los dos primeros términos; lo demás es asunto de lectura. Dice el presidente Cárdenas que el DAI estará encargado

NO SOLO

X = trazar y definir la acción del Público en ese ramo con la mira de dar al Jefe del Ejecutivo la visión de conjunto que (le) permitirá imprimir a cada uno de los sectores de la Administración Pública la marcha que reclame el cumplimiento de un vasto programa general,

SINO TAMBIEN

Y = (le) quedará encomendado el papel de actuar como institución de defensa y procuración de los grupos indígenas de la República en todos aquellos asuntos de interés general que deban ser tramitados y resueltos en el Gobierno Federal, en los Gobiernos de los Estados o en los Ayuntamientos

Como se advertirá, es notable la amplitud de las atribuciones conferidas a la nueva institución. El propio autor parece no ignorarlo, y en restricción de ese organismo privilegiado acuden precisiones de tipo jurídico que el hablante desarrolla en la parte de **ni A ni B**: el DAI no estará dotado de autoridad particular ni podrá imponer sus resoluciones a los particulares o al Estado. Su tarea será en primer término lo que hemos llamado el cometido de 'ojo' avizor del Poder Ejecutivo: U, que equivale a poner en conocimiento del Presidente de la República, constantemente, las condiciones y

necesidades de los indígenas, sugiriéndole las medidas que frente a ellas deban tomar los diversos órganos del Poder Ejecutivo, (..). Las cruciales responsabilidades no concluyen allí; tampoco la oración dentro de la compleja estructura sintáctica que se emplea en casi todo el texto. Lo que sigue es el objetivo o fin de la acción antes establecida, la orientación de un programa indigenista: (..) en busca de que la acción del Estado frente a los indígenas, de esa manera, constituya el desenvolvimiento gradual y sistemático de una verdadera política uniforme de progreso social. No exageraban los historiadores que hablaban de una campaña de amor al indio en tiempos cardenistas (González op. cit.).

C es, según el presidente Cárdenas, el propósito que inspira la reforma legislativa anexa, por medio de la cual se propone la creación del Departamento. Ello es un punto interesante: al menos al nivel de lo discursivo, el hablante-Presidente dice explicitar los fines que motivan su acción legislativa. Lo que llena ese lugar, sin embargo, no es tanto la descripción de una lógica de gobierno sino el hecho simple y llano de asignar al DAI una función de 'conciencia nacional' en materia de indigenismo. Ello es introducido como una cita intratextual que, realizada en forma pasiva (pues como está dicho el propósito es..), adquiere una modalidad no personal.

El penúltimo párrafo de la sección argumentativa destinada al DAI dentro del texto de Exposición de Motivos, el párrafo # 8, es también extenso y elaborado. Las principales acciones que en él se realizan son, por una parte, una exposición argumentativa con respecto a la casi nula estructura administrativa que se prevé para el DAI en la ley anexa. La argumentación es textualmente autorreferencial; habla acerca de la manera en la que (el hablante) habla o expone o propone el proyecto de ley. La formulación, sin embargo, registra sólo una ocurrencia aislada de lo + Personal: me refiero a, en tanto que el mayor peso se otorga a expresiones como no es posible, no cabe señalar, es preferible, debe señalar(se).

En segundo lugar, el párrafo efectúa una descripción de los rasgos deseables como propios y permanentes del nuevo organismo. Esta parte es introducida por la forma de la persona arriba citada, como si el hablante temiera no ser lo bastante claro en tema de tanta importancia. La enunciación se proyecta al futuro con carácter obligatorio; esto es, se trata de una prescripción explícita, y ése es su valor pragmático. No obstante, el territorio en el cual habrán de preservarse -o no- dichas características como propias del Departamento de Asuntos Indígenas es el futuro. Es quizás la incertidumbre asociada a lo por venir, o la tensión que emana de saber de antemano el final de la historia, lo que motiva nuestra percepción -inasible- de un cierto valor dramático en esas líneas finales del párrafo # 8.

Su forma es la de un pronóstico condicional: **En la medida que X [= DAI con ciertas características], sucederá Y [DAI llenará su cometido]**. Un adverbio estratégicamente colocado (**será precisamente la medida en que sucederá Y**) parece mostrar que, dada la estructura **Si X, entonces Y**, lo que el hablante está de hecho diciendo es: **Sólo si X, entonces Y**. Los rasgos que el organismo ha de tener de manera duradera incluyen el carácter no burocrático ni oficinesco de sus labores. La observación es notable en términos de su origen: es el funcionario de más alto rango en la estructura federal de gobierno quien subraya con énfasis la inconveniencia de una alta valoración de lo administrativo.

Según el pronóstico (¿sería aventurado hablar del deseo?) del presidente Cárdenas, el DAI llenará su cometido si y sólo si no es una dependencia alejada de la realidad y preocupada por el trámite como necesidad superior. El valor pragmático que observamos en el uso del adverbio no es un fenómeno único; el párrafo acude con frecuencia a formas modales como ajustándose paulatinamente, exigencias reales, mejor forma de organizar labores, resultados más fecundos y otras. En todos los casos, adjetivos y adverbios sirven a fines interactivos de

mayor plausibilidad en lo que se propone, dentro de una configuración textual y pragmática de respetuosa y razonable comunicación escrita entre Poderes.

En efecto, nuestra impresión es que los indicadores lingüísticos observados trazan a lo largo del texto de Exposición de Motivos una eficaz oscilación entre las modalidades personales y asertivas, por un lado, y las impersonales e institucionales, por el otro, en el ejercicio de una autoridad que, aun sin esos matices, sería de todos modos inobjetable. Como hemos sugerido ya, el recorrido verbal de esta Iniciativa parece mostrar, por parte de su emisor, una voluntad, siquiera verbal, de atenuación de la evidencia de su propio poder, a pesar de su condición de hablante privilegiado en el proceso parlamentario y de actor político de la máxima importancia en la escena nacional. En la mayoría de los párrafos observados, lo que se nos ofrece es una versión extendida de la palabra de autoridad, no sintética ni exclusiva ni predominantemente burocrática, sino, por el contrario, expandida y argumentada con detalle y esmero. Se diría una palabra atenta a la recepción que puede ameritar por parte de sus destinatarios.

El párrafo # 9, último de esta parte del texto, añade otra prescripción negativa (proscripción) sobre ciertos rasgos en la nueva dependencia. Lo que en este caso se define indeseable es un tema que hemos visto recibir amplio tratamiento en el proceso de creación del INI. Se trata de la investigación científica (sociológica, etnográfica o antropológica) motivada por la vida indígena. Hemos escuchado ya las extensas observaciones de los Dictaminadores del INI sobre la necesaria aplicabilidad de las investigaciones. En 1935 el presidente Cárdenas tiene ante el asunto una posición más radical que la que hemos visto en 1948. Desde su punto de vista no bastaría que la investigación fuera aplicada; por lo demás, la expresión "investigación aplicada" no aparece aún en el lenguaje del diseño político y burocrático. El DAI simplemente, si se nos permite el uso intencionado del adverbio, deberá evitar que sus actividades se

orienten hacia la mera especulación científica. No dejará de notarse la frase nominal que ocupa el lugar posible de 'investigación', ni el adjetivo que la precede. Después de una formulación de naturaleza concesiva (sin desconocer la importancia .. (de) la investigación doctrinal ..), la enunciación asevera en una modalidad más neutra que el Gobierno Federal no considera que el organismo que trata de crearse sea el llamado a cumplir una misión de orden científico.

A continuación de ello, una nueva ocurrencia de elementos definicionales del organismo o, más bien, del proyecto que éste representa. La enunciación es impersonal (Se intenta poner en marcha) y sintética (un esfuerzo coordinado de acción gubernamental, provechoso para los aborígenes), tal como corresponde a un momento de cierre, que lo es con respecto al tema del DAI. La ocurrencia, allí mismo, de un elemento adversativo (pero) resuena de extraña manera [23]. Podemos pensar que el hablante está diferenciando su propuesta de las valoraciones negativas que líneas arriba ha asociado a la 'pura' (y no práctica) investigación científica, o bien que polemiza, también en silencio y en ausencia, con un campo complejo de posiciones ante la labor educativa y asistencial del estado, cuya manifestación 'menos realista' hemos visto atribuida a Vasconcelos de manera prototípica. De nuevo, las interpretaciones no se excluyen; el presidente Cárdenas está en cualquier caso afirmando su fe en el valor de lo concreto.

23 El 'pero' es siempre un elemento de importante valor constructivo y de alto interés en el análisis de discurso. Se ha señalado que establece una relación difícil de precisar (de implicación indirecta) entre diferentes áreas de semantización del texto (Verón 1971:178), además de cumplir funciones argumentales de diverso carácter. Sobre el tema, trabajado también en español, puede verse asimismo Puig 1983. En el caso del 'pero' cardenista que estamos observando, es nuestra impresión que introduce en la parte en la que ocurre un fenómeno de acentuación diferencial, lo que Barthes, estudiando fotogramas de Eisenstein, ha llamado "la acentuación en el interior del fragmento" (Barthes 1986:66; subrayado del autor); esto es, la colocación del centro de gravedad en un elemento determinado dentro del plano.

Con el final de este párrafo concluye la sección textual destinada al DAI en la Exposición de Motivos de 1935. Ocupa, hemos visto, la mayor parte del volumen total de ésta, así como la posición inicial. Lo que sigue (párrafos # 10 a 19) es de igual modo sumamente interesante, aunque no será analizado en detalle. Como en casos anteriores, el análisis manual somero que se registra en el Anexo Documental se propone destacar rasgos constructivos y elementos de contenido. Todos ellos testimonian, obviamente, un estilo discursivo semejante al que hemos observado; esos párrafos son, de hecho, parte de una misma unidad textual a la que, sólo por razones de economía y tiempo, hemos segmentado de manera artificial, a la vez que escuchado en una de las partes que el propio análisis construye.

Con respecto a la segunda de esas partes, digamos que la argumentación sobre el futuro Departamento de Educación Física ocupa los párrafos # 10 a 16, es decir, 7 sobre 19. Sin embargo, la extensión de los mismos es notoriamente más reducida que en el caso del DAI. Es evidente, de todos modos, el cuidado argumentativo y el detalle del razonamiento político y social que acompañan la presentación de esta propuesta institucional, novedosa también ella en la administración federal y predominantemente orientada, como el DAI, a los sectores populares, campesinos y obreros en este caso. El tipo de razones y temas que allí aparecen ofrecen, al igual que lo anterior, el mayor interés. Fundamentando su propuesta legislativa, el hablante acude a elementos que van desde lo físico y biológico, hasta lo ético-político, pasando por lo social y nacional. La oscilación y mezcla de formas personales e impersonales de expresión del sujeto que habla en el texto y que hemos antes observado, es visible también en esta parte. De igual modo es notable el empleo de formas modales junto a los núcleos nominales que trazan el mapa de valores asignados a lo dicho.

Razones de salud pública (lucha contra el alcoholismo y las costumbres fanáticas) y de justicia social revolucionaria (la atención debida a ejidatarios, campesinos, obreros) sustentan la novedad

administrativa dentro de la cual, así como en el DAI, la coordinación y centralización de las tareas tiene un valor fundamental. Ese principio organizativo (el de un organismo central, párrafo # 15) subsanará la dispersión, alto costo, inadecuada distribución y anarquía (párrafo # 15) que, al decir del hablante, prevalecen en el país en cuanto a deporte y educación física, área de acción estatal a la que éste caracteriza como tan arduo e ingente problema (párrafo # 16).

Subrayemos nuevamente que estamos presenciando un proceso de planeación política a escala nacional. Dentro de ese vasto proyecto, el rasgo + **centralizado** del tipo de diseño que se instrumenta no debe olvidarse merced a los efectos de un estilo discursivo en el que razón e información ostentan el papel de principios estructuradores. Esa estrategia discursiva del hablante Cárdenas, su estilo, su lógica, producen sin duda efectos de (relativa) 'horizontalidad' entre interlocutores. Escuchado con cierto cuidado, no obstante, el discurso cardenista atestigua la realización de algunas concepciones político-administrativas, la centralización sobre todo, y de una modalidad de ejercicio de poder jurídico-político (el presidencialismo) que serán luego interpretadas como diacríticas del régimen en su conjunto e indisociables del mismo.

Cerca ya del final de la Exposición de Motivos, y junto con lo que pudiera llamarse tanto esmero comunicativo por parte del hablante, éste nos ofrece, en el párrafo # 18, una suerte de acto fallido en términos pragmáticos, si se admite la expresión. El párrafo en cuestión, al igual que el precedente (párrafo 17), introduce otra de las reformas legislativas que se contienen en la ley anexa. Su parte inicial se destina a una referencia anafórica a lo antes dicho como motivo suficiente para el gesto legislativo que seguirá: la propuesta de una modificación a la legislación vigente. Se notará, desde luego, su semejanza formal con las partes de Acto de Proposición y cierre textual que hemos observado en los documentos de Iniciativa de otros procesos parlamentarios. Y en efecto, la siguiente parte del párrafo

realiza verbalmente el gesto pragmático de proponer al otro Poder del estado algunas otras reformas a disposiciones de la ley vigente (párrafo # 18). La enunciación procede a través de una primera ocurrencia no personal del sujeto; le siguen dos formulaciones personales (una de las cuales incluye el sonoro presente del indicativo, estimo), para cerrarse con una no personal de valor continuativo (se han venido observando); esta última alude, desde luego, a la experiencia del hablante en la materia. En sí misma la acción discursiva que el párrafo realiza y, sobre todo, el formato en el cual ésta acontece, así como la localización de todo el fenómeno, son relativamente sorprendentes.

Recordemos que nuestro análisis detectaba en el párrafo # 4 una especie de núcleo pragmático, no de cierre textual pero sí de resolución operativa entre los elementos convocados por el texto mismo. Un área de culminación de la acción discursiva suele coincidir con la parte funcional de cierre textual en una localización final. Recordemos asimismo que después del párrafo # 19, la Exposición de Motivos cardenista registra la ocurrencia tópica del acto de proposición legislativa. Si además de ello, el párrafo 18 nos ofrece también una variante de cierre y apelación entre Poderes, hay allí una redundancia que merece al menos señalarse. Podría atribuirse con facilidad a la existencia de amplios campos temáticos que el hablante clausura o culmina de manera parcial con respecto al texto como un todo, y ésa es probablemente la interpretación más razonable.

Lo que hemos llamado con atrevimiento un gesto cercano a lo fallido en sentido psicoanalítico no reside en la pura ocurrencia de este fenómeno, por llamativo que él sea. Es la selección léxica empleada por el hablante en la cercanía del verbo principal de la oración. El sujeto afirma permitirse someter a la aprobación de ese H.[onorable] Congreso (párrafo 18) las reformas referidas. Habíamos subrayado el empleo de una expresión como ésta en la Iniciativa SEP/DECRI. La habíamos interpretado como expresión de la debilidad de los autores del texto. Creemos que esa interpretación se sostiene

aunque no es la misma para el DAI. Iniciativa y Dictamen del INI se habían restringido a someter el Proyecto de Ley anexo a la consideración del Poder Legislativo. Por su parte, en la sección de auténtico cierre de la Exposición de Motivos, el mismo presidente Cárdenas realiza la proposición legislativa en los austeros términos que se citan: Por todo lo expuesto, mereceré a ustedes dar cuenta a esa H.[onorable] Cámara con el siguiente .. En el párrafo # 18, fuera de la localización habitual y formato canónico que las prescripciones de género determinan con mayor fuerza, diríamos que al autor la pluma se le va o que el lenguaje lo traiciona.

En efecto, lo que el hablante espera de sus interlocutores, lo que de hecho sabe que va a recibir de ellos es la aprobación de su propuesta legislativa. Es, además, lo que esa parte del texto dice de manera literal. El episodio produce, sentimos, un peculiar efecto **ex post** sobre el recorrido textual precedente y sobre la pausada construcción de una horizontal razonabilidad gubernamental. Exhibe la estrategia discursiva como lo que es: la suma de un conjunto no homogéneo de operaciones verbales, más o menos cercanas o más o menos alejadas de la conciencia y voluntad constructiva del hablante. En el caso del DAI, la mayor parte de ellas se ha dirigido a la conformación de un estilo discursivo y político de orientación dialógica y persuasiva. La súbita ocurrencia de un evento menor, mínimo en realidad, como el que señalamos no cancela ni niega de manera alguna el esfuerzo comunicativo realizado por el hablante. Tampoco neutraliza la voluntad pragmática que permea la construcción en su conjunto. Simplemente añade una tenue luz oblicua que ilumina por un instante la realización material de postulados de la teoría. El lenguaje no es inocente; parecería que a veces tampoco logra parecerlo.

Si nos preguntamos ahora de qué manera lo antes dicho acerca de la Iniciativa de Ley para la creación del DAI confirma o desmiente nuestras hipótesis sobre el funcionamiento del discurso parlamentario en México, al menos para el momento textual de Iniciativa, advertimos lo siguiente: el presidente Cárdenas sí construye su presentación, tal

como lo anticipábamos, con un uso combinado de la aseveración y la argumentación, aunque el peso otorgado a la argumentación es mucho mayor que el que es frecuente en este tipo de textos. A partir de ello es comprensible el hecho de que, en contra de nuestras expectativas, este hablante no fundamente su acción de proponer una determinada acción institucional en un ejercicio incuestionado de autoridad personal, carente de modalizaciones restrictivas. Como hemos visto, lo contrario es verdadero para este caso, así como tampoco se verifican nuestras expectativas con respecto a la ausencia de formas anticipadamente polémicas en la configuración de una Iniciativa presidencial. Aunque sea de manera velada o sutil, el presidente Cárdenas sí construye su texto con miras al 'convencimiento' de sus destinatarios, y en ese proceso despliega con inusitada amplitud formas persuasivas de una argumentación que se quiere compartida, aun cuando de todos modos, los impersonales que aluden a una estructura burocrática de poder y decisión desempeñan también un papel no menor en la exposición razonada de un pensamiento.

Todo esto, no obstante, no debe hacernos olvidar el hecho de que esta Iniciativa fue enviada a la Cámara sólo pocos días antes del final de período ordinario de sesiones, lo cual excluía la posibilidad de un análisis detenido y exhaustivo por parte de los legisladores, independientemente de la orientación discursiva de su emisor hacia una práctica de gobierno basada en la razón como principio expositivo. En el proceso parlamentario de creación del DAI, el hablante Cárdenas ejerce sin duda la preeminencia presidencial que más tarde veremos convertida en un dato central del sistema. De hecho, sabemos que la ejerce de manera aguda y en términos y momentos decisivos para la evolución posterior del régimen. En este caso particular, se trata del ejercicio pleno y acusado de un poder presidencial que acaba de ser dura y hábilmente conquistado a anteriores caudillos y en contra de sus intentos de practicar presión o influencia excesiva sobre el representante en funciones del Poder Ejecutivo.

En términos más generales, diríamos que el presidente Cárdenas realiza su desempeño discursivo sin el recurso a un aparato claro de convenciones, quizás no establecidas plenamente aún. Es claro que en su práctica discursiva (y política) presenciamos un uso peculiar de ciertas condiciones que pueden considerarse extremas y novedosas de poder presidencial. Lo que llamamos su peculiaridad residiría en la configuración, instauración, propuesta y ejercicio, inclusive idiosincrático, de un fuerte poder presidencial que en el discurso se construye como basado en la razonabilidad y la justicia, además de la claridad y cierta reflexiva transparencia de un pensamiento lógico. Preservado que fue el presidencialismo del régimen, no hemos visto repetirse estilos discursivos como éste.

4.3. Hablan los dictaminadores

Al menos de manera formal, cumpliendo el trámite, los diputados dictaminadores hablan en 1935; esto es, elaboran y firman un Dictamen que, tal como lo establece el Reglamento, es presentado a la Asamblea y aprobado por ésta. El formato del documento tiene las mismas partes constitutivas que observamos en el Dictamen del INI, con diferencias en las respectivas realizaciones. El dictamen en sentido propio, o parte que los Dictaminadores escriben, se compone de encabezado, referencia al trámite, sección argumentativa y solicitud de tratamiento. Al término de ello sigue el Cuerpo del Proyecto de Ley, puesto que el documento legislativo de Dictamen del DAI en 1935 está integrado igualmente por dos textos en secuencia; el segundo de ellos está incluido en el primero, y ambos conforman la comunicación escrita que el sub-grupo de diputados dictaminadores dirige al resto y conjunto de sus pares. El cierre registra asimismo lugar y fecha de ocurrencia del evento discursivo principal.

Al igual que el Dictamen del INI, éste dice haber sido realizado en Sala de Comisiones, pero no de la Cámara de Diputados sino en la del Congreso de la Unión. Podría pensarse que si en 1948 cada cámara tenía sus propias áreas de trabajo, quizás en 1935 éstas eran aún

compartidas. El hecho, en realidad, no reviste demasiada importancia. Sí la tiene en este caso la fecha del Dictamen, idéntica a la de la Iniciativa, y sobre cuyo valor sintomático se ha hablado bastante. Además de ésta, la otra diferencia inmediatamente perceptible entre el texto de 1935 y el de 1948 es la extensión. En términos de su relación intertextual con el momento procesal precedente, el texto de Dictamen del DAI, como el del INI, reconoce en la Iniciativa el núcleo y depósito de su capacidad propositiva, siendo él mismo intrínsecamente dependiente de ella. Sin embargo, en el caso que nos ocupa, ello es verdadero hasta un punto casi inquietante. Elaborado por las Comisiones, como sabemos, en el mismo día en que la Iniciativa había sido formalmente recibida por la Cámara, el Dictamen, de brevísima extensión, se reduce prácticamente a proponer a la H. Asamblea que otorgue su aprobación a la propuesta del Ejecutivo.

No sólo la extensión del texto es mínima, sino que también el rango de operaciones discursivas que sus autores realizan en él es limitado. El encabezado registra, como lo hará en 1948, el origen del texto; esto es, las Comisiones Dictaminadoras de las cuales proviene (o conjunto de diputados que conforma su autor colectivo). A continuación, viene la destinación del texto (o carta o comunicación escrita dentro de un mismo Poder del estado) a sus receptores, el colectivo parlamentario, que es designado de manera formal y modalizada: H.[onorable] Asamblea, en idéntica formulación para los 3 casos del estudio. La referencia al trámite, correspondiente al primer párrafo de los escasos 3 que constituyen el Dictamen, realiza una operación diferente de la que hemos visto ocurrir en la misma localización en el Dictamen de 1948. En el proceso del INI, los diputados dictaminadores iniciaban su intervención con una descripción del trámite que en ese momento y por medio de ese mismo texto y gesto interactivo estaban efectuando; esto es, la presentación de un Dictamen (Las Comisiones ... tienen el honor de rendir ante vuestra soberanía el Dictamen correspondiente a...; INI II U). Los autores del texto, aunque presentados léxicamente de manera no personal, desempeñaban la función de sujeto, gramatical y pragmático.

En el Dictamen del DAI, las Comisiones Dictaminadoras ocupan también la posición inicial de la primera oración, pero no como sujeto; lo hacen en función de objeto indirecto de una oración de tipo impersonal (A las Comisiones .. se turnó ..). Lo que la oración, coextensiva con el párrafo, describe en realidad es el proceso de envío, a las Comisiones, de un objeto directo que, realizado en una oración subordinada de participio con indicación expresa de su sujeto agente (previsiblemente: el Ejecutivo de la Unión), define el objeto o materia de su labor parlamentaria: el Proyecto de Ley de Secretaría y Departamentos de Estado.

La naturaleza inversa del punto de vista empleado para la descripción del trámite en uno y otro texto de Dictamen (1948 y 1935) nos parece interesante, además de marcar una diferencia no del todo menor entre ambos casos. Además del extremo poder que, sabemos, en diciembre de 1935 caracterizaba la coyuntura para el Presidente de la República, podría pensarse que en ese ciclo político la labor de las Comisiones Dictaminadoras no había adquirido aún el papel destacado que más tarde le correspondería en el curso ritual de las acciones verbales propias del proceso parlamentario [24]. Contribuye con esta hipótesis el 'desenfado', si así puede llamársele, con el que los Dictaminadores del DAI presentan ante sus pares un texto así de breve y de poco elaborado. Ello, sobre todo, es notable si se recuerda el extenso esfuerzo textual realizado por los Dictaminadores del INI, aun dentro de un registro verbal de tipo más parafrástico que crítico. Hay allí, pensamos, una voluntad de verosimilitud y esmero procesal que no es igualmente visible en 1935.

24 Textualmente, ello se relaciona, creemos, con el recurso a la 3ra persona para la (auto)designación de los autores del Dictamen. Con respecto a la 3ra persona, Benveniste (1976:164; subrayado del autor) observa lo siguiente: "La '3ra persona' no es una 'persona'; es incluso la forma verbal que tiene por función expresar la no-persona" y sirve por ello para las formas de respeto.

Como autores, los Dictaminadores de 1935 se caracterizan a sí mismos por medio de una oración de relativo atinente al gesto pragmático que allí mismo efectúan: el hecho de suscribir el documento dentro del cual está contenida la expresión (las Comisiones que suscriben ..). La misma referencia, precedida por un determinante definido de función anafórica (los suscritos), inicia la segunda oración del texto, primera de su segundo y más extenso párrafo. Allí reside el sujeto de la principal acción verbal, que es prototípica de la función de dictaminación: el estudio de las iniciativas remitidas, labor que los sujetos afirman haber realizado con todo detenimiento. Se notará la valoración positiva que se implica en dicha frase preposicional de modo. Ello se vincula con una frase preposicional de finalidad que en la oración precedente y con la misma selección léxica ha establecido el propósito para el cual el Proyecto de Ley en cuestión fuera remitido a las Comisiones: para su estudio y dictamen. En conjunto ambas expresiones aseveran de manera inequívoca que los dictaminadores están cumpliendo una tarea institucional específica, y que lo están haciendo de forma intachable. En 1948, se recordará, los diputados dictaminadores acentuaban más bien el honor y, hasta cierto punto, la distinción que se implicaba en la responsabilidad a ellos asignada. Por su parte, la referencia de 1935 al "detenimiento" ejercido en el estudio no puede menos que relacionarse de peculiar manera con lo que sabemos respecto a los tiempos del proceso como un todo.

En cualquier caso, una vez establecida la corrección del desempeño de los autores del texto, lo cual equivale a exhibir la legitimidad del texto en el que se plasma dicho desempeño, los hablantes dan inicio a la sección argumentativa del Dictamen. Allí se contiene la respuesta que ellos dan a la pregunta implícita en la presentación de un proyecto de ley, así como el conjunto de razones con base en las cuales fundamentan su resolución positiva a ese (hipotético) dilema. La serie de argumentos (o intervenciones verbales presentadas en ese carácter) que en el INI se extendían a lo largo de más de 20 párrafos, aquí ocupan, como se ha dicho, uno solo. Este se

abre con una aseveración categórica que es el objeto directo del verbo considerar (los suscritos consideran que): es de aprobarse. Creemos no equivocarnos al percibir un valor sintomático con respecto a las condiciones de producción del discurso en la marcada fuerza pragmática de la forma y localización de esa expresión. Es la primera en el área de la razón o de la consideración, dentro del formato textual observado en los textos de Dictamen. En una interpretación no demasiado maliciosa, diríase que la principal razón por la cual el Proyecto debe aprobarse es porque ha de aprobarse. Aun sin ello, creemos que el carácter inicial de esa expresión merece cuando menos señalarse.

A continuación siguen las causas de esa consideración fundada (puesto que). Ese es el punto en el que comienza y se desarrolla un esquema temático doble que, dentro de una estructura oracional compleja, hace referencia a los dos nuevos departamentos proyectados en la ley anexa: el Departamento de Asuntos Indígenas y el Departamento de Educación Física. En el tratamiento de cada uno de ellos, los dictaminadores emplean formas de discurso referido a la palabra presidencial. No se incluyen citas literales sino glosas al texto de Iniciativa, muy cercanas a éste en cuanto a contenido, selección léxica y forma general. El párrafo y la sección textual concluyen aquí. Lo que sigue es el tercer y último párrafo del Dictamen, en el cual sus autores realizan el gesto discursivo específico del género y momento textual que estamos observando: la proposición legislativa a sus pares, en la forma de una solicitud de tratamiento estatutario del asunto anexo.

En el ámbito de la argumentación de causas que aparece inmediatamente después del aserto inicial (consideran que es de aprobarse puesto que ..), los hablantes desarrollan una suerte de tautología argumental, según la cual la propuesta organizativa del Presidente concede a cada departamento .. las atribuciones que le corresponden. En ausencia de toda otra justificación o análisis o mención siquiera de alguna sustancia en conexión con tales

atribuciones, el texto puede escucharse como diciendo que la Iniciativa otorga a cada dependencia la organización o diseño institucional que ha decidido otorgarle. Hay ciertamente un matiz de valoración positiva en la idea de corresponder a (ser propias de, correctas en suma) pero la formulación, como razón de gobierno aducida en pro de una determinada propuesta, no deja de ser singular.

La fundamentación específica de la resolución adoptada por los Dictaminadores parece residir, de hecho, en la referencia a la palabra presidencial, dentro de la cual su extensión es directamente mencionada por los diputados. En efecto, según los autores del Dictamen, el Ejecutivo de la Unión justifica plenamente la necesidad de los nuevos departamentos en las extensas consideraciones que hace. Es casi innecesario subrayar el adverbio que acompaña esta única ocurrencia del verbo justificar, así como la caracterización nominal y adjetiva del desempeño presidencial. La remisión explícita al texto de Iniciativa no concluye aquí. Por el contrario, continúa en la doble ocurrencia que hemos mencionado, a la cabeza de cada bloque temático y en donde los Dictaminadores se refieren a la palabra presidencial por medio de una formulación que destaca la acción verbal del hablante presidente. Al respecto, se habrá notado ya la forma personalizada de: hace (el Ejecutivo). Además de ello, los diputados describen al Ejecutivo exponiendo la urgencia de la atención a la población indígena y, más adelante, como el que dice .. que. Creemos que ese tratamiento en forma personal del momento procesal y del texto que lo materializa hablan de la magnitud de una figura política dentro del proceso propiamente discursivo. Para esos dictaminadores, es el Ejecutivo quien dice; no una Exposición de Motivos que propone o considera.

Los bloques temáticos que se refieren a los dos nuevos departamentos son de tamaño aproximadamente equivalente. Ocupa la posición inicial el DAI, con respecto al cual se ofrece una apretada síntesis de la condición de los grupos étnicos, misma que justifica la urgencia del departamento proyectado. Dicen los Dictaminadores que el

Ejecutivo ha expuesto que la población indígena [está, es] carente de los más elementales beneficios de la civilización y [está, es] sumida en la mayor pobreza. La segunda frase proviene, en su formulación literal, del párrafo 1 de la Iniciativa cardenista, y la primera sintetiza o, al menos, evoca diversas formulaciones del Presidente acerca del asunto, aunque con un matiz 'colonialista' que no es visible en la Exposición de Motivos. Con respecto al Departamento de Educación Física, la glosa de los autores se centra en la dispersión y diseminación que prevalece en la acción del Gobierno en el área, aunque no mencionan la correspondiente centralización que el Proyecto propone precisamente para subsanar un estado de cosas cuya evidencia diagnóstica ha sido producida por el mismo texto. Lo que los Dictaminadores dicen es que por dicha causa el Gobierno no puede todavía llenar sus finalidades. No hay precisión ninguna de tales objetivos, excepto el posesivo (sus) que señala el hecho de que son los del Gobierno.

La solicitud de tratamiento con la cual se cierra el texto de Dictamen es también interesante. Se abre con una formulación que es propia de esa parte textual, en la cual, por medio de una referencia anafórica al recorrido verbal precedente, los autores del Dictamen fundamentan el acto específico de proposición legislativa. Los Dictaminadores del DAI aluden a lo dicho como consideraciones. Interpretan, pues, lo antes hecho por ellos en términos verbales como la formulación de razones o consideraciones, en apego formal a la estructura genérica del tipo de texto Dictamen. Lo que proponen a la H. Asamblea, y esto merece destacarse, es que la misma otorque su aprobación al Proyecto .. en la forma en que ha sido enviado por el Ejecutivo. Con este pedido, sugerencia o recomendación específica del sub-grupo de hablantes autorizados dentro del proceso discursivo, concluye el texto de Dictamen. Lo que sigue es el cuerpo del Proyecto de Ley y al término de éste las firmas y nombres de los autores.

La solicitud de aprobación literal en el cierre textual sugiere que los dictaminadores actúan verbalmente una situación de hecho que no tiene -ni puede tener- expresión directa en el proceso discursivo, según la cual, una vez (o toda vez) que el actor principal en el mismo ha expuesto ampliamente su pensamiento y su autoridad, entonces lo que a ellos resta hacer es encarecer a sus pares la materialización de la sanción favorable al asunto, y ello, además, en idénticos términos a los concebidos por el autor de la idea. El asunto, recuérdese, no era solamente la creación del DAI; era toda una propuesta de reorganización del aparato burocrático del Poder Ejecutivo.

Como se ha dicho ya, ni una sola voz diferente de la del Presidente, además de esta magra enunciación de los miembros de las Comisiones Dictaminadoras, se hizo oír en la Cámara en relación con una institución que haría época en la historia nacional del indigenismo y que sería recordada, hasta la fecha, como uno de los giros más importantes en la línea política de atención a los sectores indígenas. El DAI funcionaría hasta el 1º de enero de 1947, fecha en la que desaparecería, como sabemos, por medio de un Proyecto de Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos remitido por el Presidente entrante, Miguel Alemán (Guía de Archivo No 8, # 2.5). El DAI había actuado más de 10 años, y dejaría una huella imborrable en la historia del indigenismo nacional. En términos de su origen institucional, la amplia Exposición de Motivos cardenista y esta breve aunque no callada comunicación parlamentaria sería toda la labor verbal que se realizaría al respecto. No por azar se dice que ciertos silencios hablan.

Capítulo VI

Para un análisis discursivo de la interacción verbal

1. Un enfoque integral de análisis

Los gestos textuales (discursivos y legislativos) de proposición de Iniciativa y de Dictamen crean, como hemos dicho antes, las condiciones (las coordenadas, el territorio, la escena) en las que ha de desenvolverse el momento de Debate, último y decisivo componente del proceso parlamentario como fenómeno discursivo. Acabamos de escuchar en el capítulo anterior las intervenciones escritas que en el caso del DAI preceden un significativo espacio de silencio. Silencio en el lugar previsto para el debate, puesto que en un sentido sustantivo, dicho momento estatutario e interaccional está ausente en la creación del DAI. El proyecto de ley, se ha señalado, atravesó sólo formalmente la etapa de debate parlamentario, a fin de merecer de esa manera la sanción favorable que el marco jurídico del evento discursivo requería (y requiere aún).

Tal ausencia de acción parlamentaria, tal cesión del escenario completo a una sola voz, constituye un caso extremo de preeminencia presidencial, exhibida casi sin mediaciones. Configura lo que hemos interpretado como un punto de inflexión en el curso del sistema político que la contiene. No es exactamente un giro, aunque en un sentido histórico inmediato sí lo es, con respecto al centro de poder político que resulta en ese momento desplazado de una figura a otra en la escena nacional. En el largo plazo del régimen político post-revolucionario, este momento representa un ciclo particular, donde ciertos rasgos de funcionamiento del sistema se

(re)instauran y se fijan en una determinada orientación: la que concentra el poder político en una figura de cúspide en la pirámide de poder (el presidente de la república).

Lázaro Cárdenas escenifica lo anterior de manera dramática y ejemplar. Sin embargo, y aunque los rasgos políticos básicos que la coyuntura de fines de diciembre de 1935 introduce y estabiliza en el régimen a través del desempeño del presidente Cárdenas son congruentes con añejas tradiciones en el país, ello constituye una forma de ejercer el poder presidencial que el diseño del sistema político mexicano no está en condiciones de practicar regularmente. Por el contrario, nuestro estudio sostiene que en la esfera de acción del Poder Legislativo y durante estas décadas, la solución que el régimen político post-revolucionario encuentra para el tema de su necesaria legitimidad reside precisamente en las modalidades discursivas que se observan en el proceso parlamentario de creación del INI, lo cual incluye una extensa realización del momento de debate parlamentario.

El DAI, por lo tanto, testimonia de manera aguda un punto singular en ese trazo histórico. Podría decirse que actúa como un contraejemplo con respecto al alto valor funcional que la presencia de debate tiene dentro de las responsabilidades ideológicas del discurso parlamentario. Sin embargo, el poderoso valor sintomático que la ausencia de debate en 1935 adquiere para la historia y la política, se agota con mayor prontitud en el espacio de una escucha de tipo discursivo. Aunque cargado de significaciones, se trata por último de un silencio. Los lingüistas precisamos la palabra, a pesar que el silencio subraya la ocurrencia de ésta allí donde se produce. ¿Qué sucede, por lo tanto, en las situaciones de debate parlamentario, cuando las hay? INI y DECRI adquieren una valiosa dimensión ilustrativa que se destaca sobre el silencio/ausencia de esta etapa en el proceso parlamentario de creación del Departamento de Asuntos Indígenas durante el período presidencial de Lázaro Cárdenas. Las dos sesiones de debate que observaremos ocupan,

además, posiciones iniciales y finales en la serie o ciclo histórico que este estudio ha construido y donde el DAI materializa un decisivo lugar transicional.

Sin embargo, en lo que sigue hemos resistido la tentación de un extenso relato y una detallada descripción de la materia histórica en ambas sesiones de debate, y hemos dado a este capítulo una orientación predominantemente metodológica. El caso histórico preserva su importancia e interés, sin duda, en tanto nos hallamos ante fenómenos y procesos que son relevantes para una adecuada comprensión del sistema político mexicano posterior a la revolución de 1910. No obstante, creemos que la lógica fundamental de dicho caso, ilustrada por los tres momentos que hemos estudiado, es clara y ha sido suficientemente expuesta en los capítulos precedentes. De igual modo, la especificidad de la contribución del discurso parlamentario a la legitimidad del sistema como un todo ha sido argumentada con amplitud. A ello se sumará, además, la información histórica que emana de la propia evidencia metodológica de este capítulo. Dentro de este trabajo como estudio de caso de tipo metodológico en análisis de discurso, nuestro foco es ahora la presentación argumentada de una propuesta analítica para la etapa interactiva y oral del discurso parlamentario.

La interacción verbal en situaciones institucionales constituye un campo que la lingüística contemporánea ha trabajado escasamente, y dentro del cual el modelo clásico de análisis conversacional exhibe limitaciones teóricas y metódicas. El carácter casi sólo local de sus interpretaciones; la incapacidad para incluir de manera constitutiva en la descripción del intercambio verbal los fenómenos de conflicto y confrontación, así como el uso complementario o ex post del contexto en el análisis de la situación de habla, restringen la aplicabilidad de una versión **standard** del análisis conversacional a los materiales de este estudio. Una de las principales demandas metodológicas que la situación de debate (y quizás no sólo el debate parlamentario ni

sólo en México) formula al análisis es la necesidad que éste tome en consideración las restricciones o pre-condiciones de tipo político (u otro, pero ciertamente no verbales o interaccionales) que dictan una aplicación ad hoc de las reglas vigentes para el evento o que, inclusive, en ciertos momentos del caso mexicano, llegan a pres/proscribir el acceso de algunos participantes a la palabra. A pesar de ello, el marco descriptivo formal básico propuesto por Sacks, Schegloff y Jefferson en 1974 conserva su economía y elegancia, y en lo que a nosotros concierne sigue vigente y da fundamento a nuestro propio análisis.

El objetivo de las secciones que siguen a ésta es, por lo tanto, la comunicación del sentido y utilidad posible de un conjunto, no muy extenso, de estrategias de tratamiento de una forma específica de discurso, la de debate, quizás no sólo parlamentario. El principio de exposición busca mostrar nuestras propuestas metodológicas para el análisis de este tipo de discurso. En el capítulo precedente, el análisis al que se sometieron los materiales escritos participaba, con modalidades propias, en una larga tradición de hermenéutica textual, basada en formas diversas de descomposición sintagmática. Quizás su novedad principal residiera en la inserción de los datos así obtenidos dentro de un modelo complejo de análisis que se organiza y procede a través de la detección (construcción) de niveles sucesivos, tanto en el objeto como en el método. Las innovaciones de este capítulo con respecto al análisis conversacional, como marco disciplinario amplio en el que se inscribe la tarea analítica que se reseñará, son más abundantes. En conjunto, las formas de tratamiento del material aquí exploradas trazan una modalidad de análisis que se propone aplicable y generalizable como forma de lectura de productos discursivos de tipo interaccional, también en otros contextos.

La exposición, centrada en el método, no hará plena justicia al volumen de información que arrojaría la aplicación exhaustiva del mismo, tanto en lo que concierne a las formas de operar del discurso, como en lo referente al caso histórico en sentido propio, el cual está lleno de matices y trazos estructurales del mayor interés. Al igual que en ocasiones anteriores, el análisis realizado se consigna en el Anexo Documental y puede seguirse allí. El estudio recoge en forma de gráficas por subsecuencias la totalidad de la interacción verbal ocurrida en las sesiones de debate correspondientes a SEP/DECRI (4 y 16 de agosto de 1921) y a INI (13 de octubre de 1948). Las gráficas se complementan con los respectivos textos verbales, asimismo reproducidos. Hay correspondencia entre el texto escrito y el gráfico en lo que concierne a la numeración que identifica las diversas unidades constitutivas del evento (por ejemplo, turnos de habla) o aquéllas en las que el material proveniente del archivo ha sido segmentado por el estudio (subsecuencias de interacción, por ejemplo). Las diferentes formas visuales de los turnos de habla en las gráficas representan el análisis de los mismos en las categorías que el estudio establece: legítimo, ilegítimo, autorizado, de lectura y otros (se incluye un código). En el material verbal, por su parte, los criterios de edición marcan la diferencia entre la lectura de textos escritos y los textos orales producidos en el momento (la lectura se representa dentro de cajas). De manera no exhaustiva se señala también (**con negritas**) la ocurrencia de algunos elementos conceptuales e interaccionales de interés para el método y el análisis. A lo largo de la exposición en este capítulo se presupone una referencia regular al material original y a su análisis en ambas formas de registro en el Anexo.

"Se declara abierta la sesión", frase canónica e instituida que da comienzo a una situación comunicativa de tipo particular. El telón se abre, y nos hallamos ante el corazón mismo del fenómeno discursivo y de su valor ritual. Estamos frente a la escena en sentido propio: el lugar (jurídico, político, discursivo,

interactivo, verbal) en el cual se desenvuelve la actuación (**performance**), el desempeño de la función parlamentaria. Es por consiguiente el espacio en que, según los postulados de este estudio, se realiza una porción fundamental de la función legitimadora del Poder Legislativo en el régimen vigente y donde ha de ser visible el ejercicio de las tareas asociadas a dicha función peculiar.

La anterior afirmación no carece de implicaciones teóricas ni de dificultades analíticas asociadas al carácter complejo del objeto (la escena) y al escaso desarrollo de su tratamiento en el análisis de discurso. Michel Pecheux (1978a:259) ha señalado el lugar crucial que el tema de la "situación concreta" ocupa en la disciplina, así como la carencia teórica en la que ésta se encuentra con respecto a dicho espacio de materialización discursiva [1]. Roland Barthes, por su parte, ha elaborado una definición del concepto de escena que no sólo se aplica al encuentro amoroso sino que es descriptivamente relevante en entornos muy diversificados; inclusive, y no de manera demasiado sarcástica, en el encuentro parlamentario que nos ocupa. Dice: "escena (en el sentido restringido del término): intercambio de cuestionamientos recíprocos" (Barthes 1986a:113) [2].

1 Falta radicalmente una teoría de la situación concreta, dice M. Pecheux en 1975 (1978a:259 y ss); es decir, una puesta en relación teórica de las determinaciones con su efecto imaginario, punto de partida desde el cual las operaciones de construcción del corpus podrían encontrar su verdadero lugar (subrayados del autor).

2 Como de costumbre, la cita merece más extensión. HeLa aquí: "Cuando dos sujetos disputan de acuerdo con un intercambio regulado de réplicas y con vistas a tener la última palabra, ... la escena es para ellos el ejercicio de un derecho, la práctica de un lenguaje del que son co-propietarios. Tal es el sentido de lo que se llama eufemísticamente el diálogo: no escucharse el uno al otro sino servirse en común de un principio igualitario de repartición de los bienes de palabra" (Barthes 1986a:113; subrayado del autor).

La situación comunicativa de debate que este estudio observa como escena fundamental en el proceso discursivo de tipo parlamentario se ajusta bien a las observaciones que el AAD formuló con respecto al tema de la situación concreta. Al mismo tiempo, nuestro análisis se propone eludir algunos de los dilemas conceptuales que para el AAD emanaron de su obstinación 'anti-sujeto'. Desde el punto de vista de este estudio, el nivel de la enunciación no da cabida a creaciones individuales, libres y carentes de determinaciones, sino que aloja los textos en los que ciertos sujetos, sujetados por las reglas propias de cada momento y nivel del proceso discursivo (lo que hemos llamado "haces de rasgos"), ejercen un papel y una palabra en la que el *ego* del discurso designa a la vez un actor, un personaje y un lugar.

Sin ser un episodio contractual de naturaleza inter-subjetiva (y por lo tanto sólo interaccional), el evento de debate (dentro del proceso discursivo parlamentario) pone en juego individuos particulares, que ocupan, en efecto, "lugares determinados en la estructura de una formación social, lugares de los que la sociología puede describir el haz de rasgos objetivos característicos" (Pecheux 1978a:48). De allí se derivan "posiciones", un fenómeno que es diferente de la situación y de los lugares. Las posiciones aluden a las representaciones imaginarias "que designan el lugar que A y B atribuyen cada uno a sí mismo y al otro" (Pecheux 1978a:48). Es ésa la manera en la cual el lugar (como parte de las condiciones de producción del discurso) actúa en el proceso discursivo. Como dice el autor citado, "está representado en él; es decir, está presente, pero transformado" (Pecheux 1978a:48) [3].

3 Quisiera de nuevo subrayar que, en conjunto, la discusión sobre lugares, situaciones y posiciones; sobre lo ya dicho o ya oído, en discursos anteriores y en relación con los efectos de presuposición e implicación (Pecheux 1978a:44-61), es particularmente interesante y merece escucharse aún. La vinculación estrecha de estos conceptos con los procesos de construcción del corpus es, asimismo, un tema no trivial, como hemos señalado antes.

Es allí en donde el lenguaje, social por naturaleza, se vuelve discurso, y en donde una escucha estructural de tipo lingüístico (manual e intencionada a la vez que formal y predominantemente sintáctica) aspira a capturar tales operaciones específicas sin ser atrapada en la ilusión de que lo dicho emana de un sujeto pleno y de una fuente única del sentido. Lo que se escuchan son actuaciones, relativamente impersonales, dentro del marco institucional, político y discursivo que se ha descrito para el caso de estudio. Literales e idénticos (en lo verbal) a su 'proferición' histórica, los textos de esos desempeños testimonian a un mismo tiempo la estructura (el sistema, no sólo de la lengua) y la realización (el habla, lo entonces dicho, la apuesta singular y los participantes peculiares). El análisis, liberado de la necesidad de normalización y homogeneidad en la palabra que escucha, puede observar la diferencia y atender a ese juego sutil entre niveles y rasgos, entre sujetos y determinaciones. El perfil propio de la materia histórica se traza allí, junto con un amplio cuadro de las capacidades de ese sistema sin igual, el lenguaje. En términos de análisis, es claro que este estudio sólo observa algunos elementos de ese despliegue complejísimo.

En el caso mexicano, y quizás no sólo en él, es en esta zona donde, por medio de reglas explícitas y también calladas, la institución discursiva construye el territorio ejemplar y prototípico para el despliegue de la diferencia, el desacuerdo y la polémica. Es el espacio de lo que ha sido llamado "el juego de la discusión", preservando la metáfora de Saussure sobre los jugadores de ajedrez y observando las reglas que forman el marco institucional de un combate pacífico (Ducrot 1971:86) [4]. Como

particularmente interesante y merece escucharse aún. La vinculación estrecha de estos conceptos con los procesos de construcción del corpus es, asimismo, un tema no trivial, como hemos señalado antes.

4 Describiendo algunos de los elementos del encuentro, el autor observa que "el arte del juego consiste en imponer al adversario situaciones en las cuales las únicas maniobras lícitas

se ha dicho ya, las determinaciones que pesan sobre el desempeño de los hablantes son externas a los textos e inclusive externas también a la situación comunicativa como tal. Ello plantea interesantes problemas de método a los que hemos hecho referencia. Desde el punto de vista del análisis de discurso que hoy en día se practica en el mundo académico de habla inglesa, se diría que nos hallamos en una instancia del tipo intermedio de análisis de discurso, al que se solicita sea capaz de vincular el estudio de las estructuras e instituciones sociales con el microanálisis de la interacción verbal (Harris 1989:159).

El doble estatuto del debate parlamentario ilustra bien su pertenencia a una serie compleja de niveles sucesivos. Es, por una parte, uno de los elementos constitutivos de un proceso jurídico-político de naturaleza verbal. Es al mismo tiempo y en virtud de las formas propias de su realización, una situación comunicativa relativamente típica, reconocible como tal desde la mirada de un área de la lingüística, el análisis conversacional (Sacks et al 1974). En virtud de ese doble carácter, el momento de debate condensa, decíamos, el fenómeno discursivo de tipo parlamentario en sentido propio y también amplio. Como objeto de análisis, la sesión parlamentaria de debate constituye un escenario complejo, merecedor de un enfoque semiótico 'en vivo' que, además de escuchar las palabras allí proferidas, observara asimismo el despliegue de los cuerpos, el uso de los espacios y de los desplazamientos, la circulación de las miradas y el conjunto inabarcable de los subrayados y marcas no verbales que acompañan la emisión de lo dicho y la constituyen muchas veces.

resulten finalmente catastróficas para él ... El arte de 'debatir' ... consiste en utilizar ciertas convenciones tácitas del debate político para forzar al adversario a hacer declaraciones impopulares o factibles de pasar como tales. Hará de manera que para responder a sus preguntas o para refutar sus afirmaciones ... el adversario esté obligado a tomar actitudes azarosas ... " (Ducrot 1971:86).

Sin embargo, aun observada como fenómeno discursivo de naturaleza verbal, la situación comunicativa que nos ocupa es compleja y se caracteriza por la diversidad de elementos discursivos con los que se materializa. Ese es el fundamento de la integración metodológica que se experimenta en esta parte del trabajo. Intervienen en la situación comunicativa de debate parlamentario hechos y productos verbales que provienen del pasado (o antecedentes) del momento del habla; de manera fundamental interviene también la producción verbal que acontece en el presente del evento discursivo. La interacción entre participantes es cara a cara en una dimensión múltiple (polifónica), a la vez que integra formas de comunicación en ausencia y de naturaleza monológica. De igual modo, los hechos verbales con los que ello se realiza pueden ser escritos u orales, de autoría individual o de responsabilidad colectiva. Los colectivos a su vez pueden ser de diverso carácter (político-partidarios o no, permanentes o coyunturales, asignados o voluntarios por ejemplo).

Incrementa la complejidad de la escena el hecho de que ésta se halla íntegramente permeada por relaciones de poder y conflicto que, como conjunto de reglas implícitas que acompaña o si es necesario contradice las reglas explícitas, norman y determinan una buena parte de la interacción comunicativa, sin ser jamás expresadas en el nivel verbal. Todos los puntos de la sesión como proceso, así como todos los actores, productos textuales y actividades discursivas se inscriben en esta red múltiple y son atravesados por diversas líneas de tensión. Es responsabilidad del método hacer aflorar esas pautas calladas y activas, o, al menos, señalar los lugares o caminos posibles en donde seguirlas.

La unidad mayor de análisis en este nivel es la situación de sesión, como una de las partes del proceso discursivo de tipo parlamentario. En esa calidad y con independencia de otras consideraciones, la sesión DECRI y la sesión INI, por ejemplo, son unidades comparables entre sí y con más eventos del mismo tipo.

Ambas son, en términos sustantivos, las sesiones únicas de debate que se destinan al análisis de una institución gubernamental de cobertura nacional [5]; ambas concluyen con la aprobación de los proyectos respectivos; ambas incluyen modificaciones menores a los términos originales de los mismos; por último, ambas contienen tanto votaciones unánimes como resultados de mayoría. La emergencia de las diferencias entre ambos eventos no es igualmente sencilla, y es allí en donde se requiere la aplicación de un método que, basándose en el curso de la interacción verbal, pueda detectar en los rasgos de ésta la presencia de factores no imputables a los términos y principios interactivos.

Sustentan la situación de debate parlamentario un conjunto de participantes que la materializan con medios predominantemente verbales (hablantes). Al comienzo de dicha situación y de acuerdo con las reglas explícitas para el evento, el conjunto potencial de hablantes es coextensivo con el conjunto de participantes; esto es, todos los integrantes de la Cámara pueden aspirar a ejercer durante la sesión por lo menos un turno de habla. La realidad desmiente ese principio con base en limitaciones de tiempo, a las que se suman las poderosas restricciones políticas que acotan el acceso a la palabra en esta escena discursiva durante el período estudiado. Como vimos en capítulos precedentes, en los momentos de mayor estabilidad del sistema esas calladas reglas llegan incluso a prescribir quiénes van a hablar, dentro de un aparato de privilegio

5 Nótese que la sesión DECRI I (subsecuencias 1 y 2) trata el asunto sólo desde un punto de vista estatutario; esto es, en cuanto a la asignación de trámite al asunto (de rutina o de urgente y obvia resolución). Además de ello incluye, desde luego, fenómenos interaccionales y textuales de interés, a los que hemos hecho somera referencia (Cf. supra, capítulo IV, sección 2). Como sesión de debate en sentido propio sobre el Proyecto de Decreto para la creación de la SEP (incluidas adiciones y cambios), sólo está la del día 16 de agosto de 1921 (DECRI II 1-8).

y responsabilidad por entero extralingüístico, que asigna a la intervención parlamentaria valores y consecuencias que superan ampliamente el ámbito de la escena discursiva en tanto tal.

Una vez acontecida la situación comunicativa, el conjunto de hablantes es un subconjunto determinado de los participantes: el que la transcripción del evento registra como tales, independientemente de los criterios (o conflictos) que hayan presidido su acceso a esa condición. Puesto que dichos criterios no pueden ni deben enunciarse, el análisis ha de intentar inferirlos o deducirlos del desempeño mismo de los hablantes como actores y sujetos institucionales, que lo son todos ellos, aunque de diversos tipos y filiaciones ideológicas o políticas. De hecho, es esta identificación la que interesa de manera primordial al análisis, y ella es la materia del siguiente apartado de este capítulo. Así como se hizo con los grupos de firmantes de la Iniciativa SEP y de la adición DECRI, el estudio procura saber quiénes son, aunque sea en términos generales, los participantes que hablan en una sesión dada. ¿Desde dónde hablan? ¿Para qué lo hacen? ¿Qué posiciones soportan esas palabras (y no otras) en esa (y no otra) situación? ¿Qué líneas los separan o congregan? En todos los casos la evidencia primera del trabajo reside en las palabras por medio de las cuales esos hablantes se constituyen como tales en dicha situación. La información histórico-política y las preguntas que de allí pueden seguirse describen un camino abierto, casi sin más cierre visible que la literalidad de lo dicho por esos hablantes.

Las fronteras que delimitan la sesión como unidad de análisis son obvias y visibles en el material mismo: un momento de apertura, cuya frase ritual hemos citado párrafos atrás, y un momento de cierre, consistente en la culminación de la votación (favorable) sobre la totalidad del proyecto que se analiza, momento interactivo en donde las autoridades parlamentarias declaran concluido el tratamiento del asunto. Como sabemos, no existe en nuestro acervo ningún caso en el que la votación final de un asunto dado sea

adversa al mismo. Por lo tanto, con el análisis de estas dos sesiones de debate, estamos asistiendo a un transcurso interactivo e institucional cuyo desenlace no sólo conocemos nosotros, lo cual no tiene nada de sorprendente, sino que era pre-sabido en su momento por todos los participantes en la escena, aun antes del acceso de éstos a la condición de legítimos sujetos en la escena dada. El dato, creemos, merece subrayarse.

Volviendo a los criterios de segmentación del material, digamos que hay en el acervo ocasiones, y el INI es una de ellas, en las que la sesión parlamentaria completa incluye el tratamiento de más de un asunto; nuestro estudio considera como "sesión de debate parlamentario sobre el INI" aquella parte de la sesión completa que se destina al análisis de dicho proyecto. Por lo demás, la unidad de análisis así definida exhibe también con toda nitidez sus momentos de apertura y cierre, consistentes en este caso en el anuncio, por parte de las autoridades, de la apertura de la discusión del asunto que nos ocupa, y al final, en el anuncio de la terminación del tratamiento del mismo. En la sesión SEP/DECRI, en donde ése fue el único asunto tratado, las frases rituales de apertura y cierre aluden al mismo tiempo al asunto y al evento comunicativo; una vez anunciado el feliz término de la votación, las autoridades declaran levantada la sesión y citan para la siguiente.

Toda sesión parlamentaria destinada al tratamiento de un proyecto de ley (puesto que hay también sesiones de trámite, de homenaje, de recepción de informes y de una diversidad de tareas legislativas) se compone de dos partes, en secuencia de orden fijo, a las cuales este estudio no da un nombre específico. Se trata de la discusión 'en lo general' y 'en lo particular'. Cada una de ellas se abre con un anuncio por parte de las autoridades de sesión con respecto a la tarea verbal que allí se inicia, y ambas

concluyen con los respectivos momentos de votación. En todos los casos de votación, las autoridades enuncian los resultados alcanzados, los cuales se registran en el Diario.

Las unidades con las cuales se desenvuelve el curso regular de la interacción dentro de la situación de debate como un todo son lo que este estudio designa 'turnos'. El concepto no es idéntico al de 'turno de habla' tal como lo define el análisis conversacional, aunque parte de esa idea. Se encuentra más cercano a lo que en un texto teatral son los 'parlamentos' de cada personaje. Como elemento de análisis interaccional, puede también asimilarse al concepto de **move** (Mulkay 1985:226), tal como ha sido empleado en análisis conversacional [6]. Los hablantes parlamentarios, es claro, son nuestros actores, y sus intervenciones en la sesión son los parlamentos de personajes políticos de acuerdo con un libreto (no escrito en su mayor parte) que combina de manera compleja y con frecuencia paradójica la posibilidad de improvisación del actor con el ejercicio memorioso de un papel. Siguiendo con la metáfora, las autoridades de sesión estarían próximas a la figura de un director de escena.

6 Explorando las reglas discursivas que rigen a la entrevista política (televisada), Blum-Kulka (1983:135) emplea el concepto de **move** como la más pequeña unidad en la estructura jerárquica del discurso. Ello le permite detectar unidades funcionales tanto por encima como por abajo del nivel de los **moves**. La decisión es semejante a la que preside nuestro empleo del concepto de 'turno' dentro de la serie de niveles y unidades que componen el discurso parlamentario como proceso secuenciado y complejo. Por ejemplo, es claro que dentro de nuestra delimitación de un turno dado ocurren abundantes lugares de transición posibles según el modelo Sacks et al 1974 para una conversación informal, los cuales, sin embargo, están proscritos por las reglas propias del evento discursivo 'debate'. Al mismo tiempo es también visible que ciertas orientaciones recíprocas y movimientos interaccionales de los hablantes (apoyo o confrontación, por ejemplo; alianzas y 'abandonos') se extienden por más de un turno en el trazo global de la situación.

En términos concretos, digamos que cada vez que los Diarios de los Debates registran la toma de la palabra por uno de los participantes, nos hallamos ante un 'turno', el cual se extiende (y ésta es la diferencia principal con el análisis conversacional) hasta que otro participante (del tipo que sea) toma la palabra (a través de no importa qué medios o en qué locación). Es posible, por lo tanto, y ello sucede con frecuencia en nuestros materiales, que un mismo turno de habla se extienda durante extensos períodos (el Reglamento autoriza una duración máxima de 30 minutos, lo cual se incumple con facilidad). Se sigue de lo anterior que dentro de los turnos pueden y suelen producirse amplios textos orales susceptibles de una descomposición analítica y una escucha semejante a la que se ha practicado con los materiales escritos en el capítulo anterior. Igualmente puede suceder, y sucede, que el ejercicio de un turno por parte de un hablante se vea interrumpido en un punto cualquiera de su desarrollo por la ingerencia de otro hablante. La nueva intervención es interpretada en nuestro análisis como un nuevo turno, independientemente de otro criterio.

La edición del material de archivo numera de manera consecutiva todos los turnos así concebidos en cada sesión; ello se consigna en el segundo conjunto de cifras que aparece a la izquierda de los hablantes en el material del Corpus. El primer conjunto de cifras enumera las intervenciones o turnos dentro de un tipo diferente de unidad, las 'subsecuencias', que son menores que la sesión y están incluidas en ella en número variable.

Las subsecuencias, tal como este trabajo las concibe y segmenta, se componen de varios turnos y corresponden, **grosso modo**, a partes funcionales y temáticas dentro de la sesión completa. Los criterios que delimitan sus fronteras atienden a la evidencia del propio material: se abren normalmente con turnos de lectura de una sección del proyecto en debate (uno o varios artículos o cláusulas) por parte de las autoridades de sesión; se cierran con momentos de votación o de declaratoria de reserva de esa parte para votación al

final del debate. Se diría que las subsecuencias reproducen, sobre las diferentes partes del proyecto, la estructura misma de la sesión completa, dentro del formato Turno autorizado de apertura de trámite /Arquimentación, Debate/Votación/ Cierre (parcial o total).

El número (arábigo) que identifica la sucesión de subsecuencias dentro de las sesiones se indica en el nombre o clave asignada a cada una de ellas. En el Anexo Documental, el material escrito del corpus proporciona un título a cada subsecuencia; en él se describe la acción verbal realizada en el mismo. Por ejemplo: "Presentación y retiro del artículo 3ro", en DECRI II 5; o: "Presentación y discusión [prolongada] del Artículo 3ro; aprobación del mismo por setenta y cuatro votos de la afirmativa y cuatro de la negativa", en INI III 4. Desde este punto de vista, no dejará de notarse, la parte de discusión (y aprobación) del proyecto 'en lo general' constituye la primera subsecuencia, en tanto que la discusión 'en lo particular' se desarrolla a lo largo de varias subsecuencias. El marco normativo que rige formalmente el discurso parlamentario establece importantes diferencias en el carácter jurídico de cada momento; por ejemplo, una vez que un asunto ha sido aprobado en lo general, habrá de ser aprobado también en lo particular. Sin embargo, nuestra apreciación de las modalidades de interacción empleadas para lo general y lo particular no percibe cambios significativos entre uno y otro. La sesión, la actuación, es continua.

En algunos casos, concretamente INI III 6 e INI III 7, la edición del material de archivo, tanto en las gráficas como en el texto escrito, reúne en una sola subsecuencia el tratamiento de más de un artículo del proyecto de ley. Ello obedece a que las propias autoridades de sesión abren el trámite con la mención de ese grupo de artículos, los primeros de los cuales no reciben objeción y se reservan rápidamente para votación nominal, en tanto que el debate y la acción verbal se concentran en uno de dichos artículos (7 y 12 respectivamente). En otro caso y a la inversa (DECRI II 6 y 7)

nuestra segmentación aísla dos momentos en el tratamiento de un mismo punto. Se trata en primer lugar de la presentación ante la Asamblea de la propuesta de adición del DECRI, y en segundo lugar, de la argumentación 'en cascada' que se produce en su favor (Hablantes 6, 5 y 2). La importancia y especificidad interactiva de cada momento aconsejó su relativa diferenciación. La gráfica correspondiente, sin embargo, presenta de manera continua las subsecuencias DECRI II 5, 6 y 7.

En términos interactivos, al repetir la estructura de apertura y cierre, cada subsecuencia reproduce la posibilidad de locaciones iniciales y finales para los turnos que la componen, multiplicándolas dentro de la sesión. Además de eso, las subsecuencias pueden implicar un reacomodo drástico de las posiciones de los hablantes. Ello es lógico, puesto que cada una de las subsecuencias se ocupa, hasta cierto punto, de temas o asuntos diferentes; un hablante (y ello también sucede en nuestros materiales) puede oponerse a uno o dos artículos del proyecto y no a otros. El tema de la localización se menciona porque, al igual que en el análisis de los materiales escritos realizado en el capítulo anterior, este estudio presta atención al orden de ocurrencia de los fenómenos. Es claro que existen valores y funciones diferentes asociados a los turnos iniciales y finales, por ejemplo.

Además de las nociones de turno y subsecuencia, el análisis del curso del debate emplea de manera exploratoria otro concepto interaccional, el de 'episodio', unidad discursiva que puede realizarse en un solo turno o en varios. De manera general, podríamos decir que un episodio ocurre cuando algo, algo en particular aunque no predeterminado, ocurre en el transcurso completo de la interacción compleja que es, no debe olvidarse, de tipo institucional y formal. Esa definición de episodio es convenientemente vaga, se diría. Sin embargo, se propone capturar la idea de un suceso, dentro del transcurso global de la escena, en

el que acontece algo (¿indebido, irregular? visible, sin duda); por ejemplo, un alejamiento de las reglas (explícitas o implícitas) que rigen el evento o un movimiento inesperado con respecto al libreto que los participantes recorren y portan. La evidencia que delata la aparición de un episodio en los materiales de nuestro estudio es lingüística, sin duda; verbal, pero no sólo de ese carácter. Es, además y de manera crucial, interaccional, dentro de una concepción de lo interactivo en la que las determinaciones que provienen de un espacio exterior al habla son fundamentales. Los episodios detectados en el caso mexicano ponen en juego no sólo hablantes y textos sino, de hecho, lugares y posiciones (sociales, políticas e ideológicas).

El interés que guía su búsqueda se encuentra bien representado en el sentido literal de la palabra que los designa. Dice el diccionario (Enciclopedia Salvat 1972:1221): "Episodio: (del griego **epeisódion**, de **epeisodos**, entrada, intervención). Incidente, suceso enlazado con otros que forman un todo o conjunto".

El análisis de discurso, ciertamente, no ha desdeñado la idea; existe un antecedente destacado en el empleo de esta noción como unidad de análisis de discurso (van Dijk 1982), aunque con un alcance diferente del que aquí se le asigna [7]. Su tratamiento del tema consigna, por ejemplo, una serie de "'señales'" gramaticales que en los textos indicarían el comienzo de un

7 Teun van Dijk concibe el episodio como una unidad semántica, definible en tanto secuencia de proposiciones. Empero, será conveniente, subraya este autor, restringir la noción a aquellas secuencias que estén dotadas de ciertas propiedades específicas adicionales, que pueden ser intuitivamente caracterizadas en términos de 'importancia' (1982:180-1). Nuestra detección de los episodios implica sin duda esta percepción intuitiva de 'lo importante', pero la refiere, entre otros indicadores, a la ubicación relativa de los hablantes y los gestos discursivos con respecto al sistema de reglas y adscripciones (no sólo verbales) que rigen el evento. Quisiéramos no ilusionarnos al percibir allí el germen de una mayor formalización o 'despersonalización' en el proceso de segmentación de los episodios como unidades discursivas.

episodio dado (van Dijk 1982:181). Algunas de ellas son congruentes con nuestro enfoque, aunque la diferencia básica reside en el nivel de análisis en el que se observa el fenómeno. El trabajo de van Dijk delimita como episodios ciertos momentos discursivos que se ubican en niveles más propiamente lingüísticos del fenómeno discursivo como hecho complejo, y con una orientación predominante hacia el discurso escrito. Nuestro trabajo, hemos dicho, detecta la ocurrencia de episodios en el nivel interaccional e inclusive más arriba, en el espacio de las condiciones políticas (y otras) de producción del discurso.

Este estudio observa la ocurrencia de episodios en los materiales, y hace algunas observaciones sobre las formas conceptuales y operativas de su delimitación. Los ejemplos de episodios que se analizan en lo que sigue (Sección 3.2.) incluyen de manera constitutiva en el proceso de su detección tanto la evidencia interactiva del propio material como la información que emana de ámbitos exteriores a la situación comunicativa. Por lo demás, el análisis puede ejercer, estoy convencida, una razonable curiosidad sobre aquellos momentos dentro de la secuencia comunicativa en los que se produce un suceso interactivo de naturaleza no predeterminada pero reconocible como destacado (dotado de relieve particular, se podría también decir) en el transcurso total del evento.

Una entrada inesperada o ilegítima, o una entrada legítima en una posición privilegiada; o una serie de réplicas y contra-réplicas entre un par de hablantes, o una toma de posición contraria a la pertenencia de grupo; estos datos y otros funcionan como señales de que algo, algo en particular, parece estar sucediendo en la armoniosa escenificación discursiva.

2. Los participantes: ¿cómo saber quiénes son los que hablan?

Nuestra exposición ha subrayado de manera insistente el postulado de la teoría que establece la necesidad de que la escucha de una palabra dada sepa de quién procede ésta. Quién en el sentido de ubicar, al menos en términos generales, cuál es el lugar o punto estructural desde donde este hablante habla como el sujeto que dice ser. En nuestro trabajo, la respuesta a esa pregunta se sustenta en primer lugar en la evidencia interactiva que el propio corpus ofrece. Sin embargo, a ello se suma, como dato necesario, un cierto volumen de conocimiento histórico más o menos preciso, que incluye lo político e inclusive lo biográfico. Por medio del análisis de los participantes, el objetivo es acceder al sentido discursivo de un intercambio comunicativo dado; entre ellos, desde luego, la sesión de debate como un todo. Detectar, se diría, la estructura (implícita) que otorga determinados y variables valores y funciones (significado social) a los participantes en la situación comunicativa y por consiguiente también a sus respectivos movimientos interaccionales. El texto que sigue presenta la solución que este estudio ha encontrado para un problema de método que es de crucial importancia en su enfoque integral de análisis ante el objeto, complejo por lo demás.

Diré que se trata simplemente de la aplicación de un enfoque paradigmático a la categorización de los hablantes, o a la obtención de la estructura que los subtiende. En el capítulo anterior, la observación de las sucesivas realizaciones textuales con las que se materializaba la etapa escrita del proceso discursivo parlamentario analizaba ese momento estatutario dentro de la sucesión sintagmática instaurada por Iniciativa, Dictamen y Debate. En la última sección de este capítulo, el tratamiento de la sesión de debate como unidad mayor de análisis se instalará de nueva cuenta en el nivel sintagmático, observando la estructura a lo largo de la cual ésta se desenvuelve la sesión. Sin embargo, ello se hará proyectando sobre esa escucha sintagmática las

dimensiones paradigmáticas que organizan y diferencian a los participantes. De hecho, ambos puntos de observación o sistemas de tratamiento del material discursivo se imbrican necesariamente, como en el análisis de la lengua misma.

Cualquier clase de emisión -todo enunciado- está determinado (inclusive en su forma y estilo), por una parte, por la organización social de los participantes involucrados ("participantes tanto explícitos como implícitos"); por la otra, también por las condiciones inmediatas de su interacción, por la situación social específica en la que los actores participan y en la que se desenvuelve el evento, sostiene Voloshinov (1976:109 y ss). Sin embargo, es claro que la organización social de los participantes, entendida ésta como el conjunto de categorías básicas que los sitúan como sujetos, está construida por innumerables relaciones dentro de la sociedad y es, en ese carácter, inabarcable. Empero, siguiendo esa línea de reflexión, este estudio ha logrado aislar dos pares de rasgos (más o menos estructurales y más o menos contingentes) que pueden proyectarse sobre el conjunto de participantes en el fenómeno discursivo que nos ocupa.

El primero de ellos alude a los rasgos institucionales y políticos que los participantes ostentan en la situación discursiva específica y que, además, son reconocidos por todos ellos como relevantes para esa actividad y género. Este es el par de rasgos que tendría cierta permanencia en su capacidad identificatoria de los sujetos. Nos referimos a datos sencillos pero categóricos: un participante pertenece al partido en el gobierno o a la oposición; es integrante de Comisión Dictaminadora o no; está investido de autoridad parlamentaria (Presidente o Secretario) o no.

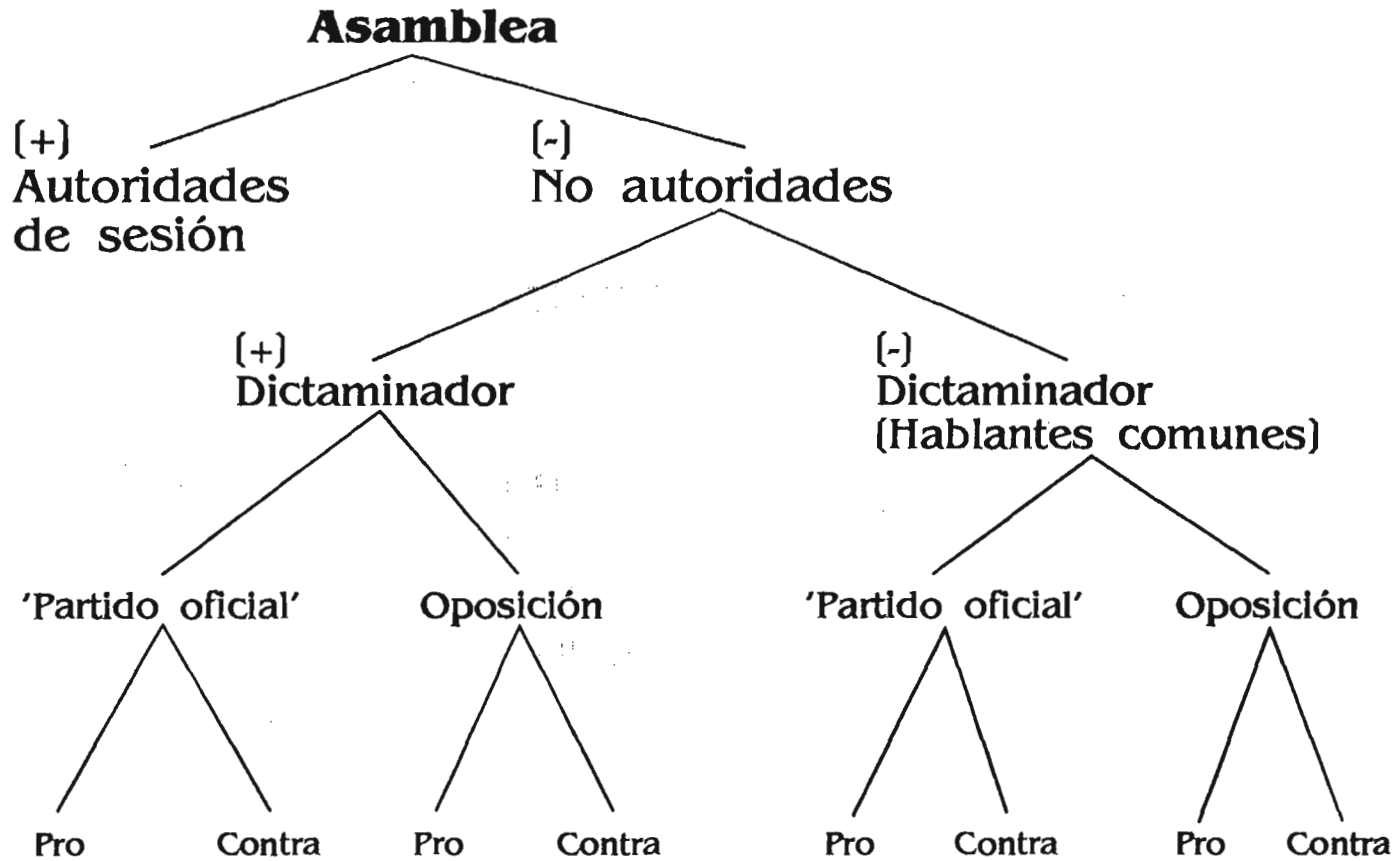
El segundo par, de naturaleza más contingente, se deriva del desempeño de los sujetos como hablantes en el curso del debate, lo cual incluye tanto las posiciones sostenidas por éstos ante el

asunto, como el carácter normativo de los turnos en los que intervienen. También en este caso las preguntas son elementales pero reveladoras: los hablantes se colocan en Pro o en Contra; los turnos en los que intervienen son legítimos o ilegítimos. Por turno legítimo entendemos aquél que ha sido solicitado y concedido al hablante de manera estatutaria dentro de la sesión; turno ilegítimo es el que no se obtiene por esos medios sino que proviene de lo que el análisis conversacional llama "autoselección" (Sacks et al 1974:701), procedimiento natural para acceder a un turno de habla en una conversación informal pero que dentro de las normas que rigen el debate como situación interactiva constituye una transgresión.

Los sistemas de oposición que se derivan de ambos pares de rasgos pueden combinarse o, más bien, se diseñan con ese propósito, entre otros. Lo que de allí obtenemos traza un panorama bastante diversificado, en cuanto a atribuciones institucionales y posiciones en el debate. Por ejemplo, un Dictaminador puede ser, al menos en principio, tanto del partido en el gobierno como de otros partidos; una autoridad no puede nunca ser un hablante ilegítimo puesto que Presidente y Secretarios tienen siempre garantizado su acceso a la palabra (para fines funcionales al debate, lo cual se incumple con facilidad); un Dictaminador sí puede ser un hablante ilegítimo, al igual que un participante no autorizado de cualquier partido político; una intervención ilegítima puede hacerse en Pro o en Contra. El resultado se presenta en los árboles anexos (Arboles de Estructura 1 y 2).

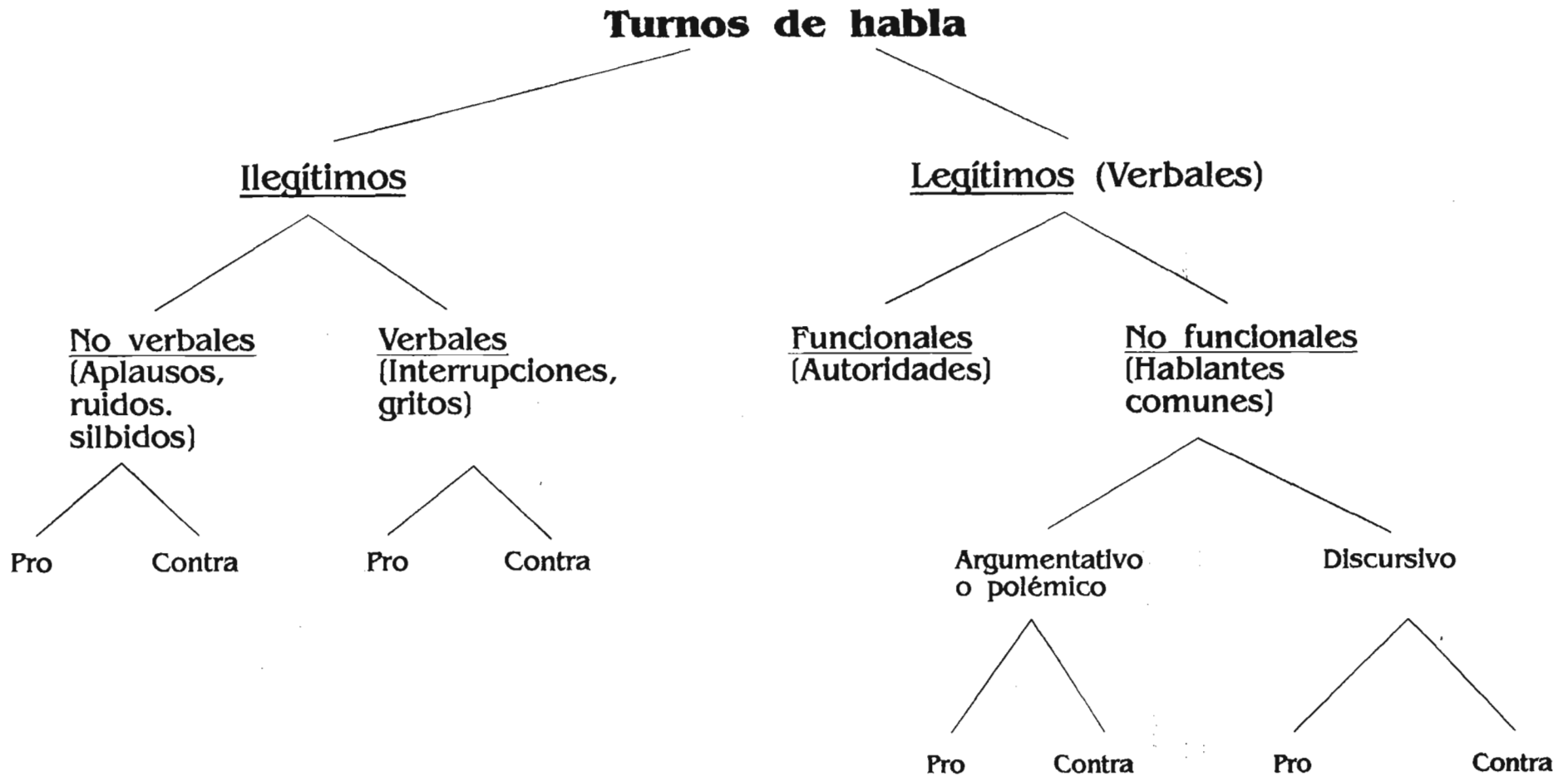
La información compleja así obtenida puede a su vez combinarse con evidencia histórica de otras fuentes. Hemos descrito ya en el capítulo V el sentido y función de algunas en particular (directorios políticos, literatura historiográfica en general). Es la misma que se emplea también en este capítulo. Además de árboles de estructura paradigmática, el método genera mapas y listas de actores. Estos se basan en los rasgos de identificación y desempeño

Árbol de estructura paradigmática: Hablantes



Los signos (+) (-) indican presencia o ausencia de un rasgo diacrítico

Arbol de estructura paradigmática: Turnos



de los hablantes tal como los testimonia el corpus. El proceso y el objetivo es el mismo. La aplicación de diversos rasgos de identificación de los participantes desde puntos de vista diferenciados, lo cual permite al análisis introducir la historia en el esquema, representando, aunque sea de manera general, la topografía política y discursiva de la escena. Por medio de la proyección sucesiva o conjunta de varios de estos rasgos relevantes, el estudio traza conjuntos y subconjuntos, grupos y sectores entre los actores, en pertenencias y exclusiones de diferente naturaleza.

El mapa político-interactivo que emana de la integración analítica descrita permite al estudio 'leer' el desempeño de los hablantes de una manera cualitativamente diferente. Se diría que hemos logrado en alguna medida (dentro de un imposible), saber quién es el sujeto que habla en un turno dado. Hemos pasado de la corroboración elemental de que los hablantes en cada una de las sesiones eran los individuos que tomaban la palabra (a diferencia de los que no lo hacían y por lo tanto no eran mencionados) al conocimiento de por lo menos algunas de las adscripciones que esos sujetos portan como hablantes. Ubicando a los participantes en un espacio que el propio análisis construye, hemos atrapado algunas de las redes que los surcan. Además de ello, el trazo de la geografía política de la escena permite, como veremos, fundamentar la selección misma de cuáles palabras o momentos interaccionales dentro del curso extenso de la unidad mayor merecen una escucha particularmente atenta.

Quisiera añadir que a partir de este punto en el proceso de investigación, el estudio está en condiciones de pasar al momento de un análisis de tipo textual del material discursivo producido dentro de la interacción comunicativa. Nos referimos a aquellas intervenciones (turnos) que por diversos rasgos de su configuración o tamaño se aproximan al género de discurso político de autor. Desde nuestro punto de vista y como hemos dicho, los textos orales

son susceptibles de un análisis básicamente semejante al que se practicó en el capítulo anterior sobre los textos escritos. En ello se incluye tanto la escucha de lo que el hablante dice acerca de lo que habla, (por ejemplo, el proyecto legislativo en debate), como la manera en la que dice ser quien es, o el que habla. De igual modo, se observa el uso de diferentes indicadores lingüísticos: registros pronominales, modalizaciones, tiempos verbales y otros. En este capítulo y por razones de espacio, ese tipo de análisis será sólo esbozado, aunque es un elemento fundamental del método.

Los ejemplos de uso de árboles de estructura de posiciones que efectuaremos a continuación, al igual que el comentario de los mapas y listas de hablantes en las sesiones SEP/DECRI e INI que seguirán, han de ser interpretados sólo como instancias o muestras de la aplicación de un método en análisis de discurso. No agotan ni las posibilidades del enfoque ni, desde luego, la riqueza y matices del caso histórico y de la materialidad de los textos en los que éste se realiza. Permiten, no obstante, percibir el movimiento posible de esta pequeña 'maquinaria' analítica, desde el nivel de información histórica o biográfica como el paradigma que organiza a los participantes desde fuera de la situación comunicativa, junto con la evidencia interaccional que proporciona el desempeño de ellos mismos in situ, hasta el análisis de fenómenos de naturaleza sintagmática en la realización verbal del evento.

Centrándonos en los árboles, diremos que el cotejo de las diferentes intervenciones de los hablantes con el camino de una rama cualquiera permite observar diversos e interesantes fenómenos, tanto en lo que concierne a las discrepancias posibles entre las posiciones o rasgos 'oficiales' de los participantes y sus posiciones o conductas -contingentes- en el debate, como en lo referente a los vacíos significativos que la realización de la estructura puede presentar en el caso mexicano. Es decir, a través de esta herramienta merece observarse tanto lo sucedido en las sesiones que estamos analizando como lo no sucedido en ellas

mismas. El segundo caso, el hecho de que la estructura proyecte posibilidades que no se realizan en nuestros materiales, no asevera que las mismas sean imposibles. De hecho, el paradigma las contempla. Los lugares vacíos, sin embargo, permiten adivinar con bastante nitidez el perfil de lo histórico, de lo que es propio de esta escena discursiva en particular. Una vez más las ausencias pueden ser elocuentes.

Dentro de lo que sí se presenta en el caso que nos ocupa, podríamos ofrecer como ejemplo de claro y predecible camino en el árbol el turno # 3.3. de la sesión INI (subsecuencia 1): se trata del turno legítimo de un hablante que no es dictaminador, pero que pertenece al partido en el gobierno y que habla en Pro (Hablante 1). Lo hace además desde una privilegiada locación inicial absoluta, si se nos permite añadir, esto es: al comienzo de la primera subsecuencia de la sesión. Igualmente predecible y ocupando una posición de simétrica oposición con el turno # 3.3., podemos observar en la misma sesión el # 3.21 (subsecuencia 3). Es el turno legítimo de un hablante que tampoco es autoridad en la sesión y que, perteneciendo a un partido político de oposición (PAN), habla en Contra (Hablante 3). Se notará que también este turno de habla ocupa una posición inicial: es el primero de la subsecuencia # 3, comienzo de la discusión del proyecto de creación del INI en lo particular, en tanto que el turno # 3.3. había sido el primero de la discusión en lo general. En esa medida, ambos turnos guardan entre sí una relación de simétrica confrontación.

De acuerdo con nuestra experiencia en el análisis de materiales de discurso parlamentario, las locaciones iniciales y finales en las subsecuencias de interacción y en la sesión completa merecen siempre observarse. No quiere eso decir que se concedan sólo a los miembros del partido en el gobierno, aunque sin duda hay una tendencia en ese sentido, sino que, en una dimensión pragmática, los momentos de apertura y cierre de ciclos

argumentales y polémicos suelen ser la sede para hechos interactivos de importancia. De ahí la sorda lucha que suele rodear su obtención. En el turno # 3.21. (INI III 3), por ejemplo, algo de interés sucede: el Hablante 3 (del PAN) comienza su intervención explicando las razones de su voto aprobatorio en lo general, las cuales coinciden con el espíritu general que ha sido visible en el tratamiento 'oficial' del asunto, desde la Iniciativa, pasando por el Dictamen, que conocemos, para culminar en el turno inicial en Pro (INI III 1: turno # 3.3.) que abre la etapa interaccional del proceso discursivo. La argumentación en Pro por parte del Hablante 3 en # 3.21. ocupa en su turno la posición inicial a lo largo de varias líneas, previas a la ocurrencia de una forma adversativa (pero) que marca el comienzo de la posición en Contra.

El proyecto del INI, en efecto, ha sido aprobado en lo general por unanimidad (INI III 1: turno # 8.8.), situación de 'armonía' completa que señala con el dedo a los pocos representantes de la oposición política que forman parte de esa legislatura, 8 en total (Rodríguez Araujo 1975:191). Tres de esos 8 diputados de otros partidos son hablantes en el debate que analizamos, pero sólo el Hablante 3 habla expresamente en favor del proyecto de ley. Los motivos por los que lo hace no nos interesan ni pueden establecerse; es posible que el Hablante 3 necesite explicar (a sí mismo o a otros) el voto a favor; puede ser un recurso argumentativo para incrementar la legitimidad de su oposición particularizada [8]; puede ser una estrategia discursiva de apertura del texto, en la forma Sí [pero] No. El hecho es que habla expresamente en favor del Proyecto y es ese dato (la literalidad

8 Régine Robin, en su interesante estudio de los debates parlamentarios (más bien, lo que en México se llamarían sesiones de consulta o auscultación) habidos en Canadá sobre el tema de los servicios públicos de salud, ha observado que cuanto menor es la legitimidad de los actores, mayor es su recurso a la deferencia como estrategia interaccional (Robin 1984:71).

inexorable de lo dicho) lo que, en la elaboración de los mapas para la sesión INI, nos ha movido a asignar a ese Hablante un lugar en el área sombreada de las posiciones. Volveremos sobre esto.

Hasta ahora los ejemplos nos han mantenido en el espacio de los turnos legítimos; empero, los ilegítimos abundan a lo largo de la sesión INI. Uno de ellos, e interesante, es el # 25.129 (INI III 6). Los Diarios de los Debates no registran el nombre de quien habla; sólo sabemos que es "una voz". ¿Qué es lo que la voz realiza en términos pragmáticos? Proporciona apoyo, a través de una intervención ilegítima, al hablante en turno, quien está hablando en Contra del proyecto; es decir, por medio de una intervención en Pro de una intervención en Contra, el valor polémico de ese turno ilegítimo es en Contra del objeto del debate. El rasgo de filiación política (partido en el gobierno/otros partidos) se cancela por falta de información; ello sólo podrá ser inferido a partir de la filiación del Hablante en curso y, como veremos, con precauciones. Aun sin ese dato sin embargo, el análisis puede observar el valor funcional de la intervención dentro de la subsecuencia, como acabamos de hacer de manera indicativa.

Ilegal es asimismo el turno # 30.75 (INI III 4), en el cual el Hablante 6, de la oposición, interrumpe al Hablante 9, del partido en el gobierno, apenas comenzado el turno de éste, a fin de contradecir precisamente el punto que el hablante legítimo se propone sostener. De hecho, toda esa subsecuencia, INI III 4, está plagada de intervenciones no reglamentarias, y, en general, la sesión completa es buena muestra de un conjunto amplio de operaciones pragmáticas propias del tipo de discurso que analizamos.

Un caso que el árbol prevé y cuya realización es bastante más rara reside en la conjunción, relativamente contradictoria según lo que sabemos del Poder Legislativo en México, de los rasgos: partido en el gobierno/posición en Contra, y aun ése se da también en esta

sesión. Nos referimos al turno # 10.114 (INI III 6), realizado por el Hablante 11 que origina, si se nos permite adelantarnos, un auténtico revuelo en la escena discursiva. El 'revuelo' y la reacción de los participantes en contra de esta suerte de traición incluyen varias intervenciones ilegales de los correligionarios del transgresor que, ubicándose en Contra de esta intervención en Contra, tienen el valor de posiciones en Pro del proyecto que se debate (turnos # 19.123, 21.125, Hablante 8; además de turnos # 27.131 y 29.133, Hablante 5). El propio Hablante 11, acosado, incurre también en una intervención ilegítima, en Contra de un hablante en Pro (por lo tanto, en Contra) en el turno # 28.132.

El proceso parlamentario SEP/DECRI ofrece también algunos ejemplos relativamente inesperados. En la sesión del 4 de agosto de 1921, (DECRI I 2) cuando la propuesta alternativa para la creación de la SEP ingresa a la Cámara, y uno de los 19 diputados firmantes hace uso de la palabra para solicitar que el trámite asignado a la misma sea el de "urgente y obvia resolución", las autoridades de sesión, en el turno # 4.5, sostienen el trámite original, que prevé para la iniciativa un tratamiento de rutina. Como sabemos, esa postura es derrotada, y la propuesta legislativa alcanza la designación estatutaria que sus autores piden para ella, a pesar de la oposición de las autoridades parlamentarias que, hemos sugerido ya, pertenecen probablemente al PLC y no ven con agrado un movimiento legislativo que va a sacar del 'congelador' la iniciativa vasconcelista. En esa misma subsecuencia, mientras el hablante en turno (# 3.4) se explaya en favor de la nueva dependencia, algunos parlamentarios, registrados por los Diarios de los Debates como Voces, intervienen de manera ilegítima en apoyo (relativamente burlón, preciso es reconocer) del hablante; esto es, nos encontramos ante una intervención en Pro de un hablante en Pro. Es, por cierto, el mismo caso de las voces que instauran casi un diálogo con el hablante en turno en la siguiente sesión de debate sobre el asunto (DECRI II 2; turno # 4.12).

Dentro de esa misma sesión SEP/DECRI (en DECRI II 3) tenemos oportunidad de asistir a un interesante turno por parte de las autoridades; se trata de la llamada de atención que las mismas efectúan al Hablante 3 por sus interrupciones (turno # 6.18). Nos hallamos ante una intervención disciplinaria y autorizada que, dirigida contra un hablante que está en efecto perturbando la marcha del debate, tiene el valor de una acción en Pro de éste. Sorprenderá quizás que asignemos un valor destacado a un desempeño funcional de las autoridades de sesión que, esperaríamos, sería normal y frecuente, sobre todo a la luz de la ocurrencia de tantas transgresiones como hemos mencionado. El hecho es que son raras, raras en efecto, las ocasiones en las que las autoridades de sesión intervienen de manera estatutaria, llamando la atención a los infractores. Mucho más frecuente es que sea el propio afectado quien efectúe dentro de su siguiente turno alguna observación crítica a las violaciones al Reglamento, ya sea en un tenor legal y reglamentario, ya sea con algún otro recurso de tipo polémico, predominantemente irónico.

No todo es tragedia dentro de las sesiones. Hay también y con frecuencia intervenciones burlonas y atinadas que parecen ir rigiendo el debate con más eficacia que las prescindentes autoridades. Por ejemplo, en la apertura del turno # 5.27 (DECRI II 4), a cargo del Hablante 3, quien ha hecho ya para entonces varias intervenciones menores en contra del proyecto, los Aplausos, como turno ilegítimo en Contra de un hablante en Contra, se declaran en favor del curso del debate. El Hablante 3 ha iniciado su turno anunciando que será "sumamente breve", promesa siempre dudosa en la escena parlamentaria; es esa promesa de brevedad la que genera el aplauso de sus pares. Diríase que los participantes ejercen una función reguladora del debate por medio de un uso simpático y paradójico de una marca que no siempre es de aprobación y coincidencia.

Con respecto a las conductas comunicativas no verbales en situaciones públicas y, en particular, los aplausos permítaseme observar que, sin haberlos estudiado en detalle en este corpus (donde, por cierto, son escasos en términos generales), nuestra experiencia con materiales discursivos parlamentarios reconoce en ellos un fenómeno de alto interés. Su capacidad dialógica e interactiva es evidente, así como la complejidad y variación de su función semiótica dentro de una situación discursiva institucional y pública. Reconocido por diversos analistas (Pecheux 1978a:42-3; Moosmüller 1989:169), el tema de las posibilidades de intervención indirecta del auditorio sobre el orador, "el sistema de signos no lingüísticos que incluye los aplausos, las risas, el tumulto, los silbidos y los movimientos diversos" (Pecheux 1978a:42), merece sin duda atención en análisis de discurso. Los aplausos en particular han sido trabajado de manera detallada e iluminadora por el experto en análisis conversacional J.M. Atkinson (1984) y la evidencia de nuestro archivo es congruente con la mayor parte de las aseveraciones descriptivas de este autor [9].

Si a continuación observamos las listas y gráficas anexas (Lista 2, Gráfica 1, para SEP/DECRI), tendremos los datos que indican formas de pertenencia, identificación y desempeño de los hablantes en cada una de las sesiones. Las fuentes empleadas para

9 Su trabajo destaca la relativa frecuencia de la ocurrencia del aplauso en situaciones en donde sólo un hablante tiene la palabra y el resto de los participantes ha de guardar silencio; también el hecho que el aplauso puede cubrir (ahogar) con rapidez cualquier otra forma (normalmente vocal) de expresión de aprobación o desaprobación. Por lo tanto, el aplauso normalmente se superpone en su tramo inicial con otras formas expresivas (371-2). Además de ello, los aplausos ocurren con pautas detectables: inmediatamente antes o después de un completion point en el habla (377); también al término de críticas a los oponentes o de alabanzas a los partidarios (nosotros/ellos)(384-5); y asimismo al término de listas de algún tipo, con frecuencia, de calificativos (386). En cuanto a dinámica interaccional, el autor sostiene que los aplausos responden en general a lo que puede interpretarse como 'invitaciones' por parte del hablante en turno (404).

HABLANTES EN DEBATE SEP/DECRI

Lista completa e identificación historiográfica e interactiva

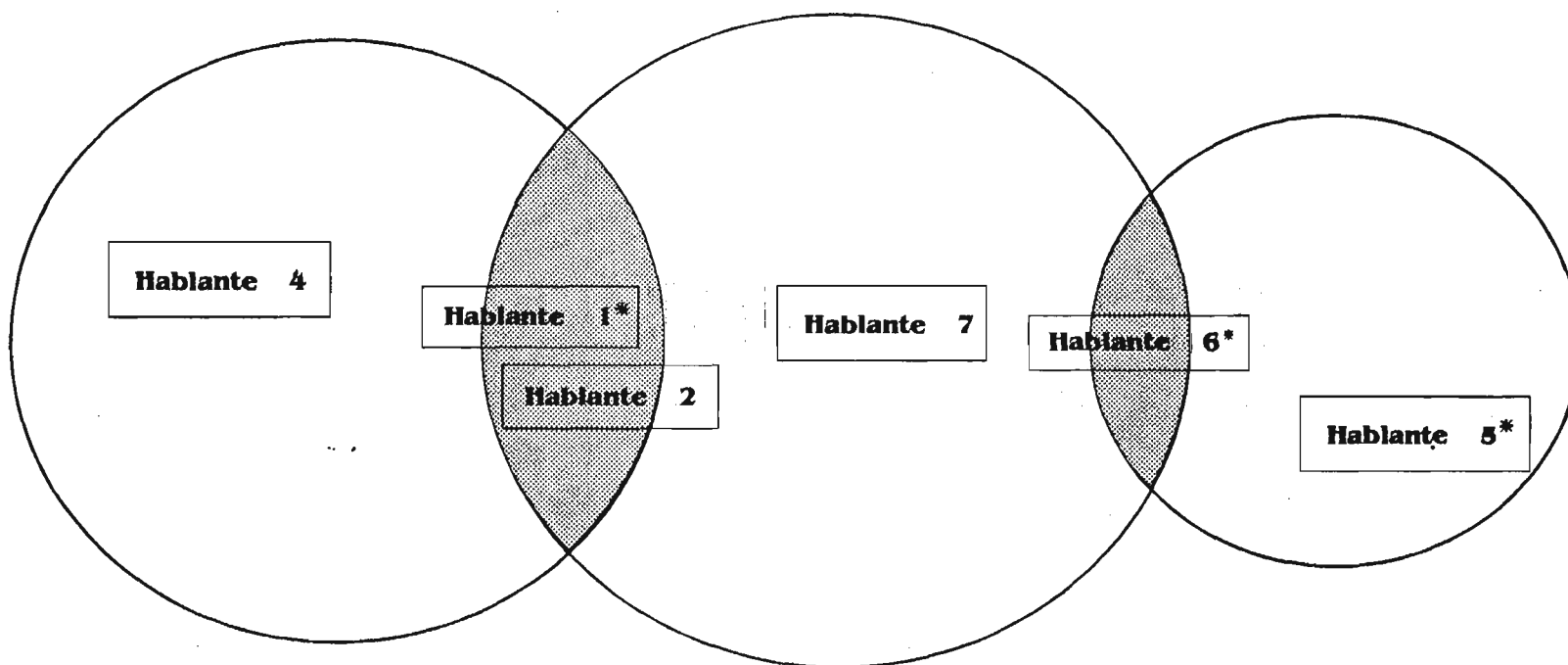
Hablante	1	* °	<u>Pedro de Alba</u>
Hablante	2	*	<u>Jesús B. González</u>
Hablante	3	*	Enrique Fernández Martínez
Hablante	4	* °	<u>Aurelio Manrique</u>
Hablante	5	* °	<u>JOSE-SIUROB</u>
Hablante	6		<u>JUAN B. SALAZAR</u>
Hablante	7	* °	<u>Agustín Arroyo Ch.</u>

EN ALTAS los que firman propuesta de adición DECRI
Subrayados los que firman propuesta alternativa SEP
Subrayados los que han firmado Dictamen favorable a SEP

* junto a los nombres que aparecen registrados en Biografías Políticas (Camp 1976)
° junto a los nombres que aparecen registrados en otras fuentes (no exhaustivo)

HABLANTES "AUTORIZADOS" EN DEBATE SEP/DECRI

Posiciones de habla a partir de la elaboración de documentos para el debate



Firmantes Dictamen
favorable a SEP
8/II/21

Firmantes propuesta
alternativa a SEP
4/VIII/21

Firmantes propuesta
adición DECRI
16/VIII/21▲

* Indica ejercicio de turno discursivo "mayor"
▲ Presente de la enunciación (fecha del debate)

ello se indican allí mismo. Tanto en las listas como en la edición del material de archivo, este estudio designa a los participantes como Hablantes, eliminando sus nombres e identificándolos por medio de una numeración continua. Esta emana del orden en el que los sujetos toman la palabra dentro de la sesión; el número que de ello resulta se mantiene constante a lo largo de las diferentes subsecuencias. El procedimiento se propone destacar la observación y análisis de los diputados en el nivel de participantes dentro de una situación de habla, subrayando su carácter de hablantes institucionales por encima de su identidad personal y biográfica.

Esta relativa despersonalización tiene un importante valor metodológico, sobre todo en los primeros momentos del análisis, pues permite observar la interacción verbal como una estructura de hablantes e intervenciones sin más datos que la propia evidencia textual e interactiva. Sólo en un segundo momento, el análisis se pregunta sobre las identidades políticas que soportan dichos desempeños discursivos, introduciendo la información relevante de la manera estructurada que hemos reseñado antes. La interpretación se enriquece con este empleo de la evidencia histórica y política dentro de un esquema interaccional que, de otro modo, permanecería plagado de enigmas.

Para el caso del debate SEP/DECRI en 1921, los datos con los que contamos no adscriben a los participantes a diferentes partidos políticos, sino que observan su intervención en el proceso legislativo de creación de la SEP (Cf. supra, capítulo IV, sección 2, Lista 1). Conocemos ya las modalidades de alineación que el carácter de signatarios de los distintos documentos otorga a los hablantes en esta sesión; observamos en el trazo de posiciones, en primer lugar, un grupo favorable a la propuesta vasconcelista, al menos de manera institucional (dictaminadores favorables de febrero de ese mismo año); a continuación, en agosto de 1921, un grupo, heterogéneo pero de orientación predominantemente radical, interesado en 'descongelar' a Vasconcelos, 'los 19'; y, por último,

un grupo de integrantes del PLC que añaden el DECRÍ a la nueva dependencia en el día mismo de su tratamiento en la Cámara. Como sabemos, hay nombres que se repiten en 2 documentos, actuando como elementos de encuentro y conciliación de posiciones entre éstos. Son los que ocupan las áreas sombreadas (Gráfica 1). La absoluta mayoría de hablantes que participa en la sesión proviene del conjunto de los nombres firmantes de alguno/s de esos tres documentos (Lista 2). De hecho, el único hablante que interviene en el debate sin haber suscrito ninguno de ellos es el Hablante 3, Enrique Fernández Martínez (Camp 1976:111), quien es el que recibe de las autoridades la intervención de tipo disciplinario que hemos observado líneas arriba.

En las zonas sombreadas de la gráfica se ubican aquellos hablantes que han firmado dos de los documentos en cuestión; se presume de ellos que han participado en algún proceso de negociación dentro del conjunto de la Cámara: o bien en el momento de diseño de la iniciativa, o bien en el momento posible de acuerdos con el bloque del PLC. No dejará de observarse que es en esa área donde se desenvuelven 2 de los 3 turnos discursivos mayores que ocurren en la sesión. Son las intervenciones que emanan de hablantes estratégicamente ubicados en las zonas de confluencia entre los dos grupos.

Los hablantes 1 y 2 son Pedro de Alba y Jesús B. González. Hemos esbozado ya de sus respectivas trayectorias políticas (Cf. supra, capítulo IV, sección 2). Se ha hablado también de Arroyo Ch (Hablante 7) y de Aurelio Manrique (Hablante 4). Merece quizás subrayarse que el diputado Manrique, quien en la sesión que nos ocupa tiene una participación menor (una moción de orden y alguna observación aclaratoria), es un importante personaje en términos parlamentarios y políticos: conocido por sus intervenciones en los debates, habría de replicar un informe presidencial de Plutarco Elías Calles, ser desaforado junto con Antonio Díaz Soto y Gama, exiliarse y regresar a colaborar con el gobierno durante el período

cardenista (Camp 1976:199). Temprano militante revolucionario con Ricardo Flores Magón, fue fundador del Partido Nacional Agrarista, además de maestro y profesor en la UNAM (Idem), y, en 1921, dictaminador favorable de la propuesta vasconcelista. Sobre las intervenciones de los diputados Manrique y Soto y Gama en los debates previos a su desafuero se ha dicho que "en ellos encontramos la exposición de verdades que después no habrían de oírse. Son estos dos hombres los últimos ejecutores de la función parlamentaria de criticar al poder ejecutivo" (Lajous 1981:30).

Las fuentes consultadas no registran a Juan B. Salazar (Hablante 6), quien, en nombre del PLC, desarrolla un importante turno discursivo de fundamentación a la propuesta del DECRI, cuando ésta se somete por primera vez a la Asamblea (DECRI II 5, turno # 1.41). Es uno de 'los 19' y hablante en favor del DECRI; de hecho, es la apertura del tema de la adición al proyecto original la que este hablante efectúa.

El Hablante 5, que le hace 'segunda' con un turno adicional de apoyo (DECRI II 5, turno # 2.42), es nada menos que el queretano José Siurob. Dentro de esta misma Legislatura, Siurob es uno de los más radicales sostenedores del proyecto de Ley Reglamentaria del artículo 123 Constitucional, apoyando a los obreros más que al equilibrio social. Se le ubica en la prensa de la época como "jacobino" dentro del Congreso y del Partido Liberal Constitucionalista (Matute 1980:43-4). Médico y militar, nuestro Hablante 5, José Siurob participó en el Congreso Constituyente de 1917; fue gobernador interino de Guanajuato y Presidente del Congreso, así como también estrecho colaborador de Cárdenas: Jefe del Departamento del Distrito Federal y Secretario de Salud (Camp 1976:308). Durante su gestión en Guanajuato (1915-16) logró beneficios salariales y laborales para los mineros del estado; inclusive intentó (siendo activo militante antirreligioso) donar a la Casa del Obrero Mundial el templo de Belén que había mandado clausurar, aunque ni los obreros ni los mineros lo aceptaron (Ulloa

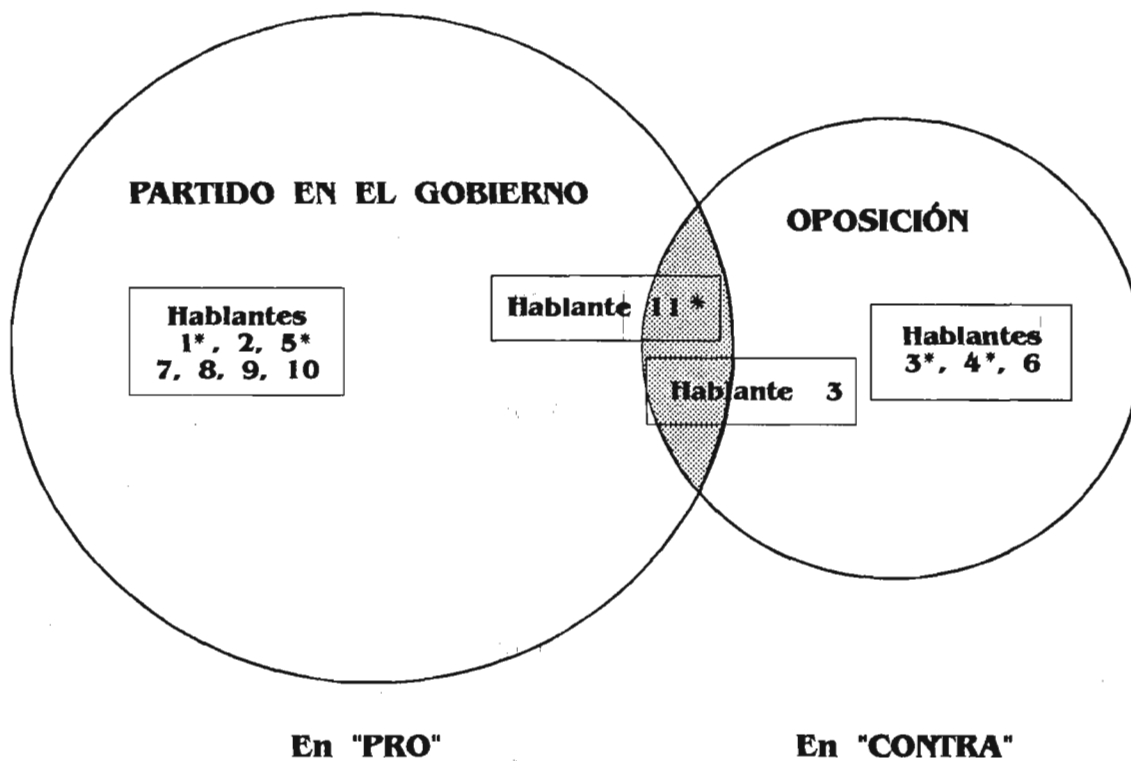
1983:297, 429). Es este personaje quien habla en favor de la creación de un departamento para la atención prioritaria y urgente de los sectores indígenas.

A diferencia del DECRI, en el debate para la creación del INI las áreas sombreadas no concentran la mayor parte de la interacción discursiva de importancia en la sesión (Gráfica 2). Además de los Hablantes 3 y 11, ejercen turnos discursivos mayores los Hablantes 1, 4 y 5. Lo que las áreas sombreadas delimitan es, por lo demás, otro tipo de fenómeno. El análisis observa las posiciones en el debate en combinación con la afiliación partidaria de los participantes. Cada uno de los conjuntos delimita lo que se presume un par de rasgos asociados: pertenencia al partido en el gobierno y posición en pro; pertenencia a otros partidos y posición en contra. Las áreas sombreadas indican la ocurrencia de alineaciones combinadas: pertenencia al partido en el gobierno junto con posición en contra, y a la inversa: pertenencia a otro partido y posición en pro.

En ese sentido, la presentación gráfica permite categorizar dos tipos de intercambio que actúan la diferencia. Uno de ellos ocurre cuando los hablantes se oponen directamente en función de su adscripción partidaria, desde un conjunto al otro en la manera esperada; el otro ocurre cuando el hablante proviene de lo que puede interpretarse como el espacio de la inestabilidad, de las coaliciones o -inclusive- de las traiciones. Las transacciones del primer tipo son relativamente estáticas, predecibles al menos en el sentido de que simplemente repiten ("actúan") la forma oposicional en la Cámara, en tanto que las segundas indican posiciones en las que los significados y conductas se están negociando o modificando de manera activa. El análisis de discurso que aquí se propone puede tratar ambos tipos, pero la expectativa de este trabajo es que el segundo tipo será particularmente revelador sobre los procesos discursivos. Ambos ocurren en la escena que nos ocupa, tal como lo muestra la Gráfica 2, anexa.

HABLANTES EN DEBATE INI

Filiación política y posición en el debate



* Indica ejercicio de turno discursivo "mayor"

Por su parte, las Listas 3 y 4 recogen la información historiográfica e interactiva que permite identificar a los hablantes que sustentan la sesión de debate para el INI. Ninguno de ellos es integrante de las Comisiones Dictaminadoras que han dado una opinión favorable sobre el proyecto de ley. Sin embargo, 8 de ellos dentro de un conjunto de 11 pueden ser caracterizados, a través de fuentes diversas, como integrantes de las élites políticas mexicanas. La elevada proporción parece corroborar las declaraciones del diputado mexicano entrevistado por de la Garza que citábamos en el capítulo III: el acceso a la palabra dentro de la escena discursiva parlamentaria constituye una distinción, un privilegio y una responsabilidad que, bien desempeñada, se traduce en avances en la carrera política del legislador. La selección, invisible, de quién ha de hablar en nombre del partido gobernante ocurre fuera de las normas estatutarias (y por lo tanto, explícitas) que rigen el acceso a la palabra en este tipo de evento comunicativo. Desde luego, no encuentran expresión dentro de éstas. No dejan más huella, por lo tanto, que el hecho puro y simple de quiénes son los que hablan en un debate dado. En nombre de los otros partidos, cuya representación en esta Legislatura es insignificante (8 diputados en total; Rodríguez Araujo 1975:191), hablan 3 legisladores; tampoco una mala proporción que, en este caso, indicaría que la intervención regular de la oposición es parte del callado libreto.

El Hablante 3, Miguel Ramírez Munguía, no aparece en las fuentes que hemos consultado. Este diputado por el PAN desempeña, no obstante, un destacado papel a lo largo de toda la sesión. Es, de hecho, la voz cantante -y constante- de la crítica al proyecto indigenista que se contiene en la propuesta del INI, y son escasas las subsecuencias en las que no interviene. El número mismo que lo identifica como hablante muestra lo temprano de su participación en el debate: interviene inmediatamente después del primer hablante en Pro, del partido en el gobierno, y después del Hablante 2, quien ocupa ese lugar adelantado con sólo una aclaración menor sobre el

HABLANTES EN DEBATE INI

Lista completa e identificación historiográfica e interactiva

Hablante 1:	* °	Luis Díaz Infante
Hablante 2:	* °	Bernardo Chávez Velázquez
Hablante 3:		<u>MIGUEL RAMÍREZ MUNGUÍA</u>
Hablante 4:	°	<u>VICTORIANO ANGUIANO</u>
Hablante 5:	*	Ramón U. Santoyo
Hablante 6:	* °	<u>AQUILES ELORDUY</u>
Hablante 7:	* °	Alejandro Gómez Maganda
Hablante 8:	°	Luis Márquez Ricaño
Hablante 9:		Jesús Aguirre Delgado
Hablante 10:		Ignacio Gómez del Campo
Hablante 11:	* °	NABOR OJEDA

EN ALTAS los que hablan en Contra
Subrayados los que pertenecen a la oposición

* junto a los nombres que aparecen registrados en Biografías Políticas (Camp 1976)
° junto a los nombres que aparecen registrados en otras fuentes (no exhaustivo)

HABLANTES EN DEBATE INI

Filiación política

Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Sector Popular (CNOP)

Hablante 1:	Luis Díaz Infante
Hablante 2:	Bernardo Chávez Velázquez
Hablante 5:	Ramón V. Santoyo
Hablante 7:	Alejandro Gómez Maganda
Hablante 9:	Jesús Aguirre Delgado
Hablante 10:	Ignacio Gómez del Campo

Sector Campesino (CNC)

Hablante 8:	Luis Márquez Ricaño
Hablante 11:	Nabor Ojeda

Otras filiaciones

Hablante 3:	Miguel Ramírez Munguía (PAN)
Hablante 4:	Victoriano Angulano (PPS)
Hablante 5:	Aquiles Elorduy (Independiente)*

Fuente: Rodríguez Araujo 1975: 188-91

* Sin embargo Camp (1976:100) asigna su diputación en este período al Partido Acción Nacional (PAN).

proyecto. A continuación de ellos, el Hablante 3 se apresura a anunciar su intervención en Contra (INI III 2, turno # 2.14) y conserva de allí en más un acceso casi constante a la palabra.

Dentro de la misma área posicional (pertenencia a partidos de oposición e intervención en Contra en el debate) ocurre la actuación del Hablante 4, Victoriano Anguiano, identificado como representante del Partido Popular Socialista (PPS) en esta Legislatura (Rodríguez Araujo 1975:191). Nacido en Michoacán, el Hablante 4 se incorporó a la política nacional dentro del vasconcelismo; hijo de madre tarasca, hablaba bien su lengua materna y adquirió considerable influencia sobre los indígenas de su estado. Según las reseñas, "razones más circunstanciales que ideológicas lo llevaron a combatir el gobierno del presidente Cárdenas" (Enciclopedia Mexicana 1977:309-10). De hecho, publicó numerosos textos críticos sobre el cardenismo, varios de los cuales aparecen empleados en obras historiográficas como interesantes fuentes sobre el período (González 1979:222, 225, 229, 231, 235).

En la sesión que nos ocupa, su intervención es severa, crítica y atendible (INI III 6, turno # 5.109); objeta la ausencia de representantes de los grupos étnicos en el Consejo Directivo de la institución que habrá de ocuparse de éstos, e interpreta dicha ausencia como una nueva ocurrencia del tratamiento paternalista y condescendiente de la población meta que habría caracterizado al indigenismo nacional (cardenista, sobre todo) desde los tiempos del Departamento de Asuntos Indígenas. La actitud con la que los voceros del partido en el gobierno reaccionan ante su intervención parece indicar que se le reconoce una autoridad específica en el tema indigenista: se le presta respetuosa atención y se incorpora una versión moderada de su sugerencia en el texto final del proyecto de ley (INI III 6, turno # 30.134).

Dentro de la oposición almazanista a Avila Camacho en 1939 se identifica a Aquiles Elorduy, Hablante 6 en la sesión del INI (Medina 1978:101-2). Es decir, nos encontramos ante un actor político que ha pertenecido al partido en el gobierno y que luego ha asumido otras posiciones, desde una infructuosa oposición interna hasta la participación plena en un partido opositor (¿será acaso el precio del fracaso o de la indisciplina?). En 1943 Aquiles Elorduy militaba en el Partido de Acción Nacional (PAN) como candidato a diputado federal por su estado natal, Aguascalientes, y solicitaba de la Suprema Corte de Justicia la nulidad de esas elecciones "por considerarse directamente perjudicado por irregularidades electorales" (Medina 1978:212). La demanda procedió, quizás no tanto por su fundamento real, se señala, como por una voluntad política de apaciguamiento de la oposición, después de unas elecciones particularmente conflictivas, línea conciliadora de Avila Camacho a la que hemos hecho ya referencia. En 1935, durante la polémica sobre los fines de la Universidad Nacional y la posibilidad de la participación política de ésta, nuestro Hablante 6, se dice, "ejemplifica una de las dos posiciones confrontadas: aquélla a la que parecía repugnarle que la Universidad se contaminara del virus político" (Lerner 1979:157), y se señala asimismo su participación en el confuso episodio político de destitución de Garrido Canabal de la gubernatura del estado de Tabasco durante el período cardenista (Idem).

En la sesión de octubre de 1948, su participación crítica es menor y, como hablante se destaca sólo por un episodio que pudiera considerarse chusco si no fuera por su alto valor sintomático. En la subsecuencia INI III 3, una vez que el representante del PAN ha expuesto su posición (consistente en requerir que el proyecto de creación del INI asevere de manera explícita que el programa indigenista será el de la "incorporación"; turno # 3.21) y llegado el momento de la votación, el Hablante 6 intenta una conciliación imposible: emite su voto a favor del proyecto y a favor de la sugerencia de la oposición (turno # 19.37). Diversos llamados de

atención no logran hacer que precise si su voto es a favor o en contra (del Proyecto, evidentemente), "sí o no", como le pregunta el Secretario en funciones (turnos # 20.38 a # 23.41). La resolución es tomada por las autoridades quienes cuentan su voto a favor del Proyecto tal como ha sido presentado (turnos # 27.45 y # 28.46).

Desde nuestro punto de vista el episodio escenifica de manera paradójica y casi patética la poderosa clausura que rodea todo acuerdo posible entre los grupos confrontados que, por lo demás, lo hacen en la escala de David y Goliat. Sin embargo, el intento individual de este participante sólo lo exhibe a él mismo como destinatario de sarcásticas risas, registradas por el Diario. Además de una voluntad personal de resolución ad hoc de las contradicciones, es posible quizás leer en esta intervención del Hablante 6 las huellas de una imprecisión en su identidad política dentro del Congreso, tal como la registran las fuentes historiográficas. Roderic Camp (1976:100) considera a Elorduy un caso raro en las biografías políticas del país: diputado federal por el PAN entre 1946 y 1949 y senador entre 1952 y 1958 por el PRI. Su adscripción al PAN en el período que nos ocupa coincide con nuestra impresión, a partir de su desempeño interactivo en esta sesión. Sin embargo, Rodríguez Araujo (1975:191) lo identifica, para el período de nuestro estudio, como diputado "independiente". Aun en su condición enigmática, la discrepancia en las fuentes sintomatiza la presencia de una identidad problematizada entre las posibles formas de integración política, y dentro de un escenario en el que la crítica al gobierno no parece alcanzar más logro que su pura enunciación.

Desde el campo que conjunta los rasgos oficiales: partido en el gobierno y posición en pro, los hablantes se despliegan en numerosa y ordenada formación, no obstante la aparente espontaneidad de sus intervenciones. Seis de los 8 provienen del sector popular del PRI o Confederación Nacional de Organizaciones

Populares; los 2 restantes se adscriben al sector campesino, la Confederación Nacional Campesina (Rodríguez Araujo 1975:188-9; cf. Lista 4). Desempeñan papeles interaccionales de la mayor importancia dentro de la sesión los Hablantes 1 y 5. El Hablante 1, Luis Díaz Infante, sería encomendado a fines de este mismo mes de octubre de 1948 de la gubernatura interina de su estado natal, Guanajuato. El objetivo de la designación era que mediara entre los grupos antagónicos del recién creado PRI, que se enfrentaban amargamente en torno a las candidaturas para diputados locales. En ese contexto de conflicto agudo, Díaz Infante fue enviado a la entidad como "gobernador neutral" (Medina 1979:186-7). Su carrera política se desarrolla sobre todo en el Poder Judicial, hasta llegar a integrante de la Suprema Corte, y mientras fue diputado, participó en varias comisiones parlamentarias. Se le señalan asimismo simpatías con el movimiento sinarquista (Camp 1976:94). Por su cuenta corre en el debate del INI el primer turno discursivo de apoyo a la iniciativa de ley (INI III 1: turno # 3.3.). Se trata de un turno amplio, en posición inicial absoluta y -se percibe- 'autorizado', aun sin que su autor sea miembro de las Comisiones Dictaminadoras.

Le auxilia a lo largo de toda la sesión, funcionando casi como un 'parachoques' interaccional, el Hablante 5, Ramón V. Santoyo, también guanajuatense. En la escena política, Santoyo exhibe una carrera exitosa; quizás no particularmente destacada pero sí activa en el nivel nacional hasta el momento de su muerte (1957): abogado, varias veces diputado, con participación en diversas comisiones parlamentarias, juez, oficial mayor de gobiernos estatales en más de una ocasión y subprocurador general de México (Camp 1976:304). La sesión lo muestra experto en recursos interaccionales de tipo parlamentario (desde transgresiones al Reglamento hasta formas de apelación a la autoridad por medio de la cita y la lectura extendida de documentos escritos dentro de la situación oral), y decidido a actuar siempre en la defensa literal del proyecto de ley que se debate. El y el diputado Díaz Infante (Hablante 1) son los

únicos hablantes del partido en el gobierno que hacen turnos discursivos mayores en pro de la iniciativa, aunque no son los únicos en sostener dentro de la sesión el peso interactivo en Pro.

Participan también en el debate, desarrollando una labor secundaria pero útil, los Hablantes 2, 7 y 8, integrantes también de las élites políticas nacionales, según nuestras fuentes. A cargo de estos hablantes corren intervenciones menores en el debate, ya sea a favor del proyecto, ya sea saboteando las participaciones de los que hablan en contra. En conjunto, su desempeño despliega las formas típicas de acción de una abrumadora mayoría parlamentaria que se apega, al menos de manera formal, a las normas discursivas de un evento comunicativo de tipo polémico. Por ejemplo, Bernardo Chávez Velázquez, Hablante 2, propone una adición menor al Consejo Directivo del INI (INI III 1: turnos # 4.4 y # 6.6), que es incorporada luego de que se acepta la sugerencia del Hablante 4 (INI III 6: turno # 30.134). Poblano y médico militar, Chávez Velázquez ha sido varias veces diputado antes de esta Legislatura (Camp 1976:73).

Mucho más visible en la escena política nacional es el Hablante 7, Alejandro Gómez Maganda, temprano socialista y destacado defensor de la versión más radical de la educación socialista en 1934 (Lerner 1979:77, 81). Fue cercano colaborador del presidente Cárdenas (miembro de la Comisión de Estudios Técnicos de la Presidencia entre 1939 y 1940), además de ostentar diversos cargos de importancia en la administración federal durante toda su vida (Enciclopedia Mexicana 1977:445). En 1947 fue Presidente de la Cámara e integrante de diversas comisiones parlamentarias durante esa Legislatura, y con posterioridad, también estrecho colaborador del presidente Alemán (Oficial Mayor del Consejo Nacional de Turismo con Miguel Alemán entre 1971 y 1974). Gobernador de su estado natal, Guerrero, no concluyó su mandato porque el Senado Federal declaró disueltos los poderes en la entidad después de quejas generalizadas de corrupción en la

misma (Camp 1976:132-3). En el debate del INI es él quien llama la atención de las autoridades sobre el recuento de votos que sigue a la confusión generada por el Hablante 6, logrando que se incluya el voto de éste a favor del proyecto (INI III 3: turno # 27.45).

Adscrito al sector campesino del PRI, el Hablante 8, Luis Márquez Ricaño, interviene también en la sesión con el estilo de un conciencizado colaborador de la escena discursiva parlamentaria: propone, sin mayor resultado, una solución de compromiso cuando la discusión parece haberse enredado en torno al carácter de organismo federal del nuevo instituto y la naturaleza de los bienes que podrán serle encomendados (INI III 4: turnos # 9.54, 13.58, 42.87). También participa de manera conspicua en el ataque masivo que se realiza en contra del 'transgresor', el Hablante 11 (INI III 6: turnos # 15.119, 17.121, 19.123, 21.125). La historiografía lo ubica en el sector más conservador del partido oficial: participante destacado en el proceso de creación de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) y colaborador en la línea política desmovilizadora del presidente Avila Camacho entre 1941 y 1943, la cual se proponía restar fuerza tanto a la oposición organizada como a la izquierda oficial, además de militar y militante anticomunista y opositor del radicalismo del Sindicato de Maestros que apoyaban la agonizante educación socialista (Medina 1978:192-3, 355).

El hombre a quien este Hablante 8 ataca de manera feroz es el único otro representante campesino que accede a la palabra en el debate que nos ocupa. Se trata de Nabor Ojeda, Hablante 11, y sorprendente opositor de un aspecto del proyecto del INI desde el partido en el gobierno. Se ubica en la zona sombreada de la gráfica, provocando, como hemos dicho, una auténtica conmoción en el curso, hasta entonces apacible, del evento discursivo.

Es un hablante parlamentario experimentado y competente quien así actúa. Durante 12 años seguidos (entre 1937 y 1949) Ojeda ejerció en política desde el Congreso Mexicano: diputado de 1937 a 1940, senador entre 1940 y 1946 y diputado nuevamente en el período que estamos observando (1946-1949), su movimiento inter-cámaras ejemplifica una práctica existente en el sistema para algunos personajes políticos. Fue asimismo el primer Secretario de Conflictos de la Confederación Nacional Campesina (CNC) y autor de leyes federales sobre tierras comunales y en apoyo a los Veteranos de la Revolución (Camp 1976:236). Se le identifica como un feroz opositor al amparo agrario a la pequeña propiedad y como un militante activo dentro del sector de izquierda del partido en el gobierno. En las mismas fechas en que nuestro Hablante 8 (Luis Márquez Ricaño) se oponía al denunciado comunismo del magisterio, el entonces senador Nabor Ojeda (Hablante 11), integrante del ala izquierda del elemento oficial, asumía su defensa (Medina 1978:366-7). Después del ingreso de México a la segunda guerra, Ojeda formó parte del Comité Parlamentario Antifascista, mientras la confrontación de líneas dentro del partido disminuía su intensidad, aunque sin desaparecer del todo (Medina 1978:157-8), pero en 1943 su participación legislativa en contra de la reforma constitucional que amparaba a los pequeños propietarios fue destacada (Medina 1978:263).

Este es el Hablante 11 quien, de manera conspicua, instaura el área sombreada de la contradicción de términos dentro del debate INI, aun con una oposición al proyecto que es sólo de detalle (INI III 6, turnos # 10.114 hasta # 26.130). Su actuación, hemos dicho, no pasará desapercibida a los ojos del partido, aunque en un sentido sustantivo lo que este participante dice no es demasiado diferente de las críticas del Hablante 4 (Victoriano Anguiano), que han sido benévolamente tratadas por la Asamblea. La intervención de Nabor Ojeda constituye de hecho una adhesión a la propuesta de éste. Es verdadero, no obstante, que en el proceso de criticar la ausencia de representantes indígenas en el Consejo Directivo del

nuevo Instituto, y de recomendar la inclusión de éstos, el Hablante 11 desarrolla amargas críticas contra la política indigenista hasta entonces seguida por la administración nacional. Tampoco estos juicios son más severos que los proferidos por el Hablante 4. Sin embargo, los numerosos correligionarios que le responden y lo interrumpen sin compasión no se equivocan: lo que es radicalmente diferente es el lugar desde el cual esa crítica es producida dentro de la escena discursiva.

3. La situación comunicativa: ¿qué sucede cuando los que hablan lo hacen así?

3.1. Conceptos para el análisis

Recapitulando el camino seguido hasta aquí, podría decirse que el método observa una escena comunicativa dada, dentro de una institución discursiva cuyo origen y curso general se conoce, e identifica los hablantes que allí actúan. La identificación opera con categorías simples, aplicadas de manera combinada al conjunto de los participantes. Los mapas o sistemas de proyección así obtenidos señalan determinados hablantes que ocupan dentro de la estructura un lugar singular: el de la confluencia o la contradicción entre los principios clasificatorios. En esos casos nos hallamos, se ha dicho, en el área sombreada del panorama. Lo que esos hablantes digan en los lugares en los que lo hagan merece, podría pensarse, una atención cuidadosa. Es probable que nos hallemos frente a momentos interaccionales de alto interés dentro del curso mismo de la unidad comunicativa que los contiene. El análisis de la naturaleza de la unidad discursiva situación de debate parlamentario es por lo tanto un paso necesario para comprender el valor o sentido de las partes y el conjunto de lo que escuchamos.

En tanto situación comunicativa, el momento de Debate ha sido caracterizado como un encuentro dialógico múltiple, cara a cara, de naturaleza institucional y de carácter básicamente polémico. Lo sustentan, como sabemos, un conjunto cerrado y prefijado de hablantes que no acceden de forma espontánea a esa condición sino que gozan de una investidura específica para dicha función comunicativa, otorgada u obtenida con anterioridad y exterioridad al evento discursivo que se analiza.

En cada una de las ocurrencias de la situación como tal y durante todo el transcurso de la misma, la actividad dialógica de ese conjunto de hablantes se rige por una doble instancia de autoridad. Por una parte, el subconjunto específico de hablantes constituido por las autoridades de sesión, que controlan el complejo aparato interaccional por medio del cual se verifican las actividades verbales propias de esa instancia del discurso parlamentario. Además de ello, vigilan o están encargados de vigilar la adecuación entre las conductas concretas de los hablantes y las prescripciones estipuladas en el marco normativo que rige de manera explícita el evento comunicativo. Se trata del Reglamento de Sesiones y allí reside la segunda instancia de autoridad que es válida para la totalidad de los hablantes que participan, incluidas las autoridades mismas. Como marco normativo explícito, el Reglamento es en sí mismo una dimensión constitutiva del evento discursivo y contempla, o aspira a contemplar y regir, todos los actores, factores y situaciones que participan en el discurso parlamentario como fenómeno complejo. Conocemos ya la amplitud de sus atribuciones y el uso ad hoc que es posible hacer del mismo, en la frontera entre la práctica parlamentaria que no se enuncia nunca como tal y la palabra normativa explícita (cf. supra, capítulo III, sección 1).

En términos interaccionales dentro del evento, todo alejamiento o transgresión de esas reglas está explícitamente proscrito y se prevén sanciones disciplinarias para el tratamiento de las infracciones, cuando ellas se presentan. Por ejemplo, la autoselección de los hablantes así como la aparición de pausas entre un turno y otro y, sobre todo, la superposición de turnos y/o hablantes son fenómenos que el Reglamento define como transgresiones. Los casos que éste no contempla son referidos al buen juicio de los hablantes autorizados o autoridades. El conjunto de hablantes que no pertenece al subconjunto de autoridades de sesión está expresamente concebido como igualitario en términos de sus

posibilidades de acceso a la palabra, esto es, al ejercicio de turnos de habla de carácter legítimo. Se espera, por lo tanto, que las autoridades de sesión administren el aparato de asignación de turnos en una forma libre de contexto (político o de otra naturaleza) y de acuerdo con un criterio simple de precedencia y tiempo disponible.

En síntesis, y como situación comunicativa, la escena de debate parlamentario que estamos analizando satisface todas las características que en el análisis conversacional se enumeran como propias del evento interaccional "debate". Este se define como el sistema que ocupa el extremo opuesto a la conversación (Sacks, Schegloff y Jefferson 1974:729-731) en lo que se refiere a todas las variables de su organización estructural, dentro de los sistemas de habla en los que un participante interviene por vez. En la situación de debate parlamentario, como en los debates en general y en la conversación misma, los hablantes alternan. En la mayoría de las ocasiones, sólo un participante tiene la palabra, y las ocurrencias de habla simultánea son esporádicas y breves. El sistema contempla su propia modalidad de asignación de turnos, con mecanismos para el tratamiento de errores y violaciones. En los debates y a diferencia de las conversaciones, se espera que el habla sea continua durante el transcurso de la situación. La distribución relativa de turnos, al igual que la posición que las partes asumirán en éstos con respecto al tema del debate se especifican con anterioridad al ejercicio de los mismos.

De acuerdo con el Reglamento de Sesiones, todos los turnos disponibles en la sesión son distribuidos por las autoridades, quienes consignan en una lista los nombres de los participantes que accederán a ellos en cada una de las subsecuencias (o sub-temas) y el orden en el que lo harán. Dichas listas constituyen el conjunto de futuros hablantes en el debate y en ellas se consigna también el sentido de la intervención: en Pro o en Contra, dato que ha de ser proporcionado por el solicitante (Sacks et al:700 y ss). La exten-

sión de los turnos es fija, y la transición debe ocurrir sin pausa ni superposición (Sacks et al 1974:701). En efecto, el sistema mexicano de reglas para el debate excluye la aplicación de la regla 1b dentro del modelo conversacional (Sacks et al 1974:704), que es la que establece el principio de autoselección y que pudiera explicar la ocurrencia de pequeñas superposiciones entre dos hablantes, en virtud de la norma de que quien empieza primero obtiene el derecho a la palabra (Sacks et al 1974:706). Desde un punto de vista interactivo formal, la regla de toma de turnos de más alta prioridad en la situación de debate parlamentario es, por lo tanto, una variante de la regla 1b que formularíamos de la siguiente manera:

En todos los turnos, en el correspondiente lugar de transición de acuerdo con el tipo de unidades constitutivas empleadas o al término del tiempo fijo legítimamente concedido para el ejercicio del turno, uno de los hablantes autorizados nombrará al siguiente hablante de una lista previamente elaborada. El participante así seleccionado tiene derecho al habla y debe tomar el siguiente turno; ningún otro participante tiene esos derechos u obligaciones, y el cambio ocurre en este punto (glosa 'intencionada' de Sacks et al 1974:704 y ss).

No nos dejemos, sin embargo, capturar por la formalidad de la regla tal como la enunciamos. Aunque la anterior formulación normativa describe en efecto el sistema de asignación de turnos de habla que rige el debate en México en términos formales, junto con el principio de una uniforme distribución de los turnos entre los hablantes potenciales (Sacks et al 1974:730), principio que también se postula como norma del encuentro parlamentario, sabemos que la práctica de los debates obedece a criterios bastante diferentes, acerca de los cual el Reglamento de Sesiones guarda silencio.

Es el caso entonces que nos hallamos ante un tipo de evento discursivo en el cual la compleja inter-relación que existe entre los actores individuales y las restricciones estructurales (y ciertamente institucionales) debe informar el análisis, como se ha dicho (Harris 1989:133). Rasgos propios del evento confirman esta apreciación; por ejemplo, el hecho de que el sistema de asignación de turnos dentro de la situación de debate sea explícito y conocido por todos los participantes en ella, incrementa el interés del análisis de las transgresiones, entre ellas, las interrupciones, como fenómenos interaccionales de ocurrencia no accidental (Fasold 1990:66) [10].

Para los actores, como se ha dicho, las condiciones de la representación son difíciles; las apuestas, por lo demás, son altas. Las violaciones a las normas, las dificultades y errores, o inclusive el habla que se produce desde un lugar inesperado no tardarán en presentarse. El análisis hará bien en detectar y observar los "momentos de conflicto" en el intercambio. Ellos merecen, se ha dicho, nuestra primera atención analítica, en tanto constituyen momentos de riesgo e incertidumbre comunicativa, en donde las contradicciones se resuelven con menos facilidad y son, por lo tanto, "potencialmente mucho más reveladoras de los nexos que existen entre los niveles macro y micro del asunto, así como de los recursos discursivos y pragmáticos de los que disponen los participantes" (Candlin 1987:415). También en nuestros materiales sucede que las interrupciones o transgresiones a los derechos de habla de un participante tienden a aglomerarse en aquellos momentos

10 Definiendo su objeto de estudio en términos sociológicos más que lingüísticos, el trabajo antes citado de R. Robin ofrece, no obstante, marcado interés desde el punto de vista de su enfoque interaccional. Entre los datos que contempla (a los que analiza de manera no lingüística ni formal y a los que presenta como ejemplos argumentales) se incluye la toma de turnos y la ocurrencia de interrupciones, perturbaciones o incidentes de algún tipo, incluyendo gaffes y escándalos que, dice, "puntuán" las audiciones (Robin 1984:50).

en los que la hostilidad es evidente; cuando la tensión es alta y la confrontación entre los hablantes se expresa en la realización de transgresiones deliberadas (Harris 1989:148).

La ocurrencia de estos fenómenos, que pudieran interpretarse como una nueva forma de áreas sombreadas en el curso de los debates, son visibles en las gráficas que reproducen el intercambio habido entre los hablantes a lo largo de las subsecuencias que componen la sesión. Se perciben en la súbita concentración de turnos ilegítimos de habla en ciertos momentos interaccionales. Representados gráficamente con puntas agudas, no redondeadas como 'barrilitos', (que corresponden a los turnos de habla de carácter legítimo) sino con uno o con dos de sus extremos aguzados, esos turnos de habla son ilegítimos. Constituyen una transgresión a los derechos del hablante en curso y señalan la existencia de posibles "momentos de conflicto" a lo largo de la interacción (véase, por ejemplo, INI III 4, # 29.74 a 46.91).

Las Gráficas anexas (Anexo Documental; insertadas al final de cada subsecuencia e identificadas con el mismo título que el material textual correspondiente) presentan el análisis interaccional que este estudio realiza sobre sus materiales, en un esquema visual en donde se contemplan varias dimensiones propias del tipo de intercambio que observamos. Por ejemplo, el carácter estatutario de los diferentes turnos de habla se indica en la forma de la caja correspondiente: legítimo, ilegítimo que solicita permiso para intervenir, ilegítimo que interviene directamente, funcional, de lectura, discursivo (véase el código, Anexo Documental, p. 101). Las gráficas se leen de izquierda a derecha; la línea de puntos señala la secuencia o sucesión de los turnos, junto con la numeración que en el margen izquierdo los ordena. Los autores de los mismos, o hablantes, ocupan la cabeza de la gráfica. En conjunto, las gráficas segmentan la sesión completa, como unidad mayor de análisis, en el número variable de subsecuencias que la componen, de acuerdo con los criterios de segmentación a los que ya

hemos hecho referencia y dentro de los cuales la observación de los momentos de apertura y cierre (normalmente lectura y votación, en ese orden) ocupa un lugar fundamental.

Todo ello en conjunto permite observar temas que son de interés para el análisis, como la localización de los turnos dentro de las unidades en las que ocurren: posición inicial/final, o posiciones relativas de conjuntos de turnos. Asimismo, la autoría de las intervenciones y la manera en la cual los hablantes reaccionan ante lo dicho con anterioridad a su propio turno por parte de otros participantes. La naturaleza de los turnos, tal como se la consigna en las cajas, emana del contenido proposicional de lo dicho por los hablantes en la ocasión, junto con la observación de las acciones, efectos o movimientos interaccionales que se verifican por medio de esa intervención: "Turno discursivo en Pro", "Turno discursivo en Contra", "Proposición mediadora en Pro", "Interrupción con moción de orden", "Solicitud de lectura de la adición propuesta", "Turno discursivo extenso de fundamentación Dictamen", entre otras, son formas posibles de ejercer el acceso a la palabra en las sesiones que estamos observando.

Como es evidente, el concepto de turno es fundamental en el análisis: él describe la principal unidad interactiva por medio de la cual se desenvuelve la actividad propia del evento. El estudio, se ha dicho, trabaja con una noción de turno que no es idéntica a la del análisis conversacional clásico aunque emana de allí. Además, nuestro análisis establece una tipología entre las formas de realización de los turnos con base en diversos criterios. Uno de ellos, y prominente, observa el participante que los materializa (hablantes autorizados o no) en cuyo caso nos encontramos ante turnos funcionales o turnos discursivos. Los turnos funcionales competen con exclusividad a las autoridades de la sesión y los discursivos a todos los demás participantes. Por medio de los turnos funcionales procede el curso regular y ritual del intercambio verbal. Dentro de ellos están los de lectura de textos

escritos previamente a la situación o los funcionales en sentido propio, cuando las autoridades conceden o niegan la palabra, fijan el tema a debate en cada subsecuencia o estipulan el carácter general de la acción verbal que debe producirse: discusión en lo general o en lo particular, votación, declaratoria de cierre de una etapa, etc.

Los turnos discursivos, privilegio y destino de los hablantes parlamentarios, son aquéllos en los que se produce la parte sustantiva del intercambio verbal propio del tipo de evento. En ellos debe, por lo tanto, verificarse la realización de la tarea discursiva que congrega a los participantes: la de actuar verbalmente dentro del género discursivo de tipo parlamentario y producir formas del análisis, la exposición, la argumentación y la contra-argumentación en el marco global de la confrontación por la vía del debate y la polémica. Los turnos de esta naturaleza pueden a su vez ser discursivos estrictos o discursivos de tipo argumentativo o polémico. Hablando de los primeros, hemos usado ya en la exposición la referencia a turnos discursivos mayores: aquéllos en los que una parte del tema a debate o el tema en su conjunto se someten a un tratamiento que es fundamental para el curso siguiente de la interacción, ya sea por el acuerdo que esa intervención genera o por lo contrario: la polémica que puede desatar (ejemplos típicos y opuestos son DECRI II 1, turno # 3.3. e INI III 6, turno # 10.114).

Por su parte, la delimitación entre turnos discursivos y turnos argumentativos es, por el momento, tentativa, aunque existen entre ambos tipos de turnos diferencias bastante perceptibles; la más obvia es sin duda la extensión, pero hay otras. Los turnos argumentativos suelen ser notablemente más breves que los discursivos en sentido estricto, y se ligan de manera mucho más inmediata al objeto de la discusión en el momento; serían las formas casi típicas de la polémica y la argumentación y podrían considerarse cercanos al concepto de pares adyacentes, en tanto

suelen producirse por pares o series de pares. Su contenido, además, está con frecuencia ligado a un aspecto específico del tema general (véase, por ejemplo, la secuencia # 14.118 a # 22.126 en INI III 6). Los turnos discursivos estrictos, en cambio, (dentro de los cuales los turnos mayores ocupan un lugar destacado) están próximos al discurso de autor, al discurso político en situación pública; tienden a ser extensos y relativamente autosuficientes en cuanto a contenido proposicional, y se formulan como una toma de posición amplia ante el tema. Otras diferencias entre ambos tipos de turnos discursivos se localizan en las estrategias de apertura y cierre de los mismos, con relativa independencia de su extensión, y asimismo en las formas con las que se practica la cita o el discurso referido, tanto al discurso de los demás hablantes como al texto de iniciativa que se debate.

La tipología que proponemos distingue los turnos también en función de su carácter estatutario dentro del intercambio: legítimos o no. Dentro de los turnos ilegítimos, esto es, obtenidos por autoselección como mecanismo de acceso a la palabra, el estudio otorga un valor clasificador del propósito interactivo al hecho de que el hablante ilegítimo inicie su intervención con una solicitud reglamentaria de permiso o que no lo haga (1 o 2 puntas aguzadas respectivamente; INI III 6, turno # 15.119 o # 23.127 vs turno # 28.132). Esto, por cierto, en el caso de que el turno ilegítimo sirva para la ocurrencia de mensajes verbales, ya sea que la transcripción del evento identifique al hablante que lo produce o que no lo haga y recoja el contenido de lo dicho bajo la designación de Voces. Sin embargo, sucede también que en las locaciones que este estudio interpreta como turnos ilegítimos (de habla) ocurran fenómenos no verbales: risas, aplausos, gritos, ruidos y acciones diversas, tanto en Pro como en Contra (véase INI III 6, turno # 25.129 o turno # 22.126 y turno # 27.131; también DECRI II 4, turno # 5.27). Todas esas formas de intervención tienen, estamos convencidos, una función interactiva no accidental

dentro de la situación y en esa condición merecen observarse como elementos integrantes del complejo fenómeno discursivo que nos ocupa. No sólo el lenguaje hace el discurso, ciertamente.

Los haces de rasgos que es posible construir en torno a un turno dado aspiran a una caracterización detallada de las intervenciones: un turno puede ser, digamos, legítimo, en Pro, inicial o final, extenso o no, continuo o no, único en la subsecuencia o integrando una serie interactiva, polémica o no; puede apelar a hechos de procedimiento o a elementos sustantivos en el debate. Cada una de esas categorías dice cosas acerca del hecho discursivo que estamos presenciando a través de la escucha de su realización verbal. Lo que llamamos "cosas" son en realidad elementos de información que aluden a los diferentes valores y funciones pragmáticas y discursivas de las intervenciones en el curso general de la situación.

Por ejemplo, un turno de habla continuo es aquél que no recibe en su transcurso ninguna forma de irrupción ilegítima en los derechos de habla que son exclusivos del hablante durante esa extensión (ejemplos típicos son DECRI II 1, turno # 4.4; INI III 1, turno # 3.3). La ausencia de transgresiones puede indicar que el hablante goza de algún tipo de reconocimiento o 'autorización' ante los participantes o que el turno mismo es fundamental por alguna razón (véase INI III 6, turno # 5.109, sancionado inclusive con aplausos a su término). El fenómeno inverso puede sugerir lo contrario: que el hablante cuya intervención ha de soportar de sus pares numerosas transgresiones (sancionadas negativamente por las autoridades o, por el contrario, toleradas por éstas, lo cual añadiría a la significación del hecho) es un hablante que, por las razones que sean, ostenta en el episodio una marca de signo negativo (DECRI II 3, turnos # 3.15 a 6.18; INI III 3, turnos # 11.29 a # 15.33; INI III 4, turnos # 17.62 a # 21.66). Esta marca puede a su vez provenir de los rasgos que identifican al hablante

dentro de la situación (pertenecer a un partido de oposición) o de los rasgos que se combinan en esa actuación en particular (estar hablando en Contra del proyecto).

El rasgo + extensión ha sido ya mencionado en su función diacrítica de tipos de turnos. Es posible observarlo también en lo que concierne a la positiva valoración que se implica en el ejercicio (continuo) de extensos períodos en una situación comunicativa en la que el tiempo es siempre objeto de fuerte demanda. Al igual que en el análisis de los textos escritos, la extensión de las intervenciones se incorpora como un dato; desde luego, no de valor unívoco.

El lugar de ocurrencia de los fenómenos se conserva en este nivel de análisis también como elemento de observación. No es igual un turno de habla que se realiza en posición inicial dentro de su unidad de ocurrencia, que uno que ocupa la posición final dentro de la misma. No quiere esto decir que uno sea más valioso o precioso que el otro, aunque sí hay una tendencia a conceder los turnos iniciales a hablantes 'autorizados' del partido en el gobierno. El hecho es que el Reglamento de Sesiones prescribe que el tratamiento de un asunto ha de comenzar por la exposición en Pro, lo cual es lógico si se piensa en la posibilidad (teórica al menos) de que diferentes partidos políticos o grupos presenten iniciativas que lleguen a ser discutidas por la Asamblea. Sin embargo, en virtud de la ausencia de ese fenómeno en el caso mexicano, los turnos iniciales sirven en general para que la mayoría parlamentaria delimite la escena en la cual ha de desenvolverse la subsiguiente interacción, presentando ante el colectivo las razones en virtud de las cuales la Iniciativa a debate ha de ser, también esta vez, aprobada.

Los turnos iniciales que cumplen esta función de deslinde de territorio discursivo por medio de la apertura del repertorio de modalidades argumentativas en el tratamiento del objeto del debate

suelen ser al mismo tiempo 'no provocadores', esto es, no inducir a polémica en los interlocutores ni incluir menciones directas ni de otros hablantes ni de otras posiciones (INI III 1, turno # 3.3; DECRI I 1, turno # 3.4; DECRI II 1, turno # 4.4; DECRI II 7, turno # 1.41). Por otra parte, hay también turnos iniciales de subsecuencias en los que los hablantes acceden a la palabra para expresar posiciones en Contra (INI III 3, turno # 3.21; INI III 4, turno # 3.48; INI III 5, turno # 3.98; INI III 6, turno # 5.109). Corresponden, como se observará, a los momentos de apertura de subsecuencias dadas, en donde lo que se discute es sólo un aspecto (o artículo o inciso o parte) del asunto principal, pero no a los momentos de apertura de la discusión en lo general.

Los últimos turnos, por su parte, no carecen de valor: son los que se producen inmediatamente antes de los momentos de votación que cierran el tratamiento de una parte del asunto en cada una de las subsecuencias. Las votaciones son, ello es evidente, momentos interaccionales de importancia; recordemos el incidente en el que se enreda el Hablante 6 precisamente en el momento de emitir su voto (INI III 3, turnos # 19.37 a # 23.41). Por lo tanto, podría pensarse que las locaciones finales, en virtud de su cercanía con el momento de ejercicio de una atribución parlamentaria fundamental, son también valiosas, si bien no para el resultado efectivo de las votaciones (que están de hecho garantizadas durante el período que cubre el estudio), sí al menos para la configuración 'estética' de un correcto desempeño de la función parlamentaria, en tanto una votación favorable seguiría razonablemente la exposición de motivos en Pro. El hecho es que la complejidad real de la escena discursiva de tipo parlamentario en México, a pesar de su aparente y monolítica sencillez, otorga valores diferentes a los turnos finales, sin dejarse capturar en la elección de uno de los términos que la teoría asigna a las diferentes locaciones; nos referimos al efecto de precedencia o posterioridad (Hovland 1974) que no se aplica como opción en el caso mexicano.

En primer lugar, conviene destacar que el concepto de último turno describe un fenómeno que puede ser construido como tal de manera ex post por parte de las autoridades por medio del cierre de la unidad dentro de la cual el turno se ha producido. El medio más obvio para ello es consultar a la Asamblea si considera el asunto suficientemente discutido. A través de ello, el turno que acaba de concluir, cualquiera que sea y con independencia de cómo haya sido concebido por su autor, se convierte en el último turno de esa unidad. En ese sentido, éste es un recurso diferente a la concesión de los turnos iniciales a determinados hablantes y no a otros, movimiento que es evidente desde el momento mismo en que el hablante inicia su intervención. El efecto de último turno puede también emplearse, con otro valor pragmático, para poner fin a una discusión que se ha extendido demasiado o que ha otorgado demasiada 'cámara' a un participante no privilegiado por las autoridades. En nuestros materiales hay ejemplos de ambas posibilidades: últimos turnos realizados por voceros de la mayoría cuya palabra se desea conservar como última en esa locación (INI III 4, turnos # 46.91 y 47.92), así como últimos turnos en virtud de los cuales las autoridades retiran de la escena al objetor excesivamente insistente (INI III 3, turno # 16.34).

En segundo lugar, tanto para este fenómeno como para la mayor parte de los datos interaccionales que se obtienen por medio de este modelo de análisis, es preciso insistir en la imposibilidad de una interpretación literal o unívoca de los mismos. En todos los casos nos hallamos ante constelaciones de fenómenos, hechos discursivos complejos, dentro de los cuales es sólo la suma de evidencias provenientes de diferentes ámbitos y elementos del proceso discursivo total que se estudia lo que puede dar razón de su naturaleza y extraer indicaciones sobre el sentido de la ocurrencia de ese fenómeno en esos términos en esa locación; en síntesis, acceder a una interpretación del sentido social de los intercambios observados.

3.2. La escena: el ritual y algunos de sus episodios

Desde un punto de vista histórico, las sesiones de debate parlamentario del 16 de agosto de 1921 (SEP/DECRI) y del 13 de octubre de 1948 (INI) ofrecen al espectador o auditorio curioso dos momentos muy diferentes en el curso del diseño y consolidación de la práctica específica de una misma institución discursiva, la del Poder Legislativo en el México post-revolucionario. En trazos muy generales, diremos que en 1921 la imprecisión procesal que observábamos en el uso peculiar de las oraciones de gerundio en el texto de Iniciativa del grupo de 'los 19', es visible también en el trazo y fisonomía de la sesión llamada de debate que se verifica sobre dicha proposición legislativa. En sentido estricto, no hay en ella debate o polémica, aunque sí hay, según nuestra escucha e interpretación, la puesta en escena de un interesante proceso político que encuentra su desenlace en la palabra parlamentaria que observamos.

En 1948, lo que presenciemos es el ejercicio de una disonancia más o menos regulada, dentro de una escena cuyas reglas los participantes parecen conocer, sin que ello excluya la emergencia de fenómenos interactivos cercanos al carácter de transgresiones contra las reglas propias del evento discursivo (explícitas o calladas). Sería difícil negar por ello mismo la existencia de formas discursivas del tipo de la polémica o, al menos, de la confrontación y la discrepancia por la vía de la palabra. Ello no es idéntico a afirmar la presencia de debate parlamentario en esa sesión, aunque sin duda se le aproxima. Lo que sí es real es la participación -amplia, recurrente y contestada- de representantes de partidos políticos diferentes al mayoritario a lo largo de toda la sesión. Presenciamos asimismo la intervención crítica de un integrante de la mayoría parlamentaria y, al término de la sesión, un resultado final no demasiado diferente de la unanimidad de 1921: es una masiva votación favorable la que recibe el INI.

Observados los dos debates en un nivel macro de análisis, dentro del cual la sesión se concibe como un evento único e íntegro a lo largo de todo su transcurso, es posible advertir semejanzas en la estructura global de ambas sesiones. En las subsecuencias iniciales (dentro de la primera mitad del total de subsecuencias) se producen en ambos casos movimientos interaccionales de apertura del evento y del tratamiento (favorable) que se espera o propone para el asunto. A continuación y en la misma temprana área interaccional, se observan acciones de crítica (más o menos severa) a dicho asunto por parte de hablantes diferentes a los iniciales. En las partes finales de ambos debates (en la segunda mitad de las subsecuencias que los componen) es visible, diríamos, una mayor densidad pragmática; hay 'cosas' que acontecen y que movilizan el panorama interactivo y las participaciones de los hablantes. Sin embargo, el parecido concluye aquí, en esta observación general sobre el trazo pragmático grueso de los eventos, porque lo que cada una de las sesiones escenifica en el área cercana al final de la representación alude a coyunturas políticas muy diferentes y por consiguiente adquiere formas textuales e interactivas de realización que son específicas a cada caso [11].

En la sesión SEP/DECRI esta primera parte incluye la subsecuencia 1, donde el Hablante 1 efectúa la apertura temática, procesal y política del asunto. El movimiento es doble: junto con la presentación a la Asamblea de la propuesta alternativa para la aprobación de la SEP que suscriben 'los 19', este hablante anuncia la materialización de acuerdos con el bloque del Partido Liberal Constitucionalista que sancionan favorablemente la Iniciativa en su conjunto. En las subsecuencias 3 y 4 el Hablante 3, único participante que no ha suscrito ninguno de los documentos que movilizan la acción parlamentaria, realiza diversas -y menores-

11 A lo largo de esta sección se presupone una referencia constante a los textos del corpus y, sobre todo, a las gráficas que representan su transcurso interaccional (Anexo Documental y Metodológico).

críticas u observaciones aclaratorias al proyecto de decreto tal como lo presentan sus autores. La tónica de la sesión permanece sin mayores modificaciones hasta la subsecuencia 7, cuando los Hablantes 6 y 5, en nombre del PLC, introducen la nueva dependencia, el DECRI, y argumentan en su favor. El curso de la representación adquiere cierta solemnidad y ceremonia; es todo un proyecto indigenista lo que allí se anuncia. Lo dicho destaca sobre el fondo de lo callado: el ya para entonces desaparecido proyecto de Vasconcelos al que en otros foros se ha acusado de 'hispanista'. Ante esa tendencia en la educación nacional (real o imputada), el PLC se propone una reorientación radical aunque no explícita. A sus intervenciones se suma la voz del Hablante 2 quien, en nombre del grupo de 'los 19', expresa la aquiescencia de éstos con la adición sugerida por los compañeros del PLC, cerrando la subsecuencia 7, penúltima de la sesión. Desde nuestro punto de vista, lo que presenciarnos es la expresión discursiva de un pacto político, en virtud del cual la propuesta vasconcelista habrá de ser aprobada, a la vez que adicionada de un nuevo departamento.

Esta interpretación de la principal apuesta interaccional, discursiva y política de la escena observada se fundamenta en datos que provienen, no sólo de las partes finales, sino de todo el transcurso del evento: en la subsecuencia 1, el Hablante 1 enuncia la incorporación de sugerencias hechas por el Hablante 5, José Siurob, conspicuo representante político del Partido Liberal Constitucionalista (PLC); en la subsecuencia 2, el Hablante 2 reitera el papel protagónico que el bloque del PLC ha tenido en las reformas que el grupo de 'los 19' ha aceptado introducir en el proyecto. Todas las indicaciones se tejen hacia un final armónico, que es sin duda el que la sesión exhibe. En términos del funcionamiento del discurso parlamentario tal como éste participa en la escena política nacional, creemos que no deja de ser paradójico que allí donde los desacuerdos parecen haber sido más categóricos (recuérdese el tiempo dejado transcurrir con la inicia-

tiva vasconcelista sin tratamiento estatutario), la sesión de debate actúa una sutura más completa de las fisuras. No hay en ella polémica sino la ratificación de un acuerdo logrado con dificultad.

En el debate INI, la parte inicial de apertura corre por cuenta del Hablante 1 en la subsecuencia 1, quien argumenta en favor del proyectado instituto con base en el Dictamen de Comisiones al respecto. Su participación efectúa una glosa del texto escrito, para concluir con una apelación a sus pares en la que sostiene creer "sinceramente que debemos aprobar con aplauso la Iniciativa del Ejecutivo" (INI III 1, # 3.3). Poco después de ello, la subsecuencia 3 da cabida a una extensa argumentación crítica por parte de un representante de la oposición política, el Hablante 3, del PAN, quien objeta el tipo de proyecto indigenista que el Proyecto presupone (INI III 3, # 3.21, # 11.29). Empero, la participación de este hablante no es el 'plato fuerte' de la jornada, aunque se reitera a lo largo de toda ella, también en locaciones no iniciales. La carga pragmática (e inclusive, dramática) que se produce cerca del final de la representación es más intensa que esta predecible intervención en Contra por parte de un representante de los escasos opositores. En 1948 la complejidad de la escena y los 'cruces' de los participantes parecen ser mayores que en 1921.

Tenemos por una parte un grupo de hablantes 'típicos', esto es, pertenecientes al partido en el gobierno y que intervienen en pro. Dentro de ese sector desempeñan un papel destacado, como hemos dicho ya, los hablantes 1 y 5, con los que colaboran los Hablantes 2, 7, 8, 9, y 10. Frente a todos ellos se coloca la oposición legítima, aquélla respecto de la cual el análisis político observa un valor funcional dentro de la escena y la institución discursiva. Se trata en este caso del representante mencionado del PAN (Hablante 3) y, además de él, del Hablante 4, Victoriano Anguiano del PPS, antiguo compañero de ruta de los miembros del partido oficial, a la vez que acerbo crítico de Lázaro Cárdenas y de su

política indigenista. A diferencia del Hablante 3, el Hablante 4 interviene en locación final (INI III 6, penúltima subsecuencia), cuando ejerce su derecho a la crítica en un turno discursivo 'mayor', practicado de manera continua y coronado por Aplausos (# 5.109). Las críticas de ambos participantes son tratadas como legítimos componentes de un desempeño discursivo de tipo polémico y de naturaleza política. Ello, desde luego, no las exime de la réplica de sus pares (Hablante 4; turnos # 7.111. y 8.117 en INI III 6) o inclusive de la irrupción ilegítima en sus derechos de habla con fines confrontativos (Hablante 3; turnos # 4.22, 12.30 en INI III 3).

Sin embargo, el episodio que verdaderamente parece instaurar un giro más o menos radical en el curso de la escena es otro, y se produce en la parte final de la misma subsecuencia en la cual interviene la 'respetada' crítica del Hablante 4 (turno # 5.109 en INI III 6). Es un tramo interaccional en el que se detecta una marcada concentración de intervenciones ilegítimas, una avalancha, de hecho (turnos # 11.115, 13.117, 15.119, 17.121, 19.123, 21.125, 23.127, 27.131, 29.133). La mayor parte de ellas se produce en torno a una participación específica: la del Hablante 11, Nabor Ojeda, miembro de la Confederación Campesina del PRI y crítico del Proyecto de Ley en el mismo sentido que el Hablante 4 (Victoriano Anguiano, del PPS). Hasta tal punto es ese momento interaccional un nudo pragmático en la sesión, que es la referencia crítica a él, y en particular al hablante que lo ha encarnado, lo que cierra en posición final absoluta (de hecho, incrustado en el momento de la última votación) la sesión como un todo.

En INI III 7, el Hablante 8, Luis Márquez Ricaño, integrante también de la CNC del PRI, interrumpe la votación para solicitar se consigne su protesta en contra de "los conceptos demagógicos y fuera de tono sustentados por el diputado [Hablante 11]" (INI III

7, turno # 21.154) [12]. Desde su posición de legítimo militante institucional, el Hablante 8 acusa al su correligionario de efectuar una "crítica velada" a la política indigenista del régimen de la Revolución" [13]. Sólo 2 turnos más separan esta formulación del final del debate. La irreductible literalidad de la protesta desafió, en efecto, el tiempo y el olvido, configurando lo que este estudio interpreta como un cierre pragmáticamente cargado y, por ello, significativo en lo que concierne a la sesión en tanto tal.

Como es evidente, nuestra lectura sintagmática de la sesión pone énfasis en los diferentes acentos interactivos que a lo largo de su desarrollo puntúan a ésta. Nos hallamos ante una estructura del tipo [±] [-] [±]. De ninguna manera quiere ello decir que cuanto sucede entre ambas partes marcadas carezca de importancia. Por el contrario, y al igual que en otros momentos o formas del análisis, los elementos presentes se perciben siempre sobre las ausencias de otros. Todo cuanto compone el fenómeno complejo es parte fundamental y constitutiva del mismo, y merece atención. Durante ambas sesiones los hablantes que no son centrales en el silencioso libreto contribuyen ciertamente al ejercicio integral

12 Es interesante observar que el quejoso se dirige directamente al Presidente de Sesión y no a los Secretarios que llevan la dinámica del intercambio. Se diría que la irregularidad de la solicitud del Hablante 8 es tal que sólo la máxima autoridad en la sesión puede resolverla favorablemente. Argumentando en favor de su demanda, el hablante ofrece, con respecto al objetivo pragmático de su solicitud, una aclaración que ilumina la escena discursiva con una luz que me atrevo a calificar de insólita: asegura al Presidente que su voto va a ser en Pro, esto es, que no pide la palabra para efectuar un desacato a la callada disciplina que los rige. No es consciente quizás del efecto demoledor que tal aclaración tiene con respecto a la verosimilitud de una escena política plural.

13 El episodio en su conjunto, y en particular la manera en la que en su transcurso se relacionan entre sí diferentes tendencias del partido mayoritario, es muy interesante en términos de procesos históricos y políticos que no podemos analizar en detalle.

del mismo y sostienen las escenas más o menos rutinarias dentro de las cuales se practica el ritual discursivo propio del evento, sin demasiadas interferencias o 'sobreactuaciones'. El tejido básico del proceso discursivo se localiza allí, y proporciona el lugar de ocurrencia para los fenómenos destacados que reseñábamos líneas arriba. No hay **prima donna** sin comparsa, tampoco aquí.

En 1921 el mapa no es demasiado complicado. Además de los hablantes que representan el grupo de 'los 19', que son los que llevan el peso institucional de la sesión en tanto autores de la Iniciativa que se debate (Hablante 1 y 2, Pedro de Alba y Jesús B. González), participan también de manera decisiva, se ha dicho, los voceros del PLC: Hablante 5 (José Siurob) y 6 (Juan B. Salazar). Los tres lugares restantes corresponden a los Hablantes 3, 4 y 7. El ya mencionado Hablante 3, Enrique Fernández Martínez, es quien ofrece en efecto ciertas objeciones menores al Proyecto (DECRI II 3, turnos # 3.15 a # 6.18; DECRI II 4, turnos # 5.27 a 9.31; DECRI II 5, turnos # 6.39 a # 7.40). Son de detalle y delatan, más bien, un fenómeno de incertidumbre procesal en el conjunto de los hablantes, incluidas las autoridades quienes, en un momento dado, explican haber confundido la lectura de los documentos, en sus versiones originales y corregidas (DECRI II 4, turno # 8.30; para el desempeño de las autoridades, véase también DECRI II 3, turnos # 2.14 a 7.19) [14].

El Hablante 4, nada menos que Aurelio Manrique, efectúa una sencilla moción de procedimiento sobre el curso recomendado del debate (lectura del documento por partes) que es aceptada por las autoridades, presas de lo que observamos como un manejo incipiente de las reglas del evento (DECRI II 3, turno # 10.22). Quisiéramos añadir que la inseguridad de las autoridades se comprueba en la

14 Robin (1984:78-80) señala asimismo que las pequeñas perturbaciones, las risas ocasionales o las dificultades y embarazos procesales tienen un papel sintomático con respecto a la labor de teatralización del espectáculo.

intervención siguiente, cuando ofrecen al Hablante 4 un turno en Contra, habiendo interpretado la observación procesal de éste como un anticipo de intervención crítica (DECRI II 3, turno # 11.23). Además de ello, el Hablante 4 interviene sólo una vez más en la sesión para solicitar de los firmantes de la proposición a debate una aclaración sobre la permanencia de ciertos institutos dentro de la égida de la Universidad (DECRI II 8, turno # 2.45). Aunque su pregunta versa sobre la futura SEP (de cuya iniciativa original, la vasconcelista, él ha sido favorable dictaminador), le responden en primera instancia, no un representante de 'los 19', sino los voceros del PLC, como si ellos hubieran intervenido en una revisión completa del proyecto presentado, lo cual es probablemente el caso (DECRI II 8; turnos # 3.46 a # 7.50). Confirmando el sentido de la respuesta que le ha sido proporcionada, interviene el Hablante 2 como participante relativamente autorizado y, calladamente, en nombre de 'los 19' (DECRI II 8, turno # 8.51).

El único otro hablante que aparece en la escena, el Hablante 7, Agustín Arroyo Ch., no habla. Las autoridades de sesión anuncian en un momento dado que este participante ha solicitado la palabra, pero a continuación y en el mismo turno (DECRI II 4, # 4.26) afirman que éste "retira su observación". El papel del diputado Arroyo dentro de la creación de la SEP, incluido el DECRI, concluye ahí. El proceso discursivo en su conjunto se cierra, hemos dicho, con una votación unánime de 129 votos en favor de la nueva dependencia (DECRI II 8, # 13.56). Aunque son 12 diputados menos que los que sancionaron la iniciativa en lo general, el acuerdo allí está. La Secretaría de Educación Pública verá por fin la luz.

En el debate del INI, las subsecuencias que median entre la parte inicial de la sesión y su marcado cierre dan lugar a un recorrido procesal que despliega una serie de operaciones discursivas típicamente parlamentarias. En su transcurso (INI III 2 a 5 y, desde luego, también en INI III 6 y 7) los participantes ejercen variadas conductas interactivas en las que es evidente su

conocimiento del cuerpo de normas que rige el evento, tanto en lo que concierne al apego al mismo, como en lo referido a las transgresiones que es posible realizar como fenómenos 'aceptables' en el registro de lo polémico. Ese es, ante todo, el territorio discursivo en el que se desenvuelven las sucesivas intervenciones del Hablante 3 en Contra de distintos aspectos del Proyecto, con una regularidad que parece pautar el evento en su conjunto. Sus participaciones, de contenido y localización predecibles (en Contra, en posición inicial dentro de las subsecuencias), no son por ello menos productivas en términos del fenómeno discursivo mayor. Por el contrario, parecen activar en los demás participantes el ejercicio de una gama de recursos interactivos y una práctica discursiva compleja y diversificada en la que el virtuosismo de los ejecutantes confirma, más allá de toda sospecha inoportuna, que asistimos a la realización verídica de un evento que satisface los requerimientos del género propio de la institución discursiva (situación de debate parlamentario).

Desde la subsecuencia 2 (INI III 2) las posiciones se anticipan en su trazo estable: abierta la discusión en lo particular, los hablantes 3 (turno # 2.14) y 4 (turno # 4.16) se apresuran a pedir la palabra en Contra; no así, se notará, el Hablante 11. De hecho, el Hablante 3 pide la palabra antes de que las autoridades de sesión declaren abierto el registro de oradores. El Hablante 5, por su parte, interviene con el que será su estilo habitual: supervisando la buena marcha del debate y haciendo sugerencias a tal efecto (turno # 6.18, para una moción de orden).

La subsecuencia 3 (INI III 3) atestigua la gran entrada de la oposición de signo panista; es su pieza oratoria principal (Hablante 3, turno # 3.21), y la respuesta del que interpretamos replicador oficial, el Hablante 5, sanciona dicho carácter mayor (turno # 4.22). Interrupciones, turnos discursivos de réplica en los cuales se recurre de manera expresa a la autoridad moral de los textos escritos que alimentan el debate, nuevas interrupciones

cuando el Hablante 3 vuelve a la carga y, en general, un volumen alto de atención interactiva confirman el papel crucial de esta intervención opositora (turnos # 8.26 a 15.33). El contenido proposicional de la crítica es, por lo demás, severo: la naturaleza misma del proyecto indigenista se pone en entredicho, posición que es rechazada con el mismo estilo intransigente por parte de los hablantes en Pro. Es ésta la misma subsecuencia en la que el Hablante 6 produce su paradójico doble voto (turnos # 19.37 a 23.41) y en donde las autoridades de sesión dan por concluida la recurrente participación del objetor panista (turno # 16.34).

El esquema se repite con variantes y mayor complejidad interactiva en la siguiente subsecuencia (INI III 4). El número de hablantes que interviene es más elevado pero el mapa de posiciones se mantiene relativamente constante, así como el orden de las respectivas 'entradas': participación en Contra del Hablante 3 (turno # 3.48), réplica autorizada del Hablante 5, que incluye lectura de documentos (turno # 5.50), proposición mediadora del Hablante 8 (turno # 9.54), que es sorprendentemente rechazada por el Hablante 5, nueva intervención legítima del Hablante 3 en contra (turno # 17.62), réplica cortés del Hablante 1 (con recurso a una socorrida estrategia polémica: el uso de preguntas confrontativas; turnos # 18.63, 20.65) y entrada del Hablante 6 (turno # 26.71), Aquiles Elorduy, de filiación política incierta pero no perteneciente al partido en el gobierno.

A partir de este punto en la subsecuencia, el Hablante 3 cede el terreno al nuevo objetor (el Hablante 6), y la maquinaria pragmática de la mayoría desplaza su atención hacia éste. El Hablante 9 responde en primera instancia al Hablante 6 (turno # 29.74) y recibe de él una intervención ilegítima sin mayores consecuencias (turno #30.75). El Hablante 6 persevera en su objeción, de modo que el Hablante 5, al que hemos llamado sin demasiada malicia el 'parachoques' institucional, interviene de

nueva cuenta, instaurándose por último entre ambos participantes un bello ejemplo de transgresión reglamentaria típica: un extenso diálogo polémico (INI III 4, turnos # 32.77 a # 39.84). El episodio concluye con lo que interpretamos una llamada de socorro del Hablante 5 a las autoridades solicitando de ellas la lectura de partes del texto de Dictamen (turno # 39.84). El Secretario responde a su solicitud (# 40.85) pero el Hablante 6 insiste (# 41.86), de modo que las intervenciones institucionales en Pro se suceden en cascada: Hablantes 8 (#42.87), 9 (# 44.89) y 5 (# 46.91). Las autoridades cierran el ciclo con la apelación reglamentaria a la suficiente discusión del asunto (# 47.92). La última palabra ha sido concedida al guanajuatense Ramón V. Santoyo (Hablante 5), coterráneo como hemos observado del Hablante 1.

La subsecuencia 5 (INI III 5), breve y predecible en términos de las actuaciones de los hablantes desde sus respectivos campos posicionales, incluye sólo una nueva intervención del Hablante 3 en Contra (turno # 3.98), a la que sigue la respuesta del Hablante 1 en Pro (# 5.100). Destacable es, sin embargo, el hecho que ambos participantes fundamentan su argumentación polémica en fenómenos 'de redacción'. El nivel de detalle en el que son tratados lo que pudieran interpretarse como datos estilísticos dentro de la Iniciativa recuerda encantadoras y bizantinas discusiones entre lingüistas. La última palabra se concede al Hablante 1, quien concluye su intervención de la siguiente manera: "(..) estimo que en los términos propuestos debe ser aprobado este artículo" (INI III 5, # 5.100). Los subrayados (nuestros) se proponen destacar la forma imperativa en el que este hablante, relativamente autorizado por su desempeño institucional a lo largo de la sesión, recomienda (en forma personal: estimo) a sus pares la aceptación de la Iniciativa en su versión original. El respeto a la literalidad, sagrada se diría, de la palabra presidencial atraviesa siempre el desempeño de los hablantes en Pro.

Hemos hablado ya de lo sucedido en la subsecuencia 6 (INI III 6), tramo interaccional que interpretamos como área marcada en la parte final de la sesión. Es la única subsecuencia, a excepción de la primera (discusión y aprobación del Proyecto en lo general; INI III 1), en la cual el Hablante 3 no interviene. No quiere esto decir que le haya sido negada la palabra, sino que él mismo, reservándose, según nuestra opinión, el papel de espectador del 'plato fuerte' que se avecina, renuncia al ejercicio de su turno (# 3.107). Como hemos sugerido ya, hace bien en escuchar: lo que sucede es del mayor interés en términos de las alineaciones de grupos e individuos dentro de la escena discursiva, y produce cambios drásticos (desde luego, jamás enunciados) que atañen incluso el lugar que la misma oposición ocupa frente a la mayoría parlamentaria.

Mucho más grave que un legítimo opositor es la emergencia de un crítico en la propia y hasta entonces homogénea formación (Hablante 11; inicia en turno # 10.114). Si el interventor crítico declara sumarse, como es el caso y aunque sea de manera oportunista, a una precedente intervención en Contra (atinada y respetable) de un antiguo correligionario (Hablante 4; # 5.109) quien, por lo demás, ha señalado en la Iniciativa (y por ende también en el Dictamen) una falla que obviamente contradice la retórica que hasta ese momento ha rodeado el tratamiento del Proyecto, entonces la situación es inquietante, qué duda cabe. La reacción, como se dijo, no tarda en presentarse. Es amplia, insistente y feroz (Hablante 7, turnos # 11.115 y 13. 117; Hablante 8, turnos # 15.119, 17.121, 19.123, 21.125 y Hablante 5, turnos # 23.127, 27.131, 29.133). Las autoridades guardan completo silencio frente a un despliegue de infracciones evidentes.

Huellas visibles de lo sucedido aparecen en la última subsecuencia (INI III 7): una nueva intervención en Contra que es de hecho una sugerencia del Hablante 3 (turno # 3.126), cuyo tono crítico está visiblemente atenuado, es recibida con beneplácito por

las autoridades de sesión. A ello se suma la aprobación expresa de su otrora tenaz oponente, el Hablante 5 (turno # 11.144). La emoción y el agradecimiento del Hablante 3 son expresos (turno # 12.145); como dice, ha prevalecido la concordia y el buen entendimiento cívico [15]. Ello es verdadero en lo que a él concierne, aunque la exitosa representación discursiva se cierra con la nota subrayada de protesta del Hablante 8 a la que ya hemos hecho referencia (turnos # 17.150, 19.152, 21.154). Su condición es relativamente enigmática y no sabríamos decir si es discordante o si representa una *coda*, en la cual se reitera, bajo una modulación personal, una reprobación calladamente compartida por la mayor parte del elenco. En cualquier caso, allí concluye la situación institucional y discursiva cuya (des)composición general hemos esbozado. El INI, con una solución de compromiso que preveía alguna forma de participación organizada de los grupos indígenas en su Consejo Directivo, estaba listo para iniciar tareas.

Es claro que este tipo de lectura sintagmática puede aplicarse recursivamente en unidades interactivas de menor extensión y en niveles mayores de detalle. El material se ofrece a ello y lo demanda, casi. Las subsecuencias constituyen en sí mismas unidades pragmáticas no homogéneas, cuya discriminación funcional y formal permite analizar con más fineza la configuración de la sesión como unidad discursiva mayor, así como las principales apuestas interaccionales que se juegan en ésta. Dentro de las subsecuencias, asimismo, la observación cuidadosa de fenómenos como la estructura de turnos, el tipo de los mismos, la concentración de trans-

15 El trabajo antes citado de Robin (1984:87) señala también el establecimiento de una 'paz' generalizada al final del evento parlamentario. ¿Será malicioso sugerir que se trata de una nueva forma de la célebre pax romana? En nuestros materiales se trata de una paz que encubre tantos y tan discrepantes silencios que tal caracterización es quizás admisible.

gresiones en áreas específicas y otros más arrojan luz sobre numerosos y relevantes hechos interaccionales de los que, además, se conoce poco.

Vías adicionales para acceder a una interpretación del sentido social de los intercambios observados consisten en el análisis del valor pragmático de los movimientos dentro de la escena dada; lo que en otros contextos de análisis conversacional se ha llamado la orientación cooperativa o no cooperativa de las intervenciones (Schiffrin 1986), y que podríamos formular como las posiciones de los argumentos y los participantes ante el objeto del debate y entre sí mismos. En el caso de turnos 'no cooperativos', la escucha analítica que proponemos (y que hemos aplicado en el caso particular de las interrupciones; véase Carbó 1992) atiende a la locación y configuración de esos turnos, lo que sería su contexto inmediato de ocurrencia; a los recursos polémicos empleados (preguntas, preguntas irónicas, repeticiones léxicas, respuestas a preguntas retóricas, entre otros) así como al tratamiento estatutario que reciben de las autoridades. Sin embargo, la extensión del corpus de este estudio desalienta una aplicación exhaustiva del análisis. La creemos innecesaria, por lo demás. Como estructura de aprehensión construida por el proceso de trabajo, el método ha de generar instrucciones sobre el proceso óptimo de su empleo. En este caso, ello reside en la proyección simultánea sobre el objeto estudiado de los niveles de análisis sintagmático y paradigmático.

En efecto, la lectura sintagmática de la sesión que acabamos de concluir detecta en ambas unidades (SEP/DECRI e INI) una determinada pauta acentual con respecto a la distribución de la fuerza pragmática en su transcurso completo, al menos en términos generales; lo que hemos resumido en una estructura del tipo [\pm] [\pm] [\pm]. Ello emana y conduce a la vez nuestra mirada sobre algunas subsecuencias en particular, en las áreas iniciales y finales del evento. Ahora bien, si combinamos esa información con los datos que

proviene de la caracterización paradigmática de los participantes (adscripciones de los hablantes a grupos dentro de la escena) y de sus formas de participación (turnos legítimos e ilegítimos y su localización y distribución en las unidades), obtenemos una bella y reconfortante coincidencia. Las intervenciones de los hablantes con respecto a quienes habíamos pensado convenía una escucha más cuidadosa, aquéllos que ocupan las áreas sombreadas de las gráficas, se producen en los tramos interaccionales que se destacan asimismo a nivel sintagmático.

Desde luego, no son ellos los únicos hablantes que intervienen, ni sólo allí suceden cosas dentro de la sesión. Sin embargo, los hablantes de las áreas sombreadas parecen participar de manera decisiva en lo que hemos llamado episodios interaccionales: momentos en los cuales es particularmente visible la presencia (e intento de resolución o agudización) de conflictos entre los actores o, al menos, de procesos de diferenciación o identificación de los participantes en una estructura, explícita tanto como callada, de grupos y tendencias dentro del colectivo que los contiene a todos.

Un "episodio", hemos dicho de manera tentativa. No es la historia completa ni tampoco por necesidad lo más interesante de ella; el conflicto o la agresión no son componentes obligados; un episodio no es por fuerza un incidente, aunque puede serlo. La noción es a un mismo tiempo un efecto proyectado por el método y una percepción razonable a nivel de la escucha efectuada. Por lo demás, el objeto analizado, esto es, cada una de las sesiones de debate, y cuanto sabemos acerca de ellas, se deja capturar con facilidad por el concepto. En nuestra experiencia ocurren, sin duda, diferentes 'episodios' a lo largo de los eventos que observamos. No son del mismo tipo en SEP/DECRI que en INI, desde luego; sin embargo, sus realizaciones específicas se perciben con claridad en cada una de esas escenas. Tampoco es el caso que las sesiones se compongan de igual número de subsecuencias y de

episodios; se trata de unidades interaccionales de carácter diferente y por ello hay subsecuencias en las que no sucede nada singular.

Sobre el fondo de ese desempeño interaccional relativamente predecible se destaca como figura para el análisis la noción de episodio que proponemos. El proceso metódico seguido para su detección garantiza su plausibilidad teórica. Es real después de todo que los lugares ocupados por los hablantes no son intercambiables, ni lo son sus actuaciones o las redes que trazan entre ellos diseños específicos. Un episodio ocurre cuando varias de esas dimensiones se tejen entre sí de una manera que es propia a la (micro)ocasión y, con frecuencia, novedosa o, al menos, perceptible. Algo sucede y es posible quizás averiguar qué.

1921. Dos nombres ocupan la primera área sombreada de la gráfica: Pedro de Alba y Jesús B. González. Son a un mismo tiempo favorables dictaminadores de la iniciativa vasconcelista y firmantes de la proposición alternativa para la creación de la SEP. Se identifican en la sesión como Hablantes 1 y 2. Su desempeño ocurre en la parte inicial del evento. En posición inicial absoluta, esto es, en la primera locación discursiva legítima inmediatamente después de la apertura de la discusión del Proyecto en lo general, Pedro de Alba, Hablante 1, ejerce un turno de habla particularmente extenso (DECRI II 1, turno # 4.4). Como sabemos, es uno de 'los 19' y ha de hablar en su nombre; en nombre de un grupo que no existe como tal más que en función de la coyuntura singular y pasajera que los ha congregado en torno a la futura SEP. Pero, además, debe expresar ante el conjunto de sus pares la aquiescencia que el PLC ha concedido a la propuesta de su grupo, sin que le corresponda, ni pueda, anunciarla claramente. El diputado Pedro de Alba habla, pues, desde un lugar inestable e impreciso. Sin embargo, goza de facilidades para ello, ya que, a un

nivel local, las condiciones interactivas en las cuales ejerce su turno reúnen todos las marcas de privilegio y preeminencia que pueden presentarse en la situación de habla.

Caracterizado en términos interaccionales, diremos que el turno # 4.4. (en DECRI II 1) es un **turno discursivo estricto, extenso** y ocurrido en **posición inicial absoluta**; es **legítimo**, además de **único** en la subsecuencia; se ubica **en Pro** del asunto a debate y recibe, a su término, **aplausos**; es también **último**, pues precede a la convocatoria a votación **en lo general** del proyecto en cuestión (misma que, como hemos dicho, alcanza un resultado positivo unánime) y no recibe, durante su largo transcurso, ninguna moción de orden ni pedido de la palabra para hechos, ni interpelaciones ni Voces desde las curules ni, desde luego, interrupción directa alguna. Es, por consecuencia, **continuo**. También es '**autorizado**', en tanto es ejercido por el hablante invocando de manera explícita su condición de firmante de la proposición, con lo cual se asemeja a los turnos especialmente autorizados que ejercen los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, sin serlo en este caso en el que el documento que se aprueba carece de dictamen.

Empero, si aplicamos a ese texto, verdadero discurso político de coyuntura, el tipo de escucha que este estudio propone, y en el cual las indicaciones sintácticas ofrecen información sustantiva sobre el evento que la palabra instaura, es posible percibir en la tersa superficie discursiva de lo dicho una parte del mapa interaccional del momento, al menos tal como rige dentro de la Cámara y en conexión con las máximas figuras de la política nacional. Varias voces procuran ser recogidas por el hablante en un pronombre cohesivo de variable extensión en el discurso: **nosotros**. Y el lenguaje nuevamente recompensa: con una notable pericia discursiva, el Hablante 1 logra en efecto dentro del texto de su turno hablar en nombre de una serie extensa y sutilmente diversificada de **nosotros**. Por su palabra y en sucesivos puntos

textuales, hablan o dicen hablar no menos de cuatro o cinco formas del **nosotros inclusivo**; desde la naturaleza originariamente mixta o combinada del hablante mismo, pasando por el "Nosotros, firmantes de la SEP recortada", y de allí al apenas sugerido "Nosotros, los anteriores, más los compañeros del PLC", casi sólo traicionado por mínimas señales del lenguaje, para rematar en la apelación al "Nosotros, todos los legisladores, obligados representantes de la Nación hoy", esto es, el universo de hablantes de ese lugar de habla dentro de la coyuntura política del momento, tal como él mismo dice interpretarla.

Las operaciones que el hablante realiza con todos estos **nosotros** describen la silueta y el momento de una necesaria y amplia confluencia nacional posterior a la lucha armada. El país cuenta ya con instituciones cívicas que deben ahora cumplir su papel específico e institucional. El Hablante 1 apela al sentido de responsabilidad legislativa y revolucionaria de sus pares: la aprobación se impone. El recorrido discursivo describe un itinerario que, sólo después de un análisis minucioso, se delata como circular. La Nación reclama soluciones a las carencias educativas del anterior régimen; ellos, los legisladores, son la representación y reflejo necesario de ese colectivo social; distintos grupos (incluyendo los que presumiblemente se encuentran detrás de ese retraso anómalo) se han reunido para proponer a sus colegas una salida digna del **impasse**. La misma institución que parece haber estado en el origen de la callada confrontación (la futura SEP) habrá de proporcionar, según las palabras enfáticas de este hablante, la necesaria solución para los problemas educativos y sociales del país al cual ellos se han comprometido a servir. La semejanza que existe entre este recorrido discursivo y el que observamos en la parte argumentativa de la Iniciativa escrita y firmada por los 19 (DECRI I 1) no escapará a los lectores. Podemos suponer que este hablante, Pedro de Alba, ha tenido una participación importante en la anterior etapa del proceso discursivo.

En lo que se refiere a la organización global del texto, es preciso añadir que las formas complejas de ese **nosotros** como figura colectiva e incluyente, se contraponen, complementan y disputan la primacía textual con un área discursiva caracterizada por la **impersonalidad e institucionalidad**. Se trata de las formas lingüísticas en las que se presenta la futura y redentora institución: prácticamente todas las ocurrencias de una estructura compuesta por **se + Futuro (o Potencial)**: se hará, se recurrirá, se procurará, se va a tratar ... a fin de que se logre ... se alcance ... para que sea un hecho real ... etc. Dentro de esta estructura reiterada (**se + Futuro**), quisiera destacar, una mínima y reveladora traición del lengua-je: el uso de la forma impersonal (**se**) para referirse al grupo proponente de la iniciativa que en todas sus otras apariciones ha sido manifestado bajo una u otra forma del **nosotros**. Junto con el pronombre impersonal, un **Pasado Indefinido**, única ocurrencia del pretérito en la estructura **se + Verbo**. El acuerdo entre grupos, realizado afuera y antes de la sesión, delata su existencia: "Se procedió a la creación, sugerida por el **compañero Hablante 5** ...". Allí asoma la prueba del delito o, más bien, el visto y bueno: todo está en orden. En lo que sigue, vamos todos juntos, diría una canción.

Acompaña el elaborado desempeño discursivo del Hablante 1, a lo largo de toda la sesión, el Hablante 2, Jesús B. González, quien ejerce funciones de 'segunda voz' y de asistente interaccional. Su papel nos recuerda el del Hablante 5 en la sesión del INI, siendo no obstante muy diferente. No se trata aquí de detener andanadas críticas de la oposición (oficial o coyuntural), sino de colaborar con el curso estatutario y pragmático del evento discursivo, a fin de que éste se desarrolle sin (demasiados) tropiezos. Como hemos dicho ya, la inexperiencia interaccional de los participantes y las dudas de procedimiento son visibles en su transcurso. Por ejemplo, la primera intervención del Hablante 2, que ocurre al comienzo de la discusión en lo particular (DECRI II 2) es de procedimiento: en nombre de los firmantes de la proposición, solicita retirar el

Proyecto (turno # 2.10). El motivo para ello es "hacerle una pequeña reforma que nos ha sido propuesta con mucha atingencia por parte de algunos miembros del Bloque del Partido Liberal Constitucionalista, modificaciones todas que nosotros hemos aceptado desde luego .." (DECRI II 2, turno # 2.10; subrayado nuestro). Quizás en virtud de una menor jerarquía como hablante dentro de la sesión, quizás por estilo personal, este participante enuncia con total claridad la alianza realizada y los términos de la misma. Su participación, sin duda, no atenta contra la precedente del Hablante 1. Por el contrario: la apoya y, se diría, la traduce, en beneficio del auditorio cuya aprobación se persigue. Como sabemos, la obtienen; más aún: parece estar garantizada desde esta temprana área interaccional. Sin embargo, no sin el paso por otros momentos rituales de importancia antes del final del evento.

1921. Un nombre ocupa la segunda área sombreada de la gráfica (Gráfica 1): Juan B. Salazar, Hablante 6 en la sesión y una suerte de enigma histórico, al menos para las fuentes consultadas por este estudio. Sólo sabemos de él lo que él nos dice. Un buen ejercicio para el método. Su lugar en la gráfica es tan interesante como el de los Hablantes 1 y 2, o quizás más, si intentamos una lectura de la gráfica en tanto tal.

En primer lugar, observemos que a lo largo de la dimensión tiempo, la gráfica se lee de izquierda a derecha; avanza sólo en una dirección en la relación entre conjuntos. No hay ningún firmante del DECRI que lo haya sido también del Dictamen favorable a la SEP; una relación posible entre los 3 conjuntos no se materializa. Al igual que en el caso de los Arboles, la estructura paradigmática proyecta posibilidades que no se verifican, y en esa ausencia, decíamos, es posible leer el perfil de lo histórico. La gráfica se mueve, pues, en una orientación determinada. A partir de ello, podemos interpretar las áreas sombreadas como momentos de incertidumbre y riesgo, en cuanto a la continuidad del proceso que las contiene. La posibilidad es lógica: si esas áreas sombreadas

señalan la existencia de confluencias entre grupos, de acuerdos y coincidencias que se manifiestan en la reiteración de personajes, es posible también imaginar que esos acuerdos pudieron no materializarse. Así observada la gráfica (como una suerte de ruta crítica), cabe sugerir que quienes ocupan la segunda área sombreada ostentan de hecho una posición de poder. Ellos tienen el último turno o el último momento en el cual la alternativa Sí/No que rodea el asunto puede o debe alcanzar una resolución. En resumen, nada menos que lo se conoce como "la última palabra", con el poderoso valor pragmático e interaccional que se asocia a esa locación insustituible [16]. Los datos históricos, por su parte, no desmienten este análisis.

Es el Hablante 6, Juan B. Salazar, quien materializa discursivamente en la sesión el ejercicio de ese derecho singular (DECRI II 7, turno # 1.41). No lo hace solo, aunque ocupa la posición inicial dentro de la unidad que contiene su intervención, y se identifica claramente como miembro del Bloque del PLC. En el turno siguiente participa su correligionario, José Siurob (Hablante 5) (turno # 2.42) y luego el Hablante 2, Jesús B. González (turno # 3.43). La noción de episodio recubre con verosimilitud la pequeña

16 También sobre este tema Roland Barthes ha reflexionado de una manera muy provechosa para el análisis lingüístico, aunque sus ejemplos emanan de la práctica del discurso amoroso. Por otra parte, ¿quién negaría que el espacio del amor está atravesado por una vocación de poder y dominio? Dice el maestro: "Todo participante en una escena sueña con tener la última palabra. Hablar el último, 'concluir', es dar un destino a todo lo que se ha dicho; es dominar, poseer, dispensar, asestar el sentido. En el espacio de la palabra, lo que viene último ocupa un lugar soberano ... Todo combate de lenguaje ... se dirige a la posesión de ese lugar ... No se trata de ningún modo de que cada réplica concurra a la victoria de una verdad y construya poco a poco esta verdad, sino solamente que ... la victoria pertenece al que capture ese pequeño animal, cuya posesión asegurará la omnipotencia: la última réplica" (Barthes 1986a:117; subrayado del autor).

serie de movimientos interaccionales enlazados. Así observado, el episodio comienza de hecho una unidad antes, dentro siempre de esta tardía área en la sesión.

El Hablante 5 y el Hablante 6 han actuado un momento de traslape en los turnos, legítimos (# 1.34 y # 2.35), al inicio de la subsecuencia anterior (DECRI II 6). Ambos solicitan la palabra, que las autoridades conceden al Hablante 5, José Siurob (turno # 3.36). Una incertidumbre procesal (o una indirecta llamada de atención) se expresa en la intervención de éste (turno # 4.37): pide informes sobre la adición propuesta por ellos, un **nosotros** que no proporciona más datos de identificación que su pura ocurrencia. Inquieta por la adición del DECRI que, dice, no ha escuchado leer. Con una réplica sobre las prescripciones del Reglamento, el Secretario lee el breve texto en el cual 9 diputados del PLC proponen se adicione a la estructura de la futura Secretaría de Educación un Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena (# 5.38). El texto leído tiene el formato de una diminuta iniciativa. Se dirige a la Honorable Asamblea y se compone de un párrafo argumentativo que ocupa el lugar de Exposición de Motivos y de un artículo único. A continuación, las firmas, encabezadas por el propio José Siurob (Hablante 5); ocupa el tercer lugar la rúbrica del Hablante 6, Juan B. Salazar. La subsecuencia concluye con una observación reglamentaria (de velado valor disciplinario) al Hablante 3 quien ha interrumpido a las autoridades que comenzaban a convocar el proceso de votación sobre el nuevo departamento (turnos # 5.38, 6.39, 7.40).

Una vez concluido este 'micro episodio', ocurren los turnos discursivos de fundamentación de la propuesta por parte de los hablantes mencionados, firmantes de la misma, entre otros

[17]; en primer lugar, hemos dicho, el del Hablante 6 (DECRI II 7, # 1.41), al que sancionan Aplausos; en segundo lugar, el del Hablante 5 (DECRI II 7, # 2.42), más breve y explícitamente anunciado como complementario del anterior. Juan B. Salazar, Hablante 6 en locación inicial, abre su turno con el compromiso de ocupar con su palabra sólo un breve lapso dentro del evento. A continuación declara que él (el que tiene la honra de dirigiros la palabra) y el compañero Siurob han sido los autores de la idea del DECRI en el seno del Bloque del Partido Liberal. Enunciado el lugar o posición de habla, junto con la autoría de la propuesta, el Hablante 6 explica que su intervención, además de breve, será pertinente (Voy a hacer una aclaración porque la creo pertinente). A partir de allí comienza un ejercicio discursivo enormemente complejo, sutil y revelador. Desde un punto de vista textual, esta participación, al igual que la de Siurob, no podría ser más interesante.

Prácticamente todos los temas de la polémica nacional del día sobre el tema de la educación pública encuentran su lugar dentro de un tejido discursivo fluido, no carente de gracia y fuerza oratoria en el estilo de su expresión. El mejoramiento de la población indígena; la difícil inserción de la misma en una sociedad que se

17 Al respecto, quisiera destacar que es relativamente extraño que las intervenciones en pro del DECRI ocurran en este punto interaccional: después de que las autoridades han iniciado el proceso de votación sobre el asunto, que es precisamente lo que el Hablante 3 interrumpe. Como se advertirá, no hay ningún turno funcional (ni de otro carácter) entre la réplica de las autoridades al infractor (turno # 7.40) y los turnos discursivos de los Hablantes 6 y 5 (# 1.41 y 2.42). La única explicación posible reside en la inexperiencia de las autoridades, quienes habrían convocado a la votación de manera prematura. Descarto, ciertamente, la posibilidad de que los voceros del PLC no contemplaran intervenir en la sesión, explayándose sobre las virtudes de su propuesta. Dicha intervención constituía un 'plato fuerte', exclusivo de ellos como grupo, al que de ningún modo hubieran renunciado. Estoy convencida, por lo tanto, de que no es el caso que los Hablantes 6 y 5 'aprovechen' la momentánea confusión para intervenir en Pro.

reconstruye después de la guerra; los prejuicios racistas en contra del indio (que no dejan de colarse en sus propias formulaciones) y, sobre todo, la callada polémica con Vasconcelos, a quien se atribuye, sin nunca decirlo, un concepto de educación centrado con exclusividad en la lecto-escritura: todo ello se desarrolla con recursos sintácticos y pragmáticos de la máxima fineza e interés [18]. La selección léxica que designa la población meta se mantiene, con una consistencia sorprendente, en indio, usado con frecuencia en singular y con artículo definido, también indígena y, muy ocasionalmente, variantes en torno a clases.

De particular interés es el desarrollo del tema de la necesidad de "enseñar a los indígenas a vivir", concepto sorprendente que el hablante emplea como término opositivo y recurso retórico en contra del censurado intelectualismo de 'otras' formas de entender la educación. Un único dato más sobre el enigmático Juan B. Salazar es proporcionado por el texto: representa algún distrito indígena, dice, y en ello basa parte de su saber específico sobre el doloroso estado de abandono en el que se encuentra la educación en los pueblos de indios. El turno concluye con la aseveración de que ambos hablantes creen (están convencidos o esperan, podría parafrasearse) que esa adición por unanimidad será aprobada. Los Aplausos parecen dar cuenta de una recepción entendida y solidaria, y el episodio podría concluir aquí, pues todo lo básico ya ha sucedido, se diría. Todo excepto, quizás, la intervención del otro hablante involucrado, mucho más destacado en la política nacional y, se recordará, mencionado por el Hablante 1 como autor de la sugerencia que dio origen al nuevo departamento (DECRI II 1, turno # 4.4): el queretano José Siurob (Hablante 5), quien entra en escena a continuación.

18 Para un análisis textual de partes de este turno de habla, aun desde otra perspectiva analítica, véase Carbó 1984a:71-101.

El coautor de Juan B. Salazar, que como tal se identifica el parlamentario Siurob, pide la palabra, hemos dicho, únicamente para hacer más aclaraciones (DECRI II 7, # 2.42). A él corresponde, sin embargo, la ampliación drástica de la escala del proyecto indigenista que el modesto DECRI representa. Ello es introducido por medio de una expresión de la forma **No sólo X, sino también Y**. Asegura el Hablante 5 que en el Bloque del PLC no solamente se trató de este asunto, sino de la futura creación de un verdadero Ministerio de cultura de la raza indígena. Nos hallamos en el ámbito de una auténtica planeación institucional y política a nivel nacional y proyectada en el tiempo.

El pequeño texto que se realiza en el turno de habla que escuchamos (turno # 2.42) es una verdadera joya discursiva. El hablante recorre un camino argumentativo que parte de críticas al empleo retórico del pasado indígena, pasa por una comparación entre el uso de recursos en la guerra y en la cultura y la educación, y concluye con una formulación programática sobre la conveniencia, para el desarrollo nacional, de la educación de un volumen cuantitativamente tan extenso de habitantes, proyección al futuro que no desentonaría en el debate del INI. Dice el Hablante 5 que no existe un departamento para el fomento y cultura de cinco millones de habitantes que son un lastre para nuestra civilización, una de las causas de nuestro atraso, y que serían factores y elementos de progreso para el país (DECRI II 7, # 2.42) [19].

Así habla quien era sido criticado por jacobino en la prensa nacional de la época (Matute 1980:43-4), lo cual no deja de ser paradójico si se piensa en las acusaciones hechas a Vasconcelos en

19 Después de tan categórica aseveración, el hablante efectúa a sus pares un llamado a la premura (pido a la honorable Asamblea que esto se vote cuanto antes). Como equipo interaccional, él y su coautor, han logrado solicitar de la Asamblea una inmediata y también unánime aprobación a su propuesta.

la misma época, en torno a su excesivo 'hispanismo'. Concediendo a los grupos étnicos "escuelas especiales y transitorias", el rector de la Universidad Nacional asumía la diferencia lingüística como un dato a tratar. Su proyecto institucional hacía cuanto entonces era posible a fin de poner a los indígenas en condiciones de abreviar en el inmenso tesoro de la cultura occidental, a través de la lengua española, es cierto, y con un olvido completo de la inmensa riqueza cultural específica de los grupos involucrados. Aunque utópica y elitista, quizás, (además de realista con respecto al papel hegemónico que el castellano habría de asumir en el país) la propuesta de José Vasconcelos no incursionaba (como sí lo hizo el radical Siurob) en un registro utilitario de los indígenas como una cifra más en el inventario de los recursos naturales que el nuevo país debía de cultivar. La oferta de Vasconcelos era, por el contrario, una invitación a la abundancia de aquello que él consideraba más precioso.

El 16 de agosto de 1921, empero, sólo una intervención estatutaria del Hablante 2, Jesús B. González (DECRI II 7, turno # 3.43), seguiría al anuncio de tan importante programa para la atención de un sector de la población nacional, hecho por el Hablante 5. El último turno discursivo de esta subsecuencia no contiene ni un sólo comentario sustantivo sobre lo dicho por su predecesor en la palabra. El breve turno de habla que cierra la subsecuencia, ejercido por el Hablante 2 como firmante de la proposición, esto es, como vocero de 'los 19', sólo diría que ellos estaban enteramente de acuerdo con la reforma propuesta. Así formulada, la aclaración era innecesaria y, por consiguiente, es reveladora sobre el trazo de las líneas de fuerza dentro del mapa interaccional y político de la escena: quienes apoyan el proyecto vasconcelista están en posición de debilidad ante los representantes del PLC. En términos de gestión gubernamental allí comienza la larga línea de instituciones indigenistas de carácter

nacional, así como la estrecha imbricación de las mismas con los rasgos discursivos e ideológicos que el sistema político post-revolucionario exhibiría en su representación más progresista.

1948. La gráfica que presenta el mapa de posiciones y de actores en el debate para la creación del INI no recoge, como la de 1921, el flujo dinámico de los diversos movimientos interaccionales en el tiempo [20]. La coincidencia de dos hablantes en el área sombreada del panorama (véase la Gráfica 2) no habla de la secuencia de las intervenciones. El método, sin embargo, provee información en varios niveles. En primer lugar, existe la información paradigmática que destaca a dichos hablantes y a su ubicación singular con respecto a los colectivos que los contienen. A ello se suma la información que proviene de la lectura sintagmática de la sesión completa en términos pragmáticos; lo que hemos llamado la pauta acentual del evento en un nivel global. Se le une la evidencia interaccional que emana del desempeño del conjunto de actores a lo largo del evento completo y que señala, por ejemplo, la concentración de transgresiones en ciertas áreas o

20 La Gráfica 1, como es evidente, presenta tres momentos en el tiempo, además de tres conjuntos de sujetos y la información interaccional de uno de esos momentos (quiénes hablan en un debate dado). Curiosamente, y ello no guarda relación con la forma gráfica escogida, los hablantes que ocupan la primera área sombreada (firmantes del dictamen favorable a la SEP y firmantes de la propuesta SEP alternativa) son los que primero hablan en la sesión, seguidos por los de la segunda área sombreada (un firmante de la propuesta SEP alternativa que es firmante también de la proposición DECRI, junto a otro hablante que sólo ha firmado la propuesta DECRI). Se notará que en esta segunda 'vuelta' de hablantes, habla primero aquél que representa a dos conjuntos (el Hablante 6, turno # 1.41). En ese sentido, parece claro que la participación temprana en el proceso, junto con la capacidad cohesiva de grupos, otorga preeminencia comunicativa en la sesión. La Gráfica 2, del INI, representa la información interaccional de sólo un momento en el tiempo, junto con los rasgos de caracterización paradigmática de los participantes que son, precisamente, los rasgos que se presumen permanentes en los actores. Se trata, por lo tanto, de una gráfica más estática, cuya virtud es evidenciar la coocurrencia de rasgos contrastados (adscripción partidaria X + posición Z).

momentos. Y, junto con lo anterior, el método cuenta con la experiencia de lectura (o escucha) de lo dicho, y del contenido y la forma de lo dicho, en la totalidad de la escena. Esta última dimensión, quisiera insistir, no es secundaria ni prescindible sino parte constitutiva del enfoque metodológico [21].

Reunida esa información múltiple, podemos postular la ocurrencia de un episodio en torno a la intervención del Hablante 3, aquélla en la que éste fundamenta su voto favorable al proyecto en lo general [22]. Se trata del primer turno que le es concedido y ocurre en una temprana área interaccional del evento; en lo que hemos descrito como el primer tramo acentuado en la estructura [±][-][±] que caracteriza a la sesión (al comienzo de la discusión en lo particular; INI III 3, turno # 3.21). Es, de hecho, el primer turno en Contra del proyecto a debate, y a nivel textual es claro que el hablante experimenta la dificultad peculiar que ha sido señalada para los momentos de inicio del habla [23]. El

21 La riqueza de la escena de debate en 1948 es relativamente inagotable, tanto en términos históricos y políticos, como discursivos, interaccionales y textuales. En ese sentido, nuestra exposición no le hace justicia, y la experiencia de una lectura atenta de la totalidad del material es insustituible. Por otra parte, pienso que sólo contra el fondo de tal abundancia de fenómenos discursivos de interés (que llega por momentos a ser abrumadora) puede nuestro enfoque exhibir su economía y relevancia. Me permito subrayar que el diseño de un método manual para el tratamiento no azaroso de volúmenes extensos de materiales es una de las metas de este estudio de caso en metodología.

22 Se recordará que nuestra delimitación de episodio no prescribe en él la ocurrencia obligada de conflicto, aunque éste suele aparecer. Quisiera destacar asimismo que la noción de episodio, tal como este trabajo la explora, no establece límites rígidos o sólo formales a las fronteras del fenómeno. En el caso que nos ocupa, por ejemplo, no nos restringimos a la intervención mencionada del Hablante 3, que da inicio a una subsecuencia, sino que observamos también los turnos que le siguen dentro de la misma unidad mayor.

23 "[E]l inicio de la palabra", dice Roland Barthes, "tiene siempre algo de difícil, y como si dijéramos, algo de sagrado. El exordio de todo discurso plantea uno de los problemas más

Hablante 3 la resuelve con una estructura sencilla de **Sí [porque X] pero No [porque Z]**. X alude a la conveniencia de contar con un organismo que atienda a las necesidades de la población indígena nacional, tema que se trató en el momento de la discusión en lo general. Z alude a lo que el Hablante 3 define como una falla técnica en el diseño particularizado del Proyecto de ley, aunque si se observa el texto se verá que el problema 'técnico' es de hecho una crítica sustantiva al objetivo de la nueva institución. La suya es, ciertamente, una intervención en Contra y los esfuerzos constructivos del hablante en la parte inicial del turno no logran (ni, quizás, se proponen) neutralizar ese carácter.

Además de ello, la densidad pragmática del entorno en el que este turno ocurre y que, ciertamente, contribuye a crear, es visible en dos tipos de fenómenos interaccionales.

Por una parte, en la existencia, dentro del turno mismo que nos ocupa, de una intervención ilegítima (aunque de propósito estatutario) de un hablante de otra filiación política (Hablante 5, INI III 2, turno # 4.22) quien formula al hablante en curso una observación normativa a la cual éste se apega. A ello se suma, en el siguiente turno del Hablante 3 (# 11.29) otra intervención ilegítima del mismo Hablante 5 en la que solicita, y obtiene, permiso para hablar durante el tiempo de habla (exclusivo) del otro hablante (INI III 3 turnos # 12.30 y 14.32).

interesantes de la retórica en la medida en que es la codificación de las rupturas del silencio y una lucha contra la afasia" (Barthes 1987: 166 y nota 13). En la sesión que nos ocupa, otro hablante de la oposición (Hablante 4, turno # 5.109, INI III 6) experimenta también la dificultad del momento inicial. En su caso se trata de un momento de comienzo más subrayado aún que el de un simple turno de habla puesto que a él le toca la reanudación vespertina de la sesión, después de un receso a mediodía. Resuelve la dificultad también con una estructura adversativa: reconociendo la fatiga que, razonablemente, tendrán sus pares, pero destacando la "suma importancia" de lo que va a plantear y apelando a la "benevolencia y atención" de sus oyentes.

Por otra parte, también en la presencia de operaciones de otra índole dentro de la misma subsecuencia. Nos referimos a la ocurrencia de dos turnos de Lectura fuera de su locación habitual (que es, como hemos dicho, al comienzo de una subsecuencia) y a su aparición dentro de un turno de tipo discursivo. El Hablante 5, del partido en el gobierno, incrusta en el ejercicio de su turno la lectura renovada del artículo completo que se encuentra en debate (turno # 7.25). Además de ello, solicita, y obtiene, de las Autoridades la lectura de un documento que él mismo les proporciona (turno # 8.26), para reanudar a continuación el ejercicio de su propia palabra. Se diría que nos hallamos ante una práctica de la cita y el discurso referido por medio de la cual otros hablantes (y otros prestigios, unidos al peso de la palabra escrita) son convocados a participar en la polémica [24].

Observado en términos sustantivos el intercambio que ocupa esta subsecuencia y que emana de la intervención del Hablante 3, se advertirá que es en realidad muy sencillo. Se trata de tres movimientos en secuencia.

<u>HABLANTE 3</u>	<u>HABLANTE 5</u>	<u>HABLANTE 3</u>
<u>B</u>	<u>C</u>	<u>B'</u>

La realización de estos movimientos se halla enmarcada por dos intervenciones de las Autoridades, al comienzo y al final de la secuencia respectivamente. Ello se podría representar como sigue.

24 El contenido de lo dicho por el Hablante 5 confirma esta apreciación: además de la repetición (¿ensálmica?) de la palabra presidencial tal como ésta se plasma en la Iniciativa (turno # 7.25), son convocados "el señor doctor Manuel Gamio", experto indigenista de quien se cita una definición de la "realidad social" (turno # 9.27), y la palabra de la Convención Internacional Indigenista habida en Perú en 1938 (turno # 8.26) que ha desempeñado, se recordará, un papel fundamental en el Dictamen de Comisiones.

Autoridades [B C B'] Autoridades'

En un nivel mayor de detalle, cada uno de los tres movimientos principales que designamos como B y C se encuentra materializado (a la vez que 'puntuado', quisiera sugerir) por intervenciones específicas de cada uno de ellos, y de las Autoridades, que se incrustan en el ejercicio de los turnos mayores. Ello se podría representar con una notación elemental de paréntesis:

[A] = [Autoridades: Apertura]

[B] = [Turno legítimo Hte 3 [Turno ilegítimo Hte 5]]

[C] = [Turno legítimo Hte 5 [Lectura Hte 5] [Lectura Autoridades]]

[B'] = [Turno legítimo Hte 3 [Solicitud turno adicional Hte 5
[Ejercicio turno adicional Hte 5]]]

[A'] = [Autoridades: Llamado al cierre del debate [Cierre]]

Como se advertirá, a excepción del momento de apertura, todos los demás movimientos constituyen eventos complejos, en los que no sólo el hablante en turno participa cada vez. Existen, sin embargo, diferencias visibles que delatan una asimetría básica: el Hablante 3 no interviene en el turno del Hablante 5, sino que lo inverso, como sabemos, es verdadero. Obviamente, tampoco acude a las Autoridades en pos de refuerzo argumental o institucional; es, por el contrario, el destinatario de dichos recursos interaccionales.

¿Qué es lo que se debate de esta manera, más o menos agitada? En el nivel del contenido proposicional, el tema o el asunto de la discusión es el artículo 2do del Proyecto de ley, allí donde se consignan las funciones que tendrá el nuevo instituto. En términos políticos, la materia sustantiva de la polémica versa sobre el objetivo de la acción indigenista que el estado mexicano habrá de practicar con los grupos étnicos nacionales. La confrontación, tal como se perfila en el ejercicio regulado de la diferencia, no

podría ser más drástica: el representante del PAN reclama de la acción indigenista medidas directas (y explícitas) de "incorporación" de los indígenas al resto de la sociedad mexicana (turno # 3.21). Los voceros del PRI, en consonancia con los términos de la iniciativa alemanista, se atienen al concepto de "mejoramiento". El propósito de 'mejoramiento' de los grupos indígenas del país ha ocurrido ya dentro de la sesión en posición inicial absoluta (2do párrafo del primer turno discursivo de la sesión, INI III 1, turno # 3.3, Hablante 1), y asociado de manera estrecha a la noción, léxicamente presente, de "problema".

La idea de 'mejoramiento', como sabemos, no es novedosa en la planeación institucional del estado mexicano post-revolucionario. En 1921 ocupa un lugar fundamental en la argumentación que, con motivo de la creación del DECRI, formula el Hablante 6, del PLC (DECRI II 7, turno # 1.41), quien también lo vincula de manera estrecha con el concepto de "problema" (asimismo léxicamente presente en el texto) [25]. En 1948, como habíamos observado en la configuración de la Iniciativa y el Dictamen para el INI, la novedad más radical en cuanto a política indigenista parece residir en la inclusión de la técnica antropológica. Por lo demás, y tal

25 Puede verse un análisis del concepto de mejoramiento en 1921 y de su relación con el conflictivo tema de la supuesta o real inferioridad indígena en Carbó 1984a:79-83.

como algunos hablantes lo señalan en el curso de esta sesión [26], el panorama no parece haber cambiado demasiado desde entonces.

Desde el punto de vista de este estudio es claro que tanto el episodio que el Hablante 3 protagoniza de manera directa, como el entorno interaccional del mismo, testimonian la ocurrencia de abundantísimos fenómenos de interés. Entre ellos se cuenta, desde luego, la propia definición de una deseable acción indigenista tal como la formula un representante del partido que constituye en ese momento la principal (o única) oposición política a un régimen de gobierno que emana de un movimiento insurgente de carácter predominantemente campesino y popular (2do y 3er párrafo, turno # 5.109 [27]). La respuesta que ese movimiento recibe por parte de un representante del partido en el gobierno no ofrece menor

26 En particular, el Hablante 4 (Victoriano Anguiano del PPS) quien, en su turno discursivo mayor (INI III 6, turno # 5.109), que es mayor en efecto y de la máxima importancia interaccional y política, efectúa una crítica feroz de la política indigenista seguida por los gobiernos post-revolucionarios, especialmente el cardenista, al que acusa de "tutelaje" y "discriminación" en su trato con los indígenas. Esta intervención del Hablante 4, que por razones de extensión y tiempo no presentaremos en este trabajo, es del mayor interés, y entre sus rasgos notables se cuenta el no detenerse ni siquiera ante dos núcleos míticos del indigenismo nacional: el Congreso Indigenista de Pátzcuaro y el Departamento de Asuntos Indígenas (DAI). Con una mención casi injuriosa de la acción de dicho departamento (que sugiere la presencia de malversación de fondos en el DAI), concluye su turno que, se notará, es coronado por Aplausos.

27 Dice, en parte, así: "[En las medidas a tomar] no encontramos, principalmente, dentro del concepto de mejoría de estos núcleos indígenas, la verdadera incorporación de los mismos a la hispanidad. No se habla en ninguna de las medidas que pueda poner en práctica el instituto, de alguna precisamente que tienda a incorporar a la sociedad mexicana a esos indígenas que, si bien merecen respeto en su cultura, en sus costumbres en cuanto estén ajustadas a la moral, deben incorporarse al resto de la sociedad mexicana para que ésta se defina siempre como única y como formando un solo país" (INI III 1, turno # 3.21, 2do párrafo; véase también el 3er párrafo, en donde aparece la expresión unidad democrática).

interés; por el contrario, evidencia con una diafanidad trágica la existencia de un auténtico proyecto para con la población indígena, lo que hemos llamado el registro utilitario de los recursos étnicos de la nación [28], tendencia ideológica y política de desarrollo nacional cuya filiación proviene al menos de los 'prácticos' y 'no librescos' diputados del PLC.

Esta confrontación se desenvuelve por medio de (y sobre el fondo de) una trama interactiva que es estrecha y compleja. En su desarrollo, el uso de ciertos recursos pragmáticos otorga al evento su peculiar fisonomía interaccional, discursiva y política. Mencionaré algunos de ellos en honor a su interés, sin poder analizarlos aquí. Destacado sin lugar a dudas es el empleo que el Hablante 5 efectúa de las menciones directas del nombre de su interlocutor. A lo largo de su turno discursivo de réplica (# 7.25), este hablante menciona al Hablante 3 en 5 ocasiones, la primera de ellas en posición inicial (1er párrafo). El representante de la oposición política no responde a ninguna de esas 'invitaciones a la infracción', comúnmente llamadas provocaciones [29]. Guarda silencio mientras el hablante oficial ironiza a su costa (otro de los recursos empleados con frecuencia por ambas partes en este episodio), pero en cuanto tiene oportunidad legítima de replicar, acude al mismo expediente: menciona 3 veces a su oponente (turnos # 11.29 y 15.33).

28 Dice, en parte, así: "[N]o es fácil, señores, reducir a fórmulas exactas como si se tratara de recetas de cocina, lo que debe hacerse para que los grupos indígenas de México y de toda América tengan el mejoramiento que necesitan y aporten a la vida nacional de sus propios países todo el esfuerzo de que son capaces para el mejoramiento económico de la nación a que pertenecen" (INI III 3, turno # 7.25; último párrafo).

29 La mención irónica del hablante precedente constituye uno de los rasgos característicos de locación de las interrupciones dentro de secuencias interaccionales de tipo polémico (Carbó 1992:33-6).

Impera entre ambos hablantes un diálogo (infracción explícitamente censurada por el Reqlamento de Sesiones, se recordará) que no se improvisa en esta ocasión. Durante su desempeño los parlamentarios constituyen un grupo cerrado y estable de hablantes a lo largo de un período prolongado, creando de esa manera una historia (inter)discursiva que es compartida y específica en cada ocasión (cada Legislatura). Evidencia de esta historia previa aparece en ambos hablantes, así como quejas de la oposición sobre el trato recibido en dicho escenario [30].

Otras operaciones propias del evento ya han sido mencionadas; por ejemplo, el recurso a la autoridad (política, científica, interaccional) que se materializa en la apelación a la letra escrita y en la lectura de la misma por boca de las Autoridades de sesión. Es el hablante oficial, como sabemos, quien cuenta con ese capital a su disposición, y lo ejerce con amplitud (INI III 1, turnos # 7.25, 8.26 y 9.27). Además de ello, persigue y obtiene el ejercicio de un turno adicional incrustado en el turno legítimo de su oponente (turnos # 12.30 y 14.32), y aprovecha la ocasión que éste le concede para iniciar el uso de la palabra con una observación burlona dirigida directamente a su adversario [31]. Las estrategias de apertura de turno con referencia

30 El Hablante 5 inicia su turno de réplica de la siguiente manera: "Otra vez una ausencia de técnica jurídica en opinión del señor licenciado [Hablante 3] puede frustrar el intento de mejorar las razas indígenas del país" (INI III 1, turno # 7.25; subrayado nuestro). El Hablante 3, por su parte, inicia su turno de réplica así: "Como siempre, el señor diputado [Hablante 5] cuando ocupa la tribuna tiende, si no precisamente a suprimir la estancia en ella de los diputados opositores, porque eso no sería posible, si a traer a colación, cada vez que habla, de que Acción Nacional nunca tiene razón en lo que dice" (INI III 1, turno # 11.29; subrayados nuestros).

31 Desde nuestro punto de vista el (micro)episodio es interesante, no sólo por el desenfado interaccional del Hablante 5, sino también porque la observación que éste formula al otro hablante pudiera ser interpretada en relación con requisitos de verosimilitud de la escena (INI III 1, turno # 14.32, 1ra oración).

irónica al hablante precedente del partido opuesto han sido señaladas en análisis de discurso parlamentario (Moosmüller 1989:169). Lo sorprendente en este caso es la arrogancia que delata la locación de dicho recurso polémico dentro de un espacio interaccional ajeno, esto es, con "piso" que ha sido prestado por aquél a quien se refiere la ironía. Ello habla, creo, de la inanidad de la oposición parlamentaria en México así como de la clara conciencia que todos los participantes en la escena parecen tener de dicha correlación de fuerzas, sobre todo los integrantes del partido en el gobierno.

El Hablante 3, por su parte, practica también algunas formas habituales del ejercicio discursivo en dicho evento de habla. Además de las menciones de su oponente (ya referidas), introduce una censura a la interrupción que ha recibido de su interlocutor, pues eso y no otra cosa es el turno incrustado del Hablante 5, aunque cuente con su (forzada) autorización. La locación de dicha censura (al comienzo del reinicio de su turno; # 15.33) es típica de las formas de respuesta de un hablante a las interrupciones y transgresiones recibidas. Frecuente es también que la crítica

ocurra en la parte final del turno que reinicia y, de hecho, si observamos el desempeño del Hablante 3 a lo largo del movimiento que hemos subsumido bajo B', esta censura ocurre en el tramo final de su intervención, antes del momento de cierre.

El episodio, que trata nada menos que de los términos básicos en los cuales ha de entenderse y practicarse la atención institucional de millones de ciudadanos [32], no tardará en concluir. El cierre del mismo escenifica con toda evidencia, pensamos, el estado de clausura -de cierre en efecto- que circunda a los escasos representantes de la oposición dentro del

32 La mención cuantitativa emana de lo entonces dicho por el Hablante 3 (turno # 3.21).

sistema discursivo y político que estamos examinando. Reducido prácticamente al silencio por el despliegue de operaciones polémicas que hemos reseñado, el Hablante 3 sólo puede declarar que insiste en su objeción (turno # 15.33). Con independencia de la valoración que asignemos a su propuesta indigenista, es claro que no ha recibido de su oponente una contra-argumentación sustantiva.

Por lo demás, su intervención final, aun dentro del marco ideológico y retórico de una unidad nacional que requiere la homogeneidad a ultranza, no carece de realismo con respecto a las consecuencias (relativamente) discriminatorias de la preservación de la diferencia cultural en algunos grupos o sectores de la población nacional de menores recursos, sobre todo campesina [33]. En su último turno dentro de esta subsecuencia el Hablante 3 está osando tocar dos dimensiones que, por entero silenciadas aunque presentes en la experiencia de vida del conjunto de hablantes, acompañan el tratamiento del tema indigenista en el país: la diferencia lingüística (el "idioma", tema frente al cual, hemos subrayado, el proceso discursivo del INI, desde la palabra presidencial, guarda completo silencio) y el marcado componente de prejuicio étnico y racial que con frecuencia ha presidido las relaciones entre grupos dentro de la sociedad mexicana contemporánea [34].

33 Ciertamente, la preservación de la diferencia cultural no es una posibilidad que el proyecto del INI, tal como es argumentado en este espacio institucional, ignore de manera ingenua. Dice el Hablante 5, justo antes de esta intervención del Hablante 3: "Habrán casos en que lo mejor será que conserven ellos su fisonomía propia y auxiliarlos, beneficiarlos y mejorarlos dentro de esa condición de rasgos peculiares de su nacionalidad mexicana en el aspecto que corresponda" (INI III 3, turno # 14.32).

34 Dice así: "Creo que el artículo objetado, o sea el segundo del proyecto, ganaría mucho al definir el objeto de la ley y el objeto para el cual es creado el instituto, señalando en un inciso esa medida [la incorporación] que, por más que se diga, ni peca contra el respeto que debe tenerse a los antecedentes de idioma y de costumbres en cuanto que estas últimas sean morales, que tengan los indígenas, y sí se lograría que esa separación que al través de

Inmediatamente después de lo que hemos interpretado como un desacato ideológico del Hablante 3 (no demasiado grave, en verdad) las Autoridades de sesión hacen a la Asamblea un llamado que es favorablemente respondido por el grueso del colectivo parlamentario. Se trata de declarar el asunto "suficientemente discutido" (turno # 16.34). Con ello presenciemos el ejercicio de las atribuciones de una mayoría que decide que ya ha oído suficientes razones. La discusión sobre los términos sustantivos de la política indigenista ha concluido, dicen quienes son más. Al mismo tiempo, no puede negarse que la oposición ha participado en un debate abierto sobre un tema fundamental en la planeación nacional.

Nos hallamos en México, 1948: el período conocido como "milagro mexicano" está en marcha. Las instituciones políticas, allí incluido desde luego el Poder Legislativo, habrán de hacer su parte en el proceso. Un elemento importante, si es que no crucial en el exitoso desarrollo del modelo, es la estabilidad política y social a escala del país. La unidad y concordia dentro de la élite gobernante es asimismo imprescindible, al menos en su manifestación pública. Los desacuerdos y forcejeos entre grupos y sectores, que son poderosos y constantes en la incierta alianza que los reúne a lo largo del período estudiado (y más), son mantenidos, en lo posible, tras bambalinas. En las cámaras legislativas, el partido mayoritario, que gobierna en todos los niveles desde hace más de tres décadas, cuenta con la disciplina de sus representantes electos. Descansa sobre ella, de hecho, y frecuentemente la garantiza con medios coercitivos.

los tiempos ha existido entre la raza autóctona nuestra, la raza mestiza y aun la raza blanca propiamente dicha, entre nosotros, no subsistiera y así se lograría con ello, con la labor del instituto, la verdadera unidad nacional" (INI III 3, turno # 15.33; subrayados nuestros).

Sin embargo, otro nombre [35] ocupa el área sombreada de la Gráfica 2: Nabor Ojeda, diputado en el PRI por el sector campesino y virulento hablante en Contra de un aspecto de detalle del Proyecto (turno # 10.114, INI III 6), tema en sí mismo menor que ha sido introducido antes por la oposición (misma secuencia, turno # 5.109). Conocemos ya el episodio y sus elementos característicos: una de las posibilidades que la estructura de posiciones prevé pero que la institución histórica desalienta, se ha producido. En el segundo momento acentuado de la sesión completa (inmediatamente después de la bien recibida intervención crítica del Hablante 4, de la oposición; turno # 5.109), la co-ocurrencia de un par de rasgos que a nivel empírico se interpretan contradictorios conmueve el escenario [36].

Como hemos dicho ya, la reacción no tarda en presentarse. No redundaremos sobre la altísima concentración de infracciones que es visible en esa zona interactiva del evento, ni sobre la sincronización y amplitud de las intervenciones no cooperativas (saboteadoras, más bien) que se suceden en cascada por parte de los demás hablantes de su partido. El despliegue de operaciones

35 Aplicando el método de análisis en un nivel más fino de detalle, podríamos haber incluido en la zona sombreada a otro actor más, de la oposición como el Hablante 3 y que habla en favor de la Iniciativa o, al menos, fundamenta brevemente su voto en Pro al Proyecto en lo general. Se trata del Hablante 4 (Victoriano Anguiano del PPS) quien, en su turno en Contra de un aspecto particular del proyecto (la ausencia de representantes de los grupos étnicos en el Consejo del nuevo instituto), explica las razones de su no oposición a la creación del INI. Sin embargo, se notará que existe una diferencia que no es sólo de matiz entre la formulación que acabamos de evocar (véase el 2do párrafo del turno # 5.109, INI III 6) y la coincidencia de criterio (expresión en Pro, de hecho) que el Hablante 3 manifiesta para con la propuesta creación de un órgano que es, según él, "efectivamente" necesario (turno # 3.21, INI III 3).

36 Régine Robin ha detectado asimismo en sus materiales parlamentarios el hecho recurrente de que son los hablantes ilegítimos quienes crean escándalos en la escena ritual y producen verdaderas interrupciones del tejido discursivo (Robin 1984:77).

interaccionales de polémica incluye un uso masivo de la ironía como recurso descalificador; el empleo exitoso de las 'preguntas con maña' [37] y una lluvia de interrupciones que se proponen agredir al hablante en turno [38] (véanse los turnos # 15.119 a 19.123, # 21.125 y # 23.127, además del incidente, más apacible, en los turnos # 11.115 a 13.117, INI III 6).

En términos textuales, el Hablante 11 inicia el ejercicio de su turno (INI III 6, # 10.114) con un prolegómeno en el que la operación principal es autoconstruirse como integrante (y representante) de la población meta de la nueva institución, esto es, como miembro de "la raza indígena" que accede a la tribuna de la Cámara de Diputados. La forma léxica raza ocupa un lugar destacadísimo en esta primera parte de su intervención (3 ocurrencias en cada uno de los 3 párrafos que la componen) y en torno a ese concepto (con las variaciones de raza blanca/raza indígena, siendo esta última mi/nuestra raza), el hablante intenta construir una argumentación más o menos inteligible que, es claro, va a servir como fundamento a la parte específica de crítica al

37 Esa es la designación coloquial que propongo para lo que en análisis de discurso se conoce como "preguntas con un plan oculto" (Blum-Kulka 1983:137). Esas preguntas equivalen pragmáticamente a desafíos polémicos, en tanto la respuesta del interrogado proporcionará el fundamento para una argumentación adicional por parte de quien interroga. El (micro)episodio que escenifica el Hablante 7, en el que requiere del hablante en curso (11) la precisión del valor semántico asignado a la palabra "indígena" (INI III 6, turnos # 11.115 a 13.117) puede interpretarse como una ocurrencia canónica de ese tipo de fenómeno interaccional. La referencia al diccionario acentúa el valor descalificador del incidente.

38 Debo a Michel Pecheux, otra vez, una observación penetrante sobre el valor 'último' que se implica en una interrupción. Hablando de la escena discursiva y de los gestos en su interior como actos simbólicos, se formula la siguiente pregunta: "Cuando, por ejemplo, los anarquistas lanzaban bombas en medio de las asambleas, ¿cuál era el elemento dominante, el gesto simbólico que significa la interrupción más brutal o la tentativa de destrucción física de algún personaje político?" (Pecheux 1978a:42-3; subrayados del autor).

Proyecto. No lo logra, entre otras razones gracias a la pregunta mañosa, ya mencionada sobre el valor semántico de la palabra indígena, que, introduciendo la acepción (lexicográfica) de nativo de, disuelve la especificidad de la imagen que el hablante ha construido para sí, a la vez que, olvidando el primer elemento del binomio raza indígena, circunda con un prudente silencio desde el partido oficial el conflictivo término raza (INI III 6, turnos # 11.115 a 13.117).

A continuación sigue para el Hablante 11 un tramo textual que está conmocionado por los ataques interaccionales de los que es objeto y por el apego que ello demanda a las formas más inmediatas de la réplica [39] (INI III 6, turnos # 14.118 a 24.128). Escarmentado quizás por los costos de su 'juego limpio' en el (micro)episodio de la pregunta, el Hablante 11 endurece su actitud y niega el derecho a la palabra al Hablante 8, quien la solicita con insistencia y reacciona mal ante la negativa (turnos # 15.119 a 20.124, con efectos visibles en los turnos # 21.125 y 22.126). Las Autoridades guardan un prescindente silencio ante un despliegue de infracciones evidentes. Tampoco intervienen, preciso es destacarlo, cuando el propio Hablante 11 incurre, también en él, en una flagrante interrupción. Respondiendo, precisamente, a una incitación del hablante que tiene el piso en ese momento y que ha efectuado una grave acusación en su contra, el hablante se inserta en la pauta habitual de provocación/respuesta, y reacciona en contra de las serias acusaciones que le han sido formuladas por uno de sus correligionarios, el Hablante 5 [40].

39 Dice Roland Barthes: "[e]s propio de la réplica no tener ningún fin demostrativo, persuasivo, sino solamente un origen y que este origen no sea jamás sino inmediato: en la escena, me adhiero a lo que acaba de ser dicho" (Barthes 1986a:115).

40 Dice el Hablante 5 en cierto punto: ".. lo que he querido evitar, lo que no dije entonces y ahora declaro, es que procede y procederá siempre liberar a los grupos indígenas de la intervención y la influencia de los Hablante 11, que capitalizan los intereses de los indígenas en los puestos públicos y otras actividades"

Sometido a tal acoso, el Hablante 11 logra recuperar alguna 'compostura discursiva' sólo después de la ocurrencia de un turno ilegítimo que lo apoya, intervención diálogica formulada desde las galerías y que los Diarios registran anónimamente como Una voz. La voz lo compara nada menos que con Benito Juárez, a quien el hablante acaba de mencionar como ejemplo de las potencialidades de la población indígena [41]. El hablante responde a la solidaridad expresada (que, se notará, recupera su autoconstrucción como indígena) con adecuada modestia y callado, aunque perceptible, agradecimiento (turnos # 25.129 y 26.130). A partir de ese punto se desarrolla la pequeña pieza oratoria del Hablante 11.

Estructurado en 7 párrafos, el discurso primero (y último) del Hablante 11 presenta un estilo constructivo singular que observaremos brevemente (INI III 6, turno # 26.130). Tres de los párrafos se abren con una pregunta retórica; cuatro inician en modalidad declarativa y con el siguiente registro pronominal: dos de ellos emplean la 1ra personal singular con la forma léxica yo en posición inicial absoluta; uno más acude a una forma flexiva de la 1ra persona plural (tenemos) y el último párrafo de este conjunto se refiere a la 3ra personal plural (ellos), que son los que

(turno # 27.131). No es eso lo más grave que el Hablante 11 ha de escuchar en la sesión. El mismo Hablante 5 cierra prácticamente la subsecuencia con el siguiente juicio: "... rechazo todo el fárrago de conceptos del señor Hablante 11, que no es ni indio, ni indigenista y que simplemente aprovecharía la elección de representantes en sus fines particulares de eterno candidato al Gobierno del Estado de Guerrero" (turno # 29. 133). Entre ambos anatemas es que se produce la intervención ilegítima del Hablante 11 (turno # 28.132).

41 En el turno ya tantas veces mencionado del Hablante 4 (INI III 6, # 5.109, 9no párrafo) ocurre un ejemplo notable -por patético- de este mismo tema: el de las capacidades de la población indígena, inmejorables, en tanto son iguales a las del resto de la población nacional. Eso es, precisamente, lo que el hablante citado sostiene en el turno mencionado: que cuando la población indígena va a la Universidad "puede brillar y alcanzar alturas tan grandes como cualquier hombre de la Universidad".

piensan que los grupos étnicos son incapaces de organizarse para elegir representantes al consejo de la nueva institución. Ellos son, sin que se diga, algunos de los participantes en el presente debate, tal como el Hablante 11 interpreta las intervenciones precedentes que respondían a la sugerencia del Hablante 4 (INI III 6, turnos # 7.111 y 8.112 de los Hablantes 5 y 1 respectivamente).

En términos del mapa construido por el discurso del Hablante 11 esa 3ra persona se encuentra cercana a la que ocurre en una de las preguntas retóricas que abren párrafo (¿Cómo creen los sabios y la burocracia que ...?). Otra de las preguntas, realizada en forma impersonal, equivale pragmáticamente dentro del curso argumental que la contiene a una apelación a quienes le escuchan, la 2da persona (¿Qué miedo se le tiene a la raza indígena? ¿Cuál es el prejuicio que existe al respecto?), puesto que es claro que el hablante carece de condiciones (interaccionales y, seguramente, políticas) para dirigirse a sus pares en una 2da persona explícita. Se diría que los aliados del Hablante 11, aquéllos con quienes el yo se suma en el único nosotros que aparece (tenemos) son escasos; dato real por lo demás en la escala de esta sesión. El ellos, por su parte, ocupa claramente el lugar de lo opuesto y rechazado.

El trazo pronominal, el mapa de actores, se diría, construye de nueva cuenta la estructura triangular que es frecuente en el discurso político (nosotros y ustedes, lo bueno, **vs** ellos, lo equivocado). Sin embargo, la 1ra persona singular es preeminente en la configuración, en tanto que su forma plural es reducida, y todo ello en boca de un hablante que no parece, al nivel de lo dicho, contar con buenas cartas. El análisis señala este enigma aparente, sin juzgar sobre las razones (por ejemplo, personales o estilísticas) pero, al mismo tiempo, sin desdecir los datos.

El relieve otorgado a las formas de la 1ra persona podría sugerir la presencia de una reacción defensiva por parte del Hablante 11, y sin duda, ese efecto está presente en su ejercicio

global del turno, sobre todo en este tramo final. Sin embargo, el análisis del fenómeno puede hacerse también en una escala más amplia, tomando la subsecuencia (y no sólo el turno) como unidad de observación. En ese caso, y si se aplica al turno discursivo que ha precedido al transgresor (INI III 6, turno # 5.109, Hablante 4) el mismo tipo de escucha sintáctica indicativa que acabamos de efectuar, es posible advertir que lo que el Hablante 11 está haciendo es en gran medida una calca del trazo argumental y compositivo de esa intervención precedente.

El turno discursivo mayor del Hablante 4, al que ya hemos hecho referencia, se compone de 13 párrafos; 9 de ellos anclan el discurso en la 1ra persona singular; 4 de ellos tienen la forma léxica yo en posición inicial absoluta y los 5 restantes presentan una manifestación flexiva de la misma persona gramatical en la misma posición. ¿Qué es lo que este hablante efectúa con tan subrayada presencia de sí mismo, si se nos permite la expresión?

Ciertamente acude a su experiencia de vida para 'atestiguar' lo que sostiene, y que es grave, en verdad. En términos de estrategia discursiva, y con motivo de una observación a los términos del Proyecto que, como hemos dicho, es en realidad menor, el Hablante 4 se explaya en una acerba y personalizada crítica del indigenismo de corte cardenista (turno # 5.109). Afirma, entre otras cosas, que el mítico DAI ha sido la expresión institucional de una política de tutelaje y de discriminación para con la población indígena, a la vez que sede de ineficacia gubernamental y quizás corrupción. Sostiene también que el igualmente mítico Congreso Indigenista en Pátzcuaro exhibió por parte de los especialistas no indígenas una ofensiva observación antropológica de los grupos étnicos. Eso y más se contiene en una 'peroración' impregnada de autoestima y, me atrevo a sugerir, rencor. En términos del evento global que estamos observando, conviene destacar que la intervención que contiene, entre otras críticas a la política indigenista hasta entonces seguida, los juicios arriba presentados,

merece, por parte de los hablantes 'oficiales' del partido en el gobierno, expresiones de apoyo y entendimiento (turnos # 7.111 y 8.112), además de Aplausos a su término (turno # 5.109, final).

El Hablante 11, que repite parte del esquema [42] con cambios obvios en el nivel argumental y en la claridad expresiva del discurso, no goza de igual fortuna, aunque tampoco incurre en parecidos extremos críticos. Se diría que, dentro del escenario discursivo que observamos, la indisciplina aparece más censurada que el agravio, o inclusive que las objeciones fundadas (cuando éstas provienen de la oposición). El régimen ha instituido las reglas del juego, y conviene respetarlas. Las razones históricas, biográficas, coyunturales o inclusive inmediatas que han movido al Hablante 11 en esta actuación no alcanzan a elucidarse plenamente en la escala de un estudio lingüístico como éste. Es posible que su acto simbólico (su **acting out**, dirían los terapeutas) ocurra desde una posición de izquierda dentro del partido oficial. Es posible que estemos observando las 'cartas marcadas' de un juego que transcurre fuera de la escena [43]. El remate del episodio, tal como ocurre en la siguiente subsecuencia, esto es, la forzada intervención de protesta del otro hablante del sector campesino del partido en el gobierno (Hablante 8, turnos # 13.146 a 21.154, INI III 7) podría sugerir una situación de esa naturaleza: la existencia de líneas confrontadas dentro de la élite gobernante. La

42 De hecho, desde el turno # 14.118 en la misma subsecuencia, el Hablante 11 muestra estar estructurando su participación sobre el formato del texto precedente. Dice allí: Yo recuerdo también ... y, a continuación, una mención al Congreso de Pátzcuaro, no como experto, cual ha sido la presencia del Hablante 4, sino como, si se admite la expresión, "indígena de base".

43 En una ocasión (turno # 14.118) el Hablante 11 acusa ser regularmente interferido en su "exposición de los problemas indígenas". A la vez que delata la existencia de una historia discursiva previa, la observación puede sugerir la presencia de (reales) discrepancias ideológicas entre diferentes sectores del partido mayoritario.

escena parlamentaria proporcionaría el espacio para la emergencia de conductas sintomáticas, como éstas, cuya lógica profunda es preciso buscar fuera de la lengua.

Concluiremos nuestro análisis en este punto, subrayando con un suceso interactivo de carácter más o menos ejemplar (en tanto enigmático en el nivel del lenguaje), un punto central en los postulados del método; a saber: la imbricación indisociable que existe entre lenguaje y sociedad. Subsiste, para el análisis de discurso, el hecho rotundo de la transgresión (manifiesta en la coocurrencia de rasgos contrastados) y de las reacciones que ella suscita en el curso de la escena. Desde el punto de vista del método, percibimos que el funcionamiento del sistema discursivo proporciona evidencias acerca de las actuaciones que son consideradas anómalas dentro del conjunto de reglas (no sólo explícitas, desde luego) que rigen el evento. Se diría que la lengua habla acerca de sí misma, o que la lingüística enseña los caminos de una escucha de tal naturaleza. El lenguaje, puesto en acto en un tiempo y un lugar determinados, susurra a quien le interroga el trazo peculiar de la materia histórica. Lengua y habla se hacen oír al unísono, y el sistema lingüístico, amplio, flexible y exacto, despliega ante nosotros su incomparable eficacia (Jakobson 1976:92).

4. Breve final

Si es difícil el momento en que la palabra inicia, aquél en que concluye lo es quizás más. ¿Qué puede decirse en la locación final absoluta de un extenso (casi interminable) turno de habla como el que configura la exposición que aquí concluye? Tal vez sólo que la palabra se cede a los que ostentan el derecho al siguiente turno de habla en un diálogo que es diferido y a distancia, los colegas a cuyo escrutinio crítico se somete este trabajo.

Por lo demás, planteado el desafío específico de esta experiencia de investigación en el nivel metodológico, una corroboración primera habría de determinar si el método en efecto funciona y si ofrece resultados descriptivos relevantes en un horizonte teórico no caótico. Dentro del formato de pregunta ¿Sí/No?, como puede también interpretarse esta intervención, nuestra apuesta es afirmativa, ciertamente. El método, quiero sostener, funciona. Más aún: habla de su objeto y señala en él la existencia de rasgos específicos.

Muestra, ante todo, que el discurso es un proceso complejo, que ocurre (se manifiesta, se materializa) en formas y dimensiones verbales que no son homogéneas. Los efectos discursivos que este estudio ha observado pueden realizarse en textos orales y en textos escritos, a escalas sumamente variadas y con modalidades peculiares para funciones semejantes o diferentes. Las unidades con las que fluye el ejercicio discursivo en sus múltiples niveles de significación son, de un nivel a otro, inconmensurables. Una flexión pronominal es un fenómeno harto diferente de una transgresión interactiva o de la forma dada a una estructura oracional o del cumplimiento u olvido de una etapa estatutaria. Sin embargo, todas esas unidades y procesos en conjunto, y cada uno a su manera, participan en la configuración de hechos discursivos singulares y diversos. Asimismo recurrentes.

El método aquí presentado se propone capturar la complejidad detectada en el objeto. El analista actúa como un espacio de resonancia, en el que los diversos enigmas se mueven hacia sus respectivas soluciones. El asunto es la palabra, tal como ha sido proferida, y a cuya materialidad el método se entrega con curiosidad y afán. A partir de allí, los caminos analíticos se multiplican; los senderos se bifurcan, diría Borges. Por fortuna, sin embargo, también confluyen y se tejen en el acto gozoso de leer. Creo que es gracias a esta forma múltiple de interrogar el discurso que las respuestas se van construyendo con la materia propia del habla.

Es gracias a la lengua, en realidad, que la historia se perfila en lo dicho: gracias a la sutileza y variación del ejercicio situado del lenguaje. Los sujetos que hablan, hombres por último que acuden a la lengua, pronuncian su palabra, una palabra incierta acerca de su origen y forma, pero ligada al mismo tiempo a un destino literal. El análisis trabaja esa ineludible grieta. El discurso, se diría, allí está.

Bibliografía

- ACHARD, P., M. PETER GRUENAIIS y D. JAULIN (eds)
1983 Histoire et linguistique, Editions de la Maison des Sciences de l'Homme, Paris.
- AGUILAR CAMIN, Héctor
1976 "Nociones presidenciales de cultura nacional (De Alvaro Obregón a Gustavo Díaz Ordaz, 1920-1968)", en: AGUILAR CAMIN et al, En torno a la cultura nacional, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional Indigenista, México, pp. 95-133.
- AGUILAR CAMIN, Héctor y Lorenzo MEYER
1991(1989) A la sombra de la Revolución Mexicana, Cal y Arena, México.
- ANTUÑANO Y LORA, Héctor de
1987 "Crónica parlamentaria: El entorno de un proceso", Trabajo presentado en la Primera Reunión Nacional de Historiadores y Cronistas Parlamentarios, Querétaro, Qro., Octubre.
- ATKINSON, J. M.
1984 "Public speaking and audience responses: Some techniques for inviting applause", en ATKINSON, J. y J. HERITAGE (eds), pp. 370-409.
- ATKINSON, J. M. y J. HERITAGE (eds)
1984 Structures of social action. Studies in conversation analysis, Cambridge University Press/Editions de la Maison des Sciences de l'Homme, Cambridge/Paris.
- AUSTIN, J.L.
1971 How to do things with words, Cambridge University Press, Cambridge (editado por J.O. URMSON).

- BAJTIN, M.M.
1982 (1979) Estética de la creación verbal, Siglo XXI Editores, México.
- BARTHES, Roland
1970 (1967) "El discurso de la historia", en: Estructuralismo y literatura, Nueva Visión, Buenos Aires, pp. 35-50.
- 1983 (1981) El grano de la voz, Siglo XXI Editores, México.
- 1986a (1977) Fragmentos de un discurso amoroso, Siglo XXI Editores, México.
- 1986b (1982) Lo obvio y lo obtuso, Paidós Comunicación, Barcelona/Buenos Aires/México.
- 1987 (1984) El susurro del lenguaje, Paidós Comunicación, Barcelona/Buenos Aires, México.
- BARTHES, Roland, H. LEFEBVRE y L. GOLDMANN
1969 Literatura y sociedad. Problemas de metodología en sociología de la literatura, Ediciones Martínez Roca, Barcelona.
- BAUMAN, R. y J. SHERZER (eds)
1974 Explorations in the ethnography of speaking, Cambridge University Press, Cambridge.
- BENVENISTE, Emile
1976 (1971), 1977 (1974) Problemas de lingüística general I y II, Siglo XXI Editores, México.
- BERLIN VALENZUELA, Francisco
1987 "Las funciones parlamentarias en regímenes presidencialistas", en Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados (comp.), pp.65-84.

- BLUM-KULKA, S.
1983 "The dynamics of political interview", Text 3(2), pp. 131-153.
- BOGOCH, B. y B. DANET
1984 "Challenge and control in lawyer-client interaction: A case study in an Israeli Legal Aid office", Text 4(1-3), pp. 249-275.
- BOYNTON, G.R.
1991 "When senators and publics meet at the Environmental Protection Subcommittee", Discourse & Society 2(2), pp. 131-155.
- BRETON, André
1969 (1924-1953) Manifiestos del surrealismo, Guadarrama, Madrid.
- BROWN, Roger y Albert GILMAN
1960 "The pronouns of power and solidarity", en: T.A. SEBEOK (ed), Style in language, MIT Press, Cambridge, pp. 252-276.
- CABRE CASTELLVI, Ma Teresa
1979 Lenquajes especiales: Estudio léxico-semántico de los debates parlamentarios, Tesis de Doctorado en Filología, Universidad de Barcelona (Resumen).
- CAESAR-WOLF, B.
1984 "The construction of 'adjudicable' evidence in a West German civil hearing", Text 4(1-3), pp. 193-223.
- CALVINO, Italo
1990 (1972) Las ciudades invisibles. Minotauro, México.

- CAMACHO, Manuel
1977 "Los nudos históricos del sistema político mexicano", Foro Internacional, Vol. XVII, NO 4, Abril-Junio, pp. 587-651.
- CAMP, Roderic Ai
1976 Mexican political biographies (1935-1975), The University of Arizona Press, Tucson.
- CANDLIN, Christopher
1987 "Explaining moments of conflict in discourse", en: R. STEELE y T. THREADGOLD (eds), Language topics (Essays in honour of Michael Halliday), Vol. II, John Benjamins, Amsterdam, pp. 413-29.
- CARBO, Teresa
1983 "Le debat indigeniste au Mexique: Un exemple d'analyse de discours parlementaire", Langage et Société No 26, Maison des Sciences de l'Homme/CNRS, París, pp. 3-26.
- 1984a Discurso político: Lectura y análisis, Cuadernos de la Casa Chata 105, CIESAS, México.
- 1984b Educación desde la Cámara de Diputados, Colección Miguel Othón de Mendizábal 3, CIESAS, México.
- 1987 "¿Cómo habla el Poder Legislativo en México?", Revista Mexicana de Sociología, Vol. XLIX, No 2, Abril-Junio, pp. 165-180.
- 1988 "La escenificación discursiva de una paradoja: Los grupos étnicos en el contexto de la Segunda Guerra Mundial", Discurso 9, Mayo-Agosto, pp. 63-79.
- 1989 "Acerca de la literalidad como fascinación", en Mabel PICCINI (ed.), La imagen del tejedor. Lenguajes y políticas de la comunicación, Gustavo Gilli, Barcelona-México, pp. 99-124.

- 1992 "Towards an interpretation of interruptions in Mexican parliamentary discourse", Discourse & Society, 3(1), pp. 25-45.
- CARPISO, Jorge
1978 El presidencialismo mexicano, Siglo XXI Editores, México.
- CHIRICO, Ma Magdalena
1987 "El proyecto autoritario y la prensa para la mujer: Un ejemplo de discurso intermediario", en E. VERON et al, 1987, pp. 53-85.
- CHOMSKY, Noam
1974 (1957) Estructuras sintácticas, Siglo XXI Editores, México.
- CONEIN, B. y M. PECHEUX
1982 "L'analyse de discours face aux matériaux sociologiques", Ms., México (X Congreso Mundial de Sociología, RC 25, Sesión 11: Epistemological and methodological problems of sociolinguistic theory construction and research), 25 pp.
- CONEIN, B.
1990 "Que faire de l'ethnométhodologie? Réponse a D. Flader y T. von Trotha", Langage et Société, 54, pp. 85-97.
- CONEIN, Bernard, J.J. COURTINE, F. GADET, J.M. MARANDIN y M. PECHEUX (eds)
1981 Matérialités discursives, Presses Universitaires de Lille, Lille, 213 pp.
- CORDOVA, Arnaldo
1985 "La práctica y el proceso legislativos", Política y proceso legislativos, Senado/UNAM, Miguel Angel Porrúa Editor, México, pp. 167-174.

COSIO VILLEGAS, Daniel
1972 El sistema político mexicano, Joaquín Mortiz,
México.

COULMAS, Florian (ed)
1981 Conversational routine. Explorations in
standardized communication situations and
prepatterned speech, Mouton Publishers, La Haya-
Paris-Nueva York.

COWARD, Rosalind y John ELLIS
1980 (1977) Language and materialism. Developments in semiology
and the theory of the subject, Routledge & Kegan
Paul, Boston/Londres.

DELLAVOLPE, Galvano
1966 (1963) La crítica del gusto, Seix-Barral, Barcelona.

DEVERRE, C. y R. REISSNER
1980 "Les figures de l'indien-probleme. L'évolution de
l'indigenisme mexicaine", Cahiers Internacionaux de
Sociologie, LXVIII, pp. 149-69.

Discourse & Society (An international journal for the study of
discourse and communication in their social, political and cultural
contexts) (Trimestral), Sage Publications, Teun van Dijk (ed), Vol
1, No 1: Julio 1990.

DOSSE, Francois
1991 Histoire du Structuralisme, Vol I, Le champ du
signe, 1945-1966, Editions La Découverte, Paris.

DUCROT, Oswald
1971 "El estructuralismo en lingüística", en: DUCROT,
OSWALD, TZVETAN TODOROV, DAN SPERBER, MOUSTAFA
SAFOUAN Y FRANCOIS WAHL, ¿Qué es el
estructuralismo?, Losada, Buenos Aires, pp. 13-100.

- DUCROT, O. y T. TODOROV
1974 (1972) Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje, Siglo XXI Argentina Editores, Buenos Aires.
- DULLES, John W.
1977 Ayer en México (Una crónica de la Revolución, 1919-1936), Fondo de Cultura Económica, México.
- DURKIN, K.
1983 "Review of Language as Ideology, Gunther Kress & Robert Hodge", Journal of Pragmatics 7 (1), pp. 101-4.
- EICHENBAUM, B.
1965 "La teoría del 'método formal'", en: TODOROV (ed) 1970, pp. 21-54.
- ELLIS, John
1980 "Ideology and subjectivity", en: Culture, Media, Language, Working Papers in Cultural Studies 1972-79, Hutchinson Centre for Contemporary Cultural Studies, Birmingham, pp. 177-194.
- ENCICLOPEDIA DE MEXICO
1977 Director: José Rogelio Alvarez, Ciudad de México, 12 volúmenes.
- ENCICLOPEDIA SALVAT DICCIONARIO
1972 Salvat Editores S.A., Barcelona, 12 tomos.
- ERLICH, Víctor
1969 Russian Formalism (History, Doctrine), Mouton, La Haya/París.

- ESSED, Ph.
1988 "Understanding verbal accounts of racism: Politics and heuristics of reality constructions", Text 8 (1-2), pp. 5-40.
- FASOLD, R.
1990 Sociolinguistics of language, Basil Blackwell, Oxford.
- FIX-ZAMUDIO, Héctor
1979 "El sistema presidencialista y la división de poderes", en La Universidad Nacional y los problemas nacionales, Vol. IX, Tomo III, Política y Estado, México, UNAM, pp. 81-155.
- FLADER, Dieter y Thilo von TROTHA
1989 "Le positivisme implicite de l'analyse ethnométhodologique de la conversation", Langage et Société, 48, pp.7-34.
- 1992 "Langage sans action, méthode san quotidien: Le dilemme de l'ethnométhodologie", Langage et Société 59, Marzo, pp. 85-98.
- FOWLER, Roger
1985 "Power", en: van DIJK (ed) 1985a, pp. 61-81.
- 1987 "Notes on critical linguistics", en: ROSS STEELE y TERRY THREADGOLD (eds), Language Topics: Essays in honor of Michael Halliday, Benjamins, Amsterdam, vol. II, pp. 481-492.
- FOWLER, Roger, Bob HODGE, Gunther KRESS y Tony TREW
1983 (1979) Lenquaje y control, Fondo de Cultura Económica, México.
- FUCHS, Catherine
1978 "Estudio de las marcas de determinación en F", en M. PECHEUX 1978a, pp. 180-90.

- DE LA FUENTE, Julio
1964 Educación, antropología y desarrollo de la comunidad, INI, México.
- GADET, Francoise y Michel PECHEUX
1984 (1981) La lengua de nunca acabar, Fondo de Cultura Económica, México.
- GARDIN. B.
1976 "Discours patronal et discours syndical", Langages 41, pp. 13-45.
- GARZA, Rudolph de la
1972 The Mexican Chamber of Deputies and the Mexican political system, The University of Arizona, Ph.D.
- 1975 "La función reclutadora de la Cámara de Diputados", Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 21, No 80, Abril-Junio, pp. 65-74.
- 1985 "El rol político del Senado: Hipótesis para un futuro estudio", Política y proceso legislativos, Senado/UNAM, Miguel Angel Porrúa Editor, México, pp. 281-290.
- GAYOT, Gerard
1971 "Discours fraternel et discours polémique", en REGINE ROBIN 1973, pp. 229-244.
- GIGLIOLI, P.P.
1972 Language and social context, Penguin, Londres.
- GOFFMAN, Erving
1972 (1964) "The neglected situation", en: P.P. GIGLIOLI (ed), pp. 61-66.

- GOLDMANN, Lucien
1967 Para una sociología de la novela, Editorial Ciencia Nueva, Madrid.
- GOLDMANN, Lucien et al
1971 (1967) Sociología de la creación literaria, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires.
- GOLDMAN, Noemí
1989 El discurso como objeto de la historia. El discurso político de Mariano Moreno, Hachette, Buenos Aires, 319 pp.
- GONZALEZ, Luis
1979 Los artífices del cardenismo, Historia de la Revolución Mexicana, Vol. 14, Período 1934-1940, El Colegio de México, México.
- 1981 Los días del presidente Cárdenas, Historia de la Revolución Mexicana, Vol. 15, Período 1934-1940, El Colegio de México, México.
- GONZALEZ CASANOVA, Pablo
1965 La democracia en México, Editorial Era, Mexico.
- GOODWIN, C. y M.
1989 "Entretiens: Travaux en analyse de conversation", Langage et Société 48, Junio, pp. 81-102.
- GRESILLON, A.
1975 "Les relatives dans l'analyse linguistique de la surface textuelle: un cas de région-frontière", Langages 37, pp. 99-121.
- GRIMSHAW, A.
1981a "Happy auguries of the decline of an emergent specialty", Contemporary Sociology 10, pp.21-26.

- 1981b "Language as Ideology (Kress y Hodge 1979) and The material word (Silverman y Torode 1980): Review article", Language 57 (3), pp. 759-765.
- 1982 "A cross-status dispute in ongoing talk: Conflicting views of history", Text 2 (4), pp. 323-358.
- GUESPIN, L.
1985 "Verónica Vázquez Soto: Le discours sur la reforme agraire au Mexique, These dactylographiée, Université de Haute Normandie, 1984, 430 pp.", MOTS 11, Octubre, pp. 220-3.
- GUILHAUMOU, J.
1980 "Orientaciones actuales sobre el análisis del discurso político contemporáneo", en: MONTEFORTE TOLEDO (ed) 1980, pp. 119-143.
- 1984 "Subsistance(s) et discours publics dans la France d'ancien régime (1709-1785)", MOTS 9, pp. 57-87.
- 1989 (1981) "La formación de una consigna: 'Pongamos el terror a la orden del día (1793)'", en NOEMI GOLDMAN 1989, pp. 271-299.
- GUILHAUMOU, J. y D. MALDIDIER
1988 "La langue française a l'ordre du jour (1789-1794)", MOTS 16, pp. 131-154.
- GUMPERZ, J.G. y D. HYMES (eds)
1972 Directions in sociolinguistics: The ethnography of communication, Holt, Rinehart y Winston, Nueva York.

- GUTIERREZ SALAZAR, S. E.
 1985 "La dinámica legislativa: El Período Ordinario de Sesiones y la Comisión Permanente", Política y proceso legislativos, Senado /UNAM, Miguel Angel Porrúa Editor, México, pp. 145-158.
- HALLIDAY, M.A.K.
 1973 Explorations in the functions of language, Arnold, Londres.
 1978 Language as social semiotics, Arnold, Londres.
- HAROCHE, C., P. HENRY y M. PECHEUX
 1971 "La sémantique et la coupure saussurienne: langue, langage, discours", en: Langages 24, JULIA KRISTEVA (ed), Epistémologie de la linguistique, Didier-Larousse, Paris, pp. 93-126.
- HARRIS, Sandra
 1989 "Defendant resistance to power and control in court", en: H. COLEMAN (ed), Working with language, Mouton de Gruyter, Berlín-Nueva York, pp. 131-64.
- HARRIS, Zellig
 1952a "Discourse analysis", Language 28(1), pp. 1-30.
 1952b "Discourse analysis: A sample text", Language 28(4), pp. 474-494.
- HENRY, P.
 1975 "Constructions relatives et articulations discursives", Langages 37, pp. 81-98.
- HERNANDEZ CHAVEZ, Alicia
 1979 La mecánica cardenista, Historia de la Revolución Mexicana, Vol. 16, Período 1934-1940, El Colegio de México, México.

HODGE, Robert

- 1976a "Linguistics and popular culture", en: C. BIGSBY (ed), Approaches to popular culture, Arnold, Londres, pp. 107-128.
- 1976b "Freud, Chomsky and depth analysis", UEA Papers in Linguistics 1, Norwich, pp. 46-64.
- 1981 "Transformational theory and the visual media", Australian Journal of Screen Studies 1, pp. 71-84.
- 1984 "La sémiologie de l'amour et du pouvoir: a propos du Romeo et Juliette", en: D. COSTE y M. ZERAFTE (eds), Le recit amoureux, Champ Vallon, pp. 144-56.
- 1985 "Song", en: T. van Dijk (ed), Discourse and literature, Benjamins, Amsterdam/Filadelfia, pp. 121-135.
- 1986 "Cliché and reality control: The modality of duckspeak", Sociolinguistics, Vol. XVI, # 2, Diciembre, pp. 35-44.
- 1989 "Discourse in time: Some notes on method", en: B. TORODE (ed), Text and talk in social practice, Foris Publications, Dordrecht, pp. 93-112.
- 1990 Literature as discourse, Polity Press, Cambridge.

HODGE, Robert y Gunther KRESS

- 1974 "Transformations, models and processes", Journal of Literary Studies 3, pp. 5-21.
- 1983 "Functional semiotics", The Australian Journal of Cultural Studies 1(1), pp. 1-17.
- 1988 Social Semiotics, Polity Press, Cambridge.
- 1993 Language as ideology (nueva edición), Routledge, Londres/Nueva York.

- HOVLAND, Carl I.
1974 "The role of primacy and recency effect in persuasive communication", en: SAMUEL HIMMELFARB y ALICE EAGLY (eds), Readings in attitude change, Wiley & sons, Nueva York, pp. 262-274.
- HYMES, Dell
1972 (1968) "Towards Ethnographies of Communication: The Analysis of Communicative Events", en: P.P. GIGLIOLI (ed), op.cit, pp. 21-44.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas (ed)
1988 El sistema presidencial mexicano (Algunas reflexiones), UNAM, México.
- Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados (comp.)
1987 Derecho parlamentario iberoamericano, Editorial Porrúa, México.
- Instituto Nacional Indigenista
1978 Instituto Nacional Indigenista: 30 Años después, INI, México.
- IPOLA, Emilio de
1982 Ideología y discurso populista, Folios Ediciones, México.
- JAKOBSON, Roman
1970 "Hacia una ciencia del arte poético", en: TODOROV (ed) 1970, pp. 7-10.
- 1966 Selected Writings, Vol. IV, Slavic Epic Studies, Mouton & Co., La Haya-Paris.
- 1976 (1974) Nuevos ensayos de lingüística general, Siglo XXI Editores, México.

- 1981 Selected Writings, Vol. III, Poetry of grammar and grammar of poetry, Mouton Publishers, La Haya-Paris-Nueva York.
- 1992 (1972) "Acerca de la poesía futurista: Entrevista con Tzvetan Todorov y Jean José Marchand", La Jornada Semanal No 162, 19 de Julio, pp. 31-37.
- JESPERSEN, Otto
1975 (1924) La filosofía de la gramática, Editorial Anagrama, Barcelona.
- JITRIK, Noé
1984 La lectura como actividad, Premiá Editora, México.
- 1987 Lectura y cultura, Biblioteca del Editor, Coordinación de Humanidades, UNAM, México.
- JOHNSTONE, B.
1986 "Arguments with Khomeini: Rhetorical situation and persuasive style in cross-cultural perspective", Text 6(2), pp. 171-187.
- JONES, G. y G. KRESS
1981 "Classifications at work: the case of middle management", Text 1 (1), pp. 65-81.
- KANDINSKY, Vassily
1990 (1926) Punto y línea sobre el plano, Premiá Editora, México.
- KASSAI, G.
1976 "A propos de la linguistique du texte", La linguistique, Vol. 12 (2), pp. 119-128.

KRAUZE, Enrique

Caudillos culturales en la revolución mexicana,
Siglo XXI Editores, México, 1976.

1984 "Por una democracia sin adjetivos", Revista Vuelta,
No 86, Enero, pp. 4-13.

1987 "Nuevos adjetivos para la democracia", Revista
Vuelta, No 133/134, Diciembre 1987-Enero 1988, pp.
46-50.

LAJOUS, Alejandra

1981 Los orígenes del partido único en México,
Universidad Nacional Autónoma de México, México.

LANDOWSKI, Eric

1989 La société réfléchie, Seuil, París.

LANGAGES, Revista trimestral, Didier-Larousse, Paris:

1969 No 13, Analyse du discours, J.DUBOIS y J.F.SUMPF
(eds).

1971 No 23, Le discours politique, L. GUESPIN,
J.B.MARCELLESI, D. MALDIDIER, D. SLAKTA (eds).

1975 No 37, Analyse du discours, langue et idéologies,
Michel Pecheux (ed).

1976 No 41, Typologie du discours politique, Louis
Guespin (ed).

1978 No 52, Analyse linguistique du discours jaurésien,
G. CHAVEAU (ed).

1979 No 55, Analyse de discours et linguistique
générale, J.M.MARANDIN, Y. LECERF y J. SUMPFF (eds).

1981 No 62, Analyse du discours politique (Le discours communiste adressé aux chrétiens), J.J. COURTINE (ed).

LANGUE FRANCAISE

1975 Langage et Histoire, No 15, Septiembre, J.C.CHEVALIER y P. KUENTZ (eds).

LAVANDERA, Beatriz

1983 "Shifting moods in Spanish discourse" en: KLEIN-ANDREW, FLORA (ed), Discourse perspectives on syntax, Academic Press, Nueva York, pp. 209-236.

1984 "Tensión entre lo impersonal y lo personal en la organización del discurso", en Variación y Significado, Hachette Universidad, Buenos Aires, pp. 101-123.

LEECH, Geoffrey

1980 Explorations in semantics and pragmatics, John Benjamins, Amsterdam.

LEFEBVRE, H. y G. DELLA VOLPE

1969 (1967, 1968) Ajuste de cuentas con el estructuralismo, Alberto Corazón Editor, Madrid.

LEITH, Dick y George MYERSON

1989 The power of address (Explorations in rhetoric), Routledge, Londres/Nueva York.

LERNER, Victoria

1979 La educación socialista, Historia de la Revolución Mexicana, Vol. 17, Período 1934-1940, El Colegio de México, México.

- LERNER, Bertha y Susana RALSKY
 1976 El poder de los presidentes. Alcances y perspectivas (1910-1973), Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C., México.
- LIEBES-PLESNER, T.
 1984 "Rhetoric in the service of justice: The sociolinguistic construction of stereotypes in an Israeli rape trial", Text 4(1-3), pp. 173-192.
- LLINAS ALVAREZ, Edgar
 1979 Revolución, educación y mexicanidad (La búsqueda de la identidad nacional en el pensamiento educativo mexicano), UNAM, México.
- LUKACS, Georg
 1966 (1963) Estética, Ediciones Grijalbo, Barcelona-México D.F., 4 vols.
- 1967 (1958) Significación actual del realismo crítico, Ediciones Era, México.
- LYONS, John
 1968 Introduction to theoretical linguistics, Cambridge University Press, Cambridge.
- MAINGUENEAU, Dominique
 1980 (1976) Introducción a los métodos de análisis del discurso, Hachette, Buenos Aires.
- 1991 L'analyse du discours: Introduction aux lectures de l'archive, Hachette Université, Paris.
- MALDIDIÉ, Denise
 1971 "Le discours politique de la guerre d'Algérie", en: Langages 23, pp. 57-86.

- 1991 "(Re)lire Michel Pecheux aujourd'hui", en: PECHEUX 1990, pp. 7-91.
- MARTINEZ ASSAD, Carlos (comp.)
1981 La sucesión presidencial en México, UNAM/Nueva Imagen, México.
- MATEYKA, R. y C. POMORSKA
1971 Readings in Russian Poetics, MIT Press, Boston.
- MATUTE, Alvaro
1980 La carrera del caudillo, Historia de la Revolución Mexicana, Volumen 8, Período 1917-1924, El Colegio de México, México.
- MCDERMOTT, R.P. y H. TYLBORG
1983 "On the necessity of collusion in conversation", Text 3 (3), pp. 277-297.
- MEDINA, Luis
1978 Del cardenismo al avilacamachismo, Historia de la Revolución Mexicana, Vol. 18, Período 1940-1952, El Colegio de México, México.
- 1979 Civilismo y modernización del autoritarismo, Historia de la Revolución Mexicana, Vol. 20, Período 1940-1952, El Colegio de México, México.
- MENZ, Florian
1990 "Manipulation strategies in newspapers: a program for critical linguistics", en WODAK, R. (ed), pp. 227-249.
- MEYER, Lorenzo
1976a "El primer tramo del camino" en Historia General de México, Vol. 4, El Colegio de México, México, pp. 111-199.

- 1976b "La encrucijada", en Historia General de México, Vol.4, El Colegio de México, México, pp. 201-283.
- 1977 "Historical roots of the authoritarian state in Mexico", en: José Luis REYNA & Richard S. WEINERT (eds), Authoritarianism in Mexico, A Publication of the Institute for the Study of Human Issues, Philadelphia, pp. 3-22.
- MILNE, A.A.
1988 Winnie-the-Pooh, Magnet Books, Methuen, Reading.
- MONSIVAIS, Carlos
1976 "La nación de unos cuantos y las esperanzas románticas (Notas sobre la historia del término 'cultura nacional')", en AGUILAR CAMIN et al, 1976, pp. 159-221.
- MONTEFORTE TOLEDO, M. (ed)
1980 El discurso político, Editorial Nueva Imagen-UNAM, México.
- MORENO COLLADO, Jorge
1985 "El proceso y la práctica legislativa", en Senado/UNAM (comps), pp. 195-222.
- MORENO DE ALBA, J.G.
1978 Valores de las formas verbales en el español de México, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- MOOSMÜLLER, Sylvia
1989 "Phonological variation in parliamentary discussions", en: WODAK, R., (ed) 1989, pp. 165-180.

MOTS (Mots/Ordinateurs/Textes/Sociétés), Revista Trimestral, Presses de la Fondation National de Sciences Politiques-CNRS-Ecole Normale Supérieure de Saint Cloud, No 1, Octubre 1980.

1985 Número 10, Le 'nous' politique, Marzo.

MULKAY, M.

1985

"Agreement and disagreement in conversation and letters", Text 5(3), pp. 201-27.

OROZCO HENRIQUEZ, J. J.

1988

"El sistema presidencial en el Constituyente de Querétaro y su evolución posterior", en: Instituto de Investigaciones Jurídicas (ed.), pp. 1-148.

PECHEUX, Michel

1978a (1969, 1975)

Hacia el análisis automático del discurso, Gredos, Madrid.

1978b

"Are the masses an inanimate object?", en: DAVID SANKOFF (ed), Linguistic variation. Models and methods, Academic Press, Nueva York, pp. 251-266.

1980

"Remontémonos de Foucault a Spinoza", en: M. MONTEFORTE TOLEDO (ed), pp. 181-200.

1981

"L'énoncé: enchassement, articulation et déliaison", en: BERNARD CONEIN et al (eds), op.cit., pp. 143-148.

1983

"Role de la mémoire", en: PIERRE ACHARD et al (eds), op. cit., pp. 261-267.

1984

"Sur les contextes épistémologiques de l'analyse de discours", en: MOTS 9, Octubre, pp. 7-17.

1990

L'inquiétude du discours (Textos escogidos y presentados por Denise Maldidier), Cendres, Paris.

- PECHEUX, M. y J. WESSELIUS
 1973 "A propos du mouvement étudiant et des luttes de la classe ouvrière: 3 organisations étudiants en 1968", en R. ROBIN 1973, pp. 245-260.
- PEREZ MIRANDA, Rafael y ALBERTONI, Ettore (eds.),
 1987 Clase política y élites políticas, Plaza y Valdés, México.
- PESCHARD, Jacqueline
 1985 "La crisis del monólogo senatorial", Política y proceso legislativo, Senado/UNAM, Miguel Angel Porrúa Editor, México, pp. 353-364.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL
 1983 "Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos", Decreto del Poder Ejecutivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1934; Editorial Porrúa, Colección Leyes y Códigos de México, México.
- PODETTI, M.
 1991 "Debatiendo palabras: la negociación léxica en el discurso parlamentario constituyente", SyC 2, Buenos Aires, pp. 77-90.
- POMERANTZ, A.
 1990 "Discourse and awareness", Text 10(1/2), pp. 87-89.
- POMORSKA, Cristina
 1980 Lingüística, poética, tiempo. Conversaciones con Roman Jakobson, Editorial Crítica, Barcelona.
- POTTER, J, y M. WETHERELL
 1988 "Accomplishing attitudes: Fact and evaluation in racist discourse", Text 8(1-2), pp. 51-68.

- PROVOST, Genevieve
1969 "Approche du discours politique: 'Socialisme' et 'socialiste' chez Jaures", en: Langages 13, pp. 51-68.
- PUIG, Luisa
1983 "En torno a la conjunción 'pero'. Una aplicación de la teoría de la argumentación al análisis del discurso", Nueva Antropología, Vol. VI, No 22, pp. 107-18.
- 1991 Discurso y argumentación : Un análisis semántico y pragmático, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, México.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (COMISION DE GRAMATICA)
1989 Esbozo de una nueva gramática de la lengua española, Espasa-Calpe, Madrid.
- RICHARDSON, Kay
1987 "Critical linguistics and textual diagnosis", Text 7(2), pp. 145-163.
- ROBIN, Régine
1973 Histoire et Linguistique, Armand Colin, Paris.
- 1980 "Los manuales de historia de la Tercera República Francesa: un problema de hegemonía política", en: M.MONTEFORTE TOLEDO (ed), pp. 245-289.
- 1984 "La circulation de la parole publique et ses risques: Les débats en Commission parlementaire sur le projet de loi concernant 'l'organisation des services de santé et des services sociaux' au Quebec en 1971", en: Le discours social et ses usages, Cahiers de recherche sociologique, Vol 2, No 1, Abril, pp. 45-98.
- 1989 (1981) "El discurso del rumor y de la anécdota", en N. GOLDMAN 1989, pp. 221-269.

- RODRIGUEZ ARAUJO, Octavio
 1975 "Catálogo de Senadores y Diputados (1940-1973)",
Estudios Políticos, Vol. I, Nos 3-4, Octubre-
 Diciembre, pp. 155-231.
- RODRIGUEZ LOZANO, Amador
 1985 "Las reformas al Poder Legislativo y la integración
 del Senado", en Senado/UNAM (comps), pp. 319-344.
- ROJAS NIETO, Cecilia
 1982 Las construcciones coordinadas sindéticas en el
 español hablado culto de la Ciudad de México, UNAM,
 México, 272 pp.
- SACKS, Harvey, Emanuel A. SCHEGLOFF y Gail JEFFERSON
 1974 "A simplest systematics for the organization of
 turn-taking for conversation", Language 50, pp.
 696-735.
- SANTAOLALLA, Fernando
 1987 "La inmunidad parlamentaria en el derecho
 comparado", en Instituto de Investigaciones
 Legislativas de la Cámara de Diputados (comp.), pp.
 137-159.
- SCHIFFRIN, Deborah
 1986 "Turn-initial variation: Structure and function in
 conversation", en D. SANKOFF (ed.), Diversity and
 diachrony, John Benjamins, Amsterdam, pp. 367-80.
- 1990 "The language of discourse: Connections inside and
 out", TEXT 10(1/2), pp. 97-100.
- SEARLE, John
 1969 Speech Acts (An essay in the philosophy of
 language), Cambridge University Press.

- SEGOVIA, Rafael
1987 "La democracia mexicana", Revista Nexos, No 119, Noviembre, pp. 27-29.
- SEIDEL, Gill
1975 "Ambiguity in political discourse", en: MAURICE BLOCH (ed), Political language and oratory in traditional society, Academic Press, pp. 205-231.
- 1985 "Political discourse analysis", en: van DIJK (ed) 1985a, pp. 43-60.
- 1988 "Verbal strategies of the collaborators: A discursive analysis of the July 1986 European Parliamentary debate on South Africa sanctions", Text 8(1-2), pp. 111-127.
- 1990 "'Thank God I said NO to AIDS': on the changing discourse of AIDS in Uganda", Discourse & Society 1(1), Julio, pp. 61-84.
- SENADO DE LA REPUBLICA e INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS (UNAM) (comps)
1985 Política y proceso legislativos, Miguel Angel Porrúa Editor, México.
- SHERZER, J.
1977 "The ethnography of speaking: A critical appraisal", en: M. SAVILLE-TROIKE (ed), Linguistics and anthropology, Georgetown University Press, Washington, pp. 43-57.
- SMITH, Peter
1981 Los laberintos del poder (El reclutamiento de las élites políticas en México, 1900-1971), El Colegio de México, México.
- SMITHERMAN-DONALDSON, G. y T.A. VAN DIJK (eds)
1988 Discourse and discrimination, Wayne State University Press, Detroit.

- SLAKTA, D.
1971 "Esquisse d'un théorie léxico-sémantique: Pour une analyse d'un texte politique", Langages 23, pp. 87-131 (?)
- SYKES, M.
1985 "Discrimination in discourse", en: van Dijk (ed) 1985a, pp. 84-101.
- TANNEN, Deborah
1990 "Discourse analysis: The excitement of diversity", Text 10(1-2), pp. 109-111.
- 1991a (1986) That's not what I meant (How conversational style makes of breaks relationships), Ballantine Books, Nueva York.
- 1991b (1990) You just don't understand, Ballantine Books, Nueva York.
- THOMPSON, S.
1990 "Discourse and grammar", Text 10 (1-2), pp. 113-5.
- TINIANOV, J.
1970 "Sobre la evolución literaria", en TODOROV (ed) 1970, pp. 89-101.
- 1972 El problema de la lengua poética, Siglo XXI Argentina Editores, Buenos Aires.
- TINIANOV, J. y R. JAKOBSON
1970 "Problemas de los estudios literarios y lingüísticos", en: TODOROV (ed) 1970, pp. 103-5.
- Text (An interdisciplinary journal for the study of discourse) (Trimestral), Mouton Publishers, La Haya, Paris, Nueva York, Teun van Dijk y Janos Petofi (eds), Vol 1, No 1: 1981.

- TODOROV, Tzvetan
 1971 (1968) "Poética", en: O. DUCROT, T. TODOROV, D. SPERBER, M. SAFOUAN y F. WAHL, ¿Qué es el estructuralismo?, Losada, Buenos Aires, pp. 101-173.
- TODOROV, Tzvetan (ed)
 1970 (1965) Teoría de la literatura de los formalistas rusos, Ediciones Signos, Buenos Aires.
- TORRES, Blanca
 1979 México en la Segunda Guerra Mundial, Historia de la Revolución Mexicana, Vol. 19, Período 1940-1952, El Colegio de México, México.
- 1984 Hacia la utopía industrial, Historia de la Revolución Mexicana, Vol. 21, Período 1940-1952, El Colegio de México, México.
- TOURNIER, Maurice
 1989 "Métaphores autour du parlement: 'l'assiette au beurre'", MOTS 19, Junio, pp. 98-101.
- TREW, Tony
 1983a (1979) "Teoría e ideología en acción", en FOWLER, R. et al, pp. 127-158.
- 1983b (1979) "Lo que dicen los periódicos: variación lingüística y diferencia ideológica", en FOWLER, R. et al, pp. 159-211.
- ULLOA, Berta
 1976 "La lucha armada: 1911-1920", Historia General de México, Tomo IV, pp. 1-110.
- 1983 La Constitución de 1917, Historia de la Revolución Mexicana, Vol. 6, Período 1914-1917, El Colegio de México, México.

- VALADES, Diego
1988 "El control interorgánico entre los poderes Legislativo y Ejecutivo de México", en Instituto de Investigaciones Jurídicas (ed.), El sistema presidencial mexicano (Algunas reflexiones), UNAM, México, pp. 245-268.
- VALLET, Odon
1989 "Des mots en politique: autour de Parlement", MOTS 19, Junio, pp. 97-8.
- VAN DIJK, Teun A.
1972 Some aspects of text-grammars, Mouton, La Haya.
- 1980 (1977) Texto y contexto (Semántica y pragmática del discurso), Cátedra, Madrid.
- 1982 "Episodes as units of discourse analysis", en: D. TANNEN (ed), Analyzing discourse: Text and talk, Georgetown University Press, Washington, pp. 177-195.
- 1983 (1978) La ciencia del texto, Paidós Comunicación, Barcelona-Buenos Aires.
- 1985a Prejudice in discourse, Benjamins, Amsterdam.
- 1985b "The role of discourse analysis in society", en van DIJK (ed) 1985, pp. 1-8.
- 1987a News as Discourse, Erlbaum, Hillsdale, N.J.
- 1987b "Discourse and power", Ms, Universidad de Amsterdam, 81 pp.
- 1988 "How they hit the headlines. Ethnic minorities in the press", en SMITHERMAN-DONALDSON, G. y VAN DIJK (eds), pp. 221-262.

- 1989 "New developments in discourse analysis (1978-1988)", Journal of Interdisciplinary Literary Studies, Vol. 1, # 1, pp. 119-145.
- 1990a "Introduction: Text in the next decade", Text 10 (1-2), pp. 1-3.
- 1990b "The future of the field: Discourse analysis in the 1990s", Text 10(1-2), pp. 133-156.
- 1990c "Discourse & Society: A new journal for a new research focus", Discourse & Society 1(1), pp. 5-16.
- 1991 Racism and the press, Routledge, Londres.
- 1992 "Selective bibliography of Critical Discourse Analysis", Ms, University of Amsterdam, Program of Discourse Studies, 19 pp.
- 1993a "Principles of critical discourse analysis", Discourse & Society 4(2), pp. 249-283.
- 1993b "Political discourse and racism: Describing others in Western Parliaments", International Conference on "Others" in Discourse, Toronto.
- VAN DIJK, Teun A. (ed)
- 1985a Handbook of discourse analysis, 4 vols., Academic Press, Nueva York.
- 1985b Discourse and literature, Benjamins, Amsterdam/Filadelfia.
- 1985c Discourse and communication (New approaches to the analysis of mass media discourse and communication), de Gruyter, Berlín/Nueva York.

- VAN DIJK, T. y W. KINTSCH
1983 Strategies of discourse comprehension, Academic Press, Nueva York.
- VAZQUEZ, J. Z.
1975 Nacionalismo y educación, El Colegio de México, México.
- VERON, Eliseo
1971 "Ideología y comunicación de masas: la semantización de la violencia política", en: ELISEO VERON et al, pp. 133-191.
- 1980 "La semiosis social", en: MONTEFORTE TOLEDO (ed), pp. 145-165.
- 1987 (1981) Construir el acontecimiento, Gedisa, Buenos Aires (Segunda edición revisada).
- 1989 "Télévision et démocratie: a propos du statut de la mise en scene", MOTS 20, pp. 75-91.
- VERON, Eliseo et al
1971 Lenquaje y comunicación social, Nueva Visión, Buenos Aires.
- 1987 El discurso político. Lenquajes y acontecimientos, Hachette, Buenos Aires.
- VINOGRADOV, V.V.
1970 "Sobre la tarea de la estilística", en: TODOROV (ed) 1970, pp. 81-4.
- SHINOV, Valentín
1976 (1973 (1930)) El signo ideológico y la filosofía del lenguaje, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires.

- WEEDON, C., A. TOLSON y F. MORT
1980 "Theories of language and subjectivity", en:
Culture, Media, Language, pp.195-216.
- WEST, Candace y Don H. ZIMMERMAN
1985 "Gender, language and discourse", en van DIJK (ed)
1985a, pp. 103-124.
- WILSON, John
1990 Politically speaking, Basil Blackwell, Oxford.
- WINKIN, Y. (ed.)
1987 (1981) La nueva comunicación, Kairós Psicología,
Barcelona.
- WODAK, Ruth
1990 "Discourse analysis: Problems, findings,
perspectives", TEXT 10(1/2), pp. 125-132.
- WODAK, Ruth (ed)
1990 Language, power and ideology. Studies in political
discourse, John Benjamins, Amsterdam-Filadelfia.
- ZIRES, Margarita, Raymundo MIER y Mabel PICCINI
1991 "Figuraciones: las culturas y políticas de la
modernidad: Conversación con Néstor García
Canclini", Versión, No 1, Octubre, pp. 11-42.

ANEXO
DOCUMENTAL
Y METODOLOGICO

CONTENIDO

I. ACERVO DEL ESTUDIO.....	4
<u>Materiales legislativos sobre educación y/o indígena en la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Mexicano (1920-1975)</u>	5
II. CORPUS DEL ESTUDIO.....	25
1. <u>Composición del corpus: Subconjuntos y localización de los mismos en el archivo</u>	26
Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena.....	27
Departamento de Asuntos Indígenas.....	28
Instituto Nacional Indigenista.....	29
2. <u>Textos del corpus</u>	30
<u>Materiales escritos: Textos de Archivo y Fichas técnicas de descomposición textual</u>	31
DECRI.....	32
DECRI I 1.....	33
DAI.....	41
DAI I U.....	42
DAI II U.....	69
INI.....	73
INI I U.....	74
INI II U.....	86
<u>Materiales orales: Textos de Archivo y Gráficas de interacción verbal</u>	100
DECRI.....	101
DECRI I 2.....	102
DECRI II 1.....	106
DECRI II 2.....	112
DECRI II 3.....	115
DECRI II 4.....	120
DECRI II 5.....	124
DECRI II 6.....	125
DECRI II 7.....	127
DECRI II 8.....	131
INI.....	135
INI III 1.....	136
INI III 2.....	141
INI III 3.....	143
INI III 4.....	153
INI III 5.....	169
INI III 6.....	174
INI III 7.....	189

III. MATERIALES COMPLEMENTARIOS.....	195
<u>Guía de archivo N° 1: Creación y reglamentación de la Secretaría de Educación Pública (SEP): 1920-1924.....</u>	196
<u>Guía de archivo N° 2: Secretaría de Educación Pública: Reglamentación diversa.....</u>	199
<u>Guía de archivo N° 3: El artículo 3ro Constitucional, sus reformas y leyes reglamentarias: 1934-1946.....</u>	201
<u>Guía de archivo N° 4: Textos metadiscursivos acerca de la función parlamentaria.....</u>	204
<u>Guía de archivo N° 5: Iniciativas no presidenciales.....</u>	205
<u>Guía de archivo N° 6: Procesos legislativos completos.....</u>	212
<u>Guía de archivo N° 7: Dictámenes negativos.....</u>	221
<u>Guía de archivo N° 8: Trámites legislativos de tema vinculado al indigenismo.....</u>	223
<u>Guía de archivo N° 9: Informes y discursos presidenciales; Glosas y respuestas a los mismos.....</u>	226

I

ACERVO DEL
ESTUDIO

TRAMITES LEGISLATIVOS SOBRE EDUCACION Y/O INDIGENA EN LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL PODER LEGISLATIVO MEXICANO (1920-1975)

1.

La Cámara recibe un proyecto de Ley para la creación de una Secretaría de Educación Pública Federal y un Proyecto de Reformas al artículo 14 transitorio y a la fracción XXVII del artículo 73 constitucional, precedidos ambos por una amplia exposición de motivos que firma el Rector de la Universidad Nacional, José Vasconcelos, con fecha 6 de octubre del mismo año. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 22 de octubre de 1920.

2.

Las Comisiones unidas, Segunda de Puntos Constitucionales, Primera y Segunda de Instrucción Pública y de Universidad y Bellas Artes, presentan un dictamen favorable sobre el anterior proyecto; hay debate prolongado entre los miembros de la Cámara y aprobación en lo general del proyecto de reformas a la Constitución a efectos de nuevamente federalizar la educación en el país. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 8 de febrero de 1921.

3.

Aprobación por amplísima mayoría de votos del proyecto de reformas al artículo 14 transitorio y a la fracción XXVII del artículo 73 de la Constitución; paso al Senado para los efectos constitucionales. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 9 de febrero de 1921.

4.

Llega a la Cámara de Diputados el expediente con la minuta del Proyecto de Ley Orgánica de Secretarías de Estado. Se recibe y gira a las Comisiones unidas, Primera y Segunda de Gobernación y a impresión. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 18 de abril de 1921.

5.

Pasa a la Comisión de Corrección de Estilo el dictamen sobre las reformas al artículo 14 transitorio y a la fracción XXVII del artículo 73 constitucional; se aprueba la minuta de ley presentada por la Segunda Comisión de Corrección de Estilo, relativa al dictamen anterior, que pasa al Ejecutivo para su promulgación. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 15 de junio de 1921.

6.

Las Comisiones unidas, Primera y Segunda de Gobernación, presentan dictamen sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, que envió para su revisión la Cámara de Senadores. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 23 de junio de 1921.

7.

Un grupo de CC. Diputados presenta, desglosado del Proyecto de Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, el capítulo referente a la Secretaría de Educación Pública Federal. Se declara de urgente y obvia resolución, mandándose imprimir y quedando a discusión el primer día hábil. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 4 de agosto de 1921.

8.

Un grupo de CC. Diputados, pertenecientes al PLC, propone la adición de un Departamento de Educación y Cultura para la raza indígena, para incluir en el Proyecto de la Secretaría de Educación Pública. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 16 de agosto de 1921.

9.

Debate y aprobación del proyecto de ley presentado por varios CC. Diputados, por el que se organiza la Secretaría de Educación Pública; se incluye y aprueba la adición del Departamento de Educación y Cultura para la raza indígena, propuesta por un grupo de diputados del PLC; pasa al Senado para los efectos constitucionales. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 16 de agosto de 1921.

10.

"La tutela de un reglamento", texto completo de una parte de la participación del C. Diputado Pedro de Alba en el debate, en el que hace referencia a ciertas características de procedimiento y funcionamiento de la Cámara. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 16 de agosto de 1921.

11.

Decreto estableciendo una Secretaría de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública, dado por el Presidente Alvaro Obregón el 28 de septiembre de 1921. Diario Oficial de la Federación, 3 de octubre de 1921.

12.

Informe presidencial del General Alvaro Obregón: Sección de Secretaría de Educación Pública (incluye Educación Primaria, Universidad Nacional, Inversión Educativa, Departamento de Educación Indígena). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 19 de septiembre de 1923.

13.

El Secretario de Educación presenta un proyecto de reformas a la iniciativa de ley que con fecha 22 de octubre de 1920 fue presentada a la consideración de esa H. Cámara, reformas que se producen en virtud de la creación de nuevas instituciones educativas, como el Departamento de Cultura Indígena, el de Campaña contra el Analfabetismo y otros. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 7 de septiembre de 1923.

14.
Informe Presidencial del General Alvaro Obregón; Sección Secretaría de Educación Pública. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1924.

15.
Un grupo de diputados presenta un proyecto para la creación de un Departamento de Cultura y Educación Rural, dependiente directamente del Ejecutivo de la Unión, y al que se subordinará el Departamento de Cultura Indígena de la SEP. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 28 de octubre de 1924.

16.
La Secretaría de Educación Pública devuelve reformado el Proyecto de Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública de acuerdo con las necesidades actuales del servicio. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 30 de octubre de 1924.

17.
Informe Presidencial de Plutarco Elías Calles; Sección de Escuelas Rurales e Incorporación de Cultura Indígena, y Departamento de Antropología (incluye un proyecto para caracterizar la población rural de México, por medio del personal técnico de la Secretaría de Agricultura). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1925.

18.
Informe Presidencial del General Plutarco Elías Calles (Sección Secretaría de Educación). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1926.

19.
Informe Presidencial de Plutarco Elías Calles (Sección Secretaría de Educación Pública). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1927.

20.
Informe Presidencial de Plutarco Elías Calles (Sección Educación). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1928.

21.
Protesta de ley de Emilio Portes Gil como presidente provisional. Mensaje a la Nación (incluye compromiso de continuidad con la política educativa de masas de las anteriores administraciones). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 30 de noviembre de 1928.

22.
Informe Presidencial de Emilio Portes Gil, Sección Educación Pública. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1929.

23.

Iniciativa de Ley del Poder Ejecutivo Federal con objeto de federalizar la vigilancia que actualmente ejercen las autoridades de los Estados acerca de los patrones agrícolas e industriales a fin de que cumplan con la obligación que les impone la fracción XII del artículo 123 constitucional en materia de sostenimiento de escuelas para sus trabajadores. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 19 de octubre de 1932.

24.

Sesión solemne de la Comisión Permanente para rendir homenaje al ciudadano Valentín Gómez Farías, en la que hace uso de la palabra el C. Secretario de Educación Pública, Narciso Bassols. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 5 de julio de 1933.

25.

El Comité Ejecutivo Nacional del PNR presenta una iniciativa sobre reforma del artículo 3ro. de la Constitución, que hace suya la totalidad de los ciudadanos diputados. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 26 de septiembre de 1934.

26.

Un grupo de diputados y senadores del PNR presenta un documento que contiene sus objeciones al proyecto de reformas al artículo 3ro. de la Constitución presentado por el H. Comité Ejecutivo Nacional del PNR, con fecha 26 de septiembre. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 10 de octubre de 1934.

27.

Presentación del dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Educación Pública sobre el proyecto de reformas al artículo 3ro. de la Constitución, presentado por el Comité Ejecutivo Nacional del PNR a la consideración de el Bloque Nacional Revolucionario de esta H. Cámara; debate prolongado entre los miembros de la Cámara; aprobación por unanimidad del proyecto de reformas y paso del mismo al Senado, y al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 10 de octubre de 1934.

28.

Lázaro Cárdenas rinde la protesta de ley como Presidente Constitucional de México (en este mensaje se refiere a la población indígena). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 30 de noviembre de 1934.

29.

Segundo Informe del Presidente Lázaro Cárdenas: Capítulo sobre Educación Indígena. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1935.

30.

Un grupo de 96 CC. Diputados (el Ala Izquierda del PNR) presenta una proposición por la que pierden sus carácter de tales un grupo de 17 diputados. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 12 de septiembre de 1935.

31.

Textos de las participaciones de varios CC. Diputados en los que promueven y apoyan la aprobación de una resolución por la que pierden sus carácter de representantes varios ciudadanos. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 12 de septiembre de 1935.

32.

Funciones atribuidas a la SEP en la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, remitida por el Presidente Lázaro Cárdenas el 26 de diciembre de 1935. Diario de los Debates, 27 de diciembre de 1935, Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 1935.

33.

Proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado en el que se incluye el Departamento de Asuntos Indígenas, remitido por el C. Presidente Lázaro Cárdenas. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 27 de diciembre de 1935.

34.

Presentación del dictamen que emiten las Comisiones unidas Primera y Segunda de Gobernación sobre el Proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, enviado por el Ejecutivo. Se reserva para votación, sin discusión; es aprobado, junto con otros varios proyectos también reservados, por unanimidad de 92 votos. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 27 de diciembre de 1935.

35.

Se aprueba la impresión de 10,000 cartillas para el Comité pro Educación Popular. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 28 de abril de 1939.

36.

Recibo de un proyecto de Ley Reglamentaria del artículo 3ro. Constitucional, remitido por el Presidente Lázaro Cárdenas; lectura del mismo, envío a la Comisión de Educación Pública en turno. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 6 de noviembre de 1939.

37.

El C. Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remite un proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 17 de noviembre de 1939.

38.

Aprobación por unanimidad, sin debate, del Proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, paso al Senado. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 17 de noviembre de 1939.

39.

Funciones atribuidas a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de la Asistencia Pública en la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado remitida por el Presidente Lázaro Cárdenas el 16 de noviembre de 1939. Diario de los Debates, 17 de noviembre de 1939.

40.

Se exhorta a la Comisión respectiva a que rinda a la brevedad posible, en los términos del Reglamento, el dictamen sobre el proyecto de Ley Reglamentaria del artículo 3ro. Constitucional. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 26 de diciembre de 1939.

41.

Presentación del dictamen, debate y aprobación por unanimidad del proyecto de Ley Reglamentaria de los artículos 3ro; 27, fracción III; 31, fracción I; 73, fracciones X y XXV; y 123, fracción XII, constitucionales; paso al Senado para sus efectos de ley. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 27 de diciembre de 1939.

42.

Ley Orgánica de Educación, reglamentaria de los artículos 3ro; 27, fracción III; y 31, fracción I; 73, fracciones X y XXV; y 123, fracción XII, constitucionales. Diario Oficial de la Federación, 3 de febrero de 1940.

43.

Fragmentos del último informe presidencial de Lázaro Cárdenas en los que hace referencia al destino deseable del DAI en el futuro. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1940.

44.

"La labor legislativa del Presidente Cárdenas": Fragmentos de la intervención del C. Diputado Manuel Martínez Sicilia, Presidente del Congreso, en su respuesta al último informe del Presidente Cárdenas. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1940.

45.

Sesión Solemne del Congreso General con motivo del Día de la Raza y en homenaje a Lázaro Cárdenas por su política de rehabilitación de los indígenas. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 12 de octubre de 1940.

46.

La Primera Comisión de Educación Pública informa del estudio que ha efectuado sobre las condiciones de la educación pública en el país. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 4 de abril de 1941.

47.

El Secretario de Educación Pública, por encargo del Ejecutivo, solicita a la Presidencia de la Cámara que recabe el punto de vista de cada uno de los sectores que la integran, para la elaboración de una nueva Ley Reglamentaria del artículo 3ro. Constitucional. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 14 de octubre de 1941.

48.

Proyecto de Ley para la conversión del Departamento de Asuntos Indígenas en una Secretaría de Economía y Cultura Indígenas, remitido por el C. Diputado José Gómez Esparza. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 23 de diciembre de 1941.

49.

Acuse de recibo de la Ley Orgánica de Educación Pública, reglamentaria de los artículos 3ro; 31, fracción I; 73, fracciones X y XXV; y 123, fracción XII, que remite el Ejecutivo de la Unión. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 26 de diciembre de 1941.

50.

Presentación del dictamen favorable de la Primera Comisión de Educación Pública; debate y aprobación por unanimidad del proyecto de ley; paso al Senado para los efectos constitucionales. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 29 de diciembre de 1941.

51.

Reglamento Interior para el Departamento de Asuntos Indígenas. Diario Oficial de la Federación, 7 de enero de 1942.

52.

Ley Orgánica de la Educación Pública, reglamentaria de los artículos 3ro; 31, fracción I; 73, fracciones X y XXV; y 123, fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 23 de enero de 1942.

53.

Reglamento de las Comisiones Mixtas de Educación. Diario Oficial de la Federación, 3 de junio de 1942.

54.

Sesión Solemne de la Cámara de Diputados para rendir un homenaje al indio mexicano. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 24 de diciembre de 1942.

55.
Sugerencia de crear un Instituto de Investigaciones Antropológicas, Psicopedagógicas y Sociales del Indio. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 28 de diciembre de 1942.

56.
Ley que establece la Campaña Nacional contra el Analfabetismo. Diario Oficial de la Federación, 23 de agosto de 1944.

57.
Recibo y lectura de un proyecto de reformas al artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por el Ejecutivo de la Unión. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 18 de diciembre de 1945.

58.
Contraproyecto de ley de reformas al artículo 3ro. Constitucional, remitido por un grupo de CC. Diputados del Sector Obrero. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 22 de diciembre de 1945.

59.
Contraproyecto de ley para la reforma del artículo 3ro. Constitucional, remitido por la Unión Nacional de Padres de Familia. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 24 de diciembre de 1945.

60.
Presentación del dictamen de las Comisiones unidas, Primera y Segunda de Puntos Constitucionales, Segunda de Gobernación y Segunda de Educación Pública, en relación con la iniciativa del C. Presidente de la República, tendiente a reformar el artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 24 de diciembre de 1945.

61.
Debate y aprobación del proyecto de artículo único que reforma el artículo 3ro. Constitucional; paso al Senado para los efectos constitucionales. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 26 de diciembre de 1945.

62.
"Un diputado expresa su parecer acerca de la Cámara de Diputados", texto de una intervención del C. Diputado Pantaleón Domínguez, en la que expresa su criterio respecto de la Cámara de Diputados; respuestas de varios otros CC. Diputados. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 27 de diciembre de 1945.

63.
Presentación (y aprobación) de una declaración que hace el C. Diputado Ramón G. Bonfil, en contra de la discriminación racial. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 27 de diciembre de 1945.

64.

Proyecto de Ley que prolonga la Campaña Nacional contra el Analfabetismo. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 22 de enero de 1946.

65.

Decreto que prolonga la Campaña Nacional contra el Analfabetismo. Diario Oficial de la Federación, 30 de marzo de 1946.

66.

Informe Presidencial (Sección Educación Pública). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1946

67.

Sesión Solemne de la Cámara de Diputados para celebrar el Día de la Raza. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 12 de octubre de 1946.

68.

Aprobación de la Minuta de Proyecto de Declaratoria que reforma el artículo 3ro. Constitucional; paso al Ejecutivo para los efectos constitucionales. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 29 de octubre de 1946.

69.

Iniciativa de Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos remitida por el presidente Miguel Alemán en la cual las funciones del Departamento de Asuntos Indígenas se adscriben a la Secretaría de Educación Pública. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 5 de diciembre de 1946.

70.

Funciones atribuidas a la Secretaría de Educación Pública en la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado remitida por el Presidente Miguel Alemán el 4 de diciembre de 1946. Diario Oficial de la Federación, 1º de enero de 1947.

71.

Decreto por el cual se ratifica el que dispuso la prolongación de la Campaña Nacional contra el Analfabetismo hasta que entre en vigor la Ley de Medidas Permanentes contra el Analfabetismo. Diario Oficial de la Federación, 26 de febrero de 1947.

72.

Decreto que crea la Dirección General de Alfabetización y de Educación Extra-Escolar. Diario Oficial de la Federación, 14 de abril de 1948.

73.

Iniciativa de Ley (incluye considerandos y cuerpo del proyecto) proponiendo la creación del Instituto Nacional Indigenista. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 27 de septiembre de 1948.

74.

Dictamen que emiten las Comisiones de Gobernación y de Asuntos Indígenas sobre la iniciativa presidencial de Ley proponiendo la creación del Instituto Nacional Indigenista. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 13 de octubre de 1948.

75.

Sesión en la que se presenta el dictamen y el proyecto de ley para la creación del INI; debate y aprobación, en lo general y en lo particular, del mismo. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 13 de octubre de 1948.

76.

Acuerdo por el que se crea el Centro Coordinador de la Región Tarahumara. Diario Oficial de la Federación, 4 de julio de 1952.

77.

Texto de la Convención para la Prevención y la Sanción del delito de Genocidio, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, suscrito por México el 14 de diciembre de 1949, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1952.

78.

Proyecto de decreto para crear un organismo público denominado Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 23 de diciembre de 1952.

79.

Dictamen que emiten las Comisiones unidas de Asuntos Indígenas y de Hacienda sobre el proyecto de decreto para la creación del PIVM. Debate y aprobación del proyecto. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 29 de diciembre de 1952.

80.

Acuerdo por el que se crea el Centro Coordinador de las Mixtecas en el Estado de Oaxaca. Diario Oficial de la Federación, 25 de enero de 1954.

81.

López Mateos rinde protesta como Presidente Constitucional (Sección Educación Pública). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1958.

82.

Minuta del Proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, aprobado por la H. Cámara de Senadores a iniciativa del Ejecutivo de la Unión. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 16 de diciembre de 1958.

83.

Funciones atribuidas a la Secretaría de Educación Pública en la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado remitida por el presidente

Adolfo López Mateos. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 18 de diciembre de 1958.

84.

Presentación del dictamen y aprobación del Proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 18 de diciembre de 1958.

85.

Iniciativa que propone el establecimiento de una Comisión para formular un Plan Nacional destinado a resolver el problema de la Educación Primaria en el país. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 24 de diciembre de 1958.

86.

Dictamen que presentan las Comisiones unidas de Gobernación y Educación sobre la iniciativa de decreto que establece una Comisión para (...). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 26 de diciembre de 1958.

87.

Aprobación del proyecto de decreto que establece la Comisión para formular un plan nacional destinado a resolver el problema de la educación primaria en el país. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 27 de diciembre de 1958.

88.

Decreto que establece la Comisión para formular un Plan Nacional destinado a resolver el problema de la Educación Primaria en el país. Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 1958.

89.

Acuerdo por el que se establece que el INI participará directamente en los problemas de reacomodo de la población indígena en la Cuenca del Papaloapan. Diario Oficial de la Federación, 29 de enero de 1959.

90.

Primer Informe de López Mateos, Sección Educación Pública (se refiere al INI). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1959.

91.

Solicitud, por parte de un C. Diputado, a los miembros de la Primera Comisión de Educación de que informen a la Asamblea del estado que guardan las iniciativas relativas al problema de la educación en el país. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 10 de septiembre de 1959.

92.

"El C. diputado Antonio Castro Leal, miembro de la Comisión Nacional creada por iniciativa del C. Presidente de la República

'para formular un plan y resolver el problema de la educación primaria en el país', rinde informe pormenorizado de los trabajos realizados. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 29 de octubre de 1959.

93.

Proyecto de decreto estableciendo el servicio social de los maestros egresados de las Escuelas Normales dependientes de la Federación, en los lugares que la Secretaría de Educación Pública lo considere necesario. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 8 de diciembre de 1959.

94.

Dictamen de la Comisión de Educación Pública sobre el proyecto de decreto enviado por el Ejecutivo de la Unión en virtud del cual se establece el Servicio Social (...). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 10 de diciembre de 1959.

95.

Aprobación del proyecto de decreto enviado por el Ejecutivo en virtud del cual se establece (...). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 14 de diciembre de 1959.

96.

Modificaciones del Senado al proyecto aprobado por la Cámara de Diputados el 14 de diciembre sobre el Servicio Social de los Maestros. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 28 de diciembre de 1959.

97.

Segundo Informe de López Mateos: Sección Educación Pública y Acción Indigenista. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1960.

98.

Tercer Informe de López Mateos, Sección de Educación Pública y Plan de Once Años. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1961.

99.

Proposición de la diputación por el D.F. para que el Informe Presidencial sea traducido a los principales dialectos indígenas del país (se aprueba). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 2 de septiembre de 1961.

100.

Glosa al Tercer Informe del Presidente López Mateos; algunos diputados comentan diversos aspectos: G. Aguirre Beltrán se refiere a la política educativa del régimen. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 7 de septiembre de 1961.

101.

Cuarto Informe de López Mateos: Sección Acción Educativa. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1962.

102.

Aprobación de integrar con contribuciones voluntarias de los señores diputados una aportación de \$ 500,000.00 para la Secretaría de Educación Pública, aplicable en el renglón que sea estimado más conveniente. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 3 de septiembre de 1962.

103.

Glosa al cuarto informe del Presidente López Mateos. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 6 de septiembre de 1962.

104.

Iniciativa de Ley estableciendo un impuesto cuyo rendimiento se aplicará exclusivamente a impulsar la enseñanza en general y especialmente la enseñanza media, así como la superior de carácter técnico o universitario (se aplicará sobre la renta). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 13 de diciembre de 1962.

105.

Quinto Informe de López Mateos: Sección Educación. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1963.

106.

Respuesta del C. Diputado Rómulo Sánchez Mireles al Quinto Informe del Presidente López Mateos. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1963.

107.

"Conmemoración del Sesquicentenario del Congreso de Anahuac", fragmentos de la intervención del C. Senador Manuel Moreno Sánchez, en los que hace referencia al Congreso de Anahuac y a la labor específica del Poder Legislativo. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 13 de septiembre de 1963.

108.

Glosa al Quinto Informe del Presidente López Mateos. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 24 de septiembre de 1963.

109.

Presentación de la Iniciativa de Ley que establece la Educación Normal para Profesores de Centros de Capacitación para el Trabajo (...). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 26 de septiembre de 1963.

110.

Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Educación Pública sobre la Iniciativa de Ley que establece (...). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de octubre de 1963.

111.
Aprobación del Dictamen sobre la Iniciativa de Ley que establece (...). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 3 de octubre de 1963.

112.
Iniciativa de Ley de Educación Rural, presentada por los diputados del PAN. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 5 de noviembre de 1963.

113.
Sexto Informe del Presidente López Mateos, sección sobre la acción educativa del régimen. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1964.

114.
Comentarios al Sexto Informe del Sr. Presidente A. López Mateos. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 4 de septiembre de 1964.

115.
Iniciativa de proposición para que el Poder Ejecutivo Federal, por medio del órgano legalmente facultado para ello, ponga en ejecución las medidas conducentes a impedir la elevación injustificada de las cuotas escolares en los planteles particulares. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 27 de octubre de 1964.

116.
Informe de las Comisiones Primera y Segunda de Educación acerca de la resolución aprobada con fecha 27 de octubre de 1964 y las acciones realizadas en su cumplimiento. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 10 de noviembre de 1964.

117.
Discurso de toma de posesión del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de diciembre de 1964.

118.
Glosa del C. Diputado Lombardo Toledano a algunos aspectos del mensaje inicial del Sr. Presidente. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 4 de diciembre de 1964.

119.
Dictamen negativo de las Comisiones unidas de Impuestos y Segunda de Educación Pública sobre una Iniciativa de Ley de Impuesto sobre la Venta de Tabaco Elaborado y Bebidas Alcohólicas en la República Mexicana para allegar fondos para la construcción de escuelas. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 11 de diciembre de 1964 [Iniciativa: 18 de noviembre de 1958].

120.

Dictamen negativo de la Primera Comisión de Educación Pública sobre un Proyecto de Ley que crea el Servicio Social Educativo Obligatorio. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 11 de diciembre de 1964 (no se localizó la iniciativa).

121.

Dictamen de la Segunda Comisión de Educación Pública acerca de una iniciativa de Ley de Educación Rural. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 29 de diciembre de 1964.

122.

Primer Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz, sección educativa, bajo el rubro de "Política de bienestar social". Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1965.

123.

Glosa del C. Diputado Lombardo Toledano al Primer Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 7 de septiembre de 1965.

124.

Iniciativa tendiente a reformar el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en materia del fuero común y para toda la República en materia de fuero federal, en cumplimiento de la Convención sobre Genocidio, suscrita por México. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 19 de octubre de 1965.

125.

Segundo Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1966.

126.

Análisis del Segundo Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz (incluye proposición para crear patrimonios para la enseñanza superior). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 7 de septiembre de 1966.

127.

Proposición tendiente a la creación de la Academia de Ciencias de México. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 15 de diciembre de 1966.

128.

Tercer Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz (En los 10 Centros Coordinadores del INI se atendió a una población escolar de 40,000 niños; se alfabetizaron 13,740 y aprendieron la lengua nacional 26,263). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1967.

129.

Análisis del Tercer Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 12 de septiembre de 1967.

130.

Sesión solemne de la Cámara de Diputados para conmemorar el Centenario de la Escuela Nacional Preparatoria. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 5 de diciembre de 1967.

131.

Proyecto de decreto proponiendo la inscripción con letras de oro en lugar destacado de los recintos de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, del apotegma de don Benito Juárez. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 30 de diciembre de 1967.

132.

Cuarto Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz (el número de niños indígenas atendidos por el cuerpo de promotores bilingües aumentó en 12,000 con relación a 1967). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1968.

133.

Respuesta al Cuarto Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1968.

134.

Análisis del Cuarto Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 6 de septiembre de 1968.

135.

Proposición del Partido Popular Socialista, a fin de que la Comisión de Asuntos Educativos de la Cámara de Diputados sea ampliada incluyéndose representantes de otros partidos para que estudien el problema educativo. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 20 de septiembre de 1968.

136.

Proposición del Partido Acción Nacional, a efecto de que la Cámara de Diputados solicite al Ejecutivo de la Unión el retiro del ejército de la Ciudad Universitaria. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 20 de septiembre de 1968.

137.

Proposición suscrita por la Gran Comisión de la Cámara de Diputados, a fin de integrar una comisión especial que habrá de estudiar el problema de la educación. Se aprueba. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 24 de septiembre de 1968.

138.

Proposición de nombres, por parte de la Gran Comisión, para la ocupación de la presidencia de la comisión especial que se encargará de estudiar el problema educativo. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 27 de septiembre de 1968.

139.

Propuesta de acuerdo, del PARM y el PRI, sobre la necesidad de mantener la unidad nacional para defender las instituciones; que son adecuadas a los acontecimientos las medidas tomadas por el Ejecutivo para garantizar la paz en México, y que los estudiantes eviten ser instrumentos de quienes tratan de dañar los intereses del pueblo mexicano. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 4 de octubre de 1968.

140.

Iniciativa de Ley para crear la Comisión Nacional de crédito Escolar (se trata de un organismo descentralizado, con carácter nacional y tendrá por fin proporcionar medios económicos, a través de créditos de amortización diferida a los estudiantes de secundaria, vocacional o preparatoria con imposibilidad económica). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 5 de noviembre de 1968.

141.

Dictamen de las Comisiones unidas de Bienes y Recursos Naturales y Primera de Educación Pública sobre la minuta del Proyecto de Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación, enviada a esta Cámara por la H. Cámara de Senadores, la cual contiene dictamen aprobatorio sobre la iniciativa que de dicha Ley les fuera turnada por el Ejecutivo. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 17 de diciembre de 1968.

142.

Recepción de la minuta del Senado con proyecto de decreto para la inscripción del apotegma juarista. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 17 de diciembre de 1968.

143.

Aprobación del Proyecto de Ley Federal del Patrimonio (...). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 19 de diciembre de 1968.

144.

Sesión solemne de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la que se devela la inscripción del Apotegma Juarista en la Sala de Pasos Perdidos, anexa al Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, con la presencia del C. Presidente de la República. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 21 de marzo de 1969.

145.

Quinto Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1969.

146.

Respuesta al Quinto Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1969.

147.

Análisis del Quinto Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz, hecho por representantes del PARM, del PPS, del PRI. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 4 de septiembre de 1969.

148.

Acuerdo por el que se modifica la estructura orgánica administrativa de la Secretaría de Educación Pública, Diario Oficial de la Federación, 2 de diciembre de 1970.

149.

Acuerdo por el que se modifica la estructura orgánica administrativa de la Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la Federación, 16 de abril de 1971.

150.

Acuerdo que establece la organización y competencia de las Subsecretarías y distribuye las funciones que corresponden a cada una de las Dependencias de la Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la Federación, 24 de agosto de 1971.

151.

Decreto por el que se crea el Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos avanzados de la Educación (CEMPAE), como un organismo descentralizado de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Diario Oficial de la Federación, 31 de agosto de 1971.

152.

Informe Presidencial de Luis Echeverría. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1971.

153.

Informe de la Comisión del Plan Huicot. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 30 de septiembre de 1971.

154.

Informe de la Comisión de la Tarahumara. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 12 de octubre de 1971.

155.

Propuesta del PPS para que la Comisión de Educación de la Cámara se avoque al problema de la educación pública en el país en todos los grados y campos que ésta comprende. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 28 de octubre de 1971.

156.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que crea el Centro Coordinador Indigenista Cora-Huichol. Diario Oficial de la Federación, 10 de noviembre de 1971.

157.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, Diario Oficial de la Federación, 7 de agosto de 1973.

158.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la Federación, 30 de agosto de 1973.

159.

Informe Presidencial de Luis Echeverría A. (Sección de Política Educativa). Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1973.

160.

El C. Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remite un proyecto de Ley Federal de Educación. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 18 de septiembre de 1973.

161.

Comparecencia del C. Secretario de Educación Pública. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 27 de septiembre de 1973.

162.

Presentación del Dictamen sobre el proyecto de Ley Federal de Educación. Debate en lo general y en lo particular. Aprobación por mayoría. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 9 de noviembre de 1973.

163.

Una C. Diputada (del PAN) presenta una iniciativa de ley para la creación de la Comisión Nacional de Educación Rural. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 12 de diciembre de 1974.

164.

La misma C. diputada presenta una excitativa para que las comisiones expidan a la brevedad posible dictamen sobre la iniciativa que su partido (PAN) presentó en el anterior período legislativo, proponiendo una "Ley que crea la Comisión Nacional de Educación Rural". Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 28 de octubre de 1975.

165.

La misma C. diputada solicita se difiera la presentación del dictamen sobre la Ley que crea la Comisión Nacional de Educación Rural, hasta en tanto la Asamblea haya enriquecido su información al respecto con la valiosa aportación de los funcionarios públicos

del ramo. Se aprueba en votación económica. Diario de los Debates,
Cámara de Diputados, 4 de noviembre de 1975.

II

CORPUS
DEL ESTUDIO

COMPOSICIÓN DEL CORPUS:
SUBCONJUNTOS Y LOCALIZACIÓN
DE LOS MISMOS EN EL ARCHIVO.

SUBCONJUNTO 1 DEL CORPUS:
DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA PARA LA RAZA INDIGENA
(DECRI):1921.

- I. Exposición de motivos y proyecto de decreto para la creación de la Secretaría de Educación Pública Federal; debate breve acerca del trámite, votación económica y aprobación del mero trámite.

Procedencia: Un grupo de diputados desglosa del Proyecto de ley de Secretarías y Departamentos de Estado el capítulo referente a la Secretaría de Educación Pública Federal (Ver guía N^o 1, # 4, 7, 8).

Trámite: Se propone considerarlo de urgente y obvia resolución; se aprueba; a impresión y discusión el primer día hábil.

Fecha de registro en los Diarios de los Debates de la Cámara de Diputados: 4 de agosto de 1921.

Clave: DECRI I. Incluye: DECRI I 1:
 Exposición de motivos del proyecto de decreto y cuerpo del proyecto.
 DECRI I 2:
 Parte de la sesión destinada a breve debate acerca del trámite.

- II. Texto completo de la parte de la sesión del 16 de agosto de 1921, de la Cámara de Diputados, en la que se presenta el proyecto de decreto para la creación de la SEP; presentación y fundamentación de la adición del DECRI a la nueva institución; debate y aprobación del proyecto, incluida la adición señalada.

Procedencia: DECRI I.

Trámite: Aprobación por unanimidad; pasa al Senado para los efectos de ley.

Fecha de registro en los Diarios de los Debates de la Cámara de Diputados: 16 de agosto de 1921.

Clave: DECRI II. Incluye: Subsecuencias DECRI II 1-8.

SUBCONJUNTO 2 DEL CORPUS: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INDIGENAS (DAI):
1935.

- I. Texto de la exposición de motivos del Proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado en el que se incluye el Departamento de Asuntos Indígenas.

Procedencia: Proyecto del Ejecutivo de la Unión, remitido a través de la Secretaría de Gobernación y que lleva fecha de 26 de diciembre de 1935.

Trámite: Recibo; a las Comisiones unidas de Gobernación.

Fecha de registro de los Diarios de los Debates de la Cámara de Diputados: 27 de diciembre de 1935.

Clave: DAI I U.

- II. Texto del dictamen que emiten las Comisiones unidas Primera y Segunda de Gobernación sobre el Proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, enviado por el Ejecutivo. Dictamen aprobatorio, muy breve, emitido en el transcurso de la misma sesión en que se recibió la iniciativa.

Trámite: Se reserva para votación, sin discusión; es aprobado, junto con otros varios proyectos también reservados, por unanimidad de 92 votos.

Fecha: 27 de diciembre de 1935.

Clave: DAI II U.

SUBCONJUNTO 3 DEL CORPUS: INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA (INI):
1948.

- I. Iniciativa de ley (incluye considerandos y cuerpo del proyecto) proponiendo la creación del Instituto Nacional Indigenista.

Procedencia: Proyecto del Ejecutivo de la Unión, remitido a través de la Secretaría de Gobernación con fecha 23 de septiembre de 1948.

Trámite: Recibo, a las Comisiones de Gobernación y de Asuntos Indígenas y a impresión.

Fecha de Registro en los Diarios de los Debates de la Cámara de Diputados: 24 de septiembre de 1948.

Clave: INI I U.

- II. Texto del dictamen que emiten las Comisiones de Gobernación y de Asuntos Indígenas sobre la iniciativa presidencial de ley proponiendo la creación del Instituto Nacional Indigenista.

Procedencia: Trámite INI I U.

Trámite: Dictamen aprobatorio extenso.

Fecha de registro en los Diarios de los Debates de la Cámara de Diputados: 13 de octubre de 1948.

Clave: INI II U.

- III. Texto completo de la parte de la sesión del 13 de octubre de 1948 de la Cámara de Diputados en la que se presenta el dictamen y el proyecto de ley para la creación del INI; debate y aprobación, en lo general y en lo particular, del mismo.

Procedencia: Trámite INI I U y INI II U.

Trámite: Aprobación por unanimidad; pasa al Senado para los efectos de ley.

Fecha de registro en los Diarios de los Debates de la Cámara de Diputados: 13 de octubre de 1948.

Clave: INI III. Incluye: Subsecuencias INI III 1-7.

TEXTOS

DEL

CORPUS

Materiales escritos:
Textos de Archivo y
Fichas técnicas de
descomposición textual

Subconjunto 1 del Corpus:
Departamento de Educación
y Cultura para la Raza
Indígena (DECRI), 1921.

TEXTO DE ARCHIVO

UN GRUPO DE DIPUTADOS PRESENTA, DESGLOSADO DEL PROYECTO DE LEY DE SECRETARÍAS DE ESTADO Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS (EN CARTERA), EL CAPÍTULO REFERENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL.¹

DECRI I 1

Texto de la Exposición de Motivos y Proyecto de decreto para la creación de la Secretaría de Educación Pública Federal.

1.1 Secretario:
(leyendo)

"H. Asamblea:

"En el Diario Oficial de fecha 8 del mes en curso y por bando en todo el país, quedó publicado el decreto declarando reformados el artículo 14 transitorio y la fracción XXVII del artículo 73 de la Constitución, con el fin de restablecer la Secretaría de Educación Pública con jurisdicción federal.

"A nadie se oculta la necesidad urgente de la instalación de un organismo nacional que, como dicha Secretaría de Estado, tenga a su cargo el mejoramiento de la educación en todo el país, así como la reivindicación de la clase proletaria que anhela instruirse; teniendo pleno conocimiento del gran interés que en la República ha despertado este proyecto de lucha en favor del mejoramiento de la condición física, moral e intelectual del pueblo mexicano; sabiendo que existe un noble entusiasmo entre el profesorado de la nación para secundar en forma activa y enérgica los propósitos que sirvieron de fundamento a dicha reforma constitucional; no pudiendo expedirse íntegra la ley de Secretarías de Estado, ya que existen en ella nuevos organismos de los que aún no tiene conocimiento esta Asamblea, como la Secretaría del Trabajo y el Departamento de Marina, que darían lugar a prolijas discusiones, los que suscribimos, haciéndonos eco del sentir de la mayoría del pueblo mexicano; teniendo en cuenta que toda demora al establecimiento de dicha Secretaría, implica un retardo en esta grandiosa obra de emancipación intelectual; teniendo en consideración que el Ejecutivo con las facultades que tiene en Hacienda ha iniciado ya el estudio del presupuesto

¹ Diario de los Debates del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 4 de agosto de 1921 (DECRI I 1 y 2).

DECRI I 1: ESTRUCTURA ORACIONAL

UN GRUPO DE DIPUTADOS PRESENTA, DESGLOSADO DEL PROYECTO DE LEY DE SECRETARÍAS DE ESTADO Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS (EN CARTERA), EL CAPÍTULO REFERENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL.¹

DECRI I 1

Texto de la exposición de motivos y proyecto de decreto para la creación de la Secretaría de Educación Pública Federal.

1.1 Secretario: (leyendo)

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| O. Principal, Declarativa, Activa; Verbo en Pretérito Indefinido en forma perifrástica, que destaca el carácter perfectivo de la acción.
Posición inicial: Complementos circunstanciales temporal y modal. Le sigue el Verbo y el Sujeto [Complejo, con subordinación oracional de gerundio con función adjetiva y O. subordinada de finalidad] | 1 |
| O. Principal, Declarativa, Pasiva refleja sin agente expreso, Negativa, Presente.
Posición inicial: O. Indirecto que expresa la negación a través del pronombre indefinido <i>nadie</i> . Le sigue el Verbo y el Sujeto paciente [complejo, con subordinación oracional adjetiva y modal] | 2 |
| O. Subordinada adverbial de modo, encabezada por gerundio, con O. Directo [complejo, con subordinación oracional adjetiva] | 3.1. |
| O. Subordinada adverbial de modo, encabezada por gerundio, yuxtapuesta a la anterior, con subordinación oracional de O. Directo [complejo a su vez, con subordinación final y adjetiva]. | 3.2. |
| O. Subordinada adverbial de modo, encabezada por gerundio, yuxtapuesta a la anterior, Pasiva refleja sin agente expreso, Negativa, Sujeto paciente complejo [subordinación causal y adjetiva] | 3.3. |
| O. Subordinada de relativo, yuxtapuesta a la anterior, en función de Sujeto del Verbo principal [que aún no aparece] de las 3 O. Subordinadas precedentes y de las que siguen. | 3 [A] |
| O. Subordinada adverbial de modo, encabezada por gerundio, yuxtapuesta a las anteriores, con O. Directo. | 3.4. |
| O. Subordinada adverbial de modo, encabezada por gerundio, yuxtapuesta a la anterior, con subordinación oracional de O. Directo. | 3.5. |

(1) Diario de los Debates del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 4 de agosto de 1921 (DECRI I 1).

UN GRUPO DE DIPUTADOS PRESENTA, DESGLOSADO DEL PROYECTO DE LEY DE SECRETARÍAS DE ESTADO Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS (EN CARTERA), EL CAPÍTULO REFERENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL.¹

DECRI I 1

Texto de la exposición de motivos y proyecto de decreto para la creación de la Secretaría de Educación Pública Federal.

1.1 Secretario:
(leyendo)

<p>Destinación a receptores de la comunicación: Colectivo [formal, modalizado]</p>	<p>ENCABEZADO</p> <p>TRÁMITE</p> <p>ARGUMENTACIÓN</p>
<p>Referencia a etapa procesal previa del asunto [que seguirá]: finalización trámite legislativo precedente [estatutariamente antecedente] [= publicación [oficial] de reforma constitucional que federaliza la educación pública]</p>	
<p>Enunciación, en la forma de una aseveración negativa de alcance universal, de la urgencia del trámite [que seguirá] para la instalación de una nueva Secretaría de Estado. [La negación universal tiene función introductoria al texto como un todo, y equivale pragmáticamente a una prescripción moral [política]]</p> <p>Adjudicación de doble objetivo/función a la misma: <i>mejoramiento de la educación [a escala nacional]</i> <i>reivindicación de la clase proletaria [anhelante de instrucción]</i></p> <p>Enunciación [seriada] de razones [políticas, estatutarias] [= pseudo-considerandos 1 a 3] que han movido a los firmantes [= autores];</p> <p>Introducción del sujeto de la enunciación [gramatical] por medio de una expresión de relativo atinente al gesto pragmático que allí mismo se efectúa: el hecho de suscribir el documento dentro del cual la expresión está contenida [anafórico] <i>los que suscribimos;</i></p> <p>Enunciación [seriada] de operaciones [interpretativas del colectivo social = propiamente parlamentarias; políticas; estatutarias] [= pseudo-considerandos 4 a 6] con base en las cuales los autores del texto han procedido para la elaboración del mismo [= presentación de una propuesta legislativa = Iniciativa];</p> <p>Descripción del proceso [estatutario] seguido para lo anterior</p>	

(1) Diario de los Debates del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 4 de agosto de 1921 (DECRI I 1).

DECRI I 1: TEXTO DE ARCHIVO

para dicha Secretaría; nos hemos permitido desglosar del dictamen sobre Secretarías de Estado que está listo para su discusión en esta Cámara, el capítulo referente a la Secretaría de Educación Pública Federal, capítulo que está enteramente de acuerdo con el proyecto enviado por la Honorable Cámara de Senadores, pues todas las atribuciones que se asignaron en el Senado al Departamento de Universidad y Bellas Artes, fueron redactadas con mucha amplitud, con el objeto de que al aprobarse la reforma constitucional que creaba la Secretaría de Educación Pública Federal, únicamente se substituyera este nombre por aquél, según se desprende del texto de las discusiones del Senado a este respecto.

"Por lo expuesto, nos permitimos someter a vuestra consideración y aprobación, el siguiente proyecto de decreto:

"Primero. Se establece una Secretaría de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública Federal.

"Segundo. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública Federal, entretanto se expide la ley completa de Secretarías de Estado que asigne definitivamente sus dependencias a dicha Secretaría, lo siguiente:

"La Universidad Nacional de México con todas sus dependencias actuales, más la Escuela Nacional Preparatoria;

"La Dirección de Educación Primaria y Normal; todas las escuelas oficiales, primarias y secundarias del Distrito Federal y Territorios;

"La Escuela Superior de Comercio y Administración y las escuelas nacionales e industriales;

"El Departamento de Biblioteca y Archivo;

"Departamento Escolar;

"Departamento de Bellas Artes;

"Las demás escuelas e institutos docentes que en lo sucesivo se funden con recursos federales;

"El Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología;

DECRI I 1: ESTRUCTURA ORACIONAL

- O. Subordinada adverbial de modo, encabezada por gerundio, yuxtapuesta a la anterior, con subordinación oracional de O. Directo
- O. Principal, Declarativa, Pretérito Perfecto, Sujeto 1ra persona pl. Verbo, Complemento Circunstancial de Lugar y O. Directo [muy complejo, compuesto por 8 O. Subordinadas de distinto tipo y en diferente nivel: adjetiva, causal, de fin, entre otras]:

el capítulo referente a la Secretaría de Educación Pública Federal

3.6.

3 [B]

"Por lo expuesto, nos permitimos someter a vuestra consideración y aprobación, el siguiente proyecto de decreto:

"Primero. Se establece una Secretaría de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública Federal.

"Segundo. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública Federal, entretanto se expide la ley completa de Secretarías de Estado que asigne definitivamente sus dependencias a dicha Secretaría, lo siguiente:

"La Universidad Nacional de México con todas sus dependencias actuales, más la Escuela Nacional Preparatoria;

"La Dirección de Educación Primaria y Normal; todas las escuelas oficiales, primarias y secundarias del Distrito Federal y Territorios;

"La Escuela Superior de Comercio y Administración y las escuelas nacionales e industriales;

"El Departamento de Biblioteca y Archivo;

"Departamento Escolar;

"Departamento de Bellas Artes;

"Las demás escuelas e institutos docentes que en lo sucesivo se funden con recursos federales;

"El Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología;

DECRI I 1: ESTRUCTURA TEXTUAL ACCIÓN DISCURSIVA
ANÁLISIS MANUAL SOMERO

Caracterización adicional del documento anexo como parte de otro documento [en trámite, más amplio, más alta jerarquía burocrática, aprobado por la otra Cámara] [Dictamen Ley Secretarías de Estado remitido por el Senado] [Mención modalizada [formal] del Senado]

Valoración positiva [adecuación estatutaria a documento precedente] del documento que suscriben [referencia anafórica]
enteramente de acuerdo con el proyecto enviado por la Honorable Cámara de Senadores

Observación:

Incluye una imprecisión [¿error?] procesal en la descripción del trámite seguido por la otra Cámara.

ARGUMENTACIÓN

Referencia [anafórica] a recorrido textual precedente, como fundamento de solicitud de tratamiento estatutario del asunto.
Solicitud de tratamiento [incluye solicitud [explícita] de aprobación] del asunto [= Proyecto de Decreto]

PROPOSICIÓN
[ACTO DE]

"Primero. Se establece una Secretaría de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública Federal.

"Segundo. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública Federal, entretanto se expide la ley completa de Secretarías de Estado que asigne definitivamente sus dependencias a dicha Secretaría, lo siguiente:

"La Universidad Nacional de México con todas sus dependencias actuales, más la Escuela Nacional Preparatoria;

"La Dirección de Educación Primaria y Normal; todas las escuelas oficiales, primarias y secundarias del Distrito Federal y Territorios;

"La Escuela Superior de Comercio y Administración y las escuelas nacionales e industriales;

* ["El Departamento de Biblioteca y Archivo;
"Departamento Escolar;
"Departamento de Bellas Artes;

"Las demás escuelas e institutos docentes que en lo sucesivo se funden con recursos federales;

"El Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología;

CUERPO
DEL PROYECTO
DE DECRETO

[VERSIÓN
LITERAL]

→ Ø
DECRI

DECRETO I 1: TEXTO DE ARCHIVO

"El Conservatorio Nacional de Música;

"Las academias e institutos de bellas artes que con recursos de la Federación o cantidades aportadas por ésta, se organicen en los Estados;

"Los Conservatorios de Música que se creen en los Estados con fondos o subsidios federales;

"Los Museos de Arte o Historia que se establezcan, ya sea en el Distrito Federal o en los Estados, con fondos o subsidios federales;

"La Inspección General de Monumentos Artísticos o Históricos;

"El fomento del Teatro Nacional;

"En general el fomento de la educación artística del pueblo por medio de conferencias, conciertos, representaciones teatrales, musicales o de cualquier otro género;

"La Academia Nacional de Bellas Artes;

"Talleres Gráficos de la Nación;

"La propiedad literaria, dramática y artística;

"La exposición de obras de arte y la propaganda cultural por medio del cinematógrafo y todos los demás medios similares y las representaciones y concursos teatrales, artísticos o culturales en cualquier parte del país;

"Pensionados al extranjero.

"Tercero. El Ejecutivo estudiará y aprobará el presupuesto correspondiente a dicha Secretaría.

"Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión'

-México, D.F. a 4 de agosto de 1921.

-J.B. González. -Rafael Martínez de Escobar. -F. de la Peña. -Manuel F. Méndez. -Moisés Huerta. -A. Arroyo Ch. -Pedro de Alba. -U. Lavín. -Daniel Castañeda Nigra. - José Macías Rubalcaba. -Pedro A. Chapa. -Carlos B. Munguía. -R. Casas Alatríste. -M.F. Altamirano. -J.A. Castillo Nájera. -Guillermo Rodríguez. -Fernando Aguirre Colorado. -J. Prieto Laurens. -J.B. Salazar."

"El Conservatorio Nacional de Música;
"Las academias e institutos de bellas artes, que con recursos de la Federación o cantidades aportadas por ésta, se organicen en los Estados;
"Los Conservatorios de Música que se creen en los Estados con fondos o subsidios federales;
"Los Museos de Arte o Historia que se establezcan, ya sea en el Distrito Federal o en los Estados, con fondos o subsidios federales;
"La Inspección General de Monumentos Artísticos o Históricos;
"El fomento del Teatro Nacional;
"En general, el fomento de la educación artística del pueblo por medio de conferencias, conciertos, representaciones teatrales, musicales o de cualquier otro género;
"La Academia Nacional de Bellas Artes;
"Talleres Gráficos de la Nación;
"La propiedad literaria, dramática y artística;
"La exposición de obras de arte, y la propaganda cultural por medio del Cinematógrafo y todos los demás medios similares y las representaciones y concursos teatrales, artísticos o culturales en cualquier parte del país;
"Pensionados al extranjero.
"Tercero. El Ejecutivo estudiará y aprobará el presupuesto correspondiente a dicha Secretaría.

Lugar [Area de trabajo del Poder Legislativo]. Lugar [ciudad capital]. Fecha [Presente de la enunciación]

Mención de 19 nombres que suscriben el texto [= autores]
[integrantes del colectivo que representa al Poder Legislativo]

CUERPO
DEL PROYECTO
DE DECRETO

[VERSIÓN
LITERAL]

CIERRE

FIRMAS

Subconjunto 2 del Corpus:

Departamento de Asuntos

Indígenas (DAI), 1935.

DAI I U: TEXTO DE ARCHIVO

Texto de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, en el que se incluye el Departamento de Asuntos Indígenas.¹

Secretario:
(leyendo:)

Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.-
México.- Secretaría de Gobernación.

A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión. Presentes.

De conformidad con la facultad que concede a esta
Dependencia del Ejecutivo la fracción V del artículo
2º de la Ley de Secretarías de Estado, me permito
remitir a ustedes con el presente, el Proyecto de
Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, que el
Ejecutivo de la Unión somete a la consideración de
esta H. Cámara para los efectos constitucionales.
Reitero a ustedes mi consideración más distinguida.
Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., diciembre 26 de 1935.- El Secretario,
Silvano Barba González.

Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la Repú-
blica.

CC. Diputados Secretarios de la H. Cámara de Diputados.-
Ciudad.

El conocimiento directo que tiene el Ejecutivo de mi
cargo, de las duras condiciones de vida en que se encuentra
una buena parte de nuestra población indígena, sumida en
la mayor pobreza y en muchos casos formando grupos aislados
por completo del resto del país, me ha hecho buscar con
ahinco los medios más eficaces para que la acción gubernamental y administrativa del gobierno revolucionario, intensificándose y afocándose convenientemente, se traduzca en un mejoramiento efectivo de las razas autóctonas. Desde antes de hacerme cargo del Poder Ejecutivo anuncié la

1

¹Diario de los Debates del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 27 de diciembre de 1935.

DAI I U; DESCOMPOSICIÓN SINTAGMÁTICA

Texto de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, en el que se incluye el Departamento de Asuntos Indígenas.¹

Secretario:
(leyendo:)

Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México.- Secretaría de Gobernación.
A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Presentes.
De conformidad con la facultad que concede a esta Dependencia del Ejecutivo la fracción V del artículo 2º de la Ley de Secretarías de Estado, me permito remitir a ustedes con el presente, el Proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, que el Ejecutivo de la Unión somete a la consideración de esta H. Cámara para los efectos constitucionales. Reitero a ustedes mi consideración más distinguida. Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., diciembre 26 de 1935.- El Secretario, Silvano Barba González.
Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CC. Diputados Secretarios de la H. Cámara de Diputados.- Ciudad.

+ Personal

*Ejecutivo de mi cargo
nuestra población indígena
me ha hecho buscar
hacerme cargo
anuncié
labores de mi gobierno
reiteré*

- Personal

la acción gubernamental se traduzca en

Selección léxica
*nuestra población indígena
las razas autóctonas*

1

(1) Diario de los Debates del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 27 de diciembre de 1935.

ESTRUCTURA TEXTUAL
DAI I U ACCIÓN DISCURSIVA

Texto de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, en el que se incluye el Departamento de Asuntos Indígenas.¹

Secretario:
(leyendo:)

Encabezado burocrático propio de texto oficial. Mención del Poder del estado del cual emana [Ejecutivo]. Instancia administrativa correspondiente [= emisor del texto]
Destinación a receptores de la comunicación: Autoridades del colectivo que representa otro Poder del estado [Legislativo]
Referencia a elementos del ordenamiento legal vigente que autoriza la [correcta] presentación del trámite.
Solicitud [explícita = autorizada, legítima] de tratamiento estatutario del Proyecto de Ley.
Saludo [modalizado] [= cierre de la comunicación]
Frase cívica ritual [cuasi lexicalizada] de apertura y/o cierre de textos oficiales
Lugar [ciudad capital] Fecha [Presente de la enunciación]
Intermediario burocrático [Mención de cargo y nombre]
Lugar [país] Lugar burocrático [político] de origen del asunto [Mención de cargo *Presidencia de la República*] [= autor]

CARTA QUE
ACOMPAÑA/
ENCABEZA
EL ENVÍO
LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ENCABEZADO Destinación a receptores de la comunicación: Autoridades del colectivo. Lugar [ciudad capital]

Acción discursiva:

Enunciación de los fundamentos [fácticos y de historia discursiva personal previa del hablante] en los que se asienta la necesidad de una acción institucional para con un sector de la población nacional [una buena parte de nuestra población indígena = objeto de planeación = tema = núcleo de contenido proposicional]

Observación:

La cita a la historia discursiva previa, que incluye la mención directa de la fecha en la que la nueva institución (según se cita) debería

1

(1) Diario de los Debates del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 27 de diciembre de 1935.

conveniencia de constituir un Departamento de Asuntos Indígenas, con la mira de encargarlo directa y exclusivamente de la atención de tan importantes cuestiones. Más tarde, al rendir el primero de septiembre último ante ese H. Congreso de la Unión, el informe anual de las labores de mi gobierno, reiteré la declaración mencionada, anunciando que para el primero de enero del próximo año estaría ya funcionando el Departamento de Asuntos Indígenas.

La consideración principal que me ha movido a proyectar la creación de esa nueva dependencia, radica en el hecho patente de que hasta hoy, por desgracia, son bien escasos los resultados que se han obtenido en el sentido de lograr un verdadero mejoramiento de las capas de población indígena de la República, pues si bien es verdad que el programa general que el Gobierno se ha trazado, favorece los intereses de estos grupos étnicos, en la escala y proporción que son compatibles con nuestras posibilidades de acción, no puede negarse que la falta de un organismo concreto que examine y plantee los problemas indígenas, y busque la manera más adecuada para solucionarlos, ha hecho que se mantenga en pie la vieja situación de pobreza y aislamiento que urge hacer desaparecer.

Fundamentalmente se presentan dos caminos distintos al tratar de constituir y organizar el Departamento de Asuntos Indígenas. Por una parte, cabría estructurar la nueva dependencia como un órgano del Gobierno Federal, dotado de las facultades de gobierno y gestión que son ordinarias en las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos, sólo que restringidas a los grupos étnicos. Concebido de esta manera, el Departamento sería el órgano general por cuyo conducto el Gobierno de la República haría llegar su obra económica, social, educativa y de gobierno, en sus diversos aspectos a la población indígena. Representaría una concentración de las labores que respecto al resto del país se ejercen por conducto de las diversas Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, que tratándose de los indígenas, quedarían encomendadas a una dependencia. Por otra parte, se ofrece un camino distinto, consistente en no atribuir al Departamento de Asuntos Indígenas, todas las facultades y actividades que, tratándose del resto del país, despliega el gobierno por conducto de sus diversas dependencias, sino solamente conferirle la función de plantear las necesidades más apremiantes de los grupos indígenas y promover el desarrollo de una política de conjunto por parte del Gobierno Federal y de los Gobiernos de los estados, a modo

<u>Modalizaciones</u>			
conocimiento directo de las duras condiciones de vida sumida en la mayor pobreza grupos aislados por completo intensificándose y afocándose convenientemente mejoramiento de las razas autóctonas encargar directa y exclusivamente de tan importantes cuestiones			
T. Verbales: Presente I (2), Pasado Perfecto I (1), Potencial (1) Pasado Simple (2), Condicional (1), Infinitivo (2)			1
<u>+ Personal</u>	<u>- Personal</u>	<u>Modalizaciones</u>	
me ha movido	se han obtenido es verdad que el Gobierno se ha trazado nuestras posibilidades no puede negarse que urge hacer desaparecer	consideración principal nueva dependencia hecho patente por desgracia resultados escasos verdadero mejoramiento (Neg.) programa general organismo concreto (Neg.) manera más adecuada vieja situación de pobreza y aislamiento	2
<u>Selección Léxica</u> las capas de población indígena de la República estos grupos étnicos los problemas indígenas			
T. Verbales: Pasado Perfecto I (4), Presente I (6), Presente S. (4)			
<u>+ Personal</u>	<u>- Personal</u>	<u>Selección Léxica</u>	
∅	se presentan el Gobierno haría llegar se ejercen (los problemas de) se ofrece (olvido en que se siga quedan colocados) se invierta es evidente que	los grupos étnicos la población indígena los aborígenes los indígenas	
<u>Modalizaciones</u>			
fundamentalmente se presentan dos caminos distintos nueva dependencia facultades (de gob.) ordinarias (facultades) restringidas a los grupos étnicos órgano general un camino distinto conferirle solamente función de necesidades más apremiantes política de conjunto línea uniforme de política social mayor cantidad posible de recursos falta de coordinación de los esfuerzos limitada continuidad en el tiempo falta de conocimiento oportuno de sus necesidades			3 (...)

conveniencia de constituir un Departamento de Asuntos Indígenas, con la mira de encargarlo directa y exclusivamente de la atención de tan importantes cuestiones. Más tarde, al rendir el primero de septiembre último ante ese H. Congreso de la Unión, el informe anual de las labores de mi gobierno, reiteré la declaración mencionada, anunciando que para el primero de enero del próximo año estaría ya funcionando el Departamento de Asuntos Indígenas.

1

La consideración principal que me ha movido a proyectar la creación de esa nueva dependencia, radica en el hecho patente de que hasta hoy, por desgracia, son bien escasos los resultados que se han obtenido en el sentido de lograr un verdadero mejoramiento de las capas de población indígena de la República, pues si bien es verdad que el programa general que el Gobierno se ha trazado, favorece los intereses de estos grupos étnicos, en la escala y proporción que son compatibles con nuestras posibilidades de acción, no puede negarse que la falta de un organismo concreto que examine y plantee los problemas indígenas, y busque la manera más adecuada para solucionarlos, ha hecho que se mantenga en pie la vieja situación de pobreza y aislamiento que urge hacer desaparecer.

2

Fundamentalmente se presentan dos caminos distintos al tratar de constituir y organizar el Departamento de Asuntos Indígenas. Por una parte, cabría estructurar la nueva dependencia como un órgano del Gobierno Federal, dotado de las facultades de gobierno y gestión que son ordinarias en las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos, sólo que restringidas a los grupos étnicos. Concebido de esta manera, el Departamento sería el órgano general por cuyo conducto el Gobierno de la República haría llegar su obra económica, social, educativa y de gobierno, en sus diversos aspectos a la población indígena. Representaría una concentración de las labores que respecto al resto del país se ejercen por conducto de las diversas Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, que tratándose de los indígenas, quedarían encomendadas a una dependencia. Por otra parte, se ofrece un camino distinto, consistente en no atribuir al Departamento de Asuntos Indígenas, todas las facultades y actividades que, tratándose del resto del país, despliega el gobierno por conducto de sus diversas dependencias, sino solamente conferirle la función de plantear las necesidades más apremiantes de los grupos indígenas y promover el desarrollo de una política de conjunto por parte del Gobierno Federal y de los Gobiernos de los estados, a modo

3

<u>Modalizaciones</u>			
conocimiento directo de las duras condiciones de vida sumida en la mayor pobreza grupos aislados por completo intensificándose y afocándose convenientemente mejoramiento de las razas autóctonas encargar directa y exclusivamente de tan importantes cuestiones			
T. Verbales: Presente I (2), Pasado Perfecto I (1), Potencial (1) Pasado Simple (2), Condicional (1), Infinitivo (2)			1
+ Personal me ha movido el Gobierno se ha trazado nuestras posibilidades	- Personal se han obtenido es verdad que no puede negarse que urge hacer desaparecer	<u>Modalizaciones</u> consideración principal nueva dependencia hecho patente por desgracia resultados escasos verdadero mejoramiento (Neg.) programa general organismo concreto (Neg.) manera más adecuada vieja situación de pobreza y aislamiento	2
T. Verbales: Pasado Perfecto I (4), Presente I (6), Presente S. (4)			
+ Personal el Gobierno haría llegar se ejercen se ofrece se siga se invierta es evidente que	- Personal se presentan (los problemas de) (olvido en que quedan colocados)	<u>Selección Léxica</u> los grupos étnicos la población indígena los aborígenes los indígenas	
<u>Modalizaciones</u>			
fundamentalmente se presentan dos caminos distintos nueva dependencia facultades (de gob.) ordinarias (facultades) restringidas a los grupos étnicos órgano general un camino distinto conferirle solamente función de necesidades más apremiantes política de conjunto línea uniforme de política social mayor cantidad posible de recursos falta de coordinación de los esfuerzos limitada continuidad en el tiempo falta de conocimiento oportuno de sus necesidades			3 (...)

estar funcionando, puede adquirir el valor pragmático de una orden [mandato indirecto e inapelable] para el subsiguiente desempeño parlamentario [= pronta aprobación]

(...)

1

Acción discursiva:

Presentación argumentativa, del tipo de una reflexión, empleando formas emparentadas con la manera [lógica] de presentar un pensamiento [Si bien es cierto que X, no puede negarse que Y]

2

acerca de los fundamentos de una decisión institucional, ya tomada, con respecto a un [indeseable] estado de cosas a nivel nacional.

La reflexión funciona como motivación [suficiente] de la decisión, con base en las valoraciones [tratadas como compartidas] [negativas] de la realidad inicial.

Acción discursiva:

Presentación argumentativa de las alternativas de acción institucional posible: opción A [excluida y formulada en condicional], y opción B [formulada en modalidad asertiva] y basada en evidencias diagnósticas que se presentan de manera causal y universalmente compartidas

[Es evidente que X es el origen de Y]

Empleo de introductores argumentativos de orientación topológica [anafóricos]

3

[Por una parte/Por otra parte]

(...)

que sirven textualmente para delimitar los lugares/alternativas que se valoran de maneras opuestas [negativo/positivo].

La justificación [valoración positiva] de la decisión tomada se asienta en la apelación final a verdades [evidentes] que se formulan de manera universal e inclusiva.

de conseguir que en la atención de los problemas de los aborígenes, se siga una línea uniforme de política social y se invierta la mayor cantidad posible de los recursos económicos del Estado, pues es evidente que una de las causas que han mermado la eficacia de la acción gubernamental desarrollada hasta ahora en beneficio de los indígenas, es precisamente la falta de coordinación de los esfuerzos, su limitada continuidad en el tiempo y el olvido en que quedan colocados en muchas ocasiones los indígenas, por la falta de conocimiento oportuno de sus necesidades.

3

El Poder Ejecutivo, después de examinar las ventajas e inconvenientes de cada una de las dos soluciones anteriores, se ha inclinado por la segunda, en vista de razones poderosas, de tal suerte que la **presente iniciativa** de reformas a la Ley de Secretarías de Estado, proyecta la creación del Departamento de Asuntos Indígenas, como una dependencia llamada a ocuparse en el estudio directo de las condiciones de vida económica y social de los indígenas y encargada de obtener que la acción del Gobierno Federal y los Gobiernos de los Estados en lo concerniente a ellos, sea eficaz y absorba el mayor volumen posible de los recursos públicos.

4

La creación de una dependencia gubernamental que no tendrá a su cargo el desarrollo de funciones administrativas del tipo que es corriente dentro del Ejecutivo Federal, es una novedad que obliga a modificar el artículo 1º de la Ley de Secretarías de Estado actual, que supone que las dependencias del Ejecutivo sólo tienen por objeto "el despacho de los negocios del orden administrativo de la Federación". Se trata ahora de agregar una dependencia que se ocupará exclusivamente en plantear a la consideración del Ejecutivo las necesidades indígenas y los medios de satisfacerlas sin tener a su cargo labor alguna de administración. La importancia trascendental que tiene para nuestro país el problema indígena, justifica la creación de un organismo directamente conectado con el Presidente de la República, y destinado a definir los rasgos y orientaciones de la acción del Estado respecto a las razas aborígenes, pues sin la creación de una entidad dentro del Poder Ejecutivo que se encargue de definir, coordinar y vigilar la acción gubernamental, no será posible darle a ésta congruencia, continuidad y éxito firme.

5

No sería posible crear el Departamento de Asuntos Indígenas como dependencia designada a ejercer las funciones del Estado con respecto a nuestros indios, tanto

T. Verbales: Presente I (7, 1 pasiva), Potencial (5), Infinitivo (6, 1 Neg.), Presente S. (2), Pasado Perfecto I (2)

(...)

3

+ Personal - Personal

Ø el Poder Ejecutivo se ha inclinado
la presente iniciativa proyecta
(dependencia) se ocupa
la acción del Gobierno sea eficaz

T. Verbales

Pasado Perfecto I (1)
Presente I (1)
Subjuntivo (2, en perífr.)
Presente S. (2)

Selección Léxica

(estudio (directo) de las condiciones de vida económica y social de)
los indígenas

4

Modalizaciones

razones poderosas
estudio directo de las
(acción del Gobierno sea) eficaz
(absorba) mayor volumen posible de recursos

+ Personal

- Personal

creación es novedad que obliga a
se trata de agregar
la consideración del Ejecutivo
(la importancia trascendental de problema indígena)
nuestro país justifica la creación
organismo conectado con el Presidente
la acción del Estado
entidad dentro del Poder Ejecutivo
la acción gubernamental

5

Selección Léxica

las necesidades indígenas
(importancia trascendental para nuestro país de)
el problema indígena
las razas aborígenes

Modalizaciones

se ocupará exclusivamente
importancia trascendental
organismo directamente conectado con
acción gubernamental (tenga) congruencia, continuidad y éxito firme

T. Verbales: Futuro I (3), Presente I (8, 1 neg.),
Presente S. (1 neg.)

(...)

3

Acción discursiva:

Enunciación de la resolución de la alternativa por medio de la selección del segundo término de la opción contrastiva arriba presentada. Ejercicio pleno de autoridad institucional. Traslado de la misma hacia el proyecto de ley presentado y el propio texto [autoreferencial]. La autoridad ejercida se presenta como basada en razones [modalizadas]. Cercano a un acto de habla de tipo resolutivo:

4

- *El Poder Ejecutivo se ha inclinado por la segunda [solución]*

Acción discursiva:

Caracterización de los rasgos específicos y novedosos de la nueva dependencia: -[labores administrativas] +[vinculación directa con Poder Ejecutivo], basada en una predicción condicional negativa:

[*Si no se hace X [creación del DAI], no será posible Y*].

5

Y equivale a la acción gubernamental [modalizada: congruente, continua, exitosa] para con [trascendental] problema nacional:

[*el problema indígena*]

La acción realizada [creación del DAI en determinada modalidad: institución cercana al Presidente] es justificada por la importancia que se asigna al tema/problema. Se emplea también autoridad [fáctica, institucional].

porque sería prácticamente imposible delimitar con precisión quiénes habrían de ser considerados como indígenas, y por lo tanto, sujetos a la acción de ese Departamento en sus diversas fases, cuanto porque se introduciría una peligrosa confusión en el seno del Poder Público al crear un órgano de gobierno cuyas actividades no dependerían de la rama de asuntos a su cargo, sino de las personas sobre las que hubiera de ejercerse la acción gubernamental, cosa que trastornaría los fundamentos actuales de nuestro régimen jurídico, político y administrativo, sin que por otra parte se lograra con ello un beneficio positivo para los indígenas, capaz de compensar los trastornos que la medida causaría en el funcionamiento del Estado. Además, es notorio que si se creara un Departamento Indígena destinado a encargarse de la población aborígen ejerciendo respecto a ella todas las funciones del Poder Público, fatalmente se desvincularía a los indígenas de la masa general de nuestra población, constituyendo con ellos una casta aparte, en vez de coadyuvar a la obra de asimilación y unificación nacional, que es el verdadero objetivo de los esfuerzos revolucionarios. El interés especial que mueve el Gobierno en favor de los indios, no arranca del deseo de destacarlos como grupo étnico separado, manteniendo en pie indefinidamente sus problemas específicos, sino por el contrario, tiende a fundirlos y asimilarlos dentro del conjunto general de nuestra población.

6

No sólo estaría encargado del Departamento de Asuntos Indígenas de trazar y definir la acción del Poder Público en ese ramo, con la mira de dar al Jefe del Poder Ejecutivo la visión de conjunto que le permitirá imprimir a cada uno de los sectores de la Administración Pública la marcha que reclame el cumplimiento de un vasto programa general, sino que también quedará encomendado al Departamento el papel de actuar como institución de defensa y procuración de los núcleos indígenas de la República, en todos aquellos asuntos de interés general que deban ser tramitados y resueltos en el Gobierno de la Federación, en los Gobiernos de los Estados o en los Ayuntamientos. Por lo tanto, el Departamento de Asuntos Indígenas será, en primer término, la dependencia del Ejecutivo destinada a poner en conocimiento del Presidente de la República, constantemente, las condiciones y necesidades de los indígenas, sugiriéndole las medidas que frente a ellas deban tomar los diversos órganos del Poder Ejecutivo, en busca de que la acción del Estado frente a los indígenas, de esa manera, constituya

7

<u>+ Personal</u>	<u>- Personal</u>	<u>T. Verbales</u>
nuestros indios	no sería posible crear las funciones del Estado	Potencial (7), Infinitivo (10), Potencial compuesto (1), Pretérito pluscuamperfecto (1), Pretérito Imperfecto S. (2), Presente I. (5)
nuestro régimen jurídico (masa general de)	sería imposible delimitar se introducirla (no) se lograra con es notorio que (si) se creara	
nuestra población (conjunto general de)	se desvincularla	
nuestra población		
<u>Modalizaciones</u>		
prácticamente imposible delimitar con precisión peliarosa confusión beneficio positivo para los indígenas (Neg.) fatalmente se desvincularla (a los indígenas) casta aparte verdadero objetivo de esfuerzos revolucionarios interés especial en favor de los indios manteniendo en pie indefinidamente sus problemas específicos (Neg.)		
<u>Selección Léxica</u>		
(considerados como) nuestros indios	los indígenas	
	la población aborígen	
	los indígenas	
	una casta aparte (Neg.)	
	los indios	
	grupo étnico separado (Neg.)	

<u>+ Personal</u>	<u>- Personal</u>	
Ø	Jefe del Poder Ejecutivo (podrá) imprimir el cumplimiento de un (vasto) programa (general) reclama poner en conocimiento del Presidente de la República la acción del Estado constituya consulta al Presidente de la República está dicho el propósito (que) inspira la reforma	
<u>Selección Léxica</u>		
los núcleos indígenas de la República		
los indígenas		
(los intereses generales de) los aborígenes	indígenas	
los núcleos aborígenes		
(cuestiones concernientes a) los indígenas		

6

7

(...)

Acción discursiva:

Descalificación de la opción no escogida, por medio de una argumentación que se basa en razones fácticas y jurídicas.

Enunciación de los objetivos [institucionales pero de origen ideológico] en los que se fundamenta la decisión operativa tomada, a los que se presenta de manera contrastante con las [indeseables] consecuencias que derivarían de la aplicación de la alternativa desechada.

Empleo de la forma

[No X, sino [s] Y]

Observación: La primera ocurrencia de la forma definicional aplicada a la acción indigenista aparece en una frase de relativo en posición adnominal y con función adjetiva

*[la obra de asimilación y unificación nacional,]
que es el verdadero objetivo de los esfuerzos revolucionarios.*

6

Acción discursiva:

Definición [jurídica, institucional, operativa] [no personal] de las atribuciones, responsabilidades y límites de la acción [esperada, planeada] de la nueva dependencia.

Formulada en futuro, la definición opera como una predicción que adquiere el valor de una prescripción normativa [autorizada].

Empleo de una amplia red de introductores argumentativos cercanos a la forma de una estructura de tipo lógico

[No sólo X, sino también Y]

[Por lo tanto, en primer término U
y a la vez W]

[La primera función, X, y la segunda Z]

7

(...)

el desenvolvimiento gradual y sistemático de una verdadera política uniforme de progreso social. A la vez, el Departamento actuará como organismo defensor de los intereses generales de los aborígenes para lo cual tendrá facultades de gestor administrativo ante las dependencias propiamente gubernamentales. La primera de sus funciones será de estudio de necesidades sociales y consulta al Presidente de la República de las medidas capaces de satisfacer aquéllas. La segunda será una verdadera función de procuraduría de indígenas, en aquellas cuestiones de orden social que afecten a los núcleos aborígenes en su conjunto. En ninguno de los dos aspectos el Departamento estará dotado de autoridad, ni podrá imponer sus resoluciones a los particulares o a las dependencias administrativas del Estado, pues como está dicho, el propósito que inspira la reforma es el de crear solamente un órgano destinado a agitar en el Poder Público y en la conciencia nacional las cuestiones concernientes a los indígenas, promoviendo la adecuada atención de ellas mediante la formulación y desarrollo de un intenso programa de acción económica y social.

7

Por la naturaleza especial que tendrá el Departamento de Asuntos Indígenas, así como por la falta de experiencia en cuanto a la mejor forma de organizar su labores para obtener los resultados más fecundos, no es posible definir desde ahora las características de la estructura interior de la dependencia ni cabe señalar, por lo tanto, la integración del personal o la forma concreta en que haya de ejercer sus actividades. Es preferible que la ley de Secretarías de Estado se limite a crear la entidad, a reserva de que más tarde, paulatinamente vaya ajustándose a las exigencias reales impuestas por la misión que se le encomienda. Sí debe señalarse desde ahora una característica que deberá ser permanente en el Departamento de Asuntos Indígenas para evitar que se desvirtúe la finalidad que inspira su creación. Me refiero al carácter no burocrático u oficinesco de las labores del Departamento. En la medida en que se conserve como núcleo activo, atento a descubrir las necesidades reales de los indígenas y a plantearlas, proponiendo simultáneamente las soluciones pertinentes, en vez de ser una dependencia alejada de la realidad y preocupada por el trámite como necesidad superior, será precisamente la medida en que el Departamento llene su cometido.

8

T. Verbales: Futuro (10), Infinitivo (7), Presente S. (5) Presente I (4)

Modalizaciones

visión de conjunto
vasto programa general
constantemente poner en conocimiento de
desarrollo gradual y sistemático de verdadera política uniforme
intereses generales de los aborígenes
verdadera función de procuraduría
un órgano destinado solamente a agitar
adecuada atención
intenso programa de acción económica y social

(...)

7

+ Personal

- Personal

no es posible definir características
no cabe señalar
es preferible que
misión que se le encomienda
si debe señalarse que
me refiero a
finalidad que inspira creación

Selección Léxica
los indígenas

Modalizaciones

naturaleza especial del DAI
mejor forma de organizar labores
resultados más fecundos
ajustándose paulatinamente a exigencias reales
característica permanente (Imp.)
carácter no burocrático ni oficinesco (del DAI)
núcleo activo, atento a necesidades reales
proponiendo simultáneamente soluciones pertinentes
dependencia alejada de la realidad y preocupada por el trámite como
necesidad superior (Neg.)

8

T. Verbales: Futuro (3), Presente I. (8), Pretérito Perfecto S. (1)
 Presente S. (4), Infinitivo (4)

[En ninguna de las dos, A ni B,
pues C [el propósito] es D]

Observación: La cita a la propia historia discursiva se realiza
en forma pasiva, lo cual permite que adquiera una
modalidad [no personal]

[como está dicho, el propósito [que ..] es]

(...)

7

Acción discursiva:

Exposición argumentativa, con base en razones fácticas, sobre la
modalidad expositiva [no prescribiendo la organización administra-
tiva de la nueva dependencia] con la que ha sido formulada la pro-
puesta institucional [textualmente autoreferencial].

Prescripción explícita [proyectada al futuro con carácter obligato-
rio] de los rasgos propios [deseables] de la nueva institución.

Empleo de pronóstico condicional

[En la medida en que X [= DAI con a, b, c características],
sucederá Y [= DAI [exitoso]]

8

Por otro lado, deberá también alejarse de cualquier propósito que pretenda orientar sus actividades hacia la mera especulación científica, pues sin desconocer la importancia que tiene la investigación doctrinal de la vida indígena con fines sociológicos, etnográficos o antropológicos, el Gobierno Federal no considera que el organismo que trata de crearse sea el llamado a cumplir una misión de orden científico. Se intenta poner en marcha, por conducto del Departamento de Asuntos Indígenas, un esfuerzo coordinado de acción gubernamental, provechoso para los aborígenes, pero esencialmente activo y concreto en sus finalidades y en la técnica de su realización.

9

La evolución social ha traído un sistema de organización que en algunos países ha formado legiones de hombres que se unen voluntariamente en un esfuerzo por mejorar su raza, unificando la tendencia de hacer hombres fuertes de espíritu y cuerpo, creando en ellos el hábito de disciplina, de higiene y de cooperación, despertándoles el espíritu de asociación; inculcándoles un alto concepto del honor y de la puntualidad, y forjando en ellos la conciencia plena de su responsabilidad individual y colectiva.

10

Entre nosotros mucho ha realizado la iniciativa privada en tal sentido y grandes esfuerzos han desarrollado los gobiernos Revolucionarios en favor de estas actividades de educación física. Mas si se compara con los resultados obtenidos en otras naciones, se podrá apreciar que es preciso emprender una campaña más enérgica, más bien orientada y con una organización mejor, haciendo una labor concreta, centralizando la dirección técnica en un solo organismo, para que la acción no sea dispersa y para que el esfuerzo no se pierda en distintos programas de trabajo sin unidad de mando ni coordinación de labores.

11

La experiencia ha demostrado que el deporte es la mejor forma de combatir el alcoholismo y las costumbres fanáticas arraigadas secularmente en nuestro pueblo.

12

Los ejidatarios están constantemente solicitando útiles deportivos, reglas para juegos, etc., pero la atención que hasta hoy se les ha dispensado ha sido muy deficiente; no se ha proveído a su organización para que reciban las ventajas materiales y morales que la educación física trae consigo. La labor de enseñanza en este sector ha sido impuesta exclusivamente en los grandes centros: capital de la República y algunas capitales de los Estados; pero en los poblados pequeños casi nada se ha hecho.

13

<u>+ Personal</u>	<u>- Personal</u>	
Ø	<i>el Gobierno Federal no considera que se intenta poner en marcha</i>	9
	<u>Selección Léxica</u> <i>la vida indígena</i> <i>los aborígenes</i>	
	<u>Modalizaciones</u> <i>mera especulación científica</i> (Neg.) <i>misión de orden científico</i> (Neg.) <i>esfuerzo coordinado de acción gubernamental</i> <i>provechoso para los aborígenes</i> <i>esencialmente activo y concreto</i>	
	<u>T. Verbales</u> Futuro (1), Presente S. (2) Infinitivo (1), Presente I (4)	
	Párrafo referido a la propuesta de creación de un	10
	DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE EDUCACIÓN FÍSICA	
	DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE EDUCACIÓN FÍSICA	11
	DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE EDUCACIÓN FÍSICA	12
	DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE EDUCACIÓN FÍSICA	13

Acción discursiva:

Prescripción negativa [proscripción] de ciertos rasgos [+ teórico, + científico] en la nueva dependencia. Enunciación [en estructura adversativa] de objetivos y rasgos [deseables] de la misma, en ejercicio de autoridad institucional.

Observación: La formulación adversativa, aparentemente inmotivada desde un punto de vista textual, parece indicar el lugar de una polémica [precedente, callada]

9

La evolución social ha traído un sistema de organización que en algunos países ha formado legiones de hombres que se unen voluntariamente en un esfuerzo por mejorar su raza, unificando la tendencia de hacer hombres fuertes de espíritu y cuerpo, creando en ellos el hábito de disciplina, de higiene y de cooperación, despertándoles el espíritu de asociación; inculcándoles un alto concepto del honor y de la puntualidad, y forjando en ellos la conciencia plena de su responsabilidad individual y colectiva.

10

Entre nosotros mucho ha realizado la iniciativa privada en tal sentido y grandes esfuerzos han desarrollado los gobiernos Revolucionarios en favor de estas actividades de educación física. Mas si se compara con los resultados obtenidos en otras naciones, se podrá apreciar que es preciso emprender una campaña más enérgica, más bien orientada y con una organización mejor, haciendo una labor concreta, centralizando la dirección técnica en un solo organismo, para que la acción no sea dispersa y para que el esfuerzo no se pierda en distintos programas de trabajo sin unidad de mando ni coordinación de labores.

11

La experiencia ha demostrado que el deporte es la mejor forma de combatir el alcoholismo y las costumbres fanáticas arraigadas secularmente en nuestro pueblo.

12

Los ejidatarios están constantemente solicitando útiles deportivos, reglas para juegos, etc., pero la atención que hasta hoy se les ha dispensado ha sido muy deficiente; no se ha proveído a su organización para que reciban las ventajas materiales y morales que la educación física trae consigo. La labor de enseñanza en este sector ha sido impuesta exclusivamente en los grandes centros: capital de la República y algunas capitales de los Estados; pero en los poblados pequeños casi nada se ha hecho.

13

No hay que olvidar que el campesino y el obrero por razón de sus trabajos ya tienen un entrenamiento vigoroso en el sentido físico y que sólo les hace falta la dirección científica y la organización adecuada para que formen legión deportiva de positivos resultados.

14

La acción dirigida por el Gobierno no puede llenar todavía sus finalidades, por ser dispersa y estar diseminada en distintos organismos, como son la Dirección de Educación Física de la Secretaría del Ramo, la Dirección General de Educación Física del Departamento Central, la Dirección General de Educación Física de la Secretaría de Guerra y Marina, la Sección Deportiva del Departamento del Trabajo; en agrupaciones semioficiales, tales como el Consejo Nacional de Cultura Física, la Confederación Deportiva Mexicana y, finalmente, la Sección Deportiva del P.N.R. Esta variedad de organismos con el mismo fin, pero con distintos programas y distinto personal, origina la anarquía en la acción y fuertes gastos que pueden emplearse más satisfactoriamente en un organismo central que encauce el deporte debidamente con sus características científicas de civismo, higiene y cultura física.

15

Por estas razones y para realizar en toda su amplitud lo establecido a este respecto en el Plan Sexenal, se hace necesaria la creación del Departamento Autónomo de Educación Física, el que, por virtud de su especialización, contará con mayores y más eficaces elementos y tendrá una dirección centralizada y una responsabilidad propia. En esta forma se podrá resolver tan arduo e ingente problema, mediante la coordinación de sus trabajos y el desarrollo científico y sistemático de las actividades deportivas en toda la República.

16

Otra de las adiciones a la Ley actual, que se proyecta en esta iniciativa, consiste en la reglamentación, en parte, del artículo 29 de la Constitución Federal, para definir y establecer con precisión lo que debe entenderse por Consejo de Ministros y la forma de organizarlo, para los efectos de dicho precepto; ya que no existe hasta hoy disposición alguna según la cual pudiera regirse tan importante caso.

17

Además de los motivos fundamentales que se contienen en las consideraciones anteriores, que por sí solos justifican la expedición de esta nueva ley reglamentaria de los artículos 90 y 92 del Pacto Federal, el Ejecutivo a mi cargo se permite someter a la aprobación de ese H.

18

DEPARTAMENTO AUTONOMO DE EDUCACION FISICA

14

DEPARTAMENTO AUTONOMO DE EDUCACION FISICA

15

DEPARTAMENTO AUTONOMO DE EDUCACION FISICA

16

Párrafo destinado a la argumentación de
OTRAS PROPUESTAS ADMINISTRATIVAS

17

OTRAS PROPUESTAS ADMINISTRATIVAS

18

Observación: Incluye solicitud de aprobación de ese H. Congreso

No hay que olvidar que el campesino y el obrero por razón de sus trabajos ya tienen un entrenamiento vigoroso en el sentido físico y que sólo les hace falta la dirección científica y la organización adecuada para que formen legión deportiva de positivos resultados.

14

La acción dirigida, por el Gobierno no puede llenar todavía sus finalidades, por ser dispersa y estar diseminada en distintos organismos, como son la Dirección de Educación Física de la Secretaría del Ramo, la Dirección General de Educación Física del Departamento Central, la Dirección General de Educación Física de la Secretaría de Guerra y Marina, la Sección Deportiva del Departamento del Trabajo; en agrupaciones semioficiales, tales como el Consejo Nacional de Cultura Física, la Confederación Deportiva Mexicana y, finalmente, la Sección Deportiva del P.N.R. Esta variedad de organismos con el mismo fin, pero con distintos programas y distinto personal, origina la anarquía en la acción y fuertes gastos que pueden emplearse más satisfactoriamente en un organismo central que encauce el deporte debidamente con sus características científicas de civismo, higiene y cultura física.

15

Por estas razones y para realizar en toda su amplitud lo establecido a este respecto en el Plan Sexenal, se hace necesaria la creación del Departamento Autónomo de Educación Física, el que, por virtud de su especialización, contará con mayores y más eficaces elementos y tendrá una dirección centralizada y una responsabilidad propia. En esta forma se podrá resolver tan arduo e ingente problema, mediante la coordinación de sus trabajos y el desarrollo científico y sistemático de las actividades deportivas en toda la República.

16

Otra de las adiciones a la Ley actual, que se proyecta en esta iniciativa, consiste en la reglamentación, en parte, del artículo 29 de la Constitución Federal, para definir y establecer con precisión lo que debe entenderse por Consejo de Ministros y la forma de organizarlo, para los efectos de dicho precepto; ya que no existe hasta hoy disposición alguna según la cual pudiera reqirse tan importante caso.

17

Además de los motivos fundamentales que se contienen en las consideraciones anteriores, que por sí solos justifican la expedición de esta nueva ley reglamentaria de los artículos 90 y 92 del Pacto Federal, el Ejecutivo a mi cargo se permite someter a la aprobación de ese H.

18

(...)

Congreso algunas otras reformas a disposiciones de la ley vigente, que estimo deben ser modificadas para que respondan mejor a las necesidades que se han venido observando en el funcionamiento de los diferentes órganos de la Administración Federal.

De dichas reformas deben mencionarse, como más importantes, las siguientes:

I. La dirección y el control de nuestro comercio exterior, que ha venido manteniéndose por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se consulta en este proyecto que pasen a la de la Economía Nacional, por ser ésta la que imprescindiblemente debe manejar esas actividades, si se quiere que en realidad satisfaga sus objetivos institucionales; puesto que el comercio exterior constituye uno de los capítulos fundamentales de la economía del país. Y para estos fines exclusivamente mercantiles, el Cuerpo Consular deberá recibir instrucciones directas de esta misma Secretaría, sin perjuicio de la dependencia que seguirá conservando respecto de la de Relaciones, por cuanto se refiera a los demás servicios que el Cuerpo desempeña;

II. El fomento y la organización de toda clase de sociedades cooperativas, así como la vigilancia de su funcionamiento, estima este Ejecutivo que deben corresponder de manera exclusiva a Economía Nacional, tanto porque esta acción gubernativa se desarrolle con mayor uniformidad, cuanto porque dicha Secretaría debe contar con personal y elementos especializados, que, a la vez que simplificarán los procedimientos relativos, realizarán el verdadero control de todas las actividades de esta índole.

Por todo lo expuesto, mereceré a ustedes dar cuenta a esa H. Cámara con el siguiente:

Proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado.

CUERPO DEL PROYECTO DE LEY.

Artículos 1-29.

Incluye:

"Artículo 14. El Departamento de Asuntos Indígenas se encargará:

"I. De estudiar los problemas fundamentales de

	EXPOSICION
	DE MOTIVOS
OTRAS PROPUESTAS ADMINISTRATIVAS	19
Por todo lo expuesto, mereceré a ustedes dar cuenta a esa H. Cámara con el siguiente: Proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado.	PROPOSICION [ACTO DE]

CUERPO DEL PROYECTO DE LEY. Artículos 1-29. Incluye: "Artículo 14. El Departamento de Asuntos Indígenas se encargará: "I. De estudiar los problemas fundamentales de	CUERPO DEL PROYECTO DE LEY [FRAGMENTOS DAI]
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

Congreso algunas otras reformas a disposiciones de la ley vigente, que estimo deben ser modificadas para que respondan mejor a las necesidades que se han venido observando en el funcionamiento de los diferentes órganos de la Administración Federal.

De dichas reformas deben mencionarse como más importantes, las siguientes:

I. La dirección y el control de nuestro comercio exterior, que ha venido manteniéndose por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se consulta en este proyecto que pasen a la de la Economía Nacional, por ser ésta la que imprescindiblemente debe manejar esas actividades, si se quiere que en realidad satisfaga sus objetivos institucionales; puesto que el comercio exterior constituye uno de los capítulos fundamentales de la economía del país. Y para estos fines exclusivamente mercantiles, el Cuerpo Consular deberá recibir instrucciones directas de esta misma Secretaría, sin perjuicio de la dependencia que seguirá conservando respecto de la de Relaciones, por cuanto se refiera a los demás servicios que el Cuerpo desempeña;

II. El fomento y la organización de toda clase de sociedades cooperativas, así como la vigilancia de su funcionamiento, estima (este) Ejecutivo que deben corresponder de manera exclusiva a Economía Nacional, tanto porque esta acción gubernativa se desarrolle con mayor uniformidad, cuanto porque dicha Secretaría debe contar con personal y elementos especializados, que, a la vez que simplificarán los procedimientos relativos, realizarán el verdadero control de todas las actividades de esta índole.

Acción discursiva:

Referencia [anafórica] a recorrido textual precedente, como fundamento de solicitud de tratamiento estatutario del asunto.

Solicitud de tratamiento del asunto

Mención del nombre del Proyecto de Ley

Acción discursiva:

Enunciación [= asignación] de responsabilidades de la nueva institución:

I. Estudio de los problemas de la población meta, y proposición al Jefe del Poder Ejecutivo de medidas a adoptar, en forma

las razas aborígenes, a fin de proponer al Jefe del Poder Ejecutivo las medidas y disposiciones que deban tomarse por las diversas Dependencias, para lograr que la acción coordinada del Poder Público redunde en provecho de los indígenas;

"II. De promover y gestionar ante las autoridades federales y las de los Estados todas aquellas medidas o disposiciones que conciernan al interés general de los núcleos aborígenes de población.

Protesto a ustedes mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de diciembre de 1935. -El Presidente de la República. L. Cárdenas." -El Secretario de Gobernación Silvano Barba González."

Trámite: Recibo; a las Comisiones unidas de Gobernación.

las razas aborígenes, a fin de proponer al Jefe del Poder Ejecutivo las medidas y disposiciones que deban tomarse por las diversas Dependencias, para lograr que la acción coordinada del Poder Público redunde en provecho de los indígenas;

"II. De promover y gestionar ante las autoridades federales y las de los Estados todas aquellas medidas o disposiciones que conciernan al interés general de los núcleos aborígenes de población.

ARTICULADO
[FRAGMENTOS
DAI]

Protesto a ustedes mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de diciembre de 1935. -El Presidente de la República. L. Cárdenas." -El Secretario de Gobernación Silvano Barba González."

SALUDO
CIERRE
FIRMA

Trámite: Recibo; a las Comisiones unidas de Gobernación.

TRÁMITE
CONCEDIDO

DAI I U: ACCIÓN DISCURSIVA

coordinada, por parte de diversas dependencias, en pos del logro del objetivo estipulado para la misma.

II. Promoción y gestión, en instancias federales y estatales, de medidas y disposiciones concernientes al interés de la población meta.

ARTICULADO

[FRAGMENTOS
DAI]

Saludo [personal, modalizado] al Poder Legislativo [personal, colectivo]
Frase cívica ritual [cuasi lexicalizada] de apertura y/o cierre de textos oficiales.

Lugar [ciudad capital] Fecha. Mención del cargo del emisor [Presidencia] y nombre de la persona que lo ostenta [L. Cárdenas]. Intermediario burocrático autorizado. Mención de cargo y nombre.

SALUDO

CIERRE

FIRMA

Trámite: Recibo; a las Comisiones unidas de Gobernación.

TRÁMITE
CONCEDIDO

DAI II U : TEXTO DE ARCHIVO

Texto del dictamen que emiten la Comisiones Unidas, la y 2 de Gobernación sobre el Proyecto de Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, enviado por el Ejecutivo.²

Comisiones unidas la y 2a de Gobernación.
Honorable Asamblea:

A las Comisiones que suscriben se turnó, para su estudio y dictamen, el proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, enviado por el Ejecutivo de la Unión.

Los suscritos han estudiado con todo detenimiento esta iniciativa y consideran que es de aprobarse, puesto que concede a cada departamento del Ejecutivo las atribuciones que le corresponden y crea los Departamentos de Asuntos Indígenas y de Educación Física, cuya necesidad justifica plenamente el Ejecutivo de la Unión en las extensas consideraciones que hace, exponiendo, al referirse al primero, la urgencia que existe de atender a la población indígena carente de los más elementales beneficios de la civilización y sumida en la mayor pobreza; y al fundar la creación del Departamento de Educación Física dice el Ejecutivo que el Gobierno, a este respecto, no puede todavía llenar sus finalidades por estar dispersa y diseminada su acción en distintos organismos, como son la Dirección de Educación Física de la Secretaría del Ramo, la Dirección General de Educación Física del Departamento Central, y otras Direcciones y secciones deportivas y agrupaciones semioficiales.

Estas consideraciones nos hacen proponer a la H. Asamblea otorgue su aprobación al proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, en la forma en que ha sido enviada por el Ejecutivo.

CUERPO DEL PROYECTO DE LEY
DAI I U (en versión literal)

²Diario de los Debates del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 27 de diciembre de 1935.

Texto del dictamen que emiten la Comisiones Unidas, la y 2 de Gobernación sobre el Proyecto de Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, enviado por el Ejecutivo.²

<p>Lugar burocrático del cual proviene el texto: Comisiones Dictaminadoras Destinación a receptores de la comunicación: Colectivo</p>	<p>DICTAMEN ENCABEZADO</p>
<p>Acuse de recibo de la Iniciativa por parte de los autores del texto Dictamen. Mención del trámite para el cual fuera remitida a ellos. Mención del poder del estado [Ejecutivo] del cual proviene la I.</p>	<p>TRÁMITE</p>
<p>Enunciación de las razones con base en las cuales consideran que la Iniciativa <i>es de aprobarse</i> Referencia intratextual [anafórica] a la firma del texto [= autores] Empleo de formas argumentativas de tipo causal [razonabilidad] <i>puesto que</i> [el razonamiento contiene una tautología, además de una modalización positiva de [la razonabilidad] del texto Iniciativa] Construcción de 2 bloques temáticos [DAI en primer lugar] [tamaño equivalente] concernientes a cada uno de los 2 departamentos nuevos de la Iniciativa. Empleo estructural [cabeza de cada unidad temática [= departamento]] de formas de la cita al texto de Iniciativa. Paráfrasis del mismo texto en el contenido proposicional ambos núcleos temáticos.</p>	<p>ARGUMENTACION</p>
<p>Referencia [anafórica] a recorrido textual previo, como fundamentación de la solicitud de aprobación literal [modalizada con mención del cargo del cual proviene esa literalidad] de la Iniciativa. Solicitud de aprobación literal de la misma</p>	<p>SOLICITUD DE APROBACION</p>

CUERPO DEL PROYECTO DE LEY

(2) Diario de los Debates del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 27 de diciembre de 1935.

Transitorio:

Unico: Esta Ley entrará en vigor el primero de enero de mil novecientos treinta y seis, abrogando todas las anteriores que sobre esta materia se han expedido.

Sala de Comisiones del Congreso de la Unión. México, 27 de diciembre de 1935.-

Fernando Solórzano.- Alcides Caparrosa.- Rodolfo T. Lo-
aiza.- Antonio Gutiérrez."

Transitorio:

Unico: Esta Ley entrará en vigor el primero de enero de mil novecientos treinta y seis, abrogando todas las anteriores que sobre esta materia se han expedido.

Lugar [Area de trabajo del Poder Legislativo] Lugar [ciudad capital]

Fecha [presente de la enunciación]

Mención de nombres que suscriben el texto [autores]

ARTICULO
TRANSITORIO
[VERSIÓN
LITERAL]

CIERRE

FIRMAS

Subconjunto 3 del Corpus:

Instituto Nacional

Indigenista (INI), 1948.

INI I U: TEXTO DE ARCHIVO

Iniciativa de ley proponiendo la creación del INI.¹

Secretario
(leyendo):

Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.-
México, D.F.,- Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión.- Presentes.

Para los efectos constitucionales, con el presente
me permito remitir a ustedes Iniciativa de Ley que
el C. Primer Magistrado de la Nación somete a
consideración de esa H. Cámara, proponiendo la
creación del Instituto Nacional Indigenista. Al
rogar a ustedes dar cuenta con dicho documento a esa
H. Cámara, les reitero mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No reelección.

México, D.F., a 23 de septiembre de 1948.

El Secretario, Adolfo Ruiz Cortines.- Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.
A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

El Ejecutivo de mi cargo, con fundamento en lo que previene
la fracción I del artículo 71 de la Constitución General
de la República y considerando:

Primero. Que existen en el país grupos indígenas que suman
más de cuatro millones de personas que en mayor o menor
grado participan todavía de restos culturales que les dan
una fisonomía propia, distinta a la del campesino mexicano.

Segundo. Que estos grupos indígenas, organizados en comuni-
dades, requieren un estudio especial para darles mayor
atención de la que han recibido hasta ahora.

1

2

¹Diario de los Debates del Congreso de la Unión, Cámara de
Diputados, 24 de septiembre de 1948 (INI I Unico texto).

INI I U ESTRUCTURA ORACIONAL

Iniciativa de ley proponiendo la creación del INI.¹

Secretario (leyendo):

- O. Principal, Declarativa, Activa, Presente. Sujeto: 1ra pers. singular [omitido]
Orden: C. Circunstancial de Finalidad y C. Circunstancial de Instrumento [en F. Prepositivas], O. Indirecto y O. Directo. El O. Directo está formado por una O. Subordinada de relativo [Activa, con Sujeto expreso: *el C. Primer Magistrado de la Nación*] que a su vez contiene una O. Subordinada modal de gerundio [que expresa la acción más importante [*proponiendo la creación del Instituto Nacional Indigenista*]]
- O. Subordinada adverbial de modo [que expresa idea de simultaneidad de esta acción con la del Verbo principal], de Infinitivo, y O. Principal, Declarativa, Activa, Presente, Sujeto 1ra pers, sing [omitido]. Orden: CC Modo [O. Subord.] O. Indirecto [pronominal] y O. Directo

Oración Compuesta:

Sujeto [Núcleo en 3ra pers. sing. y F. Prepositiva con referencia pronominal a la 1ra pers. sing], C. Circunstancial de Modo, formado por un S. Nominal coordinado copulativamente con una O. Subordinada de gerundio [*considerando*], que a su vez tiene 10 O. Subordinadas de O. Directo introducidas por pronombre relativo [*que*]

1. O. Subordinada [O.D.], Declarativa, Presente, Sujeto: 3ra pers pl. Orden: Verbo, C.C. Lugar, Sujeto complejo [con 3 O. Subordinadas de relativo, función adjetiva] 1
2. O. Subordinada [O.D.], Declarativa, Presente, Sujeto: 3ra pers. pl. Orden: Sujeto, Verbo, O. Directo [con O. Subordinada de finalidad, compleja a su vez] 2
3. O. Subordinada [O.D.], Declarativa, Presente, Sujeto: 3ra pers. pl. Orden: C.C. Lugar, Verbo [reflexivo], Sujeto complejo [con O. Subordinada relativa adjetiva y causal [compleja a su vez] 3

(1) Diario de los Debates del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 24 de septiembre de 1948 (INI I Unico texto).

Iniciativa de ley proponiendo la creación del INI.¹

Secretario
(leyendo):

Encabezado burocrático propio de texto oficial. Mención del Poder del estado [Ejecutivo] del cual emana. Instancia administrativa correspondiente [= emisor del texto]
 Destinación a receptores de la comunicación: Autoridades del colectivo que representa otro Poder del estado [Legislativo]
 Referencia a objetivo procesal con el cual se presenta la Iniciativa. Mención del actor burocrático [político] que la propone [*Primer Magistrado de la Nación*]
 Solicitud [explícita] de tratamiento estatutario del Proyecto Saludo [modalizado] [= cierre de la comunicación]
 Frase cívica ritual [cuasi lexicalizada] de apertura y/o cierre de textos oficiales
 Lugar [ciudad capital] Fecha [Presente de la enunciación] Lugar burocrático de origen: Intermediario burocrático autorizado

CARTA QUE
ACOMPAÑA/
ENCABEZA EL
ENVÍO
LEGISLATIVO

Encabezado burocrático propio de texto oficial. Mención de la oficina de la cual proviene [*Presidencia de la República*] el texto.
 Destinación a receptores de la comunicación: Autoridades del colectivo
 Apertura de la comunicación y de serie de razones [considerandos] con base en las cuales se propone la Iniciativa. Mención cargo [+personal]
 Referencia [cuantitativa] a la existencia de *grupos indígenas* en la población nacional. Adjudicación a los mismos de *fisonomía cultural propia, distinta a la del campesinado mexicano*. Empleo de la presencia de *restos culturales* como identificación [¿residual?] de dicha diferencia.
 Aseveración de que dichos grupos: están organizados en comunidades, requieren ser estudiados de manera especial, para recibir mayor atención de la que han recibido hasta el momento [del habla].

EXPOSICIÓN
DE
MOTIVOS

CONSIDERANDOS

1

2

(1) Diario de los Debates del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 24 de septiembre de 1948 (INI I Unico texto).

Tercero. Que en la cultura de estos grupos indígenas se conservan características que pueden ser utilizadas en favor de la cultura nacional, ya que continuarán dándole la fisonomía que la distingue de los demás pueblos de América y del mundo.

3

Cuarto. Que es conveniente la creación de un organismo que estudie y planee la resolución de las necesidades y el aprovechamiento de las realizaciones de estos grupos indígenas que forman parte integrante de la nación.

4

Quinto. Que al desaparecer el Departamento de Asuntos Indígenas y de acuerdo con la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, por el momento no hay ningún organismo especial que se encargue de estudiar en su integridad los problemas de estas comunidades.

5

Sexto. Que dichos problemas sólo pueden ser resueltos por la acción coordinada de las distintas Dependencias del Gobierno Federal, los Estados y los Municipios y que debe solicitarse también en ésta, como en otras materias, la colaboración de los particulares.

6

Séptimo. Que México convocó al Primer Congreso Indigenista Interamericano, que tuvo lugar en Pátzcuaro, Mich., en abril de 1940, y del cual surgió el Instituto Indigenista Interamericano; que ratificó el convenio que lo creó y obtuvo que su sede fuera la capital de la República; someto a la consideración del H. Congreso de la Unión la siguiente Iniciativa de Ley que crea el Instituto Nacional Indigenista.

7

"Artículo primero. Se crea el Instituto Nacional Indigenista, con personalidad jurídica propia, filial del Instituto Indigenista Interamericano y con sede en la capital de la República.

"Artículo segundo. El Instituto Nacional Indigenista desempeñará las siguientes funciones:

"I. Investigará los problemas relativos a las comunidades indígenas del país;

"II. Estudiará las medidas de mejoramiento que requieren esas comunidades indígenas;

4. O. [OD] Declarativa, de Predicado Nominal, Presente. Orden: Verbo copulativo, Atributo, Sujeto complejo [Núcleo y F. Adnominal modificada por 2 O. relativas en coordinación copulativa. Cada verbo tiene el mismo y doble OD, compuesto por 2 S. nominales en coordinación copulativa; el último tiene a su vez 1 O. sub de rel.] 4
5. O. Subordinada [O.D.], Declarativa, Negativa, Presente, Impersonal con *haber* [no hay]. Orden: C.C. de Modalidad con sentido perfectivo [complejo: O. Subordinada de Infinitivo y S.N. en coordinación copulativa], Verbo [Neg.] y O. Directo [complejo a su vez: O. Subordinada de relativo, adjetiva] 5
6. O. Subordinada [O.D.], Declarativa, Presente, Pasiva con Agente expreso [*la acción coordinada de las distintas ..*]. Orden: Sujeto paciente, C.C. Modo, Verbo [en perífrasis modal], Complemento Agente. Coordinada copulativamente con otra: 6
- 6.a. O. Subordinada [O.D.], Declarativa, Presente, Pasiva refleja sin Agente expreso. Orden: Verbo [en perífrasis modal], C.C. Comparación [igualdad], Sujeto paciente.
7. O. Subordinada [O.D.], Declarativa, Activa, Pretérito Indefinido, Sujeto: 3ra pers. sing. [*México*]. Orden: Sujeto, Verbo, O. Directo complejo [2 O. Subordinadas, relativas, adjetivas, coordinadas copulativamente entre sí]. 7
- 7.a. O. Subordinada [O.D.], Declarativa, yuxtapuesta a la anterior, con Sujeto omitido [mismo de la O. precedente], Pretérito Indef. Orden: Verbo y O. Directo complejo [O. Subordinada relativa adj.]
- 7.b. O. Subordinada [O.D.], Declarativa, coordinada copulativamente con 7., Sujeto omitido [mismo de 7.], Pretérito Indefinido. Orden: Verbo, O. Directo complejo [O. Subordinada sustantiva]
- Verbo Principal [de la O. Compuesta] [1ra pers. sing.] [*someto*]
 O. Indirecto [*a la consideración del H. Congreso de la Unión*]
 O. Directo [*la siguiente Iniciativa de Ley*] complejo [O. Subordinada relativa adjetiva] [*que crea el Instituto Nacional Indigenista*]

"Artículo primero. Se crea el Instituto Nacional Indigenista, con personalidad jurídica propia, filial del Instituto Indigenista Interamericano y con sede en la capital de la República.

"Artículo segundo. El Instituto Nacional Indigenista desempeñará las siguientes funciones:

"I. Investigará los problemas relativos a las comunidades indígenas del país;

"II. Estudiará las medidas de mejoramiento que requieren esas comunidades indígenas;

INI I U: ESTRUCTURA TEXTUAL ACCIÓN DISCURSIVA [CONSIDERANDOS]
 ANÁLISIS MANUAL SOMERO [CUERPO DE LA LEY]

<p>Aseveración de la potencial utilidad de la cultura propia de esos grupos en favor de la cultura nacional, como diacrítico de la misma ante los demás pueblos de América y del mundo.</p>	<p>3</p>
<p>Aseveración de la conveniencia de crear un organismo que se ocupe de: * la resolución de las necesidades de estos grupos * el aprovechamiento de las realizaciones de estos grupos Mención [en estructura de relativo] de que esos grupos son parte del colectivo nacional</p>	<p>4</p>
<p>Referencia a la ausencia de un organismo en la estructura burocrática que tenga a su cargo tales funciones [estudiar en su integridad los problemas de]. Mención de la desaparición del DAI</p>	<p>5</p>
<p>Aseveración de que dichos problemas sólo pueden ser resueltos por medio de la acción coordinada de diferentes instancias de la estructura gubernamental [estatal, federal] y con la colaboración de la sociedad civil.</p>	<p>6</p>
<p>Evocación de evento indigenista nacional, realizado en el pasado, y de compromisos indigenistas internacionales suscritos por el país en esa ocasión.</p>	<p>7</p>
<p>Acto [explícito = legítimo] de proponer la Iniciativa de Ley, por parte de un Poder del estado [Ejecutivo] al otro [Legislativo]</p>	<p>PROPOSICIÓN [ACTO DE]</p>

<p>"<u>Artículo primero.</u> Se crea el Instituto Nacional Indigenista, con personalidad jurídica propia, <u>filial del Instituto Indigenista Interamericano</u> y con sede en la capital de la República. <u>"Artículo segundo.</u> El Instituto Nacional Indigenista desempeñará las siguientes <u>funciones</u>: "I. <u>Investigará los problemas relativos</u> a las comunidades indígenas del país; "II. <u>Estudiará las medidas de mejoramiento</u> que requieren esas <u>comunidades indígenas</u>;</p>	<p>CUERPO DE LA LEY QUE SE PROPONE ARTICULADO [VERSIÓN LITERAL]</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

"III. Promoverá ante el Ejecutivo Federal, la aprobación y aplicación de estas medidas;

"IV. Intervendrá en la realización de las medidas aprobadas, coordinando y dirigiendo, en su caso, la acción de los órganos gubernamentales competentes;

"V. Fungirá como cuerpo consultivo de las instituciones oficiales y privadas, en las materias que, conforme a la presente ley, son de su competencia;

"VI. Difundirá, cuando lo estime conveniente y por los medios adecuados, los resultados de sus investigaciones, estudios y promociones, y

"VII. Empezará aquellas obras de mejoramiento de las comunidades indígenas, que le encomiende el Ejecutivo, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Indígenas.

"Artículo tercero. El Instituto estará capacitado para adquirir y administrar bienes y formará su patrimonio con los que en seguida se enumeran:

"I. La cantidad que anualmente le fije como subsidio el Gobierno Federal, a través de su Presupuesto de Egresos;

"II. Con los productos que adquiriera por las obras que realice y por la venta de sus publicaciones, y

"III. Los que adquiriera por herencia, legados, donaciones o por cualquier otro título de personas o de instituciones públicas o privadas.

"Artículo cuarto. Los bienes que lleguen en esta forma a constituir el patrimonio del Instituto, no podrán ser gravados ni enajenados por el mismo, sin previa autorización del Gobierno Federal y sujetándose en todo caso para tales enajenaciones o gravámenes, a las disposiciones que rijan a los bienes nacionales, calidad que en todo tiempo conservarán esos bienes.

"Artículo quinto. El Instituto quedará integrado por el Director y un Consejo, además del personal técnico y administrativo que requieran sus actividades.

"Artículo sexto. El Director del Instituto será designado por el C. Presidente de la República de entre aquellas personas que se hayan distinguido en cualquiera de las actividades técnicas que se relacionen con las funciones propias del Instituto; le corresponderá la representación legal de éste y será el ejecutor de los acuerdos del Consejo.

"Artículo séptimo. El Consejo será presidido por el Director y estará integrado por representantes de las Secretarías de Educación Pública (Dirección de Asun-

"III. Promoverá ante el Ejecutivo Federal la aprobación y aplicación de estas medidas;

"IV. Intervendrá en la realización de las medidas aprobadas, coordinando y dirigiendo, en su caso, la acción de los órganos gubernamentales competentes;

"V. Fungirá como cuerpo consultivo de las instituciones oficiales y privadas, en las materias que, conforme a la presente ley, son de su competencia;

"VI. Difundirá cuando lo estime conveniente y por los medios adecuados, los resultados de sus investigaciones, estudios y promociones, y

"VII. Emprenderá aquellas obras de mejoramiento de las comunidades indígenas, que le encomiende el Ejecutivo en coordinación con la Dirección General de Asuntos Indígenas.

"Artículo tercero. El Instituto estará capacitado para adquirir y administrar bienes y formará su patrimonio con los que en seguida se enumeran:

"I. La cantidad que anualmente le fije como subsidio el Gobierno Federal, a través de su Presupuesto de Egresos;

"II. Con los productos que adquiriera por las obras que realice y por la venta de sus publicaciones, y

"III. Los que adquiriera por herencia, legados, donaciones o por cualquier otro título de personas o de instituciones públicas o privadas.

"Artículo cuarto. Los bienes que lleguen en esta forma a constituir el patrimonio del Instituto, no podrán ser gravados ni enajenados por el mismo, sin previa autorización del Gobierno Federal y sujetándose en todo caso para tales enajenaciones o gravámenes, a las disposiciones que rijan a los bienes nacionales, calidad que en todo tiempo conservarán esos bienes.

"Artículo quinto. El Instituto quedará integrado por el Director y un Consejo, además del personal técnico y administrativo que requieran sus actividades.

"Artículo sexto. El Director del Instituto será designado por el C. Presidente de la República de entre aquellas personas que se hayan distinguido en cualquiera de las actividades técnicas que se relacionen con las funciones propias del Instituto; le corresponderá la representación legal de éste y será el ejecutor de los acuerdos del Consejo.

"Artículo séptimo. El Consejo será presidido por el Director y estará integrado por representantes de las Secretarías de Educación Pública (Dirección de Asun-

(...)

tos Indígenas), Salubridad, Gobernación, Agricultura y Departamento Agrario y por representantes designados por el Banco de Crédito Ejidal, Instituto Nacional de Antropología e Historia, La Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, así como por un representante designado por las sociedades científicas que se dediquen preferentemente a estudios antropológicos.

"Artículo octavo. El Director del Instituto planteará cada año al Consejo, el plan de acción y las investigaciones técnicas que le correspondan, conforme a los términos de la presente ley. El Consejo aprobará, a más tardar el mes de septiembre, el plan que desarrollará en el siguiente año.

"Artículo noveno. El Consejo se reunirá mensualmente en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria cada vez que para ello sea convocado por el Director, debiéndose celebrar las sesiones ordinarias precisamente en las fechas que al efecto se fijan en el calendario que oportunamente se forme.

"Artículo décimo. En las sesiones del Consejo, las decisiones se adoptarán a mayoría de votos y en caso de empate el Director tendrá voto de calidad.

"Artículo Décimoprimer. Será facultad del Director del Instituto someter a la decisión del Consejo la contratación del personal técnico necesario para el desarrollo de sus actividades. Este personal técnico será contratado por tiempo limitado para la realización de trabajos determinados.

"El Tesorero del Instituto será nombrado por el Presidente del mismo, con aprobación del Consejo.

"El Consejo tendrá derecho a mandar practicar, cuando lo juzgue conveniente, una auditoría sobre el manejo de los fondos del Instituto. Cada año será obligatorio nombrar un Auditor que compruebe la correcta aplicación de los fondos.

"El personal administrativo quedará sujeto a contrato de trabajo por el tiempo que sean necesarios sus servicios.

"Artículo décimosegundo. Las Secretarías y Departamentos de Estado prestarán, al Instituto Nacional Indigenista, la colaboración necesaria para la realización del plan de trabajo que sea aprobado por el Consejo.

"Las Secretarías y Departamentos de Estado que hayan aprobado el plan por medio de sus representantes en el Consejo, harán figurar en sus respectivos

tos Indígenas), Salubridad, Gobernación, Agricultura y Departamento Agrario y por representantes designados por el Banco de Crédito Ejidal, Instituto Nacional de Antropología e Historia, La Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, así como por un representante designado por las sociedades (científicas) que se dediquen preferentemente a estudios (antropológicos).

"Artículo octavo. El Director del Instituto planteará cada año al Consejo, el plan de (acción) y las investigaciones (técnicas) que le correspondan, conforme a los términos de la presente ley. El Consejo aprobará, a más tardar el mes de septiembre, el plan que desarrollará en el siguiente año.

"Artículo noveno. El Consejo se reunirá mensualmente en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria cada vez que para ello sea convocado por el Director, debiéndose celebrar las sesiones ordinarias precisamente en las fechas que al efecto se fijan en el calendario que oportunamente se forme.

"Artículo décimo. En las sesiones del Consejo, las decisiones se adoptarán a mayoría de votos y en caso de empate el Director tendrá voto de calidad.

"Artículo Décimoprimer. Será facultad del Director del Instituto someter a la decisión del Consejo la contratación del personal (técnico) necesario para el desarrollo de sus actividades. Este personal técnico será contratado por tiempo limitado para la realización de trabajos determinados.

"El Tesorero del Instituto será nombrado por el Presidente del mismo, con aprobación del Consejo.

"El Consejo tendrá derecho a mandar practicar, cuando lo juzgue conveniente, una auditoría sobre el manejo de los fondos del Instituto. Cada año será obligatorio nombrar un Auditor que compruebe la correcta aplicación de los fondos.

"El personal (administrativo) quedará sujeto a contrato de trabajo por el tiempo que sean necesarios sus servicios.

"Artículo décimosegundo. Las Secretarías, y Departamentos de Estado, prestarán, al Instituto Nacional Indigenista, la colaboración (necesaria) para la realización del plan de trabajo que sea aprobado por el Consejo.

"Las Secretarías y Departamentos de Estado que hayan aprobado el plan por medio de sus representantes en el Consejo, harán figurar en sus respectivos

presupuestos las cantidades necesarias para la realización de dicho plan, y no podrán disponer de dichas partidas para otro objeto.

"Artículo décimotercero. El Instituto, como Dependencia del Gobierno Federal, gozará de franquicia postal y telegráfica y del descuento que a aquéllas corresponde en las vías generales de comunicación.

"Artículo décimocuarto. Las operaciones en virtud de las cuales el Instituto adquiera bienes de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras o bien particulares, estarán exentas de toda clase de contribuciones, impuestos o derechos.

"Transitorio.

"Unico. Durante el presente año el Ejecutivo fijará al Instituto el subsidio que estime pertinente, a reserva de que el año próximo se considere dicho subsidio en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

"Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración.

"Los Pinos, a 20 de septiembre de 1948.

"El Presidente de la República, Miguel Alemán."

Trámite: Recibo, a las Comisiones de Gobernación y de Asuntos Indígenas e imprímase.

INI I U: ESTRUCTURA TEXTUAL ACCIÓN DISCURSIVA
ANÁLISIS MANUAL SOMERO

presupuestos las cantidades necesarias para la realización de dicho plan, y no podrán disponer de dichas partidas para otro objeto.

"Artículo décimotercero. El Instituto, como Dependencia del Gobierno Federal, gozará de franquicia postal y telegráfica y del descuento que a aquéllas corresponde en las vías generales de comunicación.

"Artículo décimocuarto. Las operaciones en virtud de las cuales el Instituto adquiera bienes de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras o bien particulares, estarán exentas de toda clase de contribuciones, impuestos o derechos.

"Transitorio.

"Unico. Durante el presente año (el Ejecutivo) fijará al Instituto el subsidio que estime pertinente, a reserva de que el año próximo se considere dicho subsidio en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

ARTICULADO

Saludo [personal, no modalizado] al Poder Legislativo [colectivo, pers]
Lugar [residencia presidencial]. Fecha. Mención del cargo y nombre
[Presidente] de quien firma el texto [= autor]

CIERRE

FIRMA

Trámite: Recibo, a las Comisiones de Gobernación y de Asuntos
Indígenas e imprímase.

TRÁMITE
CONCEDIDO

INI II U: TEXTO DE ARCHIVO

Texto del dictamen que emiten las Comisiones de Gobernación y de Asuntos Indígenas sobre la Iniciativa Presidencial de Ley proponiendo la creación del Instituto Nacional Indigenista.²

1. Secretario:
(leyendo).

"la. de Gobernación y de Asuntos Indígenas, unidas.
"Honorable Asamblea:

"Las comisiones la de Gobernación y la de Asuntos Indígenas, unidas, tiene el honor de rendir ante vuestra soberanía, el Dictamen correspondiente a la Iniciativa de ley enviada por el C. Presidente de la República proponiendo la creación del Instituto Nacional Indigenista.

"Dicha Iniciativa obedece, en lo general, a un loable propósito de prestar la mayor atención posible, para su estudio y mejoramiento, a los núcleos indígenas que existen en el país, y en lo particular, a la finalidad concreta de cumplir la parte relativa a una convención de carácter internacional, derivada de resoluciones adoptadas en el Primer Congreso Indigenista Interamericano efectuado en Pátzcuaro, Mich., en abril de 1940.

Para ambos efectos, se crea el organismo especializado que se denomina Instituto Nacional Indigenista, que por razones de lógica, se examina en primer término, en este dictamen, desde el punto de vista particular que se mencionó o sea en cuanto a su existencia convencional, para contemplarlo una vez fijado este origen, en su otro aspecto, el general o sea en la orientación de su funcionamiento incluyendo en éste un principio de aplicación práctica de las investigaciones científicas realizadas.

"Desde la VIII Conferencia Panamericana reunida en Lima, Perú, el año de 1938, quedó establecida la conveniencia de estudiar la creación de un instituto que se ocupara de estudiar los elementos humanos autóctonos de América.

"Con este antecedente, fué aprobada dos años más tarde, en el Primer Congreso Indigenista de Pátzcuaro la

²Diario de los Debates del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 13 de octubre de 1948 (INI II Unico Texto).

INI II U

Texto del dictamen que emiten las Comisiones de Gobernación y de Asuntos Indígenas sobre la Iniciativa Presidencial de Ley proponiendo la creación del Instituto Nacional Indigenista.²

1. Secretario:
(leyendo).

GÉNERO: DICTAMEN

<p>Mención del origen del texto: Comisiones Dictaminadoras Destinación a receptores: Colectivo [modalizado, formal]</p>	ENCABEZADO
<p>Enunciación del gesto comunicativo que allí mismo se realiza: Presentación de un Dictamen Presentación [modalizada] del Dictamen a la Asamblea [colectivo, pers.] sobre Iniciativa de Ley para la creación del INI. Mención del origen [= autor] del texto: Funcionario [el C. Presidente de la República]</p>	TRÁMITE
<p>Referencia intratextual [anafórica] a texto de Iniciativa y Enunciación del objetivo [positivamente modalizado] de la misma: (1) <i>prestar atención [la mayor posible] a los núcleos indígenas que existen en el país [= su estudio y mejoramiento]</i> (2) cumplimiento de una convención internacional [Mención de Lugar [ciudad de provincia del mismo país: Pátzcuaro] y Fecha [abril de 1940] [= último año de sexenio cardenista] de firma de la misma]</p>	ARGUMENTACIÓN
<p>Anuncio de las tareas textuales que seguirán [autodescripción textual] [propias de Género Dictamen; no mencionado]: Análisis de la institución propuesta, en dos niveles: particular y general. En el general se enuncia la [deseable, esperada] orientación del funcionamiento del [proyectado] organismo especializado: * <i>un principio de aplicación práctica de las investigaciones realizadas</i></p>	2
<p>Evocación de antecedentes históricos de la convención internacional antes referida: Reunión previa en país latinoamericano [Perú 1938] en donde, se dice [no cita textual]: <i>quedó establecida la conveniencia de estudiar la creación de un instituto que se ocupara de estudiar los elementos humanos autóctonos de América</i></p>	3
<p>Aseveración de ^{que} la aprobación del Instituto Indigenista Interamericano [Pátzcuaro 1940] se hizo con base en dicho antecedente. [Incluye referencia al documento final de esa reunión]</p>	4

(2) Diario de los Debates del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 13 de octubre de 1948 (INI II Unico Texto).

resolución que da origen al Instituto Indigenista Interamericano , como consta en el punto LXXI del acta final de aquella reunión.

4

"La existencia legal de dicho Instituto, se obtuvo por medio de una convención suscrita por los países interesados, en la que ratificaron sus propósitos fundamentales coincidentes, según los términos que a continuación se transcriben:

5

"Los Gobiernos de la Repúblicas Americanas animados por el deseo de crear instrumentos eficaces de colaboración para la resolución de sus problemas comunes, y reconociendo que el problema indígena atañe a toda América; que conviene dilucidarlo y resolverlo y que presenta en muchos de los países americanos modalidades semejantes y comparables, reconociendo, además, que es conveniente aclarar, estimular y coordinar la política indigenista de los diversos países, entendida ésta como el conjunto de desiderata, de normas y de medidas que deban aplicarse para mejorar de manera integral la vida de los grupos indígenas de América, etc..." aprobó la creación del Instituto y propuso la celebración de una convención al respecto".

6

"Así quedó legalmente constituido un organismo interamericano, es decir, de carácter continental, con sede en la ciudad de México por acuerdo tomado en mismo Pátzcuaro.

7

"Tanto en las atribuciones y facultades del Instituto Indigenista Interamericano, señaladas en el acta final del Congreso mencionado, como en la convención internacional posterior, se citan otros institutos, de carácter nacional, filiales del interamericano, a los que se encomienda la misión de contribuir, igualmente, al estudio y resolución de los problemas indígenas; pero con referencia exclusiva al país en que funcione.

8

"La fracción VI del acuerdo correspondiente al punto LXII que obra en el acta final de Pátzcuaro, dice lo siguiente:

9

Aseveración sobre el carácter legal de dicho Instituto [internacional] con base en la firma de la convención por parte de diversos países y en la ratificación de *los propósitos fundamentales coincidentes* de los mismos.

Introducción de cita [literal] de un fragmento del texto de la convención

4
ARGUMENTACIÓN

5

Los Gobiernos de la Repúblicas Americanas, animados por el deseo de crear instrumentos eficaces de colaboración para la resolución de sus problemas comunes, reconociendo que el problema indígena atañe a toda América; que conviene dilucidarlo y resolverlo y que presenta en muchos de los países americanos modalidades semejantes y comparables, reconociendo, además, que es conveniente aclarar, estimular y coordinar la política indigenista de los diversos países, entendida ésta como el conjunto de desiderata, de normas y de medidas que deban aplicarse para mejorar de manera integral la vida de los grupos indígenas de América, etc..." aprobó la creación del Instituto y propuso la celebración de una convención al respecto".

[CITA]

6

Referencia intratextual [anafórica] a cita precedente como momento constitutivo del organismo interamericano. Nueva mención del lugar de ocurrencia de dicho evento [Pátzcuaro]

Aseveración acerca de la mención [= compromiso] en el documento internacional antes citado de [futura] creación de institutos nacionales

Enunciación del objetivo [misión] de los mismos:

estudio y resolución de los problemas indígenas

Introducción [anuncio, referencia catafórica] de cita de un fragmento del texto de la Convención Interamericana

7

ARGUMENTACIÓN

8

9

"VI. Autorizar, de acuerdo con los gobiernos respectivos el establecimiento de Institutos Nacionales, filiales del Instituto Indigenista Interamericano.

"En la convención que estatuye el Instituto Indigenista Interamericano, se dice sobre los organismos filiales de que se trata, lo siguiente:

"Los gobiernos contratantes acuerdan elucidar los problemas que afectan a los núcleos indígenas en sus respectivas jurisdicciones, y cooperar entre sí sobre la base del respeto mutuo de los derechos inherentes a su completa independencia para la resolución del problema indígena de América, por medio de reuniones periódicas, de un Instituto Indigenista Interamericano y de Institutos Nacionales, cuya organización y funcionamiento están regidas por la presente convención." Y en el artículo X de la propia convención se encuentra expuesto lo que sigue acerca de los Institutos Indigenistas Nacionales:

10

"1o. Los países contratantes organizarán en la fecha que les parezca conveniente, dentro de sus respectivas jurisdicciones, un Instituto Indigenista Nacional, cuyas funciones serán, en lo general, estimular el interés y proporcionar información sobre materia indígena a personas o instituciones públicas o privadas y realizar estudios sobre la misma materia de interés particular para el país.

"2o. Los Institutos Nacionales serán filiales del Instituto Indigenista Interamericano, al que rendirán un informe anual,

"3o. El financiamiento, organización y reglamentación de los Institutos Nacionales, serán de la competencia de las naciones respectivas."

"En lo expuesto están contenidos los fundamentos del Instituto Indigenista Nacional que el Ejecutivo de la Unión propone, por lo que ve a la existencia de dicho organismo, como efecto de una obligación nacional contraída, siendo de mencionarse que, en el último considerando de la Iniciativa, consta el dato de que otros países americanos que suscribieron la convención, ya han creado sus Institu-

11

"VI. Autorizar, de acuerdo con los gobiernos respectivos el establecimiento de Institutos Nacionales, filiales del Instituto Indigenista Interamericano.

"En la convención que estatuye el Instituto Indigenista Interamericano, se dice sobre los organismos filiales de que se trata, lo siguiente:

"Los gobiernos contratantes acuerdan elucidar los problemas que afectan a los núcleos indígenas en sus respectivas jurisdicciones, y cooperar entre sí sobre la base del respeto mutuo de los derechos inherentes a su completa independencia para la resolución del problema indígena de América, por medio de reuniones periódicas, de un Instituto Indigenista Interamericano y de Institutos Nacionales, cuya organización y funcionamiento están regidas por la presente convención." Y en el artículo X de la propia convención se encuentra expuesto lo que sigue acerca de los Institutos Indigenistas Nacionales:

[CITA]

10

"1o. Los países contratantes organizarán en la fecha que les parezca conveniente, dentro de sus respectivas jurisdicciones, un Instituto Indigenista Nacional, cuyas funciones serán, en lo general, estimular el interés y proporcionar información sobre materia indígena a personas o instituciones públicas o privadas y realizar estudios sobre la misma materia de interés particular para el país.

[VERSIÓN LITERAL]

"2o. Los Institutos Nacionales serán filiales del Instituto Indigenista Interamericano, al que rendirán un informe anual,

"3o. El financiamiento, organización y reglamentación de los Institutos Nacionales, serán de la competencia de las naciones respectivas."

Referencia intratextual [anafórica] a cita precedente como depósito de los fundamentos de la creación del INI como una propuesta del Ejecutivo de la Unión para el cumplimiento de una obligación nacional contraída

Aseveración [con base en referencia a uno de los considerandos de la Iniciativa] de la existencia de casos nacionales de cumplimiento más temprano de dicha obligación. [No mención de nombres de países]

ARGUMENTACIÓ.

11

tos Nacionales y se encuentran funcionando conforme a sus normas respectivas.

"Ahora corresponde examinar la integración del instituto de acuerdo con las funciones que se le encomiendan. Estas funciones van más allá de la pura investigación, no se detienen en la especulación ni se limitan a obtener conclusiones de carácter teórico, sino que, con fines eminentemente prácticos, se busca una aplicación del trabajo científico. Es en las fracciones III, IV y VII del artículo segundo del Proyecto que se dictamina en donde queda definida la tendencia a establecer las facultades que tiene el Instituto, de promover, coordinar y en ocasiones ejecutar las medidas que éste apruebe en su seno o le encomiende el Ejecutivo para mejoramiento real de los grupos indígenas. La conveniencia de estas medidas, entre las que figura la realización de obras materiales, tiene como garantía la adopción de un plan anual de trabajo, como lo establece el artículo octavo; la realización de estudios previos conforme a las facultades del artículo segundo, los cuales adquieren posibilidades de aplicación cuando los apruebe el Consejo, como se desprende de los artículos noveno y décimo, y la forma de integrar este consejo, con representantes de diversos organismos oficiales, semioficiales y particulares que por su propia índole están en condiciones de aportar su colaboración al fin común que es objeto del Instituto. En efecto, éste se constituye con un Director y un Consejo, como lo disponen los artículos sexto y séptimo, estando integrado el Consejo por representantes de los organismos que en seguida se mencionan:

"Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección que hoy se llama de Asuntos Indígenas.

"Secretaría de Salubridad y Asistencia.

"Secretaría de Agricultura.

"Departamento Agrario.

"Banco de Crédito Ejidal.

"Instituto Nacional de Antropología e Historia.

"Universidad Nacional Autónoma de México.

"Instituto Politécnico Nacional.

"Un representante de las Sociedades Científicas que se dediquen preferentemente a estudios antropológicos.

"Acerca de la integración del Consejo, las comisiones, que dictaminan se permiten proponer una adición que se refiere a la Secretaría de Recursos Hidráulicos, por considerar que esta Dependencia del Ejecutivo desempeña funciones indispensables para los fines del Instituto tal

12

13

14

Referencia [defictica] a etapa/tarea/ acción verbal que corresponde/
se hace [propia de Género Dictamen; no mencionado]:

Análisis de funciones de nuevo instituto [INI: propuesto]

Enunciación seriada [afirmativo, negativo, negativo, afirmativo] de
[rasgos de] funciones:

- van más allá de la pura investigación
- no se detienen en la especulación
- no se limitan a obtener conclusiones teóricas
[sino que, con fines [eminente] prácticos]
- se busca una aplicación del trabajo científico

12

Argumentación en favor de diversos artículos del texto de Iniciativa
[Mención del número correspondiente y glosa de su contenido propo-
sicional]

Nueva mención de objetivos de la acción institucional:

- mejoramiento [real] de los grupos indígenas
[según medidas encomendadas por el Ejecutivo para]

y de carácter de la gestión de la misma:

- realización de estudios previos [con] posibilidades
de aplicación

ARGUMENTACIÓN

Lista de menciones de nombres de instituciones de la estructura buro-
crática que participan con representantes, según el texto de Ini-
ciativa, en el Consejo del [futuro] INI.

13

Sector burocrático-político: 5 instituciones

Sector burocrático-académico: 4 instituciones

[Incluye mención directa de estudios antropológicos]

Propuesta de adición a texto de Iniciativa:

Incorporación del representante de otra Secretaría de Estado
[Recursos Hidráulicos] al Consejo del [futuro] INI

para garantizar el logro de los objetivos del mismo:

desarrollo práctico de sus conclusiones científicas

[ADICIÓN]

14

[PROPUESTA
DE]

como se han concebido en el desarrollo práctico de sus conclusiones científicas. En consecuencia, se agrega a la lista de representantes que integran el Consejo conforme al artículo séptimo, el representante de la Secretaría mencionada.

"Esta forma de integración del Consejo y el nombramiento del Director del Instituto que hace el C. Presidente de la República de entre las personas que se hayan distinguido en cualesquiera de las actividades técnicas relacionadas con las funciones del organismo, presentan las posibilidades de coordinación en los trabajos que éste desarrolle, circunstancia que es la esencia del artículo decimosegundo, el cual dispone que las Secretarías y Departamentos de Estado, aporten al Instituto Nacional Indigenista la colaboración necesaria para que se realice el plan aprobado por el Consejo. La segunda parte de este artículo decimosegundo tiene un alcance económico fundamental, disponiendo que en los presupuestos respectivos de las Secretarías y Departamentos de Estado se hagan figurar las cantidades necesarias para la realización de ese plan de trabajo, elaborado por sus representantes, en el seno del Consejo de que forman parte.

15

"Es conveniente insistir sobre la trascendencia del precepto que acaba de examinarse, porque su cumplimiento entraña la única posibilidad de obtener un buen resultado en los propósitos en que está inspirado el proyecto. La dinámica del Instituto, como ya se dijo, requiere para ser útil en un grado que tenga consecuencias benéficas en la vida nacional, que se conviertan sus investigaciones en medidas prácticas, adecuadas, en los medios físico y humano de los indígenas, y sólo con una previsión económica bastante puede alcanzarse esa finalidad, independientemente del patrimonio del Instituto destinado para su sostenimiento como organismo. Esa previsión económica de carácter presupuestal está comprendida en el considerando sexto, en el cual afirma el C. Presidente de la República, justamente, que los problemas que afectan a los núcleos indígenas "sólo pueden ser resueltos por la acción coordinada de las distintas dependencias del Gobierno Federal" y de otras que se mencionan.

16

"En el acta final del Congreso Indigenista de Pátzcuaro, existe un antecedente sobre la aplicación de las investigaciones. En la fracción II de las atribuciones y facultades del Instituto Interamericano, se habla de "iniciar, dirigir y coordinar investigaciones y encuestas

17

<p>Glosa del [principal] contenido proposicional de un artículo</p> <p>Aseveración acerca de la integración del Consejo y sus efectos [favorables] sobre <i>las posibilidades de coordinación</i> de las funciones del Instituto</p> <p>Aseveración acerca de la conveniencia de la organización presupuestal [coordinada inter-secretarialmente] prevista para el Instituto</p>	15
<p>Referencia [positivamente modalizada: <i>es conveniente</i>] a actividad textual que allí mismo se realiza [No mención de actor/hablante]:</p> <p>- <i>insistir sobre la trascendencia del precepto que acaba de examinarse</i>. [Artículo décimosegundo]</p> <p>Establecimiento de relación de causalidad [biunívoca y necesaria] entre el cumplimiento de dicha prescripción organizativa y el logro de los objetivos del Proyecto</p> <p>Enunciación definicional de utilidad/bonadad [<i>ser útil en un grado que tenga consecuencias benéficas en la vida nacional</i>] de los objetivos [propósitos] del nuevo Instituto: [<i>que se conviertan sus investigaciones en medidas prácticas, adecuadas en los medios físico y humano de los indígenas</i>]</p> <p>Glosa del Considerando sexto de la Iniciativa. Cita de fragmentos del mismo. Incluye mención del hablante cuyas palabras se citan: <i>el C. Presidente de la República [afirma]</i></p>	ARGUMENTACIÓN
<p>Cita del texto de la Convención Interamericana en fragmentos referidos al tema de <i>la aplicación de las investigaciones</i></p> <p>Establecimiento de clasificación entre las investigaciones que tengan aplicación inmediata a la resolución de <i>los problemas indígenas</i></p>	17

científicas", dividiéndolas en las "que tengan aplicación inmediata a la resolución de los problemas indígenas", y en las "que ayude al mejor conocimiento de los grupos indígenas, aunque no tengan aplicación práctica inmediata". Las comisiones que dictaminan citan este antecedente porque fortalece el criterio que en esa parte sustenta el proyecto, ya que el instituto nacional creado por éste, es filial del Instituto Interamericano a que se refiere la transcripción.

"Las propias Comisiones tienen otra adición que proponer, sin que ésta afecte el contenido de la ley en formación, sino que se refiere a la conveniencia de derogar las disposiciones en vigor que pudieran interferir su exacto cumplimiento. No obstante que la ley posterior deroga a la anterior, es preferible eliminar cualquier obstáculo haciendo derogación expresa, en términos generales, de aquellas disposiciones que se opongan, agregando un segundo artículo transitorio, para tales efectos.

18

"Han sido examinadas las características del Proyecto de ley que propone la creación del instituto indigenista nacional. La vigencia de este ordenamiento permitirá emplear la técnica para profundizar el conocimiento de la realidad social mexicana en su escenario geográfico y en su población, concretamente aplicada a los núcleos indígenas y a las zonas en que habitan, para resolver los problemas que afectan a aquéllos en sí mismos y en sus relaciones con los demás miembros de la nacionalidad, así como para que aprovechen de la mejor manera posible, los recursos naturales con que cuentan éstas.

19

"No puede omitirse mencionar como funciones muy importantes del instituto, la difusión del resultado de sus investigaciones y la de ser órgano de consulta de las instituciones oficiales y privadas en las materias de su competencia.

20

"Tampoco puede dejar de mencionarse que los grupos indígenas suman alrededor de cuatro millones de individuos y que a nuestro régimen democrático interesa atenderlos, considerando sus rasgos culturales propios, que contribuyen estos grupos autóctonos a dar fisonomía a nuestra patria, y que son indiscutiblemente raíz de nuestra nacionalidad.

21

"Por las razones expuestas, venimos a someter a la consideración de la H. Asamblea, la siguiente Iniciativa de ley que crea el Instituto Nacional Indigenista.

<p>y las que no [la tengan] [expresadas en una estructura de concesión]: <i>las que ayuden al mejor conocimiento de los grupos indígenas, aunque no tengan aplicación práctica inmediata.</i></p> <p>Referencia a actividad textual que allí mismo se realiza: <i>citar</i></p> <p>Mención [en 3ra pers.] de los autores del texto, por medio de la referencia a la actividad estatutaria que les corresponde [y que están realizando]: <i>las Comisiones que dictaminan</i></p>	<p>ARGUMENTACIÓN</p>
<p>Propuesta de adición al texto de Iniciativa [Artículo transitorio N° 2]</p> <p>Caracterización de la misma como [simple] precaución legislativa que <i>no afecta el contenido de la ley</i></p> <p>Mención de los autores del gesto de proponer una adición, con referencia a la ocurrencia precedente de la misma mención: <i>las propias Comisiones</i></p>	
<p>Aseveración constatativa [Pasiva, sin sujeto agente] de las labores analíticas hasta allí realizadas [propias del Género Dictamen; no mencionado]</p> <p>Formulación de un pronóstico en la forma de equivalencia: la vigencia de la ley propuesta [permitirá] <i>emplear la técnica para profundizar el conocimiento de la realidad social mexicana en su escenario geográfico y en su población, concretamente aplicada a los núcleos indígenas y a las zonas en que habitan, para resolver los problemas que afectan a aquéllos en sí mismos y en sus relaciones con los demás miembros de la nacionalidad [...]</i></p>	<p>19</p> <p>ARGUMENTACIÓN</p>
<p>Introducción enfática [por medio de una formulación negativa] de funciones adicionales del Instituto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>difusión del resultado de sus investigaciones</i> - <i>atención de consultas [públicas y privadas] sobre los asuntos de su competencia</i> 	<p>20</p>
<p>Repetición de la estructura negativa de función enfática del párrafo precedente para la introducción de una aseveración cuantitativa sobre la población meta del [proyectado] Instituto.</p> <p>Enunciación de las razones por las cuales el sistema político vigente [nuestro régimen democrático] se interesa en la atención a la misma: <i>[los grupos indígenas son] raíz de nuestra nacionalidad</i></p>	<p>21</p>
<p>Referencia a recorrido textual previo como fundamento de la solicitud [que seguirá]</p> <p>Solicitud de tratamiento estatutario de la Iniciativa de Ley [Mención del nombre</p>	<p>SOLICITUD DE TRATAMIENTO</p>

INI II U: TEXTO DE ARCHIVO

CUERPO DE LA LEY.
(En versión textual, con las adiciones
anotadas, a INI I U, Arts. 1-14).

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión.

"México, D.F., a 13 de octubre de 1948.-

Primera Comisión de Gobernación, Eugenio Prado, -
Abraham González Rivera.- Comisión de Asuntos Indígenas.
Nicolás Zapata.- Jaime Llamas García.- Esteban Marín
Chaparro.-"

CUERPO DE LA LEY
(En versión textual, con las adiciones
anotadas, a INI I U, Arts. 1-14).

Lugar [área de trabajo de una de las Cámaras del Poder Legislativo
[Cámara de Diputados]]. Lugar [ciudad capital]. Fecha [Presente de
la enunciación]

CIERRE

Mención de dos grupos de nombres de integrantes del Poder Legislativo,
con mención del sub-grupo de hablantes autorizados a los que co-
rresponden [Comisiones Dictaminadoras [Gobernación, Asuntos Indí-
genas]]

FIRMAS

Materiales Orales:
Textos de Archivo y
gráficas de interacción
verbal

Subconjunto 1 del Corpus:
Departamento de Educación
y Cultura para la Raza
Indígena (DECRI), 1921.

Codigo para la lectura interaccional
de la representacion grafica de
los turnos de habla



Indica turno de lectura de documentos escritos



Indica turno de las autoridades



Indica turno legitimo (reglamentariamente obtenido)



Indica turno ilegitimo que solicita ser regularizado



Indica turno ilegitimo

DECRI I 2

Se solicita que el trámite sea considerado de urgente y obvia resolución; uno de los firmantes fundamenta la solicitud; debate breve acerca del trámite; se aprueba el nuevo trámite en votación económica.¹

1.2 Hablante 1:
Pido la palabra en contra del trámite.

2.3 Presidente:
Tiene usted la palabra.

3.4. Hablante 1:
Señores Diputados.

He pedido la palabra en contra del trámite para solicitar sea cambiado por este otro: "Imprímase y discútase en el primer día hábil". Las razones que tengo son las siguientes: en primer lugar, la creación definitiva de la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes no es sino una consecuencia de lo que hemos resuelto hacer; así pues, obstruccionar esto sería en contra de nuestros mismos sentimientos anteriores y en contra de los sentimientos nacionales.

Ocúrreseme con esto recordar a ustedes un cuento que viene a pelo. Dícese que cuando aún estaban muy atrasados los ferrocarriles en Francia... (Voces: ¡En México están más atrasados!) más que los de México... (Voces: ¡Eso no!) un viajero encontrábase nerviosísimo por llegar al punto final de su destino. A poco de haber tomado el tren y desesperado verdaderamente por la marcha lenta del convoy, vió con mucho pesar que éste se había detenido en campo llano; entonces ocurrió al conductor y le dijo: "Dígame usted, señor, ¿qué es lo que pasa?" El conductor y en esto ya la primera ironía del cuento- le contestó: "Señor, desgraciadamente se ha atravesado una vaca enfrente del tren; ya la tripulación está tratando de quitarla y creo que dentro de 20 ó 30 minutos lo habremos logrado y seguiremos nuestro camino". Así fue positivamente; pero después de 3 ó 4 horas de haberse reanudado la marcha se volvió a detener el convoy, y el pasajero aquél, desesperado, volvió a preguntar al conductor: "Señor, dígame usted qué es lo que pasa, ¿qué acaso es otra vaca?" A lo que el conductor contestó: "No señor, desgraciadamente es la misma vaca".

Pues, señores, éste es el caso: nosotros nos encontramos de nuevo con la misma vaca. Es nuestro propósito que en esta vez no se ha terminado de realizar y que es preciso consumir por muchas

(1) Diario de los Debates del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 4 de agosto de 1921.

razones: porque lo está pidiendo la nación entera, porque ya hace poco tiempo se habló en esta tribuna sobre ella, y porque se nos dice en todos los tonos y por todos los órganos de la prensa que no hemos hecho nada. Pues, señores, esto que está tan encaminado, casi a punto de terminarse, debemos de una vez ponerle un broche definitivo con nuestra buena voluntad, ya que perfectamente, como dije antes, va de acuerdo con nuestros propósitos iniciales. En este proyecto, debo advertir, hemos incluido todos los Departamentos que la Ley General de Organización de Secretarías le concede a la de Educación Pública, con excepción de dos departamentos que sabemos perfectamente van a ser impugnados, porque está dividida la opinión de los diputados, sobre el particular: el Departamento de Exploraciones Arqueológicas y el Departamento de Estudios Biológicos.

Por eso aquí nosotros pedimos que se conceda la creación de esta Secretaría sin estos departamentos, a reserva de que se discuta la Ley General de Secretarías de Estado; así, pues, entonces se aclarará, entonces se verá, según el criterio de vuestras señorías, a cuál de las Secretarías de Estado deben corresponder esos dos departamentos que he mencionado. Pido, pues, a ustedes, señores diputados, que consecuentes con la necesidad nacional, con la necesidad de poner nuestro nombre, siquiera en un momento dado, como activos, aprueben que el trámite sea el de imprimirse y a discusión el primer día hábil.

4.5. Hablante 2:

Pido la palabra, ciudadano presidente.

Creo que a la mente de la Asamblea habrán impresionado muy favorablemente las palabras del ciudadano [Hablante 1] que acaba de hablar; pero desgraciadamente la proposición final con que cerró su peroración no es reglamentaria. Yo pido atentamente a la Presidencia, y también a la Cámara, para que en su oportunidad lo acuerde de conformidad, que se consulte si se declara este asunto de urgente y obvia resolución, de acuerdo con el artículo 62 del Reglamento; una vez acordado esto, de hecho quedará a discusión el primer día hábil, en la primera oportunidad. Creo que **éste es el trámite que corresponde** a la proposición del compañero [Hablante 1] para quedar dentro del Reglamento.

5.6. Secretario:

La Mesa sostiene su trámite que dice: "Primera lectura e imprímase". Ahora la Asamblea resolverá si lo aprueba o lo reprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie.

VOTACION

No se aprueba el trámite.

6.7 Hablante 2:

Pido que se consulte si este asunto es de urgente y obvia resolución, para que se imprima y discuta en el primer día hábil.

7.8. Secretario:

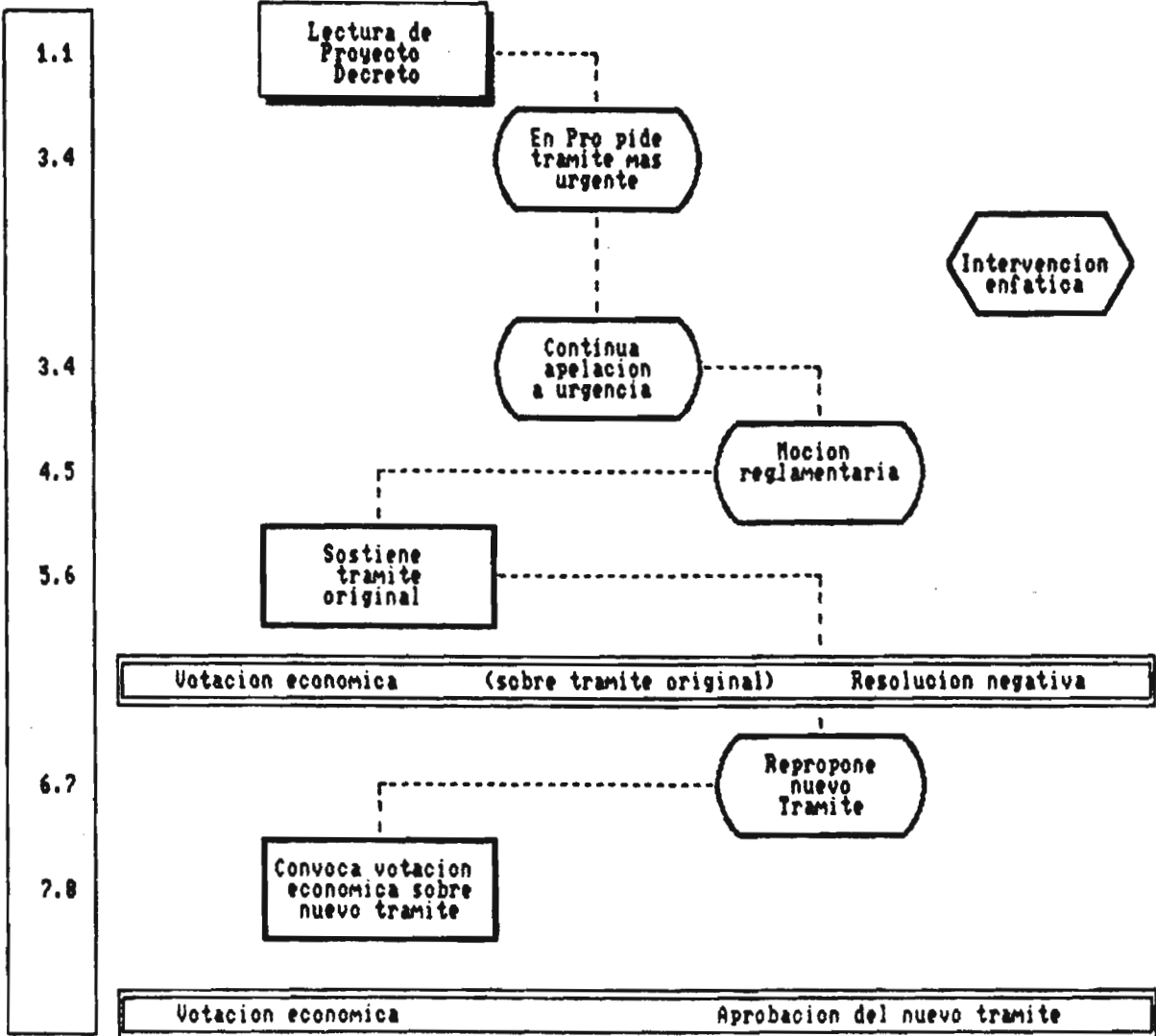
Se pregunta a la Asamblea si este asunto se declara de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie, en la inteligencia de que se necesitan las dos terceras partes.

VOTACION

Se declara de urgente y obvia resolución. La mesa cambia su trámite por el siguiente: "Imprímase y a discusión el primer día hábil".

DECRI I 1 y 2

Hablantes Turnos	Secretario	Hablante 1	Hablante 2	Voces
---------------------	------------	------------	------------	-------



DEBATE Y APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DEL PROYECTO DE DECRETO PARA LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL.²

DECRI II 1

Presentación del proyecto (dictamen), fundamentación, votación y aprobación del mismo en lo general por unanimidad de 141 votos.

1.1. Secretario 1:

Se procede a la discusión de la Ley de la Secretaría de Educación Pública Federal. El proyecto de ley dice así:

TEXTO DECRI I 1

Está a discusión en lo general.

2.2. Hablante 1:

Pido la palabra para fundar el dictamen.

3.3. Presidente:

Tiene usted la palabra.

4.4. Hablante 1:

Honorable Asamblea:

El proyecto de ley que hemos tenido el honor de someter a vuestra consideración con el propósito de acelerar todo lo que se refiere a los trámites para el establecimiento definitivo de la Secretaría de Educación Pública con facultades federales, es un proyecto que fue declarado por vuestras señorías de urgente y obvia resolución. Casi no sería preciso ni fundarlo muy extensamente, si no fuera porque es necesario, creo yo, que con este motivo se externen algunas ideas dentro de la Representación Nacional, a fin de que sirvan verdaderamente de orientación, que sirvan de reflejo al espíritu público de nuestra época, que ansiado verdaderamente pide el establecimiento de este órgano de educación federal. El problema de educación pública en México, señores es un problema que está estrictamente de acuerdo con los grandes problemas que nos agitan en estos momentos. Si por medio de una legislación adecuada no se consagran las grandes aspiraciones de nuestro tiempo, todo esto quedará en la categoría de algo vago que no

(2) Diario de los Debates del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 16 de agosto de 1921 (DECRI II, Subsecuencias 1-8, turnos 1-58).

llegó a culminar ni a cristalizar por falta de una legislación apropiada.

La educación pública de nuestro tiempo, señores, tiene que estar basada sobre orientaciones sencillas, claras y concisas, tales cuales son en estos momentos las ideas sociales que nos agitan, de tal manera que marchen absolutamente hermanadas, para que sean seguras, como antes dije, las conquistas que se pueden hacer en el campo social y en el campo revolucionario. Las ideas sociales de nuestros tiempos son claras, diáfanas, son ideas a las que por más que se les quieran acumular una infinidad de tendencias más o menos sombrías, no tienen nada esto; muy por el contrario, son ideas tersas, son ideas sencillas, son ideas simples: se trata sencillamente de que la mayoría de los hombres, de que la mayoría de los ciudadanos, de que la mayoría de todos los componentes de una nación gocen en la forma más amplia, en la forma más completa de las conquistas de la civilización; se trata de que la educación vaya siendo cada vez más extensiva en lo que se refiere a la parte popular; que no sea ya una limitación a determinado número de elegidos, que en cierta forma vienen a formar una burocracia muy alejada de las aspiraciones y del espíritu del tiempo. A este propósito diremos que una de las tendencias principales que se propone este nuevo organismo, es la de que se haga la educación pública lo más extensa posible, es decir, extensiva. [...]

Otro de los medios a que se propenderá en este proyecto de la Secretaría de Educación Pública es al desarrollo de los trabajos manuales en los alumnos y de las industrias locales en cada una de las regiones de la República, a fin de que los estudiantes comprendan de esta manera cuál es el esfuerzo que tiene que desarrollar un artesano, tomen contacto con la materia, y se den cuenta de cómo también para ser un buen artesano se necesitan grandes aptitudes, educación y facultades que de ninguna manera deben desconocer los hombres intelectuales. **Se procedió a la creación sugerida por el compañero [Hablaute 5], de un departamento especial para la educación y cultura del indio**, para su asimilación a los conocimientos y civilización de nuestra época: se hará una verdadera cruzada en pro de la enseñanza de la lengua nacional a los indios, a fin de que éstos con lentitud, pero con seguridad, vayan incorporándose a la gran familia mexicana. Para esto se recurrirá a todos los medios adecuados, siempre de tendencias populares, a fin de que se obtenga el éxito que con esto se va procurando y que no sea un simple lirismo escrito, sino que lleguemos a la conquista de un hecho real y positivo en este terreno.

Las demás tendencias de la Secretaría de Educación Pública, según este proyecto que nos ha venido del Senado, según el espíritu que campea en el proyecto de Ley Orgánica de

Educación son simples, son sencillos postulados: no se trata de grandes investigaciones, no se trata de grandes descubrimientos, se trata de una labor intensa, de una labor intensa en pro de la difusión de conocimientos útiles y necesarios para luchar por el mejoramiento físico, moral e intelectual de nuestro pueblo. Se recurrirá a la difusión de los medios más sencillos de la higiene personal, a fin de librar a nuestro pueblo de todas sus incurias y de los vicios que en nuestro pueblo, por una verdadera desidia funesta, cada vez se arraigan más profundamente en él. Se hará que por medio de conocimientos someros, de conocimientos de moral social se dé cuenta el pueblo de cuál es su verdadera situación y cuál es su verdadero papel y se procurará, como ya se ha dicho en esta tribuna alguna vez, orientar la educación en un sentido moral para que sepan conocer en la forma más concisa, más breve, cuáles son los deberes dentro de la sociedad de todos esos elementos populares, a los cuales se va a tratar de llevar la educación. Se tratará de la difusión de los medios de cultura estética; este es un capítulo para el cual se recurrirá a los espectáculos, se recurrirá a las exposiciones ambulantes, se recurrirá a las conferencias metódicas sobre determinados asuntos al alcance del pueblo; se recurrirá a las exhibiciones cinematográficas, se recurrirá a los conciertos musicales, a fin de que por estos medios el pueblo se libere y tenga un recurso más para librarse de los vicios que a cada momento lo asedian en nuestra actual organización social, y sobre todo, se procurará despertar en nuestro pueblo el instinto de lo bello, el amor por la idea estética, que es una de las cosas que con seguridad darán grandes resultados, porque es bien sabido de todos ustedes que nuestro pueblo tiene admirables y grandes dotes y grandes facultades para asimilar, para sentir, para crear y para interpretar lo bello. Estos postulados, como ustedes ven, son simples, son sencillos. No se trata de hacer grandes gastos en investigaciones científicas trascendentales, sin que por esto se diga que se vaya en desacuerdo con ellas cuando estén en manos expertas, en manos eminentes y suficientemente acreditadas, el hacer investigaciones sobre los grandes problemas científicos; pero lo que nosotros más necesitamos, y es para lo cual la nación exige que se cree este organismo, es precisamente, para que cuanto antes se le dé a la educación el carácter eminentemente nacional que necesita. La cosa o el asunto no puede ser más claro. La resolución que deis a esta cuestión tendrá que ser seguramente de acuerdo con la aspiración que late en estos momentos en el espíritu de la República; nosotros no hemos hecho sino constituirnos en intérpretes de esta necesidad, a la cual en estos momentos se le va a dar coronamiento. [...]

Señores representantes:

Si algún mérito pudiera tener esta Legislatura con dar esta ley, que espero que brevemente nosotros votaremos sobre la Secretaría de Educación Pública Federal con estos línea-

mientos que os he hecho sería el de contribuir en alguna forma para que en México se estableciera la lucha, la cruzada para que se realice en cierta forma la profecía, el ideal de aquel gran Tolstoi de Rusia, que quería que entre los hombres no hubiera ni diferencias ni divisiones, que no se fomentara la división en castas privilegiadas y clases oprimidas, pues que todo aquello que signifique grandes diferencias injustas y grandes divisiones pasionales, es funesto para la humanidad. Yo os invito también a que, haciendo a un lado toda cuestión que se refiera al Reglamento, a trámites o a quisicosas que se nos vengan a interponer, nos desentendamos en lo absoluto de ello para pensar que vamos a hacer una obra de reconstrucción, de revolución. Porque si nosotros seguimos bajo la férula del Reglamento y de los trámites, señores, aunque hayáis empuñado las armas en los campos de la revolución muchos de vosotros, aunque hayáis expresado en esta tribuna muchas palabras incendiarias, aunque en vuestros cerebros hayan estallado las ideas hechas con fósforo que quieren revolución, seguramente que si no nos emancipamos de estas tradiciones, a pesar de todos los esfuerzos, a pesar de todas las palabras y a pesar de todos los discursos, de fijo que nuestra labor no será eficiente y nos habremos convertido en una clase fatal e inevitablemente conservadora. (Aplausos).

5.5. Secretario 2:

No habiendo más oradores inscritos, se va a recoger la votación nominal, en lo general, de este proyecto de ley.

6.6. Secretario 3:

Por la afirmativa.

VOTACION

7.7. Secretario 2:

Por la negativa. (Se recoge la votación)

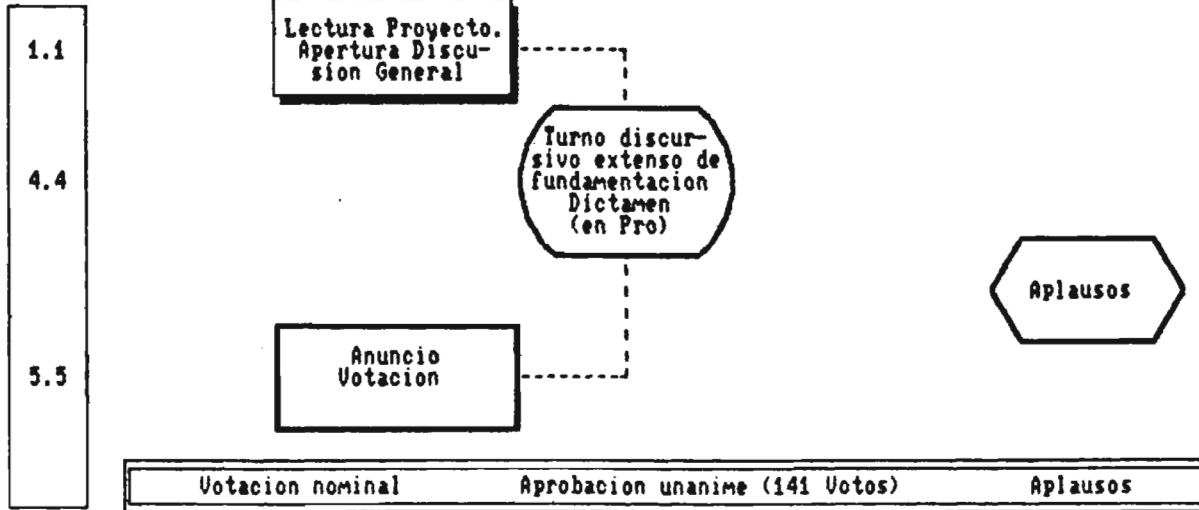
VOTACION

8.8. Secretario 3:

Ha sido aprobado en lo general el Proyecto de Ley de la Secretaría de Educación Pública Federal, por unanimidad de 141 votos. (Aplausos)

DECRE 11 1

Hablantes	Secretario	Hablante 1	Hablante 2	Voces
-----------	------------	------------	------------	-------



DECRI II 2

Apertura de la discusión en lo particular, presentación del Artículo 1º, discusión y reserva del mismo para votación.

1.9. Secretario 3:

Está a discusión en lo particular. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse pasar a inscribirse. Está a discusión el artículo 1º que dice:

"Se establece una Secretaría de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública Federal"

No habiendo ningún orador inscrito...

2.10. Hablante 2:

Pido la palabra.

Señores diputados:

Como firmante de la proposición y a nombre de los demás compañeros, me permito muy atentamente suplicar a ustedes que nos permitan retirar este proyecto de ley para hacerle una pequeña reforma que nos ha sido propuesta con mucha atingencia por parte de algunos miembros del Bloque del Partido Liberal Constitucionalista, modificaciones todas que nosotros hemos aceptado desde luego porque las encontramos muy pertinentes y lejos de encontrar en nosotros alguna oposición, nos proporcionaron la oportunidad de hacer más clara y más precisa la ley a que me refiero. Así, pues, pido a ustedes permiso, en la inteligencia de que voy a dar lectura a esas proposiciones presentadas, a efecto de que si están conformes con ellas, **vuelva a presentarse la proposición** en tal sentido y sea desde luego aprobada por ustedes. (Aplausos.)

3.11. Secretario 2:

En vista de las razones expuestas por el ciudadano diputado [Hablante 2] **se pregunta si se permite** que se retire el artículo a discusión. Los que están por la afirmativa se servirán manifestarlo. Todos los artículos de la ley. Sí se concede permiso. El artículo 1º decía en esta forma:

"1º Se establece una Secretaría de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública Federal."

4.12. Hablante 2:

La reforma propuesta consiste en suprimir únicamente la palabra "federal" que creo que en realidad sale sobrando.
(Voces: ¡Sí! ¡Sí!)

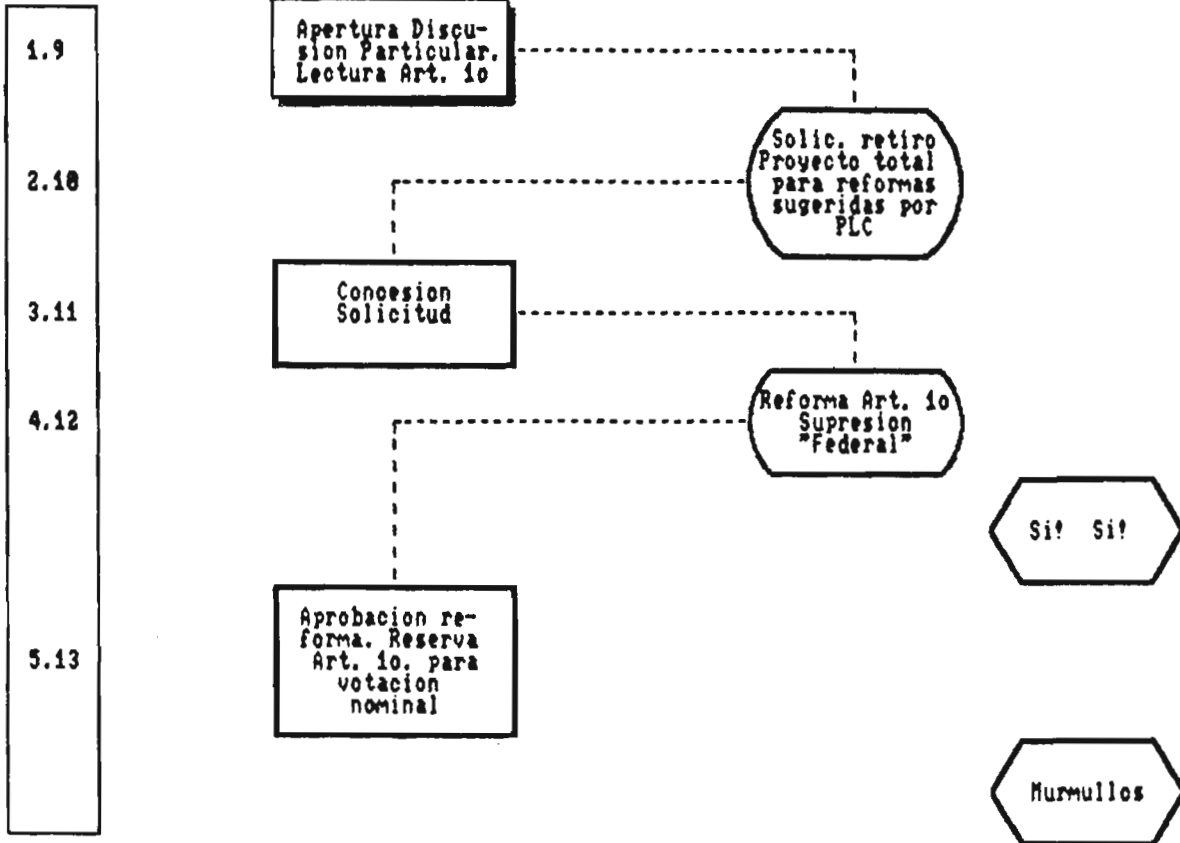
5.13. Secretario 2:

Con la reforma propuesta se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

VOTACION

Se reserva para su votación. (Murmullos.) [...]

Hablantes Turnos	Secretario	Hablante 1	Hablante 2	Voces
---------------------	------------	------------	------------	-------



DECRI II 3

Presentación del Artículo 2º, discusión de procedimiento, nueva lectura del mismo, apertura de la discusión por cláusulas.

1.13. Secretario 2:

[Declaratoria de reserva del Artículo 1º para votación]
El artículo 2º estaba redactado en la siguiente forma:

"Corresponde a la Secretaría de Educación Pública Federal, entretanto se expide la ley completa de Secretarías de Estado que signe definitivamente sus dependencias a dicha Secretaría, lo siguiente:

"La Universidad Nacional de México con todas sus dependencias actuales más la Escuela Nacional Preparatoria;

"La Dirección de Educación Primaria y Normal; todas las escuelas oficiales, primarias y secundarias del Distrito Federal y Territorios;

"La Escuela Superior de Comercio y Administración y las escuelas nacionales e industriales;

"El Departamento de Biblioteca y Archivo;

"Departamento Escolar;

"Departamento de Bellas Artes;

"Las demás escuelas o institutos docentes que en lo sucesivo se funden con recursos federales;

"El Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología;

"El Conservatorio Nacional de Música;

"Las academias e institutos de Bellas Artes que con recursos de la Federación, cantidades aportadas por ésta, se organicen en los Estados;

"Los conservatorios de música que se creen en los Estados con fondos o subsidios federales;

"Los museos de Arte o Historia que se establezcan ya sea en el Distrito Federal o en los Estados con fondos o subsidios federales;

"La Inspección General de Monumentos artísticos o históricos;

"El fomento del Teatro Nacional;

"En general, el fomento de la educación artística del pueblo por medio de conferencias, conciertos, representaciones teatrales,

musicales o de cualquier otro género;
 "La Academia Nacional de Bellas Artes;
 "Talleres Gráficos de la Nación;
 "La propiedad literaria, dramática y artística;
 "La exposición de obras de arte y la propaganda cultural por medio del cinematógrafo y todos los demás medios similares y las presentaciones y concursos teatrales o culturales en cualquier parte del país;
 "Pensionados al extranjero."

2.14. Hablante 2:

(continuando:)

Las reformas consisten en lo siguiente: En el párrafo tercero del artículo 2º se agregaron algunas palabras que son éstas:
 "La Dirección..."

3.15. Hablante 3:

(interrumpiendo:)

¡Moción de orden! Al ciudadano secretario se le olvidó leer el artículo 3º.

4.16. Hablante 2:

No está a discusión. Está en lo particular.

5.17. Hablante 3:

Retiraron todo el proyecto.

6.18. Secretario 2:

La Secretaría hace la aclaración al **ciudadano diputado que está interrumpiendo**, que en estos momentos sólo está a discusión el artículo 2º de la ley; cuando llegue el artículo 3º, su señoría puede darse gusto.

7.19. Hablante 2:

(continuando:)

El párrafo tercero del artículo 2º tiene **las siguientes modificaciones**: "La Dirección de Educación Primaria y Normal: todas las escuelas oficiales primarias, secundarias y jardines de niños del Distrito Federal y Territorios sostenidos por la Federación. "Que no tenía la proposición inicial. "El Distrito Federal y Territorios, sostenidos por la Federación". Estas últimas palabras "sostenidas por la Federación", fueron agregadas para evitar, quizá, para quitar toda sospecha de que se trataba de abarcar a las escuelas que actualmente dependen de los ayuntamientos. En el párrafo cuarto se suprimieron estas palabras: "las Escuelas Nacionales Industriales"; quedando solamente, "la Escuela Superior de Comercio y

Administración". Otro de los párrafos decía así: "Los Conservatorios de Música que se creen en los Estados con fondos o subsidios federales." Se le suprimieron las palabras "o subsidio federal", para que únicamente queden, pues, los que de todo a todo están sostenidos por la Federación. Se agregó también "Departamento de Educación y Cultura Indígena" "Extensiones Universitarias" y en el párrafo antepenúltimo decía Talleres Gráficos de la Nación" y algunas personas propusieron, como antes dije, "Talleres Gráficos de la Nación, dependientes del Ejecutivo". Esas fueron todas las reformas hechas al artículo 2º con las cuales parecen encontrarse de acuerdo enteramente todos los ciudadanos representantes.

8.20. Secretario 2:

Con las reformas propuestas por la honorable Comisión, está a discusión el artículo 2º.

9.21. Presidente:

Tiene la palabra en contra el ciudadano [Hablante 3].

10.22. Hablante 4:

Para una moción de orden.

Yo pido atentamente que se pongan a discusión las diversas cláusulas de este artículo para proceder con orden. Algunas de esas cláusulas serán materia de discusión y otras de fijo que serán aprobadas por la totalidad de los ciudadanos, y en este caso se reservarán para su votación.

11.23. Secretario:

La Presidencia no tiene ningún inconveniente en aceptar la proposición del ciudadano [Hablante 4]. En consecuencia, los ciudadanos representantes que deseen objetar algunos de los párrafos componentes de este artículo, se servirán separarlos para ser discutidos en su oportunidad. Se va a volver a dar lectura al artículo 2º, como lo presenta la Comisión.

"2º Corresponden a la Secretaría de Educación Pública, entretanto se expide la ley completa de Secretarías de Estado que signe definitivamente sus dependencias a dicha Secretaría, lo siguiente:

"La Universidad Nacional de México con todas sus dependencias actuales más la Escuela Nacional Preparatoria;

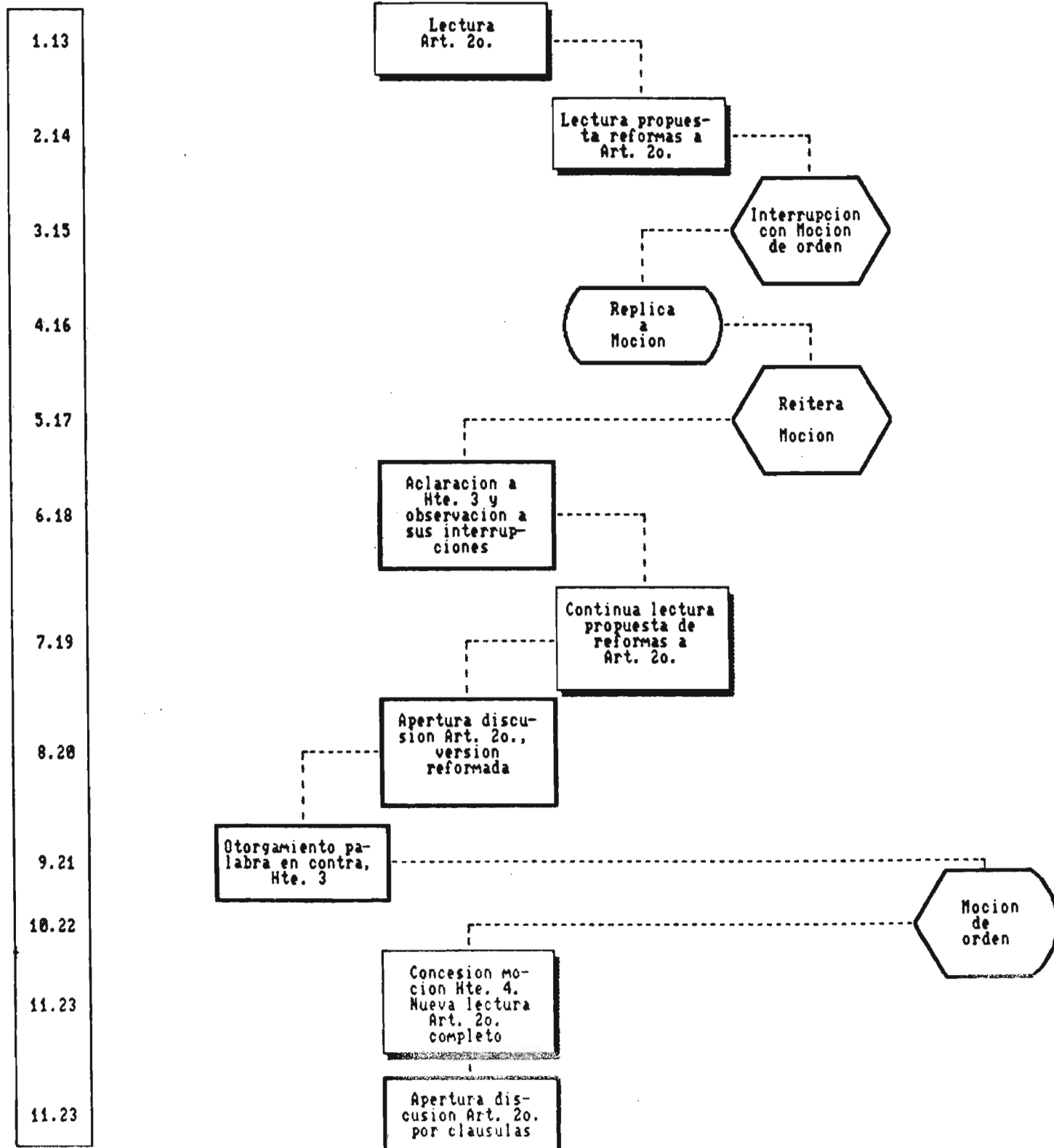
"Extensiones Universitarias;

"La Dirección de Educación Primaria y Normal; todas las escuelas oficiales, primarias, secundarias y jardines de niños del Distrito Federal y Territorios, sostenidas por la Federación;

"La Escuela Superior de Comercio y Administración;
"El Departamento de Biblioteca y Archivo;
"Departamento Escolar;
"Departamento de Educación y Cultura para la raza indígena;
"Departamento de Bellas Artes;
"Las demás escuelas o institutos docentes que en lo sucesivo se funden con recursos federales;
"El Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología;
"El Conservatorio Nacional de Música;
Las academias e institutos de bellas artes que con recursos de la Federación se organicen en los Estados;
"Los conservatorios de música que se creen en los Estados con fondos federales;
"Los museos de Arte e Historia que se establezcan ya sea en el Distrito Federal o en los Estados con fondos Federales;
"La Inspección General de Monumentos Artísticos o Históricos;
"El fomento del teatro nacional;
"En general, el fomento de la educación artística del pueblo por medio de conferencias, conciertos, representaciones teatrales, musicales o de cualquier otro género;
"La Academia Nacional de Bellas Artes;
"Talleres gráficos de la nación dependientes del Ejecutivo;
"La propiedad literaria, dramática y artística;
"La exposición de obras de arte y la propaganda cultural por medio del cinematógrafo y todos los demás medios similares y las representaciones y concursos teatrales, artísticos o culturales en cualquier parte del país;
"Pensionados al extranjero."

Se ruega al ciudadano [Hablante 4] pase a la Presidencia a separar los párrafos que piense impugnar.

Hablantes	Presidente	Secretario	Hablante 2	Hablante 3	Hablante 4
Turnos					



DECRI II 4

Discusión de diversas cláusulas del Artículo 2º, reserva del mismo para su votación.

1.23. Secretario 2:

[Fin de la segunda lectura completa del artículo 2º]

Se ruega al ciudadano [Hablante 4] que pase a la Presidencia a separar los párrafos que piense impugnar.

2.24. Hablante 4:

No deseo separar ninguno.

3.25. Presidente:

Tiene la palabra en contra el ciudadano [Hablante 3]

4.26. Secretario 3:

El ciudadano [Hablante 3] ha separado los concernientes al Conservatorio Nacional de Música y el párrafo relacionado con los museos de Arte o Historia.

El ciudadano [Hablante 7] ha separado el párrafo relacionado con los Talleres Gráficos de la Nación. No habiendo sido objetados los demás párrafos del artículo a discusión, se reservan para su votación. El ciudadano [Hablante 7] retira su observación; por lo tanto, tiene la palabra **en contra** el ciudadano diputado [Hablante 3]

5.27. Hablante 3:

Señores representantes: voy a ser sumamente breve.

(Aplausos) He separado el párrafo que dice. "Las academias e institutos de Bellas Artes que con recursos de la Federación o cantidades aportadas por ésta, se organicen en los Estados."

Yo quiero que la Comisión que presentó este proyecto o los ciudadanos que han firmado este proyecto, me digan qué significado tiene esode "cantidades aportadas por ésta". Eso la Comisión no lo ha reformado; si lo reforma en ese sentido no tendré yo que hacer ninguna objeción.

6.28. Hablante 5:

Pido la palabra, señor presidente.

Como algunos miembros del Partido Liberal Constitucional fuimos los que sugerimos esta fracción, yo quiero dar algunos datos al compañero para que retire sus objeciones a esta parte del dictamen. El asunto es el siguiente: existen en algunos Estados, entre otros, en el Estado de Guanajuato, conservatorios o academias de Bellas Artes para las cuales contribuye la Federación con algunas cantidades. Nosotros no quisimos que por el simple hecho de contribuir la Federación con una pequeña cantidad, fuera a tener el control técnico del

establecimiento, porque creemos que esto corresponde a los gobiernos de los Estados que, hasta cierto punto, debe dejárseles bastante libertad para que estos centros de arte se organicen conforme a las circunstancias, conforme a los giros que haya tomado el arte en determinadas regiones; fundándonos en que hay Estados en que se ha dado más impulso, por ejemplo, a la pintura y a la escultura; en otros se ha dado más impulso a la música, en otros al bel canto y por el estilo podría yo citar especialidades de cada región; de manera que ésta es la base que informa esta fracción del artículo que está a debate. Yo suplico al estimado compañero que en vista de que con esto se salvaguarda lo que adivino que él pensaba salvaguardar, que retire su objeción para que, en esa forma, ya desde luego pasemos a aprobar este artículo.

7.29. Hablante 3:

Precisamente el ciudadano [Hablante 5] me viene dando la razón. La Comisión no ha reformado ese artículo. Quitándole esas palabras quedaría conforme.

8.30. Secretario 2:

La Secretaría va a hacer la aclaración de que la Comisión ha tomado en consideración los conceptos del compañero, nada más que **dió lectura a uno de los proyectos de ley impresos** y no el que había hecho originariamente la Comisión. A esto se debe que no se haya leído con las reformas. Ha quedado con esta reforma:

"Las academias e institutos de Bellas Artes que con recursos de la Federación se organicen en los Estados." Estando conforme el ciudadano [Hablante 3] en retirar su objeción y no habiendo más objeciones, se separa para su votación.

9.31. Hablante 3:

La **otra objeción** es en la misma forma: se refiere a una de las fracciones que dice: "Los conservatorios de Música que se creen en los Estados con fondos o subsidios federales."

Si se le quita la palabra subsidios federales, yo creo que lo mismo debe suceder con el otro que dice: "Los museos de Arte o Historia que se establezcan ya sea en el Distrito Federal o en los Estados con fondos y subsidios federales."

Quitándole las palabras "subsidios federales" no habría ninguna objeción que hacer.

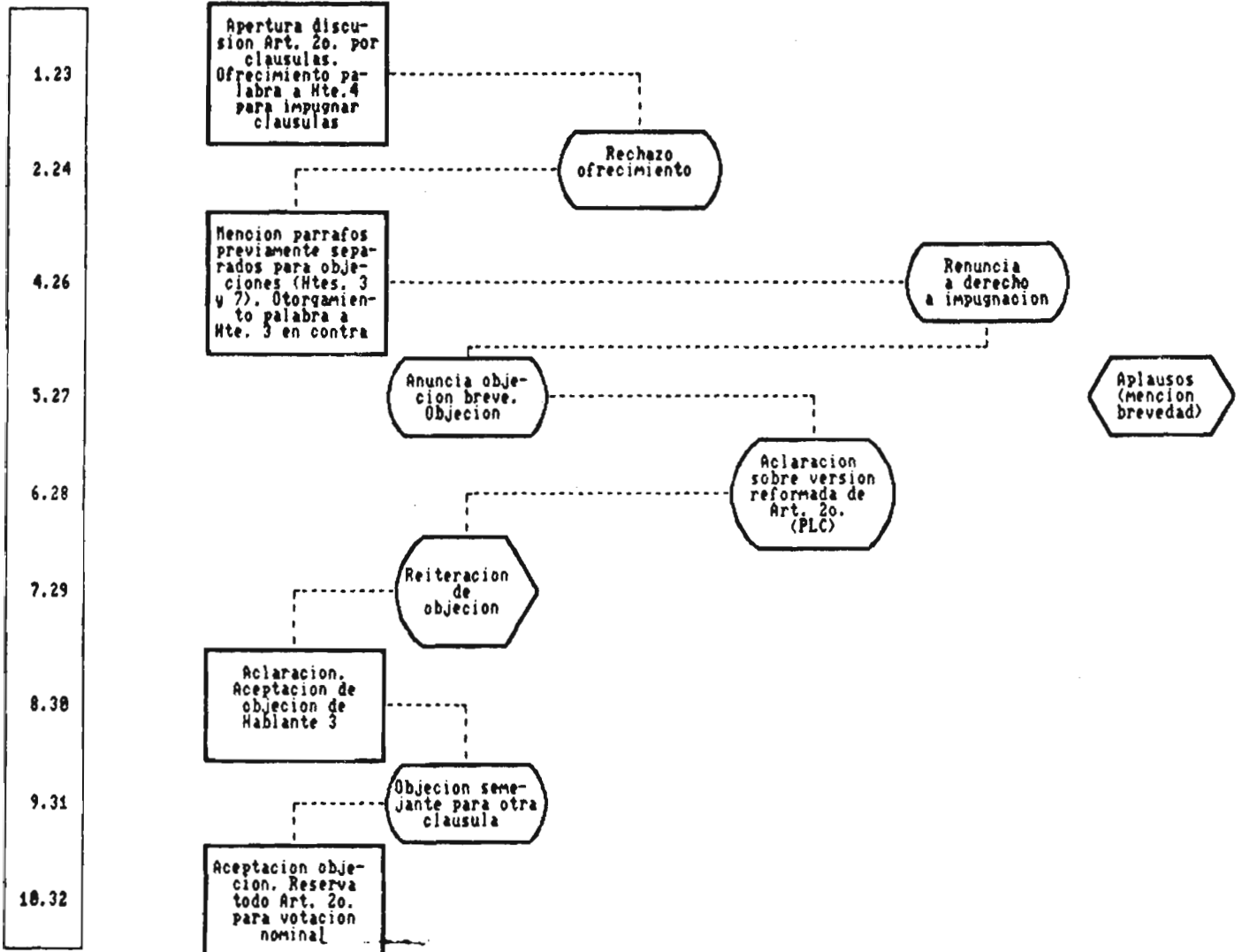
10.32. Secretario 2:

La Secretaría hace constar que ya por escrito está anotado todo lo que pretende el compañero. Queda en esta forma:

"Los museos de Arte o Historia que se establezcan ya sea en el Distrito Federal o en los Estados con fondos federales."

No habiendo sido objetado ningún otro párrafo de este artículo, se reservará íntegro para su votación. [...]

Hablantes Turnos	Secretario	Hablante 3	Hablante 4	Hablante 5	Hablante 7	Voces
---------------------	------------	------------	------------	------------	------------	-------



DECRI II 5

Presentación y retiro del Artículo 3º.1.32. Secretario 2:

[Declaratoria de reserva del Artículo 2º para votación]

El artículo 3º dice:

"El Ejecutivo estudiará y aprobará el Presupuesto correspondiente a dicha Secretaría."

La Comisión va a hacer algunas explicaciones a este respecto, pues pretende retirar dicho artículo.

2.33. Hablante 2:

Este artículo 3º muy atinadamente nos hicieron observar las personas a quienes en un principio me refería, que salía sobrando, puesto que el Ejecutivo en la actualidad tiene facultades para organizar los presupuestos, toda vez que tiene facultades en el ramo de Hacienda; así pues, nosotros **suprimimos definitivamente** este artículo 3º, por salir sobrando.

DECRI II 6

Discusión de procedimiento, presentación y lectura de una propuesta de adición al proyecto de ley: el DECRI.

- 1.34. Hablante 5:
Pido la palabra, señor presidente.
- 2.35. Hablante 6:
Pido la palabra.
- 3.36. Presidente:
Tiene la palabra el ciudadano [Hablante 5]
- 4.37. Hablante 5:
No habiendo escuchado leer la adición que nosotros tuvimos el honor de proponer a la Comisión y que, por consiguiente, propondremos a la Cámara, suplico a la Secretaría informe.
- 5.38. Secretario 2:
La Secretaría hace la aclaración al ciudadano [Hablante 5] que hasta una vez terminados los artículos a discusión es cuando se da lectura a las adiciones que se presentan, conforme al Reglamento:

"Honorable Asamblea:

"Entre los problemas nacionales de mayor trascendencia y de urgente resolución está el mejoramiento físico, intelectual y moral de la raza indígena; problema que, a pesar de los buenos propósitos que hayan tenido para resolverlo pasados gobiernos, nada práctico se ha conseguido hasta la fecha. Por lo tanto, a fin de dar al citado problema todo el impulso que merece, a vuestra soberanía nos permitimos proponer la siguiente adición a la Ley de Organización de la Secretaría de Educación Pública:

"Unica. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública:

"El departamento de educación y cultura para la raza indígena."

Salón de Sesiones del Congreso de la Unión, a 10 de agosto de 1921.

J. Siurob. -U. Lavín. -Juan B. Salazar. -T.T. Gutiérrez. -José Gálvez. -F.C. Manjarrez. -Raquel D. Cal. y Mayor. -José Juan Ortega. -L. Zincúnegui Tercero."

En votación económica se pregunta si se toma en consideración. Los que estén por la afirmativa...

6.39. Hablante 3:

(Interrumpiendo:)

¡Moción de orden!

En el proyecto que presentan nuevamente los ciudadanos firmantes incluyeron este asunto; en consecuencia, no tiene objeto tomarlo en consideración.

7.40. Secretario 2:

La Secretaría hace la aclaración de que se trata de una adición y que la Asamblea deliberará si procede o no; pero la Secretaría tiene que cumplir con la cuestión de trámites. [...]

DECRI II 7

Fundamentación de la propuesta de adición, reserva de la misma para votación.1.41. Hablante 6:

Breves palabras diré, ciudadanos diputados:

En el seno del bloque del Partido Liberal Constitucional, el que tiene la honra de dirigiros la palabra y el compañero [Hablante 5] propusimos la creación de un departamento que se llame así: Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena. Voy a hacer una aclaración, porque la creo pertinente. Hay el prejuicio de considerar al indio inferior, y desde tiempo inmemorial casi se la ha separado, y como ustedes recordarán, hasta durante la Conquista había escuelas especiales para indios. Nuestro propósito ha sido el propósito levantado de mejorar al indio; no se crea el Departamento para postergarlo, sino para buscar su rápido mejoramiento. El problema del indio, ciudadanos diputados, es de los más trascendentales. Vemos con mucha frecuencia en la prensa capitalina a los partidarios del indio, encomiarlo, y a los otros, postergarlo; en mi concepto, ni los unos ni los otros tienen razón, puesto que hasta hoy los gobiernos federales nada o casi nada han hecho en pro del indio. El indio sigue siendo la bestia de carga, y el Bloque, preocupándose hondamente por hacer algo efectivo en pro de las clases desheredadas, eleva a la categoría el Departamento Educativo la sección respectiva que se ocupa de la cultura y educación del indígena. El indígena, como vosotros sabéis, forma casi las dos terceras partes de nuestra población. El censo de 1910 arrojó un total de más de cinco millones y medio de indígenas; por consiguiente, es tal la importancia que tiene su cultura, su regeneración, que de ello depende en gran parte el porvenir de nuestra patria. El indio ha prestado su concurso en todas nuestras revoluciones, en todas nuestras luchas ha cooperado y, sin embargo, señores diputados, después del triunfo de la revolución el indio sigue siendo tan infeliz y tan despreciado como antes. Además, el objeto de fundar ese Departamento es fijar claramente cuál es el objeto y cuál debe ser la misión del Departamento. Hasta hoy se ha creído, señores diputados, que basta con enviar libros a los pueblos y hacer que el indio aprenda a leer y a escribir, y creemos que con eso hemos conseguido todo; desgraciadamente no es cierto. El indio está en la nebulosa de su existencia y es preciso que antes que todo le enseñemos a vivir; es preciso que en la escuela rural encontremos la parcela de tierra, donde el indio siembre el naranjo, donde el indio aprenda a labrar la tierra; de donde el indio, en suma, aprenda a vivir; es necesario que le enseñemos primero a vivir. Respecto a la parte educacional, a la parte relativa a leer y a escribir, sí es interesante, señores, pero vuelvo a repetir, está subordinada a la vida de los indios; hagámoslo vivir primero y después démosle el

libro, y si es posible, al mismo tiempo que lo enseñamos a cultivar la tierra, enseñémosle también a leer y a escribir. Los que representamos distritos indígenas conocemos perfectamente el estado de atraso de estas clases; señores, yo con tristeza profunda he visto cómo en los pueblos de indios el maestro hace sus operaciones en la puerta de la escuela, porque no tiene pizarrón; los indios están sentados sobre una piedra o una viga, porque no tienen donde hacerlo y esto es doloroso, es preciso que llame nuestra atención. Ya basta de disenciones líricas, ya basta de entusiasmos revolucionarios; hagamos algo práctico. Por esto, pues, el compañero [Hablante 5] y el que tiene el honor de dirigiros la palabra, han presentado **esta adición que creemos que por unanimidad será aprobada** (Aplausos)

2.42. Hablante 5:

Pido la palabra.

Unicamente para hacer más aclaraciones: En el seno del Bloque del Partido Liberal Constitucionalista no solamente se trató de este asunto, sino de la futura creación de un verdadero Ministerio de cultura de la raza indígena y en todo lo que se refiere a esta raza. Parece increíble, como decía muy atinadamente el compañero [Hablante 6] que ningún Gobierno en México se haya preocupado de este problema hasta hoy, hasta el grado de que si consultamos nuestra historia, encontramos que está en el olvido y la obscuridad. Hoy se trata de levantar un monumento a Cortés, otro día a Cuauhtémoc; pero nada de esto debe ser, sino que debemos preocuparnos por el modo de regenerar radical y efectivamente a esta clase. En esta forma nosotros los miembros del Pélece tenemos pensado que en las modificaciones que se hagan a la Ley de Secretarías sea una de ellas instituir un verdadero Ministerio con este objeto, porque llama la atención que exista un departamento enteramente dependiente del Ejecutivo, por ejemplo, para la fabricación de municiones, que no se necesitan, puesto que no estamos en estado de guerra y que, sin embargo, no exista un departamento para el fomento y cultura de cinco millones de habitantes que son un lastre para nuestra civilización, una de las causas de nuestro atraso y que serían factores y elementos de progreso para el país. Este punto para en lo de adelante he querido hacerlo a la Honorable Representación, para que se tome en cuenta en el momento de discutir la Ley de Secretarías de Estado; por lo demás, como coautor del señor [Hablante 6] en la proposición presentada al Bloque, apoyada también por mayoría dentro de ese Bloque, pido a la honorable Asamblea que **esto se vote cuanto antes.**

3.43. Hablante 2:

Pido la palabra como firmante de la proposición.

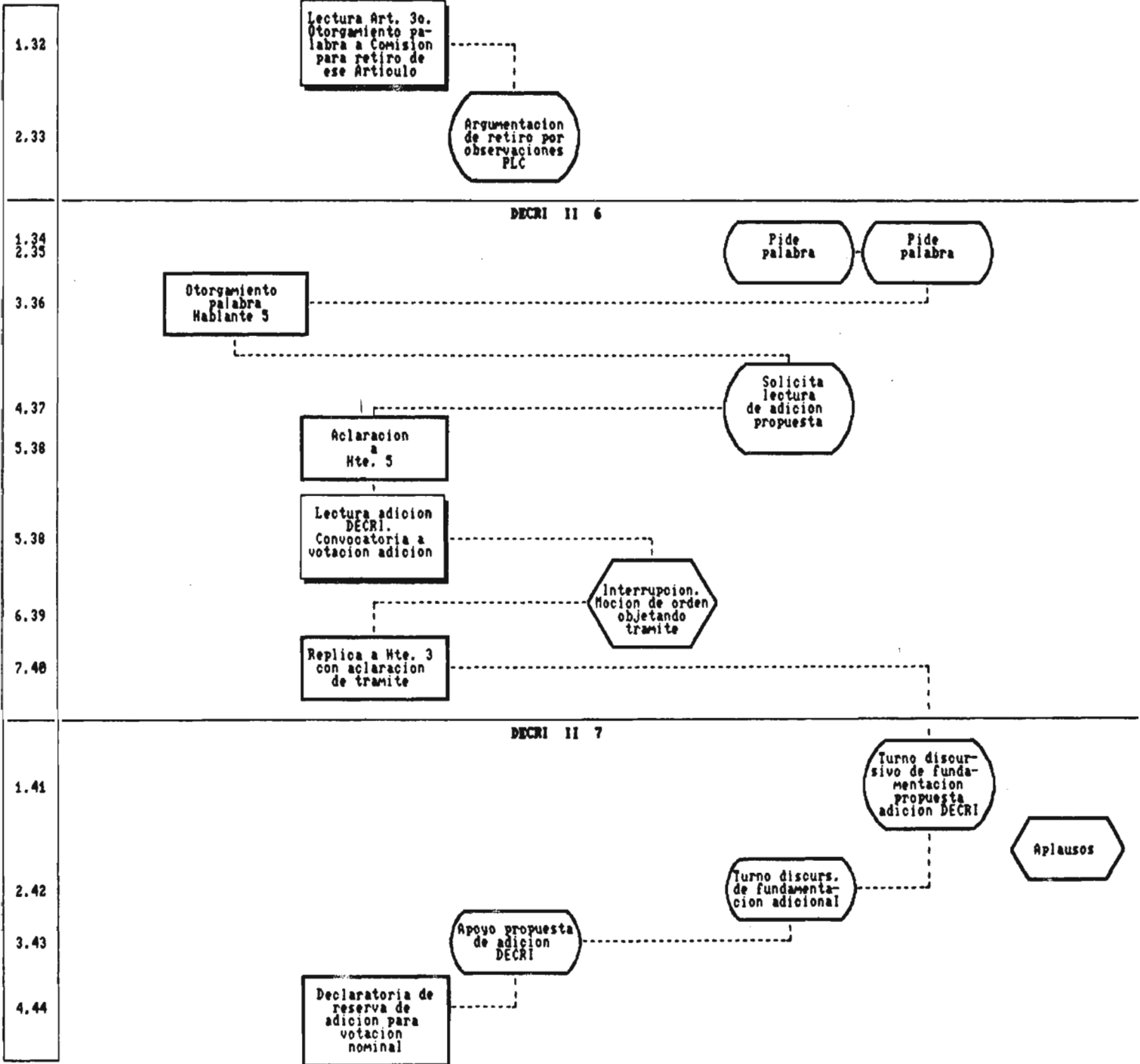
Estamos enteramente de acuerdo nosotros con la reforma propuesta y aun al darle lectura en primer lugar o anteriormente a las reformas que nos habían iniciado los señores, ya

le dí lectura a este departamento; así es que por nuestra parte estamos enteramente de acuerdo.

4.44. Secretario 2:

No habiendo más oradores, **se reserva para su votación.** [...]

Hablantes	Presidente	Secretario	Hablante 2	Hablante 3	Hablante 5	Hablante 6	Voces
-----------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	-------



DECRI II 8

Solicitud y atención de aclaraciones sobre algunos aspectos del proyecto, votación en lo particular de todos los artículos de la ley, aprobación de los mismos por unanimidad de 129 votos, fin del trámite y de la sesión.

1.44. Secretario 2:

[Declaratoria de reserva para votación de la adición propuesta]

Se va a proceder a la votación de todos los artículos de la ley.

2.45. Hablante 4:

Para una Interpelación.

Pido atentamente al ciudadano [Hablante 2] o a algún otro de los firmantes de la proposición a debate -me refiero al proyecto de Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública- se sirva informarnos públicamente que suerte correrían, según el proyecto que vamos a aprobar, las escuelas industriales actualmente existentes, como, verbi gratia, la Escuela de Industrias Químicas y otros institutos de educación técnica actualmente existentes y actualmente ya dependientes de la Universidad Nacional, como las escuelas de Artes y Oficios, la Corregidora de Querétaro, etcétera, etcétera.

3.46. Hablante 6:

Pido la palabra.

Con todo gusto voy a hacer la aclaración que solicita el compañero [Hablante 4]. El punto relativo a las escuelas industriales no se indicó en el proyecto; no se indicó, porque tácitamente quedan englobadas en el Departamento de la Dirección Técnica y la Dirección Técnica a su vez queda dentro del Departamento Escolar; de allí que no quisimos nosotros entrar en detalle y reservarnos, para hacer la discusión del caso, cuando estudiemos la Ley de Educación Pública en lo particular.

4.47. Hablante 4:

En concreto deseo saber si esas instituciones continúan dependiendo de la Universidad.

5.48. Hablante 6:

Los institutos a que se refiere el compañero [Hablante 4] Industrias Químicas y escuelas industriales, quedarán, como hasta aquí, bajo la dependencia de la Dirección Técnica, que, a su vez, depende de la Universidad.

6.49. Hablante 4:

Gracias.

7.50. Hablante 5:

Sobre este artículo quiero hacer **otra aclaración**, señor presidente. Es la siguiente: En la parte de este artículo, que se dice: "La Inspección General de Monumentos artísticos o históricos", no se refiere a la Dirección General que existe en la Secretaría de Fomento, sino simplemente a la supervisión por parte de la Universidad Nacional, desde el punto de vista enteramente técnico.

8.51. Hablante 2:

Desde un principio hicimos la **aclaración** de que el Departamento de Exploraciones Arqueológicas, no quedaría incluido en este proyecto de ley, a reserva de crear la Secretaría este Departamento, o, mejor dicho, la Inspección General de Monumentos Artísticos; es una cosa diferente, como sabe el compañero [Hablante 5], se refiere solamente a los monumentos artísticos que no son precortesianos.

9.52. Hablante 5:

Absolutamente satisfecho con la **aclaración de la Comisión.**

10.53. Secretario 2:

Se va a proceder a recoger la **votación en lo particular** de todos los artículos de la ley.

11.54. Secretario 3:

Por la afirmativa.

VOTACION

12.55. Secretario 3:

Por la negativa.

VOTACION

(Se recoge la votación.)

13.56. Secretario 3:

Ha sido aprobada por unanimidad de 129 votos la Ley de Secretarías de Educación Pública Federal. **Pasa al Senado para los efectos de ley**, nombrándose en Comisión a los ciudadanos Salazar Juan B., Pedro de Alba, Jesús B. González, Lavín Urbano, Francisco Castillo y secretario Zincúnegui Tercero, para que lleven la susodicha ley al Senado.

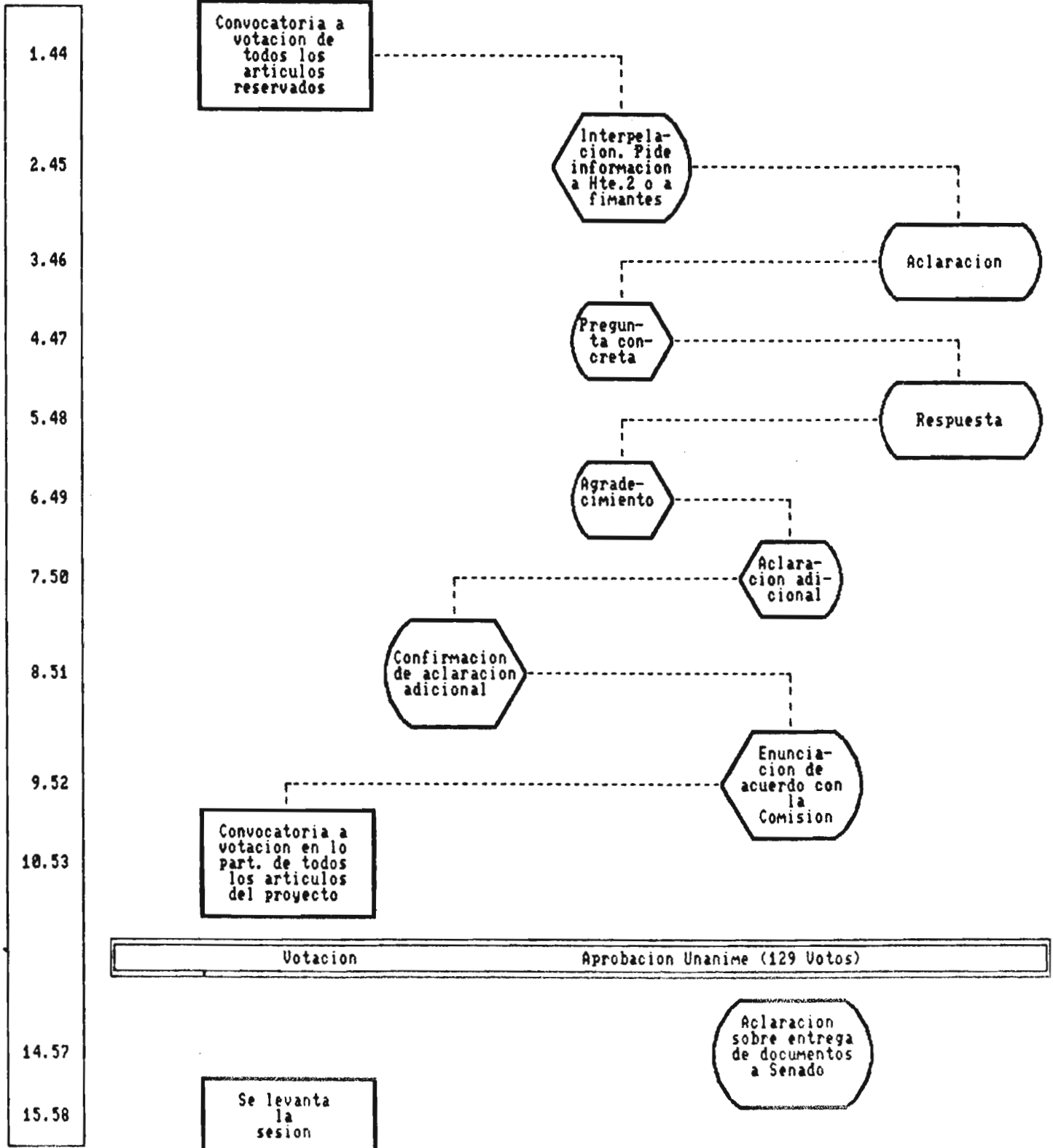
14.57. Hablante 5:

Pido la palabra para informar a la Representación Nacional, que habiendo sido nombrado en Comisión para llevar la Ley de Latifundios al Senado, no ha sido posible cumplir con esa comisión, porque unas veces la Cámara de Senadores no tiene sesiones y en otras esta Cámara es la que no las tiene; por consiguiente, no hemos podido hacerlo hasta estos momentos; pero no ha quedado por falta de actividad de nuestra parte. En la próxima sesión de la Cámara de Senadores será llevada esta ley.

15.58. Secretario 3:

Por acuerdo de la Presidencia se levanta la sesión y se cita para pasado mañana a las cinco de la tarde, hora oficial (7.40 p.m.).

Turnos	Hablantes	Secretario	Hablante 2	Hablante 4	Hablante 5	Hablante 6
--------	-----------	------------	------------	------------	------------	------------



Subconjunto 3 del Corpus:

Instituto Nacional

Indigenista (INI), 1948.

TEXTO COMPLETO DE LA PARTE DE LA SESIÓN EN LA QUE SE PRESENTA EL DICTAMEN Y EL PROYECTO DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL INI; DEBATE Y APROBACIÓN DEL MISMO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.³

INI III 1

Presentación del proyecto de ley y su dictamen, fundamentación del mismo, discusión y aprobación del proyecto en lo general por unanimidad de 79 votos.

1.1. Secretario 1
(leyendo)

INI II U
INI I U
(Arts. 1-14)

2.2. Presidente:

Para apoyar el dictamen que acaba de leer la Secretaría, relativo al proyecto de ley que crea el Instituto Nacional Indigenista, se concede la palabra al C. diputado [Hablante 1].

3.3. Hablante 1:

Señores diputados:

Me voy a permitir recalcar algunos de los puntos fundamentales tratados en el dictamen de las Comisiones Unidas Primera de Gobernación y de Asuntos Indígenas, a mi modo de ver acucioso y completo, sólo para explicar brevemente la génesis y la trascendencia de la ley que crea el Instituto Nacional Indigenista.

Nuestros gobiernos revolucionarios siempre han tenido el imperativo categórico de preocuparse por el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos indígenas del país, procurando estudiar con empeño y con el mejor propósito los problemas que les afectan, tanto en el orden espiritual y material, como en los de orden económico y cultural.

Fué por eso que México convocó al Primer Congreso Indigenista Internacional que se celebró en Pátzcuaro en abril de 1940. De ese Congreso surgió la creación del Instituto Indigenista Internacional que con sede en la ciudad de México, tiene el

(3) Diario de los Debates del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 13 de octubre de 1948 (INI III, Subsecuencias 1-7, turnos 1-156).

propósito de estudiar conjuntamente con los demás países de América que tienen problema indígena el mejoramiento de sus aborígenes, ya que se trata de un problema que afecta a toda la América.

Del mismo Congreso Internacional de Pátzcuaro emanó la creación de diversos institutos nacionales indigenistas en cada uno de los países que intervinieron en el Congreso Internacional. El propósito de la creación de estos institutos locales, frente al instituto continental, es de armonizar las actividades relacionadas con el mejoramiento de los indígenas de todos los países americanos.

En virtud de ese convenio signado por todos los países que intervinieron en el Congreso Interamericano fué por lo que el Ejecutivo mandó al Congreso de la Unión, inicialmente a esta Cámara, **el proyecto de ley que crea el Instituto Indigenista de México.**

De acuerdo con el artículo que se propone, el Instituto Nacional Indigenista desempeña las siguientes funciones: Investigación de los problemas relacionados con los grupos de indígenas del país; estudiar las medidas de mejoramiento de los mismos, y promover ante el Ejecutivo la aprobación y aplicación de tales medidas y coordinar la acción de las dependencias del Gobierno que intervienen. Por último, la ley le señala al propio Instituto facultades de orden consultivo y de difusión cuando lo estime conveniente de los problemas, estudios y demás actividades del Consejo del propio Instituto.

Esta institución tendrá un patrimonio propio que administrará con plena autonomía; sus bienes serán inalienables, y sólo podrán ser gravados previa autorización del gobierno Federal.

La integración del instituto se hará con un Director que nombrará directamente el Presidente de la República y un Consejo que será integrado con representantes de las Secretarías de Gobernación, Agricultura, Educación, Departamento Agrario, Salubridad y con la adición de Recursos Hidráulicos que propone el **dictamen**; además, con representantes del Banco de Crédito Ejidal, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de la Universidad Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional, y por un representante que designen las sociedades científicas que se dedican preferentemente a estudios antropológicos.

Continúa el articulado de la ley fijando la normas bajo las cuales debe funcionar ese Consejo, establece un control de fondos, así como exención de contribuciones, impuestos o derechos y la franquicia telegráfica y postal. Como se ve, con la intervención de los representantes de las Secretarías de Estado que integran el Consejo, lo que se pretende es fortale-

cer o reforzar la acción estatal para que resulte práctica la ayuda que trata de darse a esos cuatro millones de autóctonos, de indígenas, que viven en zonas inhospitalarias del país.

Con estos antecedentes **creo sinceramente que debemos aprobar con aplauso la Iniciativa del Ejecutivo**, que no tiene otra finalidad que prestar todo su apoyo a nuestros aborígenes, cumpliendo así con una obligación todavía más profunda: la de cumplir con uno de los más caros postulados de la Revolución mexicana.

4.4. Hablante 2:

Desearía hacer **una pregunta a la Comisión**: si no considera omisión no haber incluido entre los representantes al Consejo, a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, dada la importancia vital que tienen las vías de comunicación, y que son necesarias para los indígenas, como sucede en el Estado de Chiapas, por lo tanto, creo que sí necesitan la colaboración de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Yo creo que sí hubo omisión.

5.5. Hablante 1:

Me voy a permitir **contestar la interpelación** del Señor diputado doctor [Hablante 2] diciéndole que todas las Secretarías de Estado deben coadyuvar con el Instituto Nacional Indigenista, aunque el Consejo se forma solamente con representantes de algunas de ellas; pero esto no quiere decir que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas no tenga, cuando así se determine por el Consejo, la obligación de ayudar a los núcleos indígenas haciendo para éstos los caminos y las vías de comunicación a que usted se refiere.

En efecto, el artículo 12, dice: "Las Secretarías y Departamentos de Estado prestarán al Instituto Nacional Indigenista la colaboración necesaria para la realización del plan de trabajo que se haya aprobado por el Consejo". De tal manera que todas las Secretarías, inclusive la de Comunicaciones y Obras Públicas, están comprendidas dentro de esta disposición, para ayudar al Instituto Nacional Indigenista.

6.6. Hablante 2:

Pero hay omisión al no establecer que la Secretaría de Comunicaciones tenga un representante especial dentro del Consejo.

7.7. Hablante 1:

Estimo que el Consejo debe estar integrado por el menor número de representantes de las Secretarías de Estado y que sólo deben integrar el Instituto Nacional Indigenista, las más adecuadas, porque si no, el Consejo tendría que estar formado por todas las Secretarías y Departamentos de Estado que son

muchos, complicándose el trabajo; pero dejo a la Asamblea que resuelva lo que estime pertinente.

8.8. Secretario 2:

Se va a proceder a la votación, en lo general, del dictamen de la comisión. Por la afirmativa.

9.9. Secretario 1:

Por la negativa.

VOTACION

10.10 Secretario 2:

¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?

11.11. Secretario 1:

¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa?

12.12. Secretario 2:

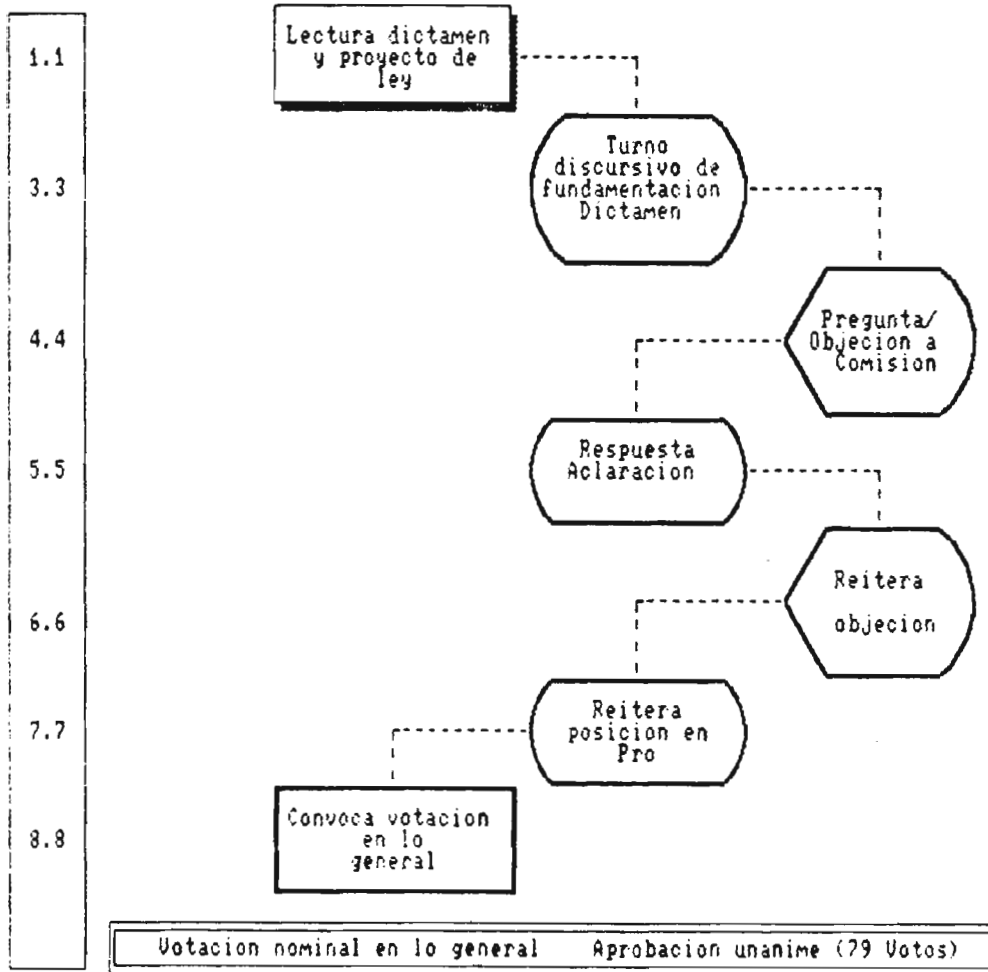
Se procede a recoger la votación de la Mesa.

VOTACION

Por unanimidad de setenta y nueve votos fué aprobado el dictamen de la comisión, en lo general.

INI III 1 DISCUSION EN LO GENERAL

Hablantes	Secretario	Hablante 1	Hablante 2
Turnos			



INI III 2

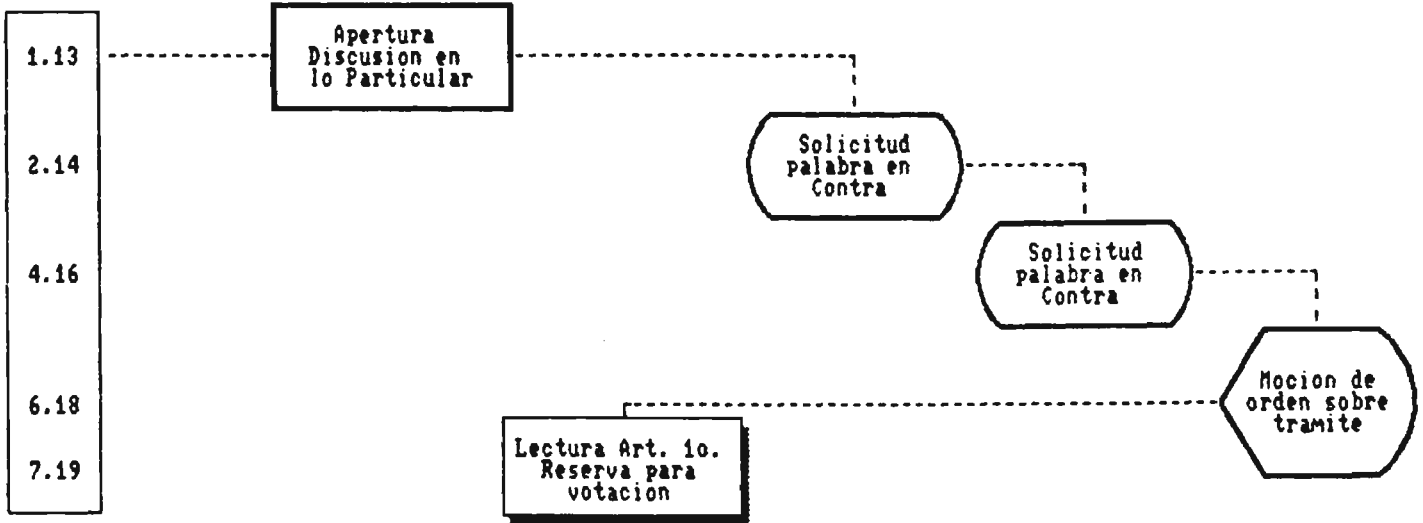
Apertura de la discusión en lo particular, apartado de los artículos que van a ser objetados, presentación y reserva para votación nominal del Artículo 1º.

- 1.13. Presidente:
Está a discusión el dictamen en lo particular.
- 2.14. Hablante 3:
 Pido la palabra **en contra** de los artículos 2o. y 3o. inciso III, 4º, 7º, 8º y 12º en su segundo párrafo.
- 3.15. Presidente:
Se abre el registro de oradores. En contra, el diputado, [Hablante 3].
- 4.16. Hablante 4:
 Pido la palabra, para pronunciarme en contra en lo particular, de un artículo que voy a apartar: el 7º.
- 5.17. Presidente:
 Están **inscritos en contra** los diputados [Hablante 3] y [Hablante 4]. **En pro, la Comisión.**
- 6.18. Hablante 5:
 Pido la palabra para una **moción de orden**. Señor Presidente: en mi concepto una vez apartados por los ciudadanos diputados que hablen en contra de los artículos por ellos señalados, procede, en mi humilde concepto, poner a discusión el primero de los artículos apartados y sólo así se puede establecer el pro y el contra. Claro que la **Comisión** en todo caso tendrá que responder.
- 7.19. Secretario 2
(leyendo):

"Artículo 1º. Se crea el Instituto Nacional Indigenista, con personalidad jurídica propia, filial del Instituto Indigenista Interamericano y con sede en la Capital de la República".

Esta a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal. [...]

Hablantes	Presidente	Secretario	Hablante 3	Hablante 4	Hablante 5
Turnos					



INI III 3

Presentación y discusión del Artículo 2º, aprobación del mismo por setenta y seis votos de la afirmativa contra tres de la negativa.1.19. Secretario 2:

(leyendo)

[Declaratoria de reserva del Artículo 1º para votación]

"Artículo 2º. El Instituto Nacional Indigenista desempeñará las siguientes funciones:

"I. Investigará los problemas relativos a los núcleos indígenas del país;

"II. Estudiará las medidas de mejoramiento que requieran esos núcleos indígenas;

"III. Promoverá ante el Ejecutivo Federal, la aprobación y aplicación de estas medidas;

IV. Intervendrá en la realización de las medidas aprobadas, coordinando y dirigiendo, en su caso, la acción de los órganos gubernamentales competentes;

V. Fungirá como cuerpo consultivo de las instituciones oficiales y privadas, en las materias que, conforme a la presente ley, son de su competencia;

VI. Difundirá, cuando lo estime conveniente y por los medios adecuados, los resultados de sus investigaciones, estudios y promociones, y

VII. Empezará aquellas obras de mejoramiento de las comunidades indígenas, que le encomiende el Ejecutivo, en coordinación con la Dirección General de Auntos Indígenas".

2.20. Presidente:

Tiene la palabra el C. diputado [Hablante 3].

3.21. Hablante 3:

Señores diputados:

Dí mi aprobación al dictamen que se va a discutir en su aspecto general, porque efectivamente, es una necesidad en nuestro Continente y principalmente en nuestro país, que exista un órgano que provea a las necesidades y a la resolución de los problemas de ese grupo de indígenas que en nuestro México se cuenta por millones. Pero al estudiar el artículo, se ve que la ley o sea el proyecto que propone el Ejecutivo, carece de cierta técnica porque no existe ningún artículo, y esto habría de ser en el artículo segundo, en que se señalara con precisión cuál es el objeto de la ley que se propone.

En ese artículo únicamente se habla de las medidas por las cuales se faculta al instituto por crearse y en ellas no encontramos, principalmente, dentro del concepto de mejoría de estos núcleos indígenas, la verdadera incorporación de los mismos a la hispanidad. No se habla en ninguna de las medidas que pueda poner en práctica el instituto, de alguna precisamente que tienda a incorporar a la sociedad mexicana a esos indígenas que, si bien merecen respeto en su cultura, en sus costumbres en cuanto estén ajustadas a la moral, deben incorporarse al resto de la sociedad mexicana para que ésta se defina siempre como única y como formando un solo país.

Así es que habiendo modificado la comisión dictaminadora la frase que venía en el proyecto de que el instituto solamente iba a crearse en bien de las comunidades indígenas, y se aceptó la frase de "núcleos indígenas", queda por precisar en algún inciso del artículo 2º, que entre las medidas que debe emplear el instituto en bien de esos grupos y en bien de la nación, está la de incorporarlos a la sociedad mexicana, a la nación, diríamos, para que venga a forjarse una verdadera unidad democrática.

Así es que mi objeción al artículo 2º, depende, principalmente, de que se ponga un inciso en el mismo artículo, señalando entre las medidas que debe poner en práctica el instituto, la que acabo de mencionar.

Me reservo hablar de los incisos III y IV de ese mismo artículo para cuando me ocupe de las objeciones al artículo octavo, por estar relacionados esos incisos con la facultad que el artículo octavo da al Director del Instituto y más aún al Consejo que va a dirigir el instituto, de estudiar y aprobar el plan a seguir el año siguiente, dentro de los objetivos de la ley y dentro de los fines del instituto.

Vienen en seguida las objeciones al artículo 3º.

4.22. Hablante 5:

Está a discusión el 2º nada más.

5.23. Hablante 3:

Ante la observación que me hace el diputado [Hablante 5], concreto mi objeción al artículo 2º en el sentido de que se adicione con un inciso en que de manera expresa se indique que las medidas que se toman son las de incorporar esos núcleos indígenas a la sociedad mexicana para la unidad nacional.

6.24. Presidente:

Tiene la palabra el C. diputado [Hablante 5]

7.25. Hablante 5:

Señores diputados:

Otra vez una ausencia de técnica jurídica en opinión del señor licenciado [Hablante 3] puede frustrar el intento de mejorar las razas indígenas del país. Estoy seguro que los núcleos indígenas del país están cansados de técnica jurídica y lo que quieren es una cooperación rápida y eficaz para su verdadero mejoramiento.

Basta leer, señores diputados, las fracciones que integran el artículo 2º que objeta el señor licenciado [Hablante 3] para considerar que no tiene razón. Son siete fracciones, nada menos: siete, y en todas ellas se habla de mejoramiento en las diversas formas en que el Ejecutivo plantea esta cuestión y que las comisiones aprobaron y someten a la consideración de la Asamblea. Estas fracciones voy a repetir las para que vean ustedes si carece de objetivo concreto, como él dice, el Instituto Indigenista Nacional:

"I. Investigará los problemas relativos a los núcleos indígenas del país;

"II. Estudiará las medidas de mejoramiento que requieran esos núcleos indígenas;

"III. Promoverá ante el Ejecutivo Federal, la aprobación y aplicación de estas medidas;

"IV. Intervendrá en la realización de las medidas aprobadas, coordinando y dirigiendo, en su caso, la acción de los órganos gubernamentales competentes;

"V. Fungirá como cuerpo consultivo de las instituciones oficiales y privadas, en las materias que, conforme a la presente ley, son de su competencia;

"VI. Difundirá, cuando lo estime conveniente y por los medios adecuados, los resultados de sus investigaciones, estudios y promociones, y

"VII. Empezará aquellas obras de mejoramiento de las comunidades indígenas, que le encomiende al Ejecutivo, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Indígenas".

Al contenido de estas siete fracciones no les concede en realidad ninguna importancia el señor licenciado [Hablante 3]. El se ha ocupado en lo que pudiera llamarse la política indigenista y sobre la política indigenista voy a permitirme suplicar a la Secretaría dé lectura a la parte correspondiente a la Convención Internacional que aprobó la existencia del Instituto Interamericano y de los institutos nacionales, pero quiero explicar con mayor amplitud este punto: no es fácil,

señores, reducir a fórmulas exactas como si se tratara de recetas de cocina, lo que debe hacerse para que los grupos indígenas de México y de toda la América tengan el mejoramiento que necesitan y aporten a la vida nacional de sus propios países todo el esfuerzo de que son capaces para el mejoramiento económico de la nación a que pertenecen. Esta política indigenista no está definida; precisamente para eso son las reuniones de que se ha venido hablando; para eso fué una Convención Internacional que hubo en Perú, en 1938; para eso fué el Congreso Indigenista que hubo en Pátzcuaro, en 1940; para eso se constituyó el Instituto Interamericano con sede en la capital de la República mexicana; para eso se instituyen - y ése es el motivo de **nuestro debate**- los institutos nacionales en cada uno de los países de la América y, repito, esto se hizo a través de un convenio de carácter internacional suscrito por todas las naciones de América. Voy a pasar a la Secretaría la memoria de esa Convención.

8.26. Secretario 2:
(leyendo)

"Los Gobiernos de las Repúblicas americanas animados por el deseo de crear instrumentos eficaces de colaboración para la resolución de sus problemas comunes, y reconociendo que el problema indígena atañe a toda América; que conviene dilucidarlo y resolverlo y que presenta en muchos de los países americanos modalidades semejantes y comparables; reconociendo, además, que es conveniente aclarar, estimular y coordinar la política indigenista de los diversos países, entendida ésta como conjunto de **desiderata**, de normas y de medidas que deben aplicarse para mejorar de manera integral la vida de los grupos indígenas de América y considerando que la creación de un Instituto Indigenista Internacional fué recomendada para su estudio por la Octava Conferencia Internacional, reunida en Lima, en 1938, en una resolución que dice:

"Que el Congreso Continental de Indianistas estudie la conveniencia de establecer un Instituto Indianista Interamericano y, en su caso, fije los términos de su organización y dé los pasos necesarios para su instalación y funcionamiento inmediatos"

y considerando que el Primer Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, en Abril de 1940,

aprobó la creación del instituto, y propuso la celebración de una convención al respecto..." "Los Gobiernos contratantes acuerdan elucidar los problemas que afectan a los núcleos indígenas en sus respectivas jurisdicciones, y cooperar entre sí sobre la base del respeto mutuo de los derechos inherentes a su completa independencia para la resolución del problema indígena en América, por medio de reuniones periódicas, de un Instituto Indigenista Interamericano, y de Institutos Indigenistas Nacionales, cuya organización y funcionamiento serán regidos por la presente Convención, en los términos que siguen:

"..."

9.27. Hablante 5:
(continuando):

Como ustedes ven, señores diputados, la política indigenista de los diversos países se entiende por las **desiderata** de las normas y medidas que deben aplicarse para el mejoramiento integral de los indígenas. Sólo en esos términos puede expresarse un hombre que alcanza a comprender en toda su profundidad, importancia y como problema complejo la realidad social de un país; y como sobre la realidad social de nuestro país en particular vamos a estar bordando durante este **debate**, quiero de una vez, señores diputados, dejar perfectamente establecido qué es la realidad social de nuestro país y no va a ser con mi propio criterio, no va a ser con una fórmula de mi invención, como lo quiere el señor licenciado [Hablante 3]; va a ser la **transcripción exacta** de una opinión de uno de los indigenistas más laboriosos y más ilustres de México, **el señor doctor Manuel Gamio**. Creo que esta precaución de mi parte nos va a ahorrar muchas palabras en el curso de **esta discusión**. Está publicada en una revista de sociología, que es el primer número de esa publicación. Dice así:

"Creemos que la realidad social es el conjunto de hechos y fenómenos actuales y pretéritos que han caracterizado la estructura y el funcionamiento de nuestra población. También podría definírsele, aunque con más amplitud y perspectiva, como la integración de todos los hechos y fenómenos inherentes a la evolución de la sociedad mexicana-

na, considerada en si misma y en sus relaciones con el ambiente geográfico."

Después de la lectura de estas definiciones tan completas y tan exactas del doctor Gamio, pienso, señores compañeros, que ustedes no podrán tener en cuenta las **objeciones** del señor diputado [Hablante 5], porque estas manifestaciones generales de lo que es la vida humana en relación con el medio geográfico, insisto, no se pueden reducir ni a fórmulas para recetas de cocina ni a notas musicales.

10.28. Presidente:

Tiene la palabra el diputado [Hablante 3], **en contra.**

11.29. Hablante 3:

Como siempre, el señor diputado [Hablante 5] cuando ocupa la tribuna tiende, si no precisamente a suprimir la estancia en ella de **los diputados opositores**, porque eso no sería posible, sí a traer a colación, cada vez que habla, de que **Acción Nacional** nunca tiene razón en lo que dice.

Y ahora, en lo que toca al que habla, se le hace el cargo de que ya está cansando y no digo a quienes me escuchan, sino al pueblo de México, y no solamente así definido, sino al grupo indigenista, que ya está cansado de los técnicos, y como este es generalmente el tema que yo acepto en mis intervenciones en **esta Cámara**, tal parece que debía yo pedir perdón a ella con un remordimiento de conciencia, porque estoy desempeñando un papel que no corresponde a la representación que se me ha dado.

Sin embargo, con la venia de ustedes y muy principalmente del señor licenciado [Hablante 5], quien se da mucho atractivo porque es hombre inteligente, es hombre culto y sabe de sus **deberes parlamentarios**, voy a **insistir en mi objeción**, diciendo únicamente esto: ¿por qué los autores del proyecto que está discutiéndose no tomaron en cuenta la oponión que acaba de leerse para formular en un sólo precepto de dos líneas, si se quiere, que el instituto, entre las medidas que

emplee en bien de los núcleos indígenas sea una de ellas la medida necesaria para incorporar a los grupos indígenas a una vida real que dé unidad a la nación mexicana? ¿Por qué no se hizo eso? ¿Qué inconveniente hay en que de una manera precisa se diga que el instituto no buscará únicamente el mejoramiento material de los núcleos indígenas, sino principalmente esa incorporación? Puede ser que por no haberse logrado ésta hasta ahora, por no habernos interesado debidamente, porque se han dado leyes diluídas como ésta que no han tenido el resultado que se busca...

12.30. Hablante 5:
(interrumpiendo)
¿Me permite, señor licenciado?

13.31. Hablante 3:
Sí señor licenciado, con mucho gusto.

14.32. Hablante 5:
Señor licenciado:
Me resta usted entusiasmo al contestarme con tanta melancolía. Sin embargo, voy a decir a usted lo siguiente, y con sus propias palabras voy a explicarle por qué no puede establecerse un sentido definitivo de lo que se va a hacer con relación a los núcleos indígenas. Usted hace gravitar toda su política indigenista -ya dije en qué consistía- en la incorporación de los grupos indígenas, es decir, usted es unilateral. No se ha probado ni por la ciencia ni por los interesados ni por nación alguna que haya una sola fórmula para resolver el problema de los indígenas, que sea precisamente la incorporación. Habrá casos en que lo mejor será que conserven ellos su fisonomía propia y auxiliarlos, beneficiarlos y mejorarlos dentro de esa condición de rasgos peculiares de su nacionalidad mexicana en el aspecto que corresponda.

Ya ve usted, señor diputado, cómo no es posible aceptar a título ni siquiera de sugestión lo que usted está estableciendo, que sea precisamente la incorporación de los indígenas, la fórmula para integrar la nacionalidad mexicana.

15.33. Hablante 3:
Ya escucharon ustedes las razones en contra que formuló el señor licenciado [Hablante 5] y que habría sido mejor que las hubiera expuesto en la tribuna a interrumpir la exposición que se venía haciendo.

En cuanto a mi forma melancólica, ¿qué puedo yo decir ante el vigor que el señor licenciado [Hablante 5] tiene habitualmente? Podríamos decir, que ni él se lo ha formado ni yo tampoco. (Risas).

Así es que **insisto en mi objeción**. Creo que el artículo objetado, o sea el segundo del proyecto, ganaría mucho para definir el objeto de la ley y el objeto para el cual es creado el instituto, señalando en un inciso esa medida que por más que se diga, ni peca contra el respeto que debe tenerse a los antecedentes de idioma y de costumbres en cuanto que estas últimas sean morales, que tengan los indígenas, y si se lograría que esa separación que al través de los tiempos ha existido entre la raza autóctona nuestra, la raza mestiza y aun la raza blanca propiamente dicha, entre nosotros, no subsistiera y así se lograría con ello, con la labor del instituto, la verdadera unidad nacional.

16.34. Secretario 2:

Se pregunta a los ciudadanos diputados si consideran **suficientemente discutido** el artículo 2º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se declara suficientemente discutido.

Se va a proceder a su **votación nominal**. Por la afirmativa.

17.35. Secretario 1:

Por la negativa.

Se inicia la votación

18.36. Secretario 2:

[Hablante 6]

19.37. Hablante 6:

Voto a favor del dictamen. Pero con la adición del señor licenciado [Hablante 3]

20.38. Secretario 2:

¿En pro, como lo presenta la Comisión, o en contra?

21.39. Hablante 6:

Como lo presenta la Comisión y además con la adición del señor [Hablante 3].

22.40. Secretario 2:

¿Apoya el dictamen de la Comisión, o no?

23.41. Hablante 6:

Apoyo el dictamen de la Comisión, y además con la adición del señor licenciado [Hablante 3]. (Risas).

Continúa la votación

24.42. Secretario 2:

¿Falta algún ciudadano de votar por la afirmativa?

25.43. Secretario 1:

¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa?

26.44. Secretario 2:

Se procede a recoger la votación de la Mesa.

VOTACION

Fué aprobado el artículo 2º, por setenta y cinco votos de la afirmativa contra cuatro de la negativa.

27.45. Hablante 7:

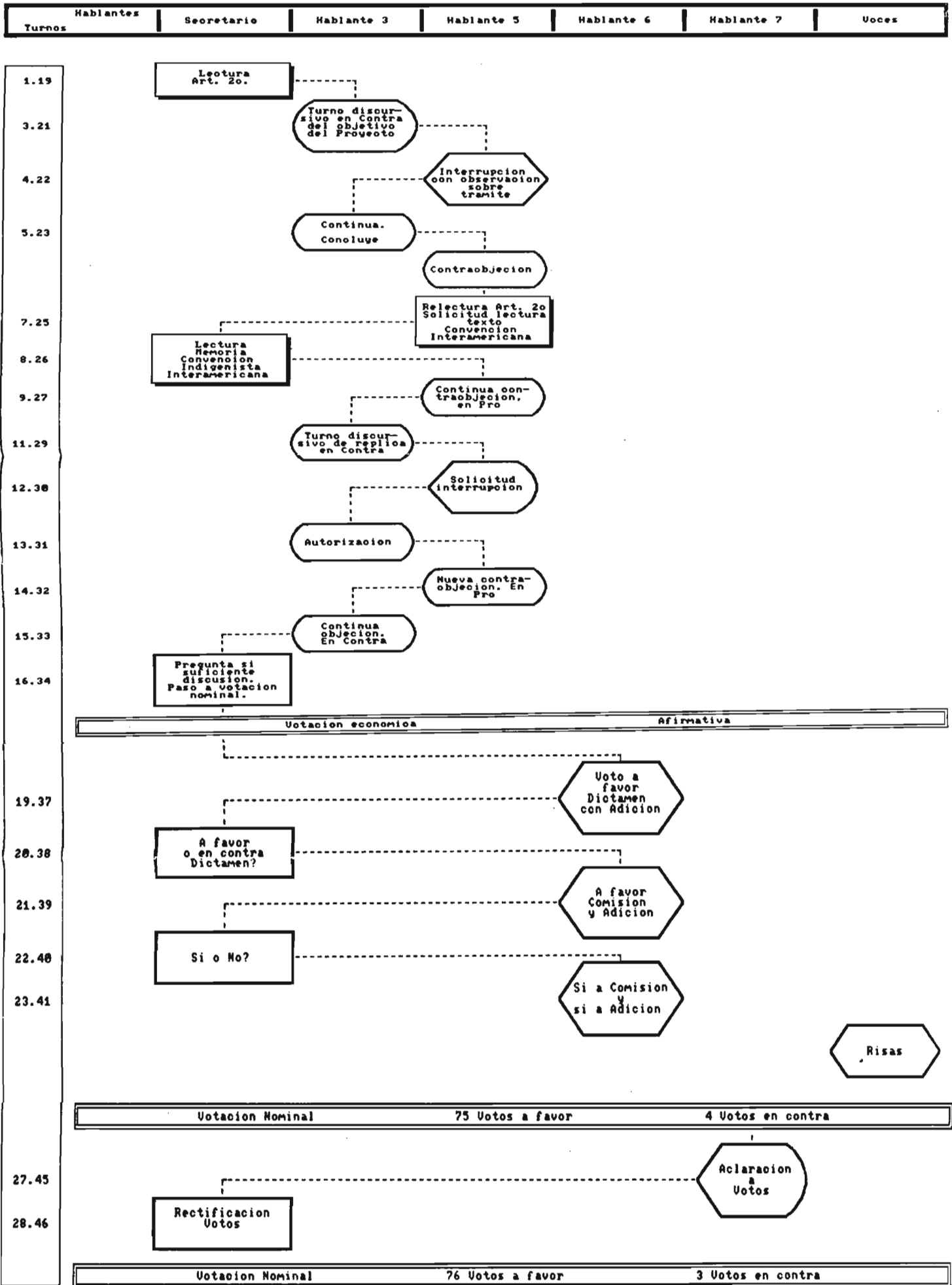
Una aclaración:

Son solamente tres votos los del contra, porque el voto del señor diputado [Hablante 6] es en favor del dictamen.

28.46. Secretario 2

(rectificando):

Fué aprobado el artículo 2º. por setenta y seis votos de la afirmativa contra tres de la negativa. [...]



INI III 4

Presentación y discusión [prolongada] del Artículo 3º, aprobación del mismo por setenta y cuatro votos de la afirmativa contra cuatro de la negativa.

1.46. Secretario 2:

[Declaratoria de aprobación del Artículo 2º]
(leyendo)

"Artículo tercero. El instituto estará capacitado para adquirir y administrar bienes y formará su patrimonio con los que en seguida se enumeran:

"I. La cantidad que anualmente le fije como subsidio el Gobierno Federal, a través de su Presupuesto de Egresos.

"II. Con los productos que adquiera por las obras que realice y por la venta de sus publicaciones, y

"III. Los que adquiera por herencia, legados, donaciones o por cualquier otro título de personas o de instituciones públicas o privadas".

Está a discusión.

2.47. Presidente:

Tiene la palabra **en contra** el ciudadano diputado
[Hablante 3].

3.48. Hablante 3:

Señores diputados:

Tengo que comunicar a ustedes que minutos antes de que empezara la sesión de hoy, me fué satisfactorio encontrar en una dependencia de esta sala de sesiones a dos miembros distinguidísimos de la Comisión dictaminadora y a ellos les anuncié que iba a tomar al palabra **en contra**; como habitualmente lo hago, respecto del **dictamen** que se había firmado y se me insinuó que dijera qué ideas tenía yo en contra de este dictamen y sólo alcancé por razón de tiempo a decirles que era indebido el uso de la frase de "comunidades indígenas" que venía empleándose en el proyecto; y debo decirles a ustedes que me sorprendió que haya logrado convencer a los miembros de la Comisión para que aceptaran el cambio de la frase de "comunidades indígenas" por "núcleos indígenas"; y digo que me sorprendió porque veo que fuera de este recinto es más accesible el criterio de **los señores diputados que dictaminan**, que cuando vienen aquí a la tribuna a sostener su dictamen.

No alcancé en esa conversación que tuve con los señores diputados a **fundar** como lo vengo a hacer en estos momentos, la

objeción que indiscutiblemente procede respecto del inciso III del artículo 3º que da facultad a este instituto que va a fundarse para que adquiera por herencia, legados, donaciones o por cualquier otro título, de personas o de instituciones públicas o privadas, bienes que van a constituir el patrimonio del mismo instituto.

Para que se vea cómo esa capacidad de adquisición es anti-constitucional, debemos tener muy en cuenta el artículo 1º del proyecto que dice: "Se crea el Instituto Nacional Indigenista con personalidad jurídica propia, filial del Instituto Indigenista Interamericano". Se trata, pues, de dar capacidad para adquirir bienes, inclusive bienes raíces, a una institución que por ser filial del Instituto Indigenista Interamericano tiene con una nacionalidad que no corresponde a la nacionalidad mexicana, una capacidad que no puede incluirse en manera alguna dentro de los preceptos que en pro de ella pudieran citarse y que principalmente consisten en el inciso I del Artículo 27 constitucional que dice que sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas, etc. o para obtener concesiones de explotación de minas, aguas, combustibles, etc. si bien es cierto que en el inciso III de este mismo artículo se habla de instituciones de beneficencia pública o privada que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados o cualquier otro objeto lícito, que pueden adquirir los bienes que necesitan para el objeto por el cual están constituidas esas instituciones, dentro de ellas no puede caber el Instituto Indigenista que crea esta ley; y sí tenemos el inciso VI del mismo artículo que establece que:

"Fuera de las corporaciones a que se refieren las fracciones III, IV y V así como de los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, o de los núcleos dotados, restituídos o constituidos en centro de población agrícola, ninguna otra corporación civil podrá tener en propiedad o administrar por sí bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al objeto de la Institución".

Indiscutiblemente que el instituto que va a fundarse no constituye una dependencia oficial o dependencia gubernamental o si va a constituirse con esa característica, no puede ser filial del Instituto Interamericano, porque este último,

precisamente por su índole, no tiene una nacionalidad fija ni menos puede tenerla el instituto que se va a formar y al cual expresamente se le llama filial del Instituto Interamericano. Si es así, no es posible que subsista el inciso III del artículo 3º que capacita al Instituto para ser dueño de bienes, cualquiera que sea su naturaleza, dentro de la clasificación jurídica de bienes muebles o inmuebles que se le den por herencia, legado o donación. En esa virtud, objeto el inciso III por pecar, en cuanto a la capacidad que se otorga al instituto que se forma, contra la Constitución que nos rige.

4.49. Presidente:

Tiene la palabra en pro el ciudadano diputado [Hablante 5].

5.50. Hablante 5:

Me permito aclarar, señores compañeros, que no soy miembro de las comisiones dictaminadoras; tengo solamente un gran interés en sostener el dictamen y así lo hago.

Tampoco en esta ocasión tiene razón el señor licenciado [Hablante 3]. Voy a leer completo el artículo y enseguida leeré el 4º que dan una explicación plena de la situación que guarda el instituto.

"Artículo 3º El instituto estará capacitado para adquirir y administrar bienes y formará su patrimonio con los que en seguida se enumeran:

"I. La cantidad que anualmente le fije como subsidio el Gobierno Federal, a través de su Presupuesto de Egresos;

II. Con los productos que adquiera por las obras que realice y por la venta de sus publicaciones y,

II. Los que adquiera por herencia, legados, donaciones o por cualquiera otro título de personas o de instituciones públicas o privadas".

Ahora, la explicación plena a través de la lectura del artículo 4º, que dice:

"Los bienes que lleguen en esta forma a constituir el patrimonio del instituto, no podrán ser gravados ni enajenados por el mismo, sin previa autorización del Gobierno Federal y sujetándose en todo caso para tales enajenaciones o gravámenes a la disposición que rijan a los bienes

nacionales, calidad que en todo tiempo conservarán esos bienes".

En consecuencia, son bienes que están dentro del patrimonio de la nación. Es inaceptable, señores, que ahora nos resulte el instituto que va a estudiar la población indígena de México, con una nacionalidad distinta a la que forman los señores diputados que aprueban la ley, a la de los señores senadores que la aprobarán seguramente, al Ejecutivo que la propone y a los Secretarios de Estado y jefes de Departamento que integran el propio instituto.

Señores, recuerden ustedes que el Presidente de la República nombra al Director del Instituto; que forman parte de este instituto, como representantes, las personas que designen la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el Departamento Agrario, la Universidad Nacional, el Instituto Politécnico y las Sociedades Científicas, todos nombrarán su representante con el objetivo de estudiar la antropología, la sociología y en general todas las ciencias llamadas sociales.

A este organismo el señor licenciado [Hablante 3] lo ha calificado como no mexicano. No sé a qué nacionalidad le simpatice que sea el instituto; pero es muy mexicano. Yo estoy absolutamente seguro que ustedes no pueden aceptar ese cambio de nacionalidad que por exceso de técnica calculista pretende darle el señor licenciado...

6.51. Hablante 3:

(interrumpiendo)

¿Me permite usted interrogarle, señor licenciado [Hablante 5]?. Le ruego me haga favor de explicarme el alcance que tiene la frase o el concepto de "filial" del Instituto Indigenista Interamericano que usa el artículo 1º; si por razón del uso de esta frase no tenemos un principio para definir la nacionalidad del instituto.

7.52. Hablante 5:

Pierda usted cuidado, señor licenciado. Por esa palabra "filial" no pierde su nacionalidad el instituto indigenista. Se la voy a explicar:

La Convención Internacional suscrita por México, se rige por disposiciones que obran en la propia Convención y a propósito de la existencia del instituto indigenista nacional, dice lo siguiente:

"Los países contratantes organizarán en la fecha que les parezca conveniente, dentro de sus respectivas jurisdicciones, un instituto indigenista nacional cuyas funciones serán, en lo general, estimular el interés y proporcionar información sobre materia indígena a personas o instituciones públicas o privadas y realizar estudios sobre la misma materia, de interés particular para el país".

Esta es la regla general. Luego viene la adición que tanto le apura al señor licenciado [Hablante 3]:

"Los institutos nacionales serán filiales del Instituto Indigenista Interamericano, al que rendirán un informe anual".

"3º El financiamiento, organización y reglamentos de los institutos nacionales, serán de la competencia de las naciones respectivas".

Serán de la competencia de las naciones respectivas [Subrayado de los D.D.].

No sería posible que por una palabra -"filial"- se fuera a cambiar la nacionalidad del instituto y no formara parte del Gobierno aun cuando el Presidente de la República nombre al Director del instituto y lo integren representantes de las Secretarías de Estado. A lo único que obliga la palabra "filial" es a rendir un informe anual; no creo que porque el instituto nacional escriba una carta muy larga y pormenorizada de sus labores al instituto interamericano va a perder su nacionalidad ni tampoco a no poder administrar los bienes que forman su patrimonio y que, como dice la ley, en todo caso son de la nación.

8.53. Presidente:

Tiene la palabra el C. diputado [Hablante 8].

9.54. Hablante 8:

Tengo entendido que en los artículos que están discutiendo los señores diputados [Hablante 3] y [Hablante 4], podría ser oportuna una **proposición** que en realidad al principio no supe en qué momento debía hacerla. Con el objeto de evitar confusiones con la denominación del Instituto Nacional Indigenista, yo quisiera proponer que en el caso de México, nosotros, que estamos capacitados para hacerlo, lo denominemos Instituto

Mexicano Indigenista; sin que el hecho de que los demás institutos pertenecientes al Interamericano, que existen en los demás países de América y se llaman Instituto Nacional Indigenista, nos obligue a tomar la misma denominación. Podría en este caso modificarse la iniciativa sólo en ese aspecto: de que sea Instituto Mexicano Indigenista con el objeto de precisar el caso particular de cada uno de los demás países. Si es tomada en cuenta mi proposición y se considera oportuna, ruego a la Presidencia la incluya.

10.55. Presidente:

La comisión tiene la palabra.

11.56. Hablante 5:

Yo creo que es una mera sutileza la del compañero [Hablante 8]. Nosotros dejaríamos en cierto modo de cumplir con una obligación contraída al emplear otra denominación que en realidad no mejora la que se ha empleado al comprometernos a fundar un Instituto Indigenista Nacional. Lo nacional, es lo que corresponde a la nación en contraposición con el extranjero; no creo que agregue, repito, ningún nuevo concepto el cambio que propone mi estimado amigo el señor diputado [Hablante 8]. Yo ruego a la Asamblea que continuemos en los mismos términos que acabo de expresar.

12.57. Presidente:

Tiene el C. diputado [Hablante 8] la palabra.

13.58. Hablante 8:

Acabo de descubrir que una mera sutileza me indujo a hacer esta proposición; pero en realidad pues, yo creo que sería más claro, más categórico, más preciso, que nosotros llamáramos Instituto Mexicano Indigenista a la organización nuestra y voy a citar un breve antecedente que puede servir de base o para orientar al compañero [Hablante 5].

Recuerdo que hace poco el Ejecutivo propuso que al Ejército Nacional -como se había venido llamando al Instituto Armado de México- se le llamara Ejército Mexicano; y quiero aclarar que en todos y cada uno de los países existe un ejército nacional, claro, las fuerzas armadas de la nación; pero en cada caso llevan la denominación del país a que pertenecen para el caso precisamente de las relaciones internas del país. De modo es que la sutileza a que él se refiere no ha sido en mi caso un simple aspecto de terminología, sino algo que creo será preciso y aclara, más todavía, la denominación de la organización que vamos a fundar.

14.59. Presidente:

Tiene la palabra el C. diputado [Hablante 5].

15.60. Hablante 5:

Yo no discuto el nombre que se la haya dado al ejército. Solamente quiero aclarar al compañero [Hablante 8] que no sé si exista algún compromiso para que el ejército mexicano se llame de determinada manera. Creo que es una cosa relativa a la soberanía de la nación, y que en este caso sí existe el compromiso de llamarle Instituto Indigenista Nacional.

16.61. Presidente:

Pasamos a la discusión del artículo 3º porque en realidad la observación del ciudadano diputado [Hablante 8] cabría en el artículo 1º que no fué separado. **Continúa en el uso de la palabra el ciudadano diputado [Hablante 3].**

17.62. Hablante 3:

Señores diputados:

Creo que pocas ocasiones son tan propicias como ésta para encontrar en la exposición hecha por el señor licenciado [Hablante 5], un argumento más a la objeción que yo he presentado al inciso III del artículo 3º y es ésta: que él nos ha leído allí una de las obligaciones que tendrán los institutos fundados en cada país, de rendir un informe al Instituto Indigenista Interamericano. Esa información, señores diputados no puede tener, en manera alguna, tan sólo el carácter de un informe estadístico o historial, sino que indiscutiblemente por medio de ese informe el Instituto Interamericano tiene derecho para hacer observaciones al funcionamiento de cada uno de los institutos filiales; y, por otra parte, repugna que dentro de este informe pudiera un Instituto Interamericano hacer observaciones de tal importancia que vinieran a modificar quizá la tesitura misma de la ley que crea el instituto. De tal manera que ese hecho de estar obligados los institutos nacionales a rendir informes al interamericano, funda precisamente mi creencia de que no se trata aquí de un instituto mexicano; pero, más todavía, el artículo 1º que no se ha atacado, da personalidad jurídica propia al instituto que va a fundarse y esa personalidad se une al carácter filial del propio instituto. Yo no sé en que forma pudiéramos decir que no estamos aquí sino dando capacidad -contra el artículo 1º constitucional- a una organización que no tiene carácter mexicano y que, por consiguiente, no puede adquirir bienes raíces...

18.63. Hablante 1:

(interrumpiendo).

¿Me permite usted una pregunta?

19.64. Hablante 3:

Con todo gusto.

20.65. Hablante 1:

Nada más para preguntar a usted si no estima lógico y claro que cuando el artículo 1º se refiere a que el instituto mexicano sea filial del interamericano es por lo que toca a la cuestión ideológica para mejorar las condiciones de las clases autóctonas; pero en lo que hace al patrimonio de cada instituto, es completamente independiente el de México que el de Colombia, que el de todos los países que integrarán el Instituto Interamericano; es decir, que cada instituto tiene su propio patrimonio, pero en eso no es filial el de México del Interamericano, sino por lo que toca a la política indigenista, a la colaboración de todos los países de América para mejorar la situación del indio en cuanto a su civilización, a su cultura, etc.; pero - repito- el patrimonio corresponde a cada país; cada país y cada instituto tienen su patrimonio independiente de los demás.

21.66. Hablante 3:

(continuando)

Señor licenciado:

Yo no estoy de acuerdo en que esa sea la acepción que debemos darle a la palabra "filial". No es propio ni adecuado el uso de la palabra "filial" para hablar de identidad de los institutos en cuanto a ideología. El carácter filial de una institución viene a indicar que forma parte de una institución mayor, de una institución que tiene una jurisdicción más amplia y que tiene identidad y objeto ciertamente, pero que también vincula a esa agrupación filial con la que pudiéramos llamar institución matriz de la misma. Consiguientemente, sería impropio que sólo por ideología, por igualdad de ideología se tuviera que usar la palabra filial en el caso. Esa es mi objeción.

22.67. Presidente.

Tiene la palabra el C. diputado [Hablante 6].

23.68. Hablante 8:

Señor Presidente: desde mi curul estoy pidiendo la palabra para una aclaración.

24.69. Presidente:

Después de que termine el licenciado [Hablante 6].

25.70. Hablante 8:

Yo con mucho gusto le concedo la palabra al licenciado [Hablante 6]

26.71. Hablante 6:

Pedí la palabra porque se está discutiendo la fracción III y en ellas se autoriza al instituto para tener bienes raíces por herencia o en alguna otra forma, por eso quiero la aclaración que atentamente suplico a la Comisión tenga la

bondad de hacer sobre la contradicción que yo encuentro con la fracción III del artículo 27 constitucional que dice así:

"Las instituciones de beneficencia, pública o privada que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados, o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él;...".

Todos sabemos, digo, por lo menos los abogados, que este inciso se ha interpretado en el sentido de que todas estas corporaciones no pueden tener más bienes que el edificio donde trabaja su administración. Por el texto de esa fracción se entiende eso: se entiende así de la frase: "los bienes necesarios para su objeto", que en este caso serán los bienes, por herencia, que adquiriera el Instituto Indigenista y, por eso, yo clasifico al Instituto Indigenista como una de las corporaciones a que se refiere la fracción III del artículo constitucional que he leído, porque va a tener una misión enteramente de protección, de civilización, una misión altruista, etc., etc. y creo que, en consecuencia, debe aclararse por qué motivo faculta el proyecto al Instituto Indigenista para adquirir bienes raíces.

Ya he dicho yo por ahí en algún artículo de periódico y en algún discurso de algún mitín, que a mí me han puesto el apodo de abogado y voy a demostrar que es apodo porque si fuera abogado no tendría necesidad de preguntar a la Comisión, muy especialmente al señor licenciado [Hablante 1] a quien considero un verdadero jurisconsulto, si existe una ley que obligue a las corporaciones que tengan bienes raíces por herencia y que, por lo mismo, es inevitable para ellas porque si alguien les deja en su testamento un bien, no tendrán más remedio que ser propietarias de ese bien; si hay alguna ley - entiendo que la hay- que obligue a esas corporaciones a vender esos bienes en determinado plazo, precisamente para no contrariar el texto constitucional. Si fuera así entonces no habría ningún inconveniente en aprobar el dictamen como está presentado, es decir, el proyecto de ley, porque querría decir que no habría contradicción con el texto constitucional, simplemente con adquirir bienes por herencia; pero como están obligadas a venderlos en determinado tiempo, caen dentro de la facultad de tener capitales impuestos. Por supuesto mi objeción no es rotunda ni terminante, porque, repito, no conozco en estos momentos, no sé si existe esa ley de cortapisa para la adquisición de bienes; entiendo que se dió como ley de

extranjería para prohibir a los extranjeros que tuvieran bienes raíces durante mucho tiempo, y de adquirirlos por herencia, inmediatamente tendrían que venderlos.

Ruego a la Comisión tenga la bondad de informar sobre este particular.

27.72. Hablante 1:

Yo, como el señor licenciado [Hablante 6], tampoco tengo en estos momentos certeza de que los bienes inmuebles pueden venderse para que, convertidos en dinero, se inviertan en mejorar o beneficiar a las clases indígenas, como en este caso se trata; lo que sí me permito hacer observar al señor licenciado [Hablante 6] es que el Instituto Indigenista Nacional no es un organismo descentralizado, sino centralizado y que los bienes que adquiera serán bienes de la nación. Tan es así, que el Gobierno tiene control sobre esos bienes y el instituto no los podrá enajenar sin el permiso del Gobierno Federal.

Creo que sí existe la ley que se invoca, pero si no existiera, considero que no hay inconveniente legal en que el instituto pueda aceptar bienes por donación, legado o testamento, los cuales se podrán convertir, si así se creyera necesario en dinero.

28.73. Presidente:

Tiene la palabra el ciudadano diputado [Hablante 9]

29.74. Hablante 9:

Tengo entendido, señor licenciado [Hablante 6] que no es la única institución que no formando parte del engranaje del Gobierno, tiene bienes. Podemos citar el caso de la Universidad.

30.75. Hablante 6:

Precisamente yo supongo que la Universidad no puede tener esos bienes.

31.76. Hablante 9:

Sí los tiene.

32.77. Hablante 6:

Sí los tiene, pero inconstitucionalmente.

33.78. Hablante 5:

¿Me permite una pregunta?

34.79. Hablante 6:

Con mucho gusto.

35.80. Hablante 5;

Con todo respeto pregunto a usted ¿a cuál de las instituciones de que habla la fracción III del artículo 27, asimila usted el Instituto Indigenista Nacional?

36.81. Hablante 6:

A una institución benéfica, una institución que va a procurar la mejoría de todas las clases autóctonas, para sacarlas de un estado de incivilización, de miseria y ruina; es una institución benéfica, si no de beneficiencia propiamente hablando, sí es una institución benéfica que se ha creado para esos fines.

37.82. Hablante 5:

Si en eso consiste la duda que usted manifiesta para considerar al instituto como capacitado o no para tener bienes, no creo que sea una institución de beneficiencia, lo rechazo, porque en realidad no es esa la idea con relación a los grupos indígenas. No es un auxilio a los necesitados. Lo rechazo igualmente. No es puramente la investigación científica; no es el instituto un grupo de sabios que se dediquen a simples investigaciones y que no tengan una realización práctica en la vida nacional. La difusión de la enseñanza...

38.83. Hablante 6:

(interrumpiendo)

O cualquier otro objeto lícito.

39.84. Hablante 5:

(continuando)

Para dilucidar ésto, ruego a la Secretaría que lea la página séptima del dictamen, segundo párrafo, en donde está expresado cómo se forma un plan de trabajo, cómo se desarrolla el plan de actividad y cómo están las Secretarías de Estado obligadas a considerar dentro de sus presupuestos, que nosotros aprobamos, una cantidad necesaria para la realización de las obras en el aspecto que a ellas les corresponda, obras materiales benéficas para los núcleos indígenas; forma parte del Gobierno, es el Gobierno el Instituto, de tal manera que no creo que haya duda sobre el particular; no es de ninguna de las instituciones que tienen prohibido el manejo de fondos; repito, es el propio gobierno funcionando al través de un organismo especializado para beneficio de los grupos indígenas.

40.85. Secretario 2:
(leyendo)

Párrafo segundo de la página siete:

"Es conveniente insistir sobre la trascendencia del precepto que acaba de examinarse, porque su cumplimiento entraña la única posibilidad de obtener un buen resultado en los propósitos en que está inspirado el proyecto. La dinámica del instituto, como ya se dijo, requiere para ser útil en un grado que tenga consecuencias benéficas en la vida nacional, que se conviertan sus investigaciones en medidas prácticas, adecuadas, en los medios físico y humano de los indígenas, y sólo con una previsión económica bastante puede alcanzarse esa finalidad, independientemente del patrimonio del instituto, destinado para su sostenimiento. Esa previsión económica de carácter presupuestal está comprendida en el considerando sexto, en el cual afirma el C. Presidente de la República, justamente, que los problemas que afectan a los núcleos indígenas "sólo pueden ser resueltos por la acción coordinada de las distintas dependencias del Gobierno Federal" y de otras que se mencionan.

41.86. Hablante 6:

Mi querido señor licenciado: no estoy convencido de que no haya ambigüedad en el texto y no vayamos a exponernos a un conflicto. Además, este precedente de que puede tener ese instituto bienes raíces, a mí me hace comezón por lo que se pueda venir más adelante con otras corporaciones y, en consecuencia, yo votaré en contra de ese inciso por esa cuestión política.

42.87. Hablante 8:

Observo que al hacer uso de la palabra dos o tres señores diputados debaten en torno de la situación legal o jurídica que pudiera tener el Instituto Nacional Indigenista. No soy abogado y desde luego al insistir en mi proposición anterior de darle la denominación o la característica de organización mexicana, tal vez podría ser la resolución de ese conflicto, en tratándose de una organización de carácter nacional, ya fuera en el aspecto de adquirir bienes o en otro de carácter internacional, porque al denominarse Instituto Indigenista Mexicano estaría amparado y protegido por las leyes del país. Por otro lado, si no planteé este caso con oportunidad al discutirse el artículo 1º fué por que hasta cuando fueron discutidos, posteriormente, los artículos 2º y 3º surgió en mí la idea, la necesidad de precisar que sea Instituto Indigenis-

ta Mexicano por las razones que he expuesto y por otras muchas que seguramente no escapan al análisis de los señores diputados.

43.88. Presidente:

Tiene la palabra el C. diputado [Hablante 10 (Secretario 2)]

44.89. Hablante 10 (Secretario 2):

Yo estoy en contra de la redacción de ese precepto porque creo que contraría una disposición constitucional. Al hablar la Constitución de instituciones de beneficencia o corporaciones que no pueden poseer bienes raíces sino los inmediatamente necesarios para los fines de su instituto, quiere decir que previene que toda institución que no sólo tenga fines de beneficencia o enseñanza, sino que tenga cualquier otro fin lícito, está incapacitada para poseer bienes raíces; y tal como se encuentra redactado el precepto, se entiende claramente que pueden poseer no sólo esos bienes raíces necesarios e inmediatos para los fines de su institución, sino otros más; y yo diría, para conciliar el espíritu de este precepto con la disposición constitucional, que se expresara que podrían tener bienes raíces por medio de herencia, legado, etc., pero dentro de las restricciones de la Constitución, y hago esta aclaración más todavía, porque hace más de un año presenté a esta Cámara una Iniciativa, pidiendo que se reformara ese precepto constitucional con el objeto de que a las instituciones que se dedican a fines de beneficencia o a fines de enseñanza, se les diera o se les reconociera el derecho de poseer un patrimonio de bienes raíces.

Así es que yo creo que debe aclararse ese precepto, diciendo que dentro de los preceptos de la Constitución que se refieren concretamente a ese particular, pueden adquirirse bienes raíces por medio de herencias, legados o donaciones.

45.90. Presidente:

Tiene la palabra el diputado [Hablante 5].

46.91. Hablante 5:

Seré muy breve sobre el punto a debate. No estoy conforme - ya lo manifesté- con lo dicho por el estimable señor licenciado [Hablante 6], ni tampoco con lo que dijo aquí últimamente mi amigo [Hablante 10 (Secretario 2)]. Ya me había referido a lo expuesto por el señor licenciado [Hablante 3]. El artículo 13 del **proyecto**, por la redacción que tiene, deja absolutamente aclarado lo que es el instituto. Lo contradictorio en el debate parece que se plantea en esta forma: o es una dependencia del Gobierno Federal, es decir, el Gobierno Federal mismo, o es una institución que cabe dentro de las que

señala el inciso III del artículo III del artículo 27. Y lo he afirmado y voy a demostrar que es el propio Gobierno Federal el que tiene esos bienes. Ya dije que tienen el carácter de bienes nacionales por la propia declaración del artículo que se discute; pero ahora voy a leer el artículo 13 que dice:

"El instituto, como dependencia del Gobierno Federal, gozará de franquicia postal y telegráfica y del descuento que a aquéllas corresponde en las vías generales de comunicación".

Aquí está expresado en una forma absolutamente clara que es una dependencia del Gobierno Federal. Entonces si se había planteado la cuestión sobre si era dependencia del Gobierno Federal o una institución de las que señala el inciso III del artículo 27, aclarado este punto, **ruego a ustedes dar su voto aprobatorio al mismo.**

47.92. Secretario 2:

Por acuerdo de la Presidencia, **se pregunta** a los ciudadanos diputados **si consideran suficientemente discutido** el punto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Está suficientemente discutido. Se va a proceder a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

VOTACION

48.93. Secretario 3:

Por la negativa.

VOTACION

49.94. Secretario 2:

¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?

50.95. Secretario 3:

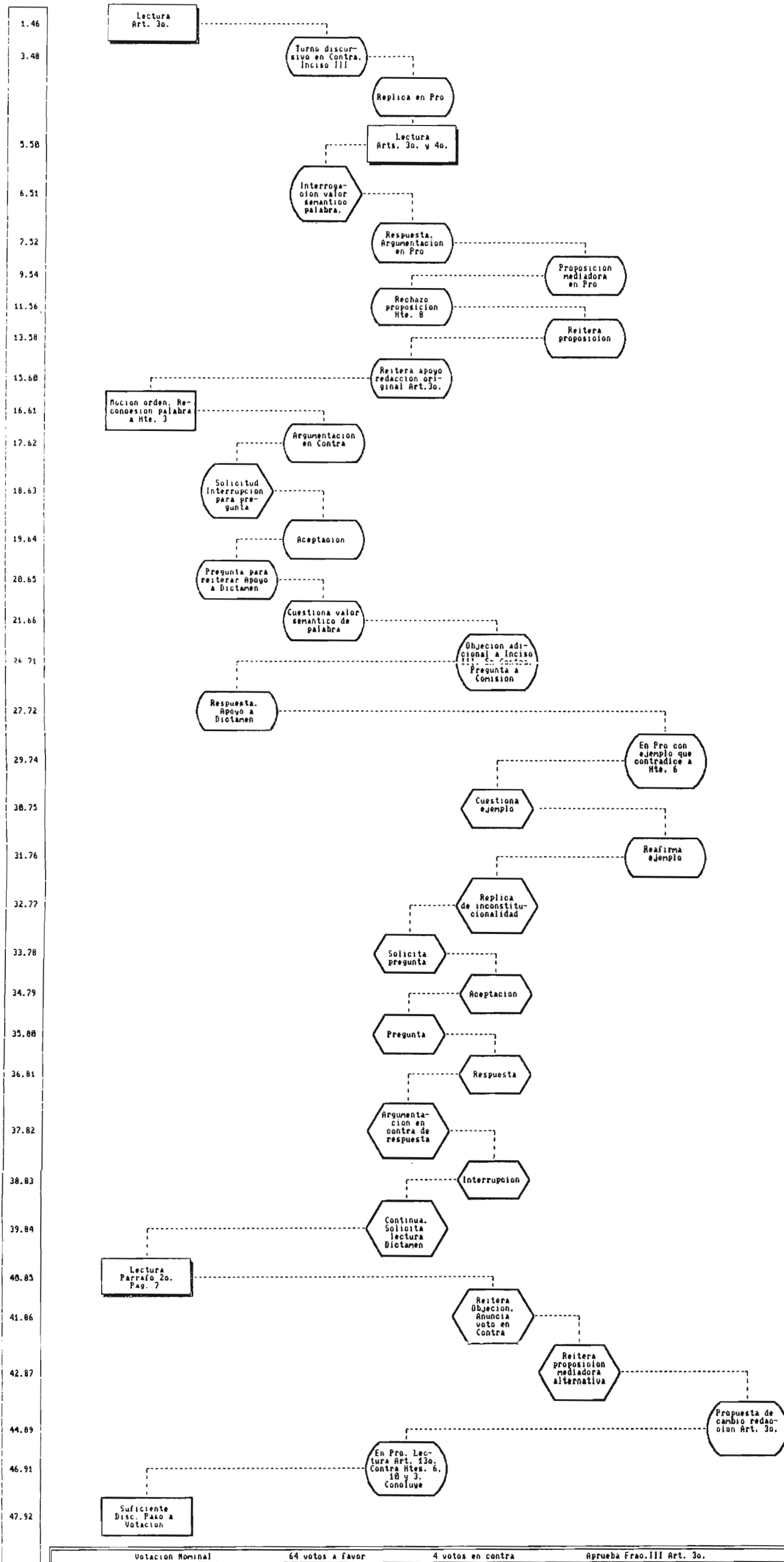
¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa? Se procede a recoger la votación de la Mesa.

VOTACION

51.96. Secretario 2:

Por setenta y cuatro votos de la afirmativa contra cuatro de la negativa, se aprueba la fracción III del artículo 3º del proyecto de ley a discusión. [...]

Hablantes	Secretario	Hablante 1	Hablante 3	Hablante 5	Hablante 6	Hablante 8	Hablante 9	Hablante 10
Turnos								



Votacion Nominal	64 votos a favor	4 votos en contra	Aprueba Frac. III Art. 3o.
------------------	------------------	-------------------	----------------------------

INI III 5

Presentación, discusión y aprobación del Artículo 4º por setenta y siete votos de la afirmativa contra uno de la negativa.

1.96. Secretario 2:

[Declaratoria de aprobación del Artículo 3º]
(leyendo):

"Artículo 4º Los bienes que lleguen en esa forma a constituir el patrimonio del instituto, no podrán ser gravados ni enajenados por el mismo, sin previa autorización del Gobierno Federal y sujetándose en todo caso para tales enajenaciones o gravámenes, a las disposiciones que rijan a los bienes nacionales, calidad que en todo tiempo conservarán esos bienes".

2.97. Presidente:

A discusión el artículo 4º. Está inscrito en contra el ciudadano diputado [Hablante 3] y tiene el uso de la palabra.

3.98. Hablante 3:

La objeción que paso a formular contra el artículo 4º del proyecto que se discute, tiene como principal fundamento el siguiente caso: que el Instituto, desde el momento en que tiene personalidad jurídica según el artículo 1º del propio proyecto, cualquier cosa que venga a pertenecerle, será él y no la Federación el que puede considerarse como dueño de los bienes respectivos.

Sobre este particular, si consideramos nosotros que la Federación es la que adquiere esos bienes, desaparece entonces la personalidad jurídica que se atribuye al instituto en el inciso I, porque entonces tendríamos dos entidades considerándose propietarias de un mismo bien: la nación que se estima como dueña de esos bienes por el hecho de intervenir en las designaciones del Consejo que rige al instituto, así como porque las Secretarías y Departamentos de Estado colaboran con aquél, y el instituto que por la personalidad jurídica que se le otorga también se consideraría dueño de tales bienes.

De tal manera que yo estimo que los bienes que adquiera el Instituto no son bienes nacionales como son aquellos así denominados dentro de la terminología en la Ley General de Bienes Nacionales.

Consecuentemente, **impugno ese artículo** y más teniendo en cuenta la construcción que se le dió a la última frase del mismo. Dice así:

"Los bienes que lleguen en esta forma a constituir el patrimonio del instituto, no podrán ser gravados ni enajenados por el mismo, sin previa autorización del Gobierno Federal y sujetándose en todo caso para tales enajenaciones o gravámenes, a las disposiciones que rijan a los bienes nacionales, calidad que en todo tiempo conservarán esos bienes".

¿Qué alcance tiene esta última frase? "que en todo tiempo", ¿mientras estén en el patrimonio del instituto?. Yo diría que de todas maneras es redundante el artículo porque ya sabemos por la Ley General de Bienes Nacionales, que mientras estén en el patrimonio de la Nación, tienen carácter de bienes nacionales ¿o puede ser que sigan siendo bienes nacionales cuando salgan del patrimonio del instituto? Es algo incomprensible.

Mas sí quiero, señores, que nos fijemos cómo el autor de ese artículo duda de la misma afirmación que al final hace, desde el momento en que por todas las frases anteriores dice: "son inalienables e ingravables", y si se enajenan será con el asentimiento o aprobación del Poder Ejecutivo; entonces si la idea del legislador o iniciador del proyecto era la de que se trataba de bienes nacionales, bastaba tan sólo decir que los bienes eran nacionales para que ya se supiera en qué condiciones jurídicas estaban colocados los bienes y cuáles eran los trámites necesarios para enajenarlos; pero no es así, ya que el mismo autor de ese artículo, al no estar seguro de darle ese calificativo, creyó necesario formular el artículo en los términos en que está redactado para darle ese carácter a los bienes que pertenezcan al instituto, de bienes que no pueden enajenarse porque el Ejecutivo lo apruebe y, todavía más, viene en esa forma imprecisa de su última frase a decir que serán bienes nacionales en todo caso.

Yo quiero que nos pongamos a meditar, señores, sobre ese artículo y que, cuando menos, si es que llega a establecerse que es la Federación y no el Instituto la que adquiere la propiedad de los bienes que a éste se le dan, nos fijemos en su última frase para que digamos que vamos a aceptarla diciendo que son bienes nacionales, en todo tiempo, los que pertenezcan al instituto, de tal

manera que lo sigan siendo aún en el supuesto de que dejaran de pertenecer al mismo instituto.

Creo pues, que debemos **reconsiderar la redacción de ese artículo** y reconocer que, cuando menos, su última frase es impropia, porque no podrán seguir siendo bienes nacionales aquellos que se hayan enajenado legítimamente por el instituto y, sin embargo, la frase así lo da a entender, por hallarse muy mal redactada seguramente, por eso reclama precisión en sus conceptos.

4.99. Presidente:
Tiene la palabra el C. diputado [Hablante 1] **en pro.**

5.100. Hablante 1:
Yo entiendo que este artículo está redactado en la forma en que se encuentra, para ser congruente con el artículo 3º. Si hemos aceptado, al discutir la fracción III del artículo 3º, que el instituto puede adquirir bienes por herencia, legados, o donaciones y que esos bienes pertenecen a la nación por ser en cierto modo el instituto dependencia económica de la Federación, tenemos que admitir como complemento o corolario, que el instituto no puede disponer libremente de esos bienes puesto que está bien claro que los mismos son de la Federación. De esa manera el control de dichos bienes lo tiene el verdadero dueño, la Federación. No se deja al Instituto Indigenista disponer de ellos libremente, porque, repito, el instituto deber acatar lo que resuelva su Consejo a través de las dependencias del Ejecutivo. Si el Gobierno Federal estima, a través de sus representantes de las Secretarías de Estado, que no debe disponer de esos bienes, el instituto no podrá hacerlo; si el propio gobierno considera que por la finalidad que se persiga debe disponerse de esos bienes en beneficio de los indígenas, entonces sí podrá disponer de ellos.

En cuanto a la frase última, que dice: "calidad que en todo tiempo conservarán esos bienes", a que se refiere el licenciado [Hablante 3], no le veo ninguna importancia, pues no es sino una frase que le da énfasis al contenido del artículo. Quiere decir que en todo caso es el Gobierno Federal el que puede disponer de esos bienes y nunca el Instituto Indigenista Nacional. Es puro valor enfático lo que tiene esa frase; con ella y sin ella, no dice el artículo ni más ni menos. De manera que **estimo que en los términos propuestos, debe ser aprobado este artículo**, salvo el mejor parecer de la Asamblea.

- 6.101. Secretario 2:
Se pregunta a los ciudadanos diputados si consideran suficientemente discutido el artículo 4º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

VOTACION

Está suficientemente discutido. Se va a proceder a su votación nominal. Por la afirmativa.

VOTACION

- 7.102. Secretario 3:
Por la negativa.

VOTACION

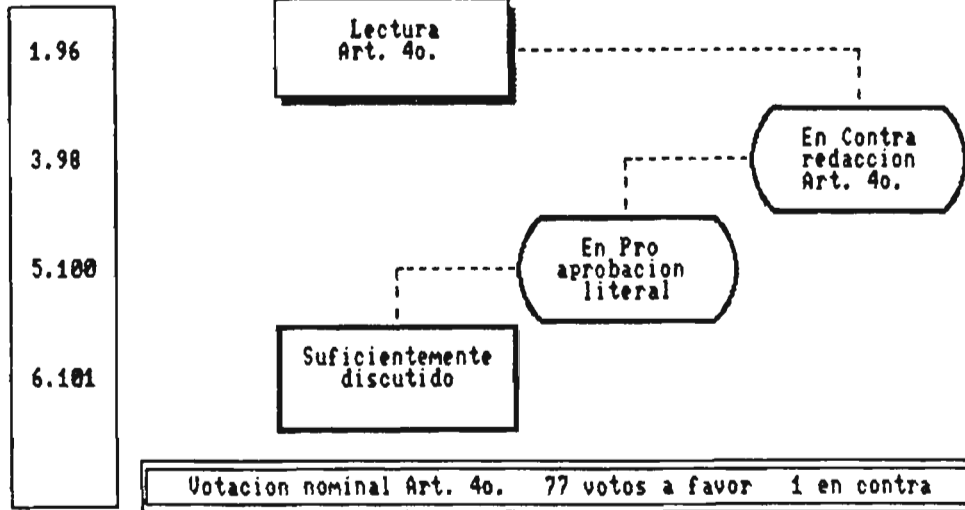
- 8.103. Secretario 2:
¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa?
Se procede a recoger la votación de la Mesa.

VOTACION

- 10.105. Secretario 2:
Por setenta y siete votos de la afirmativa contra uno de la negativa, fué aprobado el artículo 4º del proyecto de ley a discusión. [...]

INI III 5 Art. 4o.

Hablantes Turnos	Secretario	Hablante 1	Hablante 3
---------------------	------------	------------	------------



INI III 6

Presentación de los Artículos 5º y 6º, sin objeciones, reserva de los mismos para votación nominal; presentación del Artículo 7º, discusión [prolongada] y reserva del mismo para votación nominal.

1.105. Secretario 2:

[Declaratoria de aprobación del Artículo 4º]

(La Secretaría, de conformidad con el artículo respectivo del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, da lectura a los artículos 5º y 6º que forman este proyecto de ley, que se encuentran insertos al ponerse el mismo a discusión, en lo general; poniéndolos a discusión uno por uno, y no habiendo objeciones se reservan para su votación nominal).
(leyendo):

"Artículo 7º. El consejo será presidido por el Director y estará integrado por representantes de las Secretarías de Educación Pública (Dirección de Asuntos Indígenas), Salubridad, Gobernación, Agricultura y Departamento Agrario y por representantes designados por el Banco de Crédito Ejidal, Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, así como por un representante designado por las sociedades científicas que se dediquen preferentemente a estudios antropológicos".

2.106. Presidente:

Está a discusión. Inscritos en contra, los ciudadanos diputados [Hablante 3], [Hablante 4] y [Hablante 11]. Tiene la palabra el ciudadano diputado [Hablante 3].

3.107. Hablante 3:

Retiro la petición que había formulado, puesto que los señores que se oponen coinciden conmigo en lo mismo. Por tanto y para no cansar la atención de la Asamblea, me abstendré de hacer uso de la palabra.

4.108. Presidente:

Tiene la palabra el ciudadano diputado [Hablante 4].

5.109. Hablante 4:

Señores diputados:

Considero que están ustedes fatigados por la discusión habida esta mañana; pero considero también que la cuestión que voy a plantear en relación con el artículo 7º. del proyecto de ley,

es de suma importancia y ruego a ustedes su benevolencia y atención para ello.

Consideré inútil y desalentado oponerme en lo general a todo el proyecto de ley que crea un Instituto Indigenista, porque su creación deriva de un convenio interamericano, de un compromiso de nuestro Gobierno; pero siempre he estimado que esta discriminación, que esta manera tutelar de tratar al indígena, como si fuera un hombre inferior de otro hemisferio o de otra sustancia cósmica ha sido el error fundamental para resolver el problema de los grupos aborígenes.

Yo recuerdo el ampuloso congreso indigenista de 1940, realizado en el maravilloso paisaje de Pátzcuaro, al cual asistí, y sentí una profunda tristeza cuando me di cuenta que exigían que los descendientes de los grupos aborígenes, de las praderas de los Estados Unidos, de los indios piel roja y de otros grupos aborígenes, debían presentarse con sus indumentarias originales como para ser objeto de observación y darle colorido a una feria en que, precisamente, el que iba a animar la feria era el hombre desvalido, el indígena, y los sabios, los antropólogos, los antropometristas, los psicólogos, etc. parecían observar como animales raros a los indios purépechas y parecía que querían contemplar cómo reaccionaba un indígena ante el hombre blanco, ante un fotógrafo americano, ante una comida servida a la europea, ante un estrado donde estaban los hombres dirigentes de la fiesta indígena para discutir inútilmente los problemas que son secularmente de hambre, de miseria y de dolor. Pero en fin, un poco a la manera americana que tiene "reservaciones" y que tiene un departamento indígena, se trató el problema. De allí habíamos de copiar también nosotros la existencia de un Departamento Indígena, y con la misma lógica, podríamos proclamar la creación de un departamento de mestizos o de un departamento de blancos y otro de mulatos y un departamento de negros. Pero ¿por qué esa discriminación y ese tutelaje constante al tratar de los grupos humanos indígenas?

Pues bien, el instituto ha de crearse, y examinando yo el proyecto de ley, veo que en sus objetivos tiene algunas cuestiones, señala algunas claridades prácticas, estudia las necesidades de los grupos indígenas para proponer medidas y aplicarlas coordinadamente con los Departamentos y Secretarías de Estado que allí mismo se señala. Esto es ya algo. Hablar de medidas prácticas, benéficas de acción coordinada para remediar las aflicciones y necesidades del hombre indígena ya es un paso práctico que se aparta de la declamación, del tutelaje y de la suficiencia de las instituciones que quedan en los gabinetes o salones de investigación. Por eso aprobé en lo general la creación del Instituto.

Pero ahora me encuentro que el órgano de discusión, de planeación y de decisión de las medidas prácticas establecidas por el artículo 7º es un consejo; es un consejo en que se toma en cuenta a diversas Secretarías de Estado, nada menos que aquéllas que se supone que dentro de sus actividades o de sus funciones van a poder realizar las medidas aconsejadas por los sabios dentro del mismo consejo; forman parte también, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional. A estas instituciones que tienen la posibilidad de prestar su concurso en las técnicas a seguir, se agrega un representante designado por las sociedades científicas que se dedican preferentemente a estudios antropológicos. Pero se vuelve a olvidar la presencia del hombre indígena en un consejo que va a discutir, a decidir y a actuar sobre sus propios problemas.

Es verdad que pueden hacerse muchas objeciones a la idea de que un consejo de carácter técnico tenga representantes de los grupos indígenas; se dirá ¿cómo va a discutir un chamula, un tarasco o un mixteco-zapoteca con don Manuel Gamio, con don Alfonso Caso, con don Salvador Toscano o con cualquier otro de los hombres de ciencia que vayan allí? ¡Es absurdo! No es absurdo. Absurdo es seguir condenando al indígena, a un plano de inferioridad al apartarlo de sus propios problemas y poner éstos en manos de gentes de sabiduría, con mucha capacidad de trabajo, pero sin el contacto efectivo con las realidades lacerantes de los grupos indígenas.

Yo, pues, hago la objeción fundamental a este artículo 7º que olvida -diría yo- la voz y la presencia de los grupos indígenas que son el objeto de este Instituto. No hay ley perfecta, no hay obra humana impecable y se podría objetar ¿cómo van a ser designados en este caso los representantes de los indígenas? Hay centenares de hombres indígenas. Ese es precisamente uno de los aspectos más complejos del problema: si porque son muchos, si porque están dispersos, si porque son deficientes las vías de comunicación, si porque no saben muchos hablar el español, si porque no se han dedicado a estudios de antropología, sociología, o economía política, se les va a apartar de un Instituto que va precisamente a operar sobre ellos, entonces no se hará más que otra institución literaria, hueca, con ampulosa, pero sin un sentido humano, sin una finalidad amplia y profunda que pueda abarcar todos los problemas del hombre que va a tratar de salvarse.

Yo pienso que el problema de la diversidad y multiplicidad de las razas o de los núcleos indígenas es inferior al pecado que se cometería volviéndose a tratar otra vez con ese criterio tutelar, como a menores de edad en que todo lo que son lo reciben del hombre blanco o mestizo. Si en el mismo proyecto se dice: son raíces de la nacionalidad, es una

afirmación exacta. El hombre de México tiene raíces múltiples. Por eso no me admira todo el grandioso espectáculo de la Revolución mexicana y todas las conmociones de mi país, porque tienen la raíz de las culturas aborígenes espléndidas, milagrosas donde hubo una concepción cosmológica, donde hubo conocimientos astronómicos, matemáticos, organizaciones militares, estructuras económicas, prodigios de arte en todas sus manifestaciones; y luego la otra raíz maravillosa del conquistador, del hombre del Renacimiento, que era un conjunto de esencias de aquel pasado que venía desde los romanos y visigodos hasta los judíos. Por eso tratamos de que el hombre mexicano se nutra de sus raíces, de eso que llamamos el mexicano, y por eso esa raíz olvidada del indígena no debe seguir siendo tratada como un objeto de las instituciones de beneficencia, como un menor de acción del Gobierno y del Estado.

Han demostrado que en cuanto tienen oportunidad esos hombres, los de los núcleos aborígenes de México, de ir a las escuelas superiores, a la Universidad, de salir del país, de tener otros recursos para que nutran su capacidad artística y creadora, han podido y pueden brillar y alcanzar alturas tan grandes como cualquier hombre de la Universidad. El indio es igual a cualquier otro hombre del planeta; no lo discrimine-mos, diciendo que en ese Consejo sólo discutan los sabios y representantes de las Secretarías de Estado, que al concurrir lo harían con criterio burocrático, con criterio simplemente formulista. Hay que oír la voz de los que sufren los problemas que se tratan de resolver, de los que necesitan de la acción del Instituto, de la acción del Gobierno del Estado.

Yo oí a algunos miembros de la Comisión decirme: son cientos de grupos indígenas y en el caso de que intervengan en la política ¿se interesarán por enviar representantes? Creemos que no; pero si se les hace sentir -y esto será un gran impulso psicológico y moral- que son tomados en cuenta en un Instituto que va a tratar sus problemas, ellos se sentirán enaltecidos, impulsados con un gran aliento étnico y entonces se buscaría ya la manera, en una ley reglamentaria, de establecer las áreas de las culturas aborígenes, de los restos de las culturas aborígenes, mejor dicho, que por su importancia es muy sencillo establecer: la mixteco-zapoteca, la totonaca, la purépecha, la maya-quiché, la náhoa del Valle de México, la arcaica y llena de miseria y dolor de los otomíes, y después la de algunos grupos indígenas que esparcidos por todo lo ancho del territorio nacional se hallan; y establecer también en esa reglamentación cómo han de ser seleccionados o designados los representantes y cómo también, para no decir cómo van a intervenir en las discusiones técnicas, intervendrán en las discusiones de carácter práctico, en la adopción de medidas respecto a una zona; por ejemplo, si el Gobierno decide estudiar las necesidades del área mixteco-zapoteca, que

un representante o dos de esa área cultural indígena, venga al seno del Consejo a exponer de viva voz las necesidades más urgentes las miserias ancestrales, lo que a ellos les duele más en carne y en espíritu, para que eso sea lo que tome en cuenta el Instituto Indigenista. No hay pues, cosas infranqueables, no hay ningún obstáculo insuperable. La ley reglamentaria se encargará de desarrollar lo que en principio propongo que conste en el artículo 7º, de que además de los representantes de estas Secretarías de Estado, de las sociedades científicas, de las instituciones antropológicas, de las Universidades, etc., figuren representantes de los núcleos indígenas más importantes, que serán designados y participarán en la forma y términos que señale el reglamento de la presente ley, en las discusiones y determinaciones del Consejo.

Creo que con esta aclaración no debe rechazarse esta adición al artículo 7º. Vuelvo a decir: nosotros estamos animados de una voluntad firme, de una conciencia clara por resolver uno de los problemas más graves, no sólo de México sino de América, y no grave intrínsecamente, sino grave por la técnica que se ha empleado en resolverlo.

Siempre me ha parecido irónica aquella frase de incorporar a los indios a la civilización occidental como si ésta fuera un dechado de perfecciones y los indios la criatura inferior. Yo he dicho siempre que en lugar de incorporarlos, lo que debe hacerse es llevar los beneficios, la técnica renovada y las excelencias de la civilización occidental a los grupos humanos indígenas; es decir, el que se sienta superior, el que crea tener lo mejor y más perfecto, debe ir hacia sus hermanos pobres, miserables, atrasados por toda una herencia de subyugaciones, y enseñarles a levantarse en la vida moral y económica.

Si en lugar de haberse gastado durante un sexenio inútilmente cuatro millones de pesos cada año, es decir, veinticuatro millones de pesos en total, para sostener un Departamento de Asuntos Indígenas, a la manera americana; si se hubieran aplicado en esos seis años, cada año, cuatro millones de pesos, por ejemplo, un año a los maya-quiché, otro a los totonacas, etc., etc., sin burocracia, sin contratistas rapaces, sin filtraciones, y se hubieran hecho escuelas, introducido agua potable, dotado de energía eléctrica, el indio estuviera redimido en bastantes proporciones, a pesar del Departamento de Asuntos Indígenas. (Aplausos).

6.110. Presidente:

Tiene la palabra el ciudadano diputado [Hablante 5].

7.111. Hablante 5:

Señores compañeros:

Declaro que estoy impresionado por las palabras del señor compañero [Hablante 4] y digo en serio que esta fecha es como una prolongación de la de ayer que fué la fiesta de la raza. Pero no obstante su emotividad y profundas verdades que en el fondo de su peroración encuentro, pienso que no es posible, que no es conveniente hacer la adición que él propone. Sin embargo, yo voy a proponer una adición dentro del sentido del discurso del señor licenciado [Hablante 4]: él habla de Ley Reglamentaria. Es indudable que habrá Ley Reglamentaria para lo que estamos debatiendo. El habló -y en esto que me lo perdone- pero también hizo él mismo una discriminación al decir que figurando como miembro del Consejo un representante indígena solamente se le permitiera exponer su criterio en asuntos prácticos, no en otro género de discusiones. El mismo encuentra la imposibilidad de realizar en toda su amplitud el deseo, la necesidad ingente de ayudar a los núcleos indígenas de México.

Por eso, señores, considero que no es conveniente dar una representación dentro del Consejo a los grupos indígenas. Lo que él planteó, en forma sencilla, yo puedo plantearlo así: la elección de ese representante indígena para el seno del Consejo sería algo sumamente difícil. Todos tenemos contacto más o menos con núcleos indígenas, con mestizos, con campesinos y vemos como para una elección cuántas dificultades se presentan y como ocurre que cuando se trata, dentro de ellos mismos, de un cargo público, de una jerarquía, en un comisariado ejidal, se transforman a veces en dramas aquellos actos que deberían tener una sencillez democrática. Son numerosas, muy numerosas las comunidades indígenas que existen en el país. Aun cuando él habla de vastas zonas, menciona siete u ocho; de tal manera que ya duplicaríamos el número de representantes, porque supongo que cada una de esas zonas tendría un representante; ya duplicaríamos, repito, el número de miembros del Instituto. Además de las dificultades que entraña la burocracia que cuando es muy numerosa, se duplican esas dificultades de funcionamiento.

No es, insisto, un grupo de sabios que se dedica deportivamente a la especulación lo que quiere el Presidente de la República y lo que ha entendido la comisión que debe hacer; no: por eso se han establecido las finalidades de orden práctico como resultado de esos estudios, la aplicación inmediata de realidades que modifican las condiciones físicas y que mejoran las humanas de los indígenas. En consecuencia, si el mismo compañero [Hablante 4] nos habla de las leyes reglamentarias, dejemos para que allí se tome la opinión de los núcleos indígenas y propongo que la adición a este artículo sea en el sentido de que las leyes reglamentarias

tengan en cuenta la opinión o la soliciten -ya será cuestión de redacción de los comisionados para ello- y tomen en cuenta la información que para el desarrollo práctico de las obras manifiesten los propios interesados.

8.112. Hablante 1:

Para una aclaración.

Como lo dijeron los compañeros [Hablante 4] y [Hablante 5], sería el desiderátum de todos el encontrar la fórmula de la representación de los diversos grupos indígenas dentro del Consejo; pero ante la imposibilidad material de que así ocurra, que no piensen los compañeros que no se podrán atender las necesidades de los núcleos o de cada uno de los grupos indígenas, pues el Consejo, consciente de sus funciones y de su responsabilidad, hará uso de la facultad que le otorga la fracción I del artículo 2º que dice precisamente, que investigará los problemas relativos a las comunidades indígenas del país. Para hacer la investigación y el estudio de esos problemas ¿no va a llamar a los dirigentes de los indígenas para que opinen de sus propios problemas? ¿No es entonces cuando las comunidades se harán oír? Lo malo sería que las comunidades jamás expresaran su opinión. Pero si las comunidades van a ser escuchadas por medio de un órgano que va a conectarse con las clases indígenas para que éstas expongan sus necesidades, sus problemas, entonces propiamente no hay dificultad. No creo que haya, como lo expresa el compañero [Hablante 4], un olvido para las clases indígenas y que éstas no sean escuchadas, pues repito, que sí pueden ser escuchadas y atendidas en las investigaciones que el Instituto practique para estudiar los problemas de cada zona.

9.113. Presidente:

Tiene la palabra el ciudadano diputado [Hablante 11]

10.114. Hablante 11:

Señores diputados:

Al abordar la tribuna de la Cámara quiero hacer hincapié en que vengo a pagar el tributo que debo a mi raza. He oído el pro y el contra; me opuse al artículo segundo, precisamente porque en esta Asamblea, en el proyecto de ley que se nos propone, se trata otra vez de poner en manos de gentes extrañas a la raza indígena, institutos que van a pecar de una curiosidad insana para investigar los problemas de nuestra raza.

Desde el derecho de conquista en que se acalló a la raza indígena, desde que esta raza ha sido sojuzgada, ha creído la raza blanca ser la superior, la que debe dominar y la que debe hacer del indio, en sus intereses, todo lo que le venga en gana. Esto es mentira; esto no debe ser; esto no lo puede consentir la Revolución mexicana. Otra vez, desde los procuradores españoles que nombraba la Corona o más bien los Virreyes

de España para componer los intereses de los indígenas, se trató de crear un Instituto para tratar de investigar los mismos intereses ajenos a todas aquellas gentes que nada tenían que ver con esos mismos intereses.

La Revolución obtuvo un tributo muy fuerte de la raza indígena y ustedes creen que la raza indígena ¿fué a la Revolución para defender los intereses de los mestizos, para defender los intereses de los españoles, para defender a sus mismos verdugos? No, señores. La raza indígena fué a la Revolución para defender sus propios intereses...

11.115. Hablante 7:

¿Me permite una interrupción? Sólo le suplico tenga la bondad de sacarme de una duda: ¿Qué entiende su señoría por indígena?

12.116. Hablante 11:

Por indígena entiendo yo la raza que descubrieron los españoles, entiendo yo, de una manera equivocada, pues lo que ellos trataban de descubrir eran las Indias Orientales; pero indígena, propiamente dicho, entiendo que es el autóctono de una región, es la gente que vive en un continente o región muy especial y que se le denomina originario de una región.

13.117. Hablante 7:

No se diferencía mucho la acepción que el señor diputado [Hablante 11] y el que habla tenemos sobre dicho término; pero entonces me choca un poco que se le esté dando la connotación a la palabra indígena; de "indio", cuando el diccionario simple y llanamente dice que indígena es "nativo de".

14.118. Hablante 11:

La pregunta del compañero [Hablante 7], no tendía sino a interferirme, como siempre se ha hecho, en mi exposición de los problemas indígenas; pero yo decía: la raza indígena fué -tenemos muchas pruebas, muchos datos, que sería largo enumerar y claro que no voy a cansar a la Asamblea-, a la Revolución a defender sus propios intereses, porque creía que había llegado el momento de poder hablar claro, de poder combatir una situación para que se tomara en cuenta a todos los grupos; pero es que ahora volvemos a las andadas. Ahora se trata de poner un grupo de sabios que todavía no se han cansado en cuatro largos siglos de estudiar al indio; todavía no se han cansado de investigar cosas esos señores sabios que jamás han llevado un pedazo de pan a los indígenas de México ni un pedazo de ropa para cubrir sus desnudeces. Al indio se le toma como toman los estudiantes de medicina un cadáver, y esas cosas son tristes, son verdaderamente tristes. El licenciado [Hablante 4] ha planteado una parte de la cuestión; al licenciado [Hablante 5] le asalta la sombra de los tumultos indígenas al hacer valer a los indígenas sus derechos. Nos

habla de que provocarán dificultades; de que dentro de sus elecciones o dentro de sus cosas los indígenas provocarán dificultades a las autoridades: el mismo concepto del Conquistador (Risas), el mismo concepto del esbirro español, el mismo concepto del capataz gachupín (Risas); el mismo concepto del jefe político de Porfirio Díaz, cuando el caciquismo consignaba a los indios al Valle Nacional, a Yucatán y a las filas del Ejército: y hago este recuerdo, señores, porque nunca se le ha querido dar, lo que realmente le pertenece al indio. Todos nosotros, españoles y mestizos, buscamos la manera de tener al indio como menor de edad. Yo recuerdo también, compañeros, que en mi pueblo, como decía el diputado [Hablante 4], cuando fuimos a Pátzcuaro, se decían los mismos conceptos: el sabio debe investigar si el indio tiene color en la piel, si viste de esta manera, si habla el dialecto antiguo o si ya se relajó el dialecto, si vive todavía en las chozas de sus antepasados o si ya tomó una indumentaria distinta; pero el indio se interrogaba: bueno y ¿yo qué como, yo qué visto, cuál es la facilidad que me dan ustedes para que entre al concierto de esa civilización a la cual me invitan, a ese consorcio en que constantemente me están reclamando, si ustedes mismos me tratan como menor de edad y no me dan los derechos que tengo legalmente conquistados?

15.119. Hablante 8:
¿Me permite una aclaración?

16.120. Hablante 11:
Compañero, déjeme terminar.

17.121. Hablante 8:
Es una aclaración pertinente.

18.122. Hablante 11:
No, compañero.

19.123. Hablante 8:
Muchas gracias por su caballerosidad.

20.124. Hablante 11:
Aquí no se trata de caballerosidad: aquí se trata de defender los intereses de los indígenas y recordando yo una anécdota del general Obregón en cierta ocasión, y la digo en relación con lo que el compañero [Hablante 5] ha referido: Estaba en una audiencia el general Obregón y había muchos que ya lo conocían desde pequeño, aquéllos que siempre andan diciendo que jugaron a las canicas con los presidentes, y estaban esperando; pero allí había una comisión de calzonudos, como decimos nosotros los mestizos, del Estado de Morelos, si mal no recuerdo, o de mi Estado, no lo recuerdo bien; pero los recibió el general Obregón, y aquéllos que habían jugado a las canicas con el general Obregón, después de tres horas de

esperar, le dijeron: ¡pero hombre, nos tienes horas esperando y sin embargo recibes luego a los calzonudos! y les contestó el general Obregón, con aquel ingenio propio de él: "Estos calzonudos han esperado tres siglos y ustedes a cada rato están conmigo".

21.125. Hablante 8:
Moraleja.

22.126. Hablante 11:
La moraleja es que el compañero me quiso distraer para no tratar el problema que yo estaba exponiendo.
(Risas)
De manera que volvamos al punto. El licenciado [Hablante 5] se escandaliza de que se les nombre un representante a los indígenas.

23.127. Hablante 5:
¿Me permite, compañero?

24.128. Hablante 11:
No, compañero. Le niego a usted ese derecho.
Los indios han dado pruebas en toda nuestra historia de algo superior y han dado hombres ejemplares porque no puede negarse en nuestros tiempos, que no hayan dado hombres ejemplares como Benito Juárez.

25.129. Una voz:
Como usted.

26.130. Hablante 11:
No compañero; yo soy muy humilde.
Otra cosa más de que se escandaliza el compañero [Hablante 5]. ¿Acaso la civilización antigua del Imperio Mexicano no le da un antecedente al licenciado [Hablante 5] de lo que pudieron ser los descendientes del Imperio Mexicano? ¿cree que el espíritu del Imperio Mexicano, cree que el espíritu de nuestra raza todavía no anima a muchos indios en México? Todavía se ven las caras bronceas de esos indígenas que vienen desde la sierra y que se pegan materialmente a las escuelas rurales, a los institutos, a la Universidad, al Politécnico y ¿no nos va diciendo eso la capacidad mental de esos indígenas? ¿Acaso el licenciado [Hablante 5] se refiere a que todos nosotros, muchos mestizos, somos incapaces de reconocer una situación? No, señores: hay indígenas capaces, hablando en su propio idioma, que pueden representar a su raza, y eso es muy sencillo: el Gobierno nacional los ha organizado en muchas partes del país; en muchas regiones se organizan congresos indígenas y en muchas regiones no concurren nada más los indígenas de una sola raza; concurren ya varias razas a esos congresos. ¿Qué de nuevo tendría que en esos congresos indígenas que ha presenciado la República

eligieran un representante común de todas esas razas y fuera un representante ante el Instituto Mexicano o ante el Instituto Nacional de Investigación Indigenista? Por eso yo me opuse al artículo 2º porque veo que es una amenaza, que es una nueva amenaza que tal vez desvíe la verdadera resolución de los problemas indígenas. Mientras a los indígenas se les siga tratando como a menores de edad y se pretenda crear al efecto un Departamento Indígena que haga las veces de una institución de beneficencia, mientras no se resuelvan por los propios interesados, sus problemas, jamás los sabios incorporarán la raza indígena a la civilización. Muchos de los que me escuchan son indígenas y recordarán como aquéllos ingenieros de la Agraria, que sabían perfectamente bien que las comunidades indígenas no les tenían confianza porque jamás sabían cuáles eran sus títulos, ni siquiera se los enseñaban, y ésto que tenían siglos peleando sus colindancias, peleando sus propiedades; que recuerden estos sabios cuánto trabajo les cuesta leer los códigos como para convencer a los indígenas que deben traerlos a los museos a fin de que se conviertan en un patrimonio de la nación; en fin, un montón más de detalles.

¿Cómo creen los sabios y la burocracia que desde México van a poder resolver esos problemas si no cuentan con la voluntad de los interesados? A eso vengo, precisamente a oponerme a que ya no se siga discriminando a los indígenas, y el Ejecutivo lo dice en sus cuatro considerandos de qué se va a ocupar el Instituto Indigenista; y si de eso se va a ocupar el Instituto Indigenista, vamos a cometer otro grave error en contra del despertar natural de la raza indígena nuestra, que ya se viene ocupando de sus propios problemas, pues en muchas partes del país son los indígenas los que están rigiendo sus propias comunidades y están tomando parte activa en los negocios públicos.

Yo me opongo todavía a que, por ejemplo, en la región de Tlapa aún se siga pensando que el Secretario debe ser mestizo, gente que hable español, mientras la comunidad no sabe hablar español, pues con esto no puede haber unión entre gobernados y gobernantes y esos Secretarios no hacen más que el papel de intermediarios y, mientras tanto, la raza indígena, este núcleo indígena permanece huraño, permanece callado ante los problemas que se presentan. Nosotros debemos borrar estas cosas; ésta es la oportunidad de que venga la raza indígena a resolver sus propios problemas

¿Qué miedo se le tiene a la raza indígena? ¿Cuál es el prejuicio que existe al respecto? ¿Todavía nos va a guiar el color de la piel? ¿Se pretende seguir imitando a los yanquis enviando a los indígenas a las reservaciones? No, señores, eso es cruel y la Revolución no se hizo para crucificar a los indígenas ni para satisfacer la curiosidad de los sabios, sino para resolverles los problemas reales que les aquejan.

Todavía tenemos en muchas regiones del país indígenas que ganan doce centavos diarios por tres sombreros de petate que hacen para mantener cinco o seis indígenas que dependen de ellos, y éstos ¿los vamos a entregar a los sabios? ¿Esto lo van a remediar lo sabios? ¿Cuándo el Gobierno de México y la Revolución van a levantar a la raza indígena y le van a dar el derecho a que tiene lugar en todos los órdenes, en esta Institución?

Yo reclamo, pues, esta situación: que se nombren representantes indígenas legítimos en congresos de cada raza o de cada región y que estos nombren su representante común; si ustedes quieren uno o dos pero que alguna vez se oiga en ese recinto de sabios a esos representantes, porque aquéllos nada más se atienen a los antecedentes históricos sin dar ninguna resolución práctica; que se tenga en cuenta a la raza indígena y se nombre sus representantes; y que se le quiten al licenciado [Hablante 5] sus aspavientos de que tal vez no podrán nombrar sus delegados o representantes porque serán incapaces para resolver sus problemas.

Están muy equivocados, señores, muy equivocados están todos los que piensan así, y no tienen razón al pensar así porque tienen un pasado los indígenas que ya quisiera España, cuando vino a conquistar a México; hubiera querido tener, como otras naciones, el pasado histórico de la raza indígena. Es por esto que vengo a pagar con mi intervención, un poco del tributo que debo a mi raza.

27.131. Hablante 5:

Señores diputados:

Estoy convencido de que el diputado don [Hablante 11] no escuchó la lectura del dictamen y que hizo caso omiso de la **exposición de motivos** que contiene el **proyecto del señor Presidente**. El quiso pronunciar un discurso de mítin por allí entre los límites de Oaxaca y Guerrero, y no es ésta una forma práctica de laborar en el Congreso de la Unión.

Por otra parte, él tuvo a bien recordar el chotís de Agustín Lara y llamarme "más castizo que la calle de Alcalá" (Risas). Pero no, señores; debo reaccionar de la siguiente manera: confieso que tuve una reserva mental cuando expuse mi opinión después del discurso del compañero [Hablante 4]. Tengo que resolverme a dejar esa reserva mental y decir que no me escandalizo de la dificultad para la designación de un representante de los núcleos indígenas; lo que he querido evitar, lo que no dije entonces y ahora declaro, es que procede y procederá siempre liberar a los grupos indígenas de la intervención y de la influencia de los [Hablante 11] que capitalizan los intereses de los indígenas en los puestos públicos y otras actividades.

28.132. Hablante 11:
 (interrumpiendo)
 ¡Miente usted!

29.133. Hablante 5:
 (continuando)

Yo no sé si mentiré; pero no hubo una razón expuesta aquí, y a ello me atengo: hubo falsedad, hubo demagogia, hubo falta de comprensión para un hombre de la Cámara que ha defendido en lo general y en lo particular todo lo expuesto en el dictamen y en la exposición que contiene el proyecto de ley enviado por el señor Presidente. Por eso creo que el señor [Hablante 11] no se dió cuenta de lo que pasaba aquí y quiso a toda costa hablar de su situación indígena, que no sabemos que tanto por ciento tenga. No es serio lo dicho por el señor [Hablante 11]: él considera que la reunión de sabios del Instituto Indigenista va a tener una gran colaboración con los representantes indígenas, y si esto se aprueba, como yo lo deseo sinceramente, de cualquier manera propuse una adición.

Me impresionaron las palabras del compañero [Hablante 4]; pero rechazo todo el fárrago de conceptos del señor [Hablante 11], que no es ni indio, ni indigenista y que simplemente aprovecharía la elección de representantes en sus fines particulares de eterno candidato al Gobierno del Estado de Guerrero.

30.134. Secretario 3:

Por acuerdo de la Presidencia, la Secretaría se permite informar a la Asamblea que la comisión de Gobernación, a la cual fué turnada esta **Iniciativa de ley**, está conforme en que se adicione le artículo 7º con la proposición hecha por el señor diputado [Hablante 4], en los términos siguientes: "por representantes de los núcleos indígenas más importantes que serán designados y participarán en la forma y términos que señale el reglamento de la presente ley".

Además, la comisión está conforme también en que forme parte del Consejo, agregada a las demás Secretarías que ya están incluídas, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

El artículo 7º queda redactado así:

"Artículo 7º. El Consejo será presidido por el Director y estará integrado por representantes de las Secretarías de Educación Pública (Dirección de Asuntos Indígenas), Salubridad, Gobernación, Agricultura, Recursos Hidráulicos, Comunicaciones y Obras Públicas y Departamento Agrario y por representantes designados por el Banco de Crédito Ejidal, Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, por un representante designado por las sociedades que se dediquen preferentemente a estudios antropológicos y por representantes de los núcleos indígenas más importantes que serán designados y participaran en la forma y términos que señale el reglamento de la presente ley".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación nominal. [...]

INI III 7

Presentación del Artículo 8º, retiro de una objeción, reserva del mismo para votación nominal; presentación de los Artículos 9º, 10º y 11º y reserva de los mismos para votación nominal; presentación del Artículo 12º, discusión y reserva del mismo para votación nominal; presentación y reserva de los Artículos 13º y 14º; votación de todos los artículos no objetados y de los artículos reservados; aprobación de los mismos por unanimidad de 79 votos; declaratoria de aprobación de la Ley que crea el INI; fin del trámite.

1.134. Secretario 3:

[Declaratoria de reserva del Artículo 7º para votación nominal]

"Artículo 8º. El Director del Instituto planteará cada año al Consejo, el plan de acción y las investigaciones técnicas que le correspondan, conforme a los términos de la presente ley. El Consejo aprobará, a más tardar el mes de septiembre, el plan que desarrollará en el siguiente año".

2.135. Presidente:

Está discusión. Tiene la palabra en contra el señor licenciado [Hablante 3].

3.136. Hablante 3:

Señores diputados:

Como fué ya aprobado el artículo 2º que según lo expresé al discutirse los incisos II y III creía que estaban en oposición con el artículo 8º; en virtud de que este último da autonomía al Instituto, o sea al Consejo que lo dirige, para estudiar y aprobar los planes de acción que habrán de ejecutarse, y en el inciso II y en el III del artículo 2º se establece que estas medidas deberán sujetarse a la aprobación del Poder Ejecutivo Federal, encuentro que la autonomía establecida en el artículo 8º sufre una disminución de tal suerte que aun cuando el Consejo apruebe determinado plan, será el Ejecutivo quien tenga la última palabra, lo que es contrario a la misma autonomía que el autor del proyecto de ley ha querido dar a esta Institución, pero como ya se aprobó el artículo 2º, en los términos en que está concebido, tan sólo me permito indicar cómo puede resolverse esa oposición de conceptos que acabo de mencionar, ya sea en el reglamento o ya sea adicionando al artículo 8º en el sentido de que la aprobación que dé el Consejo a determinado plan de actividades quedará sometida de todas maneras a la ratificación del Poder Ejecutivo

Federal. Consecuentemente, bien puede decirse que ya no cabe la objeción que me respectivo del reglamento para el Gobierno Inte-. [Sic]

4.137. Secretario 3:

Retirada la objeción se reserva el artículo 8º para su votación nominal.

(La Secretaría, de conformidad con el artículo respectivo del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, da lectura a los artículos 9º, 10º y 11º del proyecto de ley, y que se encuentran insertos al poner la misma a discusión en lo general; poniéndolos a discusión uno por uno, y no habiendo objeciones se reservan para su votación nominal).

"Artículo 12. Las Secretarías y Departamentos de Estado prestarán al Instituto Nacional Indigenista, la colaboración necesaria para la realización del plan de trabajo que sea aprobado por el Consejo.

"Las Secretarías y Departamentos de Estado que hayan aprobado el plan por medio de sus representantes en el Consejo, harán figurar en sus respectivos presupuestos las cantidades necesarias para la realización de dicho plan, y no podrán disponer de dichas partidas para otro objeto".

5.138. Presidente:

Está a discusión. Tiene la palabra el C. diputado [Hablante 3].

6.139. Hablante 3:

Pocas palabras voy a expresar en relación con el motivo de objeción que encuentro para el segundo párrafo del artículo 12, y me limito a decir ésta: dice el párrafo segundo que:

"Las Secretarías y Departamentos de Estado que hayan aprobado el plan por medio de sus representantes en el Consejo, harán figurar en sus respectivos presupuestos las cantidades necesarias para la realización de dicho plan, y no podrán disponer de dichas partidas para otro objeto"

Ese artículo, en mi concepto, tiene un enunciado que debe aclararse: no es conveniente que las Secretarías y Departamentos de Estado para poder señalar alguna partida en su presupuesto que sirva para la realización de tal o cual plan de acción, exijan que sus representantes hayan aprobado ese plan

de acción dentro del Consejo, porque ya sabemos perfectamente que en toda agrupación, el voto de la mayoría es el que se tiene en cuenta para aprobar o no, tal o cual punto a discusión, y el párrafo segundo exige que sus representantes hayan aprobado el punto. Mi objeción consiste en que se diga que las Secretarías tendrán, dentro de sus presupuestos, señaladas las partidas necesarias para la realización de aquellos planes que haya aprobado el Consejo, no que hayan aprobado los representantes de las Secretarías o Departamentos. Sería también un medio fácil de boycotear cualquier actividad del Instituto con sólo alegar que el representante de tal o cual Secretaría que por la naturaleza de la medida deba intervenir, no aprobó la medida.

Consiguientemente, mi objeción consiste en que se diga que las Secretarías y Departamentos de Estado harán figurar en sus respectivos presupuestos las cantidades necesarias para la realización de dicho plan, y no podrán disponer de esas partidas para otro objeto, suprimiendo la frase "que hayan aprobado planes por los respectivos representantes del Consejo".

7.140. Hablante 1:

La Comisión acepta la reforma que usted propone, señor Licenciado [Hablante 3]

8.141. Hablante 3:

Muy agradecido, señores.

9.142. Hablante 5:

Pido la palabra.

10.143. Presidente:

Tiene usted la palabra.

11.144. Hablante 5:

Estoy de acuerdo con su proposición, absolutamente de acuerdo. Es materia de redacción a lo que me voy a referir; que en vez de decir "dicho plan", se diga "el plan aprobado"; es una minucia; pero me parece que es la forma gramatical que le corresponde.

12.145. Hablante 3:

Muy agradecido, señores diputados, por la bondad de ustedes en escuchar esta exposición de motivos en una sesión, diría - la primera de este período- de las más largas, pero que, también creo, de las más interesantes. (Aplausos).

13.146. Secretario 3:

Aceptada por la Comisión la modificación hecha al artículo 12, éste queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 12. Las Secretarías y Departamentos de Estado prestarán al Instituto Nacional Indigenista, la colaboración necesaria para la realización del plan de trabajo que sea aprobado por el Consejo.

"Las Secretarías y Departamentos de Estado harán figurar en sus respectivos presupuestos las cantidades necesarias para la realización del plan aprobado y no podrán disponer de dichas partidas para otro objeto".

Se reserva para su votación nominal.

(La Secretaría, de conformidad con el artículo respectivo del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, da lectura a los artículos 13 y 14 que forman este proyecto de ley y que se encuentran insertos al ponerse el mismo a discusión, en lo general; poniéndolos a discusión uno por uno, y no habiendo objeciones se reservan para su votación nominal).

Se procede a recoger la votación de todos los artículos no objetados y de los reservados.

- 14.147. Secretario 2:
Por la afirmativa.

VOTACION

- 15.148. Secretario 3:
Por la negativa.

VOTACION

- 16.149. Secretario 2:
¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?

- 17.150. Hablante 8:
Para una aclaración pido la palabra:
¿Me permite, señor Presidente?

- 18.151. Presidente:
Estamos en votación.

19.152. Hablante 8:

Mi voto es en pro; pero necesito hacer una pequeña aclaración. No veo razón para que se me impida.

20.153. Presidente:

Tiene la palabra el ciudadano [Hablante 8].

21.154. Hablante 8:

Como no pude dar mis razones porque el señor diputado [Hablante 11] que estaba en la tribuna me negó la oportunidad, **voto en pro** y aprovecho el momento para declarar que protesto **-y pido que se asiente mi protesta-** por los conceptos demagógicos y fuera de tono sustentados por el diputado [Hablante 11] y porque, además, su discurso encierra una crítica velada a la política indigenista del régimen de la Revolución que se ha preocupado por tratar de resolver el problema indigenista.

22.155. Secretario 2:

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa.

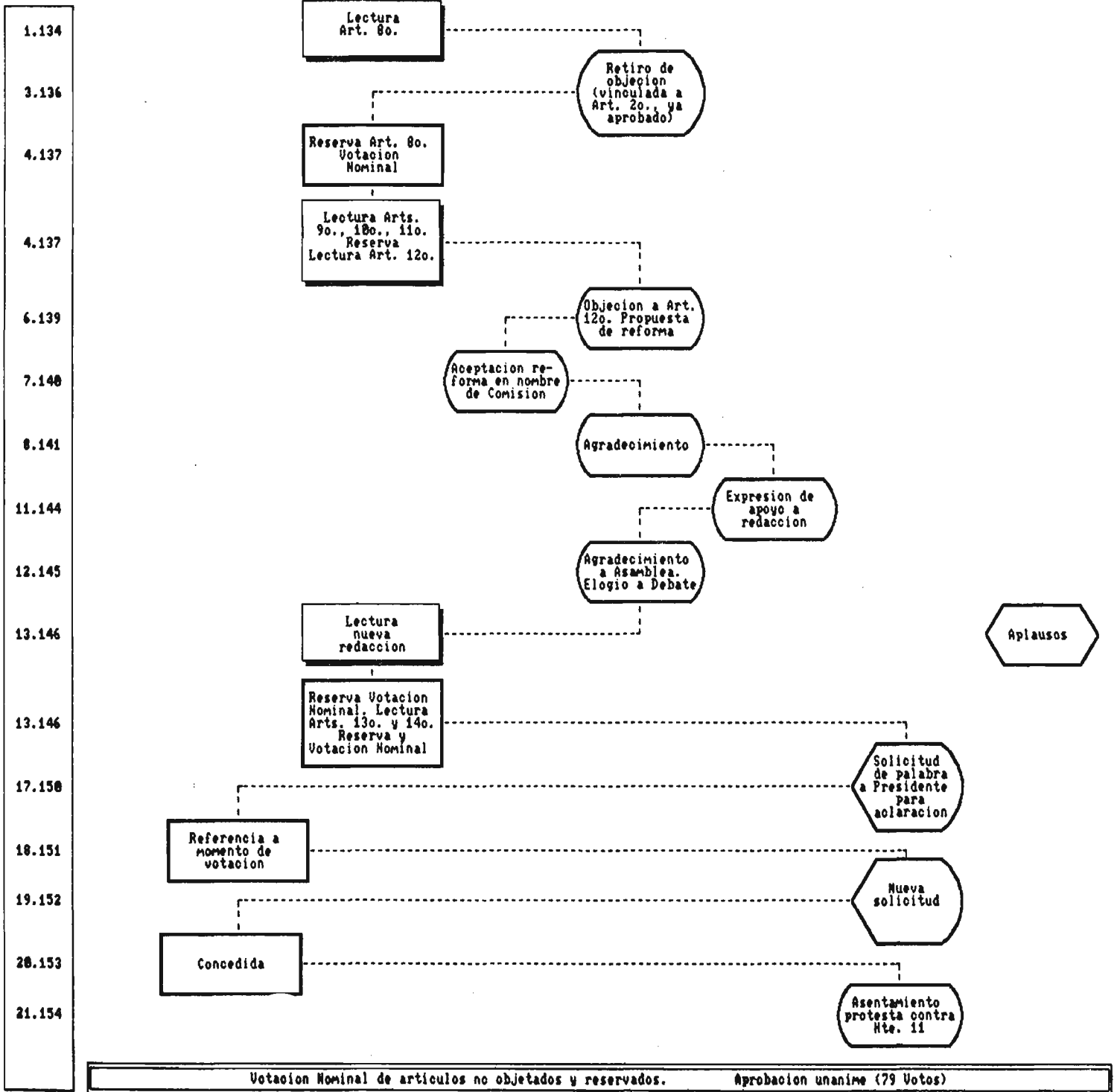
VOTACION

23.156. Secretario 2:

Los artículos reservados y los no objetados fueron aprobados por unanimidad de 79 votos.

En consecuencia, se declara que **fué aprobada en lo particular la iniciativa de ley que crea el Instituto Nacional Indigenista**. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Hablantes	Presidente	Secretario	Hablante 1	Hablante 3	Hablante 5	Hablante 8	Voces
-----------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	-------



III

MATERIALES
COMPLEMENTARIOS

Guía de archivo N° 1:

CREACION Y REGLAMENTACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP): 1920-1924.

1. La Cámara recibe un proyecto de Ley para la creación de una Secretaría de Educación Pública Federal y un Proyecto de Reformas al artículo 14 transitorio y a la fracción XXVII del artículo 73 constitucional, precedidos ambos por una amplia exposición de motivos que firma el Rector de la Universidad Nacional, José Vasconcelos, con fecha 6 de octubre del mismo año.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 22 de octubre de 1920.

2. Las Comisiones unidas, Segunda de Puntos Constitucionales, Primera y Segunda de Institución Pública y de Universidad y Bellas Artes, presentan un dictamen favorable sobre el anterior proyecto; hay debate prolongado entre los miembros de la Cámara y aprobación en lo general del proyecto de reformas a la Constitución a efectos de nuevamente federalizar la educación en el país.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 8 de febrero de 1921.

3. Aprobación por amplísima mayoría de votos del proyecto de reformas al artículo 14 transitorio y a la fracción XXVII del artículo 73 de la Constitución; paso al Senado para los efectos constitucionales.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 9 de febrero de 1921.

4. Llega a la Cámara de Diputados el expediente con la minuta del Proyecto de Ley Orgánica de Secretarías de Estado. Se recibe y gira a las Comisiones unidas, Primera y Segunda de Gobernación y a impresión.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 18 de abril de 1921.

5. Pasa a la Comisión de Corrección de Estilo el dictamen sobre las reformas al artículo 14 transitorio y a la fracción XXVII del artículo 73 constitucional; se aprueba la minuta de ley presentada por la Segunda Comisión de Corrección de Estilo, relativa al dictamen anterior, que pasa al Ejecutivo para su promulgación.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 15 de junio de 1921.

6. Las Comisiones unidas, Primera y Segunda de Gobernación, presentan dictamen sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, que envió para su revisión la Cámara de Senadores.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 23 de junio de 1921.

7. Un grupo de CC. Diputados presenta, desglosado del Proyecto de Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, el capítulo referente a la Secretaría de Educación Pública Federal. Se declara de urgente y obvia resolución, mandándose imprimir y quedando a discusión el primer día hábil.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 4 de agosto de 1921.

8. Debate y aprobación del proyecto de ley presentado por varios CC. Diputados, por el que se organiza la Secretaría de Educación Pública; se incluye y aprueba la adición del Departamento de Educación y Cultura para la raza indígena, propuesta por un grupo de diputados del PLC; pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 16 de agosto de 1921.

9. Decreto estableciendo una Secretaría de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública, dado por el Presidente Alvaro Obregón el 28 de septiembre de 1921.

Diario Oficial de la Federación, 3 de octubre de 1921.

10. El Secretario de Educación presenta un proyecto de reformas a la iniciativa de ley que con fecha 22 de octubre de 1920 fue presentada a la consideración de esa H. Cámara, reformas que se producen en virtud de la creación de nuevas instituciones educativas, como el Departamento de Cultura Indígena, el de Campaña contra el Analfabetismo y otros.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 7 de septiembre de 1923.

11. Un grupo de diputados presenta un proyecto para la creación de un Departamento de Cultura y Educación Rural, dependiente directamente del Ejecutivo de la Unión, y al que se subordinará el Departamento de Cultura Indígena de la SEP.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 28 de octubre de 1924.

12. La Secretaría de Educación Pública devuelve reformado el Proyecto de Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública de acuerdo con las necesidades actuales del servicio.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 30 de octubre de 1924.

Guía de archivo N° 2:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA: REGLAMENTACIÓN DIVERSA.

1. Funciones atribuidas a la SEP en la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, remitida por el Presidente Lázaro Cárdenas el 26 de diciembre de 1935, Diario de los Debates, 27 de diciembre de 1935, Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 1935.
2. Funciones atribuidas a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de la Asistencia Pública en la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado remitida por el Presidente Lázaro Cárdenas el 16 de noviembre de 1939, Diario de los Debates, 17 de noviembre de 1939, Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 1939.
3. Reglamento de las Comisiones Mixtas de Educación, Diario Oficial de la Federación, 3 de junio de 1942.
4. Funciones atribuidas a la Secretaría de Educación Pública en la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado remitida por el Presidente Miguel Alemán el 4 de diciembre de 1946, Diario Oficial de la Federación, 1º de enero de 1947.
5. Funciones atribuidas a la Secretaría de Educación Pública en la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado remitida por el presidente Adolfo López Mateos, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 18 de diciembre de 1958.
6. Acuerdo por el que se modifica la estructura orgánica administrativa de la Secretaría de Educación Pública, Diario Oficial de la Federación, 2 de diciembre de 1970.
7. Acuerdo por el que se modifica la estructura orgánica administrativa de la Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la Federación, 16 de abril de 1971.
8. Acuerdo que establece la organización y competencia de las Subsecretarías y distribuye las funciones que corresponden a cada una de las Dependencias de la Secretaría de Educación Pública, Diario Oficial de la Federación, 24 de agosto de 1971.
9. Acuerdo por el que se crea el Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación (CEMPAE), como un organismo descentralizado de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, Diario Oficial de la Federación, 31 de agosto de 1971.

10. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública,
Diario Oficial de la Federación, 7 de agosto de 1973.

Guía de archivo N^o 3:

EL ARTICULO 3RO CONSTITUCIONAL, SUS REFORMAS Y LEYES REGLAMENTARIAS: 1934-1946.

1. El Comité Ejecutivo Nacional del PNR presenta una iniciativa sobre reforma del artículo 3ro. de la Constitución, que hace suya la totalidad de los ciudadanos diputados.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 26 de septiembre de 1934.

2. Un grupo de diputados y senadores del PNR presenta un documento que contiene sus objeciones al proyecto de reformas al artículo 3ro. de la Constitución presentado por el H. Comité Ejecutivo Nacional del PNR, con fecha 26 de septiembre.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 10 de octubre de 1934.

3. Presentación del dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Educación Pública sobre el proyecto de reformas al artículo 3ro. de la Constitución, presentado por el Comité Ejecutivo Nacional del PNR a la consideración de el Bloque Nacional Revolucionario de esta H. Cámara; debate prolongado entre los miembros de la Cámara; aprobación por unanimidad del proyecto de reformas y paso del mismo al Senado, y al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 10 de octubre de 1934.

4. Recibo de un proyecto de Ley Reglamentaria del artículo 3ro. Constitucional, remitido por el Presidente Lázaro Cárdenas; lectura del mismo, envío a la Comisión de Educación Pública en turno.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 6 de noviembre de 1939.

5. Se exhorta a la Comisión respectiva a que rinda a la brevedad posible, en los términos del Reglamento, el dictamen sobre el proyecto de Ley Reglamentaria del artículo 3ro. Constitucional.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 26 de diciembre de 1939.

6. Presentación del dictamen, debate y aprobación por unanimidad del proyecto de Ley Reglamentaria de los artículos 3ro; 27, fracción III; 31, fracción I; 73, fracciones X y XXV; y 123,

fracción XII, constitucionales; paso al Senado para sus efectos de ley.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 27 de diciembre de 1939.

7. Ley Orgánica de Educación, reglamentaria de los artículos 3ro; 27, fracción III; y 31, fracción I; 73, fracciones X y XXV; y 123 , fracción XII, constitucionales.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 3 de febrero de 1940.

8. La Primera Comisión de Educación Pública informa del estudio que ha efectuado sobre las condiciones de la educación pública en el país.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 4 de abril de 1941.

9. El Secretario de Educación Pública, por encargo del Ejecutivo, solicita a la Presidencia de la Cámara que recabe el punto de vista de cada uno de los sectores que la integran, para la elaboración de una nueva Ley Reglamentaria del artículo 3ro. Constitucional.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 14 de octubre de 1941.

10. Acuse de recibo de la Ley Orgánica de Educación Pública, reglamentaria de los artículos 3ro; 31, fracción I; 73, fracciones X y XXV; y 123, fracción XII, que remite el Ejecutivo de la Unión.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 26 de diciembre de 1941.

11. Presentación del dictamen favorable de la Primera Comisión de Educación Pública; debate y aprobación por unanimidad del proyecto de ley; paso al Senado para los efectos constitucionales.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 29 de diciembre de 1941.

12. Ley Orgánica de la Educación Pública, reglamentaria de los artículos 3ro; 31, fracción I; 73, fracciones X y XXV; y 123, fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 23 de enero de 1942.

13. Recibo y lectura de un proyecto de reformas al artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por el Ejecutivo de la Unión.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 18 de diciembre de 1945.

14. Contraproyecto de ley de reformas al artículo 3ro. Constitucional, remitido por un grupo de CC. Diputados del sector obrero.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 22 de diciembre de 1945.

15. Proyecto de ley para la reforma del artículo 3ro. Constitucional, remitido por la Unión Nacional de Padres de Familia.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 24 de diciembre de 1945.

16. Presentación del dictamen de las Comisiones unidas, Primera y Segunda de Puntos Constitucionales, Segunda de Gobernación y Segunda de Educación Pública, en relación con la iniciativa del C. Presidente de la República, tendiente a reformar el artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 24 de diciembre de 1945.

17. Debate y aprobación del proyecto de artículo único que reforma el artículo 3ro. Constitucional; paso al Senado para los efectos constitucionales.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 26 de diciembre de 1945.

18. Aprobación de la Minuta de Proyecto de Declaratoria que reforma el artículo 3ro. Constitucional; paso al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 29 de octubre de 1946.

Guía de archivo N^o 4:

TEXTOS METADISCURSIVOS ACERCA DE LA FUNCION PARLAMENTARIA.

1. "La tutela de un reglamento", texto completo de una parte de la participación del C. Diputado Pedro de Alba en el debate, en el que hace referencia a ciertas características de procedimiento y funcionamiento de la Cámara.

Trámite: Debate acerca de la creación de la SEP.

Fecha: 16 de agosto de 1921.

2. "Desafuero a varios CC. Diputados", textos de las participaciones de varios CC. Diputados en los que promueven y apoyan la aprobación de una resolución por la que pierden sus carácter de representantes varios ciudadanos.

Trámite: Desafuero a varios diputados como sanción a un atentado verificado en la Cámara de Diputados el día anterior.

Fecha: 12 de septiembre de 1935.

3. "La labor legislativa del Presidente Cárdenas": Fragmentos de la intervención del C. Diputado Manuel Martínez Sicilia, Presidente del Congreso, en su respuesta al último informe del Presidente Cárdenas.

Trámite: Respuesta a un informe presidencial.

Fecha: 1^o de septiembre de 1940.

4. "Un diputado expresa su parecer acerca de la Cámara de Diputados", texto de una intervención del C. Diputado Pantaleón Domínguez, en la que expresa su criterio respecto de la Cámara de Diputados; respuestas de varios otros CC. Diputados.

Trámite: Presentación individual, por escrito, de un documento de toma de posición ante ciertos rasgos de funcionamiento de la Cámara de Diputados.

Fecha: 27 de diciembre de 1945.

5. "Conmemoración del Sesquicentenario del Congreso de Anahuac", fragmentos de la intervención del C. Senador Manuel Moreno Sánchez, en los que hace referencia al Congreso de Anahuac y a la labor específica del Poder Legislativo.

Trámite: Sesión solemne de ambas Cámaras en Chilpancingo, Gro.

Fecha: 13 de septiembre de 1963.

Guía de archivo N^o 5:

INICIATIVAS NO PRESIDENCIALES (incluye proposiciones de diverso carácter, adiciones, recomendaciones, expresión de posiciones, etc.).

1. Un grupo de CC. Diputados presenta, desglosado del Proyecto de Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, el capítulo referente a la Secretaría de Educación Pública Federal, 1921 (ver Guía N^o 1, # 7).
2. Un grupo de CC. Diputados, pertenecientes al PLC, propone la adición de un Departamento de Educación y Cultura para la raza indígena, para incluir en el Proyecto de la Secretaría de Educación Pública, 1921 (ver Guía N^o 1, # 8).
3. Un grupo de CC. Diputados presenta un proyecto para la creación de un Departamento de Cultura y Educación Rural, dependiente directamente del Ejecutivo de la Unión y al que se subordinará el Departamento de Cultura Indígena de la SEP, 1924 (ver Guía N^o 1, # 11).
4. El Comité Ejecutivo Nacional del PNR presenta una iniciativa sobre reforma del artículo 3ro. de la Constitución, que hace suya la totalidad de los ciudadanos diputados, 1934 (ver Guía N^o 3, # 1).
5. Un grupo de diputados y senadores del PNR presenta un documento que contiene sus objeciones al proyecto de reformas al artículo 3ro. de la Constitución presentado por el H. Comité Ejecutivo del PNR con fecha 26 de septiembre, 1934 (ver Guía N^o 3, # 2).
6. Un grupo de 96 CC. Diputados (el Ala Izquierda del PNR) presenta una proposición por la que pierden sus carácter de tales un grupo de 17 diputados, 1935 (ver Guía N^o 4, # 2).
7. Iniciativa de Ley para la creación de la Secretaría de Economía y Cultura Indígenas (en la que se subsumiría el entonces vigente Departamento de Asuntos Indígenas).

Procedencia: El C. Diputado José Gómez Esparza.

Trámite: A la Comisión de Gobernación en turno y a impresión.

Fecha: 23 de diciembre de 1941.

- 7.1. Es mencionado nuevamente un año después, el 24 de diciembre de 1942, en una sesión solemne de la Cámara de

Diputados, en homenaje al indio mexicano; se aprueba que dicho proyecto sea discutido en la siguiente sesión ordinaria de la Cámara de Diputados (lunes 28 de diciembre de 1942). No más datos.

8. Sugerencia de crear un Instituto de Investigaciones Antropológicas, Psicopedagógicas y Sociales del Indio.

Procedencia: El Sindicato Unico Nacional de Trabajadores de la Enseñanza.

Trámite: Recibo y a la Comisión de Educación Pública en turno.

Fecha: 28 de diciembre de 1942. No más datos.

9. Contraproyecto a la Ley de Reformas al artículo 3ro. Constitucional remitida por el Ejecutivo de la Unión, que propone un grupo de CC. Diputados del Sector Obrero, 1945 (ver Guía N° 3, # 14).

10. Proyecto de Ley para la Reforma del artículo 3ro. Constitucional remitido por la Unión Nacional de Padres de Familia, 1945 (ver Guía N° 3, # 15).

11. Presentación individual escrita de un documento de toma de posición ante ciertos rasgos de funcionamiento de la Cámara de Diputados, 1945 (ver Guía N° 4, # 4).

12. Proposición de la diputación por el D.F. para que el Informe Presidencial sea traducido a los principales dialectos indígenas del país.

Trámite: Presentación y aprobación.

Fecha: 2 de septiembre de 1961.

13. Aprobación de integrar con contribuciones voluntarias de los señores diputados una aportación de \$ 500,000.00 para la Secretaría de Educación Pública, aplicable en el renglón que sea estimado más conveniente.

Procedencia: La Gran Comisión de la H. Cámara de Diputados, recogiendo una corriente de opinión manifestada por los diputados integrantes de la XLV Legislatura, quienes desean corresponder al llamamiento hecho por el Ciudadano Presidente de la República a las fuerzas activas de la nación, para que cooperen dentro del plan educativo.

Trámite: Aprobación en votación económica.

- Fecha: 3 de septiembre de 1962.
14. Iniciativa de Ley estableciendo un impuesto cuyo rendimiento se aplicará exclusivamente a impulsar la enseñanza en general y especialmente la enseñanza media, así como la superior de carácter técnico o universitario (se aplicará sobre la renta).
- Procedencia: Un número grande de CC. Diputados entre los que se encuentra, por ejemplo, Joaquín Gamboa Pascoe, María Guadalupe Rivera Marín y otros.
- Trámite: A las Comisiones unidas de Impuestos y Educación Pública, y a impresión.
- Fecha: 13 de diciembre de 1962. No más datos.
15. Iniciativa de Ley de Educación Rural.
- Procedencia: los CC. Diputados del PAN.
- Trámite: A las Comisiones unidas de Educación Pública y de Agricultura y Fomento, y a impresión.
- Fecha: 5 de noviembre de 1963.
- 15.1. "Dictamen de la Segunda Comisión de Educación Pública acerca de una iniciativa de Ley de Educación Rural."
- Trámite: Dictamen negativo dado que la iniciativa que se estudia ha sido superada por la legislación en vigor que establece, en la Ley Orgánica de la Educación Pública, todas las prescripciones de la iniciativa en forma mucho más completa, sistemática y coherente. A archivo definitivo el expediente.
- Fecha: 29 de diciembre de 1964.
16. Iniciativa de proposición para que el Poder Ejecutivo Federal, por medio del órgano legalmente facultado para ello, ponga en ejecución las medidas conducentes a impedir la elevación injustificada de las cuotas escolares en los planteles particulares.
- Procedencia: Un grupo de CC. Diputados, algunos de ellos miembros de la Primera Comisión de Educación, y presumiblemente representantes del PRI, tal como lo señala en el curso del debate un C. Diputado del PPS. Entre los nombres figuran, por ejemplo, Marta Andrade de Del Rosal y Angel Rodríguez Solórzano.

Trámite: Presentación, solicitud de considerarlo de urgente y obvia resolución, aprobación de lo anterior; por lo tanto, debate acerca del mismo en la misma sesión, debate prolongado (oposición de los diputados del PAN, apoyo de los del PPS), aprobación de la proposición, paso a las Comisiones unidas de Educación para su cumplimiento.

Fecha: 27 de octubre de 1964.

16.1. "Informe de las Comisiones Primera y Segunda de Educación acerca de la resolución aprobada con fecha 27 de octubre de 1964 y las acciones realizadas en su cumplimiento."

Trámite: Presentación del dictamen emanado de la Comisión Intersecretarial que se constituyó a instancias de los CC. Secretarios de Educación Pública y de Industria y Comercio, en atención a la proposición antes dicha de la H. Cámara de Diputados; descripción del proceso del cual proviene dicho dictamen: toma en consideración de los puntos de vista de los sectores interesados en el problema (propietarios de escuelas, maestros y padres de familia), análisis de la situación y emisión de un dictamen en el sentido de que el Estado, en la actualidad, no cuenta con alguna disposición legal que le permita tomar las medidas propuestas por la H. Cámara de Diputados; objeción severa por parte del representante del PPS, quien sostiene que tal resolución de la Comisión es un "bofetón" a la Cámara.

Fecha: 10 de noviembre de 1964.

17. Iniciativa tendiente a reformar el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en materia del fuero común y para toda la República en materia de fuero federal, en cumplimiento de la Convención sobre Genocidio, suscrita por México.

Procedencia: La diputación del PAN.

Trámite: A las Comisiones unidas, Primera de Justicia y Estudios Legislativos, y a impresión. No más datos.

Fecha: 19 de octubre de 1965.

18. Proposición tendiente a la creación de la Academia de Ciencias de México.

Procedencia: La diputación del PPS. .

Trámite: Presentación, por la vía de la lectura, a cargo del C. Diputado Jorge Cruikshank García, de la proposición; participación de Vicente Lombardo Toledano, participación de Vicente Fuentes Díaz en nombre de los diputados de la mayoría en la que expresa que ellos ven con gran interés esa proposición, otra participación en igual sentido; declaración del C. Secretario de sesiones de que la proposición es recibida con simpatía por la Cámara de Diputados y se turna a las Comisiones unidas, Primera y Segunda de Educación, para los efectos procedentes.

Fecha: 15 de diciembre de 1966. No más datos.

19. Iniciativa de Ley para crear la Comisión Nacional de crédito Escolar (se trata de un organismo descentralizado, con carácter nacional y tendrá por fin proporcionar medios económicos, a través de créditos de amortización diferida a los estudiantes de secundaria, vocacional o preparatoria con imposibilidad económica).

Procedencia: La diputación del PAN.

Trámite: A las Comisiones unidas de Estudios Legislativos y Educación, y a impresión.

Fecha: 5 de noviembre de 1968. No más datos.

20. Proyecto de decreto proponiendo la inscripción con letras de oro en lugar destacado de los recintos de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, del apotegma de don Benito Juárez.

Procedencia: La diputación general oaxaqueña.

Trámite: Presentación, aprobación en la Cámara de Diputados y paso al Senado.

Fecha: 30 de diciembre de 1967.

- 20.1. Recepción de la minuta del Senado con proyecto de decreto.

Procedencia: Cámara de Senadores.

Trámite: Se considera de urgente y obvia resolución; se aprueba por unanimidad; pasa al ejecutivo; una vez aprobado el proyecto de decreto, el C. Diputado Manuel Hernández Hernández hace uso de la palabra

para recordar que en esta fecha, hace 150 años, salió de Guelatao hacia Oaxaca, el "Benemérito de las Américas".

Fecha: 17 de diciembre de 1968.

- 20.2. Sesión solemne de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la que se devela la inscripción del Apotegma Juarista en la Sala de Pasos Perdidos, anexa al Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, con la presencia del C. Presidente de la República.

Fecha: 21 de marzo de 1969.

21. Proposición del Partido Popular Socialista, a fin de que la Comisión de Asuntos Educativos de la Cámara de Diputados sea ampliada incluyéndose representantes de otros partidos para que estudien el problema educativo, Diario Oficial de la Federación, 20 de septiembre de 1968.
22. Proposición del Partido Acción Nacional, a efecto de que la Cámara de Diputados solicite al Ejecutivo de la Unión el retiro del ejército de la Ciudad Universitaria, Diario Oficial de la Federación, 20 de septiembre de 1968.
23. Proposición suscrita por la Gran Comisión de la Cámara de Diputados, a fin de integrar la comisión especial que habrá de estudiar el problema de la educación. Se aprueba, Diario Oficial de la Federación, 24 de septiembre de 1968.
24. Proposición de un C. diputado a nombre de la Gran Comisión. Propone al C. diputado Victor Manzanilla Schaffer para presidir la comisión especial que se encargará de estudiar el problema educativo. Para referirse al mismo asunto educativo, hacen uso de la palabra varios CC. diputados, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 27 de septiembre de 1968.
25. Proposición presentada por las diputaciones de los partidos Auténtico de la Revolución Mexicana y Revolucionario Institucional, que concluye con un Acuerdo por medio del cual la Cámara de Diputados del XLVII Congreso de la Unión declara: La necesidad de mantener la unidad nacional para defender las instituciones; que son adecuadas a los acontecimientos las medidas tomadas por el Ejecutivo para garantizar la paz de México, y que los estudiantes eviten ser instrumentos de quienes tratan de dañar los intereses del pueblo mexicano, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 4 de octubre de 1968.

Trámite: Se aprueba por mayoría. Por la afirmativa los ciudadanos diputados del PRI y PARM. Por la negativa los ciudadanos diputados del PAN y PPS.

26. Proposición de la Diputación del Partido Popular Socialista para que la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados se avoque al problema de la educación pública en el país en todos los grados y campos que ésta comprende, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 28 de octubre de 1971.

Trámite: Se turna a la Comisión de Desarrollo Educativo.

27. El PAN presenta una iniciativa de ley para la creación de la Comisión Nacional de Educación Rural, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 12 de diciembre de 1974.

27.1. Excitativa para que las comisiones expidan a la brevedad posible dictamen sobre la iniciativa que el PAN presentó en el anterior período legislativo proponiendo una Ley que crea la Comisión Nacional de la Educación Rural, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 28 de octubre de 1975.

27.2. Intervención del PAN con el fin de solicitar se difiera la presentación del dictamen sobre la Ley que crea la Comisión Nacional de Educación Rural hasta tanto la Asamblea haya enriquecido su información al respecto con la valiosa aportación de los funcionarios públicos del ramo. Se aprueba en votación económica, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 4 de noviembre de 1975

Guía de archivo Nº 6:
PROCESOS LEGISLATIVOS COMPLETOS

1. Proceso de creación de la Secretaría de Educación Pública, 1921 (ver Guía Nº 1, # 1-9).
2. Proceso de reforma del artículo 3ro. Constitucional, 1934 (ver Guía Nº 3, # 1-3).
3. Proceso de aprobación de la Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos del Presidente Cárdenas, 1935 (ver Subconjunto 2 del Corpus, I-II)
4. Proceso de aprobación de una nueva Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos del Presidente Cárdenas.
 - 4.1. El C. Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remite un proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado.

Trámite: (Se discute en la misma sesión, aparentemente sin dictamen)

Fecha: 17 de noviembre de 1939.
 - 4.2. Se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Sí se considera. Está a discusión en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal en lo general. (...) Aprobado por unanimidad en lo general. A discusión en lo particular. (...) Por unanimidad de votos fue aprobado el proyecto de Decreto. Pasa al Senado para los efectos de ley.

Trámite: Aprobación por unanimidad sin debate, paso al Senado.

Fecha: 17 de noviembre de 1939.
5. Proceso de reforma del artículo 3ro Constitucional, 1939 (ver Guía Nº 3, # 4-7)
6. Proceso de la Ley Reglamentaria del artículo 3ro Constitucional, 1941 (ver Guía Nº 3, # 8-12)

7. Campaña en contra del Analfabetismo.

7.1. "Ley que establece la Campaña Nacional contra el Analfabetismo."

Trámite: Aparece promulgada en el Diario Oficial, presumiblemente a partir de un decreto presidencial directamente (ver Comentario).

Fecha: 23 de agosto de 1944.

Comentario: No tenemos la iniciativa presidencial en los Diarios de los Debates y el informe presidencial del año hace pensar que se trata de un trámite exclusivamente presidencial: "Cuestión de tal magnitud [la del analfabetismo] no podía ser decidida por la acción exclusiva de las autoridades. Reconociéndolo así y deseadado obtener un remedio rápido y efectivo expedí la Ley de 21 de agosto último. A fin de combatir uno de los males más graves de la nación, he hecho un llamado a todos sus habitantes. He invocado sus intereses más nobles, con el objeto de que comprendan (...)", 1º de septiembre de 1944. Informe Presidencial.

7.2. Proyecto de Ley que prolonga la Campaña Nacional contra el Analfabetismo.

Procedencia: Poder Ejecutivo.

Trámite: Recepción, lectura, discusión (no hay), aprobación por unanimidad, paso al Senado para sus efectos constitucionales.

Fecha: 22 de enero de 1946.

7.3. Decreto que prolonga la Campaña Nacional contra el Analfabetismo.

Trámite: Promulgación en el Diario Oficial.

Fecha: 30 de marzo de 1946.

7.4. Decreto por el cual se ratifica el que dispuso la prolongación de la Campaña Nacional contra el Analfabetismo hasta que entre en vigor la Ley de Medidas Permanentes contra el Analfabetismo.

Trámite: Promulgación en el Diario Oficial.

Fecha: 26 de febrero de 1947.

- 7.5. Decreto que crea la Dirección General de Alfabetización y de Educación Extra-Escolar.

Trámite: Promulgación en el Diario Oficial.

Fecha: 14 de abril de 1948.

8. Proceso de reforma del artículo 3º Constitucional, 1945 (ver Guía Nº 3, # 13-18).

9. Proceso de creación del Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital.

- 9.1. Proyecto de decreto para crear un organismo público denominado Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital.

Procedencia: Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobernación y por conducto de la Cámara de Senadores.

Trámite: Recepción, a las Comisiones unidas de Asuntos Indígenas y de Hacienda, y a impresión.

Fecha: 23 de diciembre de 1952.

- 9.2. Dictamen que emiten las Comisiones unidas de Asuntos Indígenas y de Hacienda sobre el proyecto de decreto para la creación del PIVM.

Trámite: Dictamen aprobatorio, presentación en sesión, debate relativamente prolongado, aprobación por amplia mayoría de votos, paso al Senado para los efectos de ley.

Fecha: 29 de diciembre de 1952.

10. Proceso de aprobación de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado del Presidente Adolfo López Mateos.

- 10.1. Minuta del Proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, aprobado por la H. Cámara de Senadores a iniciativa del Ejecutivo de la Unión.

Procedencia: Poder Ejecutivo, vía la Cámara de Senadores.

Trámite: Recibo, a las Comisiones unidas Primera y Segunda de Gobernación, 4ª Sección de la de Estudios Legislativos y a la de Puntos Constitucionales, y a impresión.

Fecha: 16 de diciembre de 1958.

- 10.2. Presentación del dictamen y aprobación del Proyecto de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado.

Trámite: Dictamen aprobatorio extenso, debate relativamente prolongado (oposición del PAN a la propuesta creación de la Secretaría de la Presidencia dentro de un régimen democrático), aprobación en lo general por 112 votos de la afirmativa contra 3 de la negativa, debate en lo particular (con objeciones o dudas del sector obrero; también cuestiones de competencia administrativa o temor de superposiciones con el INI y varias otras), aprobación del proyecto en lo particular por mayoría de 102 votos de la afirmativa contra 2 de la negativa, vuelve al Senado para sus efectos [excelente debate].

Fecha: 18 de diciembre de 1958.

11. Plan Nacional de Educación Primaria (o Plan de Once Años).

- 11.1. Iniciativa que propone el establecimiento de una Comisión para formular un Plan Nacional destinado a resolver el problema de la Educación Primaria en el país.

Procedencia: Poder Ejecutivo através de la Secretaría de Gobernación y la de Educación.

Trámite: Recibo, a las Comisiones unidas de Gobernación y Educación, y a impresión.

Fecha: 24 de diciembre de 1958.

- 11.2. Dictamen que presentan las Comisiones unidas de Gobernación y Educación sobre la iniciativa de decreto que establece una Comisión para (...).

Trámite: Primera lectura.

Fecha: 26 de diciembre de 1958.

- 11.3. Aprobación del proyecto de decreto que establece la Comisión para formular un plan nacional destinado a resolver el problema de la educación primaria en el país.

Trámite: Presentación del dictamen en segunda lectura, debate en lo general (no hay debate, sólo una fundamentación de uno de los miembros de la Comisión dictaminadora de Educación), aprobación en lo general por mayoría de 123 votos por la afirmativa contra 1 de la negativa, debate en lo particular (tampoco hay debate, sólo un ataque de un diputado -¿del sector campesino?- en contra del diputado del voto negativo quien, por cierto, no responde), aprobación en lo particular por 124 votos a la afirmativa contra 3 de la negativa, paso al Senado para efectos constitucionales.

Fecha: 27 de diciembre de 1958.

- 11.4. Decreto que establece la Comisión para formular un Plan Nacional destinado a resolver el problema de la Educación Primaria en el país.

Trámite: Promulgación en el Diario Oficial.

Fecha: 31 de diciembre de 1958.

- 11.5. Solicitud, por parte de un C. Diputado, a los miembros de la Primera Comisión de Educación de que informen a la Asamblea del estado que guardan las iniciativas relativas al problema de la educación en el país.

Trámite: Solicitud individual de información sobre dos proyectos de ley suscritos por el que habla (Antonio Garza Peña) y por otro C. Diputado (Francisco Pérez Rios), y presentados en el primer período ordinario de sesiones de ese Congreso, el 17 de noviembre de 1958; respuesta de una C. Diputada en el sentido de que la Comisión ha preferido dar su dictamen "congruente con las resoluciones" que la Comisión Nacional para la formulación de un Plan (...) pusiera en conocimiento de todo el país, toda vez que con posterioridad a la presentación de dichas iniciativas se creó por iniciativa presidencial dicha Comisión con el propósito de contemplar el problema educativo en toda la inmensa magnitud que tiene; respuesta adicional en el mismo sentido por parte de otro C.

Diputado de Comisión, miembro también de la Comisión Nacional.

Fecha: 10 de septiembre de 1959.

- 11.6. "El C. diputado Antonio Castro Leal, miembro de la Comisión Nacional creada por iniciativa del C. Presidente de la República 'para formular un plan y resolver el problema de la educación primaria en el país', rinde informe pormenorizado de los trabajos realizados, indicando que el día 27 del actual dieron término a la elaboración de dicho plan. La C. diputada Aurora Arrayales de Morales presenta dos proposiciones referentes a que la Cámara se avoque al estudio y revisión de los artículos 123 y 3ro. Constitucionales en sus fracciones XII y VIII respectivamente y a la fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo, y que los ciudadanos diputados aporten un día de dietas y pide se consideren estos asuntos de obvia resolución. La C. diputada Macrina Rabadán Santana de Arenal propone que se establezca el "Seguro de la Educación" en toda negociación pero no presenta por escrito su proposición. Continúa en el uso de la palabra el C. diputado Leopoldo González Sáenz, quien analiza el problema educativo y su ejecución en el país y apoya la proposición de la C. diputada Arraya de Morales, la cual proposición se considera de obvia resolución. Se aprueba la proposición."

Fecha: 29 de octubre de 1959.

12. Servicio social de los maestros egresados de las Escuelas Normales dependientes de la Federación, en los lugares que la Secretaría de Educación Pública lo considere necesario.

- 12.1. Proyecto de decreto estableciendo el servicio social de los maestros egresados de las Escuelas Normales dependientes de la Federación, en los lugares que la Secretaría de Educación Pública lo considere necesario.

Procedencia: Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Gobernación.

Trámite: Recibo, a la Comisión de Educación Pública en turno y a impresión.

Fecha: 8 de diciembre de 1959.

- 12.2. Dictamen de la Comisión de Educación Pública sobre el proyecto de decreto enviado por el Ejecutivo de

la Unión en virtud del cual se establece el Servicio Social (...).

Trámite: Presentación y primera lectura.

Fecha: 10 de diciembre de 1959.

- 12.3. Aprobación del proyecto de decreto enviado por el Ejecutivo en virtud del cual se establece (...).

Trámite: Presentación del dictamen de segunda lectura, aprobación sin debate en lo general, aprobación en lo particular, en los dos casos por unanimidad de 102 votos, paso al Senado para los efectos constitucionales.

Fecha: 14 de diciembre de 1959.

- 12.4. Modificaciones del Senado al proyecto aprobado por la Cámara de Diputados el 14 de diciembre sobre el Servicio Social de los Maestros,

Fecha: 28 de diciembre de 1959.

13. Iniciativa de Ley que establece la Educación Normal para Profesores de Centros de Capacitación para el Trabajo.

- 13.1. Presentación de la Iniciativa de Ley que establece (...).

Procedencia: Poder Ejecutivo Federal, Sría. de Gobernación.

Trámite: Recibo y a la Comisión de Educación Pública.

Fecha: 26 de septiembre de 1963.

- 13.2. Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Educación Pública sobre la Iniciativa de Ley que establece (...).

Trámite: Presentación de dictamen aprobatorio, primera lectura.

Fecha: 1º de octubre de 1963.

- 13.3. Aprobación de la Iniciativa de Ley que establece (...).

Trámite: Presentación del dictamen en segunda lectura, propuesta de una adición por parte del PAN, aprobación en lo general por 110 votos, argumentación en contra de la adición por parte de un diputado miembro de la Comisión (Gonzalo Aguirre Beltrán), rechazo de la adición por 5 votos de la afirmativa contra 91 de la negativa, aprobación de la iniciativa en lo particular por unanimidad de 96 votos, paso al Senado para efectos constitucionales.

Fecha: 3 de octubre de 1963.

14. Iniciativa de Ley de Educación Rural (del PAN), 1963 (ver Guía Nº 5, # 15).
15. Iniciativa de proposición para que el Poder Ejecutivo Federal, por medio del órgano legalmente facultado para ello, ponga en ejecución las medidas conducentes a impedir la elevación injustificada de las cuotas escolares en los planteles particulares, 1964 (ver Guía Nº 5, # 16).
16. Proyecto de decreto proponiendo la inscripción con letras de oro en lugar destacado de los recintos de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, del apotegma de don Benito Juárez, 1967 (ver Guía Nº 5, # 20).
17. Proyecto de Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación.
 - 17.1. Dictamen de las Comisiones unidas de Bienes y Recursos Naturales y Primera de Educación Pública sobre la minuta del Proyecto de Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación, enviada a esta Cámara por la H. Cámara de Senadores, la cual contiene dictamen aprobatorio sobre la iniciativa que de dicha Ley les fuera turnada por el Ejecutivo.

 Procedencia: Ejecutivo Federal através de la Cámara de Senadores.

 Trámite: Presentación de dictamen en primera lectura.

 Fecha: 17 de diciembre de 1968.
 - 17.2. Aprobación del Proyecto de Ley Federal del Patrimonio (...).

 Trámite: Presentación del dictamen en segunda lectura, fundamentación del mismo, apro-

bación sin debate en lo general por 146 votos, pequeña observación sobre el respeto a la soberanía de los estados y municipios, aclaración sin corrección, aprobación en lo particular por unanimidad de 148 votos, paso al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 Constitucional.

Fecha: 19 de diciembre de 1968.

18. Iniciativa de Ley Federal de Educación

Procedencia: Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación.

Fecha: 18 de septiembre de 1973.

19. Comparecencia del C. Secretario de Educación Pública

Fecha: 27 de septiembre de 1973

20. Discusión y amplio debate en torno al proyecto de Ley Federal de Educación

Procedencia: Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación.

Trámite: Aprobación del mismo por mayoría.

Fecha: 9 de noviembre de 1973.

Guía de archivo N^o 7:

DICTAMENES NEGATIVOS

1. Dictamen negativo de la Primera Comisión de Educación Pública sobre un Proyecto de Ley que crea el Servicio Social Educativo Obligatorio.

Procedencia: El C. Diputado profesor Antonio M. Garza Peña.

Fecha: 11 de diciembre de 1964 (no se localizó la iniciativa).

Trámite: Aprobación en votación económica el archivo definitivo.

Comentarios: "(...) sin desconocer la bondad de tal propósito, la Comisión encuentra, por una parte, que tomando en consideración el tiempo transcurrido desde que se presentó la iniciativa origen del presente dictamen, las condiciones del país en materia educativa han cambiado en forma notable, cuenta habida que el régimen que está por finalizar ha proliferado por todo el Territorio Nacional el servicio educativo lo que hace que tal iniciativa carezca realmente de actualidad; y por la otra, debe tomarse en cuenta que los alumnos egresados del 3er. año de segunda enseñanza que es a quienes se propone como maestros empíricos para resolver totalmente el problema que representa la necesidad de pagar los servicios de maestros titulados, carecen de la base pedagógica necesaria para impartir la instrucción primaria (...)" p. 8.

2. Dictamen negativo de las Comisiones unidas de Impuestos y Segunda de Educación Pública sobre una Iniciativa de Ley de Impuesto sobre la Venta de Tabaco Elaborado y Bebidas Alcohólicas en la República Mexicana para allegar fondos para la construcción de escuelas.

Procedencia: el C. Diputado Francisco Pérez Ríos.

Fecha: 11 de diciembre de 1964 [Iniciativa: 18 de noviembre de 1958]

Trámite: Aprobación en votación económica el archivo definitivo.

Comentarios: "(...) si se toma en consideración el tiempo transcurrido desde que fue presentada la iniciativa que origina el presente dictamen, se viene en conocimiento que las condiciones, por lo que hace al problema que trata de resolverse, han variado en forma notable, supuesto que el régimen gubernamental que está por concluir se ha preocupado en forma destacada precisamente por resolver el problema relativo a la construcción de escuelas, llevando el servicio educativo a todos los confines de la patria. En esta virtud, y sin desconocer la bondad del propósito que anima al iniciador del proyecto de ley en cuestión, lo cierto es que el mismo carece de actualidad y por lo tanto debe archivarse en definitiva el expediente relativo."

3. Dictamen negativo de la Segunda Comisión de Educación Pública sobre una Iniciativa de Ley de Educación Rural (ver Guía N^o 5, # 15).
4. Dictamen negativo de las Comisiones Primera y Segunda de Educación Pública acerca de la Iniciativa de proposición de medidas para impedir la elevación de las cuotas escolares en los planteles escolares (ver Guía N^o 5, # 16).

Guía de archivo N^o 8:

TRAMITES LEGISLATIVOS DE TEMA VINCULADO AL INDIGENISMO.

1. Proceso de creación del Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena (DECRI), 1921 (ver Subconjunto 1 del Corpus).
2. Departamento de Asuntos Indígenas.
 - 2.1. DAI I
 - 2.2. DAI II (ver Subconjunto 2 del Corpus)
 - 2.3. Fragmentos del último informe presidencial de Lázaro Cárdenas en los que hace referencia al destino deseable del DAI en el futuro, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1^o de septiembre de 1940.
 - 2.4. Reglamento Interior para el Departamento de Asuntos Indígenas, Diario Oficial de la Federación, 7 de enero de 1942.
 - 2.5. Iniciativa de Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos remitida por el presidente Miguel Alemán en la cual las funciones del Departamento de Asuntos Indígenas se adscriben a la Secretaría de Educación Pública, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 5 de diciembre de 1946.
3. Sesión Solemne del Congreso General con motivo del Día de la Raza y en homenaje a Lázaro Cárdenas por su política de rehabilitación de los indígenas, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 12 de octubre de 1940.
4. Proyecto de Ley para la conversión del Departamento de Asuntos Indígenas en una Secretaría de Economía y Cultura Indígenas, remitido por el C. Diputado José Gómez Esparza, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 23 de diciembre de 1941 (ver Guía N^o 5, # 7)
5. Sesión Solemne de la Cámara de Diputados para rendir un homenaje al indio mexicano, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 24 de diciembre de 1942.
6. Sugerencia de crear un Instituto de Investigaciones Antropológicas, Psicopedagógicas y Sociales del Indio, 28 de diciembre de 1942 (ver Guía N^o 5, # 8).
7. Presentación (y aprobación) de una declaración que hace el C. Diputado Ramón G. Bonfil, en contra de la discriminación

- racial, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 27 de diciembre de 1945.
8. Sesión Solemne de la Cámara de Diputados para celebrar el Día de la Raza, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 12 de octubre de 1946.
 9. Instituto Nacional Indigenista.
 - 9.1. INI I
 - 9.2. INI II (ver Subconjunto 3 del Corpus)
 - 9.3. Acuerdo por el que se crea el Centro Coordinador de la Región Tarahumara, Diario Oficial de la Federación, 4 de julio de 1952.
 - 9.4. Acuerdo por el que se crea el Centro Coordinador de las Mixtecas en el Estado de Oaxaca, Diario Oficial de la Federación, 25 de enero de 1954.
 - 9.5. Acuerdo por el que se establece que el INI participará directamente en los problemas de reacomodo de la población indígena en la Cuenca del Papaloapan, Diario Oficial de la Federación, 29 de enero de 1959.
 10. Texto de la Convención para la Prevención y la Sanción del delito de Genocidio, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, suscrito por México el 14 de diciembre de 1949, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1952.
 11. Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital, 1952 (ver Guía N° 6, # 9).
 12. Proposición de la diputación por el D.F. para que el Informe Presidencial sea traducido a los principales dialectos indígenas del país (se aprueba), Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 2 de septiembre de 1961 (ver Guía N° 5, # 12).
 13. Iniciativa tendiente a reformar el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero penal, en cumplimiento de la Convención sobre Genocidio, suscrita por México, 1965 (ver Guía N° 5, # 17).
 14. Inscripción con letras de oro y en lugar destacado de los recintos de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión del apotegma de don Benito Juárez, 1969 (ver Guía N° 5, # 20).

15. Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación, 1969 (ver Guía N° 6, # 17).
16. Informe de la Comisión de "El Plan Huicot", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 30 de septiembre de 1971.
17. Informe de la Comisión de la Tarahumara, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 12 de octubre de 1971.
18. Acuerdo por el que se modifica el diverso que crea el Centro Coordinador Indigenista Cora-Huichol, Diario Oficial de la Federación, 10 de noviembre de 1971.

Guía de archivo N^o 9:

INFORMES Y DISCURSOS PRESIDENCIALES Y GLOSAS Y RESPUESTAS A LOS MISMOS.

1. Año de 1923.

"Informe presidencial del General Alvaro Obregón: Sección de Secretaría de Educación Pública" (incluye Educación Primaria, Universidad Nacional, Inversión Educativa, Departamento de Educación Indígena), Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1^o de septiembre de 1923.

2. Año de 1924.

"Informe Presidencial del General Alvaro Obregón; Sección Secretaría de Educación Pública", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1^o de septiembre de 1924.

3. Año de 1925.

"Informe Presidencial de Plutarco Elías Calles; Sección de Escuelas Rurales e Incorporación de Cultura Indígena, y Departamento de Antropología" (incluye un proyecto para caracterizar la población rural de México, por medio del personal técnico de la Secretaría de Agricultura), Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1^o de septiembre de 1925.

4. Año de 1926.

"Informe Presidencial del General Plutarco Elías Calles" (Sección Secretaría de Educación), Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1^o de septiembre de 1926.

5. Año de 1927.

"Informe Presidencial de Plutarco Elías Calles" (Sección Secretaría de Educación Pública), Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1^o de septiembre de 1927.

6. Año de 1928.

6.1. "Informe Presidencial de Plutarco Elías Calles" (Sección Educación), Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1^o de septiembre de 1928.

6.2. "Protesta de ley de Emilio Portes Gil como presidente provisional. Mensaje a la Nación" (incluye compromiso de continuidad con la política educativa de masas de las anteriores administraciones),

Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 30 de noviembre de 1928.

7. Año de 1929.

"Informe Presidencial de Emilio Portes Gil, Sección Educación Pública", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1929.

8. Año de 1934.

"Lázaro Cárdenas rinde la protesta de ley como Presidente Constitucional de México" (en este mensaje se refiere a la población indígena), Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 30 de noviembre de 1934.

9. Año de 1935.

"Segundo Informe del Presidente Lázaro Cárdenas: Capítulo sobre Educación Indígena", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1935.

10. Año de 1940.

Respuesta del C. Diputado Manuel Martínez Sicilia al Informe Presidencial, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1940.

11. Año de 1946.

Informe Presidencial (Sección Educación Pública), Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1946.

12. Año de 1958.

"López Mateos rinde protesta como Presidente" (Sección Educación Pública), Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1958.

13. Año de 1959.

"Primer Informe de López Mateos", Sección Educación Pública (se refiere al INI), Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1959.

14. Año de 1960.

"Segundo Informe de López Mateos: Sección Educación Pública y Acción Indigenista", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1960.

15. Año de 1961.

- 15.1. "Tercer Informe de López Mateos, Sección de Educación Pública y Plan de Once Años", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1961.
 - 15.2. "Glosa al Tercer Informe del Presidente López Mateos y algunos diputados comentan diversos aspectos: Aguirre Beltrán se refiere a la política educativa del régimen", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 7 de septiembre de 1961.
16. Año de 1962.
- 16.1. "Cuarto Informe de López Mateos: Sección Acción Educativa", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1962.
 - 16.2. Glosa del C. Diputado Salvador Gonzáles Lobo al Cuarto Informe del Presidente López Mateos, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 6 de septiembre de 1962
17. Año de 1963.
- 17.1. "Quinto Informe de López Mateos: Sección Educación", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1963.
 - 17.2. "Respuesta del C. Diputado Rómulo Sánchez Mireles al Quinto Informe del Presidente López Mateos", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1963.
 - 17.3 "Glosa al Quinto Informe del Presidente López Mateos", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 24 de septiembre de 1963.
18. Año de 1964.
- 18.1. "Sexto Informe del Presidente López Mateos, sección sobre la acción educativa del régimen", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1964.
 - 18.2. "Comentarios al Sexto Informe del Sr. Presidente A. López Mateos", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 4 de septiembre de 1964.
 - 18.3. "Discurso de toma de posesión del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de diciembre de 1964.

- 18.4. "Glosa del C. Diputado Lombardo Toledano a algunos aspectos del mensaje inicial del Sr. Presidente", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 4 de diciembre de 1964.
19. Año de 1965.
- 19.1. "Primer Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz, sección educativa, bajo el rubro de 'Política de bienestar social'", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1965.
- 19.2. "Glosa del C. Diputado Lombardo Toledano al Primer Informe del Sr. Presidente G. Díaz ordaz", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 7 de septiembre de 1965.
20. Año de 1966.
- 20.1. "Segundo Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz" (incluye aseveración de que la educación no puede seguir siendo prácticamente gratuita...), Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1966.
- 20.2. "Análisis del Segundo Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz" (incluye proposición para crear patrimonios para la enseñanza superior), Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 7 de septiembre de 1966.
21. Año de 1967.
- 21.1. "Tercer Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz" (En los 10 Centros Coordinadores del INI se atendió a una población escolar de 40,000 niños; se alfabetizaron 13,740 y aprendieron la lengua nacional 26,263), Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1967.
- 21.2. "Análisis del Tercer Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 12 de septiembre de 1967.
22. Año de 1968.
- 22.1. "Cuarto Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz" (el número de niños indígenas atendidos por el cuerpo de promotores bilingües aumento en 12,000 con relación a 1967), Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1968.

- 22.2. "Respuesta al Cuarto Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1968.
- 22.3. "Análisis del Cuarto Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 6 de septiembre de 1968.
23. Año de 1969.
- 23.1. "Quinto Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1969.
- 23.2. "Respuesta al Quinto Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1969.
- 23.3. "Análisis del Quinto Informe del Sr. Presidente G. Díaz Ordaz, hecho por representantes del PARM, del PPS, del PRI", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 4 de septiembre de 1969.
24. Año de 1971.
- "Informe del Sr. Presidente Luis Echeverría", Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1971.
25. Año de 1973.
- "Informe del Sr. Presidente Luis Echeverría" (Sección de Política Educativa), Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1º de septiembre de 1973.